



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

LIBRO DE ACUERDOS

Nº 3



M

certifico que el presente Libro de Acordadas de la Suprema Corte de Justicia consta de setecientas paginas, estando todas sus fojas rubricadas por el Señor Ministro Amanero Doctos Don Juan A. Mendez del Marco. En su testimonio siento el presente que sello y firmo en Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. - Emendado: Supre.



Emendado: treinta de Junio: vale - José María Puyosa

Nº 1690

En Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros D^{os} D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue nombrada para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Casados de Costas, por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Rodolfo L. Pesce.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 10^a sección, D. Nicolás De León.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 4^a sección, D. Patricio Lopez.

Juzgado L. de 1^a Instancia del Departamento de Artigas: Auxiliars 2^o al Auxiliar 3^o: Doña Maria Serra de Livado, y Auxiliars 3^o: D. Calisto Concepción Fuques.

Que se comuniqué, anote y publique - y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Primi Mendez del Marco Puyosa

Aguirre y Gonzalez

José María Puyosa

N.º 1691.-

En Montevideo, a veintiseis de julio de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D.º D. Abel B. Pinto, Presidente, Don Juan A. Menéndez del Marco, Don Julio Jubani y Don Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo civil de 4.º turno: Oficial 1.º al Oficial 2.º D. José Gamboa; - Oficial 2.º al Auxiliar 2.º D. Augusto Brum; - Auxiliares 1.º al Auxiliar 2.º Don Walter Ponce de Leon y al Auxiliar 3.º del Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo civil de 6.º turno, D. Hernandario Almada Sakriza; - Auxiliares 2.º a los Auxiliares 3.º D. Eduardo Graña y Don Luis Antonio Lamas y al Auxiliar D. Octavio A. Guesada; - Auxiliares 3.º al auxiliar 4.º del Juzgado L. de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.º turno, D. Enrique Herrera Lerena y al Ordenanza D. Ricardo Párraga Párraga; - Auxiliar 4.º a D. Eduardo González; - y Ordenanza D. Mario Luis Durán Rubio.

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo civil de 7.º turno: Oficial 1.º Jefe del Despacho al Auxiliar 2.º Armando Lantiga; - Oficial 2.º al auxiliar 1.º D. Cesar A. Pérez; - Auxiliar 1.º al auxiliar 2.º D. Silvio Childe; - Auxiliar 2.º a la auxiliar 3.º Sta María Luisa Rubio; - Auxiliar 2.º al auxiliar 3.º D. Juan Escursell; - Auxiliares 3.º a los Auxiliares 4.º D. Luis Barrera y Sta María T. Mántaras Gonzalez; - Auxiliares 4.º al Ordenanza D. Milton Galmés y D. Paul Hipólito Riso; - y Ordenanza a Don Felix Quirico.

Que se comuniquen, anote y publique.

Nota: Se hace constar que por resolución de la Suprema Corte de Justicia dictada con fecha 17 del corriente mes en el expediente caratulado de:

1934. Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo civil de 4.º turno. Propuesta de "emplazados", se dejó sin efecto la designación, hecha por este acuerdo, de D. Mario Luis Durán Rubio, para Ordenanza del expresado Juzgado.

Montevideo, Setiembre 24 de 1934.

Alberto B. Pinto
Amb.

firma la Suprema Corte, de que certifi-
fico. - del Marco

del

Aguirre y Gonzalez Prassi

Jose M. Tenorio

N.º 1692

En Montevideo á ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Garani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Francisco J. Casella, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo, inclusive.

Que nombra, también, para ejercer los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 6.º turno: Auxiliar 3.º al Auxiliar 4.º Sta. Isa. del C. Cordero Sloan, y Auxiliar 4.º á C. José C. Tomas Amaro.

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.º turno: Auxiliar 4.º á D. Abel Moreno Cáceres.

Juzgado L. de 1.ª Instancia del Departamento de Rio Negro: Ordenanza á D. Américo Gabriel Aguas.

Y nombra Alcaldes de los distritos 2.º y 3.º de la 7.ª sección del Departamento de Cerro Largo, y del 3.º distrito de la 7.ª sección del Departamento de Soriano, á D.ª Arregas Martínez, D.º Gladino Almeida y D. Agustin F. Lopez, respectivamente.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firmo

864

ma la Suprema Corte, de que certifico.
Pinto My del Marco Juan

Agustin Lopez
Jose M. Pizarro

Nº 1693

En Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos
veintá y cuatro, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, con asistencia de los
Sres. Ministros Sres. Dr. Abel B. Pinto, Presidente,
Dr. Juan A. Meindor del Marco, Dr. Julio Esté-
rri y Dr. Juan Aguirre y González, por auto el
infraescrito Letatario, dijo:

Que habiendo fallecido en el día de hoy el
Sr. Ministro Sr. Pedro Ciriaco, dispone:

1º Que los restos del extinto sean velados en
la sede de esta Corte por acción, recabándose,
al efecto, de los deudos, la autorización del
caso.

2º Que en el local de la Corte se coloque la
bandera Nacional, a media asta, en se-
ñal de duelo.

3º Que se envíe nota de pésame a los de-
udos.

4º Que se envíe una corona en nombre
de la Corporación.

5º Que el Sr. Ministro Sr. Juan Aguirre y Gon-
zález haga uso de la palabra, en nombre de
la Corte, en el auto del sepelio.

6º Que se comuniquen, en sus efectos, a la Pre-
sidencia de la República, y a la Asamblea Ge-
neral.

7º Que se publique.

Y firma, la Suprema Corte, de que certifico.

Pinto

My del Marco

Agustin Lopez Juan
Jose M. Pizarro

Nº 1694.

En Montevideo a quince de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los S^{res} Ministros S^{res} D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Jueces de Paz de las Secciones 8^a, 10^a del Departamento de Canelones a Dn. Pablo Bisson y a D. Pedro N. Hirigoyen, respectivamente.

Que nombra, también, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, a las siguientes personas: Auxiliar 2^o al Auxiliar 3^o Dn. Luis Carrara; Auxiliar 3^o al Auxiliar 4^o Dn. Julián Miguel Plamo; Auxiliar 4^o al Ordenanza Dn. Félix Quirico, y Ordenanza a Dn. Humberto Garrido.

Y Benientes Alcaldes del 1^o distrito de la 6^a sección del Departamento de San José, y del 1^o distrito de la 7^a sección del Departamento de Soriano a Dn. José Rodolfo Laguarda y a Dn. Luis S. Vigarano, respectivamente.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

(Pinto)

Méndez del Marco

Aguirre y González

Secretario

Nº 1695

En Montevideo a cinco de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los S^{res} Ministros S^{res} D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado L. de 1^a Instancia del Departa-

mento de Canelones: Actuario al Actua-
rio Adjunto Escribano D. Miguel Angel
Perez Montebiano y Actuario Adjunto
al Escribano D. Juan Angel Sidrola.

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia del De-
partamento de Rivera: Actuarius al
Escribano D. Victor Anza.

Departamento de Cerro Largo: Tenien-
te Alcalde del 5.^o distrito de la 3.^{ra}
sección, a D. Pedro Nolasco Rodriguez.

Lúe se comuniqué, ante y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que Cer-
tifico.

(Dins) Juan del Marco
Juan
+ Marie Gonzalez
José B. Fierro

N.º 1696

En Montevideo a diez de Setiembre de mil no-
vecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Mi-
nistros D^{nos} D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A.
Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Agui-
rre y Gonzalez, por ante el infrascripto Seceta-
rio, dijo:

Lúe nombra para desempeñar las Cenen-
cias Alcaldías que a continuación se expresan, a
las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del
1.^{er} distrito de la 2.^a sección, D. Juan Anofre Lutterey.

Departamento de Cuenca: Teniente Alcalde del
3.^{er} distrito de la 10.^a sección, D. Aristóbal P. Fierro.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del
4.^{er} distrito de la 1.^{ra} sección, D. Pedro Monaco Savarso.

Lúe se comuniqué, ante y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

(Dins) Juan del Marco
Aguirre y Gonzalez
José B. Fierro

N.º 1697.

En Montevideo á diez y nueve de Setiembre de mil novecientos veintá y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D.º Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Julio Juani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que estableciendo el Art.º 6.º de la Ley de 25 de Enero del corriente año, que los turnos judiciales son de orden público, y conviniendo dictar una disposición que evite demoras ó entorpecimientos en cuanto se refiere á la competencia de los Sres Jueces Comisionados para la práctica de diligencias judiciales, dispone:

Que los Tribunales y Jueces de la República, al librar eshortos ó despachos, indiquen en los mismos la fecha del auto que ordena su expedición.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

(Pinto)

Juan del Marco

Aguirre y Gonzalez

José M.º Tureya

N.º 1698

En Montevideo á veintiano de Setiembre de mil novecientos veintá y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D.º Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Julio Juani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 13.ª sección de Soriano á D.º Alberto Battione, actual Juez de Paz de la 3.ª sección del mismo Departamento, y para este último cargo al D.º D.º Guaberto Pi.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

(Pinto)

Juan del Marco

Aguirre y Gonzalez

José M.º Tureya

N.º 1699.

En Montevideo a tres de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el inscripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Beneméritas Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de San José: Beniente Alcalde del 4.º distrito de la 5.ª sección, D. Juan Garcia Viala.

Departamento de Lavalleja: Beniente Alcalde del 3.º distrito de la 4.ª D. Antonio Vías.

Que nombra, también, Encargado de la Limpieza de los Tribunales de Apelaciones, á D. Leonardo Medina.

Que se comuniqué, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

D.º

Sup del Marco

Aguirre y Gonzalez

Junis

José de P. P. P.

N.º 1700

En Montevideo á cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el inscripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Arnulfo Capo Scavo, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo, inclusive.

Que

se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

(D. nro)

Imy del Marco

Aguirre y Gonzalez
Jose M. Penicu

N.º 1701

En Montevideo a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D.ºs D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1.º: Que designa los dias 5, 6 y 7 de Noviembre próximos, para que tenga lugar la Visita General de Cárceles y Causas, debiendo empezar en la Capital, a las diez horas y treinta minutos del dia 5 en el establecimiento Correccional y de Detención para mujeres, y a las quince horas y treinta minutos en el Establecimiento Penitenciario, continuándose los dias 6 y 7, a la hora catorce y treinta minutos, en el Establecimiento de Detención, y a las diez y ocho horas del ultimo dia citado en la Carcel Central de Policia, y en los Departamentos del Interior el dia 5 de Noviembre.

2.º: Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez Ldo de 1.ª Instancia de 2.º turno, y en los demás del Interior, por el Juez Ldo de 1.ª Instancia respectivo.

3.º: Que a los actos de la Visita General de Cárceles deberán concurrir en la Capital los Sres Jueces de los tribunales de Apelaciones del Crimen, Correccionales y de Instrucción y los Sres Fiscales del Crimen, así como los Sres Jueces de Paz que tengan juicios sometidos a su jurisdicción, y los Sres Defensores de Oficio. En los Departamentos de Salto y

Paysandú los Sres Jueces Leidos de 1^{ra} Instancia de 1.^o turno. Asimismo concurrirán a dichos actos en los Departamentos del Interior los Sres Jueces Leidos Departamentales y los Sres Defensores de Oficio.

4.^o: Que en la Capital, los Sres Secretarios de la Corte y los de los tribunales de Apelaciones y los Sres Actuarios de los Juzgados Leidos a que se hace referencia, llevarán una Relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus oficinas. Dicha Relación, terminada la visita, se elevará a la Corte por intermedio de la Secretaría.

5.^o: Que los Sres Jueces Leidos de 1^{ra} Instancia de los Departamentos del Interior deberán informar sobre el resultado general de la visita y elevar una Relación circunstanciada de todas las causas que tramitan ante ellos, cuando entrense o no en una fecha determinada los procesados respectivos, y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo a los formularios que les serán remitidos por la Secretaría. Con ellas elevarán por vía reservada los informes confidenciales a que dichos formularios se refieren. Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola.

6.^o: No se incluirán en las Relaciones a que alude el párrafo 4.^o los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la iniciación de la visita, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido remitidos.

7.^o: Que tanto los Sres Jueces Leidos de la Capital, como los del Interior, deberán elevar con los correspondientes informes, todas las peticiones o

escritos que sean presentados en las Oficinas respectivas hasta el 20 de Noviembre, inclusive, por los procesados o sus defensores, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

8º: Que siempre que algún procesado o penado de cárceles Departamentales pida en el acto de la visita su libertad definitiva o condicional, o gracia que la implique, o solo pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las Autoridades Carcelarias, elevando después la petición y el informe, conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiere hecho la liquidación de la condena, tratándose de un penado, deberá el Juez ^{disponer} que se practique antes de elevarse el expediente, y si se tratase de un procesado, deberá realizarse el cálculo del tiempo de prisión sufrida.

9º: Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la visita, deberán ser remitidas a la Secretaría de la Corte a la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

10º: Que en los escritos o peticiones a la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Jueces en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar, con la mayor precisión posible, el Juez o Tribunal donde se encuentre la causa.

11º: Que los tres Jueces deberán hacer saber a los tres Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes, con la debida anticipación.

12º: Que se comuniquen y publiquen.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Entre líneas: disponer vale - Enmendados 1º: vale
P. J. M. del Masco
Agüero y Bouja
Jose M. de Guzmán

N.º 1702

En Montevideo á ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art.º 116 del Código del Niño, nombra, por lo que resta del corriente año judicial, para subrogar al Sr Juez Chado de Menores, en los casos de impedimento ó recusación, por su orden, á los Sres Jueces Chados de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.º y 2.º turno, D.º Nicasio del Castillo y José B. Nattino, respectivamente, y al Sr Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.º turno, D.º Fermín Garicovits.

Que se comuniqué y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pinto

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

José M.º Puyosa

N.º 1703

En Montevideo á diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para ejercer el cargo de Actuario del Juzgado L.º de 1.ª Instancia del Departamento de Peño Negro al Escribano D. José S. Clisburn.

Que nombra, también, para desempeñar las beneméas Alcaldías

que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1.^o distrito de la 11.^a sección, D. Luis Alberto Garrido Riso.

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 3.^o distrito de la 5.^a sección, D. Juan Andrés Acosta Pertra.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1.^o distrito de la 2.^a sección, D. Nicanor Sander.

En se comuniqué, anote y publique -
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Primi

del Marico

franc

José María Rodríguez

José M. - Pireyo

N.º 1704

En Montevideo á veintiancho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dros. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan B. Méndez del Maro, D. Julio Guani, y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar

las Venencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 3.^o distrito de la 1.^a sección, D. Antonio Bertus Pastorino.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1.^o distrito de la 1.^a sección, D. Vicente H. Kaniz.

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 2.^o distrito de la 4.^a sección, D. Enrique Alcides Pinto.

Que se comuniqué, anote y publique -

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Primi

del Omaros

franc

José María Rodríguez

Juan B. Méndez del Maro

Nº 1705

En Montevideo á veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Ds D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante la Presidencia de la Corporación, por haber cesado en sus funciones el D. D. Abel C. Pinto, que la desempeñaba, nombra para ejercer el cargo de Presidente de la misma, por lo que resta del corriente año, y de conformidad por lo dispuesto por el inc. 3.º del Art. 117 del Código de P. de los Tribunales, y de Hacienda, al Sr. Ministro D. D. Juan A. Mendez del Marco.

Que se comuniquen y publiquen.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Dada en la Sala de la Suprema, a las

Diez del mes de

Aguirre y Gonzalez

Preses

Juan A. Mendez del Marco
Secr.

Nº 1706

En Montevideo á nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Ds D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la Ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Que a partir del día 12 del corriente

te mes, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.

Que se comuniqué y publique. -
Y firma la Suprema Corte, de que certifico -
Muy del Mareo

[Signature]
[Signature]
Juan de Urdueza

Nº 1707.

En Montevideo a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D^{os} J. Juan B. Mendez del Mareo, Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933 en el sentido indicado por la Dirección del "Diario Oficial", dispone:

Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes en los que existan cuentas pendientes por publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección del "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comuniqué y publique. - Yo firma, de que certifico -
Muy del Mareo

[Signature]
[Signature]
Juan de Urdueza

Nº 1708.

En Montevideo a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Ds. D. Juan St. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Suñer y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos en el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6.º turno, a los Señores José L. Croce, Manuel Chuarens, Fortunato M. Defazio, Federico Rojas, Ignacio Etchart y Fernando Larrea.

Que se comuniqué, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mydennos

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Nº 1709.

En Montevideo a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Ds. D. Juan St. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Suñer y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Hector A. Barallo, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1935, inclusive.

Que nombra, también, para desempeñar los cargos de Contadores de Costas durante el año 1935, en los Departamentos que a contingencia se expresan, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Ambrosio C. Gonzalez.

Departamento de Flores: D. Alfredo Saracaga.

Departamento de Florida: Dña. Maria Mercedes Pastorino.

Nota: Por resolución de 14 del corriente mes, dictada en expediente Nº 146. Artigas: El Juez Letrado de esa Sala que se halla ausente de la localidad el Contador de Costas Escribano D. Ambrosio C. Gonzalez, se

De =

deja sin efecto el nombramiento de D. Ambrosio G. L. y alz para Casadores de Cortas del Departamento de Ar. Liguas - Cuate.
Monte Febros 16 de 1905
Alta. [illegible]

- Departamento de Rio Negro: D. José Duranona y Vidal.
- Departamento de Soriano: D. Horacio A. Caza-Cas.
- Departamento de Salto: D. Américo Aguirre Chaves.
- Departamento de Maldonado: D. Maximiliano Montanes.
- Departamento de Paysandú: D. José A. Vercay.
- Departamento de Rocha: D. Juan José Bengochea.
- Departamento de San José: D. Gregorio Perdomo Pintos.
- Departamento de Rivera: D. Hugo Alvey.
- Departamento de Treinta y tres: D. Máximo R. Anastasia.

Los Sres Casadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la capital del Departamento, quedando obligados los Sres Inces Leitrados a dar cuenta inmediatamente a la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Ente a fin de facilitar la distribución de las cortas, los Sres Casadores deberán establecer por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los Sres Actuarios y a los Sres Adjuntos, en su caso.

Se previene a los Sres Casadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los Sres Inces Leitrados respectivos rebajar el monto de la Comisión cuando fuere exclusiva y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Número 2 del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1904, dando cuenta a la Corte en caso de reincidencia.

Que se comuniquen y publíquen.
Y firma la Supl.

ma Corte, de que certifico. Lo
 certifico: Horacio A. Cayalón, val-
 ley del Marco Juan

[Signature]

[Signature]
 sen.

N.º 1710

En Montevideo a veintuno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Squire y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Los debates quedan clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1.º al 31. de Enero de 1935, la Suprema Corte de Justicia, los tribunales de Apelaciones y Juegados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes al Sr. Ministro D. D. Julio Guani, - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro D. D. Melitón Romero, debiendo actuar con la Secretaría del de 2.º turno, - para el de los Juegados Letrados de 1.ª Instancia de la Capital, al Sr. Juez D. D. Hilario C. Brignole, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan interpuestas ante los Juegados L. L. de 1.ª Instancia de 2.º turno de Salto y Tarpandá, - y para el de los Juegados L. L. de Instrucción, al Sr. Juez D. D. Bolívar Balinas. Para el de los Juegados L. L. de 1.ª Instancia del Interior, a los Sres. Jueces de Paz de la 1.ª sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juegados estén encargados, con excepción del Departamento del Salto, en el

que desempeñará las funciones de Juez de Feria el de la 2ª sección.

Comítase al Sr Juez de Feria D. Brignole la inspección que determina el art. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.

En atención á que los Sres Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los Sres Jueces L. L. de 1ª Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Los Sres Jueces procederán, asimismo, á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, citándose para verificarla á la Circular de 1º de Febrero de 1896.

Que designa Alcaide de Feria para los Tribunales y Juzgados L. L. de 1ª Instancia ^{de la Capital} del Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de 2º turno D. Roberto Gomez Platero.

Que funcionará como Defensor de Feria, el Sr. Mario E. Crespi, que se hallará de turno el próximo mes de Enero, y atenderá la tasación de costas en la Capital en dicho periodo el Sr. Tasador Escribano D. Juan José Segundo.

Que el horario de Oficinas para los Tribunales y Juzgados, durante el receso, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria.

Que finalmente recomienda á los Sres Jueces Letrados del Interior y á todos los Escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada de 1º de Febrero de 1922, bajo apercibi-

binamiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico. - En
las oficinas de la Capital, a los

Montevideo

Jurani

José María Rodríguez

José M. ^{2º} Trujedo

Nº 1711

En Montevideo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros D^{os} D. Juan A. Méndez del Barco, Presidente, D. Julio Jurani y D. Juan A. Guirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Febrero del corriente año, modificativa del Artº 1613 del Código de Comercio, y tomada en consideración la resolución pasada por la Cámara Nacional de Comercio a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1935, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado 1º de 1ª Instancia en lo Civil de 1º turno: D^{os} Miguel Olegui, - Alberto Ouelo, - Arturo Olazarri, - José Peluffo, - Rufina Piqueira, - Emilio C. Peirano, - Arturo C. Piñón, - Eugenio J. Plattis, - Francisco Podestá, - Juan Pellerá, - René Peyron, - Cayetano Percontino, - José A. Pésico, - Ernesto Ruiz, - Raúl Pons.

Juzgado 1º de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno: D^{os} Ricardo Riche, - Samuel C. Ancoy,

les: Julio Lervoud, Juan P. Lima, Serafin Lorenzo, Ricardo Lorrero, Carlos A. Ligero, Lucas Calcraft Joske, Eduardo Lanasá, Angel Loscosto, Francisco J. Lanza, José Mantaras, Julio Matkos, Rafael Melgarejo y Rodolfo Musante.

Juzgado Ldo de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 3^{er} turno: Ses Mannel Guelfi, Lorenzo Giorello, Alejandro Sartaldi, Ovidio C. García, Julio Larra, E. Gil Ferreira, Juan Gaggioni, Julio Gonzalez, Bernardo Guillamón, Arturo Guthmann, José Pedro Garesse, Angel Gillardo Luis Salambesti, Gregorio S. Hoz y Juan H. Henderson.

Juzgado Ldo de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 4^o turno: Ses Ernesto Deal Smith, Juan Dibernardis, Roberto Dupit, Federico Dajas, Sabino Doldán, Eulogio Dávila, Hector Danero, Ignacio Echert, Juan L. Eitzen, Alfredo Eruandona, Carlos Ferris, Carlos Font, Pablo Ferrando, Macdonio Ferrari y Mateo Frugoni.

Juzgado Ldo de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 5^o turno: José Cassarino, Guillermo Carran, Julio Crespi, José Leonardo Cadenas, Federico Crocker, Allen Crocker, Etilio Crovetto, José P. Casdeville, José L. Croce, Mannel Chiarino, Guillermo Christophersen, Miguel Campomanes, José Candat, Carlos Duillet y Hector Antonio Dell'acqua.

Juzgado Ldo de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 6^o turno: Ses Juan D. Barrague, Alberto Basco, Cesar Benenatti, A. Bergamalli Erikos, Vicente Battistin, Epanto Barella, Carlos Bazzani, Julio Bolón, Emilio Coelli, Carlos H. Castro, Mannel Carbonell, Pedro Carran, Armando Crocce, Agustin Cantonet y José H. Castiglioni.

Juzgado Ldo de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 7^o turno: Ses José Ameglio Borea, Juan G. Alonso, Hector Romanino, Julián Sétiz, Ricardo L. Anselmi, Ulises Reisso, Oscar Bottini, Santiago Bonignone, Ambrosio Bertolotti, Americo Reisso, Guillermo Barrino y Ortega, Juan P. Baridon, Luis Barbajalata, Rodolfo E. Bermudez y Arnoldo Berta.

Juzgados de Paz del Departamento de la Capital.

sección: Sres Manuel Loza Ponce, Julio H. So-
 rra, Manuel Sibils y Gustavo Stauff.-
 2ª sección: Sres Mario Real de Azúa, Rodol-
 fo Reinbacher, Ernesto Pivas y Enrique Real
 de Azúa.- 3ª sección: Sres Angel Peluffo, Ber-
 nardo Pütz, Julio Ratti y Guido Puvertoni.-
 4ª sección: Sres Rodolfo Penino, Juan J. Pa-
 ganini, Francesco Puppo y Alfredo H. Pons.-
 5ª sección: Sres José Molina, Aurelio Nogara,
 Alberto Pung y Luis Pigni.- 6ª sección: Sres
 Carlos Ciprandi, Rodrigo Lin, Pedro Larghe-
 ro y José Mussa.- 7ª sección: Sres Alejandro
 Harau, Agustín Insúa, Felipe Priarte y Agus-
 tín Jaume.- 8ª sección: Sres Enrique Trusch, Her-
 man P. Terber, Elbio Fernandez y Agustín For-
 terv.- 9ª sección: Sres Firrell C. Davis, Luis
 Devoto, Alejandro Diaz Synarez y Carlos Di-
 ghiero.- 10ª sección: Sres Eduardo Bruzzone,
 Agustino Bolón, Ignacio Casamayú y Pedro
 Compte.- 11ª sección: Sres Paucal Barrella,
 Carlos Brandes, Ricardo Bayer y Francisco
 Beramendi.- 12ª sección: Sres Miguel Am-
 gliio, Enrique Astó, Remigio Ambrois y José
 Brunet.- 13ª sección: Sres Ramón Varela Ra-
 dio, Víctor Vazquez Sarnese, Corrado Velaz-
 quez y José M. Las.- 14ª sección: Sres Alber-
 to Vitelli, Juan J. Vallarino, Santrago Vaccia
 y Gustavo Vilari.- 15ª sección: Sres Juan Vi-
 dovich, Antonio Vivo, Alfredo Vignalez y Ju-
 mensindo Vila.- 16ª sección: Sres Ernesto
 Schwedler, Alfredo Eray, Pedro Correns
 y Juan G. Capra.- 17ª sección: Sres Pedro
 Satragno, Mateo Serna, Clandio Spelli,
 Enrique Siri.- 18ª sección: Sres Pedro Sta-
 rices, Juguín Terralosa, Alberto Stoty y
 Nicolás Storace.- 19ª sección: Sres Carlos
 Spangenberg (h), Clandio Starices, Arman-
 do J. Starices y Juan Soler.- 20ª sección:
 Sres Félix J. Reventós, Sebastián Sturla,
 Enrique M. Tharr y Juan B. Leardi.-
 21ª sección: Sres José Puvertoni, Abelar-
 do Rocca, Bernabé Rodríguez Anido y
 Osvaldo Repetto Frances.- 22ª sección:
 Alfredo Rocca, Angel Rodríguez, Fran-

cisco Rocco y Ribens H. Stans. 23^a sección:
L^{tes} Enrique Lucero, Werner Quincke, Otto Pa-
be y Julio A. Rolando. 24^a sección: L^{tes} Juan
Luyol, Rafael Pomo Guira, Sebastián Caradi,
Jabal y Oscar Pintos.

Que se comuniquen y publique.
y forma la Suprema Corte; de que certifico.
Juan del Maro Juan

Agustín J. J. J.

Juan del Maro
scr.

N^o 1712

En Montevideo a veintiocho de Diciembre de mil
novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los L^{tes}
Ministros D^{os} D. Juan A. Mendez del Barco, Presi-
dente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Longa-
ley, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desem-
peñar los cargos de Defensores de Oficio y de Lin-
dicos durante el año 1935, en los Departamen-
tos que a continuación se expresan, a las siguien-
tes personas:

Departamento de Canelones: Defensores de Oficio:
D^{os} Luis Alberto Brause, - Francisco Panizza, - Ar-
turo Rodríguez Zorrilla, - Eusebio Hector J. Astor-
ga y L^{tes} Manuel Bendo y Rafael J. Bellá.

Lindicos: L^{tes} Manuel Casal, Felix Pinol, Domini-
go Alberti, Albino Gimoteo Lintice, Miguel Dabové,
Alberto Freire, Arturo Olivero y Alfredo Volonté.

Departamento de Maldonado: Defensores de Oficio:
L^{tes} Manuel Rivera, - Alejandro E. Requena, - Mar-
tiniano B. Chrossi, - Juan S. Hegge, - Ramiro S. Pa-
lomo Chiappara, - Alberto E. Rodríguez, - Ernesto E.
Ulbrin Rocco y Victoriano M. Plada. Lindicos: L^{tes}
Ramon Diaz, - José L. Etichiribehety, - Tomero Vicente,
Francisco Ribeiro Barla, - Doroteo Canale, - Victorio Ca-

sella; Mario Martinez y José Merquez.
Departamento de Florida: Defensores de Oficio:
 D^{os} Tomás J. Perdomo, Augusto C. Teasurraga,
 Julio Cesar Chalar y Sr^s Alcides B. dos Santos,
 Carlos O. Pereira Serra y Fausto M. Gonzalez.
Sindicios: Sr^s Antonio Conventino, Hector
 Vicente, Damasco Magin Roca; José Pasto-
 rini; Miguel Soca; José Martinez; Inocencio
 Lopez y Ramón Olalquiaga.

Departamento de Cerro Largo: Defensores de
Oficio: D^{os} Hector Allen Mac Coll; Juan Car-
 los Viera; Giordano B. Echever, Lucas Rodriguez
 Blanco; Nestor Collazo y José Espinaro Perez.
Sindicios: Sr^s Juan José Sarain; Jesus Lopez Mar-
 tinez; Silverio Lavecchia; Francisco Palermo;
 Ricardo Santacruz; Simón Espiroz; Justino
 S. Serralta y José P. Castro.

Departamento de Colonia: Defensores de Ofi-
cio: D^{os} Washington Barbot, Emilio Alberto Co-
 rras; Carlos Westtein y Mario Sergio Dupetit; Sr^s
 Alejandro Orona; Zoilo Rizzo; Raúl Barbot,
 Raúl V. Martinez y Pedro Camoiano. - Sindicios:
 Sr^s Emilio Brusco; Eugenio de Retolaza; Pedro
 Rebuffo; Trino Cassanello; Jacinto Diaz Ar-
 nesto; Tomás Cutinella y Martín Landini.

Departamento de Soriano: Defensores de Ofi-
cio: D^{os} Alfonso Ferreria Brungat; Manuel
 Lopez Esponda; Ernesto Capello Iglesias;
 Juan Angel Lorenzi; Francisco Milans y Luis
 M. Soumastre. - Sindicios: Sr^s Alfredo S. Galli;
 Juan B. Civelloni; Pedro Velasco; Camilo
 Arango; Miguel Correas Ganlis; Claudio
 Gomez; Alfonso M. Milans y José M^a. Trant-
 chez.

Departamento de Durazno: Defensores de Ofi-
cio: D^{os} Ramiro Puenzell; Fernando Gutierrez;
 Horacio Parallada y Felio Macaiguer. Sindicios:
 Sebastián Mondino; Marcelino Fernandez;
 Isaac Infanzón; Adolfo Carrá; Félix Ma-
 rroni; Domingo Rocchiaro; Felipe Lavada y
 Enrique G. Revello.

Departamento de Salto: Defensores de Oficio:
 D^{os} Gabriel Bentos Pereira; Juan Carlos Rosca;
 Leonidas P. Pigurina; Casimiro Silva; Do-
 -

mingo Tribarne (hijo) y Juan José Muquerza. - Sindicos: Sr. Esteban Solano, César Oimani, Roberto Cesio; Helios Besconi; Jorge Armstrong; Aquiles Ambrosioni; Leopoldo Amorin y José B. Lombardo.

Departamento de Treinta y Tres: Defensores de Oficio: D^{os} Nilo L. Loyaga y Escobanos Carlos Kontou Aguiar; Carlos A. Larrosa; Hernani Trigo; Máximo Anastasia; Joaquín F. Amilivia; Lisandro J. Suarez; Valentin E. Macedo y Ademar Magallanes. Sindicos:

Sr. Francisco Rubio; Ramón Suarez; Alfredo H. Parra; Enrique Tomatti; Ciro Sala; Salvador Lacurcia; Enrique Arbenoiz y Juan Francisco Lopez.

Departamento de San José: Defensores de Oficio: D^{os} Mario Fernandez; Escobanos D. Américo Duarte y D. Gregorio Perdomo Pintos y Sr. Pedro B. Fariñas y Juan P. Rodriguez. Sindicos: Sr. Andrés Ruiz; Ramón Chaffer; José A. Sejeiro; Juan Hermida; Joaquín Echeverría; Matías Mayzone; Osofr Martínez y Tomás Ochoa.

Departamento de Paysandú: Defensores de Oficio: D^{os} Eugenio P. Bergara; Comodoro Regueto; Luis Citaro; Demófilo Beceiro y D^{ra} Ana B. Quintana. Sindicos: Sr. José De María; José Estafarell; Juan Viviani; César Casaretto; Eugenio Solari; Miguel E. Garmondi; Ambrosio H. Luciani y Angel B. Lira.

Departamento de Lavalleja: Defensores de Oficio: D^{os} Tomás Arroyave; Comodoro Rodríguez Dutra; Gonzalo E. Gardil; Luis Perz Casas y D^{ra} Blanca B. Villalba. Sindicos: Sr. Angel Lambiano; Antonio B. Escudero; Américo Minchatti; Atanasio Rodríguez; Manuel Alonso; Gabriel Malone; Alberto Trizari y Mario Manuel Dorrego.

Departamento de Artigas: Defensores de Oficio: D^{os} Luis Ignacio Gebits y Bernardi Echeverry y Sr. Ambrosio E. Gonzalez; Manuel A. Damasco; Eufonio F. Ramos y Rogelio Robatto. Sindicos: Sr. Sebastián Coracio Garelli; Américo Arzuaga; Juan Gallo; Horacio Berdon; Natalio B. Chara; Diego Martínez; Angel de Artaza y Francisco Colosa.

Departamento de Rivera: Defensores de Oficio: D^{os} Rodolfo B. Canabal; Eliseo Antuniz Maquil; Italo Battello; Bolívar Echechury y José M^a Franca. Sindicos: Sr. Jesús Martínez; Félix Cultharo; Julio

Pernas; Federico Diaz; Juan A. Farila. Juan
L. Landó; José Las y Juan José Torrella.

Departamento de Río Tígrado: Defensores de Oficio:
Sr. José A. Ambroa. Otto Canepa. Alberto M.
Caboada y Guillermo Corbarán Herrera. Sin-
dicos: Res Comingo A. Dinelli; José Cordatti;
Edmundo Sciallero. Juan Carlos Bordoli; Do-
mingo Di Fabio; Humberto Rebagliatti; Ange-
lino Gati y Walter Müller.

Departamento de Caenasembó: Defensores de Ofi-
cio: D^{os} Zacarías Roca Esteves. Marnel Seva-
ni; Anibal J. Casas; Abilio Gomez; Curri-
que Ruiz Larramendy. Juan Cantero Ha-
rra; Olinto Posada y Hektor Ferreira. Sin-
dicos: Sr. Israel Antunez; Julio Montaner;
Gerardo Guido Palermo; Carlos Segundo Es-
cayola; Juan Santini; Zacarías Roca. Leon
Caranti; Angel Caversi; Leon Nahum; y
Luis Cappeta.

Departamento de Rocha: Defensores de Ofi-
cio: D^{os} Arturo Lorenzo y Losada; Anibal Lá-
rate; Rodolfo M. Manche. Carlos Julio Rivero;
Hektor Lorenzo y Losada (hijo) y Javier Barrios
Amorin. Sindicados: Sr. Mayo Borsani; An-
gel Roca. Polonio Gancicis; Emilio Schenck Kem-
burger; Juan Buganti; Atanasio Oribe; Santia-
go Fernandez Lopez y Pedro Bossi.

Departamento de Flores. Defensores de Oficio: Sr.
D. Eduardo L. Marchisotti; Sr. Juan M. Eustech;
Antonio M^a Quinteros; Armando Etchandy; Se-
verino Carmelo Crotta y E. Victorino O'Neil.
Sindicados: Sr. José Rodríguez Lopez; Casiano
Montesdeoca; Francisco Ferreyro; Luis Alber-
to Etcheverry; Mario Cajam; Félix J. Nila;
Alberto Arregui y Rogelio Brito.

Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo

[Firma]
Humberto Ferrer
sur.

Nº 1713

En Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos treinta y cinco estando en audiencia los Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia D^{os} Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el artº 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, Declaraba abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República.

Que se comuniqué y publique.

Y firman los Señores Ministros de que certifico.-

J. Guani

Juan Aguirre y Gonzalez

Francisco Lopez
Secr.

Nº 1714.

En Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Tres Ministros D^{os} D. Juan B. Méndez del Marce, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artº 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra Presidente de la Corporación por el año judicial al Sr. Ministro D^o D. Juan B. Méndez del Marce:-

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Juan del Marce

J. Guani

Juan Aguirre y Gonzalez

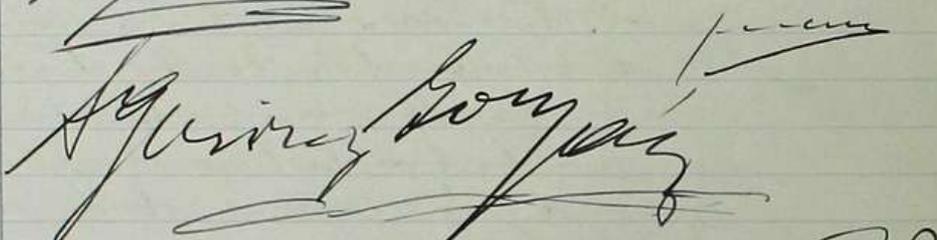
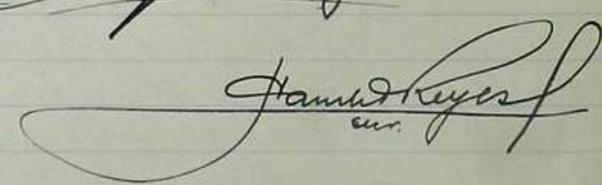
Francisco Lopez

N.º 1715-

En Montevideo a once de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^{nos} D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art.º 116 del Código del Niño, nombra por el corriente año judicial, para subrogar al Sr. Juez Letrado de Menores, en los casos de impedimento o recusación, por su orden, a los Sres Jueces L.º de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 5^o, 1^o y 4^o turno, D^{nos} Enrique C. Armand Ugón, Francisco Sardi Abella y Florencio C. Moreno, respectivamente.

Que se comuniquen y publiquen.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
M^{del Marco}

N.º 1716

En Montevideo a quince de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^{nos} D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de de Casador de Costas en el Departamento de Artigas, por lo que resta del corriente año, al Escrivano D.

Euclides Goncalves..

Que se comuniqué y publique
y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Méndez del Marco

Juan
Aguirre y Gonzalez

Juan Luis
cur.

Nº 1717

En Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los H^{os} Ministros D^{os} D. Juan B. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Surani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Casador de Cortas en el Departamento de Río Negro, por lo que resta del corriente año, al Escrivano D. Hector F. Peguiterena.

Que se comuniqué y publique.
y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Méndez del Marco

Juan Luis
Aguirre y Gonzalez

Juan Luis
cur.

Nº 1718

En Montevideo a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los H^{os} Ministros D^{os} D. Juan B. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Surani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

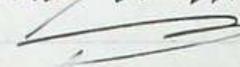
Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Eduardo S. Nougreres, debiendo

ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo, inclusive.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juan del Marco


 J. Aguirre y Loayza
 J. Aguirre y Loayza
 Juan del Marco

Nº 1719.

En Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Juan A. Ginella del Mareo, Presidente, D. Julio Luqui y D. Juan Aguirre y Loayza, por ante el infrascripto Secretario Ayo:

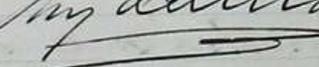
Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de junio de 1931, dispone:

Que a partir del 18 del corriente, y hasta nueva resolución, las oficinas de la Corte, Instrumetes, abogados, y demás dependencias del Poder judicial, deberán permanecer abiertas desde las tres hasta las diez y pico horas, con excepción de los días sábados en que regirá el horario de ocho a doce horas.

Que se comuniqué y publique

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juan del Marco


 J. Aguirre y Loayza
 J. Aguirre y Loayza
 Juan del Marco

Juan del Marco

En libro

Nº 1720

tenidos a treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y González por ante el infrascripto Secretario, comparece el Sr. D. Mariano Pereira Muñoz, elegido por la Asamblea General Ministro de la Suprema Corte, declarándolo esta Corporación incorporado a ella, y mandando a la vez que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Mano de Mariano Presidencia
Aguirre y González
Mariano Pereira Muñoz
Jose A. Pineda

Nº 1721

En Montevideo a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Mariano Pereira Muñoz, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Doctor D. Blas Vidal, elegido por la Asamblea General Ministro de la Suprema Corte, decla.

rándolo esta incorporado a la misma, y mandando, a la vez, que se comunique y publique.
Firma la Suprema Corte, de que certifico.

M. del Marco

J. P. T. T. T.

A. L. V. T. T.

M. A. T. T.

B. A. Vidal

J. P. T. T. T.

Nº 1722

En Montevideo a cinco de Abril de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^{os} D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Lirani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Tunez, y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Miembro del Tribunal de Apelaciones de 1^{er} turno por haberse incorporado a esta Corte el D^r. Mariano Pereira Tunez, que lo desempeñaba, y proponiéndose la Corporación designar en su reemplazo al Sr. Juez D^o de 1^{ra} Instancia en lo Civil de tercer turno, D^r. Nicasio del Castillo, dispone:

Que se dirija ^{donde} mensaje a la Cámara de Senadores a los efectos que establece el inciso 4^o del Artº. 215 de la Constitución de la República.

Se hace constar que en

primera votación sufragaron por el Sr. Juez Ldo de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 2^o Turno D^o José B. Nattino el Sr. Presidente D^o Mendez del Marco y el Sr. Ministro D^o Pereira Quiñey, y por el Sr. del Castillo los Sres. Ministros D^{os} Guan, Aguirre y Gonzalez y Vidal, obteniendo en segunda votación el Sr. del Castillo la unanimidad de los votos de la Corte.

Que se comuniquen y publique y firme la Suprema Corte, de que certifico.

Muy del Marco

Juan

Aguiar y Gonzalez

Pereira Quiñey

Recurridal

Juan A. Mendez del Marco

N^o 1723

En Montevideo a diez de Abril de mil novecientos veinte y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D^{os} D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guan, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Quiñey y D. Blas Vidal, por ante el inscripto Secretario, dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4^o del Art^o 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de primer turno, al Sr. Secario del Castillo.

Señalase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo. Que se comuniquen y publique.

firma la Suprema Corte, de que certifico-

seguir y ^{firmar}
 Juan Luis
 Del arriada

Juan Luis
 cur.

En Montevideo á diez de Abril de mil novecien-
 tos treinta y cinco, estando en audiencia la
 Suprema Corte de Justicia, por ante el in-
 fascripto Secretario, comparece el Dr. Nicó-
 las del Castillo, nombrado juez integran-
 te del Tribunal de Apelaciones de primer tur-
 no, á quien se le recibió el juramento que
 presta con arreglo á derecho, dándole
 posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Cor-
 te, de que certifico--

 
 
 y del C. del T. de A.

Josefa Puceyo
 S.

V.º 1724.

En Montevideo á veintidós de Abril de
 mil novecientos treinta y cinco, estando
 en audiencia la Suprema Corte de Jus.

ticia, compuesta de los Sres Ministros D^{os} J. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Luani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Turiz y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez Ldo de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 3^{er} turno, nombra para desempeñarlo al D^o Anibal P. Abadie Santos, actual Juez L. Nacional de Hacienda, de lo Contencioso-Administrativo de 1^{er} turno, y en reemplazo de éste al Sr Juez L. de Instrucción de 1^{er} turno, D^o Bolivar Balinas.

Que se comuniquen y publiquen.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juz del Marco

Juz del Marco

Aguirre y Gonzalez

Mantecada

Turiz

Jose M. Turiz

N^o 1725

En Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los D^{os} Anibal P. Abadie Santos y Don Bolivar Balinas, nombrados sucesi-

Letrados de 1ª Instancia en lo civil de 3er turno y Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er turno, respectivamente; a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, para la posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico. -

Por del Mariscal

Bautista W. Bautista

José de Pineda

N.º 1726.

En Montevideo a tres de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Pres. D. Juan L. Mendez del Mareo, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Squire y Gonzalez, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Enrique Arregui Laheque, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 30 de Junio próximo, inclusive.

Que nombra, también, Excmo. Alcalde del 2º distrito de la 15ª sección del Departamento de Montevideo a D. Mario Ramos Sala.

Que /

se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Miguel Marco

Widale

Veraadunoz

Aguirre Gonzalez

James Payer

Nº 1727

En Montevideo a seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D. Juan B. Mendez del Barco, Presidente, D. Luis Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Tinies y D. Blas Vidale, por ante el infrascripto Secretario, deyo:

Que nombra Juez Letrado de Menores al D. D. Paul Bastos, actual Juez L. de Instruccion de 3.º turno y para este ultimo cargo al D. Carlos Pittamiglio Buquet, actual Juez L. de 1.ª Instancia de 2.º turno del Departamento de Paysandú.

Que nombra, tambien, Juez L. de Instruccion de 1.º turno, al D. A. Oivaldo Santini que desempeña el cargo de Juez Letrado suplente, el cual cesa por ministerio de la ley.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Miguel Marco

Widale

Aguirre Gonzalez

Veraadunoz

Widale

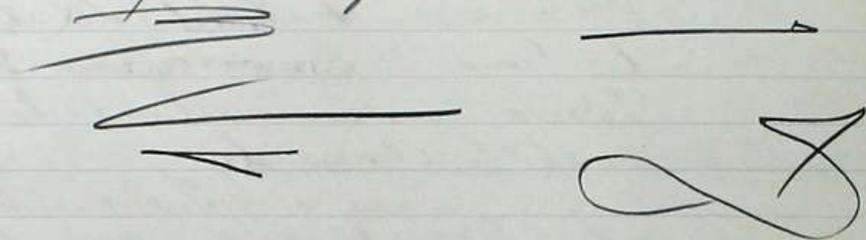
James Payer

Nº 1728

En Montevideo

Montevideo, a diez de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres Paul Pastor, Carlos Pittamiglio Buguet y A. Orvaldo Santini nombrados jueces de Tránsito, de Menores, y de Instrucción de 3º y 1ºer turnos, respectivamente, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a Derecho, fíndoles posesión de sus cargos. -

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico. -



Paul Pastor

Carlos Pittamiglio Buguet

A. Orvaldo Santini

José de la Cruz

Nº 1729.-

En Montevideo, a diez de mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres D. Juan J. Méndez del Mareo, Presidente, D. Julio Berani, D. Juan Fouquier y Fontalba, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que ha l'andose vacante el cargo de Juez de Primera Instancia de 2º turno de Tránsito, nombra para desempeñarlo, en el concepto de que constituye un magistrado en su contra, al Dr.

Bolivar Cocheterria, actual juez L. de Primera Instancia de Equuasembó; en su reemplazo, al actual juez L. de Primera Instancia de Paveta, Sr. Julio Figueroa Torres, y para este último cargo al Sr. José F. Richard.

Se hace constar que en primera votación los señores Ministros D^{os}. Benides del Marco y Guani lo eligieron para el cargo de juez L. de Primera Instancia de Equuasembó por el Sr. Edmundo Alberto Gallo, actual juez L. de Primera Instancia de Atitza, y que, para el cargo de juez L. de Primera Instancia de Paveta, en primera votación, el señor Ministro Sr. Guani sufragó por el Sr. Julio Figuera, el señor Ministro Sr. Ferrera Núñez por el Sr. Álvaro Benides, el señor Ministro Sr. Vidal por el Sr. Alberto Sánchez Rogé, y los señores Ministros D^{os}. Benides del Marco y Aguirre y Fontalvo por el Sr. Richard, quien obtuvo, en segunda votación, la unanimidad de los votos de la Corte.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juzgado del Marco

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Nº 1730.

En Montevideo a diez de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros D^{os}. D. Juan B. Benides del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Ferrera Núñez y D. Blas Vidal, por ante el impascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz de la República por el cuatrienio 1935-1939, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo.

1^a sección, B^o Pedro López Arceizigor, 2^a, D. Luis B. Baumgartner, 3^a, B^o Luis Bae.

de Perez. 4^a, D. Anibal Ortiz Garzon; - 5^a
 D. Raul Moretti; - 6^a, Escribano D. Eduardo Fe-
 rreira; - 7^a, D. Patricio de Sallorain; - 8^a, D.
 Sebastian L. Puppo; - 9^a, Escribano D. Mario
 Ortiz Garzon; - 10^a, D. Luis Bajac; - 11^a, D.
 Alberto Garrido Barrios; - 12^a, D. Jose M^a Re-
 yes Serena; - 13^a, D. Armando Staruccia; - 14^a
 D. Eduardo Macchiavello; - 15^a, D. Jose Mar-
 tinelli Gomez; - 16^a, D. Carlos Petit Gar-
 cia de Aranda; - 17^a, D. Julio Viana; - 18^a,
 D. Jose Ping y Maciel; - 19^a, D. Jose H. Amon-
 darain; - 20^a, D. Miguel Victor Martinez;
 21^a, D. Eugenio Pimperia Winterhaller; -
 22^a, B^{or} Roman Alvarez Cortes (hijo); - 23^a,
 D. Mauricio Hlot; - 24^a, D. Julio Ramirez
 Rickling

Nota: Por resolucion de fecha 7
 de Junio de 1935 acordada en el ex-
 pediente N^o 872. Asunto ad-
 ministracion S^o C. N^o 10, p. 65.
 se hizo en efecto el nombramiento
 de D. Hildebrando Brasero para
 Jefe de Paz de la 4^a seccion del
 Departamento de Artigas.

Mont. Junio 10 de 1935
 Alberto Stene, Jefe
 Escribano

Departamento de Artigas

1^a seccion, D. Jose V. Damasco; - 2^a, D. Di-
 narte Vazquez; - 3^a, D. Roselio Otero; - 4^a,
 D. Hildebrando Brasero; - 5^a, D. Horacio Fe-
 rrer; - 6^a, D. Franklin A. Louzada; - 7^a,
 D. Horacio L. Häfliger; - 8^a, D. Antonio
 Medina; - 9^a, D. Pablo Sarasua.

Departamento de Canelones

1^a seccion, D. Alejandro C. Turig; - 2^a, D.
 Juan C. Carambula; - 3^a, D. Manuel Po-
 se Rey; - 4^a, D. Ebelio Ubiria; - 5^a, D. Al-
 cides Deambrosis; - 6^a, D. Francisco Mes-
 te, Calleros; - 7^a, D. Alberto Sanchez Ro-
 ge; - 8^a, D. Pablo C. Bissoni; - 9^a, D. Anto-
 nio Pons Palmer; - 10^a, D. Pedro A. Kin-
 goyen; - 11^a, D. Juan Lasa Colman; - 12^a,
 D. Regino J. Conti; - 13^a, D. Osvaldo Ma-
 roto; - 14^a, D. Romulo Melgar; - 15^a, D.
 Olegario Perdomo; - 16^a, D. Eudocio A.
 Lonso.

Departamento de Cerro Largo

1^a seccion, D. Antonio Urutia; - 2^a, D.
 J. Darwin Monteiro; - 3^a, D. Angel
 Lopez; - 4^a, D. Simodocio Morales; -
 5^a, D. Alexis Pintos; - 6^a, D. Gabari
 Robledo Garcia; - 7^a, D. Byronaven-
 tura J. Caraballo; - 8^a, D. Jose M^a
 Mujica; - 9^a, D. Evergildo Pintos; -
 10^a,

11^a, D. Anatildo Gonzalez; - 12^a, D. Beltran Echeverria.

Departamento de Colonia

1^a sección, D. Justino E. Mosquera; - 2^a, D. Ricardo Pollo Carrague; - 3^a, D. Federico Alonso; - 4^a, D. Juan D. Vigna Trignon; - 5^a, D. Augusto Silva; - 6^a, D. Gustavo Alvarez; - 7^a, D. Juan Nochi (hijo); - 8^a, D. Ramiro Fontans; - 9^a, D. Alejandro Gutierrez; - 10^a, D. Paul J. Egaña; - 11^a, D. Rafael Bianchi; - 12^a, D. Juan Serruan Bentancos; - 13^a, D. Alberto C. Boga; - 14^a, D. Adolfo E. Peyronil.

Departamento de Curazao

1^a sección, D. Felipe Pedro Martinez; - 2^a, D. Pablo Delgado; - 3^a, D. Juan Bautista Bedat; - 4^a, D. Divisio Moreira; - 5^a, D. Modesto Gutierrez; - 6^a, D. Andres Elordi; - 7^a, D. Ramon Garcia Lopez; - 8^a, D. Carlos M^a Muñoz; - 9^a, D. Marcelo Mendez Trujay; - 10^a, D. Ultimo Berqueno; - 11^a, D. Antonio Perillo; - 12^a, D. Gabriel Lujan; - 13^a, D. Mercedes Duarte.

Departamento de Flores

1^a sección, D. D^o D. Luis Garcia Lagos Carrizosa; - 2^a, D. Carlos Grubb; - 3^a, D. Lino B. Gutierrez Ginja; - 4^a, D. Santiago Echequia Lidde; - 5^a, D. Enrique Diaz; - 6^a, D. Pedro Echeveriz Aique.

Departamento de Florida

1^a sección, D. Juan Pablo Gianola; - 2^a, D. Amelio Leandro Traga; - 3^a, D. Leopoldo Trujay; - 4^a, D. Felix Grossa; - 5^a, D. Angel Mario Enciso; - 6^a, D. Feliciano Delgado de Leon; - 7^a, D. Isidro Juan Pons; - 8^a, D. Raymundo Faustino Saldaracena; - 9^a, D. Alberto Vrias; - 10^a, D. Rafael D. Rodriguez Romarita; - 11^a, D. Irsi de Leon; - 12^a, D. Juan D. Martinez; - 13^a, D. Carlos M^a Lopez.

Departamento de Lavalleja

1^a sección, D. Juan O. Abella; - 2^a, D. Luis Cuvelo Larrosa; - 3^a, D. Leon Villalba; - 4^a, D. Irsi D. Silva; - 5^a, D. Victorino Grillo Escrivent; - 6^a, D. Ramon del Puerto Ahumada; - 7^a, D. Carlos Alegre Zanoni; - 8^a, D. Aljo Rasquin Carril; - 9^a, D. Pedro Echeverri; - 10^a, D. Cleofe M. Rivero; - 11^a, D. Eulogio Miraballe; - 12^a, D. Jesus Boasso; - 13^a, D. Irsi P. Villalba.

1^a vez, en virtud de la resolución de la Junta, en expediente: "Caja de Subvenciones de Justicia de Oficio" - D. O. Pardi - Subvención y Beneficio de Letrado, Ley 14/2/1952 - La Suprema Corte de Justicia, mandó rectificar en su expediente, el nombre del mismo juez de Paz de la 6^a de Uruguay, que debe ser: José Ángel de la Cruz Pardi - Conste -

[Handwritten signature]

Departamento de Maldonado

1^{ra} sección, D. ^{San}te Sabini; 2^a, D. ^{San} Jo-
sé M. Franca; 3^a, D. Nicandro Castro
Diay; 4^a, D. Carlo Silva Ortiz; 5^a, D. Anto-
nio López; 6^a, D. Roger Duba; 7^a, D. Ma-
rio Enduro Maciel; 8^a, D. Alejandro Rodri-
guez; 9^a, D. Alejandro Pagola Amorin.

Departamento de Paysandú

1^{ra} sección, D. Pedro A. Vidart; 2^a, D. Pedro
Giorgi; 3^a, D. Américo Guichón; 4^a, D. Ni-
casio Ayres; 5^a, D. Juan B. Tesce; 6^a, D.
Próspero Gianini; 7^a, D. Osmar Molina;
8^a, D. Eduardo de Fuentes Soto; 9^a, D. Do-
mingo Elgart; 10^a, D. Emilio Mencia; -
11^a, D. José M. ^{de} Morello.

Departamento de Río Negro

1^{ra} sección, D. Pastor A. Bayley Placeres; -
2^a, D. Aurelio Orozco; 3^a, D. Cipriano Caxi-
dos; 4^a, D. Francisco P. Santos; 5^a, D. Ape-
lardo Cebot; 6^a, D. Heijo Rodríguez Villa-
real; 7^a, D. Patricio Amarillo; 8^a, D. ^{San}
Juan Pedro Medeiros; 9^a, D. José Antonio
Caxidos; 10^a, D. Eduardo Day; 11^a, D. Juan
da Silva.

Departamento de Rivera

1^{ra} sección, D. Raúl J. Parodi; 2^a, D. E-
duardo M. Pérez; 3^a, D. Antonio Amorós;
4^a, D. Ernesto Pachiarotti; 5^a, D. José
C. Asconegui; 6^a, D. Alejandro G. de las
Crs.; 7^a, D. Regino Viera; 8^a, D. José B.
Guásque; 9^a, D. Ignacio Ascoyria.

Departamento de Rocha

1^{ra} sección, D. Álvaro Bender; 2^a, D. Se-
nén de los Santos; 3^a, Escribano Di-
nisio Coronel; 4^a, D. Juan L. Anza;
5^a, D. Enrique B. Kullmo; 6^a, D. Juan
A. Bayerque; 7^a, D. Luis A. López Banat;
8^a, D. Cipriano B. Ujeda; 9^a, D. Diego Rus-
gos Viera.

Departamento de Salto

1^{ra} sección, D. Benicio Cabal; 2^a, D.
Rodolfo E. Vidal; 3^a, D. Cladio Koll;
4^a, D. Ramón P. Calvo; 5^a, D. Joaquín
Arcas; 6^a, D. Juan A. Abramo; 7^a,

Nota: Por resolución de fecha 15 de
mayo de 1935, a pedido del interinade
se dejó sin efecto el nombramiento efec-
tuado a favor de D. José E. Alcauduy
para el cargo de Jefe de Sección de la 5^a
sección de Rivera - Montevideo, 17
de mayo de 1935.

J. Mayer

Leonardo Astiazarán; 1.^a D. Ademar Porciuncula,
9.^a D. Hipólito V. Bane; 10.^a D. Tomás Dalmas;
11.^a D. Hector Leoni.

Departamento de San José.

1.^a sección D. Vicente C. Caputi; 2.^a D. Carlos M.
Herrera Sanguinetti; 3.^a D. Francisco Pintaluba;
4.^a D. José Catevón; 5.^a D. Jeremías Meiste;
6.^a D. Egidio Curini; 7.^a D. Mario A. Ardoino.

Departamento de Soriano

1.^a sección D. Ramón Costa Pérez; 2.^a D. Maria
no S. González Galaza; 3.^a D. Inalberto V. Pi.
4.^a D. Juan M. Verri; 5.^a D. Carlos Arturo Ohe.
6.^a D. Manuel Ferras; 7.^a D. Bernardo F. Cas-
tro; 8.^a D. Aureliano Melres; 9.^a D. Domingo L.
Frias; 10.^a D. Miguel P. Nuñez; 11.^a D. Alberto
Perez Sanchez; 12.^a D. Juan A. Pardiñas; 13.^a D.
Petro Giacclaya; 14.^a D. Juan P. Dudoz.

Departamento de Tacuarembó.

1.^a sección, Curubano D. Jaime Poca Esteres; 2.^a
D. Aristóbulo de Feregui; 3.^a D. Américo Aguirre
Chaves; 4.^a D. Rosendo Ortiz; 5.^a D. Braulio Oll-
de; 6.^a D. Armando Muñoz; 7.^a D. Cruz Lorenza
(Luján); 8.^a D. Pantaleón S. Moreira; 9.^a D. Francis-
co Libra; 10.^a D. Juan José de Palleja; 11.^a D.
Fernando B. Pérez.

Departamento de Treinta y Tres.

1.^a sección, D. Luis Gambardella; 2.^a D. Abelardo
G. Correa; 3.^a D. Cleirindo L. Correa; 4.^a D. Fran-
cisco V. Rodríguez; 5.^a D. Fortunato L. Sanchez;
6.^a D. Juan Antonio Puero; 7.^a D. José Beredo;
8.^a D. C. Elbaldó Lasala.

Se encarga del despacho del Juzgado de
Paz de la 3.^a sección del Departamento de Cerro Largo
al funcionario de igual categoría mas inmediato.

La Suprema Corte manifiesta que, no obstan-
te tener inmejorable concepto respecto de las condi-
ciones del Sr. Juez de Paz de la 2.^a sección del Depar-
tamento de Montevideo D. Hector Alvarez Lima, por
razones de salud de éste, no ha procedido a su
reelección.

Se hace constar que el Sr. Presidente D. Mendez
del Marco no intervino en la designación del Sr.
Juez de Paz de la 4.^a sección del Departamento de
Durazno, y que votó para los Juzgados de Paz de la

Montevideo 11/1907. Resolución de la J. de
nd. expediente: Honorable J. de Paz de la
sección. Se le da el nombre de su nombre.
Subcomisario. En el sueldo de 2000 pesos con el presente
Se le da el nombre de su nombre.
en el sueldo de 2000 pesos con el presente.
Juan

8.^a sección de Durazno, 8.^a sección de Pocho,
6.^a sección de San José y 6.^a sección de Soriano
por quienes los desempeñan en la actualidad,
D^{os} Jerónimo Acuña (hijo), Juan Isaias
Ureta, Ramón L. Palomeque y Luis S. Canón
Niño, respectivamente.

Que se comuniquen, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico. En
Montevideo. Firmado: vale. Sobre raspado: Juan F. Martínez, val.
En la línea: basta: val.

M. del Marro

Alcázar y Goyes

Renaudine

J. J. J.

V. de la

J. J. J.
Surr.

N.º 1731.

En Montevideo a once de Mayo de mil
novecientos treinta y cinco, estando en

audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Bolívar Echevarría y Atilio Sigurina Tivas, nombrados Jueces Letrados de 1.^a Instancia de 2.^o turno del Departamento de Paysandú y de Tacuarembó, respectivamente, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Bolívar Echevarría

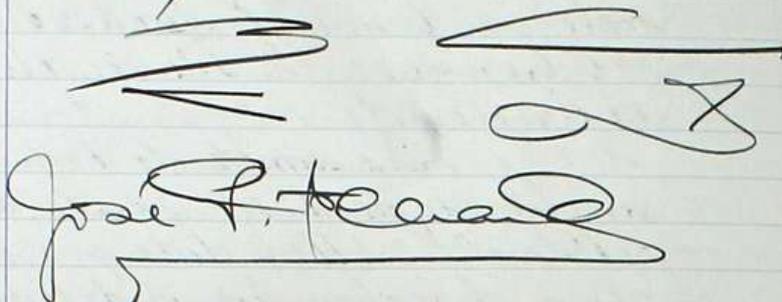
Atilio Sigurina Tivas

José M. Páez

N.^o 1732. En Montevideo, a Trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don José Pedro Achard, nombrado Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando.

bricando la Suprema Corte, de que certifico.-


 José F. Tejada
 Jefe de la Tercera

Nº 1733

En Montevideo, a diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dns. D. Juan D. Mindez del Marzo Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Fontalves, D. Mariano Arias Niño, y D. Blas Tidal, por ante el infrascripto Secretario dijo:

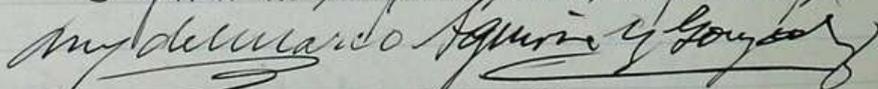
Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Jefe de Paz de la 3ª sección, D. Juan Traigué Areta.-

Departamento de Rivera: Jefe de Paz de la 5ª sección, D. Ricardo Lara.-

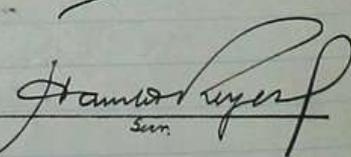
Que se comuniquen, anoten y publiquen.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-



Vidal

Presidente


 Juan D. Mindez
 Sec.

Nº 1734

En Montevideo a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audien.

cia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Ds. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suarez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1ra seccion del Departamento de Lavalleja al D. Alberto Sanchez Roge.

Que se comuniquen, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Juan del Marco

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

N.º 1735

En Montevideo á veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Ds. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suarez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas.

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 5ª seccion, D. Mercedes M. Escornia.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 11ª seccion, D. Paulino P. Croche.

Departamento de Rocha: Jueces de Paz de las secciones 3ª y 6ª, D. Ricardo Pollo Barraque y D. Julio Garcia, respectivamente.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pereira Suarez voto, en primer termino, para Juez de Paz de la 5ª seccion del Departamento de Canelones, por D. Francisco Burghi.

Que se comuniquen, anote y pu-

Bligue-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

My del Marero

Aguirre y Gonzalez ^{Guami}

Pereira Suñez

Vidal

Francisco Lopez
sec.

N.º 1736

En Montevideo á veinticuatro de Mayo de mil no-
recientos treinta y cinco, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Mi-
nistros D.ºs D. Juan S. Mendez del Marero, Presi-
dente, D. Julio Guami, D. Juan Aguirre y Gonzalez,
D. Mariano Pereira Suñez y D. Blas Vidal, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue nombrada Juez de
Paz de la 7.ª sección del Departamento de Ca-
nelones al D.º Antonio Camarero Rosa.

Fue se comuniqué, avote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

My del Marero

Aguirre y Gonzalez ^{Guami}

Pereira Suñez

Vidal

Francisco Lopez
sec.

N.º 1737

En Montevideo

Mérida, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos trece
 y cinco, estando en audiencia extraordinaria la
 Suprema Corte de Justicia, compuesta de los tres
 Ministros Doctores Sr. Julio Ghani, en ejercicio de
 la Presidencia, Sr. Juan Aguirre y Gortáiz, Sr. He-
 rnanio Pereira Villier y Sr. Blas Vidal, con asisten-
 cia del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General
 de la Nación Sr. Sr. Alfredo Furiol, con motivo de
 la recepción ofrecida al Excmo Señor Presiden-
 te de los Estados Unidos del Brasil, Sr. Sr. Getúlio
 Vargas, ordenó se escribiese este Acuerdo como
 constancia de la honrosa visita que tiene a por-
 tal vez aún más los vínculos de solidaridad in-
 ternacional existentes entre los Poderes Judiciales
 de ambas Naciones, fundados en la evidente com-
 prensión de que los dictados de la ley y de la
 Justicia son los grandes promotores del mejo-
 ramiento social de la humanidad.

Y asimismo dispuso se comunicara tele-
 gráficamente este Acuerdo a la Corte Supre-
 ma de los Estados Unidos del Brasil.

Lo firman, de que certificamos.

Julio Ghani
 Juan Aguirre y Gortáiz
 Hernando Villier
 Blas Vidal
 Alfredo Furiol
 José L. Pérez
 Haroldo Pérez

N^o 1738.- Ferido, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D^{os} Don Juan A. Mendez del Marco, Presidente, Don Julio Guani, Don Juan Aguirre y Gausalez, Don Mariano Pereira Nuñez y Don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3^a sección, D. Diego Burgos Pera.

Departamento de Rocha: Jueces de Paz de la 8^a y 9^a sección, D. Juan Loaias Areta y Orfilio B. Ojeda, respectivamente.

Que se comuniquen, auto y publíquense.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

M. del Maro

Aguirre y Gausalez

V. de Ace

V. de Ace

Hamid Reyes

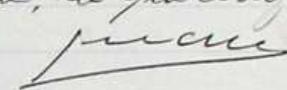
N^o 1739

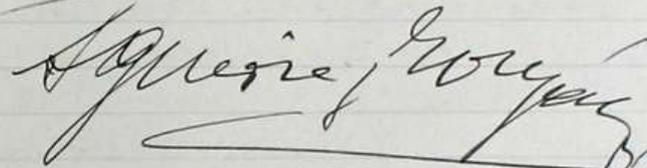
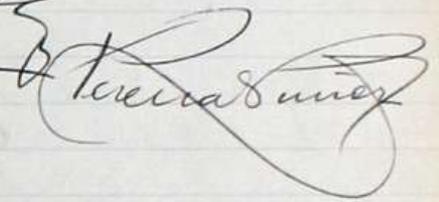
En Montevideo a diez de Junio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D^{os} D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gausalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

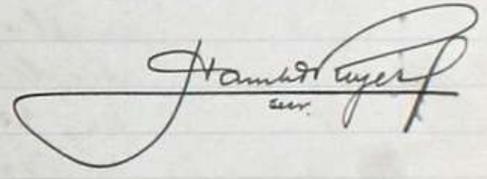
Que habiéndose suscitado dudas sobre qué Escrubano debe expedir las copias de escrituras de carácter particular extendidas en los Protocolos de los Escrubanos y Jueces de Paz de la Re-

pública, en uso de la facultad que le acuerda el Art. 77 de la ley de 31 de Diciembre de 1878, dispone:

Las copias de las sentencias de carácter particular que los Sres Secretarios y Actuarios de los Tribunales y Juzgados Letrados de la República hayan autorizado en los Protocolos de sus respectivas Oficinas, serán expedidas por el propio Escribano autorizante, aunque éste haya cesado en su cargo, siempre que se encuentre en el ejercicio de su profesión.

Que se comunique y publique -
Y firma la Suprema Corte, de que certifica -
M. del Marico 



Vidal


cur.

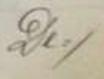
N.º 1740

En Montevideo á diez de Junio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D.ºs D. Juan A. Mendez del Mareo, Presidente, D. Julio Enrique D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Muñoz y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Escribano, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Florida: Actuario del Juzgado de Letras de 1.ª Instancia, al Escribano D.º Eduardo Mattos Ramos.

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 2.ª sección, á D. Alberto Perez Sanchez.



parlamento de Durazno: Juez de Paz de la 13.^a sección, a D. Juan Francisco Martuchello.
Departamento de Caenasembó: Juez de Paz de la 3.^a sección, a D. Euclides Reyles.

Que se comuniqué, anote y publique.
 Y firma la Suprema Corte de que certifica.

M. del Marco

Juan

M. Pérez

V. de la Cruz

V. de la Cruz

J. de la Cruz

N.º 1741.

En Montevideo a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D^{os} D. Juan M. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D^{os} Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Actuario del Juzgado Ldo de 1.^a Instancia, al Escribano D. Raúl Ferreira.

Departamento de Salto: Juez de Paz de la 9.^a sección, a D. Manuel da Silva Ferrao.

Departamento de Caenasembó: Juez de Paz de la 7.^a sección, D. Carmelo Valenzuela.

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 2.^a sección, D. Pompilio D. Marbet.

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 10.^a sección, D. Fernando Barrios.

Que se comuniqué, anote y publique.

J. de la Cruz

ma la Suprema Corte, de que certifico.

Ruy del Marco

Juan
Aguirre y González

Pereira Suárez

Vidal

Juan Pérez
ur.

N: 1742.

En Montevideo, á veinticuatro de Junio de mil no-
vecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, compuesta de los Ses Ministros
D^{os} D. Juan B. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio
Gruani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Perei-
ra Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Se-
cretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuer-
do con lo dispuesto por el Art. 61 del Código de
Organización de los Tribunales Civiles y de Hacien-
da, desde el 1: al 20 del próximo mes de Julio,
inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tri-
bunales de Apelaciones y Juegos Letrados de la
República, encarga de administrar justicia duran-
te el receso, en las condiciones establecidas por el
Art. 62 del expresado Código y para casos adminis-
trativos urgentes, al Sr. Ministro D^o D. Mariano
Pereira Suárez; - para el despacho de los Tribuna-
les de Apelaciones, al Sr. Ministro D^o D. Nicasio del
Castillo, debiendo actuar con la Secretaría del de
3^{er} turno; - para el de los Juegos Letrados de
1^{ra} Instancia de la Capital y del de Menores, al
Sr. Juez D^o D. Francisco Gamara, quien entenderá,
asimismo, de las apelaciones que procedan inter-
puestas ante los Juegos L^{os} de 1^{ra} Instancia de

2.º turno de Salto y Papandú; y para el de los Juzgados L.º de Instrucción al Sr. Juez D. A. Cevaldo Santini; para el de los Juzgados L.º de 1.ª Instancia del Interior, a los Jueses de Paz de la 1.ª sección de los respectivos Departamentos o a los que de sus Juzgados estén encargados.

Que funcionará como Defensor de FERIA la Dra. Rosa Manthone Falco, que se hallará de turno durante el próximo mes de Julio.

Que la tasación de costas en la Capital, será atendida por la Oficina respectiva de 2.º turno, a cargo del Escribano D. Eduardo V. Vio.

Que designa Alguacil de FERIA para los Tribunales y Juzgados Letrados de 1.ª Instancia de la Capital, al del Juzgado L.º de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1.º turno, D. Luis Alberto de los Cam. pín.

Los Jueses Letrados de 1.ª Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicas telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

En atención a que los Jueses de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficina para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz, de la República y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el Sr. Ministro Superior de FERIA, D. Du. Mariano Pereira Nuñez.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Supr. /

ma Corte, de que certifico.
Muy del Marco

Aguirre y Gonzalez
Pereira Suarez Vidal
Blas
Jose M. Reyes

Nº 1743

En Montevideo a veintiocho de Junio de mil nove-
cientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Ds. D.
Juan S. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Lina-
ni, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Su-
arez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario,
dijo:

Que coniniendo amplias lo dispuesto por las Acor-
dadas de 18 de Marzo de 1918 y 1º de Abril de 1925,
referentes a las relaciones mensuales que deben
llevar los Sres Jueces Librados de la Republica, - sin per-
juicio de la facultad que el artº 197 del Código
de Organización de los Tribunales Civiles y de Casacion
confiere al Sr Fiscal de Corte y Procurador Gen-
eral de la Nacion, con respecto a los miembros del
Ministerio Publico Fiscal, dispone:

En las relaciones de expedientes que,
conforme a las Acordadas preicitadas, deben llevar a la
Corte los Sres Jueces Librados respectivos, se indicarian, ade-
más, aquellos que se encuentren en poder de los Sres Fisca-
les Librados, expresiandose el motivo de la entrega, así
como las fechas en que les fueron remitidos.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Comandado: Jueces Librados:
valla.

Muy del Marco
Aguirre y Gonzalez
Pereira Suarez Vidal
Jose M. Reyes

N.º 1744.

En Montevideo á veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Sres. D. Juan A. Bardey del Abasco, Presidente, D. Julio Lavari, D. Juan Acquirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Al habiendo observado que en gran número de expedientes que tramitan ante los Tribunales y Juegados de la República, las notificaciones se hacen con excesiva demora; que los Sres. Secretarios y Actuarios respectivos, por punto general, no cumplen estrictamente lo dispuesto por el Art.º 162 del Código de Procedimiento Civil; que algunos Sres. Fiscales exigen á los notificadores dejar las actuaciones en sus respectivas oficinas, sin dar en algunos casos recibo de las mismas, impidiendo, con ocasión de extravíos ó sustracciones, la comprobación de esa entrega, todo lo cual contribuye á la lentitud de los juicios, con evidente perjuicio para la buena Administración de Justicia, y siendo su deber corregir esas deficiencias:

Dispone:

1.º: Los Sres. Secretarios y Actuarios llevarán un contralor exacto de las actuaciones que se entreguen bajo recibo á los empleados encargados de notificarlas, ejerciendo una activa vigilancia en cuanto á las fechas de su entrega y devolución;

2.º: Los notificadores deberán devolver las actuaciones, cumplida su notificación, dentro de los cinco días siguientes á su entrega. Este término será de tres días cuando deban pasarse á otro notificador de distinto radio para notificar á otros interesados.

3.º: Queda terminantemente prohibido á los notificadores dejar actuaciones en los estudios de Abogados y Procuradores, bajo ningún concepto.

4.º: Los Sres. Secretarios y Actuarios darán estricto cumplimiento á los deberes que

les impone el Art. 162 del Código de Procedimien-
to civil;

5.º: Los notificadores recabarán recibo de los Sres
Jiscales ó empleados, en su caso, en una libreta
llevada al efecto, de las actuaciones que les de-
jen para ser notificadas, expresando el dia y la
hora de su entrega y devolución

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Muy del Marso

Perce

Aguirre y Gonzalez

Pereira Suarez

videl

Juan de Payer

N.º 1745

En Montevideo a veintiocho de Junio de mil novecientos
veintá y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Jus-
ticia, compuesta de los Sres Ministros D. Juan A. Men-
dez del Marso, Presidente, D. Julio Viana, D. Juan Aguirre
y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suarez y D. Blas Vidal,
por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombra para desempeñar los car-
gos que á continuación se expresan, á las siguientes
personas:

Departamento de Baenaventura: Actuario Adjunto. Ca-
sador de Costas del Juzgado Ldo de 1.ª Instancia,
al Excmo D. Hugo Strey.

Departamento de Montevideo: Jueces de Paz de las sec-
ciones 2.ª y 17.ª, al D.º Julio Viana y á D. Al-
fandro C. Ping, respectivamente.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Muy del Marso

Aguirre y Gonzalez

Pereira Suarez

Perce

videl

Juan de Payer

N.º 1746

En Montevideo á veintidós de Julio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros D. Juan C. Mendez del Marco, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Letrado y Letrado Adjunto del Juzgado C. del Crimen de 1.º turno, á los Escribanos D. Hector J. Sanchez y D. G. Manuel J. Vazquez.

Que se comuniqué, ante y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Vereud. J. Sanchez

Aguirre y Gonzalez

Vidal

Manuel J. Vazquez

N.º 1746 bis

En Montevideo á treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D. Juan C. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Ivani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Publico D. Cipriano González Farina, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 30 de Setiembre proximo inclusive.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Vereud. J. Sanchez

Manuel J. Vazquez Vidal

N.º 1747

En Montevideo á dos de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Ds. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suarez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces en el Juzgado C. de 1.ª Instancia en lo Civil de 6.º turno, por lo que resta del corriente año, á los Sres Miguel Arneglio, - Rogelio Arjón, Roberto Barrera, Alberto Berruti, Juan Bals, Buenaventura Canglia, - Baptista Carlini, Luis Castagnetto, Heriberto Coates, - Joaquin Castillo, - Francisco Casabó, - Fortunato N. Defazio, - Werner Freigang, - Ignacio Errea y Carlos Hernandez Wildner.

Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juan del Marco

Juan Aguirre y Gonzalez
Blas Vidal
Mariano Pereira Suarez

Juan A. Mendez del Marco
Secretario

N.º 1748

En Montevideo á dos de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Ds. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suarez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de pobres en lo Civil y Criminal, á los Doctores D. Mario Crespi, D. Jorge Carve, Guarnandez, D. Leopoldo Hughes (hijo), D. Juan L. Arrosa, D. José Luis Durán Purbis, Dña Rosa Mauntho-

ne Falco y D. Juan Tenes Ribeiro.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Juan Corti por la reelección de los seis primeros funcionarios, haciéndolo para el séptimo cargo por el Sr. D. Alfredo Pacheco.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Del Maro

[Signatures: Aguirre, González, Vera, Vidal, Juan Tenes Ribeiro]

Nº 1749.

En Montevideo a cinco de Agosto de mil novecientos veintá y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sr. Ministros D. Juan B. Mendez del Maro, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Ruiz y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Carados de Costas en los Departamentos de Flores y Rivera, por lo que resta del corriente año, a los Escrivanos D. Alfredo Castong. debat y D. Joaquín Diego Fajardo, respectivamente.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Del Maro

[Signatures: Aguirre, González, Vera, Vidal, Juan Tenes Ribeiro]

Nº 1750

En Montevideo a siete de Agosto de mil novecientos veintá y cinco, estando en audiencia la Suprema

ma Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Ds D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Tuniz y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que convalidando ampliar lo dispuesto por la Acordada N.º 1744 de fecha 28 de Junio del corriente año, dispone:

Los Procuradores y las partes, éstas en el caso del inc.º 2.º, parte 2.ª del Art.º 195 del Código de Pto Civil, podrán acreditar las asistencias poniendo su firma en un libro que el Actuario llevará al efecto y que estará de manifiesto en la Oficina. Terminadas las horas de despacho, el Actuario cerrará la faja del libro correspondiente al día de la fecha, asentando una nota en la que consten los nombres de los litigantes que hubieren asistido, tomados de las firmas respectivas.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
M. del Maro

Aguirre y Gonzalez
Pereira Tuniz

Vidal

Juan A. Mendez del Marco

N.º 1751

En Montevideo a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Ds D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Tuniz y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las se.

quienes personas:

Departamento del Salto: Jueces de Paz de las secciones 3.^a y 9.^a, a D. Bernardo Cabiró y D. Oberfil Souto, respectivamente

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 8.^a sección, a D. Gerónimo Aycaques.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 11.^a sección, a D. Pedro Correa.

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 5.^a sección, a D. Lorenzo F. Baroni.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Juan Voto, en primer término, para el Juzgado de Paz de la 3.^a sección del Departamento del Salto por D. Jacinto B. Nuvoa, y que el Sr. Ministro D. Pereira Suárez voto para dicho Juzgado y para el de la 8.^a sección del Departamento de Durazno, por los Sres. José Antonio Silva y Juan H. Sobbia, respectivamente.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

18 de Marzo

Juan Voto

Pereira Suárez

Vidal

Juan Voto

N.º 1752. En Montevideo a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D. Juan A. Menéndez del Mar, ex. Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secre-

largo dejó:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Distrito por el cuatrienio 1935-1939, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo

- 1^a sección: 1^{er} distrito, D. Horacio B. J. Barbajata.
- 2^a sección: 1^{er} distrito, D. Francisco Dupuy, 3^o, D. Rodolfo Esteres, 4^o, D. Paulino J. Solza.
- 3^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan Alberto Bazerque, 2^o, D. José Alberto Bardier.
- 4^a sección, 1^{er} distrito, D. Felice Larre.
- 5^a sección: 1^{er} distrito, D. Andrés de Dios Alda.
- 6^a sección, 1^{er} distrito, D. Miguel Felipe Martin.
- 7^a sección, 1^{er} distrito, D. Enrique Martínez.
- 8^a sección, 1^{er} distrito, D. Luis Citterio, 2^o, D. Pedro Luis Montaldo, 3^o, D. Ricardo Barbaja, 4^o, D. Alcides Zebardo, 5^o, D. Salvador López (hijo).
- 9^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan A. Brinón, 2^o, D. Felipe Vizecaino, 3^o, D. Juan Larrique, 4^o, D. Secundino Barreiro, 5^o, D. Gerónimo Loaces.
- 10^a sección, 1^{er} distrito, D. Primo Saviotti, 2^o, D. Agustín Arturo Benitez, 3^o, D. Víctor Casistro, 4^o, D. Julio Cesar Clavelli, 5^o, D. Salvador Pérez, 6^o, D. Ramón Rizzardini, 7^o, D. Carlos A. Soca, 8^o, D. Luis Brussoni Cizio, 9^o, D. Américo Todari, 11^o, D. Alfredo Schinca.
- 11^a sección, 1^{er} distrito, D. Roberto Nicchi, 2^o, D. Alberto Pérez Sanchez, 3^o, D. Juan Carlos Cambraso, 4^o, D. Jeremías Julio Pascal, 5^o, D. Adolfo Saquierez.
- 12^a sección, 1^{er} distrito, D. Cipriano Garrido, 2^o, D. Abelardo Nuñez.
- 13^a sección: 1^{er} distrito, D. Arturo Alvarez, 2^o, D. Luis V. Bochi, 3^o, D. Segundo Curbello.
- 14^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco Devincenzi.
- 15^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Landes, 2^o, D. Gilberto A. Braga.
- 16^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Carlos Canal, 2^o, D. Juan Carlos Fontana, 3^o, D. Alfredo Es. Urban Cordara.
- 17^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan V. Viglione, 2^o, D. Germán de la Hoya, 3^o, D. Santiago Bonifacio.

Nota: Por disposición de la Suprema Corte de Justicia de 23 del corriente en su artículo 263 del Regl. de Pz respectivo, se hace constar que el nombre de la persona nombrada para el 3^o distrito de la 9^a sección del Departamento de Montevideo es Luis y no Felipe Vizecaino.

Montevideo 27/11/35
Alberto Bazerque

- 4^a, D. Adolfo Vignoli.-
 18^a sección, 1^{er} distrito, D. Mario B. Morquio;-
 2^o, D. Máximo Cruzillo.-
 19^a sección, 1^{er} distrito, D. Tomás Rodríguez
 Muñoz; - 2^o, D. José Liosa; - 3^o, D. Pablo Valls;
 4^o, D. Alfredo Martinucci.-
 20^a sección, 1^{er} distrito, D. Severo Pereira;-
 2^o, D. Américo Lopez
 21^a sección, 1^{er} distrito, D. Antonio Moros. 2^o,
 D. Guillermo Pizzo; - 3^o, D. Carlos José Landes;-
 4^o, D. Facundo Figueredo
 22^a sección, 1^{er} distrito, D. Benito García; - 2^o,
 D. Humberto M. Garrido;-
 23^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Benítez.-
 24^a sección, 1^{er} distrito, D. Antonio Ovaldo
 Clara; - 2^o, D. Clodomiro Esteban Almada.

Departamento de Artigas.

- 1^a sección: 1^{er} distrito, D. Martín Manasa;-
 2^o, D. Gervasio de Sousa; - 3^o, D. Maurício José de
 Sousa; - 4^o, D. Inocencio Lucas; - 5^o, D. Marcos José
 Pereira.-
 2^a sección, 1^{er} distrito, D. Adribal de Souza; 2^o,
 D. Víctor Cardozo; - 3^o, D. Antonio Justimiano de
 los García.-
 3^a sección: 1^{er} distrito, D. Leopoldo Ribeiro; - 2^o,
 D. Pedro de Vargas; - 3^o, D. Paulo Ribeiro.-
 4^a sección, 1^{er} distrito, D. Alcides Severo; - 3^o,
 D. Eusebio Barreneche.-
 5^a sección: 1^{er} distrito, D. Omas Carrón; - 3^o,
 D. Nicasio Duarte.-
 6^a sección: 1^{er} distrito, D. Hermínio Loda; 2^o,
 D. Manuel Pejo; - 3^o, D. Marcellino Morales; - 4^o,
 D. Juan Financio Alves.-
 7^a sección: 1^{er} distrito, D. Leonardo Fortrani;-
 2^o, D. Braulio Tribarren; - 3^o, D. Francisco Ben-
 dez Pereira; - 4^o, D. Andrés Fuentes.-
 8^a sección: 1^{er} distrito, D. Modesto Muñoz;-
 2^o, D. Oscar Pollini; - 3^o, D. Manuel de Barros.-
 9^a sección: 1^{er} distrito, D. Gilberto Larines;-
 2^o, D. Hericrio Rodríguez.-
- Departamento de Canelones.
- 1^a sección, 1^{er} distrito, D. Carlos Alberto Dogliotti;-
 2^o, D. Leopoldo Costero de Lumaca; - 3^o, D. Antonio
 Portoso Pastorino; - 4^o, D. Domingo Alberti; - Car-

con Grande, D. Luis F. Damiano, "Canelón Chuco", D.
 Jacinto Britos (hijo), "Ivanco", D. Enrique Valla,
 2^a sección, 1^{er} distrito, D. Doroteo Marquez; 2^o, D.
 Alberto Del Rio; 3^o, D. Dionisio Falero; "Pachi", D.
 Agustín Rodríguez; "Cuello", D. Enrique Cabó.
 3^a sección: 1^{er} distrito, D. José Pittone; 2^o, D. Jo-
 se Scasso; 3^o, D. Luis Puga; 4^o, D. Carlos S. Co-
 gliotti; 5^o, D. Leopoldo Hernandez.
 4^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan M. Rivero; 2^o, D.
 Luis Sabón; 3^o, D. Carlos Durán; 4^o, D. ^{Ignacio} Del-
 pino; 5^o, D. Francisco Cabrera (hijo); 6^o, D. Edmundo
 Michetti; 7^o, D. Guillermo Forchea.
 5^a sección: 1^{er} distrito, D. José M.^a Sagastizabal; -
 2^o, D. Francisco Bernal (hijo).
 6^a sección: 1^{er} distrito, D. Pablo Carajo; 2^o, D. Pedro
 Vila; 3^o, D. Juan Oliverto Callaris; 4^o, D. Rufino
 Edmundo Cabrera; 5^o, D. Pedro Briano (hijo); 6^o, D.
 Traciano Goyetche.
 7^a sección: 1^{er} distrito, D. Celestino G. Figueroa; 2^o,
 D. Rogelio Garcia; 3^o, D. Hermin Navaro; 4^o, D. Car-
 melo de Leon; 5^o, D. Paul J. Bernadet; 6^o, D. Fructos.
 20 Martinez.
 8^a sección: 1^{er} distrito, D. Alfredo Garcia; 2^o, D.
 Miguel Gualde; 3^o, D. Gerardo Cruzillo; 4^o, D.
 Enrique Manrique.
 9^a sección: 1^{er} distrito, D. Florencio Core; 2^o,
 D. Gimoteo Hernandez; 3^o, D. Juan Constantino
 Faello; 4^o, D. Juvenal Rosas.
 10^a sección: 1^{er} distrito, D. Nicolás De Leon; 2^o,
 D. Francisco Morales; 3^o, D. Alejo Santos; 4^o, D. An-
 to Palacios; 5^o, D. Ricardo Barreto.
 11^a sección: 1^{er} distrito, D. Dante Aguerberry; -
 2^o, D. Hipólito José Garcia; 3^o, D. Jacinto Carrón.
 12^a sección: 1^{er} distrito, D. Miguel E. Villalba; 2^o,
 D. Fermín Cabrera; 3^o, D. Adolfo S. Botelo.
 13^a sección: 1^{er} distrito, D. Rogelio Rodríguez; 2^o,
 D. Alberto Martinez.
 14^a sección: 1^{er} distrito, D. Sixto Garcia; 2^o, D. Jo-
 se Hernandez; 3^o, D. Hdefonso F. de Leon.
 15^a sección: 1^{er} distrito, D. Pedro Pregliasco.
 16^a sección: 1^{er} distrito, D. Francisco Franchi; 2^o,
 D. Secundino E. Moreno.

Departamento de Cerro Largo.

1^{ra} sección: 1^{er} distrito, D. Eugenio Augeri; 2^o, D.

ta. Por resolución de 14 del corriente
 dictada en capitulo de "Canelones".
 Juan M. Rivera Luján del 1^{er} distrito
 de la 4^a sección. No reside en la
 localidad, se dejó sin efecto la
 designación del mismo hecho por
 el presente Acuerdo. Comate - Mont. Oc.
 de 17/1933. Alberto de Araya y Rey

Victor Mucena, 3°, D. Atalivio Santos, 4°, D. Dal-
miro Lora.

2ª sección, 1º distrito, D. Juan Feliciano Alva-
ez, 2º, D. Ismael Braulio Barros, 3º, D. Vicen-
te Silvestre Fernandez, 4º, D. Eneerionte Lalo
Barros.

3ª sección: 1º distrito, D. Anastasio Olivera, 2º,
D. Arturo Espel, 3º, D. Severiano Velazquez, 4º,
D. Gerardino Eusebio Felis, 5º, D. Pedro Volas-
co Rodriguez.

4ª sección: 1º distrito, D. Antonio Pose, 2º, D.
Jacinto Saldias.

5ª sección: 1º distrito, D. Delfino Moreira,
2º, D. Francisco Ferreira, 3º, D. José Maquer-
to Silva, 4º, D. Heleas Reyes.

6ª sección: 1º distrito, D. Apolinario Melga-
rejo, 2º, D. Homero Cardozo.

7ª sección: 1º distrito, D. Pedro Alfonso Mo-
reira, 2º, D. Astigas Martinez, 3º, D. Hadi-
no Almeida.

8ª sección: 1º distrito, D. Osorio Rosas, 2º,
D. Benito Palermos Beldán, 3º, D. Antonio
Correa.

9ª sección: 1º distrito, D. Florentino Mora-
les, 2º, D. Virgilio Lucas Velazquez, 3º, D.
Asunción de Cuadros, 4º, D. Ciriaco Pa-
blo Carveo.

10ª sección, 1º distrito, D. Mannel Morei-
ra, 2º, D. Gismaldo Lanz, 3º, D. Tomás
Lorda.

11ª sección: 1º distrito, D. Fermín Vera,
2º, D. Pedro Garcia

12ª sección: 1º distrito, D. Brasilino
Abreu, 2º, D. Atalivio Cardozo, 3º, D.
Carlos Maria Scheravica.

Departamento de Colombia

1ª sección: 1º distrito, D. Ramón Badin,
2º, D. Alfredo J. Mendez, 3º, D. Juan
Cunessi, 4º, D. Americo Esquivel, 5º, D.
Eugenio Ismael Robert, 6º, D. Juan Ma-
nuel Buffa.

2ª sección, 1º distrito, D. Federico de la
Quintana, 2º, D. Angel Santi.

3ª sección: 1º distrito, D. Francisco P. Martini,

Monte 14 de 1938. Por resolución dic-
tada en expediente: 1938. Censo Largo.
Ley del 1º distrito de la 4ª sección,
se dejó sin efecto la designación de
D. Antonio Pose hecha por el pre-
sente Acuerdo, por el expirando dis-
trito. Canote -

Alberto Escobar, Jefe
Cant.

Nota: Con esta fecha se dejó
sin efecto la designación de
D. Pedro Alfonso Moreira para
el 1º distrito de la 7ª se-
cción, de Censo Largo (oficio del
Luzardo C de 1º Censo de
C Largo N° 5549. Dte 28/1/39.
Cant - Monte Decreta 30/1/39.

Alberto Escobar, Jefe
Cant.

2º, D. Pablo E. Benesch; 3º, D. Juan Adolfo Barri-
don; 4º, D. Alberto P. Cuitiño.

4ª sección: 1º distrito, D. Juan Pedro Cronoy; 2º,
D. Ernesto Astuy.

5ª sección: 1º distrito, D. Clandio de la Cruz,
2º, D. Nicolás Cuello; 3º, D. Luis M. Casco.

6ª sección: 1º distrito, D. Luis Mora; 2º, D. Benito
F. Acosta; 3º, D. José Germán Echenique; 4º, D.
Pedro Avellino; 5º, D. Alberto Clark; 6º, D. Ni-
colás Martínez; 7º, D. Martín Trurela In-
daburu.

7ª sección: 1º distrito, D. Juan Feller.

8ª sección: 1º distrito, D. José Magrini; 2º, D. An-
turo E. Cappozzolo; 3º, D. Juan José Lasalvia.

9ª sección: 1º distrito, D. Reynaldo B. Barisconi;
2º, D. Pablo Angeloni (hijo); 3º, D. Lucas Esteban Ra-
bino; 4º, D. Juan Bernardo Hellbusch.

10ª sección (única), D. Tomás S. Estlin.

11ª sección: 1º distrito, D. Ernesto Astús; 2º, D.
Isabelino Cervantes; 3º, D. Alberto Luis Combe;
4º, D. Estanislao Gimenez.

12ª sección: 1º distrito, D. Pedro Girónis; 2º, D.
Francisco Pugliese; 3º, D. Roque C. Bentancour.

13ª sección: 1º distrito, D. Eduardo B. Tuñey;
2º, D. Ramón M. Cávila; 3º, D. José Imbach;
4º, D. Carlos María Pérez.

14ª sección: 1º distrito, D. Juan Pons; 2º, D.
Climaco López.

Departamento de Durazno

1ª sección: 1º distrito, D. Tomás López; 2º, D.
Eugenio Alburquerque; 3º, D. Luis C. Scaffi; 4º,
D. Liberato Arriá.

2ª sección: 1º distrito, D. Coribio Pedro Robatto;
2º, D. Alberto Casariego; 3º, D. Visitación Pa-
ray.

3ª sección: 1º distrito, D. Rogelio Rodríguez;
2º, D. Ramón Gambetta (hijo).

4ª sección: 1º distrito, D. Francisco J de Sou-
za; 2º, D. Behar Sispedes; 3º, D. Eugenio Tu-
gnone; 4º, D. Fermín Casavalle (hijo); 5º, D. José
Hernández.

5ª sección: 1º distrito, D. Carmelo Sarolo; 2º, D.
Feliciano Barrero; 3º, D. Francisco Belthar
Saray.

Nota: Se hace constar que el
Ley del 3º distrito de la 8ª
sección se llama Antonio
E. Cappozzolo y no Antonio
como se registra en el presen-
te Censo.

Monte Trunfo 19/1936
Alfredo [Signature]

Nota: Por resolución de fecha
del Comité en reunión en el
pedimento 1935, Propuestas
de Luis de Paz y Benvenuto Al-
meida para el Censo de 1935-39,
hace constar que la persona nom-
brada para el 1º distrito de la
5ª sección de Durazno, es Carmelo
Sarolo y no Carmelo Sarolo.

Monte Trunfo 7 de 1935
Alfredo [Signature]

Nota: Por resolución de fecha 23

del congreso, cuando en oficio
del Sr. D. de Letond de 1.^a Inst.
tambien respectivo, se hace constar
que la persona nombrada para
el 2.^o distrito de la 4.^a seccion del
Departamento de Durango es Don
Higinio Froyne y no Don Enri-
que Froyne.

Monte. Agosto 21/1930

Albarracena, J. J. J.

seccion: 1.^{er} distrito, D. Domingo Laca; 2.^o, D.
Francisco S. Laca; 3.^o, D. Juan Manttione.

7.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Traciano de Souza;
2.^o, D. Coribio Curbelo.

8.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Elbio Garcia; 2.^o, D.
Ignacio S. Rodriguez.

9.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Ricardo Ayaguez;
2.^o, D. Francisco Arrascaeta; 3.^o, D. Felix C. Furi-
reta; 4.^o, D. Gregorio Gonzalez; 5.^o, D. Emilio
Osinaga.

10.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Luis F. Nicanor A-
rriabalaga; 2.^o, D. Florencio Lopez Morales;
3.^o, D. Juan Francisco Cabanas; 4.^o, D. Alexan-
dro Mendez; 5.^o, D. Pedro Vazquez.

11.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Juan Pedro del Rio;
2.^o, D. Julio Apaolaza.

12.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Clandio Castro;
2.^o, D. Eudoxio Pereira Barra.

13.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Americo Salaberry;
2.^o, D. Orestes Saricano.

Departamento de Flores.

1.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Luis Penza; 2.^o, D.
Gil S. Petrosi.

2.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Solasco Pedro Pe-
reira; 2.^o, D. Rodolfo Listus.

3.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Pablo Sorces;
2.^o, D. Segundo Olivera.

4.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Angel C. Aguilar;
2.^o, D. Gregorio Urbano Israel Couto.

5.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Rosendo Larrea;
2.^o, D. Elsidario Mendaso Chiff.

6.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Horacio Juan
Scaffo; 2.^o, D. Florencio Larrauri.

Departamento de Florida.

1.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Hipolito S. Cche-
varria; 2.^o, D. Irulo Larra; 3.^o, D. Francisco
Severino; 4.^o, D. Antonio Barreto; 5.^o, D. Mi-
guel Labanca.

2.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Domingo Vera;
2.^o, D. Antonio Prezliasco; 3.^o, D. Heriberto Ro-
driguez de Leon; 4.^o, D. Ramon Juani (hoy)
5.^o, D. Pedro A. Jose Juani.

3.^a seccion: 1.^{er} distrito, D. Adolfo Costa-
Clini; 2.^o, D. Guillermo Rossi.

Nota: Por resolución de fecha
27 del congreso celebrada en oficio
del Sr. D. de Letond de 1.^a Instancia de
Florida, se hace constar que el
nombre de la persona designada
para el 2.^o distrito de la 2.^a se-
ccion de dicho Departamento es Sr.
Dr. S. Rossi y no Guillermo.

Monte. Agosto 20/1930

Albarracena, J. J. J.

sección: 1er distrito, D. Francisco C. Valero; 2º, D. Manuel Freire; 3º, D. Gregorio Latorre; 4º, D. Faustino Aguirre.

5ª sección: 1er distrito, D. Feliciano P. Soria; 2º, D. Venancio V. Soria; 3º, D. Juan Andrés Acosta Outeira.

6ª sección: 1er distrito, D. Doroteo S. Gallardo; 2º, D. Robustiano Talero.

7ª sección: 1er distrito, D. Juan Francisco Outeira; 2º, D. José L. Laura.

8ª sección: 1er distrito, D. Alfredo Isabelino Sampedro; 2º, D. Andrés Berondo.

9ª sección: 1er distrito, D. Jacinto Villabona; 2º, D. Angel M. Gonzalez.

10ª sección: 1er distrito, D. Raymundo L. Carreras; 2º, D. Antonio B. Sastre; 3º, D. Antonio E. Hernandez.

14ª sección: 1er distrito, D. Manuel V. Aldama; 2º, D. Conrado Romero; 3º, D. Andrés V. Rodriguez; 4º, D. Cándido M. Vidal.

12ª sección: 1er distrito, D. Angel Eulacio; 2º, D. Francisco Barcia.

13ª sección: 1er distrito, D. José Guillermo Martinez.

Departamento de Laralleja.

1ª sección: 1er distrito, D. Horacio Gais; 2º, D. Francisco Castaño Perez; 3º, D. Lorenzo Gabino Ceide; 4º, D. Ricardo Medina; 5º, D. Braulio Figueredo; 6º, D. Rodolfo Lervón.

2ª sección: 1er distrito, D. Emilio Escan de; 2º, D. Luis Alvarez; 3º, D. Carlos Maria Marquez.

3ª sección: 1er distrito, D. Domingo Catalano; 2º, D. Dionisio Herrera; 3º, D. Francisco Fagua.

4ª sección: 1er distrito, D. Carmelo C. Lorenzo; 2º, D. Nicanor Felipe Garcia; 3º, D. Francisco Asturo Gimenez.

5ª sección: 1er distrito, D. Luis Olivera; 2º, D. Adolfo Recurt; 3º, D. Bertramo Martinez; 4º, D. Aguilino Luca.

6ª sección: 1er distrito, D. Pedro Celiteno Errazquin; 2º, D. Angel Villar; 3º, D. Angel Custodio Coley.

7ª sección: 1er distrito, D. Honorato Correa; 2º, D. Pirepero del Puerto.

sección: 1^{er} distrito, D. Domingo A. Mendez; 2^o,
D. Justino Osorio Velazquez.

9^a sección: 1^{er} distrito, D. Nemesio C. de Brun,
2^o, D. Euterio Fernandez.

10^a sección: 1^{er} distrito, D. Leon C. Alvariza;
2^o, D. Luis Rodriguez.

11^a sección: 1^{er} distrito, D. Francisco Scolpi-
ni; 2^o, D. Julio Castro; 3^o, D. Vicente Amadeo
Montone.

12^a sección: 1^{er} distrito, D. Linforos Mendez;
2^o, D. Agustín Bonellas.

13^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan Siboldi; 2^o,
D. Amaro Hernandez.

Departamento de Maldonado.

1^{ra} sección: distrito Norte, D. Julio Hilco, distri-
to Sur, D. Ernesto Urbin Boeco; "Esp. de", D. Felicia
no Ferreira; "Laguna del Sance" D. Treno de Leon,
"Los Ceibos", D. Juan Arístides Lago; "Punta del Es-
t." D. Plinio Pinaldi.

2^a sección: 1^{er} distrito, D. Luis Gomez Graña; 2^o,
D. Juan Córdoba; 3^o, D. Coribos Viquez; 4^o, D.
Martín Martínez Díaz; 5^o, D. Juan C. Rivero.

3^a sección: distrito Norte, D. Pedro Rodriguez;
distrito Sur, D. Guido Saturnino Lago; distrito
Este, D. Pablo Lofredo; distrito Oeste, D. Grego-
rio Sención.

4^a sección: 1^{er} distrito, D. Justo Virriol; 2^o, D.
Valentín Bonilla; 3^o, D. Antonio Maria Ca-
chado; 4^o, D. Juan Severo Rodriguez.

5^a sección: 1^{er} distrito, D. Antonio C. Trigojen;
2^o, D. Juan F. Rocha.

6^a sección: 1^{er} distrito, D. Horilo Vega; 2^o, D. Her-
minio Suárez; 3^o, D. Patrocino Barrios; 4^o,
D. Nicandro Gomez; 5^o, D. Aniceto Alvarez.

7^a sección: 1^{er} distrito, D. Anibal Suárez Antón;
2^o, D. Gabino B. Felló;

8^a sección: Pueblo Agua, D. Oscar L. Marchetti;
1^{er} distrito, D. José Pedro Viera; 2^o, D. Fernando
M. Cabrera; 3^o, D. José Lassi Larrosa;

9^a sección: 1^{er} distrito, D. Juanas Tomás Su-
ñez; 2^o, D. Julián Amadeo Hernandez;
3^o, D. Ignacio V. Silveira.

Departamento de Paysandú.

1^{ra} sección: 1^{er} distrito, D. Raúl Borotra; 2^o, D.

Nota: Por resolución de 5 del comun-
te en fecha del 4 de Mayo de 1^{er} Es.
tancia de Maldonado, se ha
compro que el Cemento aben-
nombro para el 2^o distrito de
la 5^a sección del Departamento
es José E. Rocha y no Juan
F. como se puso en el presente cen-
do. Cnel. ^{Felipe} ~~Alonso~~

- 1.^a sección: 1.^o distrito, D. Antonio S. Bacaro; 3.^o, D. Genaro Luis Acosta;
- 2.^a sección: 1.^o distrito, D. Angel B. Herrera; 2.^o, D. Hector E. Guilleminot; 3.^o, D. Sebastian Lichero;
- 3.^a sección: 1.^o distrito, D. Gaspar Gallardo; 2.^o, D. Manuel M. Lazaro; 3.^o, D. Oscar Ferreira Da Silva;
- 4.^a sección: 1.^o distrito, D. Marcos Reyes; 2.^o, D. Lirio Miranda; 3.^o, D. Narciso Lopez;
- 5.^a sección: 1.^o distrito, D. Enrique Fendler; 2.^o, D. José Maria Esteves; 3.^o, D. Ramón J. Piñera;
- 6.^a sección: 1.^o distrito, D. Germán de la Vega; 2.^o, D. Julio Martins; 3.^o, D. Dolcy Hilán;
- 7.^a sección: 1.^o distrito, D. José Grani; 2.^o, D. Calalino Sastre; 3.^o, D. José Lopez;
- 8.^a sección: 1.^o distrito, D. Vicente Fernandez; 2.^o, D. Enrique Leonarmiglio;
- 9.^a sección: 1.^o distrito, D. Filémon Romero; 2.^o, D. Ernesto Martinez; 3.^o, D. Juan José Correa;
- 10.^a sección: 1.^o distrito, D. José Maria Reyes; 2.^o, D. Eugenio Elgar; 3.^o, D. Juan Burgos; 4.^o, D. Berrardino S. Massa; 5.^o, D. Enrique de los Reyes;
- 11.^a sección: 1.^o distrito, D. Rufino Romero; 2.^o, D. Angel Aleoba; 3.^o, D. Eduardo Santos.

Departamento de Rio Negro

- 1.^a sección: 1.^o distrito, D. Pedro Monaco Navarro; 2.^o, D. Agustín Bertoni; 3.^o, D. Juan Fernando Córdoba;
- 2.^a sección: 1.^o distrito, D. Aurelio Orozco; 2.^o, D. Pedro Cecilio Siri;
- 3.^a sección: 1.^o distrito, D. Carlos Maria Cabrera; 2.^o, D. Ricardo Silva;
- 4.^a sección: 1.^o distrito, D. Arturo Melitón Mondoy; 2.^o, D. Enrique A. Pintos; 3.^o, D. Argentino Gonzalez Stirling;
- 5.^a sección: 1.^o distrito, D. Adolfo Santiago Silix; 2.^o, D. Bernabé Barranco; 3.^o, D. Rolando A. Siri;
- 6.^a sección: 1.^o distrito, D. Francisco Peculio; 2.^o, D. Francisco Perroux; 3.^o, D. Wilfrido Pintos;
- 7.^a sección: 1.^o distrito, D. Pedro B. Batalla;
- 8.^a sección: 1.^o distrito, D. Ruperto Villamil; 3.^o, D. Juan Antonio Conde; 4.^o, D. José M.^a Lora;
- 9.^a sección: 1.^o distrito, D. Juan Francisco Tosella; 2.^o, D. Margarita Quintana; 3.^o, D. José Maria Busbeto;
- 10.^a sección: 4.^o distrito, D. Vicente Paladino; 2.^o,

Nota: Por resolución de fecha 25 del corriente, dictada en oficio del Sr. Excmo. L. de 1.^o Intendencia de Rio Negro (N.º 2735-1935) se designa en efecto la designación de D. Aurelio Orozco para el 1.^o distrito de la 2.^a sección de dicho Departamento.
 Inote Al. Reyes, Silva
 Luis

2.^o: D. Joaquín Antuniz da Graça; - 3.^o: D. San-
dalo Gabino Mendiceta; - 4.^o: D. José Volenti-
no Vasconcellos.

11.^a sección: 1.^o distrito, D. Sebastián Furtado;
2.^o ^{distrito} D. Lindoro Huertas; - 3.^o: D. Ernesto N. Ar-
biza.

Departamento de Rivera

1.^a sección: 1.^o distrito, D. Vicente N. Alaniz -

2.^a sección: 2.^o distrito, D. Nicandro Sander;
3.^o: D. Eduardo Ebra.

3.^a sección: 1.^o distrito, D. Eugenio C. Hilicena;
2.^o: D. Ernesto Pereira Suárez; - 3.^o: D. Antonio
Vilva; 5.^o: D. Ediluis da Silva.

4.^a sección: 1.^o distrito, D. Luis Craigdale; - 2.^o,
D. Patricio Lopez; - 3.^o: D. Tiburcio Alejandro
Viera; - 4.^o: D. Benito Correa.

5.^a sección: 1.^o distrito, D. Manuel Bene; - 2.^o,
D. Anacleto Rodríguez; - 3.^o: D. Antonio Correa.

6.^a sección: 1.^o distrito, D. Corbalán Curcatti;
3.^o: D. Juan Delgado; - 4.^o: D. Remigio Sagundey.

7.^a sección: 1.^o distrito, D. Manuel Moreira; - 2.^o,
D. Hermilio Rodríguez; - 3.^o: D. Floro Amante
Closk.

8.^a sección: 1.^o distrito, D. Norberto Luz; - 2.^o,
D. Ignacio Leite; - 4.^o: D. Dennisio P. Fillo.

9.^a sección: 1.^o distrito, D. Segundo Tana;
2.^o: D. José Cipriano Montero.

Departamento de Rocha

1.^a sección: 1.^o distrito, D. Félix A. Nadeo; 2.^o,
D. Benicio Rodríguez; 3.^o: D. Erasmo de León
y Caballero; 5.^o: D. Benjamín Fernández
Olivera; - 6.^o: D. Erasmo Fonseca.

2.^a sección: 1.^o distrito, D. Francisco C. Meli-
tón; 2.^o: D. Jacinto Amaral; - 3.^o: D. Enrique C.
Copello; 4.^o: D. Miguel A. Cerna; - 5.^o: D.^{na} Mar-
cas Corres.

3.^a sección: 1.^o distrito, D. Laciandro Macha-
do; - 2.^o: D. Juan Pérez.

4.^a sección: 1.^o distrito, D. Martín J. Cereceda;
2.^o: D. José María Cardozo; 3.^o: D. Bernardo
Melitón (hijo).

5.^a sección: 1.^o distrito, D. Alberto Rodríguez;
2.^o: D. Casiano Rodríguez; - 3.^o: D. Concep-
ción Bechera; - 4.^o: D. Agustín Cloto Machado.

Nota: Por resolución de fecha 4 del
comente se ha acordado que el mun-
cipio del lugar del 2.^o distrito de la
7.^a sección del Departamento de
Rivera es Erménio Rodríguez
en vez de Hermilio Rodríguez.
Montevideo 1/1935
Alba/plano/10/1

5.^o, D. Ricardo Estol.
 6.^a sección: 1.^o distrito, D. Lucas Medeiros; 2.^o, D. Amaranto Casuaga; 3.^o, D. Francisco Clinto Viejo.
 7.^a sección: 1.^o distrito, D. Sándalo S. Cedrés; 2.^o, D. Miguel Silvera (hijo); 3.^o, D. Manuel Archonchi (hijo).
 8.^a sección: 1.^o distrito, D. Humberto U. Pereyra; 3.^o, D. Ceófilo Pishi; 4.^o, D. Julio Faustino Clairjo.
 9.^a sección: 1.^o distrito, D. Ramón F. Rodríguez; 2.^o, D. Bernardino Osano; 3.^o, D. Astigas Marcelino González; 4.^o, D. Pedro Jacinto Pereyra. x

Departamento de Salto

1.^a sección: 1.^o distrito, D. Juan Francisco Silva; 2.^o, D. Eduardo Moll; 3.^o, D. Justino Verdala.
 2.^a sección: 1.^o distrito, D. Atilio J. Urzabal; 2.^o, D. Mario A. Gastessi; 3.^o, D. Juan Pedro Gandin.
 3.^a sección: 1.^o distrito, D. Bernardo Benca; 2.^o, D. Luis Biassini; 3.^o, D. Euaberto Maldonado.
 4.^a sección: 1.^o distrito, D. José María Ferrón; 2.^o, D. Cándido Moreno.
 5.^a sección: 1.^o distrito, D. Ernesto Castell; 2.^o, D. Mauro Nery de Souza; 3.^o, D. Pedro Pereira; 4.^o, D. Juan Pedro Erramusque.
 6.^a sección: 1.^o distrito, D. Luis Cayetano; 2.^o, D. Adalberto Díaz; 3.^o, D. Jerónimo García; 4.^o, D. Carlos María Pagola.
 7.^a sección: 1.^o distrito, D. Antonio Moreira Freire; 2.^o, D. Anselmo Silveira; 3.^o, D. Miguel Elgarte.
 8.^a sección: 1.^o distrito, D. Justino Lacquez; 2.^o, D. Cándido M. Suarez.
 9.^a sección: 1.^o distrito, D. Salvador Belluzzi; 2.^o, D. Guillermo da Silva Cornini.
 10.^a sección: 1.^o distrito, D. Ernesto Pereira; 2.^o, D. Adolfo Palmao.
 11.^a sección: 1.^o distrito, D. Gregorio Losa; 2.^o, D. Julio Camirey; 3.^o, D. Natalio Machado; 4.^o, D. Pascual C. Fernandez; 5.^o, D. Benigno Parbiza.

Departamento de San José

1.^a sección: 1.^o distrito, D. Dionisio Peretria; 2.^o, D. José Ricardo Kochinón; 3.^o, D. Gregorio Mariño; 4.^o, D. Luis P. Franco.
 2.^a sección: 1.^o distrito, D. Juan José Porras; 2.^o, D. Benito Carrón; 3.^o, D. Faustino Calquil Camariego; 4.^o, D. Pedro Roulang; 5.^o, D. Ismael Pinciro; 6.^o, D. Amado J. Pacheco.

Nota: Por resolución de 10 del comente, dejaron sin efecto los nombramientos hechos por este acuerdo de suces de distrito de la 8.^a sección del departamento de Rocha. (Res. acordada en oficio N.º 3627 de Diciembre 26 de 1935 del Sr. Juez C. de 1.^a Instancia de Rocha).
 Montevideo Febrero 14 de 1936
 Calle 1744 esquina 1745

Nota: Por resolución de fecha 9 del comente, se apartó del Sr. Juez C. de 1.^a Instancia del Salto (N.º 2999) de 3 de Noviembre del mismo, que el comente del Sr. Juez del 2.^o distrito de la 8.^a sección del departamento de San José, se le concedió el R. y los Cándidos C. Suarez.
 Montevideo Noviembre 19/1935
 Calle 1744 esquina 1745

Nota: Por resolución de fecha 16 del corriente mes, dictada en oficio del Sr. Jefe de la 1ª Instancia del Departamento de San José N.º 3032 de 26 del presente mes, la Suprema Corte dejó en efecto las designaciones de D. José Gavira y D. Cipriano Lobo Moré para los distritos 4º y 5º de la 7ª sección del expresado Departamento -
 Mont. Octubre 19 de 1935

Alberto Herrera y Jofre
 C. M.

- sección: 1º distrito, D. Celedonio A. Velazco; -
 2º, D. Bernardo Hipólito Romero; 3º, D. Emilio Ernst; 4º, D. Rogelio Clarijo.
 4ª sección: 1º distrito, D. Celésforo Camacho; 2º, D. Pedro Gastán Ciganda; - 3º, D. Atahualpa González.
 5ª sección: 1º distrito, D. Juan Moreira; 2º, D. Adolfo Leavino; - 3º, D. Juan García Morín; 4º, D. Juan García Vila; - 5º, D. Amador Porley.
 6ª sección: 1º distrito, D. José Rodolfo La. guarda; - 2º, D. Bernardo Berreta; - 3º, D. Octavio Torre; 4º, D. Eduardo Poggio.
 7ª sección: 1º distrito, D. Alberto Arriabala. ga; 2º, D. Alejandro Costalezzi Panero; - 3º, D. Pablo J. Entierrez; - 4º, D. José García; - 5º, D. Ciferino Lobo Moré.

Departamento de Soriano.

- 1ª sección: 2º distrito, D. Florencio Montero; 3º, D. Filandro Perdomo; 4º, D. Sererino Alvarez; 5º, D. Ramón Tenón Luizano; 6º, D. José Vespa.
 2ª sección: 1º distrito, D. Juan C. Entierrez; 2º, D. Saturnino Cruz.
 3ª sección: 1º distrito D. J. Enrique Wincos; - 2º, D. Alejandro Romero; 3º, D. Antonio Valleogni; 4º, D. Alejandro Aguilar.
 4ª sección: 1º distrito, D. Luciano R. Alza (hijo); 2º, D. Diamante Vigaró.
 5ª sección: 1º distrito, D. Pedro Martínez; - 2º, D. Luis Ernesto Cuerrero.
 6ª sección: 1º distrito, D. Martín Chaco; 2º, D. Rufino M. Pérez.
 7ª sección: 1º distrito, D. Luis Santiago Vigaró; 2º, D. Javier Lora; 3º, D. Agustín Domingo Lo. pez.
 8ª sección: 1º distrito, D. Ceifilo Fernández; 2º, D. Francisco Centurión.
 9ª sección: 1º distrito, D. Pedro Eubertin; 2º, D. Aniceto Idiarte.
 10ª sección: 1º distrito, D. Pedro Bovalet; - 2º, D. Amador Cuestas.
 11ª sección: 1º distrito, D. Bartolomé D. Cas. dozo.
 12ª sección: 1º distrito, D. Alberto Walter Lambert.

Nota: Por resolución de fecha 27 del co. rrente, dictada en oficio del Sr. Jefe de la 1ª Instancia del Departamento de Soriano (N.º 402 de 13 del corriente), se hace constar que el Sr. Jefe de distrito del 1º distrito de la 7ª sección de Soriano se llama Luis Silvano Vigaró y que el del 3º distrito de la misma sección se llama Lorenzo Agustín López y Gómez apersona en el presente Acuerdo. - Este Acuerdo: Mont. Noviembre 29 - 1935
 Alberto Herrera y Jofre
 C. M.

sección: 1^{er} distrito, D. Salomón A. Salomón; - 2^o, D. Pedro Huartamendia.

14^a sección: 1^{er} distrito, D. Jacinto Anchorena.
Departamento de Caerensembó.

1^a sección: 1^{er} distrito, D. Marcelino Miranda; 2^o, D. Indalecio Modernel; 3^o, D. Julio A. Pei. quel.

2^a sección: 1^{er} distrito, D. Jacinto A. de Morales; 2^o, D. Julián Rosano; 3^o, D. Pedro Pintos.

3^a sección: 1^{er} distrito, D. Basilio Martinotti; 2^o, D. Carlos C. Azcue; 3^o, D. Santiago González; 4^o, D. Mario Santos.

4^a sección: 1^{er} distrito, D. Hermenegildo Bra. ga; - 2^o, D. Orlando Silveira; - 3^o, D. Severino A. Gancio; 4^o, D. Máximo Alvarez.

5^a sección: 1^{er} distrito, D. Florentino M. Lozada; 2^o, D. Domingo Losa; 3^o, D. Bernardino Sotto; - 4^o, D. Rufino Duarte; 5^o, D. Indalecio Rodrigue. z; 6^o, D. Salustiano Rodriguez.

6^a sección: 1^{er} distrito, D. Manuel Rey; 2^o, D. Fe. lix Culló.

7^a sección: 1^{er} distrito, D. Pilar Franjo; 2^o, D. Pas. enal Kingroni.

8^a sección: 1^{er} distrito, D. Martín A. de Oliveira; 2^o, D. Pablo Barboza; 3^o, D. Hilarión Gomez; 4^o, D. Estalíz O. Marquoz.

9^a sección: 1^{er} distrito, D. Aparicio Baquel; - 2^o, D. Américo S. Olondo; 3^o, D. Liberato Mar. tinez; 4^o, D. Braulio S. Benitez; 5^o, D. Francis. co Rodriguez.

10^a sección: 1^{er} distrito, D. Clemente A. Ser. man; 2^o, D. Beni Montfalcón; - 3^o, D. Aris. tóbulo R. Terregui; 4^o, D. Pablo Notari.

11^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan D. Oliveira; 2^o, D. Ho. tor Amaro; - 3^o, D. Silverio Maria Perez.

Departamento de Treinta y tres.

1^a sección: 1^{er} distrito, D. Fermán Barreto; 2^o, D. Silverio Fonseca; 3^o, D. Martín Lopez Franco; 4^o, D. Antolín de León; 5^o, D. Abrense Fernan. dez; 7^o, D. Fructuoso Miraballes Ortuz.

2^a sección: 2^o distrito, D. Francisco A. Sabater; 3^o, D. Adalaido Gonzalez; 4^o, D. Cornelio Cami. rez.

3^a sección: 1^{er} distrito, D. Raúl Aguiar; - 2^o,

Nota: Por resolución de fecha 30
de octubre p.p.d., dictada en oficio del
Luz y Ldo de 1^a Instancia de
Caerensembó (N.º 4985-1935), se di-
ejó en efecto la designación de D.
Luis Martínez para el 3^{er}
distrito de la 9^a sección del
expresado Departamento.
Monte, Nordeste 1/1/1936
Alfredo Bergesio

Nota: Por resolución de fecha 21
de febrero, dictada en oficio del
Luz y Ldo de 1^a Instancia de
Caerensembó (N.º 4482-1935),
se dejó en efecto la designa-
ción de D. Aristóteles R.
Terregui para el 3^{er} dis-
trito de la 10^a sección del
expresado Departamento.
Monte, Octubre 22 de 1935
Alfredo Bergesio

D. Juan P. Arismendy; 3º, D. Iovito Montiel.
 4ª sección: 1º distrito, D. Antonio H. Rodríguez;
 2º, D. Hector Dionisio Lang; - 3º, D. Ramón F.
 Villa; 4º, D. Justo Rufino Lima.
 5ª sección: 1º distrito, D. Clemente Rodríguez;
 2º, D. Carmelo Cardozo; - 3º, D. Eulogio Felipe
 Lopez; 4º, D. Antonio Collazo; 5º, D. Ademas
 Delfin.
 6ª sección: 1º distrito, D. Juan Maldonado;
 2º, D. Roberto Silveira; 4º, D. Máximo Larrosa.
 7ª sección: 1º distrito, D. Máximo Cabrera;
 2º, D. Pío Alfaro; - 3º, D. Juan Francisco Croa.
 8ª sección: 1º distrito, D. Ciriaco Medina; -
 2º, D. Mateo Palomeque.

Que encarga de los Juzgados de Distritos,
 respecto de los cuales no se ha hecho designa-
 ción en este Acuerdo, a los funcionarios de
 igual categoría mas inmediatos, debiendo
 los nombrados prestar juramento ante los
 Tres Jueces de Paz respectivos, previa justifi-
 cación de encontrarse inscritos en el Regis-
 tro Cívico Nacional.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. En
 fe y fecho: Francisco: vale. Dada en: Juan: vale. Dada en: José: no vale

Muy del Mareo

Juan

Aguirre y Gonzalez

Pereira

Blas Vidal

Juan

Nº 1753.

En Montevideo a veintetris de Agosto de mil no-
 cientos treinta y cinco, estando en audien-
 cia la Suprema Corte de Justicia, compuesta
 de los Tres Ministros D^{os} D. Juan A. Mendez
 del Mareo, Presidente, D. Julio Juan; D. Juan
 Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nu-
 ñez y D. Blas Vidal, por ante el infra-
 scripto Secretario, dijo:

Lul

nombra Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Tacuarembó a D. Bonaerá Navier.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, como de que el Sr. Presidente D. Mendez del Marco votó para el expreso cargo, por D. Promil Intierrez Gonzalez.

Mendez del Marco

Promil Intierrez Gonzalez

Agustín González

Pereira Suárez

Vidal

Jose M. Intierrez

Nº 1154

En Montevideo a once de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio en el Departamento de Rivera, por lo que resta del corriente año, a los Sres. Escobanos D. Juan Urbano Escobano, D. Fernando Segarra, D. Emilio E. Lougeón y D. Cándido Barboza.

Que nombra, también, Jueces de los distritos 1.º y 2.º de la 1.ª sección del Departamento de Durazno, a los Sres. Ingeniero Alburquerque y Comis. Lopez, respectivamente.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Agustín González

Pereira Suárez

Jose M. Intierrez

N.º 1755.

En Montevideo á diez y seis de Setiembre de mil nove-
cientos treinta y cinco, estando en audiencia la Supre-
ma Corte de Justicia, compuesta de los S.ºs Ministros
D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Gua-
ni, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suárez
y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra Juez de Paz de la
1.ª sección del Departamento del Salto á D. Amadeo
Buzquity -

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
M. del Marco

[Signature] Aguirre y Gonzalez

[Signature] Pereira Suárez

Vidal

[Signature] José de Tejera

N.º 1756.

En Montevideo á veinte de Setiembre de mil nove-
cientos treinta y cinco, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, compuesta de los S.ºs Minis-
tros D.ºs D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D.
Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Maria-
no Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el in-
frascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar
los cargos que á continuación se expresan, á las
siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 1.ª
sección, al D.º Guallberto Pi.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 3.ª
sección, al D.º Juan Carlos Indof.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
M. del Marco

[Signature] Aguirre y Gonzalez

[Signature] Pereira Suárez

Vidal

[Signature] José de Tejera

N.º 1757.

En Montevideo á veinticinco de Setiembre de mil no-
vecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Minis-
tros D.ºs D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente,
D. Julio Suñer, D. Juan Aguirre, Gonzalez, D. Mariano Pe-
reira Suñer y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los
cargos que á continuación se expresan, á las siguientes
personas:

Departamento de Montevideo. Jefe del 10.º distrito
de la 10.ª sección, á D. Crescencio L. Palladino.

Sindicatos, por lo que resta del corriente año, para el
Juzgado Ldo de 1.ª Instancia en lo civil de
2.º turno, á los Sres Juan Chiarino, Felix Goudo-
na, Manlio Goslens, J. L. Johns, Luis Laventure,
Juan M. Merto, Felix Suñer, Guillermo Palomi-
to, Loris A. Patrón, Enrique Robs, Antonio Sa-
la, Salvador Susena, Carlos Sanguinetti,
Gualberto Urrestarazu y Demetrio Vega.

Departamento de Cerro Largo. Sindico para el Juzga-
do Ldo de 1.ª Instancia, por lo que resta del co-
rriente año, á D. Americo Matteo.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico-

Juan del Marco

Aguirre Gonzalez

Pereira Suñer

Vidal

Jose h. Tejero

N.º 1758

En Montevideo á cuatro de Octubre de mil novecientos
treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Cor-
te de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros D.ºs
Julio Suñer, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira
Suñer y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario,

dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Fernando Lezama, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo, inclusive.

Que nombra, también, Jueces de los distritos 1.º y 3.º de la 8.ª sección del Departamento de Rivera, a D. Ademar Lopez Domec y D. Hipólito Lezama, respectivamente.

Que se comuniqué, avote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico en
Montevideo: con asistencia vobis.

Veneranda

Alfonso González

Vidal

Francisco

N.º 1759

En Montevideo a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, Compuesta de los Sres. Ministros Dtos D. Juan B. Bendej del Mareo, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Gauré y González, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1.º: Que designa los días 4, 5 y 6 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárcels, Causas, debiendo empezar en la Capital, a las diez horas y treinta minutos del día 4 en el Establecimiento Correccional, de Detención para mujeres, - y a las quince horas y treinta minutos en el Establecimiento Penitenciario, continuándose los días 5 y 6, a la hora catorce y treinta minutos en el Establecimiento de Detención, - y a las diez y ocho horas del último día citado en la Cárcel Central de Policía, y en los Departamentos

tos del Interior el día 4 de Noviembre.

2º: Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º turno, y en los demías del Interior, por el Juez Letrado de 1ª Instancia respectivo.

3º: Que a los actos de la visita General de Causales deberán concurrir en la Capital los Sres Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales y de Instrucción, y los Sres Fiscales, así como los Sres Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los Sres Defensores de Oficio. En los Departamentos de Salto y Paysandú los Sres Jueces Letrados de 1ª Instancia de 1º turno. Asimismo concurrirán a dichos actos en los Departamentos del Interior los Sres Fiscales Letrados Departamentales y los Sres Defensores de Oficio.

4º: Que en la Capital, los Sres Secretarios de la Corte y los de los Tribunales de Apelaciones y los Sres Estrategos de los Juzgados Letrados a que se ha de referencia, llevarán una Relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus oficinas. Dicha Relación, terminada la visita, se elevará a la Corte por intermedio de la Secretaría.

5º: Que los Sres Jueces Letrados de 1ª Instancia de los Departamentos del Interior deberán informar sobre el resultado general de la visita y elevar una Relación circunstanciada de todas las causas que tramitan ante ellos, en cuéntense o no en esa fecha detenidos los procesados respectivos, y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo a los formularios que les serán remitidos por la Secretaría. Con ellas elevarán por vía reservada los informes confidenciales a que dichos formularios se refieren. Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola.

6º: No se incluirán en las Relaciones a que alude el parágrafo 4º los sumarios o procesos re-

citados durante los diez días inmediatos anteriores a la incoación de la vista, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado o Tribunal á que hayan sido remitidos.

7.º: Que tanto los juicios celebrados de la Capital como los del Interior deberán llevar con los correspondientes informes, todas las peticiones ó escritos que sean presentados en las Oficinas respectivas hasta el 20 de Noviembre, inclusive, por los procesados ó sus defensores, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

8.º: Que siempre que algún penado de Cárcel Departamental pida en el acto de la vista su libertad condicional ó gracia que la implique, ó solo pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe, conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiere hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevarse el expediente.

9.º: Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la vista, deberán ser remitidas á la Secretaría á la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

10.º: Que en los escritos ó peticiones á la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión posible el Juzgado ó Tribunal donde se encuentre la causa.

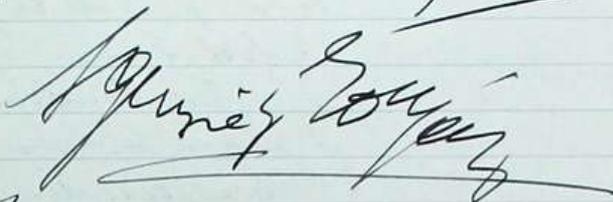
11.º: Que los Jues Jueces deberán hacer saber á los Jues Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos las disposiciones precedentes, con la debida anticipación.

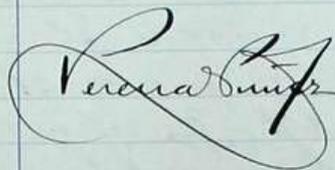
12º: Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certificó.
Entre líneas del crimen vale.

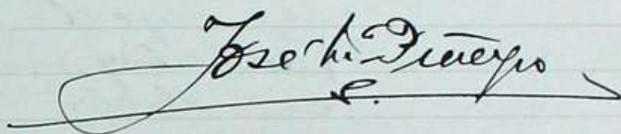
Miguel Marco







Vidal



Nº 1760

En Montevideo á veintitris de Octubre de mil nove-
cientos treinta y cinco, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros
Dios D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio
Suárez, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Percei-
ra Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

Que, por razones de mejor servicio, tras-
lada al Auxiliar 4º del Juzgado L. Nacional de
Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de
1º turno, D. Carlos S. Juanico á desempeñar e-
guales funciones en el Juzgado L. de Instruc-
ción de 1º turno, y á D. Anibal H. Pinto, Au-
xiliar 4º de este último Juzgado en igual ca-
racter al expresado Juzgado L. Nacional de Ha-
cienda.

Que nombra para desempeñar los cargos
que á continuación se expresan, á las siguien-
tes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la
9ª sección, D. Ricardo S. de Mula Conde.

Departamento de Paysandú: Jueces de Paz de las
secciones 8ª y 9ª, D. Luis Alberto Uruti y D.
Antonio S. Suárez.

Departamento de Carnarombí: Juez del 3º dis-
trito de la 10ª sección, D. Eduardo B. Furneau.

Departamento de Rivera: Juez del 2º distrito de

la 2ª sección, D. Rodolfo Saldivia.

Departamento de Veintita y Tres: Juez del 3º distrito de la 6ª sección, D. Antonio Reyes.

Departamento de San José: Jueces de los distritos 4º y 5º de la 7ª sección, D. Celso Soto Moré, y D. José García, respectivamente.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

My del Mar

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Nº 1761.

En Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los H^{os} Ministros D^{os} D. Juan A. Mendez del Mareo, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Tuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento a lo dispuesto por el artº 6º de la Ley de 25 de Enero de 1934, por el que se establece que la fecha de la inscripción de los asuntos es la que señala, según los turnos, la competencia del Juez o Tribunal de alzada, lo que está confirmado, además, por los artsº 18 y 93 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, dispone:

La fecha del día de recepción del oficio por el que las autoridades competentes pongan en conocimiento de los H^{os} Jueces Letrados de 1ª Instancia hechos en los que les incumba tomar intervención, como inscripciones en el Registro del Estado Civil, rúbrica de libros del mismo, exclusión de incapaces, etc,

85

será la que indique al Juegado competente por razón del turno.

Que se comuniqué y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Errore
Francisco Luján

Nº 176 En Montevideo á veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Doctores D^o Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D^o Julio Guarni, D^o Juan Aguirre y Gonzales, D^o Mariano Pereira Suárez y D^o Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

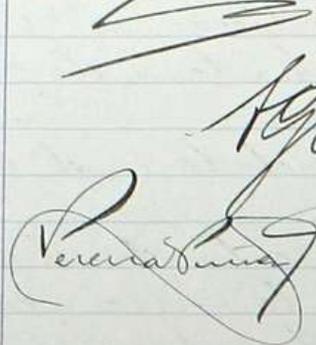
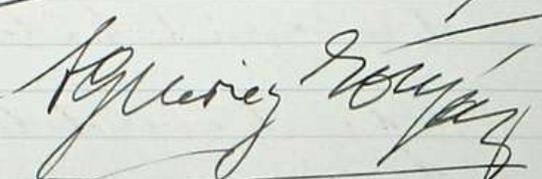
Que atento á lo dispuesto por el Artº 6º de la Ley de 25 de Enero de 1934, por el que se establece que la fecha de la iniciación de los asuntos es la que señala, según los turnos, la competencia del Juez o Tribunal de alzada, lo que está confirmado, además, por el Artículo 93 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda; no habiendo motivo que fundamente el abandono de esa regla, tratándose de la primera instancia, - dispone:

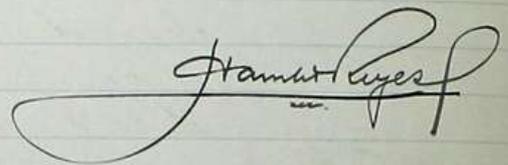
La fecha del día de recepción del oficio por el que las autoridades competentes pongan en conocimiento de los Sres Jueces Letrados de 1^{ra} Instancia hechos en los que les incumba tomar intervención, como inscripciones en el Registro del Estado Civil, rubrica de libros del mismo, declaración de incapaces, etc, será

la que indique al Juzgado competente por razón del turno.

Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Por del Maru

 
Vidal



Nº 1762.

En Montevideo a primero de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, Compuesta de los tres Ministros Dns D. Juan F. Menéndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereyra Miñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

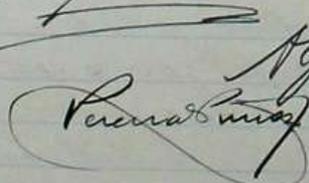
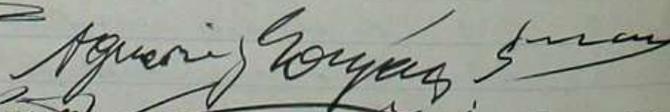
Departamento de Soriano: Juez del 2º distrito de la 8ª sección, D. Francisco Centurión.

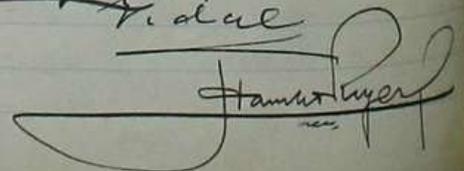
Departamento de Rocha: Juez del 1er distrito de la 5ª sección, D. Basilio Torres.

Departamento de Canelones: Juez del 3er distrito de la 9ª sección, D. Tomás Curbelo.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Por del Maru

 
Vidal



Nº 1763.

En Montevideo á quince de Noviembre de mil no-
vecientos treinta y cinco, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres
Ministros D^{os} D. Juan S. Mendez del Marco, Presi-
dente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D.
Mariano Pereira Suarez y D. Blas Vidal, por ante
el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la Ley de 12 de Junio de 1931,
dispone:

Que á partir del dia 1º de Diciembre
proximo, y hasta nueva resolucíon, las Ofici-
nas de la Corte, tribunales, Juzgados y demás
dependencias del Poder Judicial, deberán per-
manecer abiertas desde las ocho hasta las
doce horas.-

Que se comuniqué y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico -
my del Utares

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nº 1764.

En Montevideo á veintisiete de Noviembre de mil nove-
cientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^{os} D.
Juan S. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan
Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suarez y D. Blas
Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar
los cargos que á continuación se expresan, á las si-
guientes personas:

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 4ª sec-
cion, D. Aldemiro Sagundez.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3ª sec-
cion, D. José Pinesa Acevez.

Nota: Por desaparicion de la S. Corte se re-
ta en oficio del Juzgado de 1ª Instancia
el Departamento de Artigas (Nº 3567-1935)
hace constar que el nombre del Juz de
es de la 4ª seccion del Departamento
del mismo y no Maldonado.
Monte: Diciembre 23/1935 - Al. B. B. B.

Departamento de Rocha: Juez del 4.º distrito de la 9.ª sección, D. Angelino R. Losa.

Departamento de Cerro Largo: Juez del 4.º distrito de la 3.ª sección, D. Andrés Bachado.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juz del Marisco

Miriz Lopez

Pereira Suarez

Vidal

Francisco Reyes

N.º 1765

En Montevideo a nueve de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte
de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D. Juan
B. Benitez del Harco, Presidente, D. Julio Suarez, D. Juan Agui-
rre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suarez y D. Blas Vidal,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dis-
puesto por el Art. 114 del Código de Organización
de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra pa-
ra integrar como Conjueces los Tribunales de Apela-
ciones, en los casos que correspondan, a los siguientes le-
trados:

Enrique Gillet, - Enrique de Leon, - Luis C. Can-
gha, - José M. Comas, - Jacinto D. Varela Acevedo, Pa-
rramón Alvarez Costa, - Juan Vicente Agosta, - Carlos
Eravieso, - Pulnaventura Cariglia, - José Pedro Le-
gundo, - Francisco Ponce de Leon, - Fernando Entre-
rrey, - Luis Arcos Ferrand, - Luis L. Dayviere, - José
Pedro Massera, - Enrique Mondino, - Carlos M. Uribe

te, Juan Lambias de Olivas, Federico Fleuryquin,
Jose Luciano Martinez, Silvano Riel, Enrique Saa-
vedra, Conrado Martinez Pueta, Celedonio Sin y
Silva, Carlos E. Simon, Enrique Calce, Ricardo
Riel Correa, Andres J. Ponce, Wenceslao Begules (hijo)
Ceiplo Aras.

Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Muy del Marisco

Juan Aguirre y Ponzio

Vicente Vidal

Francisco Reyes

Vidal

N. 1766

En Montevideo a nueve de Diciembre de mil novecientos trece.
ta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Jus-
ticia, compuesta de los tres Ministros D. Juan A. Men-
dez del Marisco, Presidente, D. Julio Luani, D. Juan Aguirre y
Ponzio, D. Mariano Pereira Tuñey y D. Blas Vidal, por ante
el infrascripto, Secretario, dijo:

Que nombra Regulator de hono-
rarios de Contadores al Contador Publico D. Edoardo
Carrise, debiendo ejercer sus funciones hasta el 29 de
Febrero de 1936, inclusive.

Que nombra, tambien, Jefe del 1.º
distrito de la 2.ª seccion del Departamento de Rio Negro,
a D. Jose Ceipilo Balseiro.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Muy del Marisco

Juan Aguirre y Ponzio

Vicente Vidal

Vidal

Francisco Reyes

Nº 1767.

En Montevideo á diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Siquiere y Gonzalez, D. Mariano Pedreira Suarez y D. Blas Videla, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue atento á lo dispuesto por el inc. 2º del Art. 3º de la Ley de 22 de Mayo de 1877, de creación del Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales, y á lo solicitado por la Dirección del mismo,

Dispone:

Los Señores Jueces se abstendrán de trabar oficios al mencionado Registro ordenando la inscripción ó levantamiento de embargos é interdicciones, empleando iniciales en los nombres ó apellidos de las partes, especialmente cuando se trate de mujeres casadas, debiendo, en los respectivos autos, disponer que los interesados completen las designaciones de los actores ó demandados.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

M. del Marco

Juan Siquiere y Gonzalez
Vicepresidente

M. Videla

Videla

Juan A. Mendez del Marco

Nº 1767 bis

En Montevideo á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Siquiere y Gonzalez, D. Mariano Pedreira Suarez y D. Blas Videla, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Ende

nombró Delegado de la Corporación en el Consejo del Niño, al D. D. Abel C. Pinto.

Fue nombrado, también, Jueces de los distritos 1.º de la 7.ª sección y 3.º de la 9.ª sección del Departamento de Río Negro, a D. Casimiro Mattos y a D. Sixto Traggoli respectivamente.

Fue se comunicas, anote y publique -
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Mydelmarco

[Handwritten signatures: Fernando, Vilu, and James Ruyf]

N.º 1768

En Montevideo a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los H.ºs Ministros D.ºs D. Juan S. Mercedes del Marco Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzales, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Letrado, dijo:

Fue de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Febrero de 1934, modificativa del Art.º 1613 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1936, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

- Juzgado L.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 1.º turno. - D.ºs Ricardo C. Anselmi, - Benigno Ambois, - Rodolfo E. Bermúdez, - Francisco Beramendi, - Hermenegildo Belatti, - Alberto Basso, - Cesar Benenatti, - Juan Balb, - Juan M. Merlo, - Rodolfo Musante, - Alberto Borgez Vaeza, - Salvador Susena, - Manuel Lora Ponce, - H.º

mando J. Starices y Juan Soler.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º
turno: Srs: Federico Arrosa Balfarda, Julio G.
 Agnarez, Ulises Beisso, José Brunel, Ambro-
 sio Bertolotti, Roberto Barreira, Guillermo
 Barreira y Ortega, Guillermo Carran, Julio
 Crespi, Leonardo José Cadenas, Heriberto
 Coates, Carlos Ferrés, Pablo Ferrando, Hor-
 man B. Ferber, y Mateo Frugoni.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de
3º turno: Srs Pascual Basella, Juan P. Baridón,
 Luis Barbajelata, Luis S. Chabaneau, Carlos
 Oruyllat, Antonio Hector Dell'Acqua, Nevell
 E. Davis, Agustín Gottero, Manuel Guelfi, Lo-
 renzo Livello, Alejandro Gastaldi, Ernesto
 Ponseti, Enrique Lucirolo, Werner Luincke, y
 Erich Luincke.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º
turno: Srs: Arturo Ballerés, Juan B. Bidegaray,
 Augusto Behrens, Enrique Bonino, Armando
 Poffil, Armando Croce, Miguel Campomas,
 Pedro Compte, José Castiglioni (h), Juan S. Sa-
 rat, Alejandro Mascan, Carlos Hernandez
 Wildner, Gregorio S. Hoy, Juan H. Henderson y
 Pedro Inart.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno:
 Srs Allen Crocker, Joaquín Castillo, José P.
 Capdeville, Francisco Casabí, Manuel Cha-
 rino, Guillermo Christophersen, Elviro
 Fernandez, Francisco F. Freccero, Jaime
 Farrell, Horacio Fazzio, Valentín Starices,
 Luis San Martín, Alfredo Eray, Juan G. Tapie
 y Jacobo Cirilli.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno:
 Srs Juan Chiarino, Alberto Cartells, Luis Can-
 barrie, Fabio Croci, Esmeraldo Caurin, Car-
 los B. Cantú, Hilario Garayalde, Bernardo
 Guillamón, Arturo Guthmann, Luis Galim-
 bertí, Felipe Inart, Agustín Jaume, J. L.
 Johns, Samuel E. Knowles, y Luis Laventure.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 7º
turno: Srs: Aurelio Noguera, Miguel Olegui,
 Alberto Oseto, Arturo Olazarri, Juan Y. Paga-
 nini, Cayetano Percontini, José S. Pénico, Er-

93

nesto Puig, - Juan Pastorini, - Francisco Vilari, - Dods
M. Watson, - Abelardo Poeca, - Ernesto Rivas, - Be-
nabé Rodríguez Amide, y Manuel Narancio.

Jueces de Paz del Departamento de la Capital.

1.^a sección: Sr. Miguel Ameglio, - Juan J. Alonso, He-
ctor Romanino, y Enrique Arló. - 2.^a sección: Sr. Au-
gusto C. Buttes, - Leopoldo Barrella, - Carlos Bazzani,
y Aquilino Polón. - 3.^a sección: Sr. Emilio Colli,
Carlos M. Castro, - Manuel Carbonell y Pedro Carran.
4.^a sección: Sr. Roberto Dupit, - Federico Dajas, - Sa-
bino Doldán, y Eulogio Dávila. - 5.^a sección: Sr.
Hener Dreissig, - Hector B. Deque, - Rodolfo Da Silva, e
Ignacio Stéhart. - 6.^a sección: Sr. Manuel Gortler,
Gil C. Pereira, - Juan Gaggioni y Julio Gonzalez.
7.^a sección: Sr. Ignacio Farnendia Caminos, - José
M. Garron, - Juan Gebelin y Ernesto Geras. - 8.^a sec-
ción: Sr. Ricardo Lévano, - Carlos Lirrandi, - Car-
los Leopold y Carlos A. Lugaro, - 9.^a sección: Sr.
Francisco J. Lanza, - Aristeo Lévano, - Emilio Lissa
y Gabriel Labat. - 10.^a sección: Sr. Gaston Latour,
Manuel Casuch Nin, - Alberto Larreux y José Moli-
na. - 11.^a sección: Sr. Enrique J. Maycock, - Amé-
rico Martínez Saureguay, - Manuel Monteverde y Au-
gusto L. Mathon, - 12.^a sección: Sr. Amceto Schotore-
na, - Fernando Otero, - Alberto Puig y José Peluffo.
13.^a sección: Sr. Luis Pigni, - Emilio C. Peirano, - Ar-
turo C. Piñón y Eugenio J. Plattier. - 14.^a sección: Sr.
Raúl Pons, - Juan Puyol, - Rafael Pomo Guria y Sebas-
tían Paradizabal. - 15.^a sección: Sr. Angel Peluffo,
Bernardo Putz, - Andrés J. Podestá y Augusto Pívico.
16.^a sección: Sr. Luis Puig, - Luis P. Pagani, - Francis-
co Podestá y René Peyron. - 17.^a sección: Sr. Enri-
que Póker, - Rodolfo Reimbacher y José Puvertoni.
18.^a sección: Sr. Otto Rabe, - Julio A. Polando,
Julio Patti y Guido Puvertoni. - 19.^a sección: Sr.
Mario Real de Azúa, - Osvaldo Repetto Franco, Fe-
lic J. Reventos y Enrique Ruete. - 20.^a sección: Sr.
Felix Rigoli, - Felipe B. Rotondo, - Sebastián Stur-
la y Antonio Sala. - 21.^a sección: Sr. Manuel Si-
bels, - Alberto Stötz, - Nicolás Storace y Carlos
Sanguinetti. - 22.^a sección: Sr. Mateo Serra,
Enrique Siri, - Jorge Sturzenegger y Ernesto
Schwedler. - 23.^a sección: Sr. Antonio Vivo, - Al-
fredo Vignale, - Carlos Vannell y Carlos Vivo.

24ª sección: Lts Gustavo Vilari, Demetrio Vega, Ramón Varilla Radio y Víctor Vázquez Barril.

Que se comuniquen y publiquen.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

M. del Mased
Juan
Miguel Goyari
Rosa de Luna
Vidal

Juan de Puyol

Nº 1769.

En Montevideo a veintitris de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros D^{os} D. Juan H. Mendez del Mareo, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de Enero de 1936, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Jueces Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes al Sr. Ministro D^o D. Blas Vidal, para el despacho de los tribunales de apelaciones al Sr. Ministro D^o D. Pedro M. Lago, debiendo actuar con la Secretaría del 1º turno, para el de los Jueces Letrados de 1ª Instancia de la Capital, al Sr. Juez D^o D. Raúl Bastos, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Jueces L. L. de 1ª Instancia de 2º turno de los Departamentos de Salto y Paysandú, y para el de los Jueces L. L. de Ins.)

trucci6n, al Sr Juez D. Carlos Pittarriglio Buquet. Para el de los Jueces L. L. de 1.ª Instancia del Interior, a los Sres Jueces de Paz de la 1.ª seccion de los respectivos Departamentos o a los que de sus Jueces esten encargados, con excepci6n del Departamento del Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria el de la 2.ª seccion.

Cometese al Sr Juez de Feria D. Bastos la impacci6n que determina el Art. 7.º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.

En atenci6n a que los Sres Jueces de Paz de la Repùblica ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los Sres Jueces L. L. de 1.ª Instancia del Interior, en el primer dia habil de la apertura de los Tribunales, deberian comunicar telegraficamente haber tomado posesi6n de sus cargos, y la Secretaria dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los Sres Jueces procederian, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 65 del C6digo de Organizaci6n de los Tribunales Civiles y de Hacienda, citándose para verificarla a la Circular de 1.º de Febrero de 1896.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Jueces L. L. de 1.ª Instancia de la Capital, al del Juez L. Correccional de 1.ª Turno, D. José Torres.

Que funcionará como Defensor de Feria el D. José Luis Durán Rubio, que se hallará de turno el próximo mes de Enero, - y atenderá la tasaci6n de costas en la Capital, en dicho periodo, el tasador Escribano D. Eduardo V. Vio.

Que el horario de Oficinas para los Tribunales y Jueces durante el recess, será fijado por el Sr Ministro Superior de Feria.

Que finalmente recomienda a los Sres Jueces Letrados del Interior y a todos los Escribanos de la Repùblica, el mas estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada de

1º de Febrero de 1932, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comuniqué y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

my del Mar

percuri

Agustin G. Goyes

Ruiz Vidal

Jose L. Piñero

N. 1770

En Montevideo a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Ds. Juan B. Mendez del Mar, co, Presidente, D. Julio Luani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suarez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Sindicos, durante el año 1936, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Defensores de Oficio: Ds. Luis Ignacio Cibils y Bernardo M. Etcheberry y Escribanos Euclides Gonzalez, Guillermo Amaro Ramos y Ambrosio E. Gonzalez. - Sindicos: Srs. Nicolás A. Chaia, Francisco Colosa, Alejandro Luis Verdou, Fernando Miraglia, Vicente Polito, Antonio Aguirregaray, Juan José Bruzzone y Vicente Garcia.

Departamento de Canelones: Defensores de Oficio: Ds. Luis Alberto Brause, Francisco Parizga y Arturo Rodriguez Torrella, Procuradores Rafael J. Abella, - Helio B. des Houilleres y Antonio Pintos Curbelo. - Sindicos: Srs. Manuel Casal, Alfredo Volonté, Alberto L. Freyre, - Miguel Davobe, Rogelio Fernandez, - An-

tonio E. Bazziro y Pedro S. Mainero. -
Departamento de Durazno: Defensores de Oficio: D^{res}
 Angel Ruiz y Caquier, Juan Antonio Hernandez,
 Latino B. Cira y Huascar Parallada. Sindicatos:
 Sr. Marcelino Fernandez, Isaac Infanzon, Adolfo
 Caorsi, Felipe Zabala, Enrique Revell, Orlando
 Giordano, Juan Franchi y Erico Giordano.
Departamento de Florida: Defensores de Oficio: D^{res} Au-
 gusto C. Teasuriaga, Escribanos Antonio Maria Fer-
 nandez, Camiro Mas y Pardo, Pedro Saenz Silva y
 Los Luis Canzobse, y Sr. Carlos E. Prosper. Sindicatos:
 Sr. Damaso Magin Boca, Antonio Consentino,
 Jose Martinez, Jose Bruno, Jose Victor Mendizabal,
 Ramon Chalquagua y Victor Felix Caranto.
Departamento de Flores: Defensores de Oficio: D^{res} Eduar-
 do L. Marchisotti, Juan M^a Cristech y Atilio Roggi,
 Escribanos Jose B. Guendian y Antonio M. Quinteros y
 Procurador Armando Etchandy. Sindicatos: Sr. Ca-
 siano Montedeva, Felix J. Vila, Mario M. Cajan,
 Francisco Ferreyro, Jose H. Dell'Acqua, Alberto Arre-
 qui, Jose Rodriguez Lopez y Javier Mayobre.
Departamento de Lavalleja: Defensores de Oficio:
 D^{ra} Blanca R. Villalba, D^r Tomas Arrospide,
 D^r Conrado Rodriguez Dutra, D^r Gonzalo E. Gardil,
 y D^r Saul Perez Casas. Sindicatos: Sr. Francisco La-
 rranaga, Manuel Alonso, Eliseo Perez, Juan So-
 se Morroli, Carlos Farina, Galileo Watson, An-
 tonio B. Escudero y Julio Quirici Magno.
Departamento de Rio Negro: Defensores de Oficio: Sr.
 Antonio Arizti, Martin Garcia Canessa, Manuel F.
 Zaballo, y Sr. Alberto Cabada. Sindicatos: Sr. Do-
 mingo B. Dinelli, Jose Cordatti, Edmundo Scialle-
 ro, Juan Carlos Rordoli, Domingo Di Fabio, Hum-
 erto Ribagliatti, Angelino Dati y Walter Muller.
Departamento de Rivera: Defensores de Oficio: D^{res}
 Italo Botella, Eliseo Antunez Maciel, y Bolivar Et-
 chechury. Escribanos Fernando Segarra, Anan-
 selino Ferreira y Procuradores Hector Zbarbu-
 cea y Jose Maria Ruiz. Sindicatos Sr. Juan Lon-
 ggnotti, Francisco Serratta Gonzalez, Jorge Des-
 gam, Candido Frugoso, Alejandro Arquette,
 Diego Pelaez, Pedro Jacinto Fleitas y Chaim Posada.
Departamento de Rocha: Defensores de Oficio: D^{res}
 Anibal Larak, Arturo Lorenzo y Posada, Rodol-

fo M. Suanche, Carlos Julio Rivero, Javier Barrios Amorin y Hector Lorenzo y Lozada (hijos). Sindiccos: Lrs Francisco Cotello, Angel Poeca Belis, Blas Citera, Abel E. Machado, Juan Haab, Santiago Pradere, Atanasio Oribe y Enrique J. Rodriguez.

Departamento de Salto: Defensores de Oficio: D^{os} Daniel P. Silva, Guillermo M. Bustos, José Antonio Varela, Juan Carlos Aramburú, Raúl Gaudin y Dionisio Miguel Balbela. Sindiccos: Lrs Jorge Gelpi, Pedro Zunini, Antonio Rivero, Pedro Rinaldi, Pedro Lorrini, Horacio Albisu, León Escanellas y Virgilio Fá.

Departamento de Cerro Largo: Defensores de Oficio: D^{os} Hector Allen Mac-Coll, Jordano Bruno Echer, Néstor Collazo, Juan C. Silva, José B.ordinario Perez y Lucas Rodriguez Blanco. Sindiccos: Lrs Ramón Gago, Simón Espiroz, Justino S. Serralla, José P. Castro, Angel López, Pedro Lanem, Americo Matteo y Luis López Martinez.

Departamento de San José: Defensores de Oficio: Lrs D^{os} Mario Fernandez, Miguel C. Perera, Juan P. Rodriguez, Gregorio Perdomo Pintos y Americo Huarte. Sindiccos: Lrs Andrés Ruiz, José A. Veyiro, Joaquín Echeverría, Cayre Martinez, Tomás Ochoa, Alvaro J. Caputi, Juan Barra y Felipe Chalela.

Departamento de Soriano: Defensores de Oficio: D^{os} Alfonso Ferreria, Manuel Lopez Esponda, Ernesto Copello Iglesias, Juan Angel Lorenzi, Francisco Milans y Luis M. Sumastre. Sindiccos: Lrs Artemio Calo, Enrique Fernandez Seguro, Pedro Belasca, Miguel Correas, Juan Lin, Juan José Morcira, Juan Birelloni, Angel Rodriguez y Jorge Sifredi.

Departamento de Colonia: Defensores de Oficio: D^{os} Carlos Westhein, Mario Sergio Dupetit, Emilio Alberto Porras, Eugenio B. Pineda y Alfredo J. Solares. Sindiccos: Lrs Emilio P. Picasso, Silvio B. Benedetti, Pedro Buffo, Trineo Casanella, Juan B. Salsotto, Angel Perez y Manuel Boggio.

Departamento de Veintá y Tres: Defensores de Oficio: D. Nilo L. Goyaga, Eusebio Carlos Bon-
toñ Aguas, Carlos G. Larrosa, Hernani Trigoen,
Máximo R. Anastasia, Joaquín F. Amiliora, Li-
sandro J. Suarez, Valentín R. Macedo y Ademas
Magallanes. Sindicos: D. Sr. J. Blascoaga, Pe-
dro Santle, Cefirino Amorin, Ignacio Sarasola,
Pedro J. Tymendi, Pantaleón d' Alessandro,
Aldamil Macedo y Pedro J. Antiga.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

Muy de Udo.

Veras

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Vidal

[Handwritten signature]

Nº 1771

En Montevideo a treinta de Diciembre de mil nove-
 cientos treinta y cinco, estando en audiencia la Su-
 prema Corte de Justicia, compuesta de los Seis Minis-
 tros D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente,
 D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Ma-
 riano Pereira Tunney y D. Blas Vidal, por ante
 el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desem-
 peñar los cargos de Casadores de costas, durante
 el año 1936, en los Departamentos que a conti-
 nuación se expresan, a los siguientes Eusebios:

- Departamento de Artigas: D. Guillermo Amaro Ramos.
- Departamento de Flores: D. José A. Guerenchiain.
- Departamento de Florida: D. Antonio Silva de Barbouse.
- Departamento de Rio Negro: D. Francisco Paiz.
- Departamento de Soriano: D. Juan Angel de la Fuente.
- Departamento de Salto: D. Enrique A. Decoud.
- Departamento de Maldonado: D. J. Antonio Marta.
- Departamento de Paysandú: D. Juan José Lamas.
- Departamento de Rocha: D. Lino E. Silveira.

Departamento de San José: D. Oscar Arenas Corrales.

Departamento de Pinar: D. Claudio Barboza.

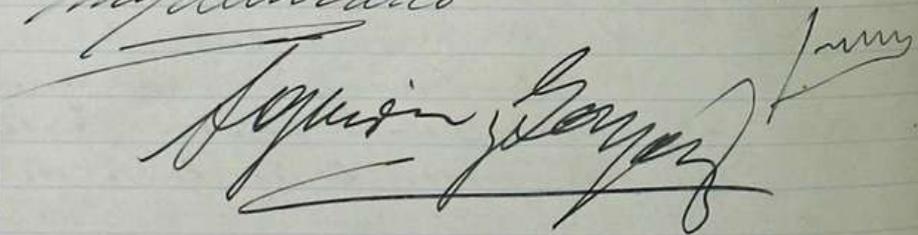
Departamento de Cienfuegos: D. Joaquín T. Amilivia.

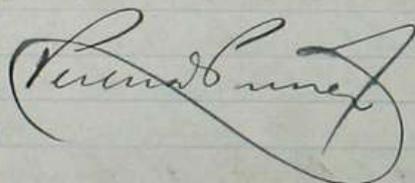
Los tres Casadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los tres Jueces Letrados a dar cuenta inmediatamente a la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que a fin de facilitar la distribución de las costas, los tres Casadores deberán establecer por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los tres Abogados y a los tres Adjuntos, en su caso.

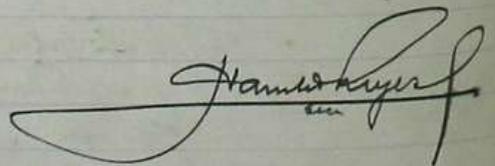
Se previene a los tres Casadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenderse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los tres Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la Comisión cuando fuere exclusiva, dar cumplimiento a lo dispuesto en el N.º 2 del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1901, dando cuenta a la Corte en caso de reincidencia.

Que se comuniqué y publique -
Y firma la Suprema Corte, de que certifico -
Miguel Marco





V. de C.



N.º 1472 En Montevideo a primero de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en au/

diencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros D^s Juan A. Mendez del Marco, D^s Julio Guani, D^s Juan Aguirre y Gonzalez, D^s Mariano Perera Suarez y D^s Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los Arts 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles, de Hacienda, declara abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corte por el año judicial al Sr. Ministro D^s Julio Guani -

Que se comuniqué y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Juan del Marco

Juan
Aguirre y Gonzalez
Mariano Perera Suarez
Vidal
Jose M. Suarez

N^o 1773

En Montevideo a primero de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros D^s Julio Guani, Presidente, D^s Juan A. Mendez del Marco, D^s Juan Aguirre y Gonzalez, D^s Mariano Perera Suarez y D^s Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Ldo de 1^{ra} Instancia del Departamento de Flores al Sr. Marcelino Izcua Barbat, actual Juez de igual categoría del Departamento de Cerro Largo.

Que nombra, también, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado L^o Nacional de Hacienda y de lo

Contencioso Administrativo de 2º turno:
 Actuario Adjunto, D. Augusto C. Bruni.
 Juezado L. de 1ª Instancia en lo Civil
 de 4º turno: Actuario Adjunto, Escribano
 D. Luis Antonio Camas.

Juzgado de Hecho de Menores: Actuario: Es-
 cribano D. Asdrubal C. Casas. Inspecto-
 res 1ºs, D. Carlos Alberto Perez y D.º
 Paul Amaro. Inspectores 2ºdos, D.º Periz
 Berdeiras y D.º Ismael Machin. Auxi-
 liares 1ºs, D.º Pedro H. Vidart Megget
 y D.º Milton A. Reyes. Auxiliares 2ºdos,
 D.º Rafael Benau y D.º María B. Alen-
 do. Auxiliares 3ºs, D.º Sara Julia Or-
 mani. D.º Manuel J. Sienra. D.º María Pe-
 trona Demaria y D.º María Luisa Taget.
 Auxiliares 4ºs, D.º Mario Lana Barros,
 D.º Ernesto Capella, D.º María M. Lapierre,
 D.º Washington Abdala, D.º Faustino Laguar-
 da, D.º Juan Alberto Marchesi, D.º Olga Da
 Silva Ponte y D.º Luis Sayagués Fille.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil
 de 2º turno: Auxiliar 2º al Auxiliars
 3º: D.º Victorio Rodriguez. Auxiliar 3º
 al Auxiliars 4º: D.º Angel Papela y Au-
 siliars 4º, D.ª Delia R. Guerrero.

Juzgado L. del Crimen de 1ºs turno: Au-
 xiliars 2º al Auxiliar 4º: D.º Francisco
 Melitón Merino y Auxiliar 4º, D.ª C.
 Ana Bonet Torres.

Que se comuniquen, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

De la Corte: 10 de Mayo 1921

Agustin Gomez

Rosa Duran

Vidal

Juan Manuel...

N.º 1774.

En Montevideo a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en un dienera la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D.º Julio Guzmán, Presidente, D.º Juan H. Méndez del Marco, D.º Juan Aguirre y González, D.º Mariano Pereira Suárez y D.º Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1936, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Papandú: Defensores de Oficio: D.ºs Alfredo Vaquez Varela, Agustín Solari, Miguel Saralegui y Fernando E. Tilliol. Síndicos: D.ºs Vicente Corostiza, E. Orlando Casaretto, José Estefanell, Santiago Bardelli, Santiago Estefanell, Juan Bertoni, Juan B. Sitamendia y José Fraschini.

Departamento de Cuenasembó: Defensores de Oficio: D.ºs Zacarías Poca Esteves, Manuel Soane, Anibal S. Casas Abilio Gomez, Enrique Ruiz Carramendi, Juan Cantero Barra, Olinto Posada y Hector Ferreira. Síndicos: D.ºs Américo Cavassi, Francisco Nadal, José Castellana, José Cruz, Inocencio H. Licandro, José Pedro da Silva, Francisco Rey, Santiago Dalpra, Emilio López Alfonso y Remardo Sánchez.

Departamento de Maldonado: Defensores de Oficio: D.ºs Manuel Rivero, Alejandro E. Requena, Martiniano R. Chivssi, Juan S. Alegre, Ramiro S. Palomo Chiappara, Alberto E. Rodríguez y Victoriano M. Plada. Síndicos: D.ºs Pablo Busquets, Gerónimo Casaballo, Tomás S. Casellas, Ramón Díaz, Luis C. Pereira, Alejandro Reyhaut, Alberto M. Benítez y Emilio Lader.

Que se comuniqué y publique.

J. firma la Suprema Corte, de que certifico.

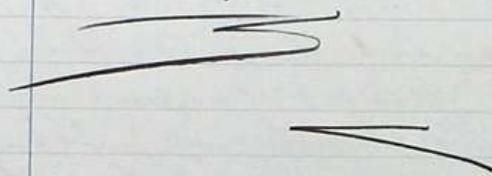
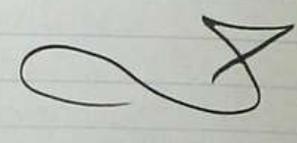
J. Carr *My accusers*
Aguirre y Gonzalez

Comandante *J. Vidal*
J. Amador

N.º 1775

En Montevideo a cinco de Febrero de mil novecien-
tos treinta y seis, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, compareció el D.º Mar-
celino Yzua Barbat, nombrado Juez Letrado
de 1.ª Instancia del Departamento de Flo-
res, a quien le recibió el juramento que prestó
con arreglo a derecho, dándole posesión de
su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte,
de que certifico.

Marcelino Yzua Barbat

José L. Trujillo

N.º 1776

En Montevideo a siete de Febrero de mil novecientos
treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Cor-
te de Justicia, compuesta de los Sres Ministros
D.º D. Julio Guani, Presidente, D. Juan G. Men-
dez del Mareo, D. Juan Aguirre y Gonzalez,
D. Mariano Pedraza Suárez y D. Blas Vidal, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad
con lo dispuesto por el art.º 116 del Código
del Niño, nombra por el corriente año judi-
cial, para subrogar al Sr Juez Letrado de
Menores, en los casos de impedimento o in-
curación, por su orden, a los Sres Jueces L.º
Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Ad-
ministrativo de 1.º turno, de 1.ª Instancia
en lo Civil de 3.º y 4.º turno, D.ºs Bolívar Ba-
línas, Anibal R. Abadé Santos y Juan Peña,
respectivamente.

Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

procurador Aguirre y Gonzalez My del Marro
Vidal
Juan Aguirre y Gonzalez

Nº 1777

En Montevideo á siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Delegado de la Corporación en el Consejo del Niño, al D^o. D. Melitón Romero.

Que se comuniqué y publique -
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma] *[Firma]*

[Firma]

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

Nº 1778

En Montevideo á siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado L. de Instrucción de 3^{er} turno: Actuario Adjunto al Escribano D. José Pedro Fernandez Biano, - Auxiliar 4^o: D. Humberto Pou Sansibiero.

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1^{er} turno: Auxiliar 1^o: al Auxiliar 2^o: D. Carlos Gonzalez. - Auxiliares 2^o: al Auxiliar 3^o: D. Carlos Gutiérrez Mendizábal. - Auxiliar 3^o: al Auxiliar 4^o: D. Gilberto Echeverry, y Auxiliar 4^o: á D^{ña} María Esther Anquería de De Marco.

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2^o turno: Auxiliares 3^o y 4^o:

9^{na} Ciria Celsa García Urrutia, y Auxiliar
4^o a 9^{na} Maria Edith Di Mattia -

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia en lo Civil de
4^o turno: Oficial 1^o: al Auxiliar 1^o: D. Wal-
ter Ponce de León, Auxiliar 1^o: a D. Orlando
Justo Quintana; Auxiliar 2^o: a la Auxiliar
3^o: D^a Maria Teresa D'Alto; Auxiliar 3^o: al
Auxiliar 4^o: D. Eduardo Gonzalez, y Auxi-
liar 4^o: a D. Juan Antonio Crocetti -

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 5^o
turno: Auxiliar 1^o: a D. Marcos Rozzoffi,
actual Auxiliar 3^o: Auxiliares 3^{os} a D^{na}
Lola Perez Veracierto y a D. Carlos B. Maizel,
actuales Auxiliares 4^{os}; y Auxiliares 4^{os}
a D. Horacio Hughes a D. Eduardo Sa-
carolo Garbiso, D. Tomás M. Gornensoro -

Juzgado L. de Instruccion de 1^{er} turno: Ofi-
cial 1^o: Alguacil, jefe de Despacho al Oficial
2^o: D. Hector Bertelli; Oficial 2^o: al Auxiliar
1^o: D. Juan Lindolfo Croza Perez; Auxiliar 1^o
al Auxiliar 2^o: D. Eduardo Costas, Auxiliar
2^o: al tambien Auxiliar 2^o: D. Orlando Giachi-
ni; Auxiliar 2^o: al Auxiliar 3^o: D. Julio Fran-
ceschini; Auxiliar 3^o: al Auxiliar 4^o: D. Car-
los Juanico; Auxiliar 4^o: al Ordenanza D.
Jose Pedro Varela, y Ordenanza a D. Jose Gon-
zalez -

Juzgado Letrado de 1^{ra} Instancia del Depar-
tamento de Canelones: Auxiliar 3^o: a D^o
Juan Pedro Zepitria Frivari -

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la
2^a sección, D. Clerino L. Correa, actual Juez de Paz
de la 3^a sección, y para este ultimo Juzgado,
D. Anibal Saavedra. - Juez del 1^{er} distrito
de la 3^a sección, D. Paul Larrosa -

Departamento de Montevideo: Jueces de los dis-
tritos 2^o: de la 2^a sección, ^{D. Alberto Lopez} 2^o de la 13^a sec-
ción, D. Leopoldo Alberto Peña, respectivamente -

Departamento de Canelones: Jueces de distri-
to: del 2^o: de la 2^a sección, D. Gastón Roggio,
y del 7^o: de la 4^a sección, D. Cayetano B.
Gonzalez, respectivamente -

Departamento de Lavalleja: Jueces de dis-
trito: del 1^o: de la 3^a sección, D. Elbio Absenz

del 3.º de la 4.ª sección, D. Antonio Erías, respectivamente.

Que se comuniquen, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: D. Alberto Larrea: vale.

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Vidal

[Signature]

[Signature]

N.º 1779.

En Montevideo a siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D.º D. Julio Evani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Maro, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra juez Letrado de 1.ª Instancia del Departamento de Cerro Largo al D.º Edenés Alberto Mallo, actual juez Letrado de igual categoría del Departamento de Artigas, y para este último cargo al D.º Roberto C. Zubillaga.

Se hace constar que el Sr. Ministro D.º Mendez del Maro votó para juez Letrado de 1.ª Instancia de Artigas por el D.º Alberto Sanchez Rogé, y que el Sr. Presidente D.º Evani y el Sr. Ministro D.º Pereira Suárez lo hicieron, en primer término, para el mismo cargo, por el D.º Norberto Vaz Martins.

Que se comuniquen, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Vidal

[Signature]

[Signature]

N.º 1780.

En Montevideo á catorce de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D.º D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Benítez del Mare, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Jefe del Tribunal Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1.º turno: Auxiliar

4.º á D. Armando Gotuzzo.

Jefe de la Sala de Menores: Auxiliar 4.º á D. Nelson Davison.

Jefe de la Sala de 1.ª Instancia del Departamento de Lavalleja: Auxiliar 1.º á D.ª Rosa Pintos Ortiz, actual Auxiliar 2.º; Auxiliar 2.º al Auxiliar 3.º, D. Carlos G. Fernández; y Auxiliar 3.º á D. Jesús H. Paquies.

Jefe de la Sala de 1.ª Instancia del Departamento de Canelas: Auxiliar 3.º á D.º Leon Aparicio Ríos.

Departamento de Montevideo: Jefe del 1.º distrito de la 2.ª sección, D. Baldomero Cano Larrosa.

Se le comuniqué, anote y publique. Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani J. del Mare

Aguirre y González

Pereira Suárez

Vidal

Hambray

En

Nº 1781. Montevideo, a catorce de Febrero de mil nove-
cientos treinta y seis, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, comparecieron
los D^{tes}: Eusebio A. Mallo y Roberto C. Trubi-
llaga, nombrados Jueces Letrados de 1º Jus-
ticia de los Departamentos de Cerro Largo
y Artigas, respectivamente, - a quienes les
recibió el juramento que prestaron con
arreglo a Derecho, dándoseles posesión de sus
cargos.-

Y firman, rubricando la Suprema
Corte, de que certifico.-

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nº 1782. En Montevideo a diez y siete de Febrero de mil novecientos
treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de
Justicia, compuesta de los S^{tes} Ministros D^{tes}: D. Julio
Suñer, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D.
Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suárez
y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, di-
jo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a con-
tinuación se expresan, a las siguientes personas:
Departamento de Rocha: 8ª sección: Jueces: del 1º
distrito, D. Pedro Terra; del 2º distrito, D. Basilio
Mendez; del 3º distrito, D. Germino Decuarra;
del 4º distrito, D. Julio Faustino Clarijo, y del 5º
distrito, D. Bonifacio Humberto Pereyra.

Que se comuniquen, anote y public.

que -

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

para

Miguel Marco

Agustin Gonzalez

Pereira Dimez

Videus

Juan Manuel Lopez

Nº 1783.

En Montevideo a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros D^{os} D. Julio Tuani, Presidente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Viquez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 1^{er} turno: Auxiliar 1^o al Auxiliar 2^o: D. Eduardo Alvarez Aguiar, Auxiliar 2^o al Auxiliar 3^o: D. José Pedro Aguilas, y Auxiliar 3^o: D. Florbel Ortiz Perez.

Juzgado C^o de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 2^o turno: Auxiliar 2^o al Auxiliar 3^o: D. Carmelo Fontile, Auxiliar 3^o al Ordenanza D. Oscar Antonio Mannise, y Ordenanza a D. Hermes Olasevaga.

Juzgado C^o de 1^{ra} Instancia de 2^o turno del Departamento de Paysandú: Oficial 1^o: Jefe de Despacho al Auxiliar 2^o: D. Ricardo F. Leites, Auxiliar 1^o al Auxiliar 2^o: D. Victor E. Escobar, Auxiliares 2^{os} al Ordenanza D. Julio H. Masullo y a D. Leoncio S. Paiz, Auxiliar 3^o a D. Ricardo Villar, y Ordenanza a D. José Francisco Pereira.

Juzgado C^o de 1^{ra} Instancia del Departamen:

to de Lozano: Auxiliar 3º á D Juan Carlos
Blanco actual Ordenanza, y Ordenanza á D. Al-
fredo Luis Imay.

Que se comuniquen y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Juan M. del Mar

Agustin Gonzalez
Pereira Vidal
Juan del Mar

Nº 1784.

En Montevideo á veintuno de Febrero de mil nove-
cientos treinta y seis, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Mi-
nistros D. Julio Guani, Presidente, D. Juan
B. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez,
D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempe-
ñar los cargos que á continuación se expresan, á
las siguientes personas:

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo civil de 4º
turno: Auxiliar 3º á la Auxiliar 4º Dª Ju-
ana Laplace, y Auxiliar 4º á D. Enrique
Luis Sivogre.

Que se comuniquen y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Juan M. del Mar

Agustin Gonzalez
Pereira Vidal
Juan del Mar

Nº 1785

En Montevideo á dos de Marzo de mil novecientos
treinta y seis, estando en audiencia la Suprema

Corte de Justicia, compuesta de los Señores Mi-
nistros D^{tes} D. Julio Guani, Presidente, D.
Juan A. Mendez del Mareo, D. Juan Aguirre
y Gonzalez, D. Mariano Pereira Turney y D.
Blas Vidal, por ante el infrascripto Secre-
tario, dijo:

Que nombra para desempeñar
los cargos que a continuación se expresan,
a las siguientes personas:

Juzgado S. de 1^{ra} Instancia de 1^{er} turno
del Salto: Jefe del Despacho, D. Jacin-
to Bartolomé Muñiva.

Departamento de Durazno: Juez del 3^{er} dis-
trito de la 2^a sección, D^{no} B. Cardelillo
Etchebarne.

Departamento de Lavalleja: Juez del 2^o dis-
trito de la 2^a sección, D. Alfredo Hernandez.

Que se comuniquen, anote y publique.
Firma la Suprema Corte, de que certifico.

procurador Manuel María
Alfonso Gómez
Francisco videl
Jamurruy

N^o 1786.

En Montevideo, a cuatro de Marzo de mil no-
vecientos treinta y seis, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los
Señores Ministros D^{tes} D. Julio Guani, Presi-
dente, Don Juan A. Mendez del Mareo, D. Juan Agui-
rre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Turney y D.
Blas Vidal, por ante el infrascripto Secre-
tario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuer-
da la ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Que a partir del día 16 del corriente
hasta nueva resolución, las Oficinas de la

Se, Excmos. Señores Jueces y demás dependencias del Poder Judicial, se les ordena permanecer ahiertas, desde las Trece hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días sabados en que regira el horario de 8 a 12 horas.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Peru

M. del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Suarez

Vidal

Jose H. Tinoco

Nº 1787.

En Montevideo a seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D. Julio Guani, Presidente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suarez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Publico D. Alberto G. San Ricart, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril del corriente año, inclusive.

Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Peru

M. del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Suarez

Vidal

Juan B. Mendez del Marco

Nº 1788

En Montevideo a once de Marzo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D. Julio Guani, Presidente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suarez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Muñoz y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Oficina de Casación de Costas de 2º Turno. Oficial 1º al Oficial 2º: D. Miguel Anollés Egana; Oficial 2º al Auxiliar: D. Rolando de los Campos, y Auxiliar a D. Eduardo A. Saca.

Oficina de Casación de Costas de 1º Turno. Auxiliares, Sra. Antonia L. Rodríguez. Jueces de 1ª Instancia del Departamento de Lavallija, Auxiliares 2º al Auxiliar 3º: D. Humberto C. Acuña, y Auxiliar 3º a D. Antonio B. Fernandez.

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 6ª sección, D. Mario H. Ardovino.

Departamento de San José: Juez de Paz de la 7ª sección, D. Ricardo Lasa.

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 5ª sección, D. Lorenzo J. Baroni.

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 13ª sección, D. Alberto Perez Sanchez.

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 2ª sección, D. Reemberto H. Martinety.

Departamento de Canelones: Juez del 2º distrito de la 2ª sección, D. Esteban Maria de Peña.

Se comunicó, avisó y publicó.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gran Jefe del Poder Judicial
Aguiar y Gonzalez

Vernadunsky

Vidal

Herrera

Nota: Por resolución de 22 del corriente, se dejó en efecto el nombramiento de D. Reemberto H. Martinety para Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Colonia (Exp. N° 197-L. C. G. y C. N° 10 371 año 1926).

Monte, abril 24/1926.

Alberto Vidal

N° 1789. En Montevideo a trece de Marzo de mil

novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^{os} Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Squirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Tiniez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo observado que algunos Tribunales y Juzgados de la Republica no reciben los expedientes que suben en apelacion dentro del termino fijado en el inciso ultimo del Art. 658 del Codigo de Pto Civil, asi como tambien que los Secretarios y Actuarios respectivos no establecen en las constancias que autorizan la hora en que se verifica la entrega de la causa, dispone:

Que en lo sucesivo dichos funcionarios cumplan estrictamente lo preceptuado por la citada disposicion legal, bajo apercibimiento de la sancion que en la misma se expresa.

Que se comuniquen y publiquen -

Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

prece My del Marco

José A. Tiniez

Verecia Benítez

Vicario

José A. Tiniez

N.º 1790

En Montevideo a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^{os} Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Squirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Tiniez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Defensor de Oficio en el Departamento de Rio Negro, por el corriente año, a D. José M. Ambroa.

Que nombra, tambien, Juez del 2.º distrito de la 5.ª seccion del Departamento de Canelones, a

D. Marcos Díaz

Que se comuniqué, anote y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Vidal

[Signature]

N° 1791.

En Montevideo a treinta de Marzo de mil
 novecientos treinta y seis, estando en audiencia
 la Suprema Corte de Justicia, compuesta de
 los Sres. Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presiden-
 te, D. Juan St. Abendez del Marco, D. Juan Aguirre
 y Góngala, D. Mariano Pereira Muñoz y D. Blas
 Vidal, por ante el infrascripto Secretario, Dip.
 que nombra juez de Paz de la 18.^a sección
 de Montevideo, al actual funcionario de la 12.^a
 sección D^o D. José María Peyret Lerena.

Que se comuniqué, anote y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Vidal

[Signature]

N° 1792

En Montevideo a veinticuatro de Abril

113

de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Qros. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Juan Aviñey, Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que estableciendo el Art. 6.º, parte final, de la Ley de 28 de Junio de 1935, sobre publicación de los pensamientos por medio de la imprenta, que la Suprema Corte, por vía reglamentaria, designará los funcionarios superiores de su dependencia a quienes incumbe el ejercicio del derecho de rectificación; en uso de esa facultad:

Dispone:

El ejercicio del derecho de rectificación a que se refiere la mencionada disposición legal, incumbirá a los siguientes funcionarios:

1.º: Si se trata de la Suprema Corte de Justicia, o de los Tribunales de Apelaciones, al Ministro o Juez integrante que se designe al efecto, sin perjuicio del derecho que a cada uno de sus miembros corresponda en los casos a que se refiere el Art. 16 de la citada Ley.

2.º: En cuanto a los Jueces Letrados, de Paz, de Distrito, y demás Oficinas dependientes del Poder Judicial, a los respectivos Sres. Jueces Letrados, Directores o Jefes de las mismas.

Los Sres. Jueces de Paz y de Distrito, interesados en la rectificación, podrán formular ante el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno en el Departamento de la Capital, o ante el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia correspondiente, en los demás Departamentos, la petición del caso, la que será resuelta de modo sumario y con carácter de urgencia.

Los funcionarios inferiores ejercerán idéntico derecho ante sus respectivos jefes, estando a lo que se resuelva, con el trámite expresado en la parte final del inciso anterior.

Que se comuniqué y publique.

J. fis.

ma la Suprema Corte, de que certifico.
p. r. m. J. J. del Marco

[Handwritten signature]

Vidal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nº 1793

En Montevideo a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis, estando en un día, era la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D. J. Julio Guani, Presidente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Juan Squirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Muñoz y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 4ª sección, D. Carlos Guani Díaz.

Departamento de Rocha: Juez del 5º distrito de la 2ª sección, D. Alcides Mendez.

Departamento de Pampandú: Juzgado Lido de 1ª Instancia de 2º turno: Auxiliar 3º al Ordenanza D. José Francisco Perleja, y Ordenanza a Dña. Hermelinda Ware.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

p. r. m. J. J. del Marco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Vidal
[Handwritten signature]

Nota: Por resolución de fecha 24 del corriente, dictada en el expediente Nº 368-1936, se dejó sin efecto la designación de D. Alcides Mendez para Juez del 5º distrito de la 2ª sección del Departamento de Rocha. Herógenes Herógenes Montevideo 25/1936.

Nº 1794.

En Montevideo á cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los S^{tos} Ministros D^{es} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:
Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Amadeo Elías Spera, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo, inclusive.
Juzgado L^o de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 2^o Turno: Judice, por lo que resta del corriente año, á D. Esteban Armas

Departamento de Artigas: Jueces de los distritos 5^o de la 1^{ra} sección y 4^o de la 6^a sección á D. Marcos Pereira y á D. Antolin Melo, respectivamente.

Departamento de Soriano: Juez del 1^{er} distrito de la 8^a sección, á D. Luis Ghinetti

Departamento de Tacuarembó: Juez del 5^o distrito de la 8^a sección, á D. Manuel Roberto Rodriguez.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. Guani *M. del Marco*
Juan Aguirre y Gonzalez
Mariano Pereira
Blas Vidal

Nº 1794.

En Montevideo á once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los S^{tos} Ministros D^{es} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 5^a sec.

ción, D. Juan Guallberto Silveira.

Departamento de Paysandú: suces de los desti-
tos 2.º, 4.º y 5.º de la 10.ª sección, D. Walter
Campanella, D. Juan Noguera (hijo) y D. Pa-
cual Simenez, respectivamente.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

perun Juan del Marco

Aguirre y Gonzalez

N.º 1795-

Recibido

V. de U.

Juan del Marco

En Montevideo a diez de Mayo de mil novecientos
treinta y seis, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros
D.º D. Julio Guani, Presidente, D. Juan S. Mendez
del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Ma-
riano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por an-
te el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempe-
ñar los cargos que a continuación se expresan en
el Juzgado L.º de 1.ª Instancia en lo Civil de
5.º turno, a las siguientes personas:

Auxiliar 1.º al Auxiliar 2.º: D. Eulogio
Santos. - Auxiliar 2.º al Auxiliar 3.º: D.
Pascual Alberto Priore. - Auxiliar 3.º al
Auxiliar 4.º: D.ª Belma Pérez Veraoerto, y Au-
xiliar 4.º a D.º Eduardo Sacarello Garbiso.

Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

perun Juan del Marco

Aguirre y Gonzalez

Recibido

V. de U.

Juan del Marco

N: 1796 En Montevideo a trece de Mayo de mil novecientos
veintá y seis, estando en audiencia la Suprema Corte
de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D: Julio
Suñer, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D.
Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suarez
y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombra para desempeñar los Juzgados
de Paz que á continuación se expresan, á las siguientes
personas:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 12^a
sección, al D: Alberto Sanchez Rogé, actual Juez de
la 1^{ra} sección del Departamento de Lavalleja.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 1^{ra}
sección, al D: Juan Carlos Imhof, actual Juez de
la 3^a sección del Departamento de Soriano.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 1^{ra} se-
cción, al D: José M. Franca, actual Juez de la 2^a
sección del Departamento de Maldonado.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

Mendez del Marco

[Signature]

[Signature]

Vidal

[Signature]

N: 1797 En Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos vein-
ta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justi-
cia, compuesta de los Sres Ministros D: Julio Suñer, Pre-
sidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y
Gonzalez, D. Mariano Pereira Suarez y D. Blas Vidal, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempe-
ñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguien-
tes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 3^{ra} sección,

D. Eduardo Julián Cardozo.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 7ª sección, D. José C. Suñer.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signatures: Juan del Marco, Aguirre y Gonzalez, Verón Suárez, Vidal, and Juan del Ruyf]

N: 1798.

En Montevideo a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D. D. Julio Suñer, Presidente, D. Juan S. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Maldonado al D. José Miranda.

Se hace constar que el Sr. Presidente votó, en primer término, por el ecuatano D. Luis Alberto Arcaques.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signatures: Juan del Marco, Aguirre y Gonzalez, Verón Suárez, Vidal, and Juan del Ruyf]

N: 1799.

En Montevideo a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Mi-

nistros D^{tes} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue nombrado Juez de Paz de la 2.^a sección.

ciudad del Departamento de Colonia a D. Angel Santi, y Juez del 2.^o distrito de la expresada sección, a D. Ricardo Genes Dominguez.

Fue se comunicue, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. Guani

J. del Marco

J. Aguirre y Gonzalez

Veresaduniez

Vidal

Juan A. Mendez

Nota. Por resolución de fecha 13 del corriente dictada en expediente N.^o 422. L. E. y C. N.^o 10, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Ricardo Genes Dominguez para Juez de Paz del 2.^o distrito de la 2.^a sección del Departamento de Colonia. Const. Montevideo 14/1/1926. Alberto Berro

N.^o 1800

En Montevideo a primero de Junio de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, Compuesta de los Tres Ministros D^{tes} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue habiendo comprobado la Corte que personas, sin ^{la}habilitación legal correspondiente, suscriben con los interesados escritos que se presentan a los Jueces y Tribunales de la República, no obstante no es parte en los respectivos procedimientos, así como que ciertos Jueces y Actuarios, toleran y hasta autorizan esa práctica, - y coniniendo a la regular administración de justicia que sea prevenida y en su caso, reprimida adecuadamente la repetición de tales hechos que, sin duda alguna, constituyen una grave irregularidad, por cuanto, además de apasejar en todos los casos el quebrantamiento de normas procesales elementales, violan disposiciones legales que en el interés social, regulan y amparan el ejercicio legítimo de determinadas profesiones:

H.

cuerda:

1.º: Que los Agentes judiciales no habilitados legalmente para suscribir escritos que deban presentarse ante los Juzgados y Tribunales, se abstengan absolutamente de hacerlo en todos los casos, bajo la responsabilidad á que hubiere lugar.

2.º: Que aquellos profesionales que, como los Escribanos, Contadores Peritos Mercantiles, Ingenieros Agrónomos y Veterinarios, están autorizados por la Legislación vigente para intervenir en determinados actos á hacerse valer ante la justicia, tales como relaciones juradas de bienes, liquidaciones de impuesto de herencia, peritajes, tasaciones, etc., limiten su intervención á los escritos en que se formen.

3.º: Que los Jéss Secretarios ó Actuarios observen á los comparecientes que presenten escritos en contravención de lo dispuesto y, si los interesados insistieran en la presentación irregular, hagan constar una y otra circunstancia en la nota con que pongan el escrito al despacho.

4.º: Que los Jéss Jueces hagan efectiva la vigilancia de los procedimientos en forma diligente y eficaz, rechazando los escritos que suaban al despacho en las condiciones enunciadas, ejerciendo su potestad disciplinaria en el grado que fuere requerida, sin perjuicio de dar cuenta á la Corte cuando las circunstancias así lo aconsejaren.

5.º: Que se comuniquen por circular y se publique

que firma la Suprema Corte, de que certifico. En
Washington, D. C., a los...

J. J. J.

M. J. J.

Aguirre, J. J.

Corradini

V. J. J.

J. J. J.

N.º 1801.

En Montevideo á primero de Junio de mil novecientos treinta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D.ºs D Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marce, D Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suarez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que siendo frecuente que durante el desarrollo de los juicios intervengan Reguladores de honorarios, Peritos, Casadores, etc, sobre la base de cuyas regulaciones ó informes han de pronunciarse luego los Jueces, y ocurriendo en la práctica, generalmente, que el experto no se entera de cuál ha sido la eficacia de su intervención, ni en qué medida el Juez ha aceptado ó rechazado su trabajo, siendo conveniente que todos esos profesionales se enteren de la resolución en que se ha hecho aplicación de su dictamen, regulación, etc, pues el conocimiento del criterio judicial puede serles útil para expedirse, en lo sucesivo, en casos similares;

Dispone:

Los Sres Secretarios y Actuarios de los Tribunales y Jueces de la Republica notificarán á los Reguladores de honorarios, Peritos, Casadores, etc, de las sentencias y resoluciones en que se hayan tomado en consideración sus regulaciones, pericias ó dictámenes.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juan Aguirre y Gonzalez

Juan del Marce

Mariano Pereira Suarez

Mariano Pereira Suarez

Vidal

Juan Aguirre y Gonzalez

N.º 1802.

En Montevideo á tres de Junio de mil novecientos treinta

y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D^{os} D. Julio Juari, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Tuñey y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 8.^a sección, D. Luis Canón Nieto.

Departamento de Colonia: Juez del 1.^{er} distrito de la 8.^a sección, D. Raimundo Velloso.

Departamento de Rivera: Juez del 1.^{er} distrito de la 8.^a sección, D. Francisco Molins.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. A. Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Tuñey

Vidal
Juan Aguirre

Nota: Por resolución de 31 de Julio del presente año (exp. N.^o 226 - 1936) se dejó sin efecto el nombramiento de D. Francisco Molins para la D. Alcaldía del 1.^{er} distrito de la 8.^a sección del Departamento de Rivera. *Herrera*

N.^o 1803

En Montevideo á cinco de Junio de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D^{os} D. Julio Juari, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Tuñey y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en el Departamento de Lanza, á las siguientes personas:

Auxiliar 1.^o á la Auxiliar 2.^o: D^{ña} Sofía Olivera de Tappa; - Auxiliar 2.^o al Auxiliar 3.^o: D. Juan A. Melonardo, y Auxiliar 3.^o á D. Ricardo Fernandez Medina.

Que nombra, también Juez del 4.^o distrito

de la 6.ª sección del Departamento del Salto, á D. Olívio Rodríguez.-

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico-

Juan del Mar del Mar

Agustín González

Perera Suárez

Vidal

Juan del Mar

N.º 1804

En Montevideo á diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los S.ºs Ministros D.º D. Julio Linares, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1.º al 20 del próximo mes de Julio inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el Art.º 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro D.º D. Juan A. Mendez del Marco, para el despacho de los tribunales de Apelaciones al Sr. Ministro D.º D. Román Álvarez Cortés, debiendo actuar con la Secretaría del de 2.º turno, para el de los Juzgados Letrados de 1.ª Instancia de la Capital y del de Menores, al Sr. Juez D.º E. Pedro José Pirán, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados L.º de 1.ª Instancia de 2.º turno de Salto y Paysandú, y para el de los Juzgados L.º de Instrucción, al Sr. Juez D.º D. Gerardo Gonzalez Mounigar, para el de los Juzgados L.º de 1.ª Instancia del Interior, á los S.ºs Jueces de Paz de la 1.ª sección de los respectivos Departamentos, ó á los que de sus Juzgados estén encargados.

Que

funcionará como Defensor de Feria el D^o Leopoldo Hughes (hys), que se hallará de turno el próximo mes de Julio.

En la taraxión de Cortas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de 1^{er} turno, a cargo del Escribano D. Juan José Segundo.

En designa Aguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de 1^{er} Instancia de la Capital, al del Juzgado L. Correccional de 2^o turno, D. Santiago Pintos Cravieso.

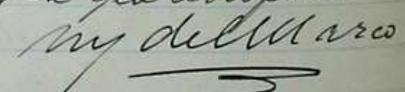
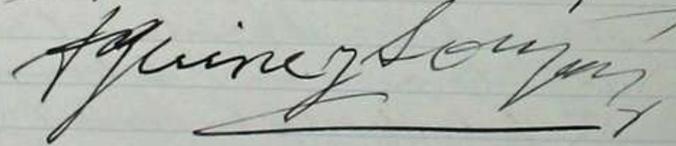
En los Jues Jues L. L. de 1^{er} Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

En atención a que los Jueses de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Ferrado.

En el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria, D. Mendez del Marco.

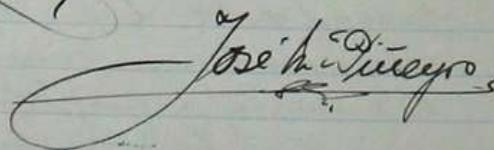
En se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Viceministro

Vidal



Nº 1805-

En Montevideo a diez y nueve de Junio de mil novecien-
tos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^{nos}
D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco,
D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Truñez
y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra para desempeñar los car-
gos que á continuación se expresan, á las siguientes per-
sonas:

Departamento de Montevideo: Juez del 1^{er} distrito de
la 1^a sección, á D. Rodolfo Usher.

Departamento de Cuenca: Juez del 3^{er} distrito
de la 2^a sección, á D. Isidro Muñoz.

Que se comuniquen, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]
M^{re} del Marco

[Signature]

[Signature]

Vidal

[Signature]

Nº 1806

En Montevideo a diez y nueve de Junio de mil novecientos
treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte
de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^{nos} D. Julio
Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan
Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Truñez y D. Blas Vi-
dal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor ser-
vicio trasladada al Auxiliar 1^o del Juzgado L. de 1^o
Instancia ^{en lo civil} de 3^{er} turno, D. Roberto Costa á desempeñar
iguales funciones en el Juzgado L^{do} de Menores, y al Auxi-
liar 1^o de este último Juzgado, D. Hillton A. Reyes, en igual
carácter al expresado Juzgado Letrado en lo Civil.

Que se comuniquen y publiquen. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]
M^{re} del Marco

[Signature]

[Signature]
J^{do} Vidal

N: 1807. En Montevideo á veintinueve de Junio de mil no-
 cientos treinta y seis, estando en audiencia la
 Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Se-
 ñores Ministros D^{tos} D. Julio Suñer, Presidente, D. Juan
 A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González,
 D. Mariano Pereira Muñoz y D. Blas Vidal, por
 ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desem-
 penar los cargos que á continuación se expresan,
 á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez del 1^{er} distri-
 to de la 14^a sección, á D. Pedro Churrut.

Departamento de Flores: Juez del 2^o distrito de
 la 3^a sección, á D. Máximo De León.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

por el Señor del Marco
 Aguirre y González

Pereira Muñoz

Vidal

Juan A. Mendez del Marco

N: 1808 En Montevideo á treinta de Junio de mil nove-
 cientos treinta y seis, estando en audiencia la Su-
 prema Corte de Justicia, compuesta de los Se-
 ñores Ministros D^{tos} D. Julio Suñer, Presidente, D. Juan A. Men-
 dez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Ma-
 riano Pereira Muñoz y D. Blas Vidal, por ante
 el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempe-
 ñar los cargos que á continuación se expresan, á las
 siguientes personas:

Departamento de Salto: Jueces de Paz de las
 secciones 3^a y 8^a, á D. Ademar Perciuneri-
 la y á D. José Antonio Silva, respectivamente.

Departamento de Colonia: Jueces de los distritos 1^o,
 2^o y 3^o de la 7^a sección, á D. Juan Flores, D. Pedro Os-

cas Severio y Lorenzo Miquellena (hijos), respectivamente.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pravni My del Marco
Aguirre y Gonzalez
Venerable Vidal
Juan Lopez

Nº 1809.

En Montevideo a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Seis Ministros Dns D. Julio Suñer, Presidente, D. Juan de Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suñer y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Actuario Adjunto del Juzgado C. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno al Escribano D. Alberto Luis Vidal, actual funcionario de igual categoría del Juzgado C. de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno, y para este último cargo al Escribano D. Luis Antonio Camas, actual Actuario Adjunto del primero de dichos juzgados.

Que nombra, también, Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Justo L. Moreira, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo, inclusive.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pravni My del Marco
Aguirre y Gonzalez
Venerable Vidal
Juan Lopez

Nº 1810

En Montevideo a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis,

ta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Ds. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado L. Correccional de 1.^{er} turno, á las siguientes personas:

Oficial 1.^o: al Oficial 2.^o: D. Enrique Limón; - Oficial 2.^o: al auxiliar 1.^o: D. Enrique C. Berhouet; - Auxiliar 1.^o: al auxiliar 2.^o: D. Ramiro M. Picci; - Auxiliar 2.^o: al auxiliar 3.^o: D. Bonifacio D. Pintos; - Auxiliar 3.^o: al auxiliar 4.^o: D. Luis Raúl Lopez, y Auxiliar 4.^o: á la señorita Irma Clementina Ponce.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

por me su del Marco
Aguirre y Gonzalez

Pereira Suárez

Vidal

Juan A. Mendez

N.º 1811.

En Montevideo á tres de Agosto de mil novecientos veintá y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Ds. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Auxiliar 3.^o: del Juzgado L. de 1.^{ra} Instancia del Departamento de Durazno á D. Expedito Lopez.

Que nombra, también, juez

del 5.º distrito de la 9.ª sección del expresado Departamento, D. Julian P. De León.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

N.º 1812.

En Montevideo a tres de Agosto de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D.ºs D. Julio Suñer, Presidente, D. Juan A. Méndez del Maro, D. Juan Aguirre y Engaño, D. Mariano Pereira Sáenz y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que conviniendo modificar la Recordada de 25 de Octubre de 1916, en cuanto se refiere al uso de la escritura a máquina en la redacción de las sentencias dictadas por los Señores Jueces de la República, y considerando que los fines que se tuvieron en cuenta al dictarse esa Recordada, se cumplen limitando el uso de la letra manuscrita a la parte dispositiva de las sentencias y a los autos de trámite, cuidando, en lo demás, el empleo de cintas apropiadas y de máquinas en correctas condiciones de funcionamiento.

Dispone:

1.º) Los Señores Jueces de la República podrán utilizar, en la redacción de la parte enunciativa de las sentencias que dicten en los asuntos sometidos a su jurisdicción, la escritura a máquina, debiendo valerse de la manuscrita en las providencias de trámite y en la parte dispositiva de aquellas;

2.º) Al hacerse uso de esa facultad, los Señores Jueces

rios cuidarán se emplee en las máquinas de escribir, cintas de color negro fijo, no utilizables para copias, y que las mismas estén en condiciones que permitan una lectura fácil y correcta, debiendo, en lo demás, cumplir estrictamente, lo dispuesto en la mencionada ley dada de 25 de Octubre de 1916.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]
 J. Aguirre y González

[Firma]
 P. Videla

[Firma]
 J. Amador

N.º 1813.

En Montevideo a cinco de Agosto de mil novecientos veintaseis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los H.ªs Ministros D.ªs D. Julio Suárez, Presidente, D. Juan S. Méndez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Suárez, y D. Blas Videla, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado Ldo. de 1.ª Instancia de 2.º turno del Departamento de Paysandú, a las siguientes personas:

Auxilias 2.ª al Auxilias 3.ª
 D.ª José Francisco Pereira. - Auxilias 3.ª - a la Ordenanza D.ª Hermelinda Ware, y Ordenanza a Don Antorino Desca de Pin-

tos.
 Que se comuniqué, anote y publique.
 Y firma la Sup.

Suprema Corte, de que certifico. -
Presencia Sup del Mariscal

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Juan Puyol

Nº 1814

En Montevideo á diez de Agosto de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Mariscal, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:
Departamento de Lavalleja: Jueces de los distritos 2º de la 2ª sección y 3º de la 6ª sección, á D. José Hernández y D. Ricardo V. Seguiera, respectivamente.

Departamento de Rivera: Juez del 2º distrito de la 2ª sección, á D. José Ignacio Sauregui.

Que se comuniquen, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Presencia Sup del Mariscal

Aguirre y Gonzalez

Vidal

Pereira Nuñez

Juan Puyol

Nº 1815

En Montevideo á catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Mariscal, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pe.

verra Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado de 4^{ta} Instancia del Departamento de Flores al Escobano D. Manuel J. Caspasandín.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pravri

my de unario

Aguirre y González

Verónica Suárez

Vidal

Manuel J. Caspasandín

Nº 1816

En Montevideo a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D^{nos} Dn. Julio Suñer, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez del 1^{er} distrito de la 3^a sección, D. Guadalupe Peña.

Departamento de Colonia: Juez del 2^o distrito de la 2^a sección, D. Benito Hernández.

Departamento de Rivera: Juez del 1^{er} distrito de la 8^a sección, D. Lanes Pereira de Carvalho.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pravri

my de unario

Aguirre y González

Verónica Suárez

Vidal

Manuel J. Caspasandín

Nº 1817

En Montevideo á veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D^{os} Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Mareo, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Tríniz y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado á conocimiento de la Corte que ha fallecido el Sr. Ministro Substituto de esta Corporación, D^o D. Abel C. Pinto, dispone:

- 1^o: Concurrir en Corporación al acto del sepelio.
- 2^o: Que se invite para el mismo á la Magistratura, al Foro y á los funcionarios de la Administración de Justicia, en general;
- 3^o: Que se remita una corona en nombre de la Suprema Corte;
- 4^o: Que se envíe nota de pésame á los deudos.
- 5^o: Que en el local de la Corporación se coloque la bandera nacional á media asta, en señal de duelo;
- 6^o: Que el Sr. Jefe Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo D^o Fermín Garicito haga uso de la palabra, en nombre de la Corte, en el acto del sepelio;
- 7^o: Que los gastos del entierro sean costeados por la Corte;
- 8^o: Que se publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

José María

Blas Vidal

Aguirre y González

Ramón

Vidal

José María

En

N.º 1818. Montevideo a siete de Setiembre de mil no-
vecientos treinta y seis, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, com-
puesta de los Sres. Ministros D.º Sr. Julio
Juani, Presidente, Don Juan A. Mendez del
Marco, Don Juan Aguirre y Gonzalez, Don Ma-
riano Pereira Muñoz y Don Blas Vidal, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo
de Actuario del Juzgado L. de Instrucción de
2.º Turno, al Escribano Don Arturo Marti-
nez Olasoaga, actual Actuario adjuato
del mismo Juzgado.

Que se comuniqué, avote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que cer-
tifico. —

para ^{M.º del Marco}
Aguirre y Gonzalez

Vidal

Vidal

Juan A. Mendez del Marco

N.º 1819. En Montevideo a nueve de Setiembre de mil nove-
cientos treinta y seis, estando en audiencia la Supre-
ma Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros
D.º Sr. Julio Juani, Presidente, D.º Sr. Juan A. Mendez del
Marco, D.º Sr. Juan Aguirre y Gonzalez, D.º Sr. Mariano Pereira
Muñoz y D.º Sr. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secre-
tario, dijo:

Que por razones de mejor servicio, con la con-
formidad de los interesados y de los Sres. Jueces
Estados respectivos, trasladada al Actuario del Juz-
gado L. Correccional de 1.º turno D.º Dirigentes
D.º Acosta a desempeñar las mismas funciones
en el Juzgado de igual categoría de 2.º turno, y
al Actuario de este último Juzgado, D.º Gustavo
B. Castro, al de 1.º turno, con el mismo

cargo -

Que se comunique, anote y publique
y firma la Suprema Corte, de que certifico -
Pereira *M. del Mar*

P. M. y S. J.

V. de U.

V. de U.
J. M. R.

N.º 1820

En Montevideo a nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D.º D. Julio Guani, Presidente, D.º Juan S. Méndez del Mareo, D.º Juan Aguirre y González, D.º Mariano Pereira Suárez y D.º Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1.º: Que designa los días 3, 4 y 5 de Noviembre, del corriente año, para que tenga lugar la Visita General de Cárcels y Causas, debiendo empezar en la Capital, a las diez horas y treinta minutos del día 3 en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres, y a las quince horas y treinta minutos en el Establecimiento Penitenciario, continuándose los días 4 y 5, a la hora catorce y treinta minutos en el Establecimiento de Detención, y a las diez y ocho horas del último día citado en la Cárcel Central de Policía, y en los Departamentos del Interior el día 3 de Noviembre.

2.º: Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. - En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez Letrado de 1.ª Instancia de 2.º turno, y en los demás del Interior, por el Juez Letrado de 1.ª Instancia respectivo;

3.º: Que a los actos de la Visita General de Cárcels deberán concurrir, en la Capital, los Sres Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales y de Instrucción y los Sres Fiscales del Crimen, así como los Sres Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los Sres Defensores de oficio. En los Departamentos de Salto y Pay-

- sandú los Sres Jueces Letrados de 1^{ra} Instancia de 1^{er} turno. Asimismo concurrirán á dichos actos en los Departamentos del Interior, los Sres Fiscales Letrados Departamentales y los Sres Dependientes de Oficio;
- 4^o: Que en la Capital, los Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Juzgados Letrados Internacionales y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, llevarán á los actos de la Visita de Cárcel una relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus oficinas;
- 5^o: Que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados en materia criminal de la Capital y los Juzgados de Paz de la misma, deberán llevar á la Corte, inmediatamente después de terminada la Visita de Cárcel otra relación, también circunstanciada, de todas las causas que tramitan ante ellos, enervándose ó no, en esa fecha, detenidos los procesados respectivos. Dicha relación, con su índice en forma, se efectuará con arreglo al formulario que se enviara por Secretaría, y al llevarla, deberán los Sres Jueces acompañar, por vía reservada, los informes confidentiales á que se alude en el citado formulario. Cuando en una misma causa haya varios presos, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola.
- 6^o: Que los Sres Jueces Letrados de 1^{ra} Instancia de los Departamentos del Interior, elevarán, con el acta de la Visita de Cárcel, una relación que deberá efectuarse en la forma y condiciones establecidas en el párrafo 5^o, y además, otra igual, relativa á los penados, ambas con arreglo á los formularios, que también se enviarán por Secretaría;
- 7^o: No se incluirán en las relaciones á que aluden los párrafos 5^o y 6^o, los sumarios ó procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores á la inervación de la Visita, lo que deberán ser relacionados por

la Oficina remitente, con expresion del Jurgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

8º: Que las Autoridades judiciales de que se ha hecho mención, deberán elevar con los correspondientes informes, las peticiones y escritos que sean presentados en las Oficinas respectivas por los procesados o sus defensores, hasta el dia 20 de Noviembre, inclusive, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad;

9º: Que siempre que algún penado de cárceles Departamentales pida en el acto de la visita en libertad condicional o gracia que la implique, o solo pueda interpretarse en tal sentido, deberá haberlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las Autoridades Carcelarias, elevando despues la petición y el informe, conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevarse el expediente;

10º: Que las causas mandadas llevar al acuerdo en el acto de la visita, deberán ser remitidas a la Secretaria a la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos;

11º: Que en los escritos o peticiones a la corte que no sean presentados en las Oficinas de los Jurgados en que se hallan pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precision posible el Jurgado o Tribunal donde se encuentre la causa.

12º: Que los Jues Jueces deberán hacer saber a los Jues Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

13º: Que se comuniquen y publiquen -

Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

Manuel M. de Utrera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

V. del

Nº 1821-

En Montevideo a catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Benítez del Hare, D. Juan Aguirre y Gonzales, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. de Instrucción de 2º turno: Actuario Adjunto, al Escribano D. Pedro Grille.

Departamento de Paysandú: Juez del 1º distrito de la 7ª sección, D. Hector Pintos da Cunha.

Departamento de Lavalleja: Juez del 2º distrito de la 4ª sección, D. Orlando V. Barreto.

Departamento de Artigas: Juez del 3º distrito de la 1ª sección, D. Custaquino Fugues.

Se hace constar que el Sr. Ministro D^o Pereira Suárez votó, en primer término, para Actuario Adjunto del Juzgado L. de Instrucción de 2º turno, por el Escribano D. Alfredo Pavullo, propuesto en igual término, por el Sr. Juez Letrado respectivo.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

para

Muy del Mas es

Aguirre y Gonzales

Pereira Suárez

Vidal

Hamnet Payer

Nº 1822.

En Montevideo a veintiuno de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por

Los Sres Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D.
Juan B. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez,
D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante
el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de
la 6^a sección del Departamento de Salto a D. Juan
Cesarini.

Que se comuniqué, anote y publique -
Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

Pereira Nuñez Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Francisco Superf

N^o 1823

En Montevideo a siete de Octubre de mil novecientos treinta
y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia,
compuesta por los Sres Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presi-
dente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gon-
zalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante
el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de ho-
narios de Contadores al Contador Público D. Casas Durán
Rubio, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 30
de Noviembre próximo, inclusive.

Que nombra, también, Jueces de los
distritos 1^o de la 1^a sección del Departamento de Salto y 1^o
de la 2^a sección del Departamento de Cienfuegos a D. Angel
Uberti y a D. Juan Pedro Niz, respectivamente.

Que se comuniqué, anote y publique -
Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

Guani Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Francisco Superf

N.º 1824.-

En Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Méndez del Maro, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por obra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Lavalleja: Suces de los distritos 4.º de la 1.ª sección y 1.º de la 8.ª sección, D. Francisco González y D. Mauro Francisco Suárez respectivamente.

Departamento de Paysandú: Suces del 3.º distrito de la 7.ª sección, D. Tomás Da Silveira.

Departamento de Rivera: Suces del 1.º distrito de la 8.ª sección, D. José Terry Pintos.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. Guani

M. P. Vidal

Aguirre y González

Pereira Suárez

Vidal

Juan A. Méndez

N.º 1825.-

En Montevideo, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Méndez del Maro, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Guani

en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Que a partir del día 1º de Diciembre del corriente año, y hasta el 31 de Marzo, inclusive, del año próximo, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.-

Que se comuniquen y publiquen.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Para mi del Marco
Munier y Gomez
Vernadun Vidal

Jose M. Turys
Sr.

Nº 1826.- En Montevideo a once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros, D. D. Julio Juani, Presidente, D. Juan A. Moendes del Marco, D. Mariano Pereira Munier y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Auxiliar 3º a D. Eulogio Jada, actual Auxiliar 4º, y para este último cargo a D. Ruben Pin. Departamento de Montevideo: Jueces del 2º Distrito de la 11ª sección y del 3º Distrito de la 12ª sección, a D. Ramiro

Nota: Por resolución de 13 del corriente en el expediente: Birl 14 se nombra el fallecimiento del Sr. D. Juan Miguel Gastambide el hecho de que el Sr. Rubens E. de S. o Pin - Monte Montevideo 14 de 1936. Alberto B. de S. J. de S.

Alonso y D. Julio Garcia Huertas, respectivamente. -

Que se comuniqué, anote y publique
y firma la Suprema Corte, de que
certifico. -

Francisco Aguirre y Goñiz

Mariano Pereira

Vidal

Francisco Luján

Nº 1827.

En Montevideo a diez y ocho de Noviembre de mil
novecientos treinta y seis, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres
Ministros Sres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan
A. Mendez del Barco, D. Juan Aguirre y Goñiz, y
D. Mariano Pereira, y D. Blas Vidal, por
ante el infrascripto Alcaide, dijo:

Que por razones de
mejor servicio, trasladada al Oficial 1º Jefe
del Despacho del Jefe de 1ª Instancia
en lo Civil de 3º turno, D. Francisco B. Tull-
graff a desempeñar iguales funciones en
el Jefe de 1ª Instancia de lo Contencioso-Administrativo de 2º turno,
y al Oficial 1º Jefe del Despacho de lo Civil
del Jefe de 1ª Instancia, D. Ricardo Romero, en igual
carácter, al primero de dichos Jefes.

Que nombra, también, Jefe
del 1º distrito de la 7ª sección del Departamen-
to de Canelones a D. Francisco Bonilla.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Francisco Aguirre y Goñiz

Mariano Pereira

Vidal

Francisco Luján

Nº 1828

En Montevideo á veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Ds. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Tunez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de Tercer turno, á las siguientes personas:

Oficial 1º al auxiliar 1º D. Milton Antonio Reyes. Auxiliar 1º al auxiliar 2º D. Senaró Simone; Auxiliar 2º al auxiliar 3º D. Samuel Mario Bastos. Auxiliar 3º al auxiliar 4º D. Julio Enrique Beal, y auxiliar 4º al D. D. D. Ismael Enrique Magariños Salvatierra.

Que se comuniquen, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

M. del Marco

Pereira Tunez

V. del
Jose M. Puentes

Nº 1829

En Montevideo á dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Ds. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Tunez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Hipólito Gauthier, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero del año próximo, inclusive.

Que se comuniquen y publi-

g. no -
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico -
Muy del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Suarez

Vidal

Francisco Puyol

Nº 1830-

En Montevideo a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{tos} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan F. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Suarez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue trasladada al Sr Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Rivera, D. Pompilio D. Marsel a la 6ª sección del Departamento de Cacuarembó, - y al de esta última sección, D. Armando Huinoy a la expresada en primer término del Departamento de Rivera.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico -
Muy del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Suarez

Vidal

Francisco Puyol

Nº 1831

En Montevideo a suero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres Ministros D^{tos} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan F. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y

González, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose va-
cante un cargo de Miembro del Tribunal de Apela-
ciones de 3^{er} Turno, por fallecimiento del D^o.
Oscar Ferrando y Claudio, que lo desempeñaba,
y proponiéndose la Corporación designar en su
reemplazo al Sr. Juez Ldo de 1^a Instancia en
lo Civil de 2^o Turno, D^o José B. Nattino, dispone:

Que se dirija mensaje a la Cámara de Sena-
dores, a los efectos que establece el inc^o. 4^o.
del Art^o. 215 de la Constitución de la Repúbli-
ca.

Que nombra Juez Letrado de Menores al
D^o. Ricardo Salabert, actual Juez Ldo de 1^a
Instancia del Departamento de Canelones, y
para este último cargo al Sr. Juez Ldo de 1^a Ins-
tancia del Departamento de Soriano, D^o. Alvaro
F. Abacedo.

Se hace constar que los Sres. Ministros D^{os}
Pereira Nuñez y Vidal votaron, en primer tér-
mino, para Juez Letrado de Menores por la Doc-
tora Sofía Álvarez Vignole de Demicheli, - y
que, asimismo, el Sr. Ministro D^o. Vidal votó, tam-
bién en primer término, para Juez Ldo de 1^a
Instancia del Departamento de Canelones por
el Sr. Juez de igual categoría del Departamento
de Durazno, D^o. Rivera Ardigarraga.

Que se comuniquen y publique
y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signature]

Pereira Nuñez

Vidal

José B. Nattino

Nº 1832

En Montevideo á once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Doctor Ricardo Salabert, nombrado Juez Coadjutor de Menores, á quien recibió el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Presuplaty José M. Pineda

Nº 1833.

En Montevideo a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el D.º Alvaro F. Macedo, nombrado Juez Coadjutor de 1.ª Instancia del Departamento de Barro Colorado, á quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Presuplaty José M. Pineda

Nº 1834.

En Montevideo á catorce de Diciembre de

mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los tres Ministros D^{os} Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Ldo de 1^{ra} Instancia del Departamento de Soriano al D^o Esteban D. Ruiz, actual Juez Ldo de 1^{ra} Instancia de 1^{er} turno de Salto, y para este ultimo cargo al D^o Roberto C. Zubillaga, actual Juez Ldo de 1^{ra} Instancia del Departamento de Artigas.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juan A. Mendez del Marco

Juan Aguirre y González
V. el C. U.

Mariano Pereira Nuñez

Juan A. Mendez del Marco

N^o 1835.

En Montevideo á quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los tres Ministros D^{os} Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado L^{do} de 1^{ra} Instancia del Departamento de San José, al Escribano D. Juanangel L. Gianola.

Que nombra, también, para ejercer los cargos de tasadores de Costas, etc.

rante el año 1937, en los Departamentos que a continuación se expresan, a los siguientes Escribanos

Departamento de Arzobispo: D. Crestes J. Ba. Utrino.

Departamento de Flores: D. Alfredo Castaing Abat.

Departamento de Florida: D. Manuel S. Perez.

Departamento de Rio Negro: D. Tomás Bar. tesaghi.

Departamento de Soriano: D. Felipe Fernández Braga.

Departamento de Salto: D. Juan Carlos Fram. curi.

Departamento de Maldonado: D. Maximiliano no Montañés.

Departamento de Paysandú: D. José Lamas.

Departamento de Rocha: D. Osvaldo de los Santos.

Departamento de San José: D. José P. Tejero.

Departamento de Rivera: D. Anacleto Ferrel.

Departamento de Treinta y Tres: D. Valentín P. Macedo.

Los tres basadores nombrados deberán de desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento quedando obligados los tres Jueces Letrados a dar cuenta inmediatamente a la Corte en caso de que así no lo hicieren.

En fin de facilitar la distribución de los costos, los tres basadores de Costas deberán establecer por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los tres Secretarios y a los tres Adjuntos, en su caso.

Se previene a los tres basadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los tres Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el N.º 2 del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1904, dando cuenta a la Corte en caso de reincidencia.

Note: Por resolución de fecha 29 del corriente, se dejó sin efecto el nombramiento del Escribano Maximiliano Montañés para el Departamento de Maldonado, designándose basador de Costas al Escribano D. Adolfo Legoria - Cueto. Enmendado: 29. 1937.

se comuniqué y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico -
J. C. A. M. del Mare

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nº 1836.

En Montevideo, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dns D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Mare, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Elbal, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el incº 4º del Artº 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 3º turno al D. José B. Nattius.

Leídas la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comuniqué y publique.

J. J.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico:—

Juan del Marco

Aguirre y Gonzalez

Ruiz

Vidal

Juan Payer

En Montevideo, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el D^o José B. Martínez, nombrado Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de Tercer Turno, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a Derecho, fíndole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico:—

Juan

José B. Martínez

José B. Martínez

José B. Martínez

José B. Martínez

N^o-1837 En Montevideo a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los S^{res} Ministros D^{os} Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Muñoz y D. Blas

Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
 Que nombra Juez Letrado de
 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno al D.º Eduar-
 do Arceona, actual Juez Ldo. Correccional de 1º
 turno, - para este cargo al D.º Gerardo González Mourri-
 gón, actual Juez L. de Instrucción de 2º turno, - y
 para este último Juzgado al Sr. Juez Ldo. de 1ª
 Instancia de Lavalleja, D.º Amadeo Landó.

Que nombra, también Actua-
 rio Adunto, Casador de Costas del Juzgado Ldo.
 de 1ª Instancia de Canelones, al Escribano
 D.º Alberto Martínez Frigozen.

Se hace constar que el Sr. Presi-
 dente D.º Juan y el Sr. Ministro D.º Vidal votaron,
 en primer término para Juez L. Correccional de
 1º turno, por el D.º Carlos Pettamiglio Biquet.

Que se comunique, avote y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Juan Méndez del Marco

Aguirre y González
Pereira Suárez Vidal
Juan B. Biquet

Nº 1838

En Montevideo a diez y ocho de Diciembre de mil
 novecientos treinta y seis, estando en audiencia la
 Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres.
 Ministros D.ºes D.º Julio Juan, Presidente, D.º Juan B.
 Méndez del Marco, D.º Juan Aguirre y González, D.º Ma-
 riano Pereira Suárez y D.º Blas Vidal, por ante el in-
 frascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausu-
 rados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 61 del Co-
 digo de Organización de los Tribunales Civiles y de Ha-
 cienda, desde el 1º al 31 de Enero de 1937, la Supre-
 ma Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y
 Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar
 justicia durante el receso y para casos administrativos

urgentes, al Sr. Ministro D. D. Juan Siquierre y González, - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Sr. Juez D. D. José B. Mattino, - haciendo actuar con la Secretaría del de 3.º turno, - para el de los Juzgados Ebraados de 1.ª Instancia de la Capital y del Partido de Menores, al Sr. Juez D. D. Ricardo Salabert, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados L. L. de 1.ª Instancia de 2.º turno de Salto y Paysandú, - y para el de los Juzgados L. L. de Instrucción, al Sr. Juez D. D. Amadeo Landó. - Para el de los Juzgados L. L. de 1.ª Instancia del Interior, a los Tres Jueces de Paz de la 1.ª sección de los respectivos Departamentos ó a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento del Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria, el de la 2.ª sección.

Comitese al Sr. Juez de Feria D. Salabert la inspección que determina el Art. 8.º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.

En atención a que los Tres Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los Tres Jueces L. L. de 1.ª Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los Tres Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, citándose para verificarla a la Circular de 1.º de Febrero de 1896.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados L. L. de 1.ª Instancia de la Capital al de la Suprema Corte de Justicia, D. Carlos María Santos.

funcionará como Defensor de FERIA el Sr. Juan Carlos Arrosa, que se hallará de turno el próximo mes de Enero, y atenderá la tasación de costas en la Capital, en dicho periodo, al Casador Escribano D. Juan Lo. se Segundo.

Que el horario de Oficinas para los Tribunales y Jueces, durante el receso, será fijado por el Sr. Ministro Superior de FERIA.

Que finalmente recomienda á los Tres Jueces Letrados del Interior y á todos los Escribanos de la Republica, el mas estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada de 1º de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
[Signature]

[Signature]

[Signature] [Signature] [Signature]

Nº 1839. En Montevideo á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los Sres. Eduardo Artzevna, Gerardo González Mourigán, Amadeo Landó y Esteban D. Ruiz, nombrados, respectivamente, Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno, Juez L. Correccional de 1º turno, Juez L. de Instrucción de 2º turno y Juez Ldo. de 1ª Instancia de Soriano, á quienes les recibí el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature] [Signature]

N.º 1140

En Montevideo á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D.º D. Julio Luani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Maro, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Ldo de 1.ª Instancia de Lavalleja al D.º Rivera Astigarraga, actual Juez Letrado de Durazno, y para este último cargo al Sr Juez Ldo de 1.ª Instancia de Treinta y Tres, D.º Velaz de S. Cos. deiras.

Le hace constar que los Sres Ministros D.º Aguirre y González, Pereira Suárez y Vidal, votaron, en primer término, para Juez Ldo de 1.ª Instancia de Durazno por el D.º N.º lo Figurina Vivas.

Que se comuniquen, avote y publique y firme la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma] *[Firma]*
 Aguirre y González
 Pereira Suárez Vidal
 Juan A. Mendez

N.º 1841.

En Montevideo á veintuno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D.º D. Julio Luani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Maro, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 10.ª sección de Lavalleja á D. Pedro Correa, actual Juez de igual categoría de la 11.ª sección del mismo Departamento, y para este último cargo á D. Carlos César de los Santos.

Que nombra, también, Juez del 4.º distrito de la 2.ª sección del Departamento de Treinta y Tres, á

D. Aquatín Iza Batista.

Le se comunicó, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

Aguirre y González

Pereira Nuñez

Vidal

Hamurruy

Nº 1842.

En Montevideo á veintinueve de Diciembre de mil
novecientos treinta y seis, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto
Secretario, comparece el Sr. Roberto C. Zubillaga,
nombrado Juez Letrado de 1ª Instancia del 4º
turno del Salto, á quien le recibió el juramen-
to de derecho, dándole posesión de su cargo.
Y firma, rubricando la Suprema Corte, de
que certifico -

[Signature]

[Signature]

Roberto C. Zubillaga

José H. Turvez

Nº 1843

En Montevideo á veintinueve de Diciembre de mil
novecientos treinta y seis, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres
Ministros Dros D. Julio Guani, Presidente, D. Juan
A. Mendez del Maro, D. Juan Aguirre y González,
D. Mariáns Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por

ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Ldo de 1^{ra} Instancia del Departamento de Treinta y Tres, al D^o Juan Landó Biscornia, actual Juez Ldo de igual categoría del Departamento de San José, y para este último cargo al Sr Juez Ldo de 1^{ra} Instancia del Departamento de Cerro Largo, D^o E. deves S. Mallo.

Que se comuniqué, avóte y publíquese y firme la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

videlicet

[Signature]

N^o 1844.

En Montevideo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los D^{os} Rivera Antigarraga y Velarde S. Berdeiras, nombrados, respectivamente, Jueces Letrados de 1^{ra} Instancia de los Departamentos de Lanza, Ujea y de Durazno, a quienes les recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Velarde S. Berdeiras

[Signature]

Nº 1845

En Montevideo á veintitris de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el D. E. denes S. Mallo, nombrado Juez Ldo de 1ª Instancia del Departamento de San José, á quien le recibí el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nº 1846

En Montevideo á veintitris de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el D. Juan Lando Escrivania, nombrado Juez Ldo de 1ª Instancia del Departamento de Treinta y Tres, á quien le recibí el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nº 1847

En Montevideo á veintiseis de Diciembre de mil nove...

cientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D. Julio Evani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Febrero de 1934, modificativa del Art.º 1613 del Código de Comercio, y tomada en consideración la resolución pasada por la Cámara Nacional de Comercio a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Sindicos en las quiebras que ocurran durante el año 1937, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado J. de 1.ª Instancia en lo Civil de 1.º turno: Sres Enrique Aguerrebere, Oscar Bottini, Francisco P. Carlisle, Sabino Doldán, Carlos Ferris, Francisco C. Graffigna, D. José L. Helguera, Egidio Introzzi, Luis Laventure, Emilio Lessa, Julio Marthos, Miguel Otegui, Werner Linncke, Andrés Pamponi y Emilio E. Perano.

Juzgado J. de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.º turno: Sres Manuel Aevsta y Lara, José Brunet, Pedro Carras, Manuel Calveiro, Carlos Druillet, Francisco Tracero, Eugenio Hoffman, Ricardo Lorrero, José Museo, Oscar Penadés, Adolfo Rein, Pedro Sursatti, Antonio Vivo, Juan G. Capie y Guillermo What.

Juzgado J. de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.º turno: Sres. Alberto Basso, Luis Barbarrère, Nicolas Durán (hijo), Agustín Gortero, Juan H. Henderson, Alberto J. Lurieux, Jorge Mac Lean, Juan P. Nicolau, Eduardo Perano, Otto Rabe, Carlos Sappelli, Santiago Celechea, Juan Vidovich, H. Watson Dods y José M.º Las.

Juzgado J. de 1.ª Instancia en lo Civil de 4.º turno: Sres Miguel Ameglio, Julián Astig, Julio Crespi, Manuel Chiarino, Héctor Daners, Mateo Tringoni, Gregorio L. Hoy, Agustín Jaume, Rodrigo Lin, Juan M. Merto, José Peluso, Paul

Pons, Julio Patti, A. Ulfeldt, y Juan J. Vallarino.
Juzgado L. de 1.^a Instancia en lo Civil de 5.^o turno.
 Sr. Benigno Ambrois, Juan A. Garat, Alejandro
 Baseau, Felipe Triart, Federico Le Duc, Eugenio
 Molina, Leonardo M. Ordoqui, Fernando Otero,
 Xuma Pesquera, Julio A. Rolando, Carlos Ru-
 bio, Eduardo Stanchan, Alfredo Uriay, Carlos Vi-
 laro Rubio y Carlos Viro.

Juzgado L. de 1.^a Instancia en lo Civil de 6.^o turno.
 Sr. Juan J. Alonso, Guillermo Barreiro, Oscar E.
 Bies, Carlos H. Castro, Esmeraldo Caullin, Alfredo
 O. Inciarte, Julio Pons, Ernesto Puig, Enrique Rohr,
 Armando J. Starico, Julio H. Sónora, Nicolás Sto-
 race, Pedro Correns, Demetrio Vega y Francisco Vilaró.

Juzgado L. de 1.^a Instancia en lo Civil de 7.^o turno.
 Sr. Ricardo L. Anselmi, Domingo J. Alvarez, Ro-
 bertó Barrera, Ruperto C. Butler, Adrián Barrié,
 José Candal, Juan Gebelin, J. L. Johns, F. Lane
 Ehos, Luis P. Pereyra, Guido Puvertoni, Salva-
 dor Susena, Juan Siri, Ramón Varela Rodis
 y Conrado Velazquez.

Juzgados de Paz del Departamento de la Capital.
1.^a sección: Sr. Hector Armanino, José Felipe Carre,
 José A. Pérezico y Carlos A. Liguero. - 2.^a sección: Sr.
 Esteban Armas, Francisco Ameglio, Eulogio Dávila y
 Juan Gaggioni. - 3.^a sección: Federico Arrosa Balparda,
 Cándido Abal, Juan Bals y Aquilino Bolón. - 4.^a sec-
ción: Ramón Alvarez Estar, José Aldas, Francisco
 Casubi y Fernando García. - 5.^a sección: Sr. Juan B.
 Aricas, Ulises Beisso, Pascual Barrellay, Enrique Bo-
 nino. - 6.^a sección: Sr. Juan P. Baridón, Alberto Berru-
 ti, Carlos Ballester y Francisco Castellino. - 7.^a sección:
 Sr. Santiago Bousignore, Hermenegildo Belatti, Juan
 B. Bidegaray y Reinaldo Buch. - 8.^a sección: Sr. Mi-
 guel Campomas, Pedro Compte, Roberto Dupit y Ro-
 dolfo Da Silva. - 9.^a sección: Sr. Horacio Fajzio,
 E. Gil Pereira, Bernardo Guillamón y José F. Gard.
10.^a sección: Sr. Juan Christie, Alfredo Errandonea,
 Jaime Farrell y Alberto Castells. - 11.^a sección: Sr. A.
 Cjandro Gastaldi, Ernesto Gereas, Blas Giffoni y
 Serafin Lorenzo. - 12.^a sección: Sr. Hector Lipran-
 di, Enrique Martínez, Etienne Muracciole y Au-
 relis Nogara. - 13.^a sección: Sr. Alberto Oneto, Hi-
 lario C. Piñón, Rodolfo Perino y Cayetano Per-

continúa. 14^a sección: D^{tes} Juan Pastorino, Angel Peluffo, Luis P. Pagani, y Ernesto Ponseti. 15^a sección: D^{tes} Ernesto Piras, Felix J. Perentós, Juan V. Learsy y Mateo Serra. 16^a sección: D^{tes} Juan A. Saravi, Luis San Martín, Emiliano A. Scaroni y José Rufino Torres. 17^a sección: D^{tes} Julio J. Chevuloz, Jacobo Cirelli y Ricardo J. Ruiz. 18^a sección: D^{tes} Bartolomé Faridoni, René Peyron, Augusto Pirsico y Alfredo B. Deambrosio. 19^a sección: D^{tes} Cirio C. García, Rodolfo Musante, Augusto L. Mathón y José Martínez Reina. 20^a sección: D^{tes} Manuel Martínez Reina, Abelardo Rocca, Ovidio Repetto Franco y Pedro Stariceo (hijo). 21^a sección: D^{tes} Néstor Erabucati, Marcos Eaglioretto, Víctor Vazquez Barriere y Guillermo Jorge Strauch. 22^a sección: D^{tes} Enrique Lucirato, Juan C. Raffo Frivola, Mario Real de Azúa y Alberto Stotz. 23^a sección: D^{tes} Guaberto Urrestaraján, Félix Rigoli, Enrique Puente, Pedro Salenz. 24^a sección: D^{tes}: José Castiglioni (hijo), José Cassarino, Carlos Leopold y Juan V. Paganini.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

N^o 1848.

En Montevideo a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Su-

primera Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{os} D. Julio Suñer, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Suñer y D. Blas Vidal, por ante el inscripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Sindicos, durante el año 1937, en los Departamentos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Defensores de Oficio: D^{os} Rodolfo Garderes Castigas, Arturo Rodriguez Lorrilla, Luis Alberto Brause y Francisco Panizza, y Procuradores Sres Julio B. Des Houilleres y Miguel Angel Amaro Castro. Sindicos: Sres Manuel Casal, Alfredo Volonte, Antonio E. Pazzino, Pedro Gatti, Felix Pinol, José Angione, Antonio Davobe y Arturo M. Oliver.

Departamento de San José: Defensores de Oficio: D^{os} Raúl Laguarda y D^{os} Mario Fernández, Juan Pedro Rodriguez, Gregorio Pedro Domingo Pintos y Miguel A. Perera. Sindicos: Sres Andrés Ruiz Joaquín Echererria, Ernesto V. Sena, Alvaro J. Caputi, Juan Vives Estradi, Pablo Arenas, Ramón Perez y Felipe Chabela.

Departamento de Rio Negro: Defensores de Oficio: D^{os} Tomás Bartesaghi, José M. Ambroia, Martín García Canessa y Manuel F. Zeballos. Sindicos: Sres Domingo A. Dinelli, José Cordatti, Ernesto Luppi, Juan Carlos Bordoli, Domingo Di Fabio, Humberto Rebagliatti, Angelino Dati y Walter Müller.

Departamento de Rivera: Defensores de Oficio: D^{os} Eliseo Antunez Masiel, Italo Batello y Botivas Etchechury. Procuradores Claudio Barboza y Emilio E. Gougeon, y Procuradores Eduardo Pacheco Rotti, Juan Esteban Carballo y José Leoncio Eucala. Sindicos: Sres Jesús Martínez, Valentín Bravo, Juan Battaro, Antonio Peroni, Juan A. Favilla, José Giani, Marcel Hourcade y Jaime Juan.

Departamento de Florida: Defensores de Oficio: D^{os} Tomás J. Perdomo y Augusto C. Teasuraga, y Sres Alcides B. dos Santos, Carlos Oscar P. Cerra, Antonio Silva Dibarboure y Gabriel Justo Baleta. Sindicos: Sres Rogelio Roca, José Trigo, Rafael Cetrulo, Hector Vicente, Salvador Belloni, José Russo, Aparicio Mas y Carmelo Fairache.

Departamento de Cerro Largo: Defensores de Oficio: Sres

D^{tes} Hector Allen Mac-Coll, Manuel Lopez Benitez, Néstor Collazo, Juan Carlos Viera, José Apolinario Perez y Lucas Rodriguez Blanco. Sindiccos: D^{tes} Justino J. Sivalta, Juan J. Jorge, Angel Lopez Aypiroz, Bernardo Santa Cruz, Américo Matted, Divisio Cándes, Eliseo Ron y Alberto Echever.

Departamento de Durazno: Defensores de Oficio: D^{tes} Ramiro Pucurell, Fernando Gutierrez, Delio Aycaquier y Latino A. Leiza. Sindiccos: D^{tes} Jesus Rey, Domingo Bocchiardo, David Sadruz, Felipe Zabala, Orlando Giordano, Erico Giordano, José Galarza, Jorge Angul y Luis Baldizán (hij).

Departamento de Salto: Defensores de Oficio: D^{tes} Juan Carlos Poeca, O. Hugo Castellanos, Leonides P. Pignina, Juan José Minguenza, Gabriel Bento Pereira y Domingo Tribarne (hij). Sindiccos: D^{tes} Amado Mendez, Marcelino Ludaire, Blas Loschiavo, Aristides Regazzoni, Angel Bissetti, Arturo Borghetti y Luis O. Merazzi.

Departamento de Artigas: Defensores de Oficio: D^{tes} Bernardo B. Echeverry, Escribano Euclides Encalvez, Escribano Guillermo A. Ramos, Escribano Crestes J. Ballestrino, Sr. Tomas Polito, Sr. Rogelio Robatto, Sr. Manuel A. Damasco, Sr. Hector Vasconcellos y Sr. Eufronio J. Ramos. Sindiccos: D^{tes} Natalio H. Chaica, Albis Cuellar, Vicente Garcia, Horacio Berdon, Salvador Alberto Calafi, Gil Ferreira Ramos y Vicente Polito.

Departamento de Rocha: Defensores de Oficio: D^{tes} Arturo Lorenzo y Losada, Anibal Larate, Rodolfo M. Inanche, Carlos Julio Rivera, Hector Lorenzo y Losada (hij) y Javier Barrios A. morin. Sindiccos: D^{tes} Angel Poeca Grells, Valentin V. Gutierrez, Luis Alonzo Hernández, Polonio Gancovits, Mayo Bossani, Victorio Forapagliero, Domingo Morodo y Raúl Gabito Barot.

Departamento de Lavalleja: Defensores de Oficio: D^{tes} Gonzalo Rodriguez Dutra, D^{tes} Tomas Arcepu de, D^{tes} Gonzalo E. Gardil, D^{tes} Saul Perez Casas y D^{tes} Blanca C. Villalba. Sindiccos: D^{tes} Angel Tambanco, Antonino Pavillo, Afeliano Sobas,

Pablo Balderrain, Atilano Garcia, Valentin Pena Asty,
Juan José Morosoli y Mariano Rodrigo.

Departamento de Cereinta y Ceres: Defensores de Oficio:
D^o Nilo L. Foyouga, D^o Constanza Rivero y Escriv.
banos Carlos Montou Aguiar, Carlos A. Larrosa, Her-
nani Trigoyen, Máximo R. Anastasia, Joaquín
F. Amilivia, Lisandro J. Suarez, Valentin R. Mace-
do y Ademas Magallanes. Sindicos: Sr^s Manuel
Arbeniz (hijo), José Laurecia, Abel Agüero, Rodolfo B.
Ramos, Ramón Suarez, Enrique Comatti, Hermene-
gildo Bas y José M^a Suarez.

Departamento de Colonia: Defensores de Oficio: Sr^s Emi-
lio Alberto Torres, Eugenio B. Pineda, Mario Sergio Du-
petit, Alfredo J. Solares y Carlos Westein. Sindicos:
Sr^s Juan B. Lastre, Eugenio de Bertolaza, Tomás
Custinella, Manuel Roggio (hijo), Francisco Pérez,
Juan Limongi y Antonio Rivara.

Departamento de Flores: Defensores de Oficio: D^o E-
duardo L. Marchisotti, D^o Juan M^a Cristech, D^o
Atilio Grezzi, Escribano José A. Surendiain, Es-
cribano M. Quinteros y Procurador Armando Et-
chandy. Sindicos: Sr^s Arturo G. Bafuls, Luis Al-
berto Echeverry, Juan Idiarte, Casiano Montes
de Oca, José Rodríguez López, Rogelio Britos, Al-
berto Arregui y Francisco Ferreira.

Departamento de Paysandú: Defensores de Oficio: D^o
Eugenio Bergara, D^{ra} Inca A. Quintana, D^o Conrado
Aguirre, D^o Luis Citraro, D^o Demerito Becero.

Sindicos: Sr^s José De María, José Masalles Formis,
José Viola, Angel B. Siri, Ambrosio Guidali, Juan
Cerini, José Estefanell y Hernán Bayce.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

tos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros D^{os} Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Jefe Letrado de 1^{ra} Instancia del Departamento de Maldonado al D^o Aurelio Pereira Tiney, actual Fiscal Letrado de Rocha.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico.

per me *per el secretario*

Aguirre y Gonzalez

Vidal

Humberto Puyet

N^o 1850

En Montevideo a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{os} Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Tiney y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Casador de Costas, durante el año 1937, en el Departamento de Maldonado, al Escrivano D. Adolfo Segovia -

Que nombra, también, Jefe del 2^o distrito de la 13^a sección del Departamento de Colonia a D. Eufemio Dávila, y Auxiliares 3^o del Tribunal de Apelaciones de 2^o turno, a D. Orlando Pedragosa Sadal.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

per me

per el secretario

Aguirre y Gonzalez

Pereira Tiney

Vidal

Humberto Puyet

N^o 1851.

En Montevideo a treinta de Diciembre de mil no.

vecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Jueces Estrados de 1^a Instancia de los Departamentos de Cerro Largo y Artigas, a los D^{os} José M. Franca y Juan Carlos Imhof, respectivamente, actuales Jueces de Paz de las primeras secciones de Rocha y Lavalleja.

Que nombra, igualmente, para desempeñar los Juzgados de Paz que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 1^{ra} sección, D^o José Miranda, actual funcionario de igual categoría de la 2^a sección de Maldonado.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 1^a sección, D^o Angel de la Fuente.

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 2^a sección, D^o Carlos W. Céspedes.

Se hace constar que el Sr. Ministro D^o Mendez del Marco sufragó por el D^o Angel de la Fuente en las votaciones para Jueces Elos de 1^a Instancia de Cerro Largo y Artigas.

Que se comuniquen, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

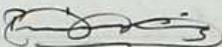
Juan Aguirre y González

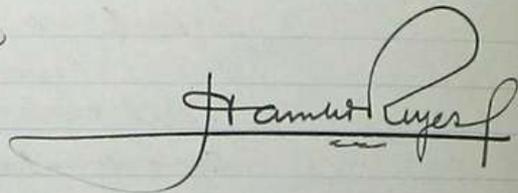
Vidal

Vereadunio

Juan Aguirre y González

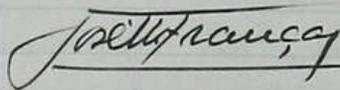
Montevideo á veinte de Diciembre de mil no-
 ccientos treinta y seis, estando en audiencia
 la Suprema Corte de Justicia, por ante el in-
 f.rascripto Secretario, comparece el D.^o Aure-
 lio Pereira Muñoz, nombrado Juez Letrado
 de 1.^a Instancia del Departamento de Val-
 donado, á quien le recibió el juramento
 de derecho, dándole posesión del cargo.
 Y firma, rubricando la Suprema Corte,
 de que certifico -

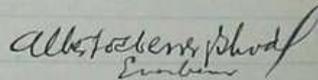
A. 


 Juan Luis

N^o 1852. En Montevideo á cuatro de Enero de mil novecientos
 treinta y siete, estando en audiencia el Sr. Minis-
 tro Superior de ^{Teria} D. Juan Aguirre y González, por an-
 te el infrascripto Escribano, comparece el Sr. José B.
 Franca, nombrado Juez Letrado de 1.^a Instan-
 cia del Departamento de Cerro Largo, á quien le
 recibió el juramento de derecho, dándole pose-
 sión de su cargo.

Y firma, rubricando el Sr. Ministro, de que cer-
 tifico - Entre líneas: de Teria: vale -


 José B. Franca

Alto, Sobremonte, 
 Escribano

N^o 1853 En Montevideo á cuatro de Enero de mil nove-
 cientos treinta y siete, estando en audiencia el
 Sr. Ministro Superior de Teria, Sr. D. Juan Agui-
 rre y González, por ante el infrascripto Escribano,
 comparece el Sr. Juan Carlos Imhof, nombrado
 Juez Letrado de 1.^a Instancia del Departamen-

to de Antigas, á quien le recibí el juramento de
derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando el Sr. Ministro, de guerra.
Lafus -

[Signature]

Alto. H. Mendez del Marco
Escritura

Nº 1854

En Montevideo á primero de Febrero de mil novecien-
tos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros
Dres D. Juan B. Mendez del Marco, D. Julio Suarín,
D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira An-
ñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secre-
tario, dijo:

Fue de acuerdo con lo dispuesto por los
arts 61 y 117 del Código de Organización de
los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara
abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juz-
gados de la República, - y nombra Presidente
de la Corte por el año judicial, al Sr. Ministro
D. D. Juan Aguirre y González.

Fue se comuniquen y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Vidal

Nº 1855

En Montevideo á primero de Febrero de mil novecien-
tos treinta y siete, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, compuesta por los Sres.
Ministros Dres D. Juan Aguirre y González Presi-
dente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Julio Sua-
rín, D. Mariano Pereira Anñez y D. Blas Vidal, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

[Signature]

nombra Casador de Costas para el Departamento de Paysandú, durante el año 1937, al Escribano D. David E. Schweitzer.

Que se comuniqué, ante y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González
 J. del Marco

Perera

Vidal
 Juan Puyol

N.º 1856.

En Montevideo a tres de Febrero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan F. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dep:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Actuario del Juzgado I.º de 1.ª Instancia de 2.º turno del Departamento de Paysandú, al Escribano D. Alfredo Arrambide.

Departamento de Soriano: Defensores de Oficio: D.ºs Alfonso Ferreira, Manuel López Esponda, Ernesto Copello Iglesias, Juan Angel Lorenzi, Francisco Milans, Luis M. Loumestre y Tomás Bartesaghi. - Síndicos: Sres. Artemio Galo, Enrique Fernández Legurola, Pedro Velasco, Miguel Correas Canlin, Juan José Moreira, Francisco C. La Sarte, Aquiles Elorza Arrieta y Raúl Martínez.

Departamento de Tacuarembó: Defensores de Oficio: D.ºs Enrique Ruiz Lavramendy, Manuel Seoane, Anibal S. Casas, Zacarías Boca Esteves, Juan Cantero Barra, Nic.

tor Ferreira, Olinto Posada y Abilio Gomez Posada. - Sindicos: Sres. Truencio H. Licandro, Saturnino Alvarez, Emilio Lopez Alfonso, José Castilla, Francisco Nadal, José Cruz, Santiago Dalera, Orlando Ceferino Lando, Pablo Kruger Gutierrez y Diego Moroy.

Departamento de Maldonado: Defensores de Oficio: Sres. Manuel Rivera, Alejandro E. Requena, Martiniano B. Ghiozzi, Juan S. Alegre, Camilo A. Palomo Chiappara, Alberto E. Rodriguez y Victoriano M. Plada. Sindicos: Sres. Evirimo Caraballo, Tomás Casella, Ramón Díaz, Román G. Guerra, Luis E. Pereira, Alejandro Reyhaut, Alberto M. Benítez y Emilio Lader.

Departamento de Montevideo: Juez del 4.º distrito de la 12.ª sección, D. Alfonso Bartolotta.

Departamento de Canelones: Juez del 2.º distrito de la 9.ª sección, D. Víctor Falero.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico -

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

N.º 1857.

En Montevideo a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dros. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Luani, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Instituto Médico Forense, con la antigüedad del 1.º de Enero p. pdo, a las siguientes personas:

Médico Director Asesor de la Suprema Corte y de los tribunales, al D.º D. Abel J. Lamora. - Jefe Médico,

especializado, encargado de las pericias
psíquicas, al Sr. Gonzalo Cáceres Cardona.
Que nombra, también, con la misma
antigüedad, chauffeur del Juzgado de
Instrucción de 1.º turno, á Sr. Francisco Al-
fredo Luffo.

Que se comuniqué, anote y publique
y firma la Suprema Corte de que certifico.

J. Guispe y Guay
Miguel Marco

Perera y Guay

Vidal

Juan Manuel Puyol

N.º 1858.

En Montevideo á quince de Febrero de mil no-
vecientos treinta y siete, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, compuesta por
los Tres Ministros D.ºs Sr. Juan Guispe y Guay,
by Presidente, Sr. Juan A. Méndez del Marco,
Sr. Julio Guari, Sr. Mariano Perera y Guay
y Sr. Blas Vidal, por ante el infrascripto Se-
cretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la
6.ª sección del Departamento de Río Negro,
á Sr. Fermín P. Villareal.

Que nombra, también, para de-
sempeñar los cargos que á continuación
se expresan, en el Juzgado Ldo. de 1.ª Ins-
tancia en lo Civil de 1.º turno, á las siguien-
tes personas:

Auxiliares 3.º al Auxiliares 4.º Sr. Julio de
las Hornas, y Auxiliares 4.º á Sr. Francisco
José Marcera.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Supre.

ma Corte, de que certifico.

Aguirre, Goyaz

Miguel Marco

Juan

Vicario

Vicario
Francisco

N^o 1859.

En Montevideo a quince de Febrero de mil novecientos veinte y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Tres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y Goyaz, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Suam, D. Mariano Pereira Ruiz y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Fue de conformidad con lo dispuesto por el Art. 116 del Código del Reo, nombra, por el corriente año judicial, para subrogar al Sr. Juez Letrado de Menores, en los casos de impedimento ó recusación, por su orden, á los Tres Jueces S. P. de 1^a Instancia en lo Civil de 2^o turno, del Crimen de 2^o turno, y Correccional de 1^o turno, D^{os} Eduar. do Astecora, Pedro José Pirán y Gerardo González Mourigán, respectivamente.

Fue nombra, también, para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores: Actuario Adjunto al D^o Carlos Albato Perez. Inspector 1^o á D. Ruiz Cordina. Inspectores 2^o á D. Roberto Costas. Auxiliares 1^o á D^{ña} María de los Angeles Trunedo de Mendez. Auxiliares 2^o á D. Manuel S. Sierra, y Auxiliar 3^o á D. Mario Llana

Juzgado Lido de 1^a Instancia de 2^o turno de Paz: sandu. Auxiliares 3^o al Ordenanza D. Antorhino D. Pintos, y Ordenanza á D. José C. Caballé. Departamento de Primita y Pres: Jueces de Paz de las secciones 3^a y 9^a, á D. Eustaquio Lora y á D. Cleirindo S. Correa, respectivamente.

Fin

se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Goñiz

por del Marqués

Presam

Peruado

Vidal

Hamant

N.º 1860

En Montevideo a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los tres Ministros Dtos D. Juan Aguirre y Goñiz, Presidente, D. Juan A. Mendez del Barco, D. Julio Suñer, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.ª Turno: Síndico, durante las quiebras que venían en el año 1937, a D. Julio G. Aguirre.

Juzgado L. de 1.ª Instancia del Departamento de San José: Auxiliar 3.º al Ordenanza D. Sebastián Teodoro Campesino, y Ordenanza, a D. Juan Bautista Peduzzi.

Departamento de Rocha: Juez del 4.º distrito de la 1.ª sección, a D. Benigno Ignacio Gabito.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Goñiz

por del Marqués

Presam

Peruado

Vidal

Hamant

Nº 1861

En Montevideo á tres de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Ds. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Tuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:-

Departamento de Soriano: Jueces de Paz de las secciones 8^a y 12^a, á D. Juan Andrés Paradas y á D. Luis Canón Nieto, respectivamente.

Departamento de Montevideo: Jueces de los distritos 1^o y 5^o de la 9^a sección, á D. Juan Durrón (hijo) y á D. Laudelino Moreira, respectivamente.

Departamento de Durazno: Juez del 3^{er} distrito de la 7^a sección, á D. Traciano de Souza.

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1^{er} turno: Ordenanza, á D. Cesdoro Manderola.

Que se comuniquen, avote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Guani

Pereira Tuñez

Vidal

Juan Manuel Payer

Nº 1862

En Montevideo á cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Ds. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Tuñez y D. Blas

Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan á las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 2^a sección, á D. Alejandro S. de Carlos.

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 6^a sección, á D. Eusebio Palomeque.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

M. del Marco *procurador*

Perarabunza

Vidal

Juan Payer

N^o 1863

En Montevideo á ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan B. Méndez del Marco, D. Julio Guarni, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Felisberto S. Silveira, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo, inclusive.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

M. del Marco

Perarabunza

Vidal

Juan Payer

Nº 1864.

En Montevideo á doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Ds. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan S. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de San José: Juez de Paz de las secciones 2ª y 7ª, á D. Ricardo Lasa y á D. Alberto Pérez Sánchez, respectivamente.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 2ª sección, á D. Bartolomé Salón.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Pereira Suárez

Juan Vidal

Jamur Ruyes

Acta de 1937. Por resolución de la fecha expresada, el Sr. Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de San José, D. Ricardo Lasa, y el Sr. Juez de Paz de la 7ª sección del Departamento de San José, D. Alberto Pérez Sánchez, respectivamente, se les comunicó en el presente Acuerdo de la Suprema Corte de Justicia, que debían ser nombrados para desempeñar los cargos que se expresan en el presente Acuerdo. Ricardo Lasa. Conste.

Nº 1865

En Montevideo á doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Ds. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan S. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 13ª sección del Departamento de Florida, á D. Francisco Bernal (hijo).

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Pereira Suárez

Vidal

Jamur Ruyes

N.º 1866.

En Montevideo a diez y nueve de Marzo de mil novecien-
tos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros
D. Juan Aguirre y González, ^{Presidente} D. Julio Guani, D. Ma-
riano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante
el infrascripto Secretario, dijo.

Fue en uso de la facultad
que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1934, des-
poner:

Fue a partir del día 1.º de Abril próxi-
mo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de
la Corte, Tribunales, Juzgados y demás depen-
dencias del Poder Judicial, deberán perma-
necer abiertas desde las tres hasta las diez
y ocho horas, con excepción de los días sa-
bados, en que regirá el horario de ocho a do-
ce horas.

Fue se comuniquen y publiquen.

Firma la Suprema Corte, de que certifico. En-
tendidos. Presidente: sale.

Aguirre y González
Guani

Pereira Suárez

Vidal

Blas Vidal

N.º 1867.

En Montevideo a diez y nueve de Marzo de
mil novecientos treinta y siete, estando en
audiencia la Suprema Corte de Justicia con
asistencia de los Señores Ministros D. Juan
Aguirre y González, Presidente, D.
Julio Guani, D. Mariano Pereira Suárez
y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

Fue nombra para desem-
peñar el cargo de Actuario del Juzgado de
1.ª Instancia en lo Civil de 3.ª tur-
no, al Escribano D. Carlos María Curián.

Fue nombra, también,
Juez del 2.º distrito de la 2.ª sección del
Departamento de Río Negro, a D. José
Baldi.

Nota: Por resolución de 28 de corriente en
exp. N.º 136. (Administrativo) se dejó en
efecto la designación de D. José Baldi por
el 2.º distrito de la 2.ª sección de Río Negro.
Montevideo diez y nueve de Mayo de 1937
Alberto Fernández

Fue

se comuniqué, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

Aguirre y González
Juzca

Vera Cruz

Vidal

Jamurruy

Nº 1868

En Montevideo á treinta y uno de Marzo de mil nove-
cientos treinta y siete, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, compuesta de los Cés Minis-
tros Cés D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan
A. Béndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pe-
reira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascrip-
to Secretario, dijo:

Que amplía lo dispuesto por
el Artº 2º de la Ley dada de 1º de Junio de
1936, sobre firma de profesionales en escritos
presentados ante los tribunales y Jueces de
la República, en la siguiente forma:

Cuando en los expresa-
dos escritos se presenten conjuntamente distintos in-
teresados, dichos profesionales indicarán expresamen-
te a cuales de ellos asesoran, á los efectos de la co-
respondiente regulación de honorarios.

Que se comuniqué y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

Aguirre y González

M. A. Marco

Juzca

Vera Cruz

Vidal

Jamurruy

N. 1869.

En Montevideo á dos de Abril de mil nove-
cientos treinta y siete, estando en audien-
cia la Suprema Corte de Justicia, compuesta
por los Sres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre
y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del
Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Su-
ñer y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

Fue nombrada para desempeñar
el cargo de Sindico en el Departamento de Sal-
to por lo que resta del corriente año, á D. Pericles
Begazzoni.

Fue nombrada también, Juez del 3^{er}
distrito de la 1^{ra} sección del Departamento
de Soriano, á D. Pedro María Etulain.

Fue se comuniqué, anote y publique
y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Pereira Suñer

Méndez del Marco

Vidal

Etulain

N. 1870.

En Montevideo á cinco de Abril de mil no-
vecientos treinta y siete, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, compuesta por
los Sres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y Gon-
zález, Presidente, D. Juan A. Méndez del Mar-
co, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Suñer
y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

Fue amplia lo dispuesto por
el Art. 6^o de la Acordada de 8 de Setiembre
de 1926, sobre reglamento de licencias de
los funcionarios judiciales, en la siguiente
forma:

En el Departamento de la Capital
no se admitirá otro justificativo, en caso
de enfermedad, que la certificación de:

pedida por el Sr Director del Instituto Ciencias Forense, o por el medico de su dependencia, a cuyo efecto los Jueses dispondran previamente a la elevacion de las solicitudes a la Corte, cuando corresponda, que el funcionario respectivo sea examinado por los expresados facultativos, a quienes se dara aviso en los casos en que exista imposibilidad fisica para trasladarse a ese Instituto a los fines del examen.

Que se comuniquen y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

V. del C.

[Signature]

Nº 1871. En Montevideo a cinco de Abril de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y Gonzalez, Presidente, D. Juan Mendez del Marco, D. Julio Juarez, D. Mariano Pereira Munoz y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempenar los cargos que a continuacion se expresan, en el Juzgado Cdo de 1^a Instancia en lo civil de 3^{er} turno, a las siguientes personas:

Auxiliar 1^o: al Auxiliar 2^o: D. Manuel Mario Bastos Diaz. Auxiliar 2^o: al Auxiliar 3^o: D. Julio Enrique Beal Spigno. Auxiliar 3^o: al Auxiliar 4^o: D. Andres Honorato Corbo Urreta, y Auxiliar 4^o: a D. Eduardo Bolani Alves.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

V. del C.

[Signature]

N.º 1872

En Montevideo á nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{es} D. Juan Aguirre y Gonzalez, Presidente, D. Juan S. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Tunez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar el cargo de Sindico en el Departamento del Salto, por lo que resta del corriente año, á Dⁿ Ignacio H. Teirano.

Se nombra, tambien, Juez del 1^{er} distrito de la 10^a seccion del Departamento de Florida á D. Juan Maria Osorio (hijo).

Que se comuniquen, avote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Mariano Pereira Tunez

Pereira Tunez

Blas Vidal

Blas Vidal

N.º 1873

En Montevideo á doce de Abril de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{es} D. Juan Aguirre y Gonzalez, Presidente, D. Juan S. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Tunez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que á continuacion se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 4^a seccion, D^r Guallberto P.

Departamento de Canelones: Juez de Paz

de la 1^{ra} sección, D^o Dante Sabini
Departamento de Maldonado: Juez de Paz de
la 1^{ra} sección, D^o Carlos Fleurguin Tarbondo
Se le comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signature: Aguirre y Poyas]
[Handwritten signature: Manuel Marco]
[Handwritten signature: Perera Abuniz] *[Handwritten signature: Vidal]*
[Handwritten signature: Juan Luis]

N^o 1874. En Montevideo a catorce de Abril de mil novecientos
treinta y siete, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, con asistencia de los S^{es} Minis-
tros D^{os} D. Juan Aguirre y González, Presidente,
D. Juan S. Mendez del Marco, D. Mariano Fe-
reira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el in-
frascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desem-
peñar los cargos que a continuación se expre-
sar, a las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 8^a sec-
ción, D. Orosil Entierrez González.

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 3^{er}
turno: Auxiliar 4^o a D^o Blandino Ovidio
Luis Rifas, y Auxiliar 3^o a D. José Chiappa-
ra Michelena.

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo
Contencioso-Administrativo de 1^{er} turno: Au-
xiliar 4^o, a D^o María Lás de Mañé.

Se le comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signature: Aguirre y Poyas]
[Handwritten signature: Manuel Marco]

[Handwritten signature: Perera Abuniz] *[Handwritten signature: Vidal]*
[Handwritten signature: Juan Luis]

N.º 1875.

En Montevideo á veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D. Juan Aguirre y Góngalez, Presidente, D. Juan A. Mendez del Maro, D. Julio Luani, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez del 1.º distrito de la 12.ª sección, D. Juan Antonio Garrido.

Departamento de San José: Jueces de los distritos 4.º de la 1.ª sección, y 4.º de la 2.ª sección, D. Juan A. Paradizo y D. Pedro Baccino respectivamente.

Departamento de Durazno: Juez del 2.º distrito de la 7.ª sección, D. Norberto Aramburu.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Góngalez

Mendez del Maro

Pereira Suárez

Luani

Vidal

Aramburu

N.º 1876

En Montevideo á tres de Mayo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D. Juan Aguirre y Góngalez, Presidente, D. Juan A. Mendez del Maro, D. Julio Luani, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Pedro G. Foucade, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo, inclusive.

Que nombra, también, Juez del 2.º distrito de la 7.ª sección del Departamento de

Passandú, á D. Lindoro Alvez Castro.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firme la Suprema Corte, de que certifico -

Maria Bonifaz

Ray del Marco

Juan

María Pérez

Vidal

Juan Luis

Nº 1877

En Montevideo á diez y siete de Mayo de mil novecien-
tos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Bir-
te de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{nos} D.
Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez
del Marco, D. Julio Luani, D. Mariano Pereira Suárez y
D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para integrar el
Consejo del Niño, de conformidad con lo dispues-
to por el Artº 2º del Código respectivo, al D. Meli-
ton Romero.

Que nombra, también para
desempeñar los cargos que á continuación se
expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Juez del 2º distrito
de la 6ª sección, D. Nacioneero Fructos.

Departamento de Rivera: Juez del 1º distri-
to de la 2ª sección, D. Elvidio Piveiro.

Departamento de Rocha: Jueces de los dis-
tritos 1º de la 1ª sección y 1º de la 4ª
sección, D. Martín Berceda y D. Felix C. Sa-
dó, respectivamente.

Departamento de Cerro Largo: Juez del
3º distrito de la 2ª sección, D. José Luis Gon-
zález.

Que se comuniqué, anote y pu-
blique.

J

firma la Suprema Corte de que certifico.

Juan Squire y González

Juani

Mariano Leira Nuñez

Vidal

Juan Squire y González

N.º 1878.

En Montevideo á veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D. Juan Squire y González, Presidente, D. Juan A. Abender del Marco, D. Julio Juani, D. Mariano Leira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infante crepto Secretano, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Regla. do N.º Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.º turno, á las siguientes personas:

Oficial 1.º Jefe del Despacho al Oficial 2.º D. Julio Cesar Espinala; - Oficial 2.º á la Auxiliar 1.º D.ª María Magdalena Tagel; - Auxiliar 1.º al Auxiliar 2.º D. Gabriel Céspedes (hijo); - Auxiliar 2.º al Auxiliar 3.º D. Mario Joaquín Ribeiro; - Auxiliar 3.º al Auxiliar 4.º D. Abel Moreno Cáceres; y Auxiliar 4.º á D.ª Eladia Zubietta.

Se se comunicue, anote y publique. -
Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juan Squire y González

Mariano Leira Nuñez

Mariano Leira Nuñez

Vidal

Juan Squire y González

Nº 1879.

En Montevideo á veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y Longalbe, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Luani, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidéal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que estimando conveniente reglamentar la intervención de los Defensores de pobres en lo Civil y Criminal, en los asuntos de carácter Civil,

Dispongo: El turno al que corresponde de la defensa en esa clase de asuntos por los Sres Defensores de pobres, quedará determinado con sujeción á las fechas que á continuación se expresan:

- 1.º) Aquella en la que los interesados soliciten la postulación de los servicios para toda gestión previa á una tramitación judicial, cualquiera sea su carácter;
- 2.º) La nota de cargo del primer escrito presentado, si no existiera la gestión á que se ha hecho referencia; y
- 3.º) La de la providencia del Juez respectivo, cuando ésta impusiere la asistencia de Letrado.

Cuando hubiere intervenido con anterioridad otro funcionario en tal carácter, será éste á quien correspondiera la atención del asunto

Que se comuniqué y publique -

Y firmó la Suprema Corte, de que certifico -

Aguirre y Longalbe
Mendez del Marco
Luani
Pereira Suárez
Vidéal
Juan Manuel Pérez

Nº 1880

En Montevideo á cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y Longalbe, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Luani, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidéal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desam...

poner los cargos que á confirmación se exponen,
á las siguientes personas:

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.º
turno: Auxiliares 3.º, á D. Carlos E. Juanes.

Juzgado L. de Instrucción de 1.º turno: Auxi-
liar 3.º, á D.ª Elida González.

Departamento de Durazno: Jueces de distrito de
la 4.ª sección: del 1.º á D. Higinio Frangone, del
2.º, á D. Termin Casaballe, del 3.º, á D. Francis-
co J. de Souza, y del 4.º á D. Celso Céspedes.

Departamento de San José: Juez del 2.º distrito
de la 1.ª sección, á D.ª José M.ª Plus.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juan Aguirre y Souza

Juan del Mar

Ricardo Ruiz

Juanes

Vidal

Juanes

N.º 1881.

En Montevideo, á siete de Junio de mil novecien-
tos treinta y siete, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, compuesta por los
Señs Ministros D. Juan Aguirre y Souza,
ley, Presidente, D. Juan A. Meindes del Mar,
D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Nuñez y
D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secre-
tario, dijo:

Que habiendo observado que el
régimen establecido por Acordadas an-
teriores para la visita General de Cá-
rcel y Causas, le impone á la Corpora-
ción una tarea extraordinaria y ab-
sorvente que paraliza toda otra activi-
dad durante los meses de Noviembre y
Diciembre, por tener que considerar y
resolver en ese tiempo múltiples peti-
torios de sobreseimiento y libertad pro-
visional, así como estudiar, con el fin de
otorgar la gracia que corresponda, la si-
tuación legal de miles de procesados, cu-
yas causas son relacionadas por los Jui-
ces.

tribunales de Apelaciones y Juegados en materia criminal de la República; y entendiéndose que ese régimen debe ser modificado por otro, que al simplificar los trámites de la visita, permita la realización de su labor sin demoras los de más asuntos sometidos al conocimiento de la Corte, especialmente aquellos relacionados con su actividad jurisdiccional, cuyo pronunciamiento debe hacerse dentro de los términos de la Ley de 12 de Setiembre de 1936,

Dispone:

1.º: Que designa el día 16 de Agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de Cárcel y Causas en los Departamentos del Interior y en la Capital. En esta última empezará a la hora diez y treinta minutos en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres, y a la hora quince en el Establecimiento Penitenciario, limitándose en éste al solo conocimiento de los peticitorios que formulen los penados.

2.º: Que fija el día 3 de Setiembre del corriente año a la hora catorce y treinta minutos para que continúe la expresada visita en cuanto a los procesados existentes en el Establecimiento Penitenciario, y los días 4 y 5 de ese mes, a la misma hora, para que prosiga en el Establecimiento de Detención, y el último día citado, a la hora diez y ocho, en la Cárcel Central de Policía.

3.º: Que el expresado acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez Letrado de 1.ª Instancia de 2.º turno, y en los demás del Interior por el Sr. Juez Letrado de 1.ª Instancia respectivo.

4.º: Que a los actos de la Visita G. de Cárcel de-berán concurrir, en la Capital, los Sres. Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales y de Instrucción, y los Sres. Fiscales del Crimen, así como los Sres. Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los Defensores de Oficio. En los Departamentos de Salto y Paysandú los Sres. Jueces Letrados de 1.ª Instancia de 1.º turno. Asimismo concurrirán a dichos actos, en los Departamentos del Interior, los Sres. Fiscales Letrados Departamentales y los Sres. Defensores de Oficio.

en la Capital, los Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Juzgados Letrados mencionados y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, llevarán a los actos de la Visita de Cárcel una relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus Oficinas. La expresada relación, terminados dichos actos, se elevará a la Corte por intermedio de su Secretaría;

6.º: Que en las fechas prescritas, al terminarse la visita en cada Establecimiento Carcelario de la Capital, se levantará un acta por la Secretaría de la Corte en la que se hará constar todos los sobreesimientos y libertades acordadas, así como las demás resoluciones que se dicten. Esas actas, que serán suscritas por los Tres Ministros de la Corte, servirán de base para que aquella haga saber por oficio lo dispuesto en los distintos procesos. Dicha comunicacion, una vez recibida por la Oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato, sin que sea necesaria la elevacion de la causa.

7.º: Que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados en materia criminal de la Capital y los Juzgados de Paz de la misma, deberán elevar a la Corte, inmediatamente despues de terminados los actos de la Visita de Cárcel, otra relacion, tambien circunstanciada, de todas las causas que tramiten ante ellos, sin presos. Esa relacion, con su indice en forma, se efectuará con arreglo al formulario que se enviara por Secretaria, y al remitirla deberan los Tres Jueces acompañar, por via reservada, los informes confidenciales a que se alude en aquell. Cuando en una misma causa haya varios presos, no deberá hacerse una relacion para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola.

8.º: Que los Tres Jueces Letrados de 1.ª Instancia de los Departamentos del Interior, elevarán con el acta de la visita de Cárcel,

una relación, con y sin presos, que deberá efectivarse en la forma y condiciones establecidas en el párrafo 7.º, y, además, otra igual relativa á los penados, ambas con arreglo á los formularios que también se enviarán por Secretaría;

9.º: No se incluirán en las relaciones mencionadas en los párrafos 7.º y 8.º los sumarios ó procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores á las fechas fijadas para la visita en las cárceles del Interior y de la Capital, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado ó Tribunal á que hayan sido enviados;

10.º: Las autoridades judiciales referenciadas deberán elevar, con los correspondientes informes, los escritos ó peticiones que presenten los procesados ó sus Defensores, señalándose las siguientes fechas para la recepción de dichos escritos en las Oficinas de los Tribunales y Juzgados que se expresan: desde el día 7 de Agosto hasta el día 16, inclusive, de ese mes, en los Juzgados Letrados de 1.ª Instancia de los Departamentos del Interior, y en las mismas fechas, en cuanto á procesadas que se hallen detenidas en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres, en los Tribunales de Apelaciones y Juzgados en materia criminal de la Capital, - y desde el día 25 de Octubre hasta el día 3, inclusive, del mes de Noviembre, en los Tribunales y Juzgados de la Capital últimamente nombrados, no admitiéndose los escritos que se presenten con posterioridad. Vencidas las fechas precitadas, los Secretarios y Actuarios de todos aquellos Jueces de Paz de Montevideo, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas á que se refieren. Dicha acta deberá ser elevada á la Corte dentro de las cuarenta y ocho horas;

11.º: Que siempre que algún penado de Cárcel Departamental pida en el acto de la visita su libertad condicional ó gracia que la implique, ó solo pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente

mente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de remitir el expediente;

12º: Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la visita, deberán ser enviadas a la Secretaría a la mayor brevedad, y sin necesidad de otros requerimientos;

13º: Que los escritos o peticiones a la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Tribunales o Juegados en que se hallan pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar, con la mayor precisión, el Tribunal o Juegado donde se encuentre la causa;

14º: Que los Jues Jueces deberán hacer saber a los Jues Fiscales y Defensores que interviengan en los procesos, las disposiciones precedentes con la debida anticipación;

15º: Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. Aguirre y González

Juan del Mar

Renaudino

Juan

Vidal

José María

Nº 1882.

En Montevideo a once de Junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Jues Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Sainz y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juegado P. Correccional de 2º turno: Actuario al Escribano D. Manuel A. Varese.

Juegado P. de 1º Instancia en lo Civil de 5º turno: Actuario

asistias 3: al auxiliar 4: D. Horacio Hughes; y Au-
sistias 4: a D. Ricardo Viñas

Que se comuniquen, anote y publique
y firme la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

1.º de Marzo

[Signature]
Verdadme

[Signature]

Vidal

[Signature]
Hannu Reyes

N.º 1883

En Montevideo a catorce de Junio de mil novecientos treinta
y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de justicia,
compuesta por los Sres. Ministros D. D. Juan Aguirre y
Lonzalez, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio
Luani, D. Mariano Perera Tunez y D. Blas Vidal,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para de-
sempear los cargos de Actuario y Actuario Ad-
junto del Juzgado L. de Instrucción de 3.º
turno, a los Escribanos D. José Pedro Fernán-
dez Biano y D. Armando Minetti, respectiva-
mente.

Que se comuniquen, anote y publique
y firme la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

1.º de Marzo

[Signature]
Verdadme

[Signature]

Vidal

[Signature]
Hannu Reyes

N.º 1884

En Montevideo a diez y seis de Junio de mil nove-
cientos treinta y siete, estando en audiencia la

Suprema Corte de Justicia, compuesta por los
 Sres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y Ezquerra,
 Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D.
 Julio Suari, D. Mariano Pereira Muñoz y D.
 Blas Vidal, por ante el infrascripto Secre-
 tario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados,
 de acuerdo con lo dispuesto por el Art^o 61
 del Código de Organización de los Tribuna-
 les Civiles y de Hacienda, desde el 1^o al
 20 del próximo mes de Julio, inclusive,
 la Suprema Corte de Justicia, los Tribuna-
 les de Apelaciones y Juzgados Letrados de
 la República, encarga de administrar jus-
 ticia durante el recesso, en las condiciones es-
 tablecidas por el Art^o 62 del expresado Có-
 digo y para casos administrativos urgen-
 tes, al Sr Ministro D^o D. Julio Suari - para
 el despacho de los Tribunales de Apelaciones,
 al Sr Juez D^o D. Juan H. Minelli, debiendo
 actuar con la Secretaría del de 1^{er} turno, - pa-
 ra el de los Juzgados Letrados de 1^a Instan-
 cia de la Capital y del Letrado de Menores, al
 Sr Juez D^o D. Juan Peña, quien entenderá, as-
 mismo de las apelaciones que procedan, in-
 tersueltas ante los Juzgados L. L. de 1^a Ins-
 tancia de 2^o turno de Salto y Paysandú, y
 para el de los Juzgados L. L. de Instrucción al
 Sr Juez D^o D^o A. Osvaldo Santini; para el de
 los Juzgados L. L. de 1^a Instancia del Inte-
 rior, a los Sres Jueces de Paz de la 1^a Sección
 de los respectivos Departamentos, o a los que
 de sus Juzgados estén encargados.

Que funcionará como Defensor de
 FERIA el D^o Jorge Carré Gurmendey, que se ha-
 llará de turno el próximo mes de Julio.

Que la tasación de costas en la
 Capital será atendida por la Oficina res-
 pectiva de 2^o turno, a cargo del Escribano D.
 Eduardo V. Vio.

Que designa Alguacil de FERIA
 para los Tribunales y Juzgados L. L. de 1^a
 Instancia de la Capital, al del Juzgado L. L. de
 1^a Instancia en lo Civil de 1^{er} turno, D. José F.

Montaldo de León.

Que los Jues Jueces L. L. de 1^{ra} Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el Sr. Ministro Superior de FERIA, D. Guani.

Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Guímez y Pérez

Muy del Marco

Pereira

Vereza y Pérez

Vidal

Jose M. A. Pérez

N.º 1885.

En Montevideo á diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D. Juan Aguirre y Enzábal, Presidente, D. Juan F. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Túnez y D. Blas Vidal, por ante el interino Supto. Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:
Tribunal de Apelaciones de 2.º turno: Auxiliares 2.º á D. Sena-ro Simone.
Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.º turno: Auxi-

las 1.ª a D. Eduardo Ricardo Martínez.
Departamento de Salto: Juez del 1.º distrito de la
 1.ª sección, a D. Julio Eusebio Hwaley.

Departamento de Maldonado: Juez del 2.º distrito de
 la 3.ª sección, a D. Silverio Rodríguez Silva.

Se le comunicó, anotó y publicó -
 Y firma la Suprema Corte de que certifico -

Aguirre y González

Mendez del Mareo

Pereira

Rodríguez

Vidal

Jamund Puyol

N.º 1886.

En Montevideo a veintinueve de Junio de mil novecien-
 tos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Cor-
 te de Justicia, compuesta por los Tres Ministros D.ºs
 D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan H.
 Mendez del Mareo, D. Julio Luani, D. Mariano Perei-
 ra Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto
 Secretario, dijo:

Se nombra Actuario Adjunto del
 Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.ª Ins-
 ta al D.º Ricardo Román Romero Amilivia.

Se le comunicó, anotó y publicó -
 Y firma la Suprema Corte de que certifico -

Aguirre y González

Mendez del Mareo

Rodríguez

Vidal

Jamund Puyol

Nº 1887

En Montevideo á veintitís de Junio de mil novecien-
tos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros
Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan
A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pe-
reira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascrito
Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los
cargos que á continuación se expresan en el Juzga-
do Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno,
á las siguientes personas:

Oficial 1º Jefe de Despacho al Oficial 2º D. Milton An-
tonio Reyes Desideri; - Oficial 2º Auxiliar 1º D. Ma-
nuel Mario Pastos Díaz; - Auxiliar 1º al Auxiliar
2º, D. Julio Enrique Bial Spigno; - Auxiliar 2º
al Auxiliar 3º, D. José Benito Loureiro Gomez; -
Auxiliar 3º al Auxiliar 4º, D. Ismael Enrique
Magariños Salvatierra; - y Auxiliar 4º á Dña El-
ba Estela Milans de Gerona.

Que nombra, también, Juez del 6º distrito
de la 1ª sección del Departamento de Lavalleja á
D. Duncan Lapitz Pio.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico. - Entel.
señ: 2º: etc. -

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Nº 1888

En Montevideo á veintitís de Junio de mil novecien-
tos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros
Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan

A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Túniz y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Actuario y Actuario Adjunto del Juzgado L. Correccional de 1er turno al D^o Juan José Vértiz y al Escribano D. Carmelo Petraglia, respectivamente.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González
M. del Marco *Guani*

Pereira Túniz

Vidal

Juan José Vértiz

N^o 1819

En Montevideo a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan S. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Túniz y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado L. de 1^a Instancia de 2^o turno de San José: Auxilias 1^o, al Auxilias 2^o: D. Julio Ha-serto; Auxilias 2^o á la Auxilias 3^o: D^{ña} Hermelinda Mare; Auxilias 3^o al Ordenanza D. José Curthe Cabalé; y Ordenanza á D. Francisco Romero Silva.

Departamento de San José: Juez del 4^o distrito de la 7^a sección, á D. Celésforo Castrillo.
 Que se comuniqué, anote y publique.

Nota: Por resolución de la fecha, dictada en mi presencia: San José: Juez del 4^o distrito de la 7^a sección (Exp. N^o 298-1937), se dejó sin efecto la designación de D. Celésforo Castrillo para desempeñar el cargo de Jefe de la 7^a sección de la 4^a instancia, en virtud de haberse presentado el Sr. Celésforo Castrillo, Montevideo, 12/10/37

firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gorzalez

Muy del Marco

Juan

Pereira

Vidal

Jamur

Nº 1890

En Montevideo á treinta de junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los tres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y Gorzalez, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Actuario y Actuario Adjunto, Casador de Costas, del Juzgado Ldo de 1^{ra} Instancia del Departamento de Lavalleja, á los Escribanos D. Francisco Toca y D. Luis E. Fontana, respectivamente.

Que nombra, tambien, Juez del 6^o distrito de la 8^a seccion del Departamento de Montevideo á D. José Lacava.

Que se comuniquen, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gorzalez

Muy del Marco

Juan

Vidal

Pereira

Jamur

N.º 1891.

En Montevideo a veintitres de Julio de mil nove-
cientos treinta y siete, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, compuesta por los S.ºs
Ministros D.ºs D. Juan Aguirre y González Presiden-
te, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Julio Luani,
D. Mariano Pereira Ruiz y D. Blas Vidal, por
ante el inscripto, Secretario, dijo:

Se nombra para de-
sempñar los cargos en los Juzgados que á continua-
ción se expresan, á las siguientes personas.

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.º turno:
Auxiliares 3.ºs: Sta. Elisa R. Guerrero, D. Her-
mes Olascoaga y D. Luis Alberto Macho; Au-
xiliares 4.ºs: Sta. Tahir Piegas, Sta. Blanca
Serrida Spagnuolo y D. Hector Norberto
Platero; y Ordenanza á D. Luis Alberto Bron-
coso.

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 5.º
turno: Auxiliar 4.º: Sta. Elsa Trando Barraya.

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 7.º turno:
Auxiliar 2.º, D. José Cleto Cunano. Auxiliares
3.ºs: D. Milton Galanis, D. Paul Expólito Pizzo
y D. Felice Leinico; Auxiliares 4.ºs, D. Humberto
Garrido, D.ª Blanca Flores, D.ª Blan-
ca Buzuela y D. Enrique Corres Acosta,
y Ordenanza, D. Alfonso Correa Durán.

Juzgado L. del Crimen de 1.º turno: Au-
xiliar 3.º, Sta. Ina Emma Bonet Corres.
y Auxiliar 4.º, D. Hugo Alvarez Delbono.

Juzgado L. del Crimen de 2.º turno: Auxi-
liar 3.º, D. Enrique San Martin.

Juzgado L. de Instrucción de 1.º turno: Au-
xiliar 4.º, D. José González; y Ordenanza, D. Juan
Molinari.

Juzgado L. de Instrucción de 2.º turno: Auxiliar 4.º,
D. Alfonso Marcelino Pais; y Ordenanza, D. Pedro
Garrido.

Se nombra, también Reguladores de hono-
rarios de Contadores, al Contador Público, D.
Nicolas Scarlatto, debiendo ejercer sus funcio-
nes hasta el 30 de Setiembre próximo, inclu-
sive.

Se le comuniqué, anote y pu-
blique.

Nota: La resolución de fecha 30
del corriente mes, recaída en el expe-
diente caratulado: "Huntos ad-
ministrativos. Civil 7.º turno. Re-
quisita de personal", se hace con-
sue que la persona designada
para el cargo de Auxiliar 4.º de
dicho Juzgado, es D.ª Corina Blanca
Buzuela y no Blanca Buzue-
la, como aparece en la presente
Acordada.

Monte, Julio 31 de 1937
Alberto Berra, J.º Sec.

Nota: Por resolución de fecha 2 del
corriente en oficio N.º 1626 del Juzgado L. de
1.ª Instancia de 7.º turno, se dejó sin efec-
to el nombramiento de D. Enrique Corres
Acosta para auxiliar 4.º de dicho Juz-
gado. Conste. Mont. Agosto 2/1937
Alberto Berra, J.º Sec.

firma la Suprema Corte, de que certifico -

Aguirre y Goyena

Muy del Marco

Pereira

Vereira Simoes

Vidal

Jaime Luján

Nº 1892.

En Montevideo á veintiseis de Julio de mil novecien-
tos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{os}
D. Juan Aguirre y Goyena, Presidente, D. Juan M. Men-
dez del Marco, D. Julio Suñer, D. Mariano Pereira Su-
ñer y D. Blas Vidal, por ante el inscripto Secretario,
Dijo:

Fue nombrada para desempeñar los cargos en
el Juzgado que á continuación se expresa, á las si-
guientes personas.

Juzgado C de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 4^o turno. Au-
xiliar 2^o D. Ricardo Pareja Pineyro; Auxiliares
3^{os} D^{ña} Josefina Raig Suñer de Simenez, D^o
Juan Antonio Trivicoli y D. Enrique Luis Livozze.
Auxiliares 4^{os} D. Abel Divinacio Legas, D. Carlos
M^a de Souza, D^{ña} Maria Carolina Scrimini
Aguirre y D. Lucio Rubens Dolce.

Fue se comunicue, anote y publique -

firma la Suprema Corte, de que certifico -

Aguirre y Goyena

Muy del Marco

Pereira

Vidal

Vereira Simoes

Jaime Luján

Nº 1893

En Montevideo á veintiocho de Julio de mil novecientos trein-
ta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Jus-

lucia, compuesta por los Sres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y Gonzalez, Presidente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Suarez, y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Banelones: Juez del 4º distrito de la 3ª sección, D. Luis Lenta.

Departamento de Durazno: Juez del 1º distrito de la 13ª sección, D. Pedro N. Etcheverría.

Departamento de Loxiano: Juez del 2º distrito de la 4ª sección, D. Elbio Fernin Loto.

Departamento de Montevideo: Juez del 2º distrito de la 10ª sección, D. Carlos Elideo Pintos.

Departamento de San José: Juez del 4º distrito de la 2ª sección, D. Pablo Trujano.

Juzgado L. de Instrucción de 3º turno: Auxiliares 4º, D. Enrique Blixen.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Aguirre y Gonzalez

Pereira Suarez

Mendez Marco

Vidal

Juan B. Mendez

Nº 1194.

Nota: Por disposición de la S. Corte de 20 del corriente, se hace constar que el Juez de Paz nombrado para la 5ª sección de Breinta y Tres, es D. Juan Alejo Urdangarín, y no Alejo solamente, como aparece en el presente acuerdo.

Monte Agudo 20/1937
Alberto Urdangarín

En Montevideo a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y Gonzalez Presidente, D. Juan B. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Suarez, y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Breinta y Tres: Juez de Paz de la 5ª sección, D. Alejo Urdangarín.

20/

partamento de Salto: Juez del 3er distrito de la 2a seccion, D. Humberto Saturnino Gallino. Juzgado Ldo de 1a Instancia del Departamento de Cochabamba: Auxiliares 1o al Auxiliar 3o: D. Jo. Le Jaureguizar Reyes. - Auxiliar 3o al Ordenanza D. Carlos B. Juanche, - y Ordenanza a D. Alberto Aquilino Bechera.

En se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

Muy del Mareo

Juan

[Signature]

Vicini

[Signature]

Nº 4895.

En Montevideo a seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los tres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Mareo, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Tuney y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. de 1a Instancia en lo Civil de 2o turno:
Oficial 1o, Jefe del Despacho, D. Máximo Garay.
Oficial 2o, D. Arturo M. Gall' Orto. - Auxiliar 1o, D. Ivor Parada. Auxiliar 2o, D. Angel Rapela. Auxiliar 3o, D. Bartolo Angel Simon, y Auxiliar 4o, D. Arturo Benitez.

Juzgado L. de 1a Instancia en lo Civil de 6o turno: Auxiliares 3ros, D. José E. Tomas, D. Semael Ponce de Leon y D. Antonio Diaz Arnesto, y Auxiliares 4os, D. Emilio Siemens Amaro, D. Alfredo Llugain, D. Carlos Acbedo Vigliola y Sta. Elena Sanchez.

Juzgado L. de 1a Instancia en lo Civil de 7o turno: Auxiliar 4o, D. Oscar Mario Inchausti.
Departamento de Montevideo: Jueces de los distritos 6o y 10o de la 10a seccion D. Pablo B. Claudio Lecocotta y D. Héctor Segade, respecti-

ramente.

Departamento de Paysandú: Lucey del 2.º dis-
trito de la 5.ª sección, D. Gregorio B. Urruty.
Lucey se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]
Juan del Marco *[Signature]*
[Signature] Vidal
[Signature]

N.º 1896.

En Montevideo a once de Agosto de mil novecientos
treinta y siete, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros
D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan
S. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pe-
rera Suárez y D. Blas Vidal, por ante el infrascrip-
to Secretario, dijo:

Lucey nombra jueces de los distritos
4.º y 7.º de la 10.ª sección del Departamento de
Montevideo, a D. Roque Dotto y D. José Horacio Mi-
llis, respectivamente.

Lucey se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[Signature]
Juan del Marco *[Signature]*
[Signature] Vidal
[Signature]

N.º 1897

En Montevideo a tres de Agosto de mil novecien-
tos treinta y siete, estando en audiencia la Supre-
ma Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Minis-
tros D. Juan Aguirre y González, Presidente, D.
Juan S. Mendez del Marco, D. Julio Guani, ~~D. Mariano~~
~~D. Mariano~~ ~~Pe~~ ~~re~~ ~~Suárez~~ y D. Blas Vidal, por ante el

enfrascado Secretario, dijo:

Fue nombrada para desempeñar los cargos de Sindicos en el Juzgado L. de 1ª Instancia en lo civil de 6º turno, a los Sres Nicolás H. Gorta Guerra, Carlos Bazzani, Armando Poffil, Rodolfo Bernitt, José P. Capdeville y Fabio Orzi.

Fue se comuniqué y publique.

Firma la Suprema Corte de que certifico *vidue*

vidue

Aguirre y Gonzalez

vidue

vidue

Juan B. Mendez

Nº 1898

En Montevideo a primeros de Setiembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros D. Juan Aguirre y Gonzalez, Presidente, D. Juan B. Mendez del Campo, D. Julio Suñer y D. Blas Vidal, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Fue nombrada para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 5ª sección, D. Enrique Varela Filas. - Jueces de los distritos 2º de la 8ª sección y 2º de la 10ª sección, D. Ramón Santamaría y D. José C. Pereira, respectivamente.

Departamento de Colonia: Juez del 3º distrito de la 1ª sección, D. Tomás Rey.

Departamento de Rivera: Juez del 2º distrito de la 6ª sección, D. Bartolo Silveira.

Se hace constar que el Sr. Presidente votó, en primer término, para Juez de Paz de la 5ª sección del Departamento de Durazno, por D. Valentín Suterrez.

Fue se comuniqué, anote y publique.

Firma la Suprema Corte de que certifico.

vidue

vidue

Juan B. Mendez

Por resolución de 18 del corriente dictada en expediente Nº 591-1937. Durazno. Expediente relativo al Juz. del 2º distrito de sección, se dejó sin efecto la designación de D. Ramón Santamaría para presentarse dicho.

Mont. Octubre 9 de 1937

Alberto C. Suterrez

Por resolución de 18 del corriente dictada en expediente. 1937-Rivera. Expediente del 2º distrito de la 6ª sección, se hace constar que el nombre del Sr. Silveira nombrado por la presente acordada para el cargo, es Bartolín y no Bartolo.

Mont. Octubre 19 de 1937

Alberto C. Suterrez

N.º 1899.

En Montevideo á seis de Setiembre de mil novecien-
tos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros D^{os}
D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Men-
dez del Marco, D. Julio Guani, y D. Blas Vidal, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar
los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes
personas:

Jindico en el Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo
Civil de 2.ª Turno, á D. Luis Barbajelata.

Juzgado Letrado de Menores: Auxiliares 4.º á D. Me-
sial Clemente Balz; y Ordenanza á D. Juan An-
gelo.

Departamento de Montevideo: Juez del 7.º distrito de
la 8.ª sección, á D. Juan Carlos González Márquez

Departamento de Canelones: Juez del 2.º distrito
de la 10.ª sección, á D. Víctor Ramón Morales.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Aguirre y González
Secretario

Vidal

Juan A. Men-
dez del Marco

N.º 1899 bis

En Montevideo á trece de Setiembre de mil
novecientos treinta y siete, estando en au-
diencia la Suprema Corte de Justicia, con
asistencia de los Sres Ministros D^{os} D. Juan
Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Men-
dez del Marco, D. Julio Guani, y D. Blas Vidal,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para de-
sempeñar el cargo de Casador de Costas en
el Departamento de Rocha, por lo que resta del
corriente año, al Escribano D. Ricardo Bisuel.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González
Secretario

Vidal

Juan A. Men-
dez del Marco

Nº 1900

En Montevideo á veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Tres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado L. de 1^{ra} Instancia en lo civil de 6^o turno, por lo que resta del corriente año, á D. Agustín Cantonet Blanch.

Que nombra, también, Jueces de los distritos 1^o de la 1^a sección del Departamento de Cerro Largo y 4^o de la 1^a sección del Departamento de Rocha, á D. Florismán Leon Biscornia y D. Pedro Barthe, respectivamente.

Que se comuniquen, anote y publique -
Y firmo la Suprema Corte, de que certifico

Aguirre y González

Méndez del Marco

Guani

Vidal

Juan Puyol

Nº 1901.

En Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Blas Vidal, por ante el infrascripto dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Salto, al señor Escribano don Héctor Mattos.

Regulador de Honorarios de Contadores, al Contador Público don Carlos Antonio Constantini, debiendo ejercer sus funciones hasta el treinta de Noviembre próximo, inclusive. *De/*

Departamento de San José: Juez del primer distrito de la sexta sección, a don Juan Rodríguez.-

Departamento de Soriano: Juez del quinto distrito de la primera sección, a don Maximiliano Padilla.-

x Departamento de Montevideo: Juez del primer distrito de la primera sección, a don Emilio Comas.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Rafael González

Miguel Marco

preciso

Nota: El presente Acuerdo quedó sin efecto en virtud de lo dispuesto por el de fecha 1^a de noviembre de 1937. *Conste Jueces*

N^o 1902. En Montevideo a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y González Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Tuani y D. Mariano Perera Suárez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Atento a que el Sr. Ministro D^o Vidal, por razones de enfermedad, no pudo suscribir el Acuerdo de fecha 11 de Octubre p. pto, que antecede, dejase sin efecto el mismo, y nombrase para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Actuario del Juzgado Ldo de 1^a Instancia de 1^{er} turno del Departamento de Salto, al Escribano D. Héctor Mattos.
Regulador de honorarios de contadores, al Contador Público D. Carlos Antonio Constantini, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de Enero de 1938.-

Departamento de San José: Juez del 1^{er} distrito de la 6^a sección, D. Juan Rodríguez.

Departamento de Soriano: Juzg del 5º distrito de la 1ª sección, D. Máximo A. Padilla.

Que nombra, también, Defensores de pobres en lo civil y criminal al D. Manuel J. Vázquez. - Adjunto del Juzgado 2º del crimen de 1er turno, a la Dra Rosa Hawthorne Falco. - Secretario Adjunto del Juzgado 1º de 1ª Instancia del Departamento de Cerro Largo, al Escribano D. Hugo Flores. - y Ordenanza del Juzgado 1º de 1ª Instancia en lo civil de 4º turno, a D. Albino M. Carrasco.

Que se comuniquen, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico. *de los autos: vale*

Manuel J. Vázquez

Muy del Marco

Pereira Suárez

Manuel Vázquez

Nº 1903 En Montevideo a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dros D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Suárez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que a partir del día 1º de Diciembre próximo, y hasta el 31 de Marzo, inclusive, del año 1938, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.

Que se comuniquen y publique. y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Muy del Marco

Pereira Suárez

Manuel Vázquez

N.º 1904. En Montevideo a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros D^{es} D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Béndez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Trínex, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Oficina de Casación de Costas de 1.º turno:
Oficial 1.º al Oficial 2.º D. Angel Miguel Metallo; y Oficial 2.º a D. Eduardo Sarcaos.

Oficina de Casación de Costas de 2.º turno: Auxiliar a D. César Scapino

Departamento de Florida: Juez del 2.º distrito de la 1.ª sección, a D. Modesto Fresia.

Se le comuniqué, anote y publique -
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

N.º 1905. En Montevideo a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros D^{es} D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Béndez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Trínex, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los Juzgados Letrados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 3.^{er} turno, al D.^o Bolívar Balinas, actual Juez de igual categoría de 1.^{er} turno, y en su sustitución al D.^o Gerardo González Mourigán.

Juez L. Correccional de 1.^{er} turno, al D.^o Carlos Pittamiglio Buquet.

Juez L. de Instrucción de 3.^{er} turno, al D.^o Jacinto Díaz Mintegui.

Juez Ldo de 1.^a Instancia de 2.^o turno del Departamento de Salto al D.^o José P. Achard.

Juez Ldo de 1.^a Instancia del Departamento de Rivera, al D.^o Angel de la Fuente.

Que se comuniqué, anote y publique, y firma, la Suprema Corte, de que certifico

J. Aguirre y J. González

Juan del Marco

Juan del Marco

Pereira Suárez

Juan del Marco

N.º 1906.

En Montevideo a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros D.^{os} D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Luani y D. Mariano Pereira Suárez, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los D.^{os} Bolívar Balinas, Gerardo González Mourigán, Carlos Pittamiglio Buquet, José P. Achard y Angel de la Fuente, nombrados Jueces L. L. Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 3.^o y 1.^{er} turnos, Correccional de 1.^{er} turno, de 1.^a Instancia de 2.^o turno del Departamento de Salto, y de 1.^a Instancia del Departamento de Rivera, respectivamente, a quié-

nes les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman la Suprema Corte los Sres. Jueces, de que certifico.

Aguirre y González

Meléndez

Vicente

Francisco
J. María

Bermejo

Juan de los Ríos

José F. Pérez

Angela

José María

Nº 1907.

En Montevideo á seis de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros
D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan
F. Méndez del Marco, D. Julio Guzmán y D. Maria-
no Bermejo Sáenz, por ante el infrascripto Secre-
tario, dijo:

Se nombra para desempeñar los car-
gos que á continuación se expresan, á las si-
guientes personas:

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 1ª
sección al D. José Miranda, actual Juez de Paz
de la 1ª sección del Departamento de Rocha.

Departamento de Cauarembó. - Escribano Adjunto-
Tasador de Costas del Juzgado Cdo de 1^{ra} Instancia,
al Escribano D. Agustín Gazzano Pons.

Departamento de Montevideo. Juez del 7^o distrito de
la 10^a sección, a D. Guillermo Illich.

Departamento de Flores. Juez del 2^o distrito de la
6^a sección, a D. Doroteo Schuste.

Departamento de Cerro Largo. Juez del 2^o distrito de
la 3^a sección, a D. Atilio Prado.

Se hace constar que el Sr. Ministro D^o Benitez del
Marco votó, en primer término, para Juez de Paz
de la 1^a sección de Lavalleja, por el D^o Carlos W.
Ceysera, actual Juez de Paz de la 2^a sección de Val-
donado.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Agustín y Souza

Montevideo

Venerable

Prucchi

Hamund

N^o 1908.

En Montevideo a seis de Diciembre de mil novecientos
veintá y siete, estando en audiencia la Suprema Corte
de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compa-
rece el Doctor Jacinto Díaz Monteguti, nombrado
Juez Cdo. de Instrucción de Tercer Turno, a
quien le recibió el juramento de derecho, dan-
dole posesión del cargo.

Y firma la Suprema Corte y el Sr. Juez, de
que certifico.

Agustín y Souza

Montevideo

Venerable
J. Díaz Monteguti

Prucchi

José Pérez

N.º 1909. En Montevideo á diez de Diciembre de mil no-
vecientos treinta y siete, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de
los H.ºs Ministros D.ºs D. Juan Aguirre y González
Presidente, D. Juan F. Mendez del Marco, D. Julio
Suñer y D. Mariano Pereira Núñez, por ante el
infrascripto Secretario, dijo:

Que para desempe-
ñar los cargos que á continuación se expre-
san, á las siguientes personas:

Juzgado L.º Nacional de Hacienda y de lo Con-
tencioso-Administrativo de 3.º turno:

Actuario, Escribano D. Leonardo Sollier.
Actuarios Adjuntos, Escribanos D. Héctor
Alberto Vidana y D. Hugo Florencio Barri.
Oficial 1.º, Jefe del Despacho, D. Américo Bo-
tta; - Abogado, D. Paul Arnulfo Lago.
Oficial 2.º, D. Eduardo Cortas, Auxiliares
1.ºs, D. Ricardo Paysá Polanco y D. Her-
nán Moreno; - Auxiliares 2.ºs, D. Luis Al-
berto Mora Rivas, Juan Carlos Travia y
Armando Gotuzzo; - Auxiliares 3.ºs, D.ª Ma-
ria Angélica Loseria de Martínez, D.ª
Maria Angélica Cordero Sloan y D. Dan-
te Maria Cagnoli; - Auxiliares 4.ºs, D. Ri-
cardo Pizzo Stajani, D.º Feri y Xavier y D.
Ricardo Marquero; y Ordenanza, D. A-
gustín Angel Oliveri.

Juzgado L.º de Instrucción de 1.º turno:

Auxiliar 1.º al Auxiliar 2.º, D. Servan-
do B. Giachino; - Auxiliares 2.ºs, D. Ju-
lio Franceschini y D.ª Elida González;
Auxiliar 3.º, D. José Pedro Varela; Au-
xiliares 4.ºs, D. José González y D. Juan Mo-
linari; y Ordenanza, D. Eduardo de Es-
carza.

Que se comuniquen anote y publique-
se en forma de la Suprema Corte de que certifico.

Juan del Marco

Pereira Núñez
Aguirre y González

Nº 1910

En Montevideo á trece de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros
Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan
S. Mendez del Mareo, D. Julio Luani y D. Mariano
Pereira Suárez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra para desempeñar los
cargos que á continuación se expresan, á las siguientes
personas:

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 1ª sección,
D. Carlos W. Feyera.

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 2ª
sección, D. Luis E. Scarzolo Cravieso

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - ad-
ministrativo de 1º turno: Actuario, Escribano Don E.
Guardo Mattos Ramos; - Oficial 1º, Jefe de Des-
pacho, D. Juan Alberto Sorlero Delger; - Oficial
2º, D. Nelson C. Obamendi; - Auxiliares 1º, D.
Rogelio Estrada Pisco; - Auxiliares 2º, D. Pedro
Maritato y D. Juan Carlos Altieri; - Auxilia-
res 3º, D.ª María Esther S. de De Mareo y D.ª
María J. Las de Mañé; y Auxiliares 4º, D.ª
Margarita Fresneda de Grolero, D. Cristóbal
Portela y D. Ramón Lapardo.

Que se comuniquen, anote y publique -
y firme en la Suprema Corte de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Mareo

Luani

Pereira Suárez

Juan Aguirre

Nº 1911

En Montevideo á quince de Diciembre de mil nove-
cientos treinta y siete, estando en audiencia la

Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los S^{tes} Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Minz, por ante el infrascripto Secretario, dejó:

Que nombra para desempeñar los Juzgados Letrados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Ldo de 1^a Instancia del Departamento de Colonia, al D^o Esteban D. Ruiz, actual Juez de igual categoría de Soriano.

Juez Ldo de 1^a Instancia del Departamento de Soriano, al D^o Atilio Figueroa Vivas, actual funcionario de igual categoría de Camasembó.

Juez Ldo de 1^a Instancia del Departamento de Camasembó, al D^o Roberto C. Zubillaga, actual Juez Ldo de 1^a Instancia de 1^o turno de Salto; y para este último cargo al D^o Juan Carlos Imhof, actual Juez Ldo de 1^a Instancia de Artigas.

Se hace constar que el Sr. Ministro D^o Mendez del Marco votó en primer término, para Juez Ldo de 1^a Instancia del Departamento de Soriano, por el D^o José M. Franca, actual Juez Ldo de igual categoría de Cerro Largo.

Que nombra, también, para desempeñar el cargo de Secretario del Juzgado Ldo de 1^a Instancia del Departamento de Florida, al Escribano D. Milton Galnés.

Que se comuniquen, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Pereira

Pereira Minz

Julio Guani

Nº 1912.

En Montevideo á quince de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y siete, estando en audiencia la Supre-
ma Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Mi-
nistros D^{os} D. Juan Aguirre y González, Presidente,
D. Juan A. Mendez del Maro, D. Julio Guani y D.
Mariano Pereira Nuñez, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

Que habiendo fallecido en el día
de hoy el Sr. Ministro jubilado de esta Corpo-
ración, D^o D. Miguel V. Martínez, dispone:

- 1º: Que los restos del extinto sean velados en
la sede de la Suprema Corte, recabándose, al efec-
to, de los deudos la autorización del caso.
- 2º: Que se invite para el acto del sepelio á la
Magistratura, al Foro y á los funcionarios
de la Administración de Justicia, en general.
- 3º: Que se deposite una corona en nombre de
la Suprema Corte.
- 4º: Que se envíe nota de pésame á los deudos.
- 5º: Que en el local de la Corporación se colo-
que la bandera nacional á media asta, en
señal de duelo;
- 6º: Que el Sr. Presidente de la Suprema Corte
Doctos Juan Aguirre y González, haga uso de la
palabra en nombre de la misma en el acto del sepelio;
- 7º: Que los gastos del entierro sean costeados por
la Administración de Justicia; y
- 8º: Que se publique -

Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

J. Aguirre y González

my del Maro

Pereira

Verónica

José María

En Memoria

N.º 1913

tenidos, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por asistencia de los tres Ministros D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Meléndez del Maro, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Truex, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de Primera Instancia del Departamento de Artigas, al Dr. Diego Randa.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pereira Truex votó, en primer término, para el referido cargo por el Dr. Luis N. Baumgartner. Que se comunique, cuote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

San del Maro

Verdadina

Guani

Juan Aguirre

N.º 1914

En Montevideo a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Meléndez del Maro, D. Julio Guani y D. ~~Mariano Pereira Truex~~, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1.º al 31 de Enero de 1938, la Suprema Corte de Justicia, los tribunales de Apelaciones y Juzgados

Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro D. D. Julio Guani; - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Juez D. D. Ernesto Lloveret debiendo actuar con la Secretaría del de 2.º turno; - para el de los Jueces Letados de 1.ª Instancia de la Capital y del Letrado de Menores, al Sr. Juez D. D. Fermín Huertas Berro, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Jueces L. L. de 1.ª Instancia de 2.º turno de Salto y Paysandú; - y para el de los Jueces L. L. de Instrucción, al Sr. Juez D. D. Jacinto Díaz Hintzqui. - Para el de los Jueces L. L. de 1.ª Instancia del Interior, á los Tres Jueces de Paz de la 1.ª sección de los respectivos Departamentos, ó á los que de sus Jueces estén encargados, con excepción del Departamento de Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria, el de la 2.ª sección. -

Cométese al Sr. Juez de Feria D. D. Huertas Berro la inspección que determina el art.º 8.º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905. -

En atención á que los Tres Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado. -

Que los Tres Jueces L. L. de 1.ª Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los Tres Jueces procederán, asimismo, á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el art.º 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, citándose para verificarla á la circular de 1.º de Febrero de 1896. -

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Jueces L. L. de 1.ª Ins-

tancia de la Capital, al del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil de 3.^{er} turno, D. Manuel A. Romero.

Que funcionará como Defensor de FERIA el D.^o Juan Santos Bibero, que se hallará de turno el próximo mes de Enero, y atenderá la tasación de costas en la Capital, en dicho periodo, el Casador Escribano D. E. Eduardo V. Vico.

Que el horario de Oficinas para los Tribunales y Juzgados, durante el receso, será fijado por el Sr. Ministro Superior de FERIA.

Que, finalmente, recomienda a los Tres Jueces Letrados del Interior y a todos los Escribanos de la Republica, el mas estricto cumplimiento de lo dispuesto por la acordada de 1.^o de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. Hecho: D. Mariano Pereira Nuñez, no vale.

Mariano y Nuñez

Mariano

Nuñez

Jose M. Nuñez

N.^o 1915

En Montevideo a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los D.^{os} D. Esteban D. Ruiz, D. Atilio Figuerina Vivas y D. Diego Landa, nombrados, respectivamente Jueces Letrados de 1.^a Instancia de los Departamentos de Colonia, Soriano y Artigas, - a quienes les

recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Diego Tejada Almonacid

Secretario

José María

N.º 1916 En Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Suñer y D. Mariano Pereira Suárez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 114 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra para integrar como Conjueces los Tribunales de Apelaciones, en los casos que correspondan, á los siguientes letrados:

Enrique Gilte, Enrique de León, Luis C. Cariglia, José M. Comas Sin, Jacobo D. Varela Acevedo, Ramón Alvarez Lista, Juan Vicente Algorita, Carlos Brariness, Buenaventura Cariglia, José Pedro Segundo, Francisco Ponce de León, Fernando Gutierrez, Luis Arcos Ferrand, Luis L. Davière, Eduardo Jimenez de Aréchaga, Enrique Mondino, Substabo Gallinal, Juan Clambias de Olivas, Federico Fleuryquin, Juan Vicente Chiarino, Bibiano Biet, Enrique Saavedra, Conrado Martínez Pueta, Celidonio Vinz Silva, Carlos E. Simón, Enrique Cáliz, Ricardo Riet Correa, Andrés E. Ponce, Wenceslao Regules (hijo) y Cifelo Arias.

Diego

se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Aguirre y González

Méndez del Maro

Pereira Nuñez

Pereira

Juan Manuel Puyol

N.º 1917 - En Montevideo a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros D.ºs D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan Méndez del Maro, D. Julio Suariz y D. Mariano Pereira Nuñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

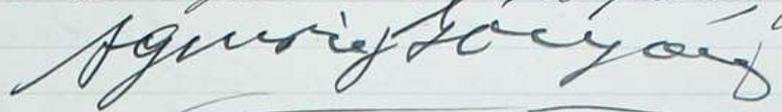
Departamento de Salto: Casador de Costas, por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Vitalino S. Kotta.

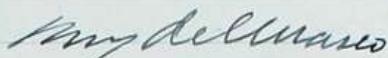
Departamento de Canelones: Juez del 3.º distrito de la 3.ª sección, D. Valentín Espinosa.

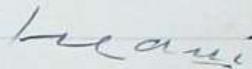
Departamento de Treinta y Tres: 2.ª sección, Jueces de los distritos 1.º, 2.º y 3.º, D. Juan Pedro Viz, D. Adelaido González y D. Julián Baldomero Viana. - 3.ª sección: Jueces de los distritos 1.º y 2.º, D. Francisco Sabatell y D. Francisco Losa Blán, coprespectivamente.

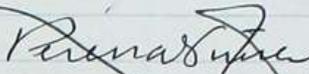
Juzgado Cdo. de 1.ª Instancia en lo Civil de 7.º turno: Auxiliares 3.º D. Alfonso Correa Durán, actual Ordenanza, y Ordenanza Doña Elena Pintos Larrañaga.

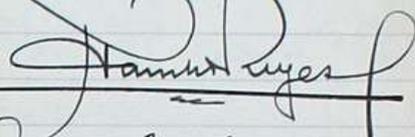
Que se comuniqué, anote y publique.

firma la Suprema Corte, de que certifico -




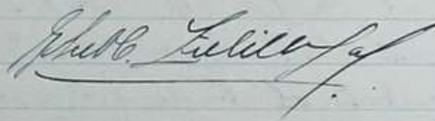


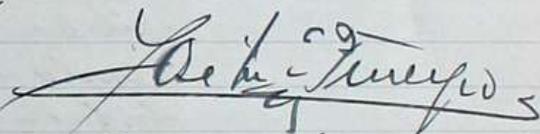




Nº 1918. En Montevideo a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario, comparece el D.º Roberto C. Zubillaga, nombrado Juez Ldo de 1.ª Instancia del Departamento de Canelones, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

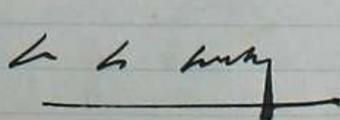
Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

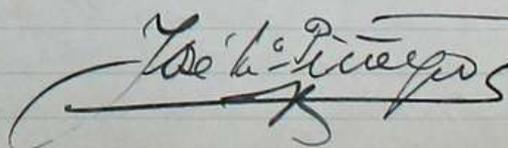




Nº 1919. En Montevideo a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario, comparece el D.º Juan Carlos Imhof, nombrado Juez Ldo de 1.ª Instancia de 1.º turno del Departamento de Salto, a quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.





Nº 1920

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan F. Benítez del Marco, D. Julio Luani y D. Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para ejercer los cargos de basadores de Costas, durante el año 1938, en los Departamentos que a continuación se expresan, á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Ambrosio B. González.

Departamento de Flores: D. Antonio M. Guinteros.

Departamento de Florida: D. José Lorenzo Matos.

Departamento de Río Negro: D. Mario Duránona.

Departamento de Soriano: D. Tomás Partesaghi.

Departamento de Salto: D. Vitalino S. Matta.

Departamento de Maldonado: D. Armando Perez.

Departamento de Paysandú: D. Hector Beni Pichero.

Departamento de Rocha: D. Nilo B. Mendoza.

Departamento de San José: D. Rafael Salguero de la Hanta.

Departamento de Rivera: D. Salvador Gomez Camps.

Departamento de Treinta y Tres: D. Alejandro F. Suarez.

Los Sres basadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los Sres Jueces Letrados á dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Se á fin de facilitar la distribución de las costas, los Sres basadores de costas deberán establecer, por separado, al formular los planillas, las sumas que correspondan ó puedan corresponder al Estado, á los Sres Escribanos y á los Sres Adjuntos, en su caso.

Se previene á los Sres basadores, en cuanto á la fijación de sus honorarios, que deberán atenderse estrictamente á las disposiciones vigentes, debiendo los Sres Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cuenta

plimiento a lo dispuesto en el N.º 2 del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1901, dando cuenta a la Corte en caso de reincidencia.

Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Goyena
MydelMarco

Perera Sáenz

Juan Reyes

N.º 1921 En Montevideo a veintena de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros D.ºs D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Perera Sáenz, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L.º de 1.ª Instancia del Departamento de Colonia: Actuario, al Escribano D. Juan Carlos Altieri.

Juzgado L.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 7.º turno: Ordenanza, a D. Servel Górea.

Que se comuniquen, anote y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Goyena

MydelMarco

Perera Sáenz

Juan Reyes

N.º 1922. En Montevideo a treinta y uno de Diciembre de mil nove.

cientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros D^{os} D. Juan Aguirre y Enyale, Presidente, D. Juan A. Mendez del Barco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Muñoz, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1938, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Defensores de Oficio: D. Bernardo H. Echeverry, - Escrivanos D. Euclides González, - Escrivanos D. Guillermo S. Ramos, - Escrivanos D. Oreste J. Ballestrino, - Escrivanos D. Ambrosio S. González, - D. Tomás Polito, - D. Rogelio Roballo, - D. Manuel S. Damasco, - D. Hector Vasconcellos, - D. Eufonio T. Ramos, - D. Washington E. Batta y D. Blas A. Calvano. Síndicos: D. Juan Gallo, - D. Enrique Vivanco, - D. Enrique González Carrizo, D. Hugo Polli, - D. Gerónimo Polito, - D. Juan José Burzone y D. Andrés Forastiero.

Departamento de Canelones: Defensores de Oficio: D^{os} D. Francisco Panizza, - Arturo Rodríguez Lorrilla, - Luis A. Bransse, - Rodolfo Gardes Lariga, y Nicolás Strace Broda. Síndicos: D^{os} Manuel Casal, - Antonio C. Razzino, - José Angione, - Nicolás González, - Arturo H. Oliver, - José Moreno, - Rogelio Fernández y Antonio Davobe.

Departamento de Cerro Largo: Defensores de Oficio: D^{os} D. Nestor Collazo, - José Spotinario Pérez, - Manuel S. López Benítez, - Lucas Rodríguez Blanco, - Jordano B. Echer y Juan Carlos Viera. Síndicos: D. Vicente López Saiz, - D. Ramón López Martínez, - D. Ernesto Comas, - D. José Pajadas, - D. Hector Ferrari, - D. Bernardo Santa Cruz, - D. Justino S. Ferralla y D. Angel López Aspíroz.

Departamento de Colonia: Defensores de Oficio: D^{os} Eugenio B. Tineda, - Mario Sergio Dupetit, - Emilio Alberto Porras, - Alfredo J. So-

Lares y Carlos Westein. Sindiccos: D. Trineo Cassanella, D. Martín Lundini, D. Juan Da Costa y Churruca, D. Lelio E. Benedetti, Hector Cassanella, D. Menotti Pesciottano y D. Jacinto Diaz Arnesto.

Departamento de Uruguay: Defensores de Oficio: D^{res} D. Cuasacas Parallada, D. Angel Suarez Acagues, D. Ramiro Tucurull, Fernando Gutierrez, D. Delio Acagues y D. Latino A. Leira. Sindiccos: D. Antonio Franciello, D. Angel Sica, D. Bernardo Fernandez Romero, D. Sabino Flores A. lonso, D. Enrique Schunk, D. Carlos M.^a Gutierrez, D. Antonio M. Cabanas y D. Bernardo Fernandez Rodriguez.

Departamento de Florida: Defensores de Oficio: D^{res} Tomas J. Perdomo y Augusto C. Teasuriga, Escribanos Antonio M.^a Fernandez, Ramiro Mas y Pardo y José Lorenzo Matos y D. Lisanes V. Balleros. Sindiccos: D. José Brigo, D. Hector Vicente, D. Magin Roca, D. Pasenal Sarante, D. Juan C. Pereda, D. Constantino Prescia, D. Alfonso Costabile y D. Antonio Consentino.

Departamento de Lavalleja: Defensores de Oficio: D^{res} Conrado Rodriguez Dutra, Blanca R. Villalba, Pedro Zabalya y Roberto Siellmo. Sindiccos: D. Angel Pambianco, D. Antonio Paolillo, D. Juan Machado Loya, D. Angel Ugarte, D. Devlindo Farina, D. Antonio Nappa, D. Eugenio Pena, D. Dionisio del Barrio y D. Angel Custodio Sanchez.

Departamento de Maldonado: Defensores de Oficio: D. Alejandro E. Requena, D. Martiniano B. Chirossi, D. Juan S. Alegre, D.^r José A. Mullin Societi, D. Ramiro A. Palomo Chiappara, D. Alberto E. Rodriguez y D. Victoriano M. Plada. Sindiccos: D. Doroteo Canale, D. Tomas Casella, D. Ramon Diaz, D. Pasenal Gattás, D. Luis E. Pereira, D. Alejandro Deyhaut, D. Alberto M. Benitez y D. Emilio Sader.

Departamento de Paysandu: Defensores de Oficio: D^{res} Alfredo Vasquez Varela, Agustin Solari, Niquell Saralegui, Fernando S. Fillion, Ana A. Quintana, Luis Cibrero y Demócrito Becero. Sindiccos: D. E. Orlando Casaretto, José Estefanell, Santiago Bardelli,

Juan Bertoni, - D. Paul Pereira Travla, - D. José Luis Arce, - D. Eduardo Rodríguez Legar y D. Francisco Gervay.

Departamento de Río Negro: Defensores de Oficio: D. Tomás Bartesaghi, - D. José N. Ambrós y D. Francisco Martínez Bracco. Sindicados: D. Domingo A. Dinelli, - D. José Cordatti, - D. Ernesto Lippi, - D. Juan Carlos Bordoli, - D. Domingo Di Fabio, - D. Vladimir Udovico, - D. Angelino Dati y D. Walter Müller.

Departamento de Rivera: Defensores de Oficio: D. D. Rodolfo Canabal, - D. Ubaldo Batello, - D. Livas Etchechury, - D. Aldo L. Crasullo, - D. Eusebio Antunez Kavel. Sindicados: D. Valentín Bravo, - D. José Zorrilla, - D. José Limeriz (hijo), - D. Antonio Perroni, - D. Juan Longinotti, - D. Juan Bottaro, - D. Luis Cáceres y D. Jesús Martínez.

Departamento de Rocha: Defensores de Oficio: D. D. Arturo Lorenzo y Losada, - D. Anibal Tarate, - D. Rodolfo M. Suanche, - D. Carlos Luis Pérez, - D. Héctor Lorenzo y Losada (hijo), - D. Javier Barrios Amorin y D. Mario Fuga Vigliola. Sindicados: D. Francisco J. Virgino, - D. Lino Alonzo Hernández, - D. Francisco Botello, - Santiago Traders, - D. Angel Pocco Cuelis, - D. Carlos V. Rocha, - Enrique J. Rodríguez, - Estanasio Oribe.

Departamento de Salto: Defensores de Oficio: D. D. Santiago J. Pompani, - D. Sofildo Hernández, - D. Casimiro Silva, - D. Hermes Pereira Machado, - D. Paul B. Sandin y D. José F. Zanotta. Sindicados: D. Julio Calero, - D. Victorio B. Barberi, - D. Juan Bostagaray, - D. Humberto A. Varese, - D. Mario Pascual, - D. Donato Soló, - D. Leopoldo Amorin y D. Humberto A. Soló.

Departamento de San José: Defensores de Oficio: D. D. Salvador Estrada, - D. Mario Fernández, - D. Paul Laguarda y D. José L. Fabricio. Sindicados: D. Alvaro J. Caputi, - D. Ernesto B. Sena, - D. Pedro Fasola, - D. Félix Pezzola, - D. Enrique Pacheco, - D. Vicente Angulo, - D. Ramón Chapper y D. Joaquín Echeverría.

Departamento de Soriano: Defensores de Oficio: Pres.
 D. Alfonso Ferreira, - D. Manuel Lopez Esponda, - D.
 Ernesto Copello Iglesias, - D. Juan Angel Lorenzi,
 D. Francisco Milans, - D. Luis M. Soumaste, - D. Co-
 mas Bartesaghi y D. Alvaro Mendez Modernell.
Sindicos: D. Julio Ferrer Solari, - Jorge M. Varsi,
 Claudio Gomez, - Angel Rodriguez, - Juan Aruti
 Diez, - D. Carlos A. Volonteri, - D. Emilio Cristian
 y D. Carlos Zefferino.

Departamento de Cuenasembó: Defensores de Oficio:
 Pres D. Enrique Ruiz Larramendy, - D. Anibal S. Ca-
 sas, - D. Hilario Gomez Posada, - D. Zacarias Poca Es-
 teves, - D. Juan Cantero Barra, - D. Antonio Casas
 Nello, - D. Manuel Seoane y D. Hector Ferreira.
Sindicos: D. Luis Cappetta, - D. Santiago Dalserá,
 D. Francisco Peralta, - D. Esteban Marcos Garcia,
 D. Pablo Ramos, - D. Juvenor Rodriguez y D. Do-
 mingo Ardans.

Departamento de Treinta y Tres: Defensores de
Oficio: Pres D. Nilo Luciano Sorvaga, - D. Cons-
 tancio Rivera, - D. Celestino Pereira. Asesores
 D. Carlos A. Larrosa, - D. Lisandro Suarez, - D. Joa-
 quin F. Amilivia, - D. Hernani Trigozen y Procu-
 rador D. Tudoro J. Amorin. Sindicos: D. José
 M^a Suarez, - D. Hermenegildo Bas, - D. Enrique
 Tomatti, - D. José Lacurcia, - D. Zacarias E. Escude-
 ro, - D. Angel M. Larrosa, - D. Abel Agüero y D. Anto-
 nio R. Batista.

Que se comuniqué y publique -
 y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entel.
 asis. Defensores de Oficio: vale.

Agüero y Sorvaga

Medellano

gras

Manuel Lopez

N^o-1923.

En Montevideo a treinta y uno de diciembre de
 mil novecientos treinta y siete, estando en au-
 diencia la Suprema Corte de Justicia, con asis-
 tencia de los Sres Ministros D^{os} D. Juan Agui-

me y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marcos, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Suárez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Febrero de 1934, modificativa del Art. 16 del Código de Comercio, y tomada en consideración la tñmina pasada por la Cámara Nacional de Comercio a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Sindios en las quiebras que ocurran durante el año 1938, en los Juzgados que a continuación se expresan, a los siguientes personas:

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno: D. Alfredo O. Enciarte, - D. Egidio Introzzi, - D. Luis Laventure, - D. Serafin Lorenzo, - D. Juan M. Merlo, - D. Rodolfo Musante, - D. Julio Maihos, - D. Leonardo M. Ordoqui, - D. Miguel Otegui, - D. Alberto Oneto, - D. Oscar Penades, - D. Eduardo Peirano, - D. Julio B. Pons, - D. Joaquín Reyes Larena, y D. Otto Rabe.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno: D. Enrique Aguerrebere, - D. Miguel Ameglio, - D. Juan G. Alonso, - D. José Cafaro, - D. Francisco R. Carlisle, - D. Carlos M. Castro, - D. Miguel Campomar, - D. Carlos Drillet, - D. Antonio H. Dell'Acqua, - D. Nevell E. Davis, - D. Ernesto Deal Smith, - D. Roberto Dupit, - D. Ignacio Echeart, - D. Alfredo Errandonea y D. Carlos Ferris.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno: D. Oscar Bottini, - D. Carlos Pirabén Muñoz, - D. Santiago Bonagrossi, - D. Roberto Barrera, - D. José Cassarino, - D. Leonardo J. Cadenas, - D. Allen Crocker, - D. Pedro Conte, - D. Bartolomé Faridone, - D. Mario Foglia, - D. Roberto A. Ferber, - D. Fernando François, - D. Alberto J. Larrioux, - D. Víctor M. La Brooy y D. Emilio Lamasion (hip).

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno: D. Ricardo Rocker, - D. José

P. Rodríguez Menéndez, D. Francisco Pocco, D. Lo-
si Rubertoni, D. Pedro Salenz, D. Pedro Curcatti, D.
Alfredo Criag, D. Santiago Bellechea, D. Pedro Co-
rens, D. Juan G. Capie, D. Alfredo Vignale, D. Livi-
Uermo Nhal, D. José M^a Las, D. Romeo Testoni, D.
José Martínez Reina.

Juzgado L. de 1^a Instancia en lo Civil de 5^o turno:

D. Francisco Ameglio, D. Ramón Álvarez Lista, D.
Nicolás Algorta Guerra, D. José Aldas, D. Carlos M.
Abella, D. Fabio Croci, D. Francisco Castellino,
D. Agustín Cantonet Blanch, José V. Calceiro,
D. Leonardo Cooper, D. Ignacio Garrnendia Ca-
minos, D. Juan Gebelin, D. Ernesto Garcia, D. Juan
A. Garat, D. Blas Giffoni.

Juzgado L. de 1^a Instancia en lo Civil de 6^o turno:

D. Hugo H. Grindley, D. Manuel Gaggero, D. En-
rique Guss, D. Eugenio Hoffmann, D. Alexan-
dro Hareau, D. Ricardo Lervero, D. Carlos A.
Ligaro, D. Francisco J. Lanza, D. Emilio Es-
ta, D. Federico Ledue, D. José Rufino Corres,
D. Julio J. Kridulog, D. Carlos Patton, D. José
Pedro Urastarazu, D. Antonio Viro.

Juzgado L. de 1^a Instancia en lo Civil de 7^o turno:

D. Hector Armarino, D. Julián Astiz, D. Ricar-
do L. Anselmi, D. Esteban Armas, D. Frederi-
co Arroza Palpar da, D. Rogelio Coll, D.
Federico Crocker, D. Leonardo Crossley, D. Alfon-
so Carran, D. Alfredo Chiodi, D. Hugo Surra-
co, D. Octilio Cichero, D. W. Sanchez de la Fuente,
D. Eugenio Stefani, D. Carlos Sanguinetti.

Juzgados de Paz del Departamento de la Capital:

1^a sección: D. Juan P. Baridón, D. Hermenegildo Be-
latti, D. Alberto Basso, D. Viktor Bergamati,

2^a sección: D. Willard E. Clark, D. Juan Chus-
ta, D. Manuel Chiarino, D. Jaime Carran,

3^a sección: D. Carlos Bazzani, D. Aguilino Bolón,
D. Juan B. Bidegaray, D. Augusto Behrens,

4^a sección: D. Felipe Triart, D. Agustín Saume,
D. Aldo Introzzi, D. Máximo J. Kohler,

5^a sec-
ción: D. Antonio Pagio, D. Guillermo Perez
Butler, D. Enrique Picón Warnes, D. Enrique

Lucirolo, 6^a sección: D. Adrián Barrere, D.
Juan C. Blanes Wilson, D. Carlos Ballester, D.

Reinaldo Buch, 7^a sección: D. Alejandro Gas-

taldi, D. Córdio C. Garcia, E. Gil Pereira,
 Juan Gaggioni. - 8^a sección: D. Pablo Ma-
 yer, D. Enrique Martiney, D. Americo Mar-
 tiney Laureggi, D. Augusto L. Mathon.
9^a sección: D. Juan J. Paganini, D. Cayetano
 Percontino, José A. Pésico, D. Ernesto Ruiz.
10^a sección: D. Julio Bolón, Walter Bartram,
 D. Stanley Bowles, D. Ricardo Bayer.
11^a sección: D. Wener Dreiszig, D. Rodolfo
 Da Silva, D. Alfredo R. Deambrosio, D. Ale-
 jandro Díaz Squarez. - 12^a sección: D. Gus-
 tavo Vilaró Rubio, D. Juan J. Vallarino,
 D. Ramón Varela Radicó. ^{8. Carlos Díaz} 13^a sección: D.
 Juan V. Scari, D. Salvador Susena, D. A-
 mando J. Starico, D. Julio C. Sónora. - 14^a
sección: D. Etienne Mouracole, D. Carlos
 J. Maddocks, D. Luis Mailhos, D. Horacio
 Mailhos. - 15^a sección: D. Emilio C. Peirano,
 D. Eugenio J. Plotter, D. Rodolfo Perino,
 D. Francisco Podestá. - 16^a sección: D. Víctor
 Vázquez Barriere, D. Conrado Velazquez, D.
 Joaquín Vivo, D. Alberto Vitelli. - 17^a sección:
 G. Mateo Serra, D. Juan Siri, D. Manuel Sa-
 ggrera. - 18^a sección: D. Juan A. Saravi, D. Luis
 San Martín, D. Eduardo Stanhan, D. Emilia-
 no A. Scaroni. - 19^a sección: D. Julio Polan-
 do, D. Julio Ratti, D. Mario Real de Azúa,
 D. Enrique Rohst. - 20^a sección: D. Abelardo
 Rocca, D. Ernesto Rivas, D. Ricardo J. Ruiz,
 D. Carlos Rubio. - 21^a sección: D. Alberto Stolz,
 D. Héctor Trabucati, D. Ingeniero Molina, D.
 Pedro Sotragro. - 22^a sección: D. Ruperto E.
 Butler, D. Enrique Bonino, D. Joaquín
 Balino, D. Pascual Barrella. - 23^a sección:
 D. Aristides Almeida, D. Pedro Antón, D.
 José P. Capdeville, D. Antonio Chiarino.
24^a sección: D. Sabino Doldán, D. Carlos
 Dighiero, D. Héctor Danero, D. Fco. H. Davis.
 Que se comuniqué y publique. - Y firma la Suprema tri-
 te, de que certifico. - *Ignacio y González*
 - my de Utares

Juan J. Paganini
Juan J. Paganini

N.º 1924. En Montevideo á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros D.ºs D. Juan Aguirre y Gonzalez, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Suarez, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, en el Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1.º turno, á las siguientes personas:

Auxiliar 2.º al Auxiliar 3.º D. Gilberto P. Echeverry. - Auxiliar 3.º al Auxiliar 4.º D. Ramón Leopardo Parodi, y Auxiliar 4.º á D.ª Elena Pintos Surmendez.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. En Montevideo. Carlos Luis Vale

Aguirre y Gonzalez

Mendez del Marco

Pereira Suarez

Guani

Juan A. Mendez

N.º 1925 En Montevideo á doce de Enero de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia el Sr. Ministro Superior de FERIA, D.º D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo fallecido en el día de hoy el Sr. Ministro de la Corporación, D.º D. Blas Vidal, dispone:

1.º: Que en ^{los restos del extinto} la sede de la ^{sean velados} Suprema Corte, se coloque la bandera nacional á media asta en señal de duelo.

2.º: Que se dirija nota de pésame á los deudos.

3.º: Que se envíe una corona en nombre de la Corporación.

4.º: Invitar al Sr. Presidente D.º D. Juan Aguirre

y González para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

5.º: Que se comuniqué al Poder Ejecutivo a fin de que se decreten los honores que correspondan, haciéndole saber, además, a la Asamblea General, y 6.º: Que se publique y firma el Sr. Ministro, de que certifico. - Estando: y: no vale. - Entre líneas: los votos del señor: lo sean velados: vale.

[Firma]
De la Torre

N.º 1926. En Montevideo a primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros D. Juan B. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles, de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Jueces de la República, y nombra Presidente de la Corte por el año judicial, al Sr. Ministro D. D. Mariano Pereira Peñero.

Que se comuniqué y publique. y firma la Suprema Corte, de que certifico. -
D. del Marco

[Firma]
Aguirre y González

[Firma]
De la Torre

N.º 1927.

En Montevideo a cuatro de Febrero de mil novecientos...

tos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros D^{os} J. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Juani y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra Regulado de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Pedro Galusso Echeverri, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de Marzo próximo, inclusive.

Se nombra, también, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Defensores de Oficio:
D^o Eduardo L. Marchisatti, D^o Juan María Cristóbal, D^o Atilio Grezzi, Escribano José A. Guendiaín, Escribano Antonio M. Quinteros, Procurador Eustaquio Victorino O'Neil.
Indicios: D. José H. Del'Acqua, D. Alberto Arreguy, D. Casiano Montes De Oca, D. Antonio Guiberti, D. Jesús Budelli, D. Francisco Rivillet, D. José Rodríguez López y D. Manuel Castella.
Departamento de Maldonado: Defensor de Oficio, D^o Alejandro Fernández.

Que se comuniquen y publiquen.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
J. del Marco

Aguirre y González

Juan A. Mendez

N.º 1928.

En Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D^{os} J. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Juani y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Habiendo fallecido en el día de hoy, el Señor Presidente de la Corporación, Sr. D. Mariano Pereira Muñoz, dispone:

- 1º Que los restos del extinto, sean velados en la Sede de esta Corporación, recabándose, al efecto, de los Jueces, la autorización de ellos.
 - 2º Que en el local de la Corte se coloque la bandera Nacional, a media asta, en señal de duelo.
 - 3º Que se envíe nota de pésame a los Señores Jueces.
 - 4º Que se envíe una corona en nombre de la Corporación.
 - 5º Que el Señor Ministro Sr. Juan Aguirre y González haga uso de la palabra, en nombre de la Corte, en el acto del sepelio.
 - 6º Que se comuniquen a sus efectos, a la Presidencia de la República, y a la Asamblea General.
 - 7º Que se publique.
- Y firma la Suprema Corte, de que certifica

Aguirre y González de la Torre

Nº 1929. En Montevideo a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y ocho estando en audiencia el Señor Ministro Sr. D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los Señores D. Roman Álvarez Cortés y D. Zoilo Saldías, elegidos por la Asamblea General, Ministros de la Suprema Corte, declarándoles el Sr. Ministro incorporados a ella, y mandando, a la vez, que se comuniquen y publiquen. Y firman, de que certifica

Román Álvarez Cortés
Zoilo Saldías

Nº 1930.

En Montevideo á siete de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros D^{os} D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés, y D. Loilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante la Presidencia de la Corporación, por fallecimiento del D^o Mariano Pereira Muñoz, que la desempeñaba, nombra para ejercer el cargo de Presidente de la misma, por lo que resta del corriente año y de conformidad con lo dispuesto por el inc^o 3^o del Art^o 117 del Código de Organización de los Tribunales 6.º de Hacienda, al Sr. Ministro D^o Román Álvarez Cortés.

Se hace constar que el Sr. Ministro D^o Guani votó, en primer término, para el referido cargo, por el Sr. Ministro D^o Juan B. Méndez del Marco.

Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Juan Aguirre y González
Román Álvarez Cortés
Loilo Saldías
De la Piedad

Nº 1931.

En Montevideo á nueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros D^{os} D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Juan Aguirre y González, y D. Loilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art^o 116 del Código del Niño nombra, por el corriente año judicial, para subrogar al Sr. Juez Lito de Merinores en los casos de impedimento ó recu-

sación, por su orden, á los Ses Jueces S. L. del
Crimen de 1.^{er} turno, Correccional de 2.^o turno
y de 1.^{ra} Instancia en lo Civil de 6.^o turno,
D^{os} Francisco Samarra, Fermín Huertas
Pérez y Atilio C. Brignole, respectivamente.

Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Román Montt

Aguirre

Saldaña

Francisco

N.º 1932

En Montevideo á diez y seis de Marzo de mil
novecientos treinta y ocho, estando en audien-
cia la Suprema Corte de Justicia, compuesta
de los Ses Ministros D^{os} D. Román Alva-
rez Cortés Presidente, D. Juan A. Mendez del
Maro, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y
González y D. Loilo Saldaña, por ante
el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose va-
cante un cargo de miembro del Tribu-
nal de Apelaciones de 3.^{er} turno, por
haberse incorporado á esta Corte el
Doctor Román Alvarez Cortés, que lo
desempeñaba, y proponiéndose la
corporación designar en su reem-
plazo al Sr. Juez Letrado de 1.^{ra} Ins-
tancia en lo Civil de quinto turno,
D^o Enrique C. Armand Elgón, dis-
pone:

Que se dirija mensaje á la Ca-
mara de Senadores, á los efectos
que establece el inc.^o 4.^o del Art.^o
215 de la Constitución de la Rep.
pública.

Que se comuniqué y publique.

firma la Suprema Corte de que certifico.
Montevideo

Montevideo

Aguirre y González Saldías

Jamund Payer

Nº 1933

En Montevideo a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^{nos} D. Roman Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Julio Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue nombrado Secretario del Tribunal de Apelaciones de 2º turno al Escribano D. Francisco Zorrilla de San Martín.

Fue se comuniquen, anote y publique y firma la Suprema Corte de que certifico -
Roman Alvarez Cortés

Aguirre y González Saldías

Montevideo

Jamund Payer

Nº 1934

En Montevideo a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{nos} D. Roman Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Julio Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

re y Gonzalez y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Casador de Casitas por lo que resta del corriente año, a la Escribano Doña Maximiana Silva.

Juzgado Letrado de Menores: Auxiliar 1º al auxiliar 2º D. Rafael Benav. Auxiliar 2º al auxiliar 3º Doña Sara Julia Osimani. Auxiliar 3º al auxiliar 4º D. Washington Abdala. y auxiliar 4º a D. Lisandro Fontán.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo civil de 7º turno, a ^{Auxiliar 3º} D. José Pedro Varela.

Juzgado L. de Instrucción de 1º turno: Auxiliar 3º a D. Félix Guirico.

Juzgado L. de 1ª Instancia del Departamento de Cerro Largo: Auxiliar 1º al auxiliar 2º D. Osvaldo Toblia Etchegoyen. Auxiliar 2º al auxiliar 3º D. Juan Antonio Huideobro. y auxiliar 3º a D. José Blas Fortunato.

Departamento de Montevideo: Juez del 3º distrito de la 13ª sección, a D. Gabrielto Cabrera.

Departamento de Canelones: Jueces de los distritos 1º de la 7ª sección y 1º de la 9ª sección, a D. Roberto Florit Guilmo y D. Abelardo Martínez y Lorenzo, respectivamente.

Departamento de Florida: Jueces de los distritos 4º de la 1ª sección y 1º de la 2ª sección, a D. Ramón Urigo y a D. Manuel Pereira da Silva, respectivamente.

Departamento de Durazno: Juez del 4º distrito de la 4ª sección, a D. Bartolo M. Pereyra.

Departamento de Maldonado: Juez del 2º distrito de la 8ª sección, a D. Ramón Guilmo Gutierrez Fernández.

Que se comuniquen, anote y publique.

firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre li-
neas. Sumarias 3.º: vale

Alvarado
Aguirre y Gonzalez Saldias
Samuel Reyes

N.º 1935. En Montevideo a veintinueve de Marzo de mil novecientos
treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de
Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D.ºs D. Román
Alvarez Cortés Presidente, D. Juan A. Mendez del Mar-
co, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y
D. Zoilo Saldias, por ante el infrascripto Se-
cretario, dijo:

Que conviniendo unificar, para
mejor conocimiento de la Corporación la for-
ma en que los Sres. Jueces Letrados de Primera
Instancia de los Departamentos del Interior, re-
dactan las relaciones mensuales de las cau-
sas en estado de sumario, que conforme a lo
establecido por la Acordada de 13 de Febrero
de 1895, deben elevar a la Corte:

Dispone:

Los Sres. Jueces Letrados, al elevar las mencio-
nadas relaciones indicarán, además de la
fecha de iniciación de los procesos, la
de la última diligencia practicada, y
circunstanciadamente, el estado de las causas,
asi como el motivo de su paralización o demora,
si ellas existieran.

Que se comuniquen y subliques
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarado
Aguirre y Gonzalez Saldias
Samuel Reyes

N.º 1936

En Montevideo á veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros D.ºs D.º Cornian Alvarez Cortés, Presidente, D.º Juan A. Mendez del Marco, D.º Julio Guani, D.º Juan Aguirre y Gonzalez, y D.º Loilo Saldias, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

En habiendo prestado la Comisión Permanente la aprobación que prescribe el inc.º 4.º del Art.º 215 de la Constitución de la Republica, designa para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de Tercer turno, al Doctor Enrique C. A. Mand Agón.

Señálase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

En se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Saldias *Aguirre y Gonzalez* *Mand Agón*

N.º 1937

En Montevideo á veintinueve de Marzo de mil ^{novecientos} treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el D.º Enrique C. A. Mand Agón, nombrado Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 3.º turno, á quien le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco *Saldias* *Aguirre y Gonzalez* *Mand Agón*

Nº 1938.

En Montevideo á veintuno de Marzo de mil nove-
cientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros
Dios D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan
A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre
y González y D. Loilo Saldías, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

Fue en uso de la facultad que le a-
cuerda la Ley de 12 de Junio de 1931:

Dispone:

Fue á partir del día 1º de Abril próximo, y
hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte,
Tribunales Juzgados y demás dependencias del
Poder Judicial, deberán permanecer abiertas des-
de las trece hasta las diez y ocho horas, con
excepción de los días sábados, en que regirá el
horario de ocho á doce horas.

Fue se comuniqué y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
D. Román Alvarez

Mendez del Marco

Aguirre y González
Saldías

Loilo Saldías

Nº 1939.

En Montevideo á primero de Abril de mil novecientos
treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte
de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dios
D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Men-
dez del Marco, D. Juan Aguirre y González y D. Loilo
Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue nombra Regulador de hono-
rarios de Contadores al Contador Público D. Juan
C. Arborea, debiendo ejercer sus funciones hasta

el 31 de Mayo próximo, inclusive.

Que nombra, también, Juez del 4º distrito de la 12ª sección del Departamento de Montevideo, a D. Manuel A. Bisio.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo

Manuel A. Bisio

Aguirre y González

Saldías

Juan A. Mendez del Mare

Nº: 1940

En Montevideo a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros D^{os} D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Mare, D. Juan Aguirre y González y D. Loilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 6ª sección, a D. Crozil Gutierrez y González.

Departamento de Cerro Largo: Juez ^{de Paz} de la 3ª sección, a D. Saturnino H. Arismendi.

Departamento de Artigas: Juez del 1º distrito de la 1ª sección, a D. Longino Brazziere.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo

Manuel A. Bisio

Aguirre y González

Juan A. Mendez del Mare

Montevideo Mayo 3 de 1938.
Nota. Por resolución de fecha 2 del corriente dictada en expediente Nº P de la R. Sección relacionada con una inspección realizada en el Juzgado de Paz de la 3ª sección de Cerro Largo; se dijo sin efecto el nombramiento de D. Saturnino H. Arismendi para Juez de Paz de la 3ª sección de dicho Departamento. Conste.

Alberto V. Pérez

Nº 1941.

En Montevideo á once de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dns D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Loilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez del 1º distrito de la 2ª sección, á D. Leonel Braga.

Departamento de San José: Jueces de los distritos 4º y 5º de la 7ª sección, á D. Francisco Carrascia y á D. Roque Quintana Real, respectivamente.

Departamento de Río Negro: Juez del 2º distrito de la 1ª sección, á D. Juan Fernando Córdoba.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Montevideo

Mendez del Marco

Aguirre y González

Saldías

Juan Aguirre

Nº 1942.

En Montevideo á veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dns D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Loilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3.^a sección, D. Ataliva Lanz Aguiar

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 8.^a sección, D. Pedro María Estalain

Departamento de Montevideo: Juez del 1.^o distrito de la 8.^a sección, D. Leonel Braga.

Departamento de Lavalleja: Juez del 6.^o distrito de la 1.^a sección, D. José Solasco Susanduc.

Juez del 1.^o distrito de la 7.^a sección, D. Angel B. Chaparro.

Departamento de Canelones: Juez del 6.^o distrito de la 7.^a sección, D. Crestes Ceodoro Gonzalez

Juzgado Ldo de 1.^a Instancia del Departamento de Artigas: Auxiliar 1.^o a la Auxiliar 2.^o, D.^a María Serra de Surado, - Auxiliar 2.^o a D. Aurelio Gonzalez, y Auxiliar 3.^o en reemplazo de este último, a D. Manuel José Oriozola.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo

Manuel del Marco

Juan María González

Saldías

Juan Pérez

N.º 1943.

En Montevideo a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Tres Honorables D.^{os} D. Román Álvarez Cortés Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, y D. Loilo Saldías, por ante el impetrante Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado Ldo de 1.^a Instancia en lo civil de 3.^o turno, a las siguientes personas:

Señal

auxiliares 3.º al Auxiliares 4.º D. Claudino Cordio Luis
Reifas Silva, y Auxiliares 4.º á D. Ruben Stratta
Marquez.

Que se comuniquen, anotez y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Román Álvarez Cortés

Juan del Marco

José Aguirre y González

Saldías

Juan del Marco

N.º 1944

En Montevideo á seis de Junio de mil novecientos
treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros
Dres D. Román Álvarez Cortés Presidente D. Juan
H. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan
Aguirre y González y D. León Saldías, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para de-
sempeñar los cargos que á continuación se ex-
presan, á las siguientes personas:

Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D.º
Luis H. Cavanna, debiendo ejercer sus funcio-
nes hasta el 31 de Agosto próximo, inclusive.

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 13.ª
sección, á D. Alejandro S. Machin.

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la
4.ª sección, á D. Francisco Joaquín Muñoz.

Departamento de Canelones: Juez del 2.º
distrito de la 3.ª sección, á D. Abelino He-
guaburo.

Juzgado Ordo de Menores: Auxiliares 4.º, á
D. Leonel Etorena.

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de
7.º turno: Ordenanza, á D. Camilo Fraga.

Que se comuniquen, anotez y pu-
blique.

firma la Suprema Corte de que certifico
 Alvarado

ayudante

Agustín Gómez

Saldías

Francisco Reyes

Nº 1945- En Montevideo a tres de junio de mil novecien-
 tos treinta y ocho, estando en audiencia la
 Suprema Corte de Justicia, compuesta por los
 señores Ministros, doctores don Román Álvarez
 Cortés, Presidente, don Juan A. Viéitez del Mar, don
 Julio Jauri, don Juan Aguirre y González
 y don Rolfo Saldías, por ante el infrascripto
 Secretario, dijo:

1º Que designa el día 15 de agosto del
 corriente año, para la iniciación de la visita
 general de Cárceles, y Causas, la que se
 efectuará, en esa fecha, en los Departamentos
 del Interior.

2º Que fija el día 7 de noviembre del
 corriente año, para que continúe la mencio-
 nada visita en el Departamento de la Capi-
 tal, a la hora 10 y 30 minutos en el Estable-
 cimiento Correccional y de Detención para
 Mujeres, y a la hora 14 y 30 minutos en
 el Establecimiento Penitenciario, y los días
 8 y 9 de ese mes, a la hora peditada, para
 que continúe en el Establecimiento de De-
 tención. El último día referido, a la hora
 18, se efectuará en la Cárcel Central de Policia-

3º Que el expelido acto será peditado por
 la Corte, en el Departamento de la Capital.
 En los de Salto y Paysandú, por el correspon-
 diente Juez Letrado de Primera Instancia de
 2º Turno, y en los demás del Interior, por
 el señor Juez Letrado de Primera Instancia.

Respectivo.

4º Que a los actos de la visita general de Cárcels, deberán concurrir, en la Capital, los señores Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales y de Instrucción y los señores Jueces del Crimen, así como los señores Jueces de Paz que tengan pesos sometidos a su jurisdicción y, los Defensores de oficio. En los Departamentos de Salto y Paysandú, los señores jueces Letados de Primera Instancia del 1º Turno - Omissionero, concurrirán a dichos actos, en los Departamentos del Interior, los señores Jueces Letados Departamentales y los señores Defensores de oficio.

5º Que en la Capital, los Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Jueces Letados unisionados y los Jueces de Paz que tengan pesos sometidos a su jurisdicción, llevarán a los Actos de la visita de Cárcels, una relación circunstanciada de todas las causas, con pesos, que tramitan por sus oficinas. La expresada relación, terminado dichos actos, se elevará a la Corte, por intermedio de su Secretaría.

6º Que en las fechas indicadas, al terminarse la visita en cada Establecimiento Carcelario de la Capital, se levantará un acta por la Secretaría de la Corte, en la que se hará constar todos los sobreseimientos y libertades acordadas, así como las demás resoluciones que se dicten. Estas actas, que serán suscritas por los señores Ministros de la Corte, servirán de base para que aquella haga saber, por oficio, lo dispuesto en los distintos procesos. Dicha comunicación, una vez recibida por la oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato, sin que sea necesaria la elevación de la causa.

7º Que los Tribunales de Apelaciones, los Jueces Letados en materia criminal de la Capital y, los Jueces de Paz de la misma, deberán llevar a la Corte, inmediatamente después de terminado los actos de la visita de Cárcels, otra relación, también circunstanciada, de todas las causas que tramitan ante ellos, sin pesos. Esta relación, con sus índices en forma, se efectuará con arreglo al formulario que se enviara por Secretaría y, al recibirla, deberán, los señores Jueces, acompañar

por vía reservada, los informes confidenciales a que se alude en aquíl. - Cuando en una misma causa haya varios peticos, no deberá hacerse una relación por cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola. -

8º Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, elevarán, con el acta de la visita de Cárcels, una relación, con y sin peticos, que deberá efectuarse en la forma y condiciones establecidas en el párrafo 7º y, además, otra igual, relativa a los penados, ambas con arreglo a los formularios que también se enviarán por Secretaría. -

9º No se incluirán, en las relaciones mencionadas en los párrafos 7º y 8º, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a las fechas fijadas para la visita en las Cárcels del Interior y de la Capital, los que deberán ser relacionados por la oficina remitente, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados. -

10º Que las autoridades judiciales referenciadas, deberán elevar, con los informes pertinentes, los escritos o peticiones que presenten los procesados o sus defensores, señalándoles las siguientes fechas para la recepción de dichos escritos, en las oficinas correspondientes, desde el 6 de agosto hasta el día 15, inclusive, de ese mes, con respecto a causas que tramiten en los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior y, desde el 29 de octubre hasta el día 7, inclusive, del mes de noviembre, acerca de causas que se hallen a conocimiento de la Corte, Tribunales y Juzgados en materia criminal de la Capital, no admitiéndose los escritos que se presenten con posterioridad. - Hechas las fechas expresadas los Secretarios y Actuarios de todos aquellos y los Jueces de Paz de Montevideo, levantarán un acta en la que se dejara constancia de los escritos recibidos.

17 de las causas a que pertenecen. Esa acta deberá ser elevada a la Corte, dentro de las cuarenta y ocho horas.

11º Que siempre que algún penado de Cárcel de Departamentales, pida en el Acto de la Sición su libertad condicional o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, elevando, después, la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá, el juez, disponer que se practique antes de resolver el expediente.

12º Que las causas mandadas llevar al Acuerdo, en el Acto de la Sición, deberán ser enviadas a la Secretaría a la mayor brevedad, y sin necesidad de otros requerimientos.

13º Que los escritos o peticiones a la Corte que no sean presentados en las oficinas de los Tribunales o Jueces en que se hallan pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión el Tribunal o Juzgado donde se encuentre la causa.

14º Que los señores Jueces, deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precelescentes con la debida anticipación.

15º Que se comuniquen y publiquen.

— Y firma la Suprema Corte, lo que certifico. Intelectual. en. Cole. Montevideo

M. de U. Masco

Agustín J. Rojas

Matías

Reina E. Fuenzalida

quiecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros D^{os} D. Roman Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan M. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Ceilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue nombrada para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 4^a sección, a D. Luis Alberto Kirsch.

Departamento de Canelones: Juez del 2^o distrito de la 10^a sección, a D. Clemente Camejo.

Departamento de Durazno: Juez del 1^{er} distrito de la 2^a sección, a D. Gabriel Marcos Garcia.

Departamento de Caenarembó: Juez del 5^o distrito de la 7^a sección, a D. Pedro Vicente Gonzalez.

Juegado 1^o de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 3^{er} turno: Aguacil al Oficial 1^o Jefe del Despacho, D. Milton Antonio Reyes Desideri; Oficial 1^o Jefe del Despacho al Oficial 2^o, D. Manuel Mario Bastos Diaz; Oficial 2^o al Auxiliar 1^o, D. Julio Enrique Real Espino; Auxiliar 1^o al Auxiliar 2^o, D. José Benito Loureiro Gomez; Auxiliar 2^o al Auxiliar 3^o, D. Francisco Arnoldo Cruzzi Gomez; Auxiliar 3^o al Auxiliar 4^o, D. Augusto Bacci Corsetti; Auxiliar 4^o a D. Edmundo Garcia Percontino.

Fue se comuniquen, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Manuel del Marco
 Aguirre y Gonzalez
 Juan M. Mendez del Marco
 Ceilo Saldías

Nº 1947.

En Montevideo á veintidos de Junio de mil novecien-
tos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros
Dns D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan
Aguirre y Gonzalez y D. Loilo Saldías, por ante el insas-
cripto Secretario, dijo.

Fue debiendo quedar clausurados,
de acuerdo con lo dispuesto por el artº 61 del Có-
digo de Organización de los Tribunales Civiles
y de Hacienda, desde el 1º al 20 del próximo mes
de Julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia,
los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados
de la República, en carga de administrar jus-
ticia durante el recesso, en las condiciones estable-
cidas por el artº 62 del expresado Código y pa-
ra casos administrativos urgentes, al Sr Mi-
nistro Dº D. Loilo Saldías, para el despacho de
los tribunales de apelaciones al Sr Juez Dº D. En-
rique C. Armand Elgón, debiendo actuar con la
Secretaría del de 3º turno, para el de los Juz-
gados Letrados de 1ª Instancia de la Capital y
del Letrado de Menores, al Sr Juez Dº D. Bahías Ba-
línas, quien entenderá asimismo de las apela-
ciones que procedan, interpuestas ante los Juz-
gados L. L. de 1ª Instancia de 2º turno de Sal-
to y Paysandú, y para el de los Juzgados L. L. de
Instrucción al Sr Juez Dº D. Amadeo Landó. Pa-
ra el de los Juzgados L. L. de 1ª Instancia del
Interior, á los tres Jueces de Paz de la 1ª sección
de los respectivos Departamentos, ó á los que
de sus Juzgados estén encargados.

Fue funcionará como Defensor de FERIA el
Dº Mario C. Cressi, que se hallará de turno en el
próximo mes de Julio.

Fue la tasación de costas en la Capital se-
rá atendida por la Oficina respectiva de 1º
turno, á cargo del Escribano D. Juan José Segun-
do.

Fue designa Alguacil de FERIA para los tri-
bunales y Juzgados Leidos de 1ª Instancia de la Ca-
pital, al del Juzgado L. N. de Hacienda y de lo con-
tencioso administrativo de 3º turno, D. Paul A. Lago

Fue los tres Jueces Leidos de 1ª Instancia de
los Departamentos del Interior, en el primer día

hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente habiendo tomado posesión de sus cargos, dando cuenta a la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Jueces de Paz, y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Ferial D. Saldías.

Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Manzanera

Aguirre y Goyaz

Saldías

Jose M. Puyos

N.º 1948.

En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros, Doctores Don Román Álvarez Cortés, Presidente, Juan A. Abiendes del Marco, Don Julio Guzmán, Don Juan Aguirre y Goyaz y Don Raúl Sias, por ante el Sr. Jefe de la Secretaría dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Jefe L. de 1ª Instancia, en lo civil, de
1º turno: Auxiliar 4º: a Don Ruben
Haulet Vital Gioecia
Departamento de San José: juez del
4º Distrito de la 2ª sección a Don Do-
mingo Pedro Filonzi.

Departamento de Lavalleja: Jueces del
1º y 2º Distrito de la 13ª sección a los
señores Domingo Falco y Saturnino Bo-
corell, respectivamente.

Que se comuniqué, anote y pullique.
L. firma la Suprema Corte, de que
certifico. - Montevideo

Muy del Marco

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Nota: Por resolución de fecha 30 de
Junio p. p. de 1938 en expe-
diente N.º 167-1938 - Lavalleja
y del 1º Distrito de la 13ª sección
número, se dejó sin efecto el
nóminato de D. Domingo Falco
en el expediente desobto. Corte
Montevideo 3/1938
Alb. Torres, Jefe
Escrit.

N.º 1949

En Montevideo, a veintinueve de junio de
mil novecientos treinta y ocho, estando en
audiencia la Suprema Corte de Justi-
cia, compuesta por los señores Mi-
nistros Doctores D. Gamán Alvarez Cor-
tes, Presidente, D. Juan A. Méndez y del
Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre
y Gayales y Don Fausto Salgrial, por au-
toridad del infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los
cargos que a continuación se expresan,
a los siguientes Magistrados:

Jefe L. de 1ª Instancia en lo civil de 5º
turno, al D. Amadeo Landó, actual Jefe
Retiro de Instrucción de 2º turno.

Jefe L. de Instrucción de 2º turno, al

D^o Carlos M. Larghero, actual Juez L.
de 1^a Instancia de Florida.-

Juez L. de 1^a Instancia de Florida, al
D^o Marcelino Izua Barbat, actual
juez de igual categoría de Flores.-

Juez L. de 1^a Instancia de Flores, al
D^o Prino Aranda Correa, juez L. de Pri-
mera Instancia de 1^{er} turno de Paysandú.

Juez L. de 1^a Instancia de 1^{er} turno
de Paysandú, al D^o Juan Carlos Luchini,
juez L. de 1^a Instancia de 1^{er} turno de Salto.

Juez L. de 1^a Instancia de 1^{er} turno
de Salto al D^o Diego Lauda, juez L. de
Primera Instancia de Artigas.

Juez L. de 1^a Instancia de Artigas,
al D^o Evangelista Perez del Castillo,
actual Fiscal Retirado de Río Negro.

Que se comuniquen y cumpliguen.

Y firma la Suprema Corte, de que
certifico.-

Montevideo

Montevideo

Juan José Gómez

Manuel de los Ríos

Juan José Gómez

N^o 1950.

En Montevideo, a treinta de Junio de
mil novecientos treinta y ocho, estando
en audiencia la Suprema Corte de
Justicia, por ante el infrascripto
Secretario, comparecen los D^{os} Ausen-
do Laudo, Carlos M. Larghero y Evan-

gallista Perez del Castillo, nombrados, respectivamente, Juez R. de Primera Instancia en lo civil de 1.º turno, Juez R. de Instrucción de 2.º turno y Juez R. de 1.ª Instancia de Artigas, a quienes les recibí el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte de que certifico. —

Ruiz Lavín

Subst. p.

Marcelino Lacua

de la 1.ª Instancia

N.º 1951.

En Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el D. Marcelino Lacua Barbat, nombrado Juez R. de Primera Instancia de Florida, a quien le recibí el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico. —

Marcelino Barbat

de la 1.ª Instancia

N.º 1952.

En Montevideo a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia el Sr. Ministro.

Superior de Feria, D.^o D. Loilo Saldias, por ante el infrascripto Escribano, comparece el D.^o Luis Franda Correa, nombrado Juez Letrado de 1.^a Instancia del Departamento de Flores, a quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando el Sr. Ministro, de que certifico -

~~Luis Franda Correa~~
 Y Saldias
 Alberto C. Perea
 Escribano

N.^o 1953 En Montevideo a once de Julio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia el Sr. Ministro Superior de Feria, Sr. Dn. Loilo Saldias, por ante el infrascripto Escribano, comparece el Sr. Juan Carlos Truhof, nombrado Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Paysandú, a quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando el Sr. Ministro, de que certifico.

~~Luis Franda Correa~~
 Alberto C. Perea

N.^o 1954 En Montevideo a veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia el Sr. Ministro Superior de Feria, D.^o D. Loilo Saldias, por ante el Escribano, comparece el D.^o Diego Landa, nombrado Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Salto, a quien le recibió el juramento de derecho, dándole

dole posesión de su cargo -
Y firma, rubricando el Sr. Ministro, de
que certifico.

Diego Taudy

Alberto C. Pérez

Nº 1955

En Montevideo á veintinueve de Julio de mil nove-
cientos treinta y ocho, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres
Ministros Ds. D. Román Álvarez Cortés, Presiden-
te, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani,
D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue nombrada para desempe-
ñar los cargos que á continuación se expre-
san, á las siguientes personas:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 7.^a
sección, á D. Hugo Nelson Alfano.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 5.^a
sección, al Escribano D. Américo Aguirre Cha-
vels.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la
4.^a sección, á D. Carlos Cruz.

Fue se comuniqué, anote y publique -
Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Juan del Marco

Ministerio
Primer

Aguirre y González

Saldías

Juan del Marco

Nº 1956

En Montevideo á tres de Agosto de mil novecientos
treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Cor-
te de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Ds.
D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Men-

del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, y D. Lólo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia: Auxiliares 3^{ros} a D. Walter A. Bizzóvero.

Tribunal de Apelaciones de 2^o turno: Oficial 1^{ro} al Oficial 2^o: D. Rodolfo Pacheco. - Oficial 2^o al auxiliar 1^o: D. Jaime Durán Correa. Auxiliares 1^o al auxiliar 2^o: D. Genaro Simone. Auxiliares 2^o al auxiliar 3^{ro}: D. Orlando Pedragosa Sadal. y auxiliares 3^{ros} a D. Felix Trueta Dubois.

Departamento de Cero Cargo: Juez de Paz de la 1^a sección, al D^o Alvaro Hernández Modernell.

Departamento de Canelones: Juez del 4^o distrito de la 1^a sección, a D. Francisco Luis Curado.

Se se comunicue, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Atentamente

Walter A. Bizzóvero

Juan Aguirre y González

Juan Aguirre y González

Lólo Saldías

Juan Aguirre y González

Montevideo, a tres de agosto de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D^{os}. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Barco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Fausto Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que manaba para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 2^a sección, D^o José Mirambón.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 1^a sección (Miramón) D^o Julio Guani.

Que se comuniqué, auto te y publíquese.
L. firma la Suprema Corte, de que certifico. —

Juz del Barco

Mirambón

Aguirre y González

Saldías

Juan A. Mendez

N^o 1958

En Montevideo a cinco de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D^{os}. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Barco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Fausto Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que considerando conveniente establecer para las Oficinas del Poder Judicial que se expresarán, el uso de papel numerado, similar al empleado por

el Poder Ejecutivo en las reparticiones de su dependencia,

Dispone:

- 1.º: A partir del 1.º de Noviembre del año en curso será obligatorio en las Oficinas de la Corte, Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, en oficios y actuaciones, el uso de papel numerado Poder Judicial, cuando no corresponda el sellado.
- 2.º: La Contaduría General de la Nación imprimirá el número necesario de esmas numeradas correlativamente con tanta regla, con el membrete "Poder Judicial". La numeración se dividirá en series de un millón, anteponiéndose a cada una, una letra del alfabeto.
- 3.º: Dicho papel será suministrado directamente, a precio de costo, a las respectivas Oficinas, a su requerimiento, por la misma Contaduría, la que consignará la cantidad y numeración de papel que entregue y corresponda a cada una.
- 4.º: El importe del papel será deducido al liquidarse la planilla de gastos que corresponda al mes siguiente a aquél en que el pedido hubiera sido formulado. A tal efecto, y para conocimiento del solicitante, la Contaduría indicará, al hacer la remisión, la suma que será cargada en cuenta.
- 5.º: Los tribunales y Juzgados efectuarán sus pedidos periódicamente, de modo de atender las necesidades de sus Oficinas, sin perjuicio de los demás gastos necesarios.
- 6.º: Las Oficinas a las que por esta Acordada se obliga al empleo de papel numerado, efectuarán en los expedientes, en el centro del margen superior, en la primera o segunda plana, debajo de la numeración o a su dorso,

la correspondiente legación, estableciendo si el papel que antecede o sigue es simple o sellado, indicando en ambos casos la numeración del mismo, o sintéticamente el documento de que se trate, si careciera de ella;

7.º: Dichas Oficinas quedan facultadas para imprimir en el papel numerado el membrete correspondiente a cada una, así como los formularios que tuvieran en uso.

8.º: Del papel numerado que se inutilice se llevará debida cuenta por los Sres Secretarios y Actuarios;

9.º: Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Atentamente

M del Marco

Francisco

Aguirre y González

Alcalá y Ramírez

N.º 1959

En Montevideo a cinco de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Sres D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guam, D. Juan Aguirre y González y D. Toilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Recaudador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Enrique S. Fontans, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de Octubre próximo, inclusive.

Que nombra, también, Jueces de los distritos 3.º de la 1.ª sección del Departamento de San José y 3.º de la 5.ª sección del Departamento de Camarero, a los Sres Ernesto Hipólito Vera y Jacinto Sánchez, respectivamente.

Que se comuniquen, avote y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Atentamente

M del Marco

Francisco

Aguirre y González

Alcalá y Ramírez

Nº 1960

En Montevideo a nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los tres Ministros Dñs D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Bendez del Marco D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Jurgado Letrado de Menores: Auxiliar 3º a la auxiliar 4º: Sra Olga D. Silva Ponte, y auxiliar 4º a la Sra Silda Bastos.

Departamento de Cerro Largo: Juez del 3º distrito de la 5ª sección, a D. Luis Álvarez.

Departamento de Flores: Juez del 2º distrito de la 6ª sección, a D. Florencio Alejandro Larran.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Montevideo
 Aguirre y González

Saldías

Jamurruz

Nº 1961

En Montevideo a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dñs D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Bendez del Marco D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar

nas los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 6.^a sección, a D. José Tinera.

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 11.^a sección, a D. Salva Florencio Garcia.

Departamento de Montevideo: Juez del 1.^{er} distrito de la 13.^a sección, a D. Plinio Enrique Parazzani.

Departamento de Rio Negro: Juez del 2.^o distrito de la 5.^a sección, a D. Hipólito F. Almeida.

Juzgado d. de 1.^a Instancia de 1.^{er} turno de Salto: Auxilias 1.^o al Auxilias 2.^o: D. Polus.ciano Machado; - Auxilias 2.^o a la Auxilias 3.^o Sta. Enriqueta Celia Ferreira; - y Auxilias 3.^o a D. Juan Felipe Pereira Machado.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo

Montevideo

Aguirre y Goyes

Saldías

Hamund Ruyes

Fe: Por Resolución en expediente 438-1968 - Rio Negro. Juez 2.^o distrito sección. Renuncia, se dejó sin efecto. Designación de D. Hipólito F. Almeida para el exporando cargo. Cnel. Montevideo 24/10/68. Alberto Berne / Jefe

Nº 1962.

En Montevideo a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D^{os} D. Román Alvarez Costes, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Goyales y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los

cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.º turno: Actuario Adjunto, al Escribano D. Rene L. Etchandy.

Juzgado L. de 1.ª Instancia del Departamento de Durazno: Auxiliar Alguacil, al Sr. Jefe del Despacho D. Modesto Faura. - Jefe del Despacho al Auxiliar 1.º D. Raúl E. Martínez Fernández. - Auxiliar 2.º al Auxiliar 3.º D. Atahualpa Rodríguez Bimestoy; y Auxiliar 3.º a D. José Raúl Riquiera.

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.º turno: Alguacil, al Jefe del Registro Público de Comercio, D. Juan C. Spucke.

Juzgado L. de 1.ª Instancia de 1.º turno del Departamento de Paysandú: Auxiliar 3.º a D. Raúl L. Sambóia Rodríguez.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 14.ª sección, a D. Jacinto Anchorena.

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 7.ª sección, a D. Isaac Mujica. - Juez del 1.º distrito de la 4.ª sección, a D. Braulio Ferrer.

Departamento de Durazno: Jueces de Paz de las secciones 8.ª y 13.ª, al Escribano D. Manuel H. Bentancour y a D. Atanasio Vega, respectivamente.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3.ª sección, D. Juan Agustín Balbis.

Departamento de Montevideo: Juez del 8.º distrito de la 10.ª sección, a D. José Lucava.

Departamento de Lavalleja: Jueces de los distritos 1.º y 2.º de la 10.ª sección, a D. Ramón Carabajal y a D. Francisco Silveira Cabeza, respectivamente.

Que se comuniqué, anote y publique. -
Firma la Suprema Corte, de que certifico.

A worn ante

~~Imp del Muro~~

Riquiera y González

Manuel Ferrer

Nº 1963.

En Montevideo á veintinueve de Octubre de mil nove-
cientos treinta y ocho, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, compuesta por los Sres
Ministros D^{tes} D. Román Alvarez Cortés, Presiden-
te, D. Juan A. Mendez del Mareo, D. Julio Suani,
D. Juan Aguirre y González y D. Loilo Saldías, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar
los cargos que á continuación se expresan, á las si-
guientes personas:

Juzgado L^o de Instrucción de 2^o turno: Auxiliares
4.^{os} á D. Rosmán de Vicente.

Departamento de Maldonado: Auxiliares 1.^o del
Juzgado L^{do} de 1.^a Instancia, á D. Alfonso M.
País. - Juez del 1.^{er} distrito de la 7.^a sección, á
D. Ramón Vital de León.

Departamento de Río Negro: Juez del 3.^{er} distrito
de la 1.^a sección á D. Enrique Juan Bohrer.

Departamento de Artigas: Juez del 2.^o distrito
de la 6.^a sección, á D. Ceófilo Peruchena.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Montevideo

Juz del Mareo

suavini

Aguirre y González

Saldías

Francisco Aguirre

Nº 1964.

En Montevideo á veintinueve de Octubre de mil nove-
cientos treinta y ocho, estando en audiencia la Supre-
ma Corte de Justicia, compuesta por los Sres Minis-
tros D^{tes} D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D.
Juan A. Mendez del Mareo, D. Julio Suani, D. Juan
Aguirre y González y D. Loilo Saldías, por ante el
infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempe-
ñar los cargos de Defensores de pobres en lo civil y
criminal á los D^{tes} D. Mario Cresspi, D. Jorge
Carre Turmendez, D. Leopoldo Hughes (hijo), D.

Juan C. Arrosa, D. José Luis Durán Rubio, D.
Manuel J. Vazquez y D. Juan Nunes Ribeiro

Se hace constar que el Sr. Ministro
D. Juani votó por la reelección de los
seis primeros funcionarios. haciéndolo
para el séptimo cargo por el D. D. Alfredo
de Pacheco

Lue se comunicue, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Montevideo
my del marzo

Aguirre y González

Saldías

Manuel Reyes

N.º 1965.

En Montevideo á veinticuatro de Octubre de
mil novecientos treinta y ocho, estando en au-
diencia la Suprema Corte de Justicia, compues-
ta por los Sres. Ministros D.és D. Román Alva-
rez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del
Marco, D. Julio Juaní, D. Juan Aguirre y González
y D. León Saldías, por ante el infrascripto Secreta-
rio, dijo:

Lue nombra Secretario del Juzgado de 1.ª de
1.ª Instancia del Departamento de Rio Negro al
Escribano D. Juan Serra Ferr.

Lue se comunicue, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo
my del marzo

Aguirre y González

Saldías

Manuel Reyes

Nº 1966

En Montevideo a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los H^{os} Ministros D^{os} D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aquirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que a partir del día 27 de Noviembre próximo, y hasta el 31 de Marzo, inclusive, del año 1939, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.

Que se comuniqué y publique -
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Miguel Maro

Juan Aquirre y González
Juan
Saldías
León E. Paredes
A.

Nº 1967

En Montevideo, a siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D^{os} D. Román Álvarez Cortés, presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aquirre y González, y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes Magistrados:

Juez J. de 1^ª Instancia en lo Civil de 7^º turno, al sr. Fermín Jancoiti, actual Juez J. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2^º turno.

Juez

L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º turno al Sr. Carlos M. Langhero, actual J. de Instrucción de 2º turno. -
 J. de Instrucción de 2º turno, al Sr. Pineda Antigarraga, actual J. de 1ª Instancia de La Rioja.

Se hace constar que el señor presidente Sr. Marcos Cortés votó en primer y segundo término para J. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º turno, por los Dres. A. Ovaldo Santini, y Jacinto Díaz Quintani.

Que se comunique y publique
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Marcos Cortés

Santini

Jacinto Díaz Quintani

Nº 1968

En Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Don Fermín Jaricoite y Don Carlos María Langhero, nombrados respectivamente para los

/cargas de Juez Letrado de Primera Instancia, de lo civil de 1.º turno y Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.º turno, a quienes le recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de los mismos.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico. -

Tomás Gineris

Subst. p. d.

Jose de Tueres

Nº 1969.

En Montevideo, a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el doctor don Rivera Artigarraga nombrado para el cargo de Juez Letrado de Instrucción de segundo turno, a quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del mismo. -

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico. -

Rivera

Jose de Tueres

Nº 1970

En Montevideo á veintidos de Noviembre de mil novecien-

tos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Julio Guari, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue sumbra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Ldo. de 1^{ra} Instancia del Departamento de Lavalleja al D.^o Velasco S. Berdeiras, actual Juez de igual categoría de Durazno.

Juez Ldo. de 1^{ra} Instancia del Departamento de Durazno al D.^o Roberto C. Zubillaga, actual Juez de igual categoría de Cacha: rembo.-

Departamento de Lavalleja. Juez de Paz de la 11^a sección, a D. José Remigio Castilla no.-

Departamento de Canelones. Juez del 6.^o distrito de la 6^a sección, a D. Basilio Blanco.

Juzgado L. de Instrucción de 3.^{er} turno: Auxilias 3.^{as} a D. Humberto Pou Sansibiero, y Auxilias 4.^{as} a D.^o María Josefa Curvalho Suarez.

Regulador de honorarios de Contadores: al Contador Público D. José H. Pérez, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de Enero de 1939.

Fue se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifique.

Atentamente

Aguirre y González

Saldías

Juan Manuel Aguirre

N.º 1971.

En Montevideo á veinticinco de Noviembre de mil nove-
cientos treinta y ocho, estando en audiencia la Supre-
ma Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Mi-
nistros Pres. D. Román Alvarez Cortés, Presiden-
te, D. Julio Juani, D. Juan Aguirre y Gonzalez
y D. Forlo Saldías, por ante el infrascripto Secre-
tario, dijo:

Que nombra para desempeñar los car-
gos que á continuación se expresan, á las siguientes
personas.

Juzgado Ldo de 1.ª Instancia en lo Civil de
4.º turno: Actuario al Escribano D. Raúl Calca-
no. Auxiliares 3.º á D. Abel Dionisio Legar, y Auxiliares 4.º á D. Víctor Solís.

Juzgado Ldo de 1.ª Instancia en lo Civil de 5.º
turno: Actuario Adjunto, al Escribano D. Eduardo
Gonzalez Neiro.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Ent. L.

reas: V. val.

Montevideo

Juani
Aguirre y Gonzalez
Saldías

Jamur Luyes

N.º 1972.

En Montevideo á veinticinco de Noviembre
de mil novecientos treinta y ocho, estando
en audiencia la Suprema Corte de Justicia,
comparecen los D.ªs Velarde J. Corderas y
Roberto C. Zubillaga, nombrados respecti-
vamente, Jueces Delegados de 1.ª Instancia

de los Departamentos de Lavalleya y de Durazno, á quienes les recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que artificio.

Gerardo A. Bordaberry

Robt. F. L. ...

José A. ...

N.º 1973

En Montevideo á veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros D.ºs D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Souza, Ley y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Juez Ldo de 1.ª Instancia del Departamento de Caceres, rembo al D.º Morosinio Vay Martins, actual Fiscal Letrado del Departamento de Flores.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvornante

Aguirre y Souza

J. Saldías

Francisco ...

Nº 1974.

En Montevideo á veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Ses Ministros D^{rs} D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Julio Luani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Loilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue nombrado Juez de Paz de la 10^a sección del Departamento de Montevideo al D^r Luis Gravina Ortiz.

Se hace constar que el Sr. Presidente D^r Alvarez Cortés votó, en primer término, para el referido cargo, por el Sr. Juez de Paz de la 5^a sección D^r Paul Moretti, y el Sr. Ministro D^r Luani lo hizo, en igual término, por el Sr. Juez de Paz de la 2^a sección, D^r José Miranda.

Fue se comunicue, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Montevideo

Aguirre y Gonzalez

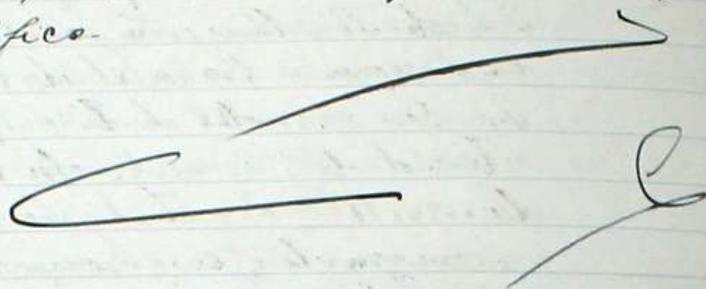
Saldías

Francisco Reyes

Nº 1975

En Montevideo á veinchocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Doctor Norberto Vaz Martins, nombrado para el cargo de Juez Letrado de 1^{ra} Instancia del Departamento de Cacuarembó, á quien le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

firma, rubricando la Suprema Corte, de que
certifico.



Justicia de Guatemala

Román Álvarez Cortés

N.º 1976

En Montecito a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Ds. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Juan Aguirre y González y D. Loilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 61 del Código de Organización de los tribunales Civiles y de Hacienda desde el 1.º al 31 de Enero de 1939 la Suprema Corte de Justicia, los tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, en carga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro D.º D. Román Álvarez Cortés, - para el despacho de los tribunales de Apelaciones, al Sr. Juez D.º D. Jaime Cibils Larravide, debiendo actuar con la Secretaría del de 1.º turno, - para el de los Juzgados Letrados de 1.ª Instancia de la Capital, y del Letrado de Menores, al Sr. Juez D.º Gerardo González Mourizán, quien entenderá, así mismo, de las apelaciones que procedan interpuestas ante los Juzgados L.º de 1.ª Instancia de 2.º turno de

Salto y Paysandú; - y para el de los Juzgados L. L. de Instrucción al Sr. Juez D.^o Rivera Astigarraga. - Para el de los Juzgados L. L. de 1.^{ra} Instancia del Interior, a los Tres Jueces de Paz de la 1.^{ra} sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento de Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria, el de la 2.^a sección.

Cométese al Sr. Juez de Feria D.^o González Mourigán la inspección que determina el art.^o 8.^o de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.

En atención a que los Tres Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los Tres Jueces L. L. de 1.^{ra} Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los Tres Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el art.^o 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, citándose para verificarla a la Circular de 1.^o de Febrero de 1896.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados L. L. de 1.^{ra} Instancia de la Capital, al del Juzgado L. L. de 1.^{ra} Instancia en lo Civil de 2.^o turno, D. Juan C. Jeneche.

Que funcionará como Defensor de Feria el D.^o Manuel S. Vázquez que se hallará de turno en el próximo mes de Enero, y atenderá la tasación de Costas en la Capital, en dicho período, el Basador Escribano D. Juan José Segundo.

Que el horario de Oficinas para los Tribunales y Juzgados, durante el receso, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria.

Que/

finalmente recomienda a los Ltes Jueces Edos del Interior y a todos los Escribanos de la República, el mas estricto cumplimiento de lo dispuesto por la acordada de 1.º de Febrero de 1929, bajo apercibimiento de las responsabilidades correspondientes.

Que se comuniquen y publiquen y firma la Suprema Corte, de que certifico. -

Montevideo
Aguirre y Gonzalez

Saldías

N.º 1977

En Montevideo a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Ltes Ministros Dns D. Román Alvarez Costes, Presidente, D. Julio Luani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Ceilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Casadores de Costas, durante el año 1939 en los Departamentos que a continuación se expresan, a los siguientes Escribanos

Departamento de Artigas: D. Euclides Gonzalez.

Departamento de Flores: D. Homero Pereira Sanchez.

Departamento de Florida: D. Antonio M. Fernandez.

Departamento de Rio Negro: D. José S. Oliburn.

Departamento de Soriano: D. Nepomuceno Modanell.

Departamento de Salto: D. Carlos Figueroa.

Departamento de Maldonado: D. Egidio Ruben Borges.

Departamento de Paysandú: D. Ramón B. Lora.

Departamento de Pocho: D. Evaristo M. Costa.

Departamento de San José: D. Julio R. Bardallo.

Departamento de Rivera: D. Ney Alves.

Departamento de Treinta y Tres: D. Roberto Pios.

Los Sres Casadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los Sres Jueces Extraordinarios a dar cuenta inmediatamente a la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que a fin de facilitar la distribución de las costas, los Sres Casadores deberán establecer, por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan ó puedan corresponder al Estado, a los Sres Actuarios y a los Sres Adjuntos, en su caso.

Se previene a los Sres Casadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenderse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los Sres Jueces Extraordinarios rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el N.º 2 del acuerdo de fecha 18 de Junio de 1904 dando cuenta a la Corte en caso de renuncia.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Atentamente.

Equipo Legal *Presu*

Saldías

Hamur Payer

N.º 1978 En Montevideo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dns D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Julio Suárez, D. Juan Aguirre y González, y D. Toño Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

nombrada para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1939, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Arica: Defensores de Oficio: D. Bernardo M. Escheverry, Escribano D. Emelides González, Escribano D. Guillermo A. Ramos, Escribano D. Crestes J. Ballistrino, Escribano D. Ambrosio E. González, D. Tomás Pólitto, D. Rogelio Robatto, D. Manuel A. Tamasco, D. Héctor Vasconcellos, D. Eufonio J. Ramos, D. Washington E. Mata y D. Blas S. Calvano. Síndicos: D. Vicente García, D. Mario Castro, D. Juan José Bruzzone, D. Horacio Garilli, D. Alberto García, D. Alfredo Chaia y D. Ramón Álvarez.

Departamento de Canelones: Defensores de Oficio: D. Francisco Panizza, Arturo Rodríguez Zorrilla, Luis Alberto Branson, Rodolfo Garderes Lantiga, y Luis Enrique Pedro Lepitria y Pedro Marqueritepitria. Síndicos: D. Manuel Casad, D. Antonio C. Bazzino, D. José Angione, D. Nicolás González, D. Arturo M. Oliver, D. José Nozeno, D. Rogelio Fernández y D. Antonio Sarobe.

Departamento de Cerro Largo: Defensores de Oficio: D. Nestor Collaro, Giordano B. Veccher, Manuel L. López Benítez, José Apolinario Pérez, Lucas Rodríguez Blanco y Juan Carlos Viera. Síndicos: D. Vicente López Sasía, D. Ernesto Comas, D. Ramón Pujadas, D. Roberto Ferrari, D. Manuel R. Santa Cruz, D. Ángel López Aguirro, D. Velfin Fernández y D. Bernardo Santa Cruz.

Departamento de Colonia: Defensores de Oficio: D. Alfredo J. Solares, Carlos Nestein, Emelio Alberto Torres, Mario Sergio Dupetit y Eugenio B. Pineda. Síndicos: D. Trines Cassanello, D. Martín Landini, D. Juan Da Costa y Chirruca, D. Celio E. Benédetti, D. Héctor Cassanello, D. Benotti Pisciolano y

D. Pedro Rebuffo.

Departamento de Durazno: Defensores de Oficio: Dres
Huascar Parallada, Latino A. Leira, Angel
Núñez Sicagues, Ramiro Tucurrull, Felis
Sicagues, Fernando Tuberrey. - Síndicos:
D. Abelardo Lirsdano, Ramón Pérez Gomez,
D. Jorge P. Anzul, D. Domingo Rocchiardo, D.
Daniel Scatto, D. Petros Fassano, D. Julio Reyes
y D. José Salazar.

Departamento de Florida: Defensores de Oficio:
Dres Tomás J. Perdomo, Juan Angel Porche y Au-
gusto C. Teasuriaga, Escribanos Antonio M^a
Fernandez, Ramiro Bus, Pardo y José Loren-
zo Matos y Sr. Lesmes N. Calleros. - Síndicos: D.
Manuel López Cadenas, D. Severo Cayaffa, D. Angel
Lacco, D. Magin Poca, D. Ramón Plalguinaga,
D. Jorge Adis, D. José Erigo y D. Antonio Sica.

Departamento de Lavalleja: Defensores de Oficio: Dres
Gonzalo C. Gardil, Conrado Rodríguez Dutra, Ro-
berto Guelmo, Saúl Pérez Casas, Blanca R. Vi-
Malba, Pedro Tabalza y Tomás Arrospeide. - Sin-
dicos: D. Julio Suárez Magro, D. Ceófilo Fernan-
dez, D. Manuel Trusari, D. Pablo Balderrain, D. At-
lano Soba, D. Mario M. Dorrego, D. Roberto Ferrero
y D. Bonifacio Francisco Parbli.

Departamento de Maldonado: Defensores de Oficio: D. Jo-
se A. Mullin Scotti, D. Juan J. Alegre, D. Alberto C. Rodríguez,
D. Victoriano M. Plada y D. Alejandro C. Requena. - Sin-
dicos: D. Ramón Díaz, D. Alberto M. Benítez, D. Pascual
Gattas, D. Luis C. Piñera, D. Alejandro Bixhaut, D.
Emilio Lader, D. Francisco Diosissimo Bousquets
y D. Victorio Casella.

Departamento de Paysandú: Defensores de Oficio: Dres
Alfredo Vazquez Varela, Agustín Solari,
Miguel Saraleguy, Fernando C. Tilliol, De-
mnócrito Becero y Luis Citraro. - Síndicos:
D. José De Maria, D. José Masalles Formis,
D. José Viola, D. Angel B. Leri, D. Ambrosio
Guidali, D. Juan Berini, D. José Estefanell
y D. Juan Bertoni.

Departamento de Río Negro: Defensores de Ofi-
cio: D. Tomás Bartesaghi, D. José M. Am-
brósia y D. Francisco Martínez Bracco. - Sin-
dicos: D. Ernesto Toppi, D. Juan Carlos Bos-

doli; D. Domingo Di Fabio; D. Walter Muller; D. Domingo A. Dinelli; D. José Cordatti; D. Angelino Pati; D. Vladimir Edoardo.

Departamento de Rivera: Defensores de Oficio: D. Pedro Rodolfo Canaball; Bolívar Etcheberry; Italo Batello; Eliseo Antunes Maciel; Aldo Casullo. Sindicados: D. Carlos Ludwig; D. José Lorrilla; D. José Limeriz (hijo); D. Gregorio Indart; D. Agapito Antunes Maciel; D. Pedro Jacinto Fleitas; D. José Rodrigo; D. Federico Díaz.

Departamento de Rocha: Defensores de Oficio: D. Arturo Lorenzo y Losada; Amibal Larate; Rodolfo M. Luanche; Carlos Julio Rivero; Javier Barrios Amorin; Hector Lorenzo y Losada (hijo); Mario Anza Vigliola. Sindicados: D. Francisco Botello; D. Juan Muzzio; D. Mario F. Borsani; D. Paul Gabito; Banat; D. Francisco Bocca Grellis; D. Carlos A. Rocha; D. Santiago Tradera; y D. Enrique J. Rodríguez.

Departamento de Salto: Defensores de Oficio: D. Domingo Tribarne (hijo); D. Gabriel Bentes Pereira; D. Juan José Manguerra; Juan Carlos Bocca; Dionisio M. Ballela; José Antonio Varela. Sindicados: D. Mario Suppare; Aquiles Ambrosini; D. Helios Ciscuni; D. Ricardo Migliaro; D. Juan D. Arias; D. Ernesto Popelka; D. Cesar A. Usimani; y D. Eduardo Lunini.

Departamento de San José: Defensores de Oficio: D. Salvador Estrade; Mario Fernandez; Paul Laguarda; D. Juan Pedro Rodríguez; Miguel Angel Pereira. Sindicados: D. Pedro Fasola; D. Horacio Bajigas; D. Alvaro I. Casati; D. Vicente Angulo; D. Joaquín Echeverría; D. Unofre Martínez; D. Juan Barra; y D. Bonifacio Agüero.

Departamento de Flores: Defensores de Oficio: D. Eduardo L. Marchisotti; Juan M. Busch; Silvio R. Grezzi; y D. José S. Tibiñete; Armando Etcheberry; E. Victorino O'Neil; y Juan Andrés Pelera. Sindicados: D. Jesús Rudelli; D. Francisco Riviller;

D. Manuel Castelas, D. Felix J. Milla, D. Vulf Caplan, D. Luis Alberto Echeverry, D. Ismael C. Tribarren y D. Donato Paulino (hijo). -

Departamento de Creinta y Tres: Defensores de Oficio: D. Nilo L. Loyaaga, D. Constanco Rivero; Escribanos Carlos A. Larrosa, Lisandro J. Suarez, Joaquin F. Amilivia y Bernani Trigoren; Procurador Teodoro J. Amotin. Sindicos: D. Herminegildo Bas, D. Enrique Comatti, D. Angel M. Larrosa, D. Antonio B. Batista, D. Rodolfo B. Ramos, D. Jose Ignacio Olascoaga, D. Alfredo L. Arnal, D. Pedro Maria Cruz.

Que se comuniquen y publiquen -
Y firma la Suprema Corte de que certifico -
Montevideo

[Handwritten signatures: Aquino y Loyaaga, Saldaña, Juan Manuel Puyet]

N.º 1979. En Montevideo a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Luis Suñer, D. Juan Aquino y Gonzalez, y D. Nilo Saldaña, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez del 1.º distrito de la 4.ª sección, D. Alberto Cabrera Cue.

Departamento de Canelones: Juez del 2.º distrito de la 11.ª sección, D. Casio Correa.

Departamento de Cerro Largo: Juez del 3.º distrito de la 3.ª sección, D. Albartino Gonzalez.

Departamento de Rio Negro: Juez del 2.º distrito de la 5.ª sección, D. Natalio Mascimo Arbiya.

Cue

se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Montevideo

Aguirre y Borjas
Saldías
García

Nº 1980 En Montevideo a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Ds. D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Julio Luani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado a su conocimiento que en algunos casos se ha violado lo dispuesto en el inc.º 2º del art.º 187 del Código Civil, en cuanto prohíbe a la mujer iniciar gestiones de divorcio por su sola voluntad por mas de una vez pues desistida tácita o expresamente de tales gestiones ante determinado Juzgado de 1ª Instancia, las ha renovado tiempo despues en otro Juzgado de igual categoría;

Que esa infracción ha sido posible por la falta de constancia de haberse intentado una vez el divorcio con tales procedimientos;

Que se hará imposible la repetición de tales situaciones si la Administración de Justicia toma nota en un Registro especial y gratuito de

los divorcios que se inicien con los trámites de la referencia en todos los Jueces y Juegas de la República, y que en todos esos divorcios se requieran informes á ese Registro respecto de si se ha tentado alguna vez la disolución del vínculo matrimonial por tales procedimientos.

Por todo ello dispone:

- 1.º: En la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia se llevará un Registro especial y gratuito, el que estará á cargo del Escribano Adjunto de la misma, en el que se anotarán todos los divorcios que se inicien por la sola voluntad de la mujer.
- 2.º: Los Señores Jueces Letrados de Prácticas comunicarán á la Suprema Corte, á los efectos de la inscripción e inmediatamente de iniciados, todos los divorcios incoados con tales procedimientos.
- 3.º: Los referidos Magistrados, solicitados esos divorcios, requerirán, previamente, informe de la Secretaría de la Corte de no existir constancia de que la mujer haya tentado con anterioridad el divorcio, amparándose en las mismas disposiciones.
- 4.º: Los Señores Jueces comunicarán la existencia de tales gestiones inmediatamente de su iniciación, consignando el nombre de la mujer que intenta divorciarse, así como la fecha y lugar del matrimonio que se trata de disolver. Harán saber, igualmente, esos datos respecto de las gestiones que, desde la sanción de la ley N.º 4802, de 9 de Setiembre de 1913, se hayan intentado ante sus respectivos Jueces, y que quedaron sin efecto por desistimiento expreso ó tácito de la interesada.

Que se comuniqué y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Manantle

Manantle
Manantle
Manantle

N.º 1987. En Montevideo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros D.ºs D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Julio Suñer, D. Juan Aguirre y González y D. Loilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

4613

Fue de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Febrero de 1934, modificativa del Art.º 16 del Código de Comercio, y tomada en consideración la resolución pasada por la Cámara Nacional de Comercio a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1939, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 1.º turno: D. Armando Bofill; - D. José Roreo Ameglio; - D. Fabio Croci; - D. Agustín Cantonet Blanch; - D. Armando Díez; - D. Juan Dubois; - D. Agustín Corlero; - D. Eugenio Hoffmann; - D. Alejandro Naranjo; - D. Harry C. Lovell; - D. J. C. Sammes; - D. Ricardo Poché y D. Pablo Ingastig; y D. Néstor J. Piñón y D. José A. Machado Hamilton.

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.º turno: D. Juan J. Alonso; - D. Oscar Bottini; - D. Leonardo J. Cadenas; - D. Sabino Doldán; - D. Mario Foglia; - D. E. El Pereira; - D. Juan A. Garat; - D. Serafin Lorenzo; - D. Emilio Lissa; - D. Mario Mera; - D. José Peluffo; - D. Mateo Serra; - D. Alfredo Criay; - D. Guillermo Thal; y D. Ernesto Deal Smith.

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.º turno: D. Esteban Armas; - D. Francisco Booth; - D. Juan C. Blanco Wilson; - D. Ricardo Bayes; - D. José Cafaro; - D. Rafael Pedro Esendes; - D. Antonio C. Frugoni; - D. Fernando García; - D. Juan M. Herlo; - D. Alberto Onto; - D. Eugenio J. Plotier; - D. Raúl Pons; - D. Enrique Quirólo; - D. Julio Ros; y D. W. Lang.

chez de la Fuente.

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia en lo civil de 4^o turno.
 D. José Saldar. - D. Ruperto C. Butler. - D. Carlos
 Bazzani. - D. Julio C. Barreira. - D. Rogelio
 Boll. - D. Carlos Duillet. - D. Juan Abelín.
 D. Alfredo L. García. - D. Hector V. Helguera. - D.
 Juan E. Langlé. - D. Julio Mailhos. - D. Leonar-
 do M. Otdogui. - D. Eduardo Peirano. - D. Fran-
 cisco Podestá. - D. René Peyrou.

Juzgado L. de 4^{ra} Instancia en lo civil de 5^o turno.
 D. Hector Armarino. - D. Antonio Alvarez Lista.
 D. Juan Bals. - D. Pedro Compte. - D. Hector Dá-
 nero. - D. Julio Larra. - D. Felix Hondona. - D. Egidio
 Introggi. - D. Rodrigo Linn. - D. Luis Mailhos. -
 D. Fernando Otero. - D. Luis Puig. - D. Otto Rabe.
 D. Carlos Rubio y D. Salvador Susena.

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia en lo civil de 6^o turno:
 D. Mario B. Abella. - D. Beinaldo Buch. - D. Gui-
 llermo Barreiro. - D. Allen Crocker. - D. Alfonso
 Carran. - D. Antonio Chiarino. - D. Nicolás Du-
 rán (hijo). - D. Francisco Freccero. - D. Eugenio Mo-
 lina. - D. Julio B. Pons. - D. Enrique Pöhr. - D.
 Juan Sui. - D. Juan J. Capie. - D. Carlos Viroz y D.
 Hector Bonnet-Pouyanne.

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia en lo civil de 7^o turno.
 D. Angel Alles. - D. Juan B. Amicaz. - D. Julio Bolón.
 D. Carlos B. Barrera. - D. Ovidio C. García. - D. Fe-
 derico Ceduo. - D. Miguel Otegui. - D. Oscar Pena-
 des. - D. Julio Polanco. - D. Roberto Ramponi. - D. Hec-
 tor Trabucatti. - D. Antonio Viro. - D. Eugenio Zerbini.
 D. Ernesto Pivas y D. Luis Saenz.

Juzgados de Paz del Departamento de la Capital.
1^a sección: D. Carlos Pirabén Muñoz. - D. Luis Barba-
 gelata. - D. Rodolfo Pernitt y D. Leonardo Cooper. - 2^a
sección: D. Alejandro Castellero. - D. Honor Dressig.
 D. Jaime Farrell y D. Felipe Luing. - 3^a sección: D. Ri-
 cardo Lorrero. - D. Rodolfo Penino. - D. Ernesto Pons-
 ti y D. Carlos Patton. - 4^a sección: D. Juan B. Saraví.
 D. Emiliano S. Scaroni. - D. Ricardo Vidal y D. Pe-
 dro Zas. - 5^a sección: D. Adrián Barriere. - D. Lorenzo
 Girrello. - D. Colin H. Grattan y D. Emilio Lamaison
 (hijo). - 6^a sección: D. Augusto L. Mathon. - D. Abel
 Pesquera. - D. Julio H. Sónora y D. Otilio Siches.
7^a sección: D. Fernando L. Denis. - D. Fernando Fran-

cois: D. Pablo Ferris y D. Arturo Luthmanni.
 8.^a sección: D. Carlos Hernandez Wildner, D.
 Luis Laventure, - D. Francisco A. Laposte y D.
 Etienne Muracciole; - 9.^a sección: D. Eugenio
 Stijani, - D. Pedro Correns, - D. José Rufino
 Torres y D. Manuel Segade Conde. - 10.^a sección:
 D. Candido Abal, - D. Carlos Ballester, - D. José
 P. Capdeville y D. Rodolfo Da Silva. - 11.^a sección:
 D. José P. Rodríguez Menendez, - D. Luis San
 Martín, - D. Pedro Staricco (hijo) y D. Alberto
 Vitelli. - 12.^a sección: D. Federico Arrosa Bal-
 parda, - D. Roberto Dupit, - D. Carlos Jung y D.
 Rodolfo Musante. - 13.^a sección: D. José A. Pér-
 sico, - D. Ramón Varela Padis, D. J. W. War-
 dle y D. Angel Peluffo. - 14.^a sección: D. Wi-
 llard C. Clark, - D. Juan Luis Cambarese, - D. Juan
 Christie y D. Hugo Chavannes. - 15.^a sección:
 D. Walter Bartran, - D. José Cassarino, - D. Fede-
 rico Crocker y D. Victor M. La Brooy. - 16.^a sección:
 D. David Margounato, - D. Paul Pfeiff Juani, -
 D. Lourado Velazquez y D. Felipe Triant. - 17.^a sec-
 ción: D. Luis P. Pereyra, - D. Pedro Sabagno y D.
 Juan Gaggioni. - 18.^a sección: D. Herold C. Davis,
 D. Horacio Maitnos, - D. Emilio C. Veirano y D. A-
 mare Enrique Cuete. - 19.^a sección: D. Walde-
 mar Guincke, - D. Manuel Lagrera, - D. José
 Pedro Urrestarazú y D. Romeo Terbari. - 20.^a
 sección: D. Matias Artagavey Cia, - D. José V. Cal-
 veiro, - D. Blas Giffoni y D. Pedro Hourguebre.
 21.^a sección: D. Mario B. Larneux, - D. Jorge Mo-
 ratoris, D. Reginaldo Trichard y D. Rodolfo
 Reintacker. - 22.^a sección: D. Juan Pastorino,
 D. Andrés J. Podesta, D. Enrique León Wamst
 y D. William C. Porter. - 23.^a sección: D. Ma-
 rio Real de Azia, D. Osvaldo Repetto Frances,
 D. Eduardo Stanhan y D. Gustavo Vilaró Cubis.
 24.^a sección: D. Fabrice J. Macken, - D. Manuel Mar-
 tiney Reina, - D. Valentin Martínez Abadi y
 D. Manuel Loza Ponce. - *Se le comunique y publique.*
 Firma la Suprema Corte de que suscribe.

Atentamente

Aquino Lopez
 Juan Manuel Salazar

Nº 1982

En Montevideo á primero de Febrero de mil no-
vecientos treinta y nueve, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, con asistencia
de los Sres Ministros Ds D. Julio Guani, D.
Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez
Cortés y D. Loilo Saldías, por ante el infras-
cripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo des-
puesto por los arts 61 y 117 del Código de
Organización de los Tribunales Civiles y de
Hacienda, declara abiertos desde la fecha
los Tribunales y Jueces de la República, -
y nombra Presidente de la Corte por el año
judicial, al Sr Ministro D. D. Loilo Sal-
días.

Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, y que certifique.

Salas
Guani

Aguirre y Gonzalez

Montevideo

Robt. Suarez

Nº 1983

En Montevideo á tres de Febrero de mil nove-
cientos treinta y nueve, estando en audien-
cia la Suprema Corte de Justicia, con asisten-
cia de los Sres Ministros Ds D. Loilo Saldías,
Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y
Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por an-
el infrascripto Secretario, dijo

Que nombra para desem-
peñar los cargos que á continuación se expre-
san, á las siguientes personas:

Regulador de honorarios de Contadores al Conta-
dor Público D. Antonio F. Sagetta, debiendo exer-
cer sus funciones hasta el 31 de Marzo pró-
ximo, inclusive.

Departamento de Soriano: Defensores de O. ficio: Dres Ernesto Casella Iglesias, Juan A. Lorenzi, Luis M. Sournastre, Francisco Milans, Manuel Lopez Esponda y Alfonso Ferreria. - Sindicos: Ltes S. Luis Sournastre, Jorge Liffredi, Pedro Celestina, Carlos Bosis, Miguel Correas Gaudin, Aquiles Gloria Arriola y Juan José Herrera.

Departamento de Tacuarembó: Defensores de O. ficio: D. Anibal S. Casas, D. Juan Cantero Harra, D. Manuel Sevane, D. Antonio Casas Bello, D. Enrique Luis Sarra Mendy, D. Clinto Posada, D. Abelio Gomez Posada y D. Lucarías Poca Esteva. Sindicos: Ltes Ambrosio Colombo, Ricardo Cruz, Diego Moray, Antonio Borda, Ernesto Pehermann Chiesa, Emilio Lopez Alfonso, José M. Rodríguez y Ce. Jerino Teixeira.

Departamento de Rio Negro: Jueces de Paz de las secciones 4^a y 5^a, a D. Juan da Silva y a D. Roberto Cash, respectivamente.

Que se comuniquen, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico

[Firma]
Aramente

[Firma]
Juan José

N.º 1984. En Montevideo a tres de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Tres Ministros Dres D. Julio Saldías, Presidente,

D. Julio Luani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Fue de conformidad con lo dispuesto por el Art. 146 del Código del Niño, nombra, por el corriente año judicial, para subrogar al Sr. Juez Letrado de Menores en los casos de impedimento o recusación, por su orden, a los Sres. Jueces L.L. de 1ª Instancia en lo civil de 7º y 5º turno y Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2º turno, Dros Fermín Laricó, Amadeo Landó y Carlos Mª Larghero, respectivamente.

Fue se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signatures: Aguirre y Gonzalez, Luani, Montantes, Saldías, Juez, and Jarama]

Nº 1985.

En Montevideo a seis de Febrero de mil novecientos veinte y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dros D. Julio Saldías, Presidente, D. Julio Luani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Fue nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 13ª sección, a D. Rafael S. Viera.

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 8ª sección, a D. José Mª Arostegui.

Departamento de Canelones: Juez del 5º distrito de la 10ª sección, a D. José Gregorio Turbilo.

Fue se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signatures: Aguirre y Gonzalez, Luani, Montantes, Saldías, Juez, and Jarama]

N.º 1986.

En Montevideo á diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros D.ºs D. Loís Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juegados de Paz que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 1.ª sección, al D.º Carlos Carbón, quien Carbondo.

Departamento de Maldonado: Jueces de Paz de las secciones 1.ª y 2.ª, á los D.ºs Luis E. Scaryolo Travieso y Juan León Bengoa.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías
Aguirre y González
Álvarez Cortés

Guani

Francisco Pérez

N.º 1987

En Montevideo á veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros D.ºs D. Loís Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: basados de Cos.

tas, por lo que resta del corriente año, al Escriba-
no D. Hector F. Requiterena.

Departamento de Canelones: Juez del 3^{er} distrito de
la 6^a sección, á D. Fabino Hernandez (hijo).

Departamento de Florida: Juez del 2^o distrito de
la 11^a sección, á D. Raúl E. Eduardo Garcia.

Que se comuniqué, anote y publique
y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

N^o 1988

En Montevideo á quince de Marzo, de mil novecientos trein-
ta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte
de Justicia, con asistencia de los H^{os} Ministros D^{es}
D. Loilo Saldías, Presidente, D. Julio Suarez y Juan
Aguirre y Gonzalez, y D. Román Alvarez Cortés, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los
cargos que á continuación se expresan, á las si-
guientes personas:

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de
la sección 11^a, á Don Patricio Anari-
llo.

Juzgado L^o Correccional de 1^{er} turno: Auxiliares 3^o,
á D. Ramiro José Ricci Andreoni, y Auxiliares
4^o, á D. Luis Lisandro Roux.

Juzgado L^o de 1^{ra} Instancia del Departamento de
Colonia: Auxiliares al Encargado del
Despacho, D. Juan Carlos Mendez. Encargado
del Despacho al auxiliar 1^o D. Andrés Sepuch.
Auxiliares 1^o al auxiliar 2^o D. Bartolo Alletti
Beltrán, Auxiliares 2^o al Ordenanza D. Má-
ximo Gimenez, y Ordenanza 1^o D. Raúl
Ramón Pasquet.

Que se comuniqué, anote.

te y publique -
 Y firma la Suprema Corte, por el que certi-
 fico -

Saldívar premu

Montevideo

Juan Manuel

Nº 1989

En Montevideo a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dñs D. Doilo Saldívar, Presidente, D. Julio Urani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado a su conocimiento los inconvenientes que ocurren para que los Sres Escribanos radicados en los Departamentos del Interior, obtengan rubrica de sus Protocolos en los casos de encontrarse con licencia los Jueces Letrados de 1ª Instancia respectivos,

Atento a lo dispuesto por las resoluciones de fechas 27 de Diciembre de 1912 y 27 de Marzo de 1914, por las que se declaró que los Jueces de Paz correspondientes están facultados, como reemplazantes de los Jueces Letrados durante las Ferias, para rubricar en adorno de Protocolo y proceder a la inutilización del sellado sobrante de los mismos, y a lo establecido por los incisos 4º y 5º del Artº 129 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda que determinan la forma de subrogación de aquellos magistrados.

Dispone:

En los casos en que los Sres Jueces Letrados

de 1.^a Instancia de los Departamentos del Interior se encuentren en uso de licencia, los J^{es} Jueces de Paz de las primeras secciones, o los que de sus Juegados estén encargados, procederán con las formalidades del caso, ante las Oficinas de los Juegados Letrados respectivos, a rubricar en adorno de Protocolo a los Escribanos que así lo soliciten.

Que se comuniquen y publique.
Firma la Suprema Corte, a que certifico.

Saldías

Juan

Arantés

Juan

N^o 1990

En Montevideo a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros J^{es} D. Toilo Saldías, Presidente, D. Julio Ivani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de San José: Juez de Paz de la 1.^a sección, al D^o Antonio Camarero Rosa.

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 7.^a sección, al D^o Eduardo Guillén Cardoso.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 3.^a sección, al D^o Luis H. Estéfan, Roca.

Que se comuniquen, anotez pu.

bligue.

Y firma la Suprema Corte de que cer-
tifico.

[Signature]
Graani

[Signature]

[Signature]
Maramonte

[Signature]
García

Nº 1991. Lee Mantericos a veintidós de Marzo de
mil novecientos treinta y nueve, estando
en audiencia la Suprema Corte de Justicia,
con la asistencia de los señores Mi-
nistros D.º D. Fausto Saldaña, ^{Presidente} D. Ju-
lio Graani, D. Juan Aguirre y Gau-
zales y Don Ramón Telvares Cortés
por ante el infrascripto Secreta-
rio, dijo:

que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931;

Dispone:

que a partir del día 1º de Abril próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Jueces y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días sábados, en que regirá el horario de ocho a doce horas.

que se comuniquen y publique y
firma la Suprema

Boorte de que certifico. - Entre líneas:
Presidente - vale -

[Signature]
Perceña

[Signature]
Marrante

Nº 1992 En Montevideo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros D^{os} J. L. Saldías, Presidente, D. Julio Luani, D. Juan Squirre ^{z. González} y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 11ª sección, D. Florentino Beracochea.

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 8ª sección, D. Leandro Lora.

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 7ª sección, D. Juan P. Bafernaberry.

Departamento de Florida: Jueces de los distritos 2º de la 3ª sección y 3º de la 5ª sección, D. Trifón Rodríguez y D. Victoriano Micheltoarena, respectivamente.

Departamento de Artigas: Juez del 3º distrito de la 1ª sección, D. Pedro Zanetti.

Reguladores de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Antonio Ubillos, quien deberá ejercer sus funciones hasta el día treinta y uno de Mayo, próximo inclusive.

Que se comunique, anote y publique y firme la Suprema

Nota: Por resolución de fecha 24 del corriente, se hace constar que la persona designada Juez de Paz de la 8ª sección de Treinta y Tres por el presente acuerdo es D. Isabelina Leandro Lora (Comunicación del Sr. Juez de 1ª Instancia de Treinta y Tres en expediente administrativo Nº 173, año 1939).

Montevideo 25/3/1939
Marrante

ma Corte, de que certifico. - en
 Salceda y Gonzalez, en la

Juan
Aguirre y Gonzalez
Manabito

Juan
Manabito

Nº 1993

En Montevideo á doce de Abril de mil novecientos
 treinta y nueve, estando en audiencia la Supre-
 ma Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Mi-
 nistros D^{os} D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan
 A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan
 Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés,
 por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue conviniendo vigilar re-
 gularmente la marcha y organización de
 los Jueces de Paz del Interior de la Repu-
 blica, máxime teniendo en cuenta la ma-
 yor competencia que les ha asignado el Có-
 digo de Organización de los Tribunales
 Civiles y de Hacienda,

Dispone:

1º: Los Sres. Jueces Letrados de Primera Ins-
 tancia de los Departamentos del Interior,
 procederán, por lo menos, una vez al año,
 sin previo aviso, á inspeccionar los Jue-
 ces de Paz de sus respectivas juris-
 dicciones. En Salto y Paysandú, los Sres.
 Jueces Letrados se dividirán por partes
 iguales esa tarea.

2º: Esa inspección comprenderá la re-
 visación de los expedientes archivados
 y en trámite, si se han cumplido en los
 mismos los preceptos legales, cubro de cos-
 tas, reposición de sellado, la verificación
 de si se llevan los libros de concilia-
 ción, conocimiento, Decretos, Oficios, Em-
 bargos, Depósitos judiciales, Recibos de

expedientes, Archivo, etc. así como los que prescribe la Acordada de 16 de Febrero de 1934, forma en que se han efectuado los asientos respectivos, y en fin, todo cuanto permita apreciar debidamente el correcto funcionamiento del Juzgado.

3.º: Los tres Jueces Letrados, en cumplimiento de su cometido, sin perjuicio de las indicaciones que formulen en cada caso a los Jueces de Paz respectivos, labrarán acta por duplicado en cada una de las vistas que efectúen, haciendo constar las observaciones que les merezca la inspección realizada, debiendo el original ser elevado a la mayor brevedad a la Corte, reservando el duplicado en la Oficina a su cargo.

4.º: Por separado, dichos Jueces Letrados, con los comprobantes respectivos, harán saber los gastos que se han ocasionado con ese motivo, a fin de proceder a su pago.

5.º: La Secretaría de la Corte dará cuenta, al comienzo de cada año judicial, de los Juzgados Letrados que no hubieran dado cumplimiento a lo establecido, indicando, en su caso, los Juzgados de Paz en los que no se ha efectuado la revisión correspondiente.

6.º: Lo dispuesto por el presente acuerdo comenzará a regir en el año en curso.

7.º: Hágase saber a los tres Jueces Letrados y de Paz del Interior de la República.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Manuel Marcos Salazar
Aguirre y Sanguin

Manuel Reyes

ta y nuevo, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D. Loilo Saldías Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aquirre y Gonzalez y D. Ramón Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 9.^a sección, D. Benigno Guichón Núñez.

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 9.^a sección, D. Gaspar Bello.

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 7.^a sección, D. Ramón Zaballaytia.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías
Aquirre y Gonzalez
Mendez del Marco
Ramón Alvarez Cortés
Juan A. Mendez del Marco

N^o 1995.

En Montevideo a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D. Loilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aquirre y Gonzalez y D. Ramón Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 1.^o turno: Orde/

nanza, a D. Natalio Pancic.

Juzgado L. Correccional de 1^{er} turno: Ausiliar 3^o al Ausiliar 4^o, D. Luis Lisandro Roux Cabral, y Ausiliar 4^o a D. Ebelio Washington Elviria Horne.

Departamento de Durazno: Juez del 3^{er} distrito de la 7^a sección, a D. Lizardo Tobbia.

Que se comuniquen anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías
 del Marco
 Aguirre y González
 Montante
 Juan José

N^o 1996

En Montevideo a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D^{os} D. Lólo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Ivani, D. Juan Aguirre y González, y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo podido comprobar, en reiteradas ocasiones, que no obstante lo dispuesto por la Acordada de 24 de Setiembre de 1936, algunos Casadores de Costas y Actuarios no dan cumplimiento a lo dispuesto en la misma, en cuanto a la liquidación de las tasas que establece el Art. 14 de la Ley de 27 de Julio de 1925, ocurriendo con tal actitud que a esos proventos llega a dárseles un distinto destino de aquel que ha dispuesto el legislador, o sea la creación de un fondo destinado a la construcción de un edificio para la Administración de Justicia;

Aten.

to a que ha contribuido, en parte, a ello, el no cumplimiento por la autoridad administrativa correspondiente, de lo establecido por el Decreto del ex Consejo Nacional de Administración de fecha 18 de Noviembre de 1930, que dispuso la impresión de sellados especiales a los fines del inc: 1.º del Artº 14 de la expresada ley.

Considerando la Corte que es su deber disponer que las oficinas y funcionarios de su dependencia, cumplan lo dispuesto por la ley, tanto en cuanto a una exacta discriminación de impuestos y aplicación de los proventos a los fines establecidos, como en lo referente a todo aquello que pueda propiciar a una pronta construcción del edificio para sus dependencias.

Dispone:

1.º: Los Tres Casadores de Costas, Actuarios de la Corte, Tribunales de Apelaciones y Jueces Letrados de la República, así como los Tres Jueces de Paz, en su caso, deberán tener presente lo dispuesto por los arts 14 y 18 de las Leyes de 27 de Julio de 1925 y 9 de Noviembre de 1926, respectivamente, y Decretos del Poder Ejecutivo de 18 de Noviembre de 1930 y 22 de Noviembre de 1932, dando, igualmente, estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada de 24 de Setiembre de 1926;

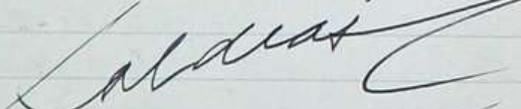
2.º: Hasta tanto no se proceda por la Dirección G. de Impuestos Directos a la impresión de los valores especiales que determina el inc: 1.º de la citada ley de 1925, los Tres Actuarios procederán a aplicar en las planillas de costas correspondientes, al margen de la respectiva partida, dos estampillas de las creadas por Decreto de 22 de Noviembre de 1932, las que serán inutilizadas con el sello de la Oficina;

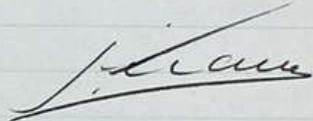
3.º: Los Tres Jueces vigilarán el cumplimiento

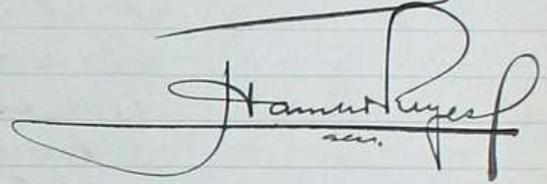
to de lo dispuesto por esta Acordada, debiendo dar cuenta a la Corte de las faltas u omisiones que notaren de parte de sus actuarios, o Casadores de Costas, cuando correspondan.

4.º: Hágase saber, en mensaje, al Poder Ejecutivo comuníquese a los Tribunales, Jueces de Letras y de Paz de la República y a los tres Casadores de Costas correspondientes; y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mydelmarco 

Aguirre Gonzalez 
Secretario

Francisco Reyes 
Sec.

N.º 1997

En Montevideo a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los tres Ministros D.ºs D. Loilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Benítez del Marco, D. Julio Suani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

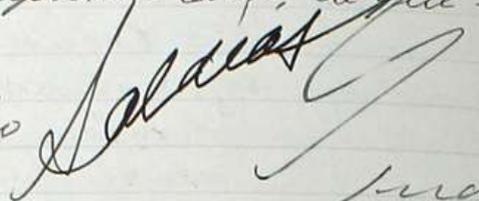
Tribunales de Apelaciones: Ordenanza del 1.º turno, a D. Leonardo Medina y Encargado de la limpieza del local de las tres Salas, a D. Florencio Vallejo.

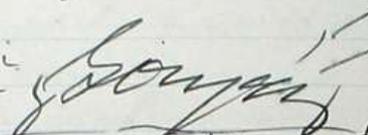
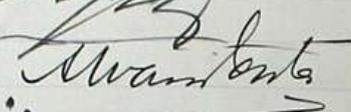
Departamento de Artigas: Juez del 1.º distrito de la 1.ª sección, a D. Celestino Stefani.

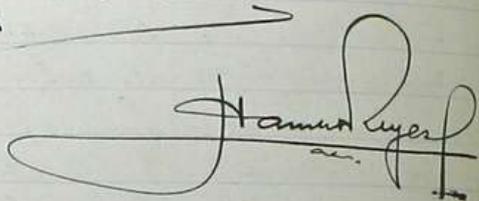
Departamento de Colonia: Juez del 3.º

distrito de la 8ª sección, á D. Otilio E.
genio Oliver.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifi-
co.

Miguel Masco 

Miguel González 
Manabenta 

Manuel Reyes 

Nº 1998

En Montevideo á diez de Mayo de mil novecien-
tos treinta y nueve, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, compuesta por los tres
Ministros D^{os} D. Toño Saldías, Presidente D. Juan
A. Méndez del Maro, D. Julio Ivani, D. Juan Gua-
rré y Gonzaléz y D. Román Álvarez Cortés, por an-
te el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, reelegien-
do, para desempeñar los cargos de Jueces
de Paz de la República, por el cuatrienio
1939-1943, á los funcionarios que ac-
tualmente los desempeñan, con excepción
de los Jueces que á continuación se
expresan, para los que designa á las
siguientes personas:

Departamento de Artigas: 1ª sección,
D. José Pons Bordehillas.

Departamento de Canelones: 3ª sección, Es-
cribano D. Manuel H. Bentancour, actual
Juez de la 8ª sección del Departamento de Du-
rayno.

Departamento de Cerro Largo: 4ª sección, D.
Ángel Floro Navarrete. 8ª sección, D. Silve-
rio Antonio Gonzaléz.

Departamento de Colonia: 2ª sección, D. Pe-
dro Osvaldo Lanasarot. 12ª sección, D.
Alfonso Bertolotta. 13ª, D. Anastasio Mar-

times.

Nota: Por resolución de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de don Francisco Pirrongelli para Juez de Paz de la 8.ª sección de Durazno. Mont. Mayo 26 de 1939. Hernandez

Departamento de Durazno: 3.ª sección, D. Nica-no H. López. - 5.ª sección, D. Hdefonso Perez Dutra. - 8.ª sección, D. Francisco Pirrongelli.

Departamento de Flores: 6.ª sección, D. Carlos More Landes.

Departamento de Lavalleja: 6.ª sección, D. José R. Levi. - 7.ª sección, D. Miguel del Puerto. - 8.ª sección, D. Celmo Cal.

Nota: Por resolución de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Eduardo Ruiz de los Allos para Juez de Paz de la 8.ª sección de Paysandú. Mont. Mayo 31/1939. Hernandez

Departamento de Paysandú: 5.ª sección, D. Emilio Bencia, actual Juez de la 10.ª sección. - 6.ª sección, D. Dámaso Muñoz Prig. - 7.ª sección, D. Eduardo Prigdullés. - 10.ª sección, D. Luis Alberto Uruty, actual Juez de la 8.ª sección.

Departamento de Rivera: 3.ª sección, D. Raúl Pedro Colonna. - 5.ª sección, D. Tomás S. Sariglio.

Departamento de Soriano: 9.ª sección, D. Pedro Suber-tini. - 11.ª sección, D. Celestino Patiño.

Nota: Por resolución de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Nicandro H. López para la 3.ª sección de Durazno. Mont. Junio 2.º de 1939. Alvarado

Que vacantes los Jueces de Paz de las secciones 4.ª y 8.ª del Departamento de Artigas, por expiración del mandato de los funciona-rios que los desempeñaban, encarga del des-pacho de los mismos, hasta nueva resolución, a los Jueces de igual categoría mas inmedia-tos.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Hernandez del Maro votó para Juez de Paz de la 7.ª sección del Departamento de Rocha por D. Dámaso Sena.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

M. del Maro
J. J. Aguirre y Lopez
Secretarios
Hernandez

lucia, compuesta por los tres Ministros D^{nos} D. Loi-
lo Saldias, Presidente, D. Juan A. Mendez del Mas-
co, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Longa y D.
Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secre-
tario, dijo:

Que nombra para desempeñar los car-
gos que a continuación se expresan, a las siguien-
tes personas:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la
8^a sección, a D. Noel Pereyra.

Departamento de Montevideo: Juez del 3^{er} dis-
trito de la 21^a sección, a D. Blahualpa Ro-
bledo Garcia.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

Juz del Masco

[Signature]

Montevideo

[Signature]

N^o 2000

Nota: Por resolución de la
Suprema Corte de Justicia
el presente Decreto quedó
sin efecto. *[Signature]*

En Montevideo a treinta y uno de Marzo de
mil novecientos treinta y nueve, estando en
audiencia la Suprema Corte de Justicia, com-
puesta por los tres Ministros D^{nos} D. Loilo Sal-
dias, Presidente, D. Juan A. Mendez del Mas-
co, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Longa
y D. Román Alvarez Cortés, por ante el in-
frascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempe-
ñar los cargos que a continuación se ex-
presan, a las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz
de la 8^a sección, D. Indencio Silveira.

Departamento de Artigas: Jueces de Paz de
las secciones 4^a y 5^a, D. Horacio A. Ferrer
y D. Jacinto Muñoz, respectivamente.

[Signature]

se comuniqué, anote y publique -
Y firma la Suprema Corte, de que certifico -
Sin efecto, Comte. -
Hammeyer

Nº 2000

En Montevideo a doce de Junio de mil novecien-
tos treinta y nueve, estando en audiencia a la Su-
prema Corte de Justicia, compuesta por los Sres
Ministros Sres D. Lolo Saldias, Presidente, D. Juan
A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan G.
quirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cos-
tès, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar
los cargos que a continuación se expresan, a
las siguientes personas:

Regulador de honorarios de Contado-
res, al Contador Público D. Alejandro Bossi,
quien deberá ejercer sus funciones hasta el 31
de Agosto próximo, inclusive

Departamento de Papanadi: Juez de Paz de la 8ª sec-
ción, D. Inocencio Silveira.

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 4ª sec-
ción, D. Carlos Francé Díaz.

Que se comuniqué, anote y publique -
Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

Saldias

Mendez del Marco

Guani
Gquirre y Gonzalez
Alvarez Costès

Hammeyer

Nota: Por resolución de esta fecha en
oficio del Sr. Juez del 8º Juzgado de 1ª
Lima de Papanadi se ha acordado
que el nombre y apellido del juez
de Paz de la 8ª sección del Depar-
tamento por esta acordado, es Ino-
cencio S. Da Silveira.

Montevideo, doce de Junio 1939.
Secretario

Nº 2001.

En Montevideo a catorce de Junio de mil novecien-
tos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros

Pres D. Toilo Saldías, Presidente, D. Juan B. Men-
dez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre
y González, y D. Román Álvarez Cortés, por an-
te el infrascripto Secretario dijo:

Fue debiendo quedar clau-
surados, de acuerdo con lo dispuesto por el
art.º 61 del Código de Organización de los
Tribunales Civiles y de Hacienda, desde
el 1.º al 20 del próximo mes de Julio,
inclusive, la Suprema Corte de Justicia,
los Tribunales de Apelaciones y Juzgados
Letrados de la República, en carga de
administrar justicia durante el re-
ceso, en las condiciones establecidas por
el art.º 62 del expresado Código y para
casos administrativos urgentes, al Sr.
Ministro D.º Juan A. Mendez del Marco, - para el
despacho de los Tribunales de Apela-
ciones, al Sr. Juez D.º Amaro Barrochriost, de-
biendo actuar con la Secretaría del de
2.º turno - para el de los Juzgados Letra-
dos de 1.ª Instancia de la Capital y del
Letrado de Menores, al Sr. Juez D.º D. Ama-
do Landó, quien entenderá, asimismo,
de las apelaciones que procedan, inter-
puestas ante los Juzgados L.º L.º de 1.ª
Instancia de 2.º turno de Salto y Papan-
di, - y para el de los Juzgados L.º L.º de Ins-
trucción, al Sr. Juez D.º D. A. Osvaldo Santoni.
Para el de los Juzgados L.º L.º de 1.ª Ins-
tancia del Interior, a los L.ºs Jueces de
Paz de la 1.ª sección de los respectivos De-
partamentos, ó a los que de sus Juzga-
dos estén encargados.

Fue funcionará como Defen-
sor de Feria el Sr. José Luis Durán Rubio, que
se hallará de turno en el próximo mes de
Julio.

Fue la tasación de Costas, en la
Capital, será atendida por la Oficina
respectiva de 2.º turno, a cargo del Escriba-
no D. Eduardo V. Vio.

Fue designa Alguacil de Feria pa-
ra los Tribunales y Juzgados Letrados de

11.^a Instancia de la Capital, al del Juezgado
L. de 1.^a Instancia en lo civil de 3.^{er} turno, D. Mil-
ton Reyes.

Que los Sr^{es} Jueces L. L. de 1.^a Ins-
tancia de los Departamentos del Interior en el
primer día hábil de la apertura de los tribu-
nales deberán comunicas telegráficamente ha-
ber tomado posesión de sus cargos, dando
cuenta la Secretaría de las omisiones que al
respecto ocurrieren.

Que en atención á que los Jueces de
Paz de la República ejercen funciones como
Oficiales del Registro del Estado Civil, decla-
ra que deben continuar en el desempeño
de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para
la Suprema Corte, Tribunales, Juegados Letra-
dos de Paz y demás dependencias del Poder
Judicial, será fijado por el Sr Ministro
Superior de FERIA, D. Mendez del Marco.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certi-
fico.

Saldías

Mendez del Marco

Prucce

Aguirre y Goy

Morales

De la Torre

Quij

Nº 2002 / Montevideo, a catorce de Junio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros D^{os} D. Fausto Saldías, Presidente, D^o Juan A. Mendieta del Marco, D^o Julio Guani, D^o Juan Aguirre y Goyaz, y D^o Ramón Alvarez Cortés. Por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno por fallecimiento del D^o Francisco Jardi Abella, nombra para desempeñarlo al D^o Francisco Gamarra, actual Juez Letrado del Crimen de Primer Turno.

Que se comuniquen, anote y publique, y firma la Suprema Corte, de que certifico. - Saldías

Indulgencia

Guani
Aguirre y Goyaz

Montevideo

Ramón Cortés

Nº 2003 En Montevideo a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Doctor Francisco Gamarra, nombrado Juez Letrado de 1^a Instancia en lo Civil de 1^{er} Turno, a quien le reci-

hizo el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico -

Juan del Marro

Manuel

F. Guanaña

José Tuzo

N.º 2004.

En Montevideo á veintitris de Junio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dns. D. Zóilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1.º: Que designa el día 14 de Agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas, la que se efectuará, en esa fecha, en los departamentos del Interior.

2.º: Que fija el día 6 de Noviembre del corriente año para que continúe la mencionada Visita en el departamento de la Capital, á la hora diez y treinta minutos en el Establecimiento Correccional y Detención para mujeres, y á la hora cinco y treinta minutos en el Establecimiento Penitenciario, - y los días 7 y 8 de ese mes, á la hora precitada para que prosiga en el Establecimiento de Detención. - El último día referido, á la hora diez y ocho, se efectuará en la cárcel central de Policía.

3.º: Que el expresado acto será presidido por

la Corte, en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú, por el correspondiente Juez Letrado de 1.^a Instancia de 2.^o turno, y en los demás del Interior, por el Sr. Juez Letrado de 1.^a Instancia respectivo.

4.^o: Que á los actos de la Visita General de Cárceles, deberán concurrir, en la Capital, los Sres. Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales y de Instrucción, y los Sres. Fiscales del Crimen, así como los Sres. Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, y los Sres. Defensores de Oficio. En los Departamentos de Salto y Paysandú, los Sres. Jueces Letrados de 1.^a Instancia de 1.^o turno. Asimismo concurrirán á dichos actos, en los Departamentos del Interior, los Sres. Fiscales Letrados Departamentales y los Sres. Defensores de Oficio.

5.^o: Que en la Capital, los Sres. Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Jueces Letrados mencionados, y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, llevarán á los actos de la Visita de Cárceles, una relación circunstanciada de todas las causas con presos, que tramitan por sus Oficinas. La expresada relación, terminados dichos actos, se elevará á la Corte, por intermedio de su Secretaría.

6.^o: Que en las fechas indicadas, al terminar la visita en cada Establecimiento Carcelario de la Capital, se levantará un acta por la Secretaría de la Corte, en la que se hará constar todos los sobreseñamientos y libertades acordadas, así como las demás resoluciones que se dicten. Esas actas que serán suscritas por los Sres. Ministros de la Corte, servirán de base para que aquella haga saber por oficio, lo dispuesto en los distintos procesos. (u.)

cha comunicación, una vez recibida por la Oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato, sin que sea necesaria la elevación de la causa.

7.º: Que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados en materia criminal de la Capital, y los Juzgados de Paz de la misma, deberán elevar á la Corte, inmediatamente después de terminados los actos de la visita de cárceles, otra relación, también circunstanciada, de todas las causas que tramiten ante ellos, sin presos. Esa relación, con su índice en forma, se efectuará con arreglo al formulario que se enviará por Secretaría y, al remitirla, deberán los H.ºs. Jueces, acompañar, por vía reservada, los informes confidenciales á que se alude en aquel. Cuando en una misma causa haya varios presos, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola.

8.º: Que los H.ºs. Jueces Letrados de 1.ª Instancia en los Departamentos del Interior, elevarán con el acta de la visita de cárceles, una relación, con y sin presos, que deberá efectuarse en la forma y condiciones establecidas en el parágrafo 7.º y además, otra igual relativa á los penados, ambas con arreglo á los formularios, que también se enviarán por Secretaría.

9.º: No se incluirán en las relaciones mencionadas en los parágrafos 7.º y 8.º, los sumarios ó procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores á las fechas fijadas para las visitas en las cárceles del Interior y de la Capital, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado ó Tribunal á que hayan sido enviados.

10.º: Que las autoridades judiciales referenciadas deberán elevar, con los informes pertinentes, los escritos ó peticiones

nes que presenten los procesados ó sus defensores, señalándose las siguientes fechas para la recepción de dichos escritos: en las Oficinas correspondientes, desde el 5. de Agosto hasta el día 14 inclusive de ese mes con respecto á causas que tramitan en los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, y desde el 28 de Octubre, hasta el día 6, inclusive, del mes de Noviembre, acerca de causas que se hallen á conocimiento de la Corte, Tribunales y Juzgados en materia criminal de la Capital, no admitiéndose los escritos que se presenten con posterioridad. Vencidas las fechas expresadas, los Secretarios y Actuarios de todos aquellos y los Jueces de Paz de Montevideo, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas á que pertenecen. Esta acta deberá ser elevada á la Corte dentro de las cuarenta y ocho horas;

11.º: Que siempre que algún penado de cárceles Departamentales, pida en el acto de la visita su libertad condicional ó gracia que la implique, ó sólo pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pondrá el informe de conducta á las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de remitir el expediente;

12.º: Que las causas mandadas llevar al Acuerdo, en el acto de la visita, deberán ser enviadas á la Secretaría, á la mayor brevedad, y sin necesidad de otros requerimientos

13.º: Que en los escritos ó peticiones á la Corte, que no sean presentados

en las Oficinas de los Tribunales ó Juzgados en que se hallan pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión, el Tribunal ó Juzgado donde se encuentre la causa.

14.º: Que los Sres Jueces deberán hacer saber á los Sres Fiscales y Defensores que interviengan en los procesos, las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

15.º: Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Muy del Mareo, Saldías
 Aguirre y Longuey, Juan
 Montano

José A. Ferrer

N.º 2005.

En Montevideo á veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D.ºs D. Lolo Saldías, Presidente, D. Juan B. Mendez del Mareo, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Longuey y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que sumo para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á los siguientes magistrados:

Para el Juzgado L.º del Crimen de 1.º turno, asciendo al Sr Juez Letrado de Menores, D.º Ricardo Salabut.

Juez Letrado de Menores, al D.º Jacinto Díaz Mintegui, actual Juez L.º de Instrucción de 3.º turno.

Juez

Jefe de Instrucción de 3.^{er} turno, al D.^o Alvaro S. Maciá, actual Juez L.^o de 1.^{ra} Instancia de Canelones.-

Juez L.^o de 1.^{ra} Instancia del Departamento de Canelones, al D.^o Esteban D. Ruiz, actual Juez de igual categoría de Colonia.

Juez L.^o de 1.^{ra} Instancia del Departamento de Colonia, al D.^o José M.^o Franca, actual Juez de igual categoría de Cerro Largo.

Juez L.^o de 1.^{ra} Instancia del Departamento de Cerro Largo, al D.^o Evangelista Pérez del Castillo, actual Juez de igual categoría de Artigas.

Juez L.^o de 1.^{ra} Instancia del Departamento de Artigas, al D.^o Eualberto Pí, actual Juez de Paz de la 4.^a sección de Montevideo.

Juez de Paz de la 4.^a sección del Departamento de Montevideo, al D.^o Luis García Lagos Ramírez, actual Juez de Paz de la 1.^{ra} sección de Flores.-

Se hace constar que los Sres. Ministros D.^{os} Aguirre y González y Álvarez Cortés votaron, en primer término, para Juez L.^o de 1.^{ra} Instancia de Canelones por el D.^o Esteban Figuerina Vivas, actual Juez de igual categoría de Soriano.-

Se comunicó, avote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifica.-

Muydel Mareo

Aguirre y González

Montalvo

Francisco
secr.

cia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros D^{os} D. Lito Saldias, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juanquarre y Gonzalez y D. Roman Alvarez Cortes, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 1^{ra} sección, al D^o Horacio Hughes.

Departamento de Durazno: Jueces de Paz de las secciones 3^a y 8^a, a D. Rogelio San Vicente y a D. Ignacio Rodriguez, respectivamente.

Departamento de Papandui: Juez de Paz de la 6^a sección, a D. Armando M. Muñoz.

Departamento de Tacuarembó: Juez del 1^{er} distrito de la 9^a sección, a D. Máximo Colmán.

Departamento de Artigas: Juez del 1^{er} distrito de la 5^a sección, a D. Juan Manuel Garcia de Rosa.

Departamento de Maldonado: Juez del distrito "Sur", de la 1^{ra} sección, a D. Alberto C. Rivero Vicente.

Se le comuniqué, anoté y publiqué.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juan del Marco

Aguirre y Gonzalez

Secretario

Nota: Por resolución de 17/2/70 se hace constar que el verdadero nombre y apellido del Juez de Paz de la 6^a sección de Durazno es Rogelio Gilberto de San Vicente.

Mont, Feb. 17 de 1970

See!

Nº 2007.

Mauferidos, a treinta de Junio de mil
 novecientos treinta y nueve, estando en
 audiencia la Suprema Corte de Jus-
 ticia, por ante el infrascrito Secre-
 tario, comparecen los Doctores Don
 Ricardo Jelalert, Don Jacinto Diaz Abin
 Seguin, Don Alvaro F. Maceo, Don Esté-
 ban D. Ruiz, Don José Maria Franca, y
 Don Guallerto Ri, nombrados Jueces
 Letrados del Crimen de 1º turno; de
 Menores; de Instrucción de 3º turno; y
 Letrados de 1ª Instancia de los Depar-
 tamentos de Cauclanes, Colombia y
 Antigua, respectivamente, a quienes
 les recibí el juramento que
 prestaron con arreglo a derecho,
 habiendo posesión de sus cargos.
 Y firman, rubricando la Su-
 prema Corte, de que certifico-

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Montevideo, a catorce de Julio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia el Señor Ministro Céspedes de Tenir, D. Juan A. Benítez del Marco, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Sr. Craxchista Pérez del Castillo nombrado Jefe Letado de Primera Instancia del Departamento de Cero Largo, a quien le recibió el juramento de derechos, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando el Señor Ministro, de que certifico.

[Signature]
[Signature]

Nº 2009

En Montevideo a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros D. Julio Saldías, Presidente, D. Juan A. Benítez del Marco, D. Julio Luani y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Pólvora: Jefe de Paz de la 2ª sección, D. Eugenio Madalena. Jefe del 3er distrito de la 6ª sección, D. Amador Pintos.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Nº 2010

En Montevideo a seis de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Supre.

ma Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros D. Toilo Saldias, Presidente, D. Juan F. Mendez del Marco, D. Julio Luani y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Seceta-
rio, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Ldo de 1^{ra} Instancia en lo civil de 5^o turno: Auxiliar 3^{ro} al Auxiliar 4^o D. Tomás M. Comensoro, y Auxiliar 4^o á D. Julio Cesar Notta.

Juzgado Ldo de 1^{ra} Instancia en lo civil de 6^o turno: Auxiliar 4^o, á la Sta. Hermimina Iglesias Martinez.

Juzgado Ldo de 1^{ra} Instancia en lo civil de 7^o turno: Oficial 2^o al Auxiliar 1^o D. Hilario Childe, - Auxiliar 1^o al Auxiliar 2^o D. Juan Escursell, - Auxiliar 2^o á la Auxiliar 3^{ra} D^a Maria Irene Mantaras, - Auxiliar 3^o al Auxiliar 4^o D. Humberto Garrido, y para este ultimo cargo, traslada al funcionario de igual clase del Juzgado Letrado de Menores, D. Washington Abdala, que actualmente desempeña el cargo de Auxiliar 3^{ro}.

Juzgados L. L. Correccionales: trasladada al Ordenanza del de 1^{er} turno D. Alfredo Gard á desempeñar iguales funciones en el de 2^o turno, y al Ordenanza de este ultimo, D. José M^a Rodriguez, en igual caracter, al primeramente nombrado.

Juzgado Ldo de 1^{ra} Instancia de Carabaja: Auxiliar 3^o á D. Luis Alberto Beracochta.

Juzgado Ldo de 1^{ra} Instancia de Flores: Alguacil, al Auxiliar 1^o D. Francisco Esteban Breco, - Auxiliar 1^o al Auxiliar 2^o D. Francisco de P. P. Telpe, - Auxiliar 2^o al Auxiliar 3^o D. Oscar Paris, - Auxiliar 3^o al Ordenanza D. Florencio Pedemonte, y Ordenanza á D. Luis Vidal Caballero, Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Roberto Lopez Macia, debiendo ejercer sus funciones

ta el 31 de Octubre próximo, inclusive.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Juz del Marco

Montes

Jamur

Nº 2011.

En Montevideo á once de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los E^{ss} Ministros D^{os} D. Loilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Suñi y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan á las siguientes personas:

Jurado Cebado de Menores: Auxiliar 3º á D. Ernesto R. Capella Varquez, y Auxiliar 4º, á la S^{ta} Maria Esmeralda Fernández Lamas.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Montes

Jamur

Nº 2012.

En Montevideo á veintisiete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los E^{ss} Ministros D^{os} D. Loilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Suñi y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, reeligiendo, para desempeñar los cargos de Jueces de distrito

Nota: Por resolución de esta fecha en oficio del Juzgado de 1ª Instancia de Caba de Guayas (Nº: 921-1940) se depositó en efecto la designación de D. Adolfo J. Jangaloz para el 2º distrito de la 2ª sección de dicho Departamento.

Monte Mayo 15/1940.

Alberto... [Signature]

Nota: Por resolución de esta fecha en oficio del Juzgado de 1ª Instancia de Llanos (Nº: 1931-1940) se depositó en efecto la designación de D. Martín A. Sanja y Juan Cornejo para los distritos 1º y 2º de la 14ª sección de dicho Departamento.

Monte Mayo 20/1940.

Alberto... [Signature]

Nota: Por resolución de esta fecha en oficio del Juzgado de 1ª Instancia de Canelones (Nº: 985-año 1940) se depositó en efecto la designación de D. Francisco Fagnano Llorca (relecto), para el 3er distrito de la 3ª sección de dicho Departamento.

Monte Abril 22 de 1940

Alberto... [Signature]

Nota: Por resolución de esta fecha en oficio del Juzgado de 1ª Instancia de Durazno (Nº: 5514-1939) se depositó en efecto los nombramientos de Cecilio Guerrero y Francisco Beltrán Garay para los distritos 1º y 3º de la 5ª sección de dicho Departamento.

Monte Febrero 2/1940.

Alberto... [Signature]

de la República, por el cuatrienio 1939-1943 a los funcionarios que actualmente los desempeñan, con excepción de los que a continuación se expresan, para los que designa a las siguientes personas, y teniendo presente, al propio tiempo, respecto de las secciones 8ª, 10ª, 11ª, 13ª, 14ª, 16ª, 17ª, 20ª y 22ª del Departamento de Montevideo, lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Julio del año en curso, que modificó el número de distritos en las mismas:

Departamento de Artigas: 2ª sección, 2º distrito, D. Antonio J. Flores García; - 3er distrito, D. Víctor Cardozo. - 4ª sección, 2º distrito, D. Hugo Amado Benavides; - 5ª sección, 2º distrito, D. Floravante Cardozo; - 6ª sección, 2º distrito, D. Máximo O. Benítez Larrañeta; - 7ª sección, 1er distrito, D. Ulises Florines Gutiérrez; - 2º distrito, D. José Juan Benedetti; - 8ª sección, 1er distrito, D. Modesto Muñoz; - 3er distrito, D. Manuel de Barros.

Departamento de Canelones: 2ª sección, 1er distrito, D. Euginio Prieto; distrito "Paso de Cuello", D. Germán Hernández; - 3ª sección, 5º distrito, D. Fernando Delgado; - 4ª sección, 4º distrito, D. Rogelio Francisco Delpiano; - 5ª sección, 1er distrito, D. Gregorio Barreto García; - 6ª sección, 2º distrito, D. Basilio Blanco; - 6º distrito, D. José Bancheo; - 8ª sección, 1er distrito, D. César Jaurana; - 3er distrito, D. Rufino Carrique; - 4º distrito, D. Gerónimo Dupuy; - 9ª sección, 1er distrito, D. Aureliano Pérez; - 10ª sección, 3er distrito, D. Venancio Longuley; - 5º distrito, D. Marcelino Stabile; - 11ª sección, 2º distrito, D. Oromán Cabrera (hijo); - 3er distrito, D. Liborio Carrion; - 13ª sección, 1er distrito, D. Juan Marcos Cabrera; - 2º distrito, D. Bonifacio Martínez; - 14ª sección, 2º distrito, D. Alfonso Feliciano de León; - 3er distrito, D. José Hernández.

[Signature]

Nota: Por resolución de esta fecha en
oficio 2724 del Sr. Jefe de Cavalier,
se dejó sin efecto la relevación de don
Miguel O. de Brien para el cargo de
Jefe del 1º distrito de la 7ª sección de
dicho departamento.
Monte febrero 27/1941
Alberto Amparo

Nota: Por resolución de esta
fecha en oficio del Sr. Jefe de
Durazno N° 5513-1939, se dejó sin
efecto el nombramiento de D. Ma-
ximo de Leon para el 2º distrito
de la 11ª sección de dicho departa-
mento.
Monte febrero 2/1940
Alberto Amparo

Nota: Por resolución de esta fecha
en oficio del Sr. Jefe de 1ª Se-
cción de Flores N° 3254 (año
1939), se separó sin efecto las de-
signaciones de D. Pablo Torres (realista)
y Segundo Olivera para los distritos
1º y 2º de la 3ª sección de dicho
departamento.
Monte Diciembre 6/1939
Alberto Amparo

Nota: Por resolución de esta
fecha en oficio del Sr. Jefe de
1ª Sección de Florida
N° 2982 (año 1939), se dejó
sin efecto la designación de
D. Fernando Castro para Jefe
del 3º distrito de la 2ª
sección de dicho departa-
mento.
Monte Diciembre 6/1939
Alberto Amparo

Nota: Por resolución de esta fecha en oficio
del Sr. Jefe de Montevideo, N° 2886-
año 1939, se dejó sin efecto la desig-
nación de D. Hipólito F. Ceballos
(realista) para el 1º distrito de la
1ª sección de dicho departamento.
Monte Diciembre 6/1939
Alberto Amparo

Departamento de Cerro Largo: 3ª sección, 5º dis-
trito, D. Pedro Rodríguez. 8ª sección, 1er dis-
trito, D. Benito Palermo Boldán. 2º distri-
to, D. Osorio Rosas. 3er distrito, D. Luis Tu-
gero Sanchez.

Departamento de Colonia: 3ª sección, 1er dis-
trito, D. Daniel C. Sanchez. 4ª sección, 2º dis-
trito, D. Jacinto Domingo Pino. 5ª sección,
3er distrito, D. Luis Eduardo Vasco. 7ª sección,
2º distrito, D. Adolfo José Esteroy. 3er dis-
trito, D. Bernabé Hernández.

Departamento de Durazno: 2ª sección, 3er dis-
trito, D. Benjamín Carballedo Echebarne. 3ª
sección, 2º distrito, D. Juan Ramón Sambetta.
4ª sección, 5º distrito, D. Nicasio Francisco
Eizemendi. 5ª sección, 1er distrito, D. Ezequiel
Guerrero. 8ª sección, 2º distrito, D. Víctor Be-
nitez. 3er distrito, D. José Loubiron. 10ª sección,
1er distrito, D. Severo Simonesá. 2º distrito,
D. José F. N. Arriabalaga. 3er distrito, D. Ale-
jandro Mendez. 4º distrito, D. Noel C. Pereira. 11ª
sección, 2º distrito, D. 1º No. 4º distrito de Durazno
1ª sección, 2º distrito, D. Julio Rodríguez.

Departamento de Flores: 3ª sección, 2º distri-
to, D. Segundo Olivera. 6ª sección, 1er distri-
to, D. Fermín Ferrari.

Departamento de Florida: 2ª sección, 3er dis-
trito, D. Fernando Castro.

Departamento de Lavalleja: 5ª sección, 2º dis-
trito, D. Homero La Britos. 12ª sección, 2º dis-
trito, D. Bibiano Eliseo Patrón. 13ª sección,
1er distrito, D. Diego Diano.

Departamento de Maldonado: 1ª sección, distri-
to "Sur", D. Alberto C. Rivero. Vicente. distrito
"Laguna del Sauce", D. Gregorio de León.

Departamento de Montevideo: 1ª sección, 1er dis-
trito, D. Ramón A. Bardier. 3ª sección, 2º distrito,
D. Marcos Antonio Acuña. 8ª sección, 1er distrito,
D. Leonel Braga, 2º, D. Manuel Bernardino Mo-
cho. 10ª sección, 1er distrito, D. Salvador Pérez.
2º, D. Primo Laviotti. 3º, D. Pablo C. Claudio Leo-
coga. 11ª sección, 1er distrito, D. Roberto Vecchi;
2º, D. Jeremías Julio Pascal. 13ª sección, 1er
distrito, D. Wagner W. Losav. 14ª sección, 2º dis-
trito, D. José M. Amado; 3º, D. Remo Mancini;

Nota: Por resolución de esta fecha en oficio del Sr. Jefe de la 1ª Intendencia de Rocha (N.º 3035, año 1939) se dejó sin efecto la designación de D. Blanco de los Santos para el 2º distrito de la 2ª sección de dicho departamento.

Nota: Por resolución de esta fecha en oficio del Sr. Jefe de la 1ª Intendencia de Rocha (N.º 3035, año 1939) se dejó sin efecto la designación de D. Blanco de los Santos para el 2º distrito de la 2ª sección de dicho departamento.

Monte, Octubre 18/1939
Alberto Ferrer

Nota: Por resolución de esta fecha en oficio del Sr. Jefe de la 1ª Intendencia de Rocha (N.º 3035, año 1939) se dejó sin efecto la designación de D. Blanco de los Santos para el 2º distrito de la 2ª sección de dicho departamento.

Monte, Noviembre 2/1939
Alberto Ferrer

Nota: Por resolución de esta fecha en oficio del Sr. Jefe de la 1ª Intendencia de Rocha (N.º 3035, año 1939) se dejó sin efecto la designación de D. Blanco de los Santos para el 2º distrito de la 2ª sección de dicho departamento.

Monte, Diciembre 6 de 1939
Alberto Ferrer

Nota: Por resolución de esta fecha en oficio del Sr. Jefe de la 1ª Intendencia de Rocha (N.º 3035, año 1939) se dejó sin efecto la designación de D. Francisco Lizy y de D. Rogelio Pérez para los distritos 3º y 5º de la 1ª sección de dicho departamento.

Monte, Diciembre 6 de 1939
Alberto Ferrer

1er distrito, D. Baldomero Cano Larrea

4º, D. Rosacio Oscar Rivero. - 22ª sección, 2º distrito, D. Conrado Schickendantz Charpy. - 24ª sección, 1º distrito, D. Américo Benzo (Lizy).
Departamento de Paysandú: 1ª sección, 2º distrito, D. David Rodano. - 3ª sección, 1er distrito, D. Agustín Tallardo. - 4ª sección, 1er distrito, D. Elbio Lovet. 2º, D. Ceferino Collette. 3º, D. Juan José Lemes. - 7ª sección, 3er distrito, D. Cornias Da Silva. - 11ª sección, 3er distrito, D. Eduardo Santos.

Departamento de Rio Negro: 2ª sección, 2º distrito, D. Adalberto Guillermo Kuster. 3ª sección, 2º distrito, D. Carlos Correa. - 4ª sección, 3er distrito, D. Miguel M. Garcin. - 6ª sección, 1er distrito, D. Alfredo Silveira. 8ª sección, 2º distrito, D. José Trecco. 4º, D. José Veneroso.

Departamento de Rivera: 1ª sección, 1er distrito, D. Ernesto P. Losa. 3ª sección, 2º distrito, D. Fernando Ferreira. 4º, D. Cándido F. Berroeta. 5º, D. Juan Gregorio Navarro. - 5ª sección, 1er distrito, D. Eugenio Baussard. - 6ª sección, 5º distrito, D. Juan A. Torres. 6º, D. Helodoro Bustamante. 7ª sección, 3er distrito, D. Alberto La Silva. - 9ª sección, 1er distrito, D. Plácido Pereira.

Departamento de Rocha: 1ª sección, 3er distrito, D. Francisco Lizy. 4º, D. Juan Justo Arbaleza. 5º, D. Rogelio Pérez. 6º, D. Benjamín Fernández Olivera. - 2ª sección, 1er distrito, D. Blanco de los Santos. 5º, D. Rogelio Pérez. 4ª sección, 1er distrito, D. Francisco Debat. - 6ª sección, 2º distrito, D. Blas de Castro Amorin. 3er distrito, D. Diego Correa Novera. - 8ª sección, 5º distrito, D. Bonifacio H. Pereira.

Departamento de Salto: 5ª sección, 4º distrito, D. Juan Pedro Erramousspe.

Departamento de San José: 2ª sección, 1er distrito, D. Francisco Prudencio Varela. 3ª sección, 4º distrito, D. Rogelio Camp. - 5ª sección, 1er distrito, D. Cándido Pérez Laborde. - 6ª sección, 4º distrito, D. Domingo Repetto (Lizy).

Departamento de Soriano: 1ª sección, 1er distrito, D. Alfredo Silva. 3º, D. Severino Silva.

Nota: Por resolución de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Pedro García Ciganda (relecto) para el 2º distrito de la 4ª sección de San José (Oficio del Juzgado Letrado N° 3776 - año 1939 -)

Nota: Por resolución de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Rogelio Cany para el 4º distrito de la 3ª sección de San José (Oficio del Juzgado Letrado N° 3775 - año 1939 -)

Nota: Por resolución de 11 de Agosto de 1939, se hace constar que la persona nombrada p.º el 2º distrito de la 6ª sección de Breinta y Tres es D. Norberto Salveira y no Alberto Salveira, como aparece en el presente acuerdo.

Nota: Por resolución de esta fecha de hoy, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Germán de la Herra para Jefe del 2º distrito de la 17ª sección de Montevideo.

Nota: Por resolución de esta fecha se dejó sin efecto el nombramiento de Andrés Bazzano (relecto) para el 2º distrito de la 8ª sección de Florida (Oficio del Juzgado Letrado N° 3153 - 1939 -)

rez. 4º D. Elias de Biass. - 2ª sección, 1er distrito, D. Gregorio Apolinario Ruiz. - 3ª sección, 1er distrito, D. Alejandro Aguilar; 3º, D. J. Enrique Vincon; 4º, D. Antonio Vallegrini. - 5ª sección, 1er distrito, D. Teófilo Real Luganamundi. - 7ª sección, 3er distrito, D. Jeremías Mendoya. - 9ª sección, 1er distrito, D. Florentino Suárez. - 10ª sección, 1er distrito, D. Amador Suestas. N.º D. Pedro M. Rosales. - 12ª sección, 1er distrito, D. Helio Hernández. 2º, D. Alberto Walter Labber. - 13ª sección, 1er distrito, D. Euterio Rey. 2º, D. José L. Betancourt. - 14ª sección, 1er distrito, D. Martín Asanza. 2º, D. Juan Forreglosa.

Departamento de Cuenasimbo: 3ª sección, 4º distrito, D. Ignacio Rodríguez. - 4ª sección, 4º distrito, D. Florentino Alondo. - 5ª sección, 2º distrito, D. Salustiano Rodríguez; 6º, D. Domingo Sosa.

Departamento de Breinta y Tres: 1ª sección, 1er distrito, D. Omar Costa; 3º, D. Anselmo B. Macedo. 4º, D. Cesar Rosa; 6º, D. Sumorindo Marichal. 7º, D. Ermitaño Benencio. - 4ª sección, 1er distrito, D. Celestino Alberto Beceira. 4º, D. Héctor Silveira. - 5ª sección, 3er distrito, D. Sixto Brispe. - 6ª sección, 2º distrito, D. Alberto Silveira. - 8ª sección, 2º distrito, D. Manuel Miranda. - 9ª sección, 2º distrito, D. Esteban Piedrabuena.

Departamento de Montevideo: 14ª sección, 1er distrito, D. Pedro Chamit. - 16ª sección, 1er distrito, D. Juan Carlos Canal. 2º, D. Juan Carlos Fontana. - 17ª sección, 1er distrito, D. Juan F. Viglione; 2º, D. Germán de la Herra. - 20ª sección, 1º, 2º, 3º distritos, D. Silvio Pereira, D. Andrés López, D. Natalio Gómez.

Propongan los Jueces Letrados respectivos candidatos idoneos para los cargos acéfalos de Jueces de los distritos 4º y "Canelón Grande" de la 1ª sección de Canelones; 4º de la 1ª sección, 2º de la 6ª sección y 2º de la 12ª sección de Colonia; 1º de la 4ª sección y 1º de la 5ª sección de Flores; 1º de la 6ª sección de Florida; 3º de la 11ª sección de Lavalleja; 1º de la 7ª sección de Paysandú; 2º, 3º y 4º de la 7ª sección y 1º de la 10ª sección de Río Negro; 2º de la 10ª sección de Salto; 2º de la 6ª sección de Soriano; - 1º de la 2ª sección de Cuenasimbo; y 4º de la 2ª sección de Breinta y Tres.

Que se comuniquen, anote y publique.

7/10/39

Nota: Por resolución de esta fecha se dejó en efecto el nombramiento de D. Juan Ramón Sambetth para Juez del 2º distrito de la 3ª sección de Durazno (oficio del Juez Jefe del 1º Instancia del Departamento N.º 1450 de abril 20 de 1940) -

Monte Abril 29 de 1940

Alberto S. S. S.

ma la Suprema Corte, de que certifico. - Entre líneas: 11ª sección, 2º distrito, D. Máximo de León. 2º, D. Leopoldo Alberto Pina: 14ª sección, 1º distrito, D. Pedro Chumal. 20ª sección, 1º, 2º y 3º distritos, D. Severo Percia, D. Américo López y D. Gonzalo Gómez: valle de las líneas: 1º distrito, D. Baldomero Cano Larrosa.

Muy del Maro

Monte

Juan

N.º 2013

En Montevideo a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Tres Ministros D.ºs D. Toño Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Maro, D. Julio Suanvi y D. Román Sbarzo Cortés, por ante el infanzagado Surtano, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 4ª sección, a D. Antenor B. Saravalle.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3ª sección, a D. Ramón J. Piñera Alvarez.

Departamento de Montevideo: 14ª sección, Juez del 2º distrito, D. José B. Pessano. 17ª sección, Juez del 2º distrito, D. Adolfo Vignoli. 22ª sección: Jueces de los distritos 1º y 2º, a D. Conrado Schickendantz y Charpy y D. Baldomero Cano Larrosa, respectivamente.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Muy del Maro

Juan

Monte

Nº 2014.

En Montevideo a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Ses Ministros D^{nos} D. Loilo Saldías, Presidente, D. Juan S. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que a partir del día 15 de Noviembre próximo y hasta el 31 de Marzo inclusive del año 1940, las Oficinas de la Corte, Tribunales Juegados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco *Saldías*

Aguirre y González
Montevideo

Nº 2015.

En Montevideo a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Ses Ministros D^{nos} D. Loilo Saldías Presidente, D. Juan S. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de miembro del Tribunal de Apelaciones de 3^{er} turno, por haber sido designado Fiscal de Corte el D^o Melitón Romero, que lo desempeñaba, y proponiéndose la Corpo-

ración, por unanimidad, después de un amplio cambio de ideas, designas en su reemplazo al Sr Fiscal de lo Civil de 1.^o turno D.^o Abelardo Vescovi, dispone:

Que se dirija mensaje a la Cámara de Senadores a los efectos que establece el inc.^o 4.^o del Art.^o 215 de la Constitución de la República.

Que se comuniquen y publiquen.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

MydelMarco Jarama
Aguirre Gomez

Montante Jarama

N.^o 2016.

En Montevideo a veintetris de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros D.^o Loilo Saldías, Presidente, D.^o Juan A. Mendez del Marco y D.^o Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Delegado de la Incorporación en el Consejo del Niño, al D.^o D. Alfredo Turriol.

Que se comuniquen y publiquen.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

MydelMarco Jarama

Montante Jarama

N.º 2017

En Montevideo a seis de Noviembre de mil novecien-
tos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D.^s
D. Loilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del
Maro, D. Julio Suani, D. Juan Aguirre y Gonzalez
y D. Román Alvarez Costes, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

Que habiendo prestado la Cámara
de Senadores la aprobación que prescribe el inc.
4.º del Art.º 215 de la Constitución de la Repu-
blica, designa para desempeñar el cargo de Juez
integrante del Tribunal de Apelaciones de ter-
cer turno, al Doctor Abelardo Vescovi.

Señálase la audiencia del día
de hoy para la prestación del juramento y
toma de posesión del cargo.

Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]
D. Loilo Saldías
D. Juan Aguirre y Gonzalez

[Firma]
Aguirre y Gonzalez Secretario

[Firma]
Juan A. Mendez del Maro
Sen.

N.º 2018

En Montevideo a seis de Noviembre de mil
novecientos treinta y nueve, estando en au-
diencia la Suprema Corte de Justicia, por
ante el infrascripto Secretario, compareció
el Doctor Abelardo Vescovi, nombrado Juez
integrante del Tribunal de Apelaciones de
tercer turno, a quien le recibió el juramen-
to que prestó con arreglo a derecho, dan-
dole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la

Suprema Corte, de que certifico.

Abelardo de la Cruz

De la Cruz

N.º 2019.

En Montevideo á diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D.ºs D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Julio Luani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Comán Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Rio Negro: Juces de Paz de las secciones 3.^a y 10.^a á D. Eduardo Day y á D. Angel Votta (hijo).

Departamento de Montevideo: Juez del 2.^o distrito de la 1.^a sección, D. Pedro Luis Montalvo.

Departamento de Canelones: Juces de los distritos 2.^o y 6.^o de la 6.^a sección, á D. José Banchero, y á D. Basilio Blanco, respectivamente.

Departamento de Colonia: Juez del 2.^o dis.

trito de la 6.^a sección, á D. Juan Eduardo Ruffo.

Departamento de Paysandú: Juez del 3.^{er} distrito de la 5.^a sección, á D. Francisco S. Piñera.

Regulados de honorarios de contactores, al Contador Público D. Oscar Tuñey Orens, quien deberá ejercer sus funciones hasta el 31 de Enero de 1940, inclusive.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Ycaza

Armentante

Forquín y Gozáiz

Hamund Meyer

N.º 2020

En Montevideo á veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros D. E. Loilo Saldías, Presidente, D. Luis Suñer y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento á que, no obstante lo dispuesto por la Acordada de 19 de Octubre de 1927, los Sres. Jueces Letrados disponen diligencias y peritajes en asuntos criminales, sin tener en cuenta lo preceptuado en la misma, procediendo, en garantía, á regular los honorarios reclamados, elevando luego los antecedentes á la Corte, ó simplemente haciéndolo saber por oficio, á fin de que ésta proceda á su pago con el rubro que le asigna la Ley de Presupuesto;

Que existiendo conveniencia en modificar tal trámite, por cuanto impide á la Corporación el justipreciar el monto de esos honorarios, á

veces cuantiosos, que se imponen así a su cargo, sin que pueda tomarse resolución alguna al respecto; y no tratándose de una reclamación en juicio contra el Estado, sino de una de carácter meramente administrativo, cual podría ser la demanda de otro Órgano de la Administración;

Por ello, dispone:

1.º: En lo sucesivo los Jueses Letrados tendrán estrictamente en cuenta lo recomendado por la Acordada de 19 de Octubre de 1927, absteniéndose de regular los honorarios reclamados por Oficinas dispuestas ajustándose a esos preceptos;

2.º: Terminada la causa, previa vista del Fiscal que corresponda, elevarán los autos a la Corte, la que, en definitiva, procederá a la estimación de esos honorarios;

3.º: La Corporación no se considerará obligada por todo procedimiento de los Jueces que no se ajuste a lo dispuesto por esta Acordada.

4.º: Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Juan

Montes

Juan Puyol
cur.

Nº 2091

En Montevideo a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Jueses Ministros D.º D. Teilo Saldías, Presidente, D.º Julio Luani, D.º Juan Aguirre y González y D.º

Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue nombrada para desempeñar los Juzgados de Paz y las Venencias Alcaldías o Juzgados de distrito, que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Jueces de Paz de las secciones 3^{ra} y 4^a, al Escribano D. Juan Carlos Rodríguez Mujica, y á D. Silos Navarrete, respectivamente.

Departamento de Colonia: Jueces de los distritos 4^o de la 1^a sección y 2^o de la 12^a sección, á D. Aquiles F. Novelli y á D. Gimoteo C. Galmás, respectivamente.

Departamento de Florida: Jueces: del 1^{er} distrito de la 1^{ra} sección, á D. Tenaro Pisano; del 3^{er} distrito de la 2^a sección, á D. Antonio Barbaya; del 4^o distrito de la 4^a sección, á D. Felipe Amaro Silva, y del 1^{er} distrito de la 6^a sección á D. Erasmo Pereira.

Departamento de Rocha: Jueces: del 2^o distrito de la 1^a sección, á D. Artigas Antonio Rodríguez, y de los distritos 3^o y 5^o de la misma sección, á D. Paul Amorin y á D. Arturo Bernardino Rodríguez, respectivamente.

Fue se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Nota.- Por resolución de la Suprema Corte de esta fecha, dictada en oficio N.º 1883 del Juzgado de 1^o de Primera Instancia de Rocha, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Artigas Antonio Rodríguez, para juez del 1^o distrito de la 1^a sección, tal como se declaró en la resolución que la persona nombrada para el 1^o distrito de la 1^a sección fue D. Arturo Bernardino Amorin y no Arturo Bernardino Rodríguez. El Montevideo, a los 23 de Julio de 1910.
[Handwritten signature]

le de Justicia, compuesta por los Sres Ministros
 Dñs D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Julio Juan
 ni, D. Juan Aguirre y Gonzales y D. Román
 Alvarez Cortés, por ante el infrascripto se-
 cretario, dijo:

Que nombra para desempeñar
 los cargos que á continuación se expresan,
 á las siguientes personas:

Departamento de Chanelones: Jueces de los
 distritos 4º y "Candón Grande" de la 1ª
 sección, á D. Manuel Bendo (hijo) y á D. Sa-
 cinto Espinosa, respectivamente.

Departamento de Río Negro: Jueces de los dis-
 tritos 2º de la 7ª sección y 1º de la 10ª sección,
 á D. Carlos Garcia y á D. Ventura Barre-
 ra, respectivamente.

Departamento de Pocha: Juez del 2º distri-
 to de la 2ª sección, á D. Senaro Liborio Car-
 doso.

Departamento de Caenarabó: Juez del 1º dis-
 trito de la 2ª sección, á D. Mario Santos.

Juzgado Ldo de 1ª Instancia del Desar-
 tamento de Artigas: Ordenanza á D. Pe-
 dro Alberto Pintos.

Que se comuniqué, anote y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]
 Aguirre y González
 Montevideo

[Firma]

[Firma]
 Manuel Luján

diencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Toño Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1.º al 31 de Enero de 1940, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Lehaados de la República, en carga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Presidente D. D. Toño Saldías, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Juez D. D. Abelardo Véscovi, debiendo actuar con la Secretaria del 3.º turno, para el de los Juzgados Lehaados de 1.ª Instancia de la Capital y del Lehaado de Menores, al Sr. Juez D. Carlos M.º Carghero, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados L.º de 1.ª Instancia de 2.º turno de Salto y Paysandú, y para el de los Juzgados L.º de Instrucción, al Sr. Juez D.º Álvaro R. Maceo. Para el de los Juzgados L.º de 1.ª Instancia del Interior, a los Sres Jueces de Paz de la 1.ª sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento de Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria, el de la 2.ª sección.

Comítase al Sr. Juez de Feria D.º Carghero la inspección que determina el Art. 1.º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.

En atención a que los Sres Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, deberáse que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.

Que los Sres Jueces L.º de 1.ª Instan.

era del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los tribunales, deberán comunicarse telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los Tres Jueces procederán, asimismo a informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, citándose para verificarla a la Circular de 1.º de Febrero de 1896.

Fue designa Aguacil de Feria para los Tribunales y Jueces L. de 1.ª Instancia de la Capital, al del Juego L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 5.º Turno, D. Raúl C. Draper.

Fue funcionará como Defensor de Feria el Sr. Leopoldo Hughes (hijo), que se hallará de turno en el próximo mes de Enero, y atenderá la Casación de Costas en la Capital, en dicho período, el Casador Curubano D. Eduardo V. Vio.

Fue el horario de Oficinas para los Tribunales y Jueces durante el receso, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria.

Fue finalmente recomienda a los Tres Jueces Letrados del Interior y a todos los Curubanos de la República, el mas estricto cumplimiento de lo dispuesto por la acordada de 1.º de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Fue se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Salas
Aguirre y Souza
Avante
Laete-Vicente

N.º 2024

En Montevideo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D.º Carlos Saldías, Presidente, D.º Julio Luani, D.º Juan Aguirre y González, y D.º Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Febrero de 1934, modificativa del Art.º 76 del Código de Comercio, y tomada en consideración la rúbrica pasada por la Cámara Nacional de Comercio a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1940, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 1.º turno:

D.º Aristides Almeida; D.º José Aldas; D.º Angel Aller; D.º Hector Bonnet Poyanne; D.º Carlos M. Castro; D.º Julio Crespi; D.º José Cafaro; D.º Jaime Carrán; D.º Hector Danero; D.º Pablo Ferris; D.º Juan A. Garat; D.º Mario Herra; D.º Mateo Serra; D.º Rogelio Srijón; D.º Ignacio Etchart.

Juzgado L.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.º turno:

D.º José Bossio; D.º Carlos Gruillet; D.º Lorenzo Giorello; D.º Felipe Luing; D.º Juan M. Merto; D.º José Parodi Salco; D.º Raúl Pons; D.º Adolfo Stein; D.º Julio Pos; D.º Luis Saenz; D.º Alfredo Briay; D.º Juan S. Vallarino; D.º Ricardo Vidal; D.º Eugenio Zerboni; D.º Pedro S. Triarte.

Juzgado L.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.º turno:

D.º Eugenio Molina; D.º Salvador Susena; D.º Pedro Anton; D.º Juan S. Alonso; D.º Ulises Beisso; D.º Carlos Ballester; D.º Miguel Campomar; D.º Hector Crespi; D.º Fabio Croci; D.º Guido Di Lorenzo; D.º Sabino Doldán; D.º Luis Dodero; D.º Antonio C. Sargoni; D.º Ovidio C. García; D.º Pedro Las.

Juzgado L.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 4.º turno:

D.º Hector Armanino; D.º Julio S. Álvarez; D.º Juan P. Baridón; D.º Nicolás Durán (hijo); D.º Omar Fontana; D.º Juan Gebelin; D.º Rodrigo Linn; D.º Alberto Morales; D.º Numa Pesquera; D.º Ernesto Pivas; D.º Antonio Rubio; D.º Eugenio Stefani; D.º Juan S. Capic; D.º Alberto Vitelli; D.º Jorge Mo.

ratorio.-

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno:
 D. Julián Astig; - D. Pedro Compte; - D. An-
 tonio Chiarino; - D. Felix Grondona; -
 Alejandro Carrau; - D. Francisco J. Lanza;
 D. Francisco A. Laporte; - D. Rafael Melgarejo;
 D. Eduardo Ferraro; - D. José Teluffo; -
 Erich Lüncke; - D. Andrés Campioni; -
 Joaquín Viro; - D. Pablo Zugasti; - D. José
 Cassarino.-

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno:
 D. Ricardo L. Anselmi; - D. Carlos H. Abella;
 D. Aquilino Bolón; - D. José V. Calveiro; -
 Bartolomé Faridone; - D. Germán Garrido;
 D. Alberto S. Larrieux; - D. Augusto L. Mathon;
 D. Alberto Oneto; - D. Luis P. Pereyra; - D. Jorge
 Plotter; - D. Roberto Campioni; - D. José Cu-
 vertori; - D. Juan A. Saravi; - D. José Rufino
 Torres.-

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno:
 D. Julio Garra; - D. Karl Justus; - D. Alfredo
 H. Pons; - D. José A. Persico; - D. Otto Kabe; -
 Alberto Slotz; - D. Emiliano A. Scaroni; - D. Her-
 manó. Surgez; - D. Manuel Soza Ponce; - D. Fran-
 cisco Vilarió Rubio; - D. Conrado Velázquez;
 D. Juan Vidovich; - D. Felipe Triart; - D. Juan
 Bracco; - D. Julio C. Barrera.-

Juzgados de Paz del Departamento de la Capital
1ª sección: D. Mario C. Abella; - D. Hermenegildo
 Belatti; - D. Oscar Bottini; - D. Juan Balz.- 2ª se-
cción: D. Stanley Bowles; - D. Guillermo Carrau;
 D. José Candal; - D. Alberto Castells.- 3ª sección:
 D. Armando Diez; - D. Angel Teluffo; - D. Ernesto
 Tonseti; - D. Pedro Larino Brusco.- 4ª sección:
 D. Julio Ratti; - D. Enrique Rohl; - D. Enrique
 Quete Amaro; - D. Guillermo Jorge Strach.
5ª sección: D. Francisco López; - D. Godolpho Bu-
 sante; - D. Luis Mailhos; - D. Raúl Morales Cardas.
6ª sección: D. Juan H. Henderson; - D. Emilio
 Lamaison (hoy); - D. Reginaldo Prichard; - D. Cas-
 los Sanguinetti.- 7ª sección: D. Adolfo Priatti;
 D. Adrían Barrère; - D. Nivel C. Davis; - D. Luis A.
 venture.- 8ª sección: D. Leonardo S. Cadenas; -
 Juan Luis Cambanere; - D. Carlos Dighero; - D. Mi-

turo Luthmann. - 9.^a sección: D. Blas Siffoni,
 D. Alfredo L. García, - D. Pedro Houquebie y D.
 Aldo Introzzi. - 10.^a sección: D. Eduardo Díaz Porto,
 D. Hector Ciprandi, D. Luis San Martín y D. Fernan-
 do García. - 11.^a sección: D. Manuel Sagrera, D.
 Pedro Sabragno, - D. Hector Crabucatti y D. Anto-
 nio Ulfeldt. - 12.^a sección: D. Emilio Armand
 Ugin, - D. Francisco Acosta Booth, - D. Rinal-
 do Buch y D. Luis Barbagelata. - 13.^a sección: D.
 José Casaglini, - D. Federico Crocker, - D. Hector
 Deambrosis y D. Comrado Ferber Sin. - 14.^a sec-
 ción: D. Ricardo Ingold, - D. Victor M. La Brooy,
 D. Manuel Martínez Peña, D. José A. Machado
 Hamilton. - 15.^a sección: D. Enrique Peón War-
 nes, - D. William C. Porter, - D. Osvaldo Reppeto Fran-
 co y D. Juan V. Scarsi. - 16.^a sección: D. Francisco
 C. Castile, - D. Francisco Castellino, - D. Agustín
 Coolero y D. Eugenio Hoffmann. - 17.^a sección:
 D. Jorge Mc. Lean, - D. Enrique C. O'Neill y D. Os-
 car Penades. - 18.^a sección: D. Francisco Podestà, D.
 Luis P. Pagani, - D. Guillermo U. Thal y Julio H. So-
 noro. - 19.^a sección: D. Comrado Bonilla, D. Allen
 Crocker, D. Alejandro Díaz Álvarez y D. Fernando
 L. Deniz. - 20.^a sección: D. Francisco Freccero, - D.
 Alberto Puig Carravide, D. Carlos Catton y D. Alfredo
 Vignale. - 21.^a sección: D. José Ameglio Borra, - D. Luis
 Castillo, - D. Agustín Cantonnet Blanch y D. Federico
 Arrosa Balsarda. - 22.^a sección: D. Antonio B. Dell'
 Segua, - D. Carlos M. Shiringhelli, - D. Alfredo C.
 Tricarte y D. J. W. Wardle. - 23.^a sección: D. Domin-
 go Rella Canel, - D. José P. Rodríguez Menéndez, -
 D. Eduardo Stanham y D. Manuel Segade Conde.
24.^a sección: D. Francisco Vidella Serratorra, - D. Vic-
 tor Vazquez Barrière, D. Carlos Hernández Wild-
 ner y D. Andrés García Suarez.

Que se comunique y publique.

D. firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]
[Signature]
 Juan José López Montaña

N.º 2025.

En Montevideo á veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Tres Ministros D.ºs J. Loiola Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aquirre y González y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Casadores de Costas, durante el año 1940, en los Departamentos que á continuación se expresan, á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Ambrosio C. González.

Departamento de Flores: D. José S. Spinete.

Departamento de Píscara: D. Mario Duración.

Departamento de Soriano: D. Walter Guillermo Schopper.

Departamento de Salto: D.º Guillermo M. Birmester.

Departamento de Maldonado: D. Ulberfil C. Larrosa.

Departamento de Paysandú: D. Hector D. Rivero.

Departamento de Rocha: D. Anelio Amonte.

Departamento de San José: D. Orlando Pedraza Sierra.

Departamento de Rivera: D. Emilio Esperanza Longeon.

Departamento de Treinta y Tres: D. Hugo Domingo Lorenola.

Los Tres Casadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los Tres Señores Abogados á dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así lo hicieren.

Que á fin de facilitar la distribución de las costas, los Tres Casadores deberán establecer por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan ó puedan corresponder al Estado, á los Tres Señores Abogados y á los Tres Adjuntos, en su caso.

Se previene á los Tres Casadores, en cuanto á la fijación de sus honorarios, que deberán atenderse estrictamente á las disposiciones vigentes, debiendo los Tres Señores Abogados respectivos rebajar el monto de la Comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento á lo dispuesto en el N.º 2 del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1907, dando cuenta á la Corte, en caso de reincidencia.

se comuniqué y publique -

I firma la Suprema Corte, de que certifico -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N.º 2026

En Montevideo á veintinueve de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta por los tres Ministros D.ºs
D. Julio Saldías, Presidente, D. Julio Juaní, D. Juan Agui-
rre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el
enfancepto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los
cargos de Defensores de Oficio y de Sindicos, durante el año
1940 en los departamentos que á continuación se expresan,
á las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Defensores de Oficio: D.º Ber-
nardo M. Echeverry, D.º Camarís Polito, D.º Ambrosio E.
Gonzalez, D.º Euclides Gonzalez, D.º Guillermo A. Ramos,
D.º Crestis S. Ballestrino, D.º Manuel A. Damasco, D.º Rogelio
Robatto, D.º Hector Vasconcellos, D.º Eufemio Camos,
D.º Washington E. Mata y D.º Blas A. Calvano. - Sindi-
cos: D.º Gerónimo Polito, D.º Eusebio Davila, D.º Alberto S.
Calapi, D.º Vicent Garcia, D.º Antonio Chaia, D.º Juan
Joel Bruzzone y D.º Francisco Colosa.

Departamento de Canelones: D.º Francisco Panizza, D.º An-
turo Rodriguez Tomilla, D.º Luis Alberto Brause, D.º Rodolfo
Gardes Carzica, Sr. Julio B. des Houilliers y Sr. Pedro
Marquez Lepitria. - Sindicos: D.º Manuel Casal, D.º Antoni
E. Bazzino, D.º José Angione, D.º Nicolás Gonzalez, D.º An-
turo M. Oliver, D.º José Moreno, D.º Antonio Gabove y
D.º Antonio Rodriguez.

Departamento de Cerro Largo: Defensores de Oficio: D.º Né-

los Collazo; D. Eudario B. Echeverría; D. José Apolinarario Pérez; D. Lucas Rodríguez Blanco y D. Manuel L. López Benítez. Sindicados: D. Vicente López Sasia; D. Ernesto Comas; D. Ramón Pujadas; D. Alberto Echeverría; D. Roberto Ferrari; D. Manuel L. Santa Cruz; D. Angel López Aguirre; D. Dolfin Fernández y D. Bernardo Santa Cruz.

Departamento de Colonia: Defensores de Oficio: D. Alfredo J. Solares; D. Jorge Alberto Carralida; D. Emilio Alberto Posas; D. Mario Sergio Dupetit; y D. Eugenio R. Pineda. Sindicados: D. Trineo Cassanello; D. Martín Landini; D. Juan D. Costa y Churrucá; D. Silvio E. Benedetti; D. Hector Cassanello; D. M. notti Pisciotano y D. Pedro Cebuffo.

Departamento de Durango: Defensores de Oficio: D. Juan Carlos Parullada; D. Natalino A. Leira; D. Angel Suárez Acagier; D. Camiro Pucumill; D. Celso Aguirre; y D. Fernando Gutiérrez. Sindicados: D. Antonio M. Cabanas; D. Jesús Rey García; D. Felipe González; D. Bernardo Fernández Romero; D. Antonio Granicello; D. Manuel E. Vinales; D. David Sadruy; y D. Sebastián S. Mondino.

Departamento de Florida: Defensores de Oficio: D. Tomás J. Perdomo; D. Juan Angel Barche; D. Augusto C. Teasuriaga; Escritanos Antonio Silva Dibarboure; Escritanos Carlos Oscar Peruya Cerra; Escritanos Pedro Saenz Silva y Carlos E. Prosper. Sindicados: D. José Víctor Mendizábal; D. Manuel López Cadenas; D. Rogelia Poca; D. Félix P. Caranto; D. Wilfredo Bassagoda; D. Jorge Adip; D. José Uribe y D. Antonio Sica.

Departamento de Paysandú: Defensores de Oficio: D. Alfredo Vazquez Varela; D. Agustín Solari; D. Miguel Saralegui; D. Fernando E. Tilliol; D. Leonardo Higuero; D. Eugenio Bergara; D. Demócrito Becero y D. Luis Bitraro. Sindicados: D. Raúl Pereira Graola; D. José Humberto Ferrero; D. Orlando Comas; D. Orlando Chaslasaretto; D. Santiago Stefanelli; D. José Ace; D. Ricardo Fossatti y D. Francisco Cervat.

Departamento de Río Negro: Defensores de Oficio: D. Cornelio Bartesaghi; D. Antonio Aguti; D. Manuel J. Leballos; D. José M. Ambrosia; y D. Fran-

cisco Martinez Bracco. - Sindicos: D. Juan Carlos Bordoli, D. Walter Müller, D. Domingo A. Dinelli, D. José Cordatti, D. Luis M.^a Macayaga, D. Ulises Castiglioni y D. Angel Di Pascua.

Departamento de Rivera: Defensores de Oficio: D. Rodolfo Canabal, D. Bolívar Echechury, D. Italo Batello, D. Eliseo Antuney Maciel, D. Aldo L. Biasullo y D. Rafael Selva. - Sindicos: D. Carlos Ludwig, D. Agapito Antuney Maciel, D. Pedro Jacinto Fleitas, D. José Rodrigo, D. Federico Díaz, D. José Las, D. Marcel Marcade y D. Juan J. Holke.

Departamento de Rocha: Defensores de Oficio: D. Arturo Lorenzo y Losada, D. Rodolfo M. Juanche, D. Carlos Julio Rivero, D. Javier Barrios Amorin, D. Hector Lorenzo y Losada, D. Mario Anza Vigliola y D. Gustavo Lorenzo y Ferreyra. - Sindicos: D. Orlando A. Mesías, D. Carlos A. Rocha, D. Santiago Prádere, D. José M. Morales, D. Carlos Corallo, D. Francisco A. Virgínio, D. Francisco Coste y D. Francisco Pocca Creles.

Departamento de Salto: Defensores de Oficio: D. Sofieldo Hernandez, D. Casimiro Silva, D. Santiago J. Rompani, D. Daniel P. Silva, D. José F. Kanatta y D. C. Hugo Castellano. - Sindicos: D. Amado Mendez, D. Leopoldo Amorin, D. Ignacio A. Perano, D. Arturo Borghetti, D. Luis E. Herazzi, D. Martín S. Elizaincin, D. Teabelino Ludaire y D. Cesar A. Osimani.

Departamento de San José: Defensores de Oficio: D. Salvador Estrade, D. Mario Fernandez, D. Paul Saguarda, D. Juan Angel Hernandez, Sr. Felix Verde y Sanchez y Sr. Miguel Angel Perera. - Sindicos: D. Joaquín Echeverría, D. Alvaro J. Caputi, D. Bonifacio Agiero, D. Juan María, D. Vicente Angulo, D. José Mesa y D. Tomás Peña.

Departamento de Flores: Defensores de Oficio: D. Juan M. Cristech, D. Atilio B. Grezzi, Sr. José S. Sibirete, Sr. Severino C. Trotta, Sr. Roberto Trujabal, Sr. S. Alfredo Castano, debat y Sr. José A. Guerciain. - Sindicos: D. Jesús Badelli, D. Francisco Rivillier, D. Antonio Ferradas, D. Felix J. Mila, D.

D. Antonio L. Zubini; D. Luis Alberto Etcheberry,
 D. Semael E. Tribarren y D. Donato Paulino (Chico)
Departamento de Treinta y Tres: Defensores de
Oficio: D. Nilo L. Loroaga, D. Constantino
 Rivero; D. Carlos A. Carrera; D. Lisandro
 Suarez; D. Joaquín F. Amilivia; D. Her-
 nani Trigoyen y D. Hugo Domingo Loren-
 la y D. Eudoro J. Amorrin. Sindicados: D.
 Alfredo Amil; D. Pedro M. Cruz; D. José
 F. Olascoaga; D. Rodolfo B. Ramos; D. Pe-
 dro J. Astigarraga; D. Antonio R. Batista; D.
 Eudoro J. Dimendi y D. Salvador Saen-
 cia.

Nota: Por resolución de esta fecha
 se hace constar que el nombre del
 Defensor de Oficio para el Depar-
 tamento de Soriano es López
 Espando es Manuel y no
 Miguel como aparece en este
 acuerdo - Mont. Ene. 5/939
 Alberto B. de los

Departamento de Soriano: Defensores de Ofi-
cio: D. Alejandro Fernandez; D. Miguel
 López Espanda; D. Juan A. Lorenzi; D. Luis
 M. Soumastre; D. Francisco Milans; D.
 C. Copello Iglesias y D. Juan C. Sierra.
Sindicados: D. Luis Postiglione; D. Angel
 Rodríguez; D. Santiago Rossi; D. Luis
 Magaña; D. Ramiro Pasine; D. Hector
 Nonnenmacher; D. A. Serane; D. J. Chi-
 vera y D. Jesús F. Chelle.

Nota: Por resolución de esta
 fecha, se hace constar que
 en vez de D. A. Serane y
 J. J. Olivera, nombres de los
 Síndicos para el Depar-
 tamento de Soriano por
 este acuerdo, se nombra
 solamente a D. Anibal
 Serane y Olivera.
 Mont. Ene. 5/939.
 Alberto B. de los

Departamento de Lavalleja: Síndicos: D. Juan
 Ebaldo Gonzalez; D. Hugo H. Oggero; D.
 Gerlindo Farina; D. José M. Lombardo;
 D. Marcelino Celles; D. Francisco Sarana-
 ga; D. Manuel Alonso y D. Salileo Mal-
 joné.

Departamento de Maldonado: Síndicos:
 D. Antonio Perez; D. Mario Martinez Ro-
 driguez; D. Constante Cruzado; D. Ra-
 món Díaz; D. Francisco B. Busquet;
 D. Valentín Rodríguez; D. Humberto Gu-
 cco y D. Homero Vicente.

En se comunicue y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que consta por

[Handwritten signature]
 Aguirre y Gonzalez
 Juan Luis
 Montevideo

En Montevideo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, Compuesta por los Tres Ministros D^{nos} D. Lóilo Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

En nombre para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Edo de 1^{ra} Instancia del Departamento de Rocha: Auxiliar 3^{ro} al Ordenanza D. Alberto Aquilino Bechera Castro; y Ordenanza a D. Pedro Bossi Graña.

Basados de Costas en el Departamento de Florida, durante el año 1940, a la Cribana D^a María S. González Loria de Garzón.

Departamento de Flores: Jueces de los distritos 1^o de la 4^a sección y 1^o de la 6^a sección, a D. Saturnino Julián Aguilar y a D. Angel Manuel Lovonido, respectivamente.

Que se comuniquen, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico

Saldías

Aguirre y González
Montevideo

Hammerling

N^o 2027.

En Montevideo a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Tres Ministros D^{nos} D. Lóilo Saldías, Presidente,

D. Luis Luani y D. Juan Aguirre y Gonzalo,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar
los cargos de Defensores de Oficio y de Sin-
dicos que á continuación se expresan, a
las siguientes personas, que los ejercerán
durante el año 1940:

Departamento de Camacurbi - Defensores
de Oficio: D. Arribal S. Casas, D. Juan Can-
tero Ibarra; D. Manuel Seoane; D. Antonio
Casas Bello; D. Enrique Ruiz Larramen-
di; D. Plinto Posada; D. Abilio Gomez
Posada y D. Casarías Boca Esteves.

Sindicos: D. Francisco Rey; D. Arturo Al-
fonso; D. Israel Antunes; D. Luis Sini; D.
Santiago Dalpra; D. Bernardo Sanchez; D.
Jose Cruz y D. Luis Capetta.

Departamento de Lavallaja: Defensores de Ofi-
cio: D. Gonzalo E. Gardil; D. Lourado Ro-
driguez Dutra; D. Roberto Lielmo; D. Saul
Pérez Casas; D^{ra} Blanca B. Villalba;
D. Pedro Labalza y D. Tomás Anaspide.

Que se comuniqué y publique -
y firme la Suprema Corte de que certifico.

[Signature]
proprio

[Signature]

[Signature]

Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Ds. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés y D. Lito Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha, los tribunales y juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corte por el año judicial, al Sr. Ministro D. Julio Guani.

Fue se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]
Aguirre y González
Manante
Saldías
Julio Guani

N.º 2029

En Montevideo á dos de Febrero de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Ds. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés y D. Lito Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Maldonado: Defensores de Oficio, durante el año 1940, á los Sres. D. José A. Mullin Tocetti, D. Alberto E. Rodríguez, D. Victoriano M. Plaída, D. Alejandro O'Bequena y D. Juan S. Alegrí.

Departamento de Florida: Juez del 3.º distrito de la

11ª sección, D. Tomás Espinel.

Departamento de Durazno: 5ª sección, jueces de los distritos 1º y 3º, D. Marcelo Laguna y D. Francisco Lembo. - 11ª sección, 2º distrito, D. Sabas Delfino Perez. - 13ª sección, 2º distrito, D. Juan Francisco Alves.

Departamento de Soriano: Juez del 2º distrito de la 6ª sección, D. Manuel Echevarría.

Departamento de Canelones: Juez del 5º distrito de la 8ª sección de Canelones, D. Juan Luis Pereira.

Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Nicolás Reig Vila, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 31 de Marzo, próximo, inclusive.

Que se comuniqué, anote y publique y firma la Suprema Corte de que certifique.

per me
 Aguirre y Gorroñu
 Secretarios

Javier
 J. Javier

Nº 2030-

En Montevideo a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Magistrados D. Luis D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gorroñu, D. Román Álvarez Cortés y D. Víto Saldivar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

de conformidad con lo dispuesto por el Art.º 116 del Código del Niño, nombra por el corriente año judicial, para subrogar al Sr. Juez Cebaldo de Menores en los casos de impedimento o recusación, por su orden, a los Sres. Jueces D. L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 4.º y 2.º Turno y Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 3.º turno, D. Florencio E. Moreno, D. Eduardo Artecora y D. Bolívar Bálinas, respectivamente.

Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

ram

Aguirre y Gonzalez

Montentú

Saldías

Juan Aguirre

N.º 2031.

En Montevideo a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés y D. Lito Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Actuario del Juzgado Civil de 1.ª Instancia del Departamento de Cerro Largo, al Escribano D. Hugo Alvarez.

denanza del Tribunal de Apelaciones de
2º turno, á D. Andrés Pose.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

puer

Agustín Borja
Montente

Saldaña

Jamur

Nº 2032.

En Montevideo á veintiocho de Febrero de mil
novecientos cuarenta, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, compuesta
por los Sres Ministros Ds. D. Julio Guzmán,
Presidente, D. Juan Aguirre y Lonsalez, D. Ro-
mán Álvarez Cortés y D. Loilo Saldaña, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los
cargos que á continuación se expresan, á
las siguientes personas:

Departamento de Flores: Defensor de Ofi-
cio, durante el año 1940, al D. E. Eduardo
L. Marchisotti.

Departamento de Artigas: Casador de Cos-
tas, por lo que resta del corriente año,
al Escribano D. Guillermo S. Ramos.

Departamento de Durazno: Juez de Paz
de la 10ª sección, á D. Camello Farilla.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz
de la 7ª sección, á D. Eufemio Paul
Campanella González.

Departamento de Montevideo: Juez del
3er distrito de la 21ª sección, á D. Esteban
Vasquez.

Departamento de Treinta y Tres: Juez del 1^{er} distrito de la 7.^a sección, a D. Prudencio Machado.

Departamento de Cerro Largo: Escribano Adjunto-Casador de Cotas del Juzgado Ldo de 1.^a Instancia, al Escribano D. Alfredo Lugaín.

Departamento de Canelones: Juez del 1.^{er} distrito de la 6.^a sección, a D. Antonio Steciano
Juzgado Ldo de 1.^a Instancia en lo civil de 4.^o turno: Oficial 1.^o, jefe del Despacho, al Oficial 2.^o: D. Walter Ponte de Bon. Oficial 2.^o al Auxiliar 1.^o: D. Orlando S. Quintana. Auxiliar 1.^o al auxiliar 2.^o: D. Eduardo V. Grana. Auxiliar 2.^o al auxiliar 3.^o: D. Juan Antonio Crocchi. Auxiliar 3.^o al auxiliar 4.^o: D. Carlos M. de Souza. y auxiliar 4.^o a la Sta Sara Alvarez Brismendi.

Que se comuniqué, anote y publique.
 Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Presencia

Montevideo

Agustín Goyas

Saldaña

Juan Ruiz

N^o 2033

En Montevideo, a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores D.^{ns} Julio Guani, Presi-

Señte, D^o Juan Aguirre y Gauguá-
les, D^o Román Alvarez Cortés y D^o
Félix Saldías, por ante el in-
frascripto secretario, comparece
el D^o D. Jaime Cibils Sarracín,
elegido por la Asamblea General
Ministro de la Suprema Corte
declarando solo esta por su acción
incorporado a ella, y man-
dando a la vez que se comuni-
que y publique.

Y firma la Suprema Corte
de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

S^o 2034

En Montevideo a primero de Marzo de mil
novecientos veintá, estando en audié-
cia la Suprema Corte de justicia, consue-
ta por los tres Ministros D^{os} D. Félix
Suñer, Presidente, D. Juan Aguirre y Gauguá-
les, D. Román Alvarez Cortés, D. Félix Sal-
días y D. Jaime Cibils Sarracín, por
ante el infrascripto secretario, dijo:

Se hallándose vacante
un cargo de miembro del Tribunal de
Apelaciones de 2^o turno, por haber sido

designado Ministro de esta Corporación, el Sr. Jaime Cibils Carrande, que lo desempeñaba, y proponiéndose la Corte designar en su reemplazo al Sr. Juez Ldo de 1.ª Instancia en lo Civil de 4.º turno, Sr. Florencio E. Moreno, dispone:

Que se dirija mensaje á la Cámara de Senadores á los efectos que establece el inciso 4.º del Art.º 215 de la Constitución de la República.

Se hace constar que en las dos votaciones que se efectuaron, se sufragó en la siguiente forma: el Sr. Presidente Sr. Juan Manuel el Sr. Ministro Sr. Cibils Carrande votaron, en primer término por el Sr. Juez Ldo de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.º turno, Sr. Eduardo Botecorra; el Sr. Ministro Sr. Aguirre y Gonzalez, en primer término por el Sr. Juez Ldo de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.º turno, Sr. Anibal R. Abadie Santos; y el Sr. Ministro Sr. Saldías, en primero y 2.º término, por el Magistrado últimamente nombrado Sr. Anibal R. Abadie Santos.

Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
f. c. c. m.

Aguirre y Gonzalez
Moreno
Cibils Carrande
Saldías
Juan Manuel

Justicia, compuesta por los Tres Ministros
D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Ferrer
y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés, D.
Emilio Saldías y D. Jaime Cebils Carrari,
de, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por la presente se expresan los
cargos que á continuación se expresan, á
las siguientes personas.

Juzgado Edo de 1^a Instancia en lo Civil
de 6^o turno: Auxiliario 4^o á D. Julio C. An-
sio Barreto.

Juzgado 2^o de 1^a Instancia en lo Civil de
1^{er} turno: Oficial 1^o: Jefe del Despacho,
al Oficial 2^o: D. Alberto Cesar Gomez. Ofi-
cial 2^o al Auxiliar 1^o: D. Juan Francisco
Cerdeillac. - Auxiliario 1^o al Auxiliar
2^o: Juan Carlos Ascencuy. - Auxiliario 2^o
al Auxiliar 3^o: D. Eduardo Salsano. - Au-
xiliario 3^o al Auxiliar 4^o: D. Emilio Betan-
te Estrada, y Auxiliario 4^o á D. Emilio Wen-
terhaltet.

Nota: Por resolución de fecha
11 del corriente mes, se dejó
sin efecto la designación de
D. Alcides S. Escudero Lumen
para Jefe de Paz de la 2^a Se-
cción de Rocha.

Monte: Abril 13 de 1940

Alberto Ferrer, Juef.

Departamento de Rocha: Jefe de Paz de la
2^a sección, á D. Alcides S. Escudero Lumen.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

per am

Aguirre y Goyaz

Monte

Saldías

Julio Guani

Juan Ferrer

N.º 2036

Montevideo á seis de Marzo de mil novecien-
tos cuarenta, estando en audiencia la Supre-
ma Corte de Justicia, compuesta por los Sres
Ministros D.ºs D. Julio Guani, Presidente, D. Juan
Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés,
D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cebils Larralde, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

Fue nombrado Defensor de po-
bres en lo civil y criminal, al D.º Eduardo
Payssi Reyes.

Se hace constar que los Sres Ministros
D.ºs Aguirre y Gonzalez, Alvarez Cortés y Sal-
días en primera, segunda y tercera votación,
sufragaron por el D.º Enrique Samio.

Fue comunicado y subliquo.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

prccu
Aguirre y Gonzalez
Monsante
Saldías
Cebils Larralde
Jaime Cebils Larralde

N.º 2037.

En Montevideo á trece de Marzo de mil novecientos cua-
renta, estando en audiencia la Suprema Corte de Jus-
ticia, compuesta por los Sres Ministros D.ºs D. Julio
Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román
Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cebils
Larralde, por ante el infrascripto Secretario, di-

fo:
 Fue nombrado Juez de Paz de la 5^a sección de Montevideo, al D^o Carlos Fleuryqui Marbondo, actual Juez de Paz de la 1^{ra} sección de Canelones, para este cargo al D^o Horacio Hughes, actual Juez de Paz de la 1^{ra} sección de Flores, y para este último puesto, al D^o Carlos H. Dubra.
 Se hace constar que en primera votación, el Sr. Presidente D^o Guani, y el Sr. Ministro D^o Alvarez Cortés, votaron para Juez de Paz de la 5^a sección de Montevideo por el D^o Horacio Hughes.

Fue se comuniqué y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juan Aguirre y González

Montevideo

Julio Guani

Salvador

Juan Aguirre

N^o 2038

En Montevideo a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sr^{es} Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés, D. Loilo Saldivia y D. Jaime Bibils Larralde, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Agui

habiendo prestado la Comisión Permanente la aprobación que prescribe el inc. 4.º del Art. 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 2.º turno, al Doctor Florencio E. Moreno.

Señálase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

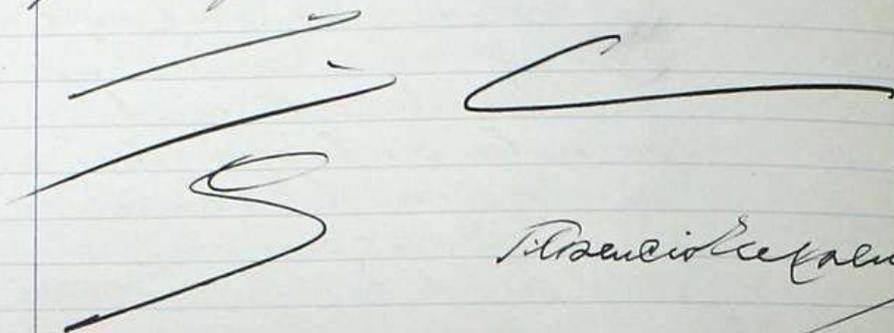
Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signatures and marks]
Squire y Bouyó
Alvarado
Lilid Zamora
J. M. M. S.
J. M. M. S.

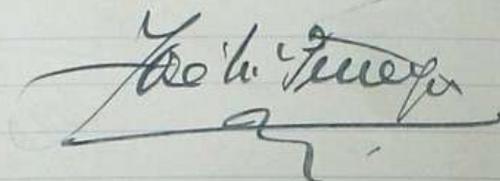
N.º 2039. En Montevideo a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Florencio E. Moreno, nombrado Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 2.º turno.

a quien le recibió el juramento que pres-
tó con arreglo a derecho, dándole posesión
de su cargo.

Firma, rubricando la Suprema Corte, de
que certifico.-



Francisco Cepalun



n.º 2040.

En Montevideo, a quince de Mayo de
mil novecientos cuarenta, estando en
audiencia la Suprema Corte de Jul-
ticia, compuesta por los señores Mi-
nistros doctores, don Julio Juan,
Presidente, don Juan Aguirre y Qui-
roga, don Román Alberto Cortés, don
Zotilo Saldías y don Jaime Cibrián Bara-
vide, por ante el infrascripto secretario,
dijo:

que nombra para desempeñar los
cargos que a continuación se expresan
en el Jugado R.º de Primera Instancia
en lo Civil de 4.º Turno, a las siguientes
personas:

Alguacil, al Oficial 1.º Jefe del Des.

hecho, don Walter Force de León; - Oficial 1.º,
 al oficial 2.º don Orlando J. Quintana; -
 oficial 2.º, al Auxiliar 1.º don Hermandario
 Almada Safiga; - Auxiliar 1.º, al Au-
 xiliar 2.º don Octavio A. Quedada; - Auxiliar
 2.º, al Auxiliar 3.º don Enrique Luis Jiroque;
 Auxiliar 3.º, a la Auxiliar 4.º Seimón Velasco,
 Carolina Severini Aquino; y Auxiliar 4.º
 a don Héctor Stubs.

Que se comunicue, anote y fulmine
 y firme la Suprema Corte de este ofi-
 cioso.

Errore
 J. Reyes

N.º 2041 En Montevideo a veintisiete de Marzo de mil
 novecientos cuarenta, estando en audiencia la
 Suprema Corte de Justicia, compuesta por los tres
 Ministros D.ºs D. Julio Guani, Presidente, D.º
 Juan Squirre y González, D.º Román Álvarez Cor-
 tés, D.º Eolo Salcías y D.º Jaime Tibils Larralde,
 por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad
 que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931,
 Dispone:

Que a partir del día 1.º de
 Abril próximo, y hasta nueva resolución, las
 Oficinas de la Corte, Tribunales, Jueces
 y demás dependencias del Poder Judicial, debe-

rán permanecer abiertas desde las tres hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días Sábado, en que regerá el horario de ocho á doce horas.

Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]
 Montantes
 Salinas
 Gilibonari
 Jose la Cruz

N.º 2042.

En Montevideo á veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, concurrida por los tres Ministros D.ºs V. Julio Juaní Presidente, D.º Juan Aguirre y Gonzalez, D.º Román Alvarez Cortés, D.º León Saldaña y D.º Jaime Libils Larrañaga, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra juez Extra do de 1.ª Instancia en lo Civil de 4.º Turno, al D.º Alvaro F. Macedo, actual juez Ldo de Instrucción de 3.º Turno.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]
 Montantes
 Salinas
 Gilibonari
 Juan Manuel

N.º 2043.

En Montevideo á veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Alvaro F. Macedo, nombrado Juez Letrado de 1.ª Instancia en lo civil de 4.º turno, á quien le recibí el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo. Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
 De la Corte

N.º 2043

En Montevideo á primero de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los S.ºs Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés, D. Lólo Saldías y D. Jaime Libils Larralde, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 8.ª sección, á D. Nereo Salsamendi.

Departamento de Canelones: Juez del 2.º distrito de la 6.ª sección, á D. Pedro Vila.

Departamento de Cerro Largo: Juez del 1.º distrito de la 7.ª sección, á D. Manuel Matilde Costa.

Juzgado de lo Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.º turno: Oficial 2.º al Auxiliar 1.º D. Ricardo Puyssi Polanco. - Auxiliares 1.º al Auxiliar 2.º D. Luis Mora Píras; - Auxi.

liar 2º al Auxiliar 3º Doña María An-
gélica Scoseria de Martínez; - Auxiliar
3º al Auxiliar 4º D. Ricardo Pizzo Staja-
no; y Auxiliar 4º a D. Eduardo Escarza.
Juzgado L. de 1ª Instancia de 1º turno
del Departamento de Salto: Auxiliar 3º
a D. Alcides María Barboza.

Regulador de honorarios de Contadores,
al Contador Público D. Antonio La Hanna.

Que se comuniqué, avote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, así
como de que el Sr. Ministro D. Saldías votó para
Juez de Paz de la 8ª sección del Departamento
de Artigas, por D. Gustavo Moratoris (hijo).

per me

Aguirre, *[Signature]*
Mamontes *[Signature]*
Saldías *[Signature]*
Lilid *[Signature]*

[Signature]

Nº 2044.

En Montevideo a cinco de Abril de mil novecientos
cuarenta, estando en audiencia la Suprema Cor-
te de Justicia, compuesta por los tres Ministros
D. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre
y González, D. Román Álvarez Cortés, D. Edilo Sal-
días y D. Jaime Bibils Carrasco, por ante el
infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los
cargos que a continuación se expresan, a las
siguientes personas:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de
la 5ª sección, a D. Ramón Goyeche. *[Signature]*

partamento de treinta y tres: Juez de Paz de la 3.^a sección, a D. Luis Acosta (hijo).
 Juzgado Ldo de 1.^a Instancia en lo civil de 4.^o turno: Magistrat, al Oficial 1.^o Jefe del Despacho D. Walter Ponce de León. - Oficial 1.^o, al Oficial 2.^o D. Orlando J. Quintana. Oficial 2.^o al auxiliar 1.^o D. Eduardo M. Trilla. Auxiliar 1.^o al auxiliar 2.^o D. Ricardo Paraja Piñero. - Auxiliar 2.^o al auxiliar 3.^o D. Enrique Luis Sivogre. - Auxiliar 3.^o a la auxiliar 4.^o Sta. María Carolina Seremini Aguilar. y Auxiliar 4.^o a D. Héctor Sturla.
 Juzgado Ldo de Instrucción de 1.^{er} turno: Ordenanza, a D. Jorge Albanell Mac-Coll.
 Que se comuniquen, anote y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Aguirre y González
 Maramba
 Salas
 Gilibarrera
 Tamayo

N^o 2045 - En Montevideo, a once de abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con sujeta por los Sres. Ministros D. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés, D. Emilio Saldaña y D. Jaime Bilibi Garravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
 Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expre-

Sean a los siguientes Magistrados:
 Juez Letrado de 2ª Instancia de
 3er turno, al D^o Esteban D. Ruiz, actual
 Juez Letrado de 1ª Instancia de Bue-
 nos Aires.

Juez Letrado de 1ª Instancia de
 Buenos Aires al D^o Marcelino Izua
 Barbat, actual funcionario de igual
 categoría de Florida.

Juez Letrado de 1ª Instancia de
 Florida al D^o Lino Araujo Barco,
 actual funcionario de igual cate-
 goría de Flores.

Juez Letrado de 1ª Instancia de
 Flores al D^o Atilio Figueroa Tivas,
 actual funcionario de igual cate-
 goría de Soriano.

Juez Letrado de 1ª Instancia de
 Soriano, al D^o Diego Randa, actual
 Juez Letrado de 1ª Instancia de
 1er turno de Salto, y

Juez Letrado de 1ª Instancia
 de 1er turno de Salto, al D^o Manuel
 Lopez Esponda.

Se hace constar que los señores
 Ministros D^o El Aquino y González y
 Bibils Barravieja en primera votación
 se propusieron para el último cargo por
 el D^o Juan Leon Bengoa, actual Juez
 de Paz de la 2ª sección de Maldonado.

Que se comuniquen y publiquen
 y firma la Suprema Corte, de
 que certifico. -

Manuel
Avanté

Aguirre y Bonaz
 Saldaña

Gilberto

Manuel

Nº 2046.

En Montevideo, a doce de abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los D^{os} D. Esteban Ruiz, D. Marcelino Laguna Barbat y D. Lino Aranda Berrea, nombrados Jueces Letrados de Instrucción de 3^{er} Turno, de 1^a Instancia de Canelones y Florida respectivamente, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, para la posesión de sus cargos.

Y firmamos, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nº 2047

En Montevideo a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los S^{es} Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Con. Zales, D. Román Álvarez Cortés, D. Néstor Saldías y D. Jaime Vilís Larriaride, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

[Handwritten signature]

oidas las explicaciones formuladas verbalmente por el Sr. Hilario Figurina Tivas, dejase sin efecto el Acuerdo de fecha 11 del corriente, en cuanto nombra al expresado magistrado para desempeñar el cargo de Juez Letrado de 1ª Instancia de Flores, observándosele seriamente por las incorrecciones cometidas en las actuaciones á que hacen referencia las denuncias caratuladas: "1938. Martinelli, Juan Francisco. Denuncia", - "1939. Caja N. de Ahorro Postal c/ el Sr. Juez Ldo de 1ª Instancia de Soriano. Denuncia", - "1940. Antonia Fernandez de Baiberto. c/ el Sr. Juez Ldo de 1ª Instancia de Soriano. Denuncia", - y sin perjuicio de las resultancias de los demás expedientes actualmente á conocimiento de la Corte.

Y nombra en consecuencia, Juez Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Flores al Sr. Diego Landa, actual Juez Ldo de 1ª Instancia de 1º turno de Salto.

Que se comuniquen, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]
Montevideo

Aguirre y Goyaz

Salvo

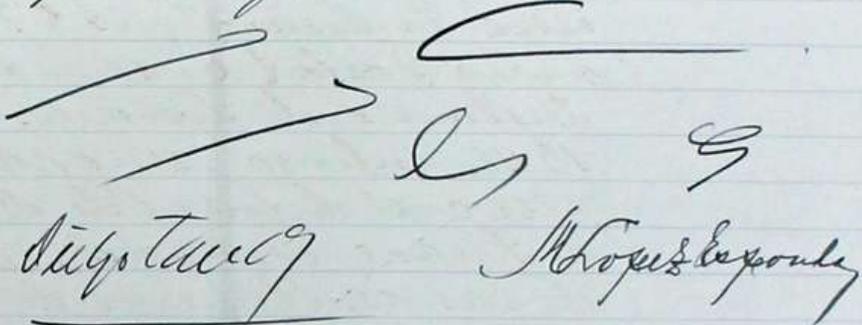
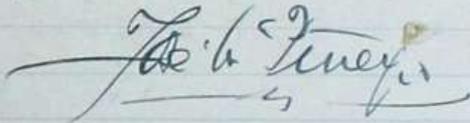
Arturo Canales

Juan Manuel

Nº 2048 En Montevideo á diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en

audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los D^{os} Diego Landa y Manuel Lopez Esponda, nombrados Jueces Extraordinarios de 1^a Instancia de Flores y de 1^{er} turno de Salto, respectivamente, a quienes les recibí el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.


Diego Landa Manuel Lopez Esponda

L. L. Teney

N^o 2049. En Montevideo a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los tres Ministros D^{os} Julio Suari, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Roman Alvarez Cortes, D. Emilio Saldias y D. Jaime Bibils Larraneta, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Ldo de 1^a Instancia en lo Civil de 6^o turno al D^o A. Osvaldo Santini, actual Juez Ldo de Instrucción de 1^{er} turno;

Juez Ldo de Instrucción de 1^{er} turno al D^o Hamlet Reyes, actual Secretario de esta Corporación; y para este último cargo al D^o

Enrique Samio -

Se hace constar que el Sr. Presidente D. Juan y el Sr. Ministro D. Ceballos Larra. ude. votaron, en primer término, para Secretario de la Corte, por el Sr. Julio Cesar De Gregorio. - y que el Sr. Ministro Sr. Alvarez Cortés votó para el cargo de Juez L. de Instrucción de 1.º turno, por el Sr. José P. Schard, actual Juez Ldo de 1.ª Instancia de 2.º turno de Salto, - y por el Sr. Julio Cesar De Gregorio para Secretario de la Corporación.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Francisco Aguirre y González
Monte

Salas
Gibson

De la Torre

N.º 2.050

En Montevideo a veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los Doctores Sr. Osvaldo Santini, Hamlet Reyes y Enrique Samio, nombrados respectivamente, Juez Ldo de 1.ª Instancia en lo civil de 1.º turno, Juez Ldo de Instrucción de 1.º turno y Secretario de la Corporación,

á quienes les recibí el juramento que prestaron con arreglo á derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico -

A. Swaldstauini

Juan Ruiz

huy que junio.

José P. Ruiz

Nº 2051

En Montevideo á veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dñs D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés, D. Emilio Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 1ª sección, á D. Bartolomé Demesio Cardoso.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 2ª sección, á D. Hector F. Caymaris.

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 5ª sección, á D. Francisco Díaz Hugué. - Jueces de los distritos 1º de la 7ª sección, 1º de la 8ª sección, y 2º de la 9ª sección, á D. Brau-

lo Tribarren, á D. Eleno Saralegui, y á D. Joaquín Antonio Barros, respectivamente.

Juzgado Ldo de 1ª Instancia en lo civil de 7º turno: Auxiliar 2º al Auxiliar 4º, á Washington Abdala, y Auxiliar 4º, á D. Roberto Gottero Bacigalupi.

Juzgado Ldo de 1ª Instancia del Departamento de Cerro Largo: Auxiliar 3º, á D. Juan M. Bastardo Pérez.

Que se comuniqué, anote y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifi-
co-

perrens

Aguirre y González

Montalvo
Sabatini

Artis Zamora
Unipuejano

Nº 2052.

En Montevideo á veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Tres Ministros D^{os} D. Julio Juan, Presidente, D. Juan Aguirre y González y D. Román Álvarez Cortés y Doctores Saldías y D. Jaime Cívils Carravida, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Ltrado de Menores: Auxiliar 4º, á D. Roberto Gottero Bacigalupi.

Juzgado Ldo de 1ª Instancia en lo civil de 7º turno, á D. Nelson Davison, Auxiliar 4º.

Juzgado Ldo de 1ª Instancia del Departam.

mento de Artigas: Encargado del Despacho, á la Auxiliar 1.^a D.^a Maria Serra de Turado. Auxiliar 1.^a al Auxiliar 2.^a D. Aurelio Gonzalez. Auxiliar 2.^a al Auxiliar 3.^a D. Galisto C. Fuques; y Auxiliar 3.^a á D.^a Sara Nello.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

~~Francisco~~
Mantente
Francisco Aguirre y Bonyo

Saldias

Lilib Carreras

Unipre facimus
Secret.

N^o 2053

En Montevideo á veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Tres Ministros D^{es} D. Julio Suarez, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, y Román Alvarez Cortés, D. Emilio Saldañas y D. Jaime Tibils Carrasco, por ante el infanscripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan á las siguientes personas:

Juerguillo Lobo de 1.^a Instancia en lo Civil de 2.^o turno. Jefe del Registro Público de Comercio, á D. Miguel Anollés Egara, actual Oficial 1.^o de la Oficina de Casación de Costas de 2.^o turno.

Ofi.

cina de Casación de Costas de 2º turno: Oficial 1º al Oficial 2º D. Polando de los Campos, Oficial 2º a la Auxiliares Srª Maria Ca. Salina Gomez de Rivero, y Auxiliares a D. Ismael Velazquez.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que Certifico.

[Signature]
[Signature]
 Montecito
[Signature]

[Signature]

[Signature]
 Montecito

Nº 2054

En Montecito a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Ds D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés, D. Loilo Saldías, D. Jaime Ceballos Carravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Procurador Lido de 1ª Instancia en lo Civil de 1º turno: Actuario, al Escribano D. Lo-

si Tomás Pereira, actual Adjunto del Jefe de L. del Crimen de 2º turno.

Nota: Por conclusión de fecha de ayer, se dejó sin efecto la designación de D. Justo Lorenzotti para Juez del 4º distrito de la 3ª sección de San José.
Monte-Prisma 11 de 1940.
Alberto Sarralde

Departamento de San José: Jueces del 4º distrito de la 3ª sección y del 2º distrito de la 4ª sección, a D. Justo Lorenzotti y a D. Felipe Lapizaga (hijo), respectivamente.

Departamento de Durazno: Juez del 2º distrito de la 3ª sección, a D. Esteban Peyrano (hijo).

Departamento de Colonia: Juez del 1º distrito de la 8ª sección, a D. Miguel Barisoni.

Departamento de Rivera: Juez del 2º distrito de la 3ª sección, a D. Fernando Mello.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Jueces
Aguirre y Sarralde

Monte-Prisma Sarralde

Gilberto Sarralde

Unipue Sarralde
Secretario

Nº 2055.- En Montevideo a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D. Julio Juanini, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés, D. Emilio Sarralde y D. Jaime Giliberto Sarralde, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que teniendo conocimiento de que algunos Sres. Jueces designan para cometidos accidentales, como por ejemplo, de Alguaciles ad-hoc,

á personas que son funcionarios permanentes de Oficinas judiciales extrañas al Juzgado designante;

Atento á los perjuicios que esta práctica importa para el correcto desempeño de las tareas propias de los funcionarios judiciales;

Y atento al daño que causan á la Administración de Justicia, las confusiones á que dá lugar la ostentación por una misma persona de investiduras judiciales dobles, según lo han revelado incidencias enojosas que han venido á conocimiento de la Corte;

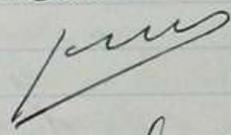
Dispone:

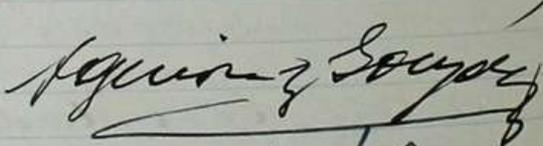
1.º: Los funcionarios de los Tribunales y Juzgados Letrados no podrán aceptar ningún cometido accidental extraño á su cargo permanente, discernido por Juez que no sea el encargado del Despacho en la Oficina donde dichos funcionarios desempeñan sus tareas.

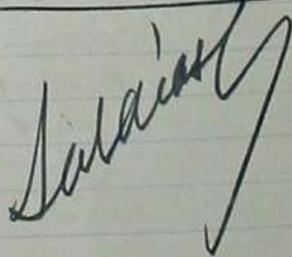
2.º: Los Tribunales y Jueces se abstendrán de designar para cometidos accidentales á personas que tengan el carácter de funcionarios dependientes de otros Tribunales y Juzgados.

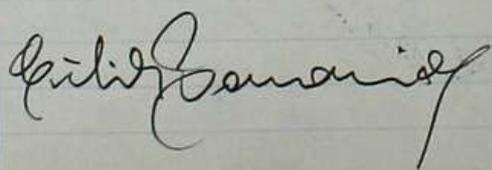
3.º: Que se comuniquen por circular y se publique.

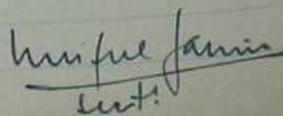
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.


 Presidentes


 Secretario






 Secretario

Nº 2056

En Montevideo a ocho de Mayo de mil novecien-
tos cuarenta, estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Minis-
tros D^{nos} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan
Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés,
D. Lolo Saldías y D. Jaime Gibils Larravide,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que muchos Escribanos creen
cumplir la obligación de hacer los índices
alfabéticos para la encuadernación de sus
Protocolos que manda el Art.º 31 del Decreto-
Ley N.º 1421 de 31 de Diciembre de 1878,
formulando dicho índice con los nombres
de una sola de las partes comparecientes
de cada escritura;

Atento a que esta práctica frustra
parcialmente la finalidad del índice que
es facilitar la individualización y ubi-
cación rápida de las escrituras encua-
dernadas, lo que ha motivado observacio-
nes fundadas en ocasión de las revisacio-
nes anuales de Protocolos;

Y en uso de la facultad reglamen-
taria que le confiere el Art.º 77 del citado
Decreto-Ley, N.º 1421 de 31 de Diciembre de
1878.

Dispone:

Que los Sres. Escribanos formularán el ín-
dice mandado por el Art.º 31 del Decreto-Ley
de 31 de Diciembre de 1878, según el orden
alfabético de los nombres de todos y ca-
da uno de los otorgantes o contratantes,
sin que baste formularlo por los nombres
de una sola de las partes.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]
Aguirre y Gonzalez
Gibils Larravide
Unipue Janina
Secret.

Nº 2057. En Montevideo á ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^s D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés, D. Loilo Saldías y D. Jaime Bibils Larravide, por ante el infrascripto secretario, dijo:

Se nombra Actuario Adjunto del Juzgado L^o del Crimen de 2^o turno al D^o Miguel Lamqueberry Lorry, actual Adjunto del Juzgado L^o de Instrucción de 4^o turno, y para este último cargo al Actuario del Juzgado L^o de 1^{ra} Instancia de Caucarembó, Escribano D. Julio Maia -

Se le comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 secretario

Nº 2058 En Montevideo á veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^s D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés, D. Loilo Saldías y D. Jaime

Cibils Sarralde, por ante el infrascripto Secretario,
dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Breinta y Tres: Juez de Paz de la 3.^a sección, á D. Clarimundo Campos.

Departamento de Soriano: Juez del 1.^{er} distrito de la 11.^a sección, á D. Oscar Lorenzo Cardoso.

Departamento de Florida: Jueces de los distritos 2.^o de la 5.^a sección y 1.^o de la 12.^a sección, á D. Juan Maria Delgado y á D. Leodoro Rodriguez, respectivamente.

Departamento de Durazno: Juez del 1.^{er} distrito de la 11.^a sección, á D. Vicente Vera.

Juzgado L. de 1.^{er} Instancia en lo Civil de 3.^{er} turno: Síndico por lo que resta del corriente año, á D. Juan C. Raffo Travega.

Juzgado L. de 4.^{er} Instancia en lo Civil de 1.^{er} turno: Auxiliar 4.^o, á D. Emilio Nicolás Orbe.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Secrari

Agustín González

Montevideo

Saldías

Julio Zaverucha

Unipersonal
Secret.

N.º 2059

En Montevideo á veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D.^{os} D. Julio Suñer, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés, D. Emilio Saldías y D. Jaime Cibils Sarralde, por ante el infrascripto Secretario,
dijo:

Que nombra Secretario del Juzgado L. de

de 1.^a Instancia del Departamento de Ca.
cuarenta y seis, al Adjunto, Escribano D. Agus-
tín Carrasco Pons.

Que se comuniquen, anote y publique
y firma la Suprema Corte, de que certifico.

~~Monte~~
Monte
Monte

Salas
Luis Zamora
Unique facio
cert.

N.º 2060

En Montevideo a tres de Junio de mil no-
vecientos cuarenta, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, compuesta
por los Sres. Ministros D. Luis Suñer,
Presidente, D. Juan Aguirre, Cortáez, D.
Román Álvarez Cobos, D. Ceilo Salillas,
D. Jaime Cibils Carrande, por ante el in-
fascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempe-
ñar los cargos que á continuación se ex-
presan, á las siguientes personas:

Jefe de 1.^a Instancia en lo civil de
3.^o turno: Sindico por lo que resta del co-
rriente año, al D.^o Ramón Álvarez Costa.

Regulador de honorarios de Contadores, al
Contador Público D. Bernardo Olloqui M.

les, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de agosto del corriente año, inclusive.

En se comunicue, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guerra

Aguirre y Goyaz

Aramburu

Saldias

Calixto Canencia

Unipus famis
Secret.

Nº 2061. En Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Goyaz, D. Ramón Alvarez Coste, D. Emilio Saldias y D. Jaime Calixto Canencia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Jueces del 1º distrito de la 2ª y 17ª sección respectivamente, a los señores Manuel Palmero y Moisés Jacobo.

Departamento de Soriano: juez del 1º distrito de la 14ª sección a D. Juan José de la

que se comunicue, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guerra
Aramburu

Aguirre y Goyaz

Saldias
Calixto Canencia

Unipus famis
Secret.

Nº 2062. En Montevideo a doce de Junio de mil nove-
cientos cuarenta, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, compuesta por
los Sres Ministros D^{os} Julio Guani, Pre-
sidente, D^o Juan Aguirre y Gonzalez, D^o Ro-
mán Alvarez Cortés, D^o Emilio Saldías y D^o.
Jaime Bibils Carravide, por ante el infras-
cripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar
clausurados de acuerdo con lo dispues-
to por el Artº 61 del Código de Orga-
nización de los Tribunales Civiles y de
Facienda, desde el 1º al 20 del pró-
ximo mes de Julio, inclusive, la Su-
prema Corte de Justicia, los Tribunales de
Apelaciones y Jueces Letrados de la
República, encargados de administrar jus-
ticia durante el receso, en las condicio-
nes establecidas por el Artº 62 del ex-
presado Código y para casos admi-
nistrativos urgentes, al Sr Presidente
D^o Don Julio Guani - para el des-
pacho de los Tribunales de Apelaciones,
al Sr Juez D^o Florencio E. Moreno, debien-
do actuar con la Secretaria del de
1º turno. - para el de los Jueces Letra-
dos de 1ª Instancia de la Capital y del
Letrado de Menores, al Sr Juez D^o Arribal
R. Abadía Santos, quien entenderá, asi-
mismo de las apelaciones que procedan,
interpuestas ante los Jueces L. L. de
1ª Instancia de 2º turno de Salto y
Paysandú. - y para el de los Jueces L.
L. de Instrucción, al Sr Juez D^o Hamlet
Reyes. - Para el de los Jueces L. L. de
1ª Instancia del Interior, a los Sres Jue-
ces de Paz de la 1ª sección de los res-
pectivos Departamentos, o a los que
de sus Jueces estén encargados.

Que funcionará como Defensor de Fe-
ria el Sr. Eduardo Payssi Reyes, que se ha-
llará de turno en el próximo mes de Julio.
Que la tasación de costas en la Capital, se-
rá atendida por la oficina respectiva de

1er turno, á cargo del Escribano D. Juan Lo-
sè Segundo.

Que designa Alguacil de Feria para
los Tribunales y Juzgados Estraños de 1^{ra} Ins-
tancia de la Capital, al del Juzgado de 1^{ra}
Instancia en lo Civil de 4^o turno, D. Walter Pon-
ce de Leon.

Que los Jues Jueces S. D. de 1^{ra} Instancia de
los Departamentos del Interior en el primer día ha-
bil de la apertura de los Tribunales, deberán co-
municar telegráficamente, haber tomado po-
sesión de sus cargos, dando cuenta la Secreta-
ria de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención á que los Jueces de Paz de
la Republica ejercen funciones como Oficia-
les del Registro del Estado Civil, declara que
deben continuar en el desempeño de sus pues-
tos, durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Supre-
ma Corte, Tribunales, Juzgados Estraños, de
Paz y demás dependencias del Poder Judicial,
será fijado por el Sr. Ministro Superior de Fe-
ria, D. Juan.

Que se comuniquen y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. En-
mendado: Presidente D. don Julio Guani. Guani, jefe.

Julio Guani

Montevideo

Salvo

Artibonani

Unifue famas

los cuarenta, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, compuesta por los
Sres. Ministros D. Julio Guani, Presi-
dente, D. Juan Aguirre y Gorizalez, D.
Román Alvarez Cortés, D. Lucio Saldías
y D. Jaime Bibils Sarralde, por ante el
infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para de-
sempeñar los cargos que á continuación
se expresan, á las siguientes personas:
Juzgado Cdo de 1ª Instancia del Departa-
mento de Cauarembó: Actuario Adjunto,
Casador de Costas, al Escribano D. Lai-
me Roca Esteriz.

Departamento de Durazno: Juez de Paz de
la 2ª sección, á D. Juan Castro Melgar.
Departamento de Florida: Juez del 2º dis-
trito de la 9ª sección, á D. Estanislao
Larrañaga.

Departamento de San José: Jueces de los dis-
tritos 4º de la 1ª sección, y 4º de la
3ª sección á D. José Fernando Di Ma-
ggio, y á D. Vital Eurnereindo Fajar-
don respectivamente.

Departamento de Colonia: Juez del 6º
distrito de la 6ª sección, á D. Marcos De
Leon.

Juzgado Cdo de 1ª Instancia del Departa-
mento de Cerro Largo: Auxiliar 3º á la Dra.
Hortensia Eguren de Cabrera.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]
Méndez
[Firma]
Aguirre y Gorizalez

[Firma]
Saldías

[Firma]
Bibils Sarralde
Unipuefameis
León

Nota: Por resolución de esta
fecha se hace constar que
la persona nombrada Juez
de Paz de la 2ª sección de
Durazno es Aquilino Cas-
tro Melgar, y no Juan co-
mo aparece en la presente
Acordada.

Monte, Jun 17/1940
Alba Costeiras

Nota: Por resolución de esta fe-
cha, se dejó sin efecto la desig-
nación de D. Estanislao Larra-
ñaga para Juez del 2º distrito
de la 9ª sección de Florida,
por no haber aceptado el cargo.
(Oficio del Juzgado Cdo de Flo-
rida de 23 de Julio de 1940-
Nº 1984).
Corte -
Méndez

Nº 2063

En Montevideo á veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Pres. D. Julio Luani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés, D. Evilo Saldías y D. Jaime Bibils Larravide, por ante el infrascripto secretario, dijo:

1º: Que designa el día 19 de Agosto del corriente año para la iniciación de la visita General de cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º: Que fija el día 4 de Noviembre del corriente año para que continúe la mencionada visita en el Departamento de la Capital, á la hora diez y treinta minutos en el Establecimiento Correccional y Detención para mujeres, y á la hora catorce y treinta minutos en el Establecimiento Penitenciario, - y los días 5 y 6 de ese mes, á la hora precitada para que prosiga en el Establecimiento de Detención.

El último día referido á la hora diez y ocho se efectuará en la Carcel Central de Policía.

3º: Que el expresado acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú, por el correspondiente Juez Abogado de 1ª Instancia de 2º turno, - y en los demás del Interior por el Juez Abogado de 1ª Instancia respectivo.

4º: Que á los actos de la visita General de cárceles, deberán concurrir en la Capital, los Sres Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales y de Instrucción, y los Sres Fiscales del Crimen, así como los Sres Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, y los Sres Defensores de Oficio. En los Departamentos de Salto y Paysandú, los Sres Jueces Abogados de 1ª Instancia de 1º turno. Asimismo concurrirán á dichos actos, en

los Departamentos del Interior, los Sres Fiscales Leñados Departamentales y los Sres Defensores de Oficio;

5.º: Que en la Capital, los Sres Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Juzgados Leñados mencionados, y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, llevarán á los actos de la visita de Cárceles una relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus Oficinas. La expresada relación, terminados dichos actos se elevará á la Corte por intermedio de su Secretaría;

6.º: Que en las fechas indicadas, al terminar la visita en cada Establecimiento Carcelario de la Capital, se levantará un acta por la Secretaría de la Corte, en la que se hará constar todos los observamientos y libertades acordadas, así como las demás resoluciones que se dicten. Esas actas que serán suscritas por los Sres Ministros de la Corte, servirán de base para que aquella haga saber por oficio lo dispuesto en los distintos procesos. Dicha comunicación una vez recibida por la Oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato, sin que sea necesaria la elevación de la causa;

7.º: Que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Leñados en materia criminal de la Capital y los Juzgados de Paz de la misma, deberán elevar á la Corte, inmediatamente después de terminados los actos de la visita de Cárceles, otra relación, también circunstanciada, de todas las causas que tramiten ante ellos, sin presos. Esa relación con su índice en forma, se efectuará con arreglo al formulario que se enviará por Secretaría, y, al remitirla, deberán los Sres Jueces

acompañar por vía reservada, los informes confidenciales á que se alude en aquel. Cuando en una misma causa haya varios presos, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola.

8.º: Que los Jueses Leodes de 1.ª Instancia en los Departamentos del Interior elevarán con el acta de la visita de cárceles una relación con y sin presos, que deberá efectuarse en la forma y condiciones establecidas en el párrafo 7.º, y, además, otra igual relativa á los penados, ambas con arreglo á los formularios que también se enviarán por Secretaría.

9.º: No se incluirán en las relaciones mencionadas en los párrafos 7.º y 8.º los sumarios ó procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores á las fechas fijadas para las visitas en las cárceles del Interior y de la Capital, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado ó Tribunal á que hayan sido enviados.

10.º: Que las autoridades judiciales referencadas deberán elevar con los informes pertinentes, los escritos ó peticiones que presenten los procesados ó sus defensores, señalándose las siguientes fechas para la recepción de dichos escritos: en las Oficinas correspondientes, desde el 10 de Agosto hasta el día 19 inclusive de ese mes, con respecto á causas que tramiten en los Juzgados Leodes de 1.ª Instancia del Interior, y desde el 26 de Octubre hasta el día 4, inclusive, del mes de Noviembre, acerca de causas que se hallen á conocimiento de la Corte, Tribunales y Juzgados en materia criminal de la Capital, no admitiéndose los escritos que se presenten con posterioridad. Vencidas las fechas expresadas, los Secretarios y Actuarios de todos aquí,

llos y los Jueces de Paz de Montevideo, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos, de las causas á que pertenecen. Esa acta deberá ser elevada á la Corte dentro de las cuarenta y ocho horas.

11.º: Que siempre que algún penado de cárceles Departamentales, pida en el acto de la visita su libertad condicional ó gracia que la implique, ó solo pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de remitir el expediente.

12.º: Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la visita, deberán ser enviadas á la Secretaria á la mayor brevedad, y sin necesidad de otros requerimientos.

13.º: Que en los escritos ó peticiones á la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Tribunales ó Juzgados en que se hallan pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión, el Tribunal ó Juzgado donde se encuentre la causa.

14.º: Que los tres Jueces deberán hacer saber á los tres Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

15.º: Que se comuniquen y publiquen.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pravini

Montevideo

Aguirre y González

Salvador

Unifue Jueces

Luis Domínguez

Nº 2064

En Montevideo á veintiocho de Junio de mil no-
vecientos cuarenta, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres
Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D.
Juan Aguirre y Gonzalez, ~~D. Román Álvarez~~ ~~Min~~
~~istro~~, D. Horlo Saldias, y D. Jaime Bibils Carrande,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que para desempeñar los
cargos que á continuación se expresan, á las
siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez del 1^{er}
distrito de la 15^a sección, á D. Benigno Sar-
deña.

Departamento de Florida: Juez del 2^o dis-
trito de la 8^a sección, á D. José Domingo Gon-
zalez.

Departamento de Cacuarembó: Juez del 1^{er}
distrito de la 2^a sección, á D. Aparicio Bive-
ro.

Juzgado Ldo de 1^{ra} Instancia en lo civil de 5^o
turno: Oficial 1^o, Jefe del Despacho, al Auxiliar
1^o D. José Barone. Auxiliar 1^o al Auxiliar 3^o:
D. Francisco A. Tagliardi. Auxiliar 3^o al Au-
xiliar 4^o: D. Eduardo Tacarelo Garbiso, y Au-
xiliar 4^o á D. Pedro Luciano Real.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. - Su
fado: D. Román Álvarez Cortés: no vale.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Uniqve faucis
Sec.

Nº 2065.

En Montevideo á veinticuatro de Julio de mil
novecientos cuarenta, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, con asisten

cia de los Sres Ministros Dns D. Julio
Suñer, Presidente, D. Juan Aquirre y Gon-
zalez, D. Román Alvarez Cortés y D. Jaime Sa-
lís Larraide, por ante el infrascripto Se-
cretario, dijo:

Nota: Por resolución de fe-
cha de hoy en una exposi-
ción de la Secretaría, se ha-
ce constar que el nombre
del Sr Conyuz nombrado
Sr Piet Correa es Ramon
do y no Ricardo como
aparece en la presente
Acordada -

Monte Agate 12/1940

Albustizbeny, Dhoj

Fue de acuerdo con lo dispuesto
por el Art. 114 del Código de Organización
de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nom-
bra para integrar como Conyuzes los Tribu-
nales de Apelaciones, en los casos que corres-
ponda, a los siguientes letrados:

- Enrique Gulle, Enrique de León, Luis C. Cari-
glia, José M. Comas Nin, Jacobo D. Varela
Acvedo, Ramón Alvarez Esta, Juan
Vicente Algotta, Juan Andrés Ramirez,
Buenaventura Cariglia, José Pedro Segun-
do, Francisco Ponce de León, Luis C. Day-
viere, Eduardo Jimenez de Aréchaga,
Gustavo Gallinal, Juan Lambias de
Olivera, Federico Fleuryquin, Juan vien-
te Chiarino, Bibiano Piet Enrique Saa-
vedra, Conrado Martinez Pueta, Cledo-
nio Nin y Silva, Carlos E. Simón, En-
rique Calice, Ricardo Piet Correa,
Andrés F. Ponce, Wenceslao Regules (hijo),
Eduardo Arias, Augusto E. Martinez Guiller-
mo Petamosa y José Tureta Eyzena (hijo).

Fue se comuniqué y publique.
Firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]
Aquirre y Gonzalez

[Signature]
Larraide

[Signature]
Salas Larraide

[Signature]
Jimenez

Nº 2066

En Montevideo á veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{es} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés, D. Toño Saldías y D. Jaime Bibils Larrañe, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 1^{ra} sección del Departamento de Tacuarembó al Escribano D. Pedro B. Schiarone.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nº 2067

En Montevideo á cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros D^{es} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés, D. Toño Saldías y D. Jaime Bibils Larrañe, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

[Signature]

Departamento de Quirós: Juez de Paz de la 2.^a sección, á D. Tomás López.

Departamento de Canelones: Juez del 1.^{er} distrito de la 5.^a sección, á D. Antonio Pelomo.

Departamento de Soriano: Jueces de los distritos 3.^o de la 7.^a sección y 2.^o de la 14.^a sección, á D. Cipriano Estermark, á D. Gastón Casere, respectivamente.

Juzgado 1.^o de 1.^a Instancia en lo Civil de 6.^o turno: Oficial 2.^o, al Auxiliar 2.^o, D. Juan L. Rossetti; Auxiliar 2.^o al Auxiliar 3.^o, D. Alberto Díaz Romero; Auxiliar 3.^o al Auxiliar 4.^o, D. Carlos A. Sigliola, y Auxiliar 4.^o á la Sta. Esther Trisarrí Scarola.

Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

~~para~~

Aguirre y González

Montevidéo

Saldaña

Julio Guzmán

Impre. Guzmán
Secy.

N.^o 2068.

En Montevideo á diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D^{os} D. Julio Guzmán, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés,

D. Loilo Saldias y D. Jaime Cibils Larralde, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Salto: Defensores de Oficio, por lo que resta del corriente año, al D.^o Hernanes Pereira Machado.

Departamento de Montevideo: Juez del 5.^o distrito de la 9.^a sección, a D. Luis Bitterio.

Departamento de Durazno: Juez del 2.^o distrito de la 1.^a sección, a D. Gisleno Perez.

Departamento de Florida: Juez del 2.^o distrito de la 9.^a sección, a D. Eleuterio Santos.

Departamento de Treinta y Tres: Jueces de los distritos 2.^o y 3.^o de la 2.^a sección, a D. Juan Baldomero Viana y a D. Reynaldo Bela, respectivamente.

Se hace constar que el Sr. Ministro D.^o Alvarez Cortés votó en desacuerdo respecto de la designación de D. Luis Bitterio para Juez del 5.^o distrito de la 9.^a sección de Montevideo.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cumulado de los 2.^o y 3.^o de la 2.^a sección: vale.

procurador

Aguirre y Gonzalez

Alvarado

Saldias

Cibils Larralde

Ugarriza

Ministros Dñs D. Julio Guani, Presidente,
D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alva-
rez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Gibils
Larrañe, por ante el infrascripto Seceta-
rio, dijo:

Fue atento á las ventajas que
importa para el Foso la publicidad del
trámite habido en los Tribunales de
Apelaciones y Juzgados Sebrados de
la República, y á que la subvención
acordada por esta Corporación al dia-
rio de jurisprudencia e informativo de
los Tribunales "La Justicia Uruguaya",
fue principalmente con el objeto de fa-
cilitar una publicación regular del
trámite judicial en la Capital,

Responde:

1.º: Los Tribunales de Apelaciones y Juz-
gados Sebrados de la República, harán
fijar diariamente en lugar aparen-
te de sus respectivas Oficinas las lis-
tas del trámite del día anterior,
excepto el correspondiente á materia
penal.

2.º: Los Tribunales de Apelaciones, Juzga-
dos Sebrados Nacionales de Hacienda
y de lo Contencioso-Administrativo y
Juzgados Sebrados de 1.ª Instancia
en lo Civil de la Capital, entregarán
en el día la lista del trámite para su
publicación en el diario "La Justicia
Uruguaya".

3.º: Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifica.

Guani
Aguirre y Gonzalez
Alvarez Cortes
Saldias
Gibils Larrañe
Unifru Jarrin
Sec.

N.º 2070. En Montevideo, a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros, D.ºs D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Álvarez Cortés, D. Fausto Salcedo, y D. Jaime Bibilí Larrañaga, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Regulador de Honorarios de Contadores, al contador público D. Eduardo A. Malacrida, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de Octubre próximo, inclusive.

Departamento de Cancillerías: Jefe del 2.º distrito de la 15.ª Sección la D. Dionisio María Cuatrecasas.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo

[Firma]

Bibilí Larrañaga

Uniq.º fec.º
Sec.

N.º 2071. En Montevideo, a veintitres de Setiembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta

Y puesta de los señores Ministros,
D. José D. Julio Juan, Presidente, D.
Ramón Álvarez Cortés, D. Fausto Sal-
días y D. Fausto Cilibi Rarravide,
por ante el infrascripto Secreta-
rio, dijo:

Que nombró para desempeñar
los cargos que a continuación
se expresan, a las siguientes
personas:

Departamento de Maldonado:
Juez de Paz de la 7.^a Sección, a D. Fa-
usto Haldy.

Departamento de Rocha: Juez
del 2.^o distrito de la 1.^a Sección a D.
Rafael B. Bruno.

Que se comunique, anote y
pulfique.

Y firma la Suprema Corte, de
que certifico.

Montevideo

Salvador

Cilibi Rarravide

Unique fecho
de

N.º 2072. En Montevideo, a once de Octubre de
mil novecientos cuarenta, estando
en audiencia la Suprema Corte
de Justicia, con puesta de los señores

pres. Ministros, Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Feilo Saldías y D. Jaime Cilibi Larrañaga, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

Que atento a la necesidad de proveer medios eficaces para la identificación de los reclusos que fallecen en la Capital, internados en reparticiones ajenas a los Institutos Penales, y de esta manera reforzar la seguridad de la custodia carcelaria;

Dispone:

Los señores Jueces en materia penal de la Capital, mandarán que la sección técnica correspondiente de la Policía, identifique los cadáveres de los reclusos que fallezcan en hospitales o reparticiones ajenas a la Dirección General de Institutos Penales, antes de ser entregados a sus deudos.

Que se comuniqué y publique.

D firma la Suprema Corte, de que certifico.

Manante

Guani

Manante Cilibi Larrañaga

Nº 2073

En Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Feilo Saldías, y

Por resolución de la Suprema Corte de fecha 1.º de Mayo de 1941, recaída en los autos cedentes caratulados: Lavallega por el 1.º distrito de la 13.ª sección. Penales, se hace constar que la persona designada para dicho distrito, fue don Luis Ercituno Tьерro y no don Pedro Tьерro, como resulta de autos respectivos. *Adhiere al 1.º de Mayo de 1941.*

D. Jaime Bibilys Garravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Lavallega: Juez del 1.º distrito de la 13.ª sección, a D. Pedro Tьерro.

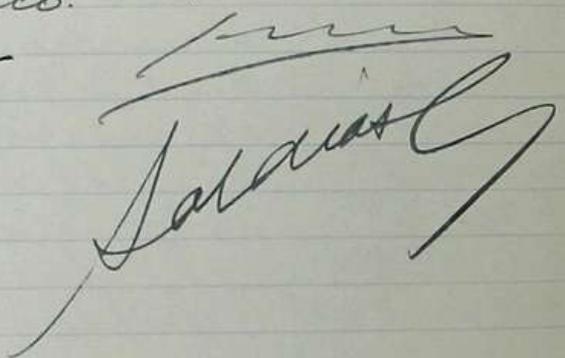
Departamento de Docha: Juez del 3.º distrito de la 5.ª sección, a D. Santiago González.

Departamento de Treinta y tres: Juez del 2.º distrito de la 9.ª sección, a D. Justino Silveira.

Que se comuniquen, anote y publique.

L. firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mantente



Bibilys Garravide

Jaime Garravide
Sec.

N.º 2074.

En Montevideo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con puesta de los señores Ministros D.ª D. Julio Juanoni, Presidente, D. Ramón Álvarez Cortés, D. Hoilo Saldías y D. Jaime Bibilys Garravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar,

los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Pocha: auxiliar actual al actual Encargado del Despacho D. Alberto Amador; Encargado del Despacho, al actual auxiliar 1º D. José Jaureguizar Reyes; auxiliar 1º, al actual auxiliar 3º D. Alberto Guagliardi Cortés; auxiliar 3º, al actual Ordenanza D. Pedro Rossi Guana, y para el cargo de Ordenanza a D. Cipriano Primitivo Marchand.

Que se comuniqué, avote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. M. C. Montevideo
Salas

Esteban
Impresario

Nº 2075. En Montevideo, a dieciséis de Octubre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D. Manuel Álvarez Cortés, D. Fausto Saldías,

1. D. Jaime Bibilys Larravide,
 por ante el infrascripto Se-
 cretario, comparece el D.
 Juan José Aguiar, elegido
 por la Asamblea General
 Ministro de la Suprema Cor-
 te, declarandolo esta Cor-
 poracion incorporado a ella,
 y mandando a la vez que
 se comuniquen y publiquen.
 Y firma la Suprema Cor-
 te, de que certifico.

Saldias

Julio Guani

Jaime Bibilys

Nº 2076.

En Montevideo, a diecinueve de Octu-
 bre de mil novecientos cuarenta,
 estando en audiencia la su-
 prema corte de Justicia, con
 asistencia de los señores Mi-
 nistro, D. Julio Guani, Presi-
 dente, D. Ramón Álvarez Cortés,
 D. Raúl Saldías y D. Jaime Bi-
 bilys Larravide, por ante el in-
 frascripto Secretario, dijo:
 que nombra para desempe-
 ñar los cargos que a continua-
 ción se expresan, a las siguientes
 personas:

Julio

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno: Auxiliar 3º a D. Elbio Washington Olivia Hov. me.

Juzgado Letrado Correccional de 1º Turno: Auxiliar 4º a la señorita Juana Laplace.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Lavalleya: Ordenanza, a D. Juan Alberto Cano Ruján.

Que se comuniquen, auto y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Cilia Encarnación

[Signature]

Nº 2077

En Montevideo a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D. D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Álvarez Cortés, D. Fausto Saldías, D. Jaime Cilibi Parravide y D. Juan José Aguiar, por auto del infrascripto Secretario, D. D. Que a partir del día 15 de Noviembre próximo, y hasta el 31 de Marzo inclusive, del año 1941.

Las Oficinas de la Corte, Tribunal
nales, Jueces y Semáforos de
pendencias del Poder Judicial
deberán permanecer abiertas
desde las ocho hasta las doce ho-
ras.

Que se comuniqué y publique
y firme la Suprema Corte,
de que certifico.

[Signature]

Mantente

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Nº 2078.

En Montevideo, a veinticinco
de Octubre de mil novecientos
cuarenta, estando en audien-
cia la Suprema Corte de Jus-
ticia, compuesta de los Sr.
Ministros Sr. D. Julio Guani,
Presidente, D. Ramón Salazar,
Corte, D. Fausto Saldías, Sr. Sr.
me Bibilys Larraide y Sr. Juan
José Aguiar, por ante el in-
frascripto Secretario, dijo:
Que transfiera la Jefe
General de Cárcel y Causas
para el Departamento de la
Capital, dispuesta por Acuer.

do de fecha veintuno de Junio
próximo pasado, para los días
doce, trece y catorce de Noviem-
bre próximo a las horas seña-
ladas en el citado acuerdo.

que amplía el plazo para
la recepción de escritos en
las Oficinas respectivas,
hasta el día once del refe-
rido mes, inclusive.

que se comuniquen y publi-
que y firma la Suprema Corte,
de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nº 2079.

En Montevideo a once de Noviembre de
mil novecientos cuarenta, estando en
audiencia la Suprema Corte de Justi-
cia, compuesta por los señores Abinio-
tros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Ro-
mán Álvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, D.
Jaime Cilibi Larravide, y D. Juan José Alguiar,
por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los car-
gos que a continuación se expresan, a
las siguientes personas:

Secretaría de la Suprema Corte: Escriba-
no Adjunto de Actuación, Jefe de la Sec-
ción Archivo y Estadística, al señor D.
Héctor Mattos.

Departamento de Liriano: Actuario del Juz-
gado Letrado de Primera Instancia, al Es-
cribano D. Juan Carlos Rodríguez Mujica.

[Signature]

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 1ª sección, al señor Escribano D. Alfredo de Mello.

Departamento de Durazno: Juez del 2º Distrito de la 1ª sección, a D. Manuel Pedro Iglesias.

Regulador de Honorarios de Contadores, al Contador Público D. Rafael J. Abella, quien deberá actuar hasta el día 31 de Diciembre próximo.

Se hace constar que el señor Presidente Dr. Guani votó, en primer término, para el cargo de Escribano Adjunto, Jefe de la Sección Archivo y Estadística, por el señor Escribano D. Pedro Grille; que el señor Ministro Dr. Alvarez Cortés votó, en primer y segundo término, respectivamente, para el mismo cargo por los señores Escribanos D. Pedro Grille y D. Hugo F. Rárriz, así como que el señor Ministro Dr. Saldías no votó al Escribano D. Juan Carlos Rodríguez Mujica para el cargo de Actuario del Juzgado L. de 1ª Instancia de Soriano.

Que se comuniquere, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Erróse

Nº 2079

En Montevideo, a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta, en tanto en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dros D. Julio Guani, Pres.

405

Presidente, D. Ramón Álvarez Cortés, D. Hailo Saldías, D. Jaime Bilibi Saravide y D. Juan José Aguiar por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Secretaría de la Suprema Corte:
Escribano adpuento de actuación, Jefe de la Sección Archivo y Estadística, al señor D. Héctor Mattos.

Departamento de Soriano: actuación del Jefe de la Sección de Primera Instancia, al Escribano D. Juan Carlos Rodríguez Mujica.

Departamento de Tacuarembó: Jefe de Paz de la 1ª Sección, al señor Escribano D. Alfredo de Mello.

Departamento de Durazno: Jefe del 2º Distrito de la 1ª Sección, a D. Manuel Pedro Iglesias.

Regulador de Honorarios de Contadores, al contador D. Rafael J. Abella, quien deberá actuar hasta el 31 de Diciembre próximo.

Se hace constar que el señor Presidente Dr. Juan, votó en primer término, para el cargo de Escribano adpuento, Jefe de la Sección Archivo y Estadística, por el señor Escribano D. Pedro Grille; que el señor Ministro Dr. Álvarez Cortés, votó en primer y segundo término, respectivamente, para el mismo cargo, por los señores Escribanos D. Pedro Grille y D. Hugo F. Barú; que el señor Ministro Dr. /

Saldías no votó al Escribano D. Juan Carlos Rodríguez Mujica, para el cargo de Aduanero del Juzgado de Primera Instancia de Lloriano, por entender que existiendo escribanos competentes radicados en el Departamento, debió ser propuesto uno de ellos y que votó para el cargo de Jefe de Paz de la 1ª Sección de Tacuarembó, por el señor Escribano D. Cándido Odriozola; y que el señor Ministro D. Aquilino ^{segundo} votó, en primer término, para el Juzgado de Paz de la 1ª Sección de Tacuarembó, por el señor Escribano, D. Cándido Odriozola.

Que se comuniquen, avote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: segundo, vale.

procurador

Monte

Saldías

Odriozola
 Mujica
 Mujica
 Mujica

Nº 2080

En Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con presencia de los señores Ministros, D. Julio /

Juani, Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Raúl Saldaña, D. Jaime Bilib Larralde y D. Juan José Aguilar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Caucaques: Juez de Paz de la 16ª sección, a D. José Albanoiro Portera.

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 7ª sección, a D. Rogelio Heigas.

Que se comuniqué, avose y publique.

Afirma la Suprema Corte de que certifico.

Juani
Monte
Saldaña

Aguilar

Bilib Larralde

Unifus Jenuis

Nº 208

En Montevideo a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron de los Señores Ministros D. D. Julio Juani, Presidente,

D. Ramón Alvarez Cortés, D. Fausto Saldías, D. Jaime Cibily Larravide y D. Juan José Aquino, por ante el infrascripto Secretario dijo:

que nombra Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia, de 1.º Turno, del Departamento de Salto, al señor Escribano D. Vitalino S. Motta.

que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

firmas

Montevideo

Saldías

Cibily Larravide

J. J. Aquino

N.º 2082. See Montevideo, a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Fausto Saldías, D. Jaime Cibily Larravide y

D. Juan José Aquilar, por ante el
Infrascripto Secretario, dijo:
que nombrara juez Letrado de
Instrucción de 2.º turno, al D. D.
Julio Bejar de Gregario.

Le hace constar que el Señor
Ministro D. Aquilar, votó para di-
cho cargo por el D. D. Marcelino Iq-
sua Barbat, juez Letrado de 1.º
Instancia del Departamento
de Canelones.

Que se comuniquen, anote
y publique.
Y firma, la Suprema Corte,
de que certifico
puceen

Mantente

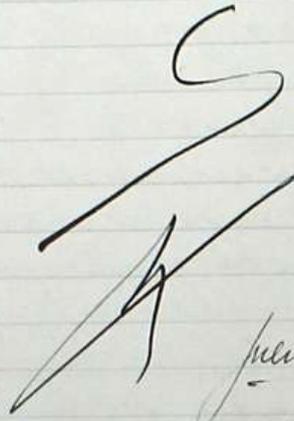
[Signature]

[Signature]

impfama

N.º 2023 Que Montevideo, a veintidos de
Noviembre de mil novecientos
cuarenta, estando en audien-
cia la Suprema Corte de Jus-
ticia, por ante el infrascripto
Secretario, compareció el
D. D. Julio Bejar de Gregario,
nombrado juez Letrado de
Instrucción de 2.º turno, a
quien le recibió el juram-
ento que presto con

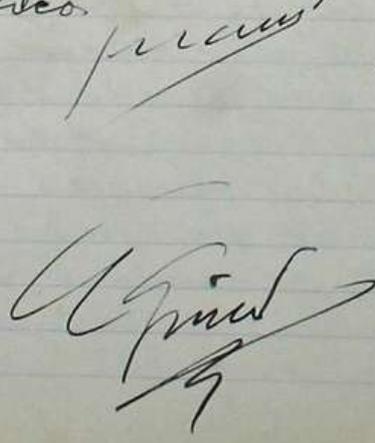
parece a derecho.
 Y rubrica la Suprema
 Corte, firmando el Señor
 Juez, de que certifico.
 J. J. J.


 Secretario de la Suprema
 Corte de Justicia
 J. J. J.

N.º 2084. En Montevideo, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Román Álvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Ceballos Laravide y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 7.ª sección del Departamento de Rocha, al señor Marcelino Costa.

Que se comuniquen, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.


 Secretario
 Saldías
 Ceballos Laravide
 Aguiar
 J. J. J.

Nº 2085.

En Montevideo, a cuatro de Diciembre de
mil novecientos cuarenta, estando
en audiencia la Suprema Corte
de Justicia, con puesta de los se-
ñores Ministros del D. Julio Gua-
ni, Presidente, D. Román Alvarez Cos-
tá, D. Lauro Saldías, D. Jaime Bilbao
Larravide y D. Juan José Aguiar,
por ante el infrascripto Secre-
tario, dijo:

Que nombra para desempeñar
los cargos que a continuación
se expresan, a las siguientes
personas:

Departamento de Cerro Par-
go. - Jefe del 3º distrito de la
1ª sección a D. Eustaquio Idi-
lio Pérez.

Departamento de Colonia,
Auxiliar 3º del Juzgado J. de Pri-
mera Instancia, al ordenanza D.
Raúl Ramón Pasquet; y para
el cargo de ordenanza de ese
Juzgado a D. Héctor A. Lucaso.

Que se comuniquen, anote
y fullique.

Y firma, la Suprema Corte
de que certifico.

[Signature] Montevideo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Unif. *[Signature]*
ec.

Nº 2086. En Montevideo, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D. D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Álvarez Cortés, D. Froilo Saldías, D. Jaime Bibilp Barraride y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz de la 8ª y 9ª sección a los señores D. Vicente de Uruburu y D. José María Crosstegui, respectivamente.

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 2ª sección a D. Felocente Roballo y Pereira.

Juez del 4º distrito de la 4ª sección a D. Ramón Fluviara.

Departamento de San José: Juezgado Letrado de 1ª Instancia. Auxiliar alguacil, a D. Fausto Sixto Banti, actual encargado del despacho; encargado del despacho al auxiliar 1º D. José Pedro Gil; auxiliar 1º al auxiliar 2º D. Francisco Leguado Donato; auxiliar 2º al auxiliar 3º D. Carlos María López; auxiliar 3º al actual conserje D. Juan Bautista Peduzzi; conserje a D. Alberto Baptista Legnani.

Juzgado Letrado de Menores: auxiliar 3º a la Señora María Magdalena Kapreyre, actual auxiliar 4º; y para auxiliar 4º a la Señora Margarita Tager.

Que se comuniquen, (avo.)

de y publique.
Y en firma, la Suprema Corte,
de que certifico.

Guanajuato

Monte de

[Handwritten signature]

Gilberto Zaramela

Unipersonal

Nº 208f. En Montevideo, a diez y ocho de
Diciembre de mil novecientos cuarenta
y una, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, con-
puesta de los señores Ministros
D. Julio Guani, Presidente, D. Ro-
man Alvarez Cortes, D. Fausto Sal-
divas, D. Jaime Bibilzarraide y
D. Juan José Aguiar, por ante
el infrascripto Secretario, dijo:
que debiendo quedar clausura-
dos, de acuerdo con lo dispuesto
por el artº 64 del Código de Orga-
nización de los Tribunales Nacio-
nales y de Hacienda, desde el 1º
al 30 de Enero de 1944, la Su-
prema Corte de Justicia, los Tri-
bunales de Apelaciones y Juzga-
dos Letrados de la República, en
carga de administrar justicia
durante el receso y para casos

Administrativos urgentes, al señor Presidente Doctor D. Julio Guani; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez Doctor D. Pedro M. Bago; Se-
 biendo actuar con la Secretaría del de 2.º turno; para el de los Jueces Letrados de Primera Instancia de la Capital y del de-
 trado de Menores, al señor Juez D. Jacinto Diaz Muntéqui, quien entenderá, asimismo, de las ape-
 laciones que procedan, interpues-
 tas ante los Jueces L. P. de Pri-
 mera Instancia de 2.º turno de Salto y Paysandú; y para el
 de los Jueces L. P. de Instruc-
 ción al señor Juez Doctor D. Ju-
 lio César de Gregorio. Para el de
 los Jueces L. P. de Primera Ins-
 tancia del Interior a los seño-
 res Jueces de Paz de la 1.ª sección
 de los respectivos Departamen-
 tos, o a los que de sus Jueces
 estén encargados, con excepción
 del Departamento de Salto, en
 el que desempeñará las funcio-
 nes de Juez de Feria el de la 2.ª
 sección.

Comútese al señor Juez de Feria
 Diaz Muntéqui la instrucción que de-
 termina el art.º 8.º de la Ley de 24
 de Noviembre de 1905.

En atención a que los señores
 Jueces de Paz de la República
 ejercen funciones como Oficina
 del del Registro del Estado Civil,
 declarase que deben continuar
 en el desempeño de sus puestos
 durante el Feriado.

Que los señores Jueces Letra-
 dos de Primera Instancia del
 Exterior, en el primer día há-
 bil de la apertura de los Trib.

1. Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los señores Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el art.º 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, citándose para verificarla a la circular del 1.º de Febrero de 1896.

Que designa alquilar de Terza para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado de 1.ª Instancia de 6.º turno D. Eduardo Giannarelli Benesetti

que funcionará como Defensor de Terza el doctor Jorge Barre Juremendez, que se hallará de turno en el próximo mes de Enero, y atenderá la vacación de Costas en la Capital, en dicho período, el Excmo. Sr. Escribano D. Juan José Segundo.

Que el horario de Oficinas para los Tribunales y Juzgados durante el receso, será fijado por el señor Ministro Superior de Terza

Que finalmente recomienda a los señores Jueces Letrados del Interior y a todos los Escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la acordada de 1.º de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consi-

quienes.
 que se comuniquen y publi-
 que. Y firma la Suprema Corte;
 de que certifico.

Juan

Montano

Alvarado

Ramón

Edilberto

José Torres

N.º 2088.

En Montevideo, a veintinueve de Di-
 ciembre de mil novecientos cuarenta,
 estando en audiencia la Supre-
 ma Corte de Justicia, con presen-
 cia de los señores Ministros D. D.
 Julio Guani, Presidente, D. Ramón
 Alvarado Cortés, D. ~~Edilberto~~ Edilberto
 Jaime Gibils Larralde y D. Juan
 José Aguilar, por ante el infras-
 crito Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar
 los cargos de Defensores de Oficio y
 de Síndicos, durante el año 1941,
 en los Departamentos que a
 continuación se expresan a las
 siguientes personas:

Departamento de Artigas. Defen-
sores de Oficio: D. Bernardo M. Et-
 cherry, D. Tomás Polito, D. Ambrosio
 E. González, D. Euclides Foucault, D.
 Guillermo A. Ramos, D. Arceles J. Ba-
 llestrino, D. Manuel A. Dantasco, D.
 Rogelio Robatto, D. Héctor Linares
 Cellos, D. Eufonio F. Ramos, D. Amibal

/ F. Damasco y D. Blas A. Calvano. Sindicop:
 D. Jerónimo Palito, D. Enrique Lirano, D.
 Antonio C. Chaña, D. Eusebio Davila, D.
 Francisco Belzarena y D. Ramón Meringue.

Departamento de Caucaes: Defensores de Oficio: D. Francisco Pami-
 zza, D. Arturo Rodríguez Garrilla, D.
 Luis Alberto Brause, D. Rodolfo Garde-
 res Lartiga, D. Julio B. del Huilleres,
 D. Pedro Márquez Hipitria y D. Enrique
 Pedro Hipitria. Sindicop: D. Antonio
 E. Bazzino, D. José Angione, D. Nicolás
 González, D. Arturo M. Oliver, D. José Mo-
 resto, D. Antonio Rodríguez, D. Alfredo
 Volante y D. Eugenio Corián.

Departamento de Colombia: Defenso-
 res de Oficio: D. Emilio Alberto Torres,
 D. Mario Sergio Dupetit, D. Eugenio
 R. Lueda, D. Alfredo J. Solano y D.
 Jorge Alberto Larralde. Sindicop: D.
 Juan Limongi, D. Tomás Custinella,
 D. Manuel Roggio, D. Héctor L. Tie-
 rra, D. Antonio Pereyra, D. Juan B.
 Gastreto y D. Julio L. Riccio.

Departamento de Florida: Defenso-
 res de Oficio: D. Juan Angel Borche,
 D. Augusto C. Scamriaga, D. Manuel
 Liborio Pérez, D. Alcides Bernardo Sof-
 Santos, D. Gabriel Musto Paleta, D. Jo-
 sé Luis Rodríguez y D. Carlos J. Pros-
 per. Sindicop: D. Héctor L. Vicente, D.
 José Peluffo, D. Damaso Maguin Poca,
 D. Juan Pastorini, D. Carlos A. Gia-
 ni, D. Antonio Carra, D. Pedro Bau-
 clini y D. Juan Betrulo.

Departamento de Flores: Defen-
 sores de Oficio: D. Juan María Brus-
 lech, D. Atilio R. Grezzi, D. José S.
 Ebüete, D. Eduardo L. Marchisotti,
 D. Severino Carmelo Crosta y D. Eus-
 taguio Victorino O'Neill y Juan
 Andrés Perera. Sindicop: D. Javier
 Meayobre, D. Juan Monte de Oca,
 D. Alfredo Berhaut, D. Manuel /

1. Nemesio Barrallo, D. Antonio Martínez Flores, D. Pedro Graciano Vidal, D. Mariano M. Capam y D. Juan José Xiviller.

Departamento de Lavallega. Defensores de Oficio: D.^{ra} Blanca P. Vidalba, D.^{ra} Tomás Arropide, D.^{ra} Conrado Rodríguez Durá, D.^{ra} Gonzalo E. Gardil, D.^{ra} Roberto Güelmo, D.^{ra} Saül Pérez Casas y D.^{ra} Pedro Zabalza. Juódicof: D. Juan José Morosoli, Paul Ricard, D. Alberto Trisari, D. Domingo del Barrio, D. Laureano Pérez, D. Carlos Pérez, D. Valentín A. Peña Astiz y D. Joaquín Díaz Alamo.

Departamento de Maldonado. Defensores de Oficio: D. Beledonio E. Liendo Garino, D.^{ra} José A. Mullin Nocetti, D. Juan Alegre, D. Alejandro E. Pezuela, D. Alberto E. Rodríguez, D. Victoriano M. Blada y D. Fernando Pizzo. Juódicof: D. Antonio Pérez, D. Mario Martínez Rodríguez, D. Constante Cruzado, D. Ramón Díaz, D. Francisco D. Busquets, D. Valentín Rodríguez, D. Humberto Grieco y D. Luciano Rodríguez Alamo.

Departamento de Río Negro. Defensores de Oficio: D. Manuel Echeballo, D.^{ra} Tomás Bartesaghi, D.^{ra} José M. Ambros y D. Francisco Martínez Bracco. Juódicof: D. Juan Carlos Bercóli, D. Walter Müller, D. Domingo E. Dinelli, D. José Corvatti, D. Luis María Barazaga, D. Ulises Castiglioni y D. Angel Di Pascua.

Departamento de Rivera. Defensores de Oficio: D.^{ra} Bolívar Echechury, D.^{ra} Natalo Battello, D.^{ra} Eliseo Antuña Maiciel (hijo), D.^{ra} Aldo R. Bianello y D.^{ra} Rafael Scelga. Juódicof: D. Saül Martínez, D. Juan B. Cáceres, D. Valentín Bravo, D. José Siveriz (hijo), D. Gregorio Luard, D. Andrés Ró-

Drigo, D. Ignacio Fari y D. Gaül Caucela.
Departamento de Rocha. Defensores de Oficio: D. Arturo Lorenzo y Rosada, D. Rodolfo M. Juancha, D. Carlos Julio Rivero, D. Javier Barrios Amorin, D. Héctor Lorenzo y Rosada (hijo), D. Mario Anza Bigliola y D. Gustavo Lorenzo y Ferreira. Sindicof: D. Orlando A. Mexias, D. Abel E. Machado, D. Pino Alonso Hernández, D. Juan Rocca, D. Juan Haab, D. Angel Rocca, D. Alberto Botello Freire y D. Mario F. Borzani.

Departamento de Salto. Defensores de Oficio: D. Domingo Tribarue (hijo), D. Gabriel Benito Pereira, D. Julio Alves, D. Hermes Pereira Machado, D. Maquiel D. Balbela y D. Gaül J. Gaudin. Sindicof: D. Pedro Serrini, D. Pedro S. Fernández, D. Juan D. Grias, D. Salvador E. Peris, D. Pedro Realini, D. Humberto Varese, D. César A. Cimani y D. Helis Bescovi.

Departamento de San José. Defensores de Oficio: D. Salvador Estrada, D. Gaül Paquarda, D. Mario Fernández, D. Juan Angel Menéndez y D. Maquiel Angel Perera. Sindicof: D. Ramón Pérez, D. Manuel M. Cobas, D. Benifacio Agüero, D. Tomás Achua, D. Pedro Tavola, D. José Mauricio, D. José María Barrión y D. Alvaro J. Bapti.

Departamento de Soriano. Defensores de Oficio: D. Alejandro Fernández, D. Juan A. Borzani, D. Luis M. Solmanre, D. Francisco Milans, D. Ernesto Copello Iglesias y D. Juan Carlos Viera. Sindicof: D. Alfonso M. Milans, D. Micael Pérez Poulin, D. Enrique Broggi, D. Trá Preione, D. José M. Gaudra, D. Enrique Fernández Seguiola, D. Julio Silveira López y D. Angel Arrieta.

Departamento de Treinta y Tres Defen-
sores de Oficio: D.^o Milio R. Goyouga, D.^o
 Faustino Rivero, D. Carlos Aldarro-
 sa, D. Lisandro J. Suarez, D. Hernani
 Trigozen, D. Hugo D. Joyenola, D.
 Valentín Terreira y D. Eudoro J. Auso-
 rin. Síndicos: D. Alfredo F. Amil,
 D. Pedro Antigas, D. Antonio R. Batis-
 ta, D. José T. Alarcaga, D. Eudoro V.
 Izmenchi, D. Miguel Ras, D. Fran-
 cisco Lopez y D. Ramón Bouilla O-
 mof

Departamento de Camarero.
Defensores de Oficio: D.^o Amibaf S. Casal,
 D.^o Juan Cantero Barra, D.^o Manuel Seoane,
 D.^o Antonio Casas Mello, D.^o Enrique
 Ruiz Larramendi, D.^o Olimo Posada, D.^o
 Abilio James Posada y D.^o Jacarias Poca et
 Feres. Síndicos: D. Esteban Marcos Garcia Pa-
 llares, D. Manuel F. Luque, D. Luis E. Poca,
 D. Flavero Palermo, D. Pentil Pereira, D. Mbi-
 guel Volpe, D. José Maria Rodriguez y D.
 Alejandro Rando Escorruia.

Departamento de Durazno De-
fensores de Oficio: D.^o Humberto Pa-
 rallaiza, D.^o Latino A. Leira, D.^o An-
 gel Miñes Aysaquer, D.^o Ramiro Du-
 rcurull y D.^o Fernando Gutierrez. Sin-
dicos: D. Ernesto Rinaldi Filippien,
 D. Angel Sica, D. Daniel Scott, D. An-
 tonio Grassi, D. Enrique Schunk,
 D. Domingo Bocchiardo, D. Jorge P. An-
 yull, D. Félix Marroui, D. Ramón
 Pérez James y D. Rafael E. Porley.

Departamento de Paysandú. De-
fensores de Oficio: D.^o Alfredo Taguez
 Varela, D.^o Eduardo Hequito, D.^o Plin-
 io Ravazzani, D.^o Agustín Solari, D.^o
 Miguel Saralegui, D.^o Fernando E.
 Filippi. D.^o Desiderio Puccio, D.^o Luis
 Cistraro, D.^o Ana A. Quintana y D.^o
 Eugenio Bergara. Síndicos: D. San-
 tigo Estebanell, D. Humberto Cirpa,
 D. Raúl Perera Truola, D. Orlando,

Camas, D. Ricardo Terañti, D. Orlando Casareto, D. Angel B. Siri y D. Juan Cerini.
Departamento de Cerro Largo. De
feuzes de Oficio: D. Jordano B. Becker,
 D. Nestor Collazo, D. José Apolinario Pérez,
 D. Lucas Rodríguez Blasco, D. Manuel L. López Benítez y Dra. Elbia Faraldi Matto. Judicop: D. Migue
 Parate, D. Antonio Rafael Garcia, D. Sal.
 Trador Camas, D. José Francisco Benítez,
 Luis Bohem, D. Pedro Bermudez, D. Juan
 Lurraqui y D. Jesús López Martínez.
 Queda se comuniquen y Publíquese.
 Y firma la Suprema Corte, de que cer-
 tifico. Estado: "D. Zoilo Saldías" no vale.

man Montevideo

Julio Guani Julio Guani
Unipresario
Sec.

Nº 2089 En Montevideo a veintiocho de Diciembre de mil
 novecientos cuarenta, estando en audiencia la
 Suprema Corte de Justicia compuesta por los
 señores Ministros D. D. Julio Guani, Presidente,
 D. Román Álvarez Cortes, D. Zoilo Saldías, D. Ja-
 me Cibils Larravide y D. Juan José Aguiar, por
 ante el inscripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos
 de basadores de Costas, durante el año 1941,
 en los Departamentos que a continuación se
 expresan, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Sta Maximiana
 Silva.

Departamento de Flores: D. Roberto Trazabal.

Departamento de Florida: D. Gabriel Musto Baleta.

Departamento de Maldonado: D. Haroldo Pi. De

Departamento de Papandú: D. Adolfo Mac St.
riach.

Departamento de Río Negro: Sta Velia Casar
retto Ochonis.

Departamento de Rivera: D. Delio Paiva Ol
vera.

Departamento de Rocha: D. José G. Ribot
Llana.

Departamento de Salto: D. Hugo G. Maccio.

Departamento de San José: D. René Barnech
Verde.

Departamento de Soriano: D. Agustín Laba
die.

Departamento de Treinta y Tres: Hernani Tri
goyen.

Los señores Casadores nombrados deberán desempe
ñar sus funciones en la Capital del Departamen
to, quedando obligados los señores Jueces Letrados
a dar cuenta inmediatamente a la Corte en
caso de que así no lo hicieren.

Que a fin de facilitar la distribución de las
costas, los S^{tes} Casadores deberán establecer, por
reparado, al formular las planillas, las sumas
que correspondan o puedan corresponder al
Estado, a los S^{tes} Actuarios y a los S^{tes} Adjuntos,
en su caso.

Se previene a los S^{tes} Casadores, en cuanto a
la fijación de sus honorarios, que deberán aten
erse estrictamente a las disposiciones vigentes,
debiendo los S^{tes} Jueces Letrados respectivos rebajar
el monto de la comisión cuando fuere excesi
va, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el N.^o
2 del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1901, dan
do cuenta a la Corte, en caso de reincidencia.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Castro. "D. Zoilo Saldías": no vale.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

N.º 2090. En Montevideo a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Sres D. Julio Guani, Presidente, D. Román Álvarez Cortés, D. Jaime Ciliberto Lavande, D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la tercera sección, al Escrivano D. Evaristo M. Costa.

Departamento de Montevideo: Juez del tercer distrito de la 20ª sección, a D. Pedro Romano.

Regulador de Honorarios de Contadores, al Contador Público D. Enrique García Medici, quien deberá desempeñar sus funciones hasta el 28 de Febrero del año entrante.

Que se comuniquen, anote, publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. Guani

Montevideo

Ciliberto Lavande

J. Aguiar

Enrique García Medici

N.º 2091

En Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Sres D. Julio Guani Presidente, D. Román Álvarez Cortés, D. Jaime Ciliberto Lavande y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Giliby Parravide, por ante el in-
 fascripto Secretario, dijo:

Que nombra Jefe de Paz de la
 1ª Sección del Departamento de
 Rocha, al D.º D. Gilberto P. Scher-
 ruy.

Que se comuniqué, anote y
 publique.

Y firma la Suprema Corte de
 Justicia

[Signature]

[Signature]

Gilberto Parravide
 Jefe de Paz
 de Rocha

[Signature]

N.º 2092.

En Montevideo, a primero de Febrero de
 mil novecientos cuarenta y ^{uno} estando en
 audiencia la Suprema Corte de Justi-
 cia, compuesta por los Sres. Ministros
 D.º D. Julio Guani, D.º Juan Alvarez Cor-
 tes, D.º Emilio Saldias, D.º Jaime Giliby Pa-
 rravide y D.º Juan Pelli Aguiar, por ante
 el infascripto Secretario, dijo.

Que de acuerdo con lo
 dispuesto por los artículos 61
 y 117 del Código de Organi-
 zación de los Tribunales Ci-
 viles y de Hacienda declara
 abiertos desde la fecha,
 los Tribunales y Juzgados
 de la República y pro-
 cura Presidente de la Corte
 de e, por el año judicial, a D.º
 D.º Jaime Giliby Parravide. Que se
 comuniqué y publique. Y firma la Su-
 prema Corte de que certifico. *[Signature]*

Gilberto Parravide
 Jefe de Paz
 de Rocha

[Signature]

2093

En Montevideo, a tres de Febrero de
mil novecientos cuarenta y ^{uno} seis
Doy en audiencia la Suprema Corte
de Justicia, compuesta por
los señores Ministros D^{os} D.
Jaime Bibilz Harraride, Presiden-
te, D. Julio Guani, D. Juan Al-
varez Cortés, D. Emilio Saldaña y
D. Juan José Aguiar, por ante
el escribano p^{to} Secretario, dió:

que hallándose vacante el
cargo de Miembro del Tribunal
de Apelaciones de 1^o turno, por
subilación del D^o D. Nicasio del
Castillo, y proponiéndose la
Corte designar en su reempla-
zo al Sr. Juan Pedro de 1^a Ins-
tancia en lo civil de 3^o tur-
no D^o D. Amalobladie Santa,
dispone:

que se dirija Mensaje a la
Comisión Permanente, a los
efectos que establece el art^o:
15, inciso 4^o de la Constitu-
ción de la República.

Se hace constar: que en
la primera votación, el señor
Presidente D^o Bibilz Harraride,
y el señor Ministro D^o Gua-
ni, votaron por el señor Juan
Pedro de 1^a Instancia en lo
civil de 2^o turno D^o Eduardo
Arceona y que el señor
Ministro D^o Alvarez Cortés
lo hizo, también en la pri-
mera votación, por el señor
Fiscal del Crimen de 3^o turno,
D^o Marcelino Real.

que se comuniquen y publiquen. Ofi-
cia la Suprema Corte, de que certifico.
Julio Panonja

Juan Manuel Alvarado
Ministro

209H.

En Montevideo, a cinco de Febrero de
 mil novecientos cuarenta y tres, estando
 en audiencia la Suprema Corte de
 Justicia, compuesta de los Señores
 Ministros D^{os} D. Jaime Bibilz Larca-
 vide, Presidente, D. Julio Guani, D. Ro-
 mano Alvarez Cortés, D. Aníbal Saldías,
 D. Juan José Aguiar, por ante el Se-
 nado Secretario, dijo:

que de acuerdo con lo dispues-
 to por la ley de 26 de Febrero de 1934,
 modificativa del Art.º 16 del Código
 de Comercio, y tenida en considera-
 ción la gaceta pasada por la Cá-
 mara Nacional de Comercio, a que
 aquella disposición se refiere, de-
 signa para desempeñar los cargos
 de Síndicos en las quiebras que
 ocurran durante el año 1941, en los
 juzgados que a continuación se ex-
 presan, a las siguientes personas:

Juzgado 1.º de 1.ª Instancia en lo civil de
1.º Turno: D. Pedro Antón; - D. Ricardo J. Au-
 selmi; - D. Juan B. Baridán; - D. Augusto Be-
 herens; - D. Guillermo Carran; - D. Fabio Crocchi;
 D. Eduardo Díaz Porto; - D. Maxwell E. Davis; - D.
 Flavio Etchegoimberly; - D. Roberto Ferber;
 D. Carlos Hernández Wildner; D. Alfredo
 Jimenez de Aréchaga; D. Rodolfo Musante,
 D. Enrique Otegui y D. Andrés Percivalle.

Juzgado 1.º de 1.ª Instancia en lo civil
de 2.º Turno: D. Rogelio Arispán; - D. Felto
 C. Agnarez; D. Oscar Bottini; D. Santiago
 Babuignore; D. Jaime Carran; D. Alejan-
 dro Díaz Agnarez; D. Werner Dreiling;
 D. Fernando García; D. Pedro Hourquellie;
 D. Emilio Kambisán (hijo); D. José Pa-
 di Falco; D. Roberto Ramponi; D. Gui-
 llermo J. Strauch; D. Carlos Zaffarín y
 D. Falto J. Zugasti.

Juzgado 1.º de 1.ª Instancia en lo civil
de 3.º Turno: D. Ceferino Abella; D. Ricar-
 do Rodolfo Bayler; D. José Caffaro; D. Jo-
 sé Carrarino; D. Carlos Dighiero; D. Car-

los M. Ghiringhelli; D. John Griffith O'Bo-
noghue; D. Francisco J. Kanya; D. José A.
Machado Hamilton; - D. Eduardo Peirano
D. Erick Guincke; D. Enrique Rueste Lema-
ro; - D. Victor H. Siepcke; D. Alfredo Vig-
male; D. Galerto J. Herbino.

Juzgado 4.º de 1.ª Instancia en lo Civil de
1.º Turno: D. Carlos M. Abella; D. Julio Ance-
na; D. Juan C. Blanco Wilson; D. Arnaldo
Roffill; D. Alberto Castells; D. Horacio Gros-
ta; D. Héctor Dauero; D. Emilio Elena; D. Juan
A. Garat; D. José Garó; Ruch; D. José A. Hel-
guera; D. Jorge Novatorio; D. José A. Per-
lico; D. Otto Rabe; D. José Pedro Urrestara-
zu;

Juzgado 4.º de 1.ª Instancia en lo Civil
de 2.º Turno: D. Luis A. Artola; D. Pedro Bar-
ford; D. César A. Bourgeois; D. Américo
Deambrosio; D. José M. Durán; D. Omar
Fautana; D. Jaime Garricho; D. Alfredo
C. Luciani; D. Manuel Martínez Peña;
D. Alfredo H. Paus; D. William T. Foster;
D. Jaime Penaguera; D. Emiliano Scar-
ni; D. Héctor Trabucati; y D. Juan J.
Vallarino.

Juzgado 4.º de 1.ª Instancia en lo Civil
de 3.º Turno: D. Justino Baillon; D. Hé-
ctor Rouvet Poyanne; D. Alfredo H.
Deambrosio; D. Blas Giffoni; D. Pedro
Garinó Brusco; D. Alberto J. Harrioux; D.
Carlos J. Macdock; D. Julio Maillhot;
D. Juan Pastorino; D. J. Petit de la
Willeou; D. Domingo Pilla Canel; D.
Antonio Rubio; D. Alberto Vitelli; D.
Juan Luis Camberrere y D. Angel Aller.

Juzgado 4.º de 1.ª Instancia en lo Civil
de 4.º Turno: D. Hermequildo Belatti; D.
Guillermo Barreiro; D. Pedro Compté;
D. Luis Camberrere; D. Ignacio Esteban;
D. Arturo Guttmann; D. Juan C. Gomez
Tolle; D. V. H. Johns; D. Mario Mera; D.
Enrique C. O'Neill; D. Paul Paus; D.
Julio Patri; D. Herman Surgey; D. Ma-
nuel Suarez y D. Joaquín Liv. sup.

/ gados de Paz del Departamento de la Capital.
1^a sección: D. Mario J. Atella; D. Reynaldo Bush; D. Felipe Jung y D. Eduardo Cassarino Castells. - 2^a sección: D. Ernesto de Al Smith; D. Emilio Armand Ugau; D. Juan C. Alonso y D. Hector Lippaudi. 3^a sección: D. Enrique Belbueni; D. Carlos Duillet; D. Juan H. Henderson y D. Marcos Esteban Morales. - 4^a sección: D. Eduardo H. Augenschmidt; D. Laurado Bonilla; D. Felix Groubaia y D. Romeo Herbani. - 5^a sección: D. Carlos Fratelli; D. Karl Justus; D. Arturo S. Mitchell y D. Carlos Vivo. - 6^a sección: D. Julián Astig; D. Sabino Daldau; D. Alejandro Hareau y D. René Peyrou. - 7^a sección: D. Lepanto Barrella; D. José Domenech; D. Germán Garrido y D. Juan Vigovich. - 8^a sección: D. Francisco Bustillo; D. Enrique Gencusoro; D. Raúl Pfeiff Guani y D. Ramón Alvarez Lista. - 9^a sección: D. Jorge Lucas Balcraft; D. Oscar Fenavél; D. Luis Saens y D. José V. Balveiro. - 10^a sección: D. Aquilino Bolán; D. Juan Christie; D. Iván Goodwin y D. Alberto Stötz. 11^a sección: D. José Castiglioni; D. Antonio Trugani; D. Angel Peluffo y D. Juan A. Salgado. - 12^a sección: D. Hector Crespi; D. Guido Di Lorenzo; D. Rodrigo Linn y D. Ernesto Nivas. - 13^a sección: D. Leonardo J. Cadenas; D. Luis Galimberti; D. Eugenio Molina y D. Atilio Pizuzi. - 14^a sección: D. Francisco Greco; D. Néstor Lúon; D. Luis J. A. Rossi y D. Guillermo Whal. - 15^a sección: D. José P. Capdeville; D. M. Servandey Berueta; D. José Martínez Peco y D. Eugenio Stefanini. - 16^a sección: D. Ricardo Lugoli; D. Luis Mailhot; D. Daniel Sagrera y D. Eugenio Herbani. - 17^a sección: D. Francisco P. Carlisle; D. Manuel Guelfi y D. Manuel Loya Ponce. - 18^a sección: D. Carlos Kiralén Morúa; D. Romeo Covetta; D. Ernesto Gencar y

D. León Peyrou. - 19ª sección: D. Juan B. Arricarr, D. Pablo Ferrer, D. Alberto Queto y Juan A. Sarabí. - 20ª sección: D. José Remigio Bover, D. José Berch, D. Horacio Castells y D. Alfredo R. Garcia. 21ª sección: D. José Caudal; D. Antonio Dell'Acqua; D. Francisco A. Laporta y D. Juan B. Gabie. - 22ª sección: D. Julián Crespi; D. Agustín Cantonnet Blanco; D. José Rulertoni y D. Hugo Surraco. - 23ª sección: D. Juan B. Braeco; D. Federico Brocher; D. Rafael Melgarejo y D. Luis Ghía; 24ª sección: Stanley Borde; D. Mario Faglia; D. Alfredo Joubert y D. Fernando Otero.

Que se comunique y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: y más: vale.

Juan C. Ciliberto
 Manente
 [Signature]
 [Signature]
 Impresario
 etc.

N.º 2095. En Montevideo, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, también en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con presida de los señores Ministros, D. José Jaime Ciliberto Barral, Presidente, D. Julio Juani, D. Juan Álvarez Coste, D. Floilo Saldías y D. Juan José Aquino, por ante el Superscripto Secre-

Hario, dijo:

que de conformidad con lo dispuesto por el art. 46 del Código del Niño, nombra por el corriente año judicial, para subrogar al Señor Juez Retirado de Menores en los casos de impedimento o recusación, por su orden, a los Señores Jueces d. l. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno, de 1ª Instancia en lo Civil de 6º y 4º Turnos, Dres D. Graciano González Mourigán, D. A. Ovalle Saucedo y D. Álvaro A. Macedo, respectivamente.

que se comuniquen y publiquen.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico, entre líneas: "y uno" vale.
 Julio Carrasco

previo
 Mandante
 Julio Carrasco
 Julio Carrasco
 Julio Carrasco

Nº 2096. En Montevideo, a cinco de Febrero de mil novecientos veintaseis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, Dres D. Jaime Cibils Carrasco, Presidente, D. Julio Cuani, D. Román Álvarez Cortés, D. Fausto Saldaña y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar

los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Treinta y Tres. Ac-
tuario del Juzgado L. de 1ª Instancia
al Sr. Escribano D. Hugo D. Goyanola.

Departamento de Artigas. Juez del
3er Distrito de la 3ª sección, a D. Mateo
Rodríguez.

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de
lo Contencioso Administrativo de 1ª
Instancia. Auxiliar 1º a la Señora María
T. Rís de Mañé, actual auxiliar 2º; au-
xiliar 3º al Señor Cristóbal Portela, ac-
tual auxiliar 4º; auxiliar 4º al Señor
Eduardo Mauderola, actual ordenanza,
y ordenanza al Señor Lucio Lora.

Departamento de Rivera. Juez de Paz
de la 6ª sección a D. Waldemiro Mello.

Secretaría de la Corporación. Orde-
nanza a D. Felipe Ferreira.

Se hace constar que el Señor Mi-
nistro D. Aquino, votó para juez
de Paz de la 6ª sección del Departa-
mento de Rivera, a D. Waldemiro
Mello.

Que se comuniqué, anote y
publique.

Firma la Suprema Corte
de Justicia, de que certifico.

Gilberto Ramírez

[Signature]

Manuel

[Signature]

Manuel
red.

Montevideo, a diez de Febrero de mil novecien-
tos cuarenta y uno, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, compuesta por
los Sres. Ministros Dres. D. Jaime Echeburúa Larrañe-
de, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Al-
varez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José
Aguilar, por ante el infrascripto Secretario,
Dijo:

Que habiendo prestado la Comisión
Permanente la aprobación que prescribe
el inciso 4º del Artº 215 de la Constitución
de la República, designa para desempeñar
el cargo de Juez integrante del Tribunal
de Apelaciones de 1º turno, al doctor
D. Anibal R. Abadie Santos.

Señálase la audiencia del día de hoy
para la prestación del juramento y to-
ma de posesión del cargo.

Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifi-
ca

Jaime Echeburúa Larrañe

Montevideo

Julio Guani

Román Álvarez Cortés

Zoilo Saldías

Nº 2098 En Montevideo, a diez de Febrero de mil
novecientos cuarenta y uno, estando en au-
diencia la Suprema Corte de Justicia,
por ante el infrascripto Secretario, com-
pareció el doctor D. Anibal R. Abadie
Santos, nombrado Juez integrante del
Tribunal de Apelaciones de 1º turno.

... a quien le recibi6 el juramento que pres-
to con arreglo a derecho, dándole posesi6n
de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte,
de que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

N.º 2099 En Montevideo, a doce de Febrero de mil no-
vecientos cuarenta y uno, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, con asistencia
de los Tres Ministros Dres. D. Jaime Cubils Larra-
vide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldias
y D. Juan Jos6 Aguirar, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos
que a continuaci6n se expresan, a las siguien-
tes personas:-

Departamento de Maldonado: Jueces de
Paz de la 3ª, 8ª secci6n, a los señores
Alejandro Rodriguez y Nicamor Castro Días,
respectivamente.

Que se comuniquen, anote y publíquese.

Y firma, la Suprema Corte, de que certifico.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

N.º 2099 bis.

Se hizo a doce de Febrero de mil novecien-
tos cuarenta y uno, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia compuesta
por los señores Ministros Dres. D. Jaime Cubils
Larranide, Presidente, D. Julio Guani, D. Ro-
mán Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan
José Aguilar, por ante el infrascripto Secretario,
dijo:

Que nombra juez Letrado de Primera Ins-
tancia en lo Civil de 3.ª turno, al Dr. Pedro
José Pirán, actual juez Letrado del Crimen
de 2.º turno; - juez Letrado del Crimen de
2.º turno, al Dr. Carlos Pittamiglio Bugnet,
actual juez Letrado Correccional de 1.º tur-
no; - juez Letrado Correccional de 1.ª turno,
al Dr. Marcelino Izera Barbat, actual
juez Letrado de 1.ª Instancia del Departamen-
to de Canelones; - juez Letrado de 1.ª Instan-
cia de Canelones, al Dr. Lino Aranda Conca,
actual juez Letrado de 1.ª Instancia de Flori-
da; - juez Letrado de 1.ª Instancia de Florida,
al Dr. Atilio Sigurina Vivas, actual juez Le-
trado de 1.ª Instancia de Soriano; y juez Le-
trado de 1.ª Instancia de Soriano, al Dr. Chus-
gel de la Fuente, actual juez Letrado de 1.ª
Instancia de Rivera.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr.
Alvarez Cortés votó en primer término para el
juzgado Letrado de 1.ª Instancia de Soriano por el Dr.
Diego Landa, juez Letrado de 1.ª Instancia del De-
partamento de Flores; que el Sr. Ministro Dr.
Saldías votó para los juzgados Letrados de
Primera Instancia en lo Civil de 3.ª turno,
del Crimen de 2.º turno, Correccional de 1.º
turno, de 1.ª Instancia de Florida, Soria-
no por los Dres. Jacinto Díaz Mintegui, juez
Letrado de Menores, D. Alfredo Giribaldi Codo,
D. Bolívar Schemarriá, juez Letrado de 1.ª Ins-
tancia de 2.º turno de Paysandú, Dr. Roberto C.
Zubillaga, juez Letrado de 1.ª Instancia de Duraz-
no y D. Juan C. Imhof, juez L. de 1.ª Ins-
tancia de 1.º turno de Paysandú, respectiva-
mente y que el Sr. Ministro Dr. Aguilar
votó en primer término para los juzgados

Letrados de 1ª Instancia de Florida, Loricano respectivamente, por los Dres. Roberto C. Zubillaga, Juez L. de 1ª Instancia de Durango y D. Diego Landa, Juez L. de 1ª Instancia de Flores.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Exilis Consejal
Montante Jurisco

Frias Salvador
juris juris

Nº 2100 - En Montevideo, a diez y siete de febrero de mil novecientos, noventa y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Don Pedro José Pirán, Don Carlos Pittamiglio Buquet, Don Marcelino Zena Barbat, don Lino Urquía de la Correa, Don Atilio Liguirina Vivas y Don Angel de la Fuente, nombrados para desempeñar los cargos de jueces Letrados de primera instancia en lo Civil de tercer turno, del Crimen de segundo turno, Correccional de primer turno, de primera instancia de los departamentos de

Canelanas, Florida y Soriano, respectivamente,
a quienes les recibí el juramento que presta-
rán con arreglo a derecho, dándoles posesión de
sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que
certifico.

Guillermo González

[Handwritten signatures and scribbles]

Agustín

[Handwritten signature]

Miguel Barba

[Handwritten signature]

Alfonso Guzmán

[Handwritten signature]

José María

Nº 2101- En Montevideo, a veintinueve de febrero
de mil novecientos veintinueve y uno,
estando en audiencia la Supre-
ma Corte de Justicia compuesta
por los señores Ministros doctores

don Jaime Cibils Lavande, Presidente
don Julio Guani, don Román Alva-
rez Cortés, don Zoilo Laldias y don
Juan José Aguilar, por ante el
infrascripto Secretario, dijo:

Que con esta fecha desempeñan
los cargos que a continuación se
expresan, a las siguientes personas:

- Juzgado Letrado Nacional de Ha-
cienda y de lo Contencioso Administra-
tivo del 2.º Turno: Alguacil, al oficial
2.º don Ricardo Fassek Polanco; Ofi-
cial 1.º, al Auxiliar 1.º don Hernán Ullo-
reno; Auxiliar 1.º, al Auxiliar 2.º don
Juan Carlos Jorjic; Auxiliar 2.º, a la
Auxiliar 3.º doña María A. Cordero
Boan; Auxiliar 3.º, al Auxiliar 4.º don
Ricardo Marquiceo y Auxiliar 4.º
a la Señora Ema Dominga Bula-

- Juzgado Letrado de Primera Instancia
del Departamento de Tacuarembó:
Auxiliar 2.º, a la Auxiliar 3.º Señora Co-
rina Costa Uetto de Felscher; Auxiliar 3.º,
al Ordenanza don Luis P. Barbola y
Ordenanza, al Señor Isidro Cuadrado
Foussat.

- Departamento de Florida - Juez del
3.º distrito de la 4.ª Sección, a don
Gregorio Ballino Latorre.

Que se comunicue, acoite y publi-
que.
Y firma la Suprema Corte, de que
certifico.

Edilberto Guani
Juan Cortés
[Signature]

[Signature]
Laldias
[Signature]
mi fne famis
[Signature]

N.º 2102 En Montevideo, a veintiocho de
 Febrero de mil novecientos cuare-
 ta y uno, estando en Audiencia
 la Suprema Corte de Justicia,
 compuesta de los señores Ministros
 D.º D. Jaime Lilib Camerino, Presiden-
 te, D. Julio Juan, D. Ramón Álvarez Bor-
 té, D. Raúl Saldaña y D. Juan José Aguirre,
 por ante el infrascripto Secretario, dispo:
 que habiendo fallecido en el día de
 hoy, el señor Ministro jubilado de esta
 Corporación, Doctor D. Benito M. Guim-
 ro, dispense:

1.º Que los restos del extinto sean
 velados en la sede de la Suprema Cor-
 te, recabándose, al efecto, de los deu-
 dos, la autorización del caso.

2.º Que se invite para el acto del
 sepelio a la Magistratura, al
 Foro y a los funcionarios de la
 Administración de Justicia,
 en general.

3.º Que se deposite una co-
 rona en nombre de la Supre-
 ma Corte.

4.º Que se envíe nota de pé-
 sante a los deudos.

5.º Que, en el local de la cor-
 poración, se coloque la bandera
 Nacional a media asta, en señal de
 duelo.

6.º Que el señor Ministro D.º D. Julio
 Juan, haga uso de la palabra en nom-
 bre de la Corporación, en el acto del
 sepelio.

7.º Que se publique.

Y firma la Suprema Corte, de que
 certifico

Lilib Camerino

Montevideo

Julio Juan
 Raúl Saldaña

Nº 2103

En Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, Dres D. Jaime Bibilgarrayide, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, al contador público D. Luis Crengo, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de abril próximo, inclusive.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Julio Guani
Montevideo

Crengo

Alvarez Cortés

Saldías
Unipresario

Nº 2104

En Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia, la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Dres D. Jaime Bibilgarrayide, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que amplía lo dispuesto por...

la acordada de 8 de setiembre de 1926 sobre Reglamento de licencias de los funcionarios judiciales, en la siguiente forma:

Los Tribunales de Apelaciones y Jueces Letrados al elevar solicitudes de licencias de los funcionarios de sus dependencias para resolución de la Suprema Corte de Justicia, lo harán con un informe, que puede ser confidencial, sobre la verdad de los motivos alegados, y la conveniencia de acceder a lo solicitado.

Que se comuniquen y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Civil y Penal

Manzanera

[Signature]

[Signature]
Impresario
Soc.

Nº 2105 En Manzanera, a diez y siete de marzo de mil novecientos veintena y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros D. Jaime Ceballos Larraide, Presidente, D. Julio Guani, D. Pascual Alvarez Cortés, D. Fausto Saldías, y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan

- van, a las siguientes personas:
Departamento de Lavallepa: Juez de Paz de la 13^a sección a D. Hilgencio Nio Leucio.
- Departamento de Pocha: Juez de Paz de la 9^a sección, a D. Osmar H. Casas.
- Departamento de Maunavideo: Juez del 2^o distrito de la 18^a sección, a D. Maies Jacobo.
- Departamento de Florida: Juez del 5^o distrito de la 2^a sección, a D. Agustín Cándido Degáperi.
- Departamento de Paysondi: Juez del 3^{er} distrito de la 6^a sección, a D. Francisco Uruguay Medeiros.
- Departamento de Tacuarembó: Juez del 4^o distrito de la 5^a sección, a D. Daniel Oyarzún.

Se hace saber que los señores Ministros D^{nos} Juan y Alvarez Cortés, votaron en primer término por el juzgado de Paz de la 9^a sección de Pocha, por D. Amador Mareucci; que el señor Ministro D^o Saldívar, votó también, en primer término, para dicho juzgado, por el señor Juan A. Huellmo; y que el señor Ministro D^o Aquino, votó para la 13^a sección de Lavallepa, por D. José Francero.

Que se comunique, anote y publicque.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juli Pareniel
 Montente
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

N.º 2106. En Montevideo, a diez y siete de
 Marzo de mil novecientos cuarenta
 y cinco, estando en audiencia la
 Suprema Corte de Justicia, con-
 formada de los señores Ministros
 D.º D. Jaime Ciliberto Larrañaga, Pre-
 sidente, D. Julio Guani, D. Ramón
 Alvarez Cortés, D. Fausto Saldías y
 D. Juan José Aguilar, por ante el
 infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrara para desempeñar
 los cargos que a continuación
 se expresan, a las siguientes
 personas:

Departamento de Rivera: Juez
 Letrado de 1.ª Instancia al D.º
 Luis V. Barbi Perey.

Departamento de Montevideo: Juez
 de Paz de la 3.ª sección al D.º Flo-
 rancio Hughes.

Departamento de Canelones:
 Juez de Paz de la 1.ª sección, al
 D.º Carlos H. Durra.

Departamento de Flores: Juez
 de Paz de la 1.ª sección al D.º Car-
 los Benítez Serratoza.

Juzgado Letrado de 1.ª Instan-
 cia en lo Civil de 2.º Turno: Aux-
 iliar 2.º, al auxiliar 3.º Don Oscar
 Antonio Mannise; auxiliar 3.º al
 auxiliar 4.º Doña Nahir Rosa Diegas
 Olivé de Ereglia, y auxiliar 4.º a
 Doña María Belia Dupont.

Se hace constar: que el se-
 ñor Presidente, votó para el
 cargo de Juez Letrado de 1.ª Ins-
 tancia de Rivera, en primer tér-
 mino, por el D.º Juan Leon Ben-
 goa y en segundo término, por
 el D.º Luis M. Baumgartner;
 para el cargo de Juez de Paz de
 la 3.ª sección de Montevideo, por
 el D.º Luis E. Scarpolo Travieso
 en primero y segundo término, y

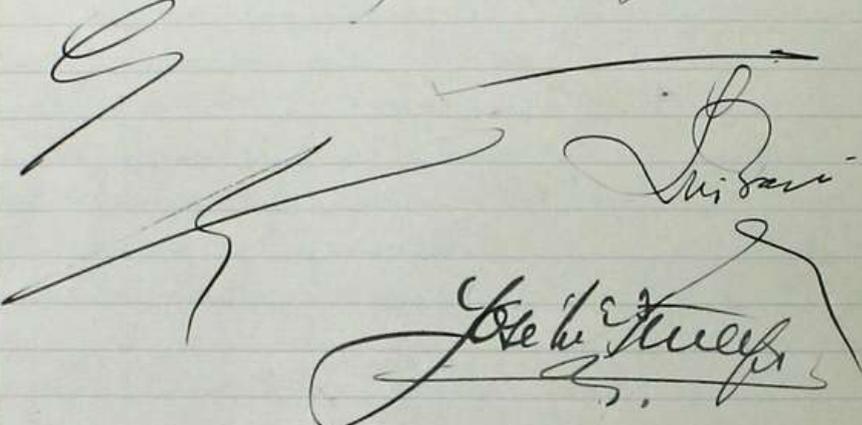
para el cargo de Juez de Paz de la 1^a sección de Cauclones, por el D^o Luis A. Estefan Poca; que el señor Ministro D^o Juan, votó en primer término para el cargo de Juez Letrado de 1^a Instancia de Rivera, por el D^o Juan León Bengoa; que el señor Ministro D^o Saldías, votó para los Jueces Letrado de 1^a Instancia de Rivera y de Paz de la 3^a sección de Montevideo, en las tres votaciones, por los D^{os} Juan León Bengoa y Luis E. Scarzolo Travieso y que el señor Ministro D^o Aguilar, votó para los Jueces de Paz de la 3^a sección de Montevideo y 1^a de Cauclones, en primer y segundo término, por los D^{os} Luis E. Scarzolo Travieso ^{para el primer juzgado} y Luis A. Estefan Poca, para el segundo.

Que se comuniquen, avote y publique.
 Y firma la Suprema Corte.
 De que certifico. Entre líneas: para el Jefe Juzgado
 E. J. P. Paranaíba
 A la orden
 Juan

Agustín
 Juan
 Enrique J. Paranaíba

Nº 2107.

En Montevideo, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Luis V. Barbe Pérez, nombrado Juez Letrado de 1.ª Instancia del Departamento de Rivera, a quien recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo. Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.


Luis V. Barbe Pérez
Jefe de Turno

Nº 2108.

En Montevideo, a veintuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D. D. Jaime Cibils Larrazide, Presidente, D. Julio Guani, D. Ramón Álvarez Cortés, D. Fausto Saldaña y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12/1

De Junio de 1931.

Dispone:

Que a partir del día 1º de abril próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y Juntas de Dependencia del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las tres hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días sábados, en que regirá el horario de ocho a doce horas.

Que se comuniquen y publique. L. firma la Suprema Corte, de que certifico.

Luis Carreras

[Signature]

Montevideo

[Signature]

[Signature]

Unif. J. J. J.

Nº 2109

En Montevideo, a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D. Jaime Cibily Larrañaga, Presidente, D. Luis Guani, D. Román Álvarez Cortés, D. Raúl Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo: que nombrara para el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2º turno: Auxiliar 2º a D.

Polanco, Pedro Hernández.
Juzgado R. de 1.ª Instancia en lo Ci-
 vil de Tercer Turno; auxiliar 2.º a D. Ma-
 rco J. Ribeiro.

que se comuniquen, anote y pu-
 blique.

Y firma la Suprema Corte, de
 que certifico.

Gilberto González Procurador
de la Suprema Corte

Salazar
Uniprosario
Sec.

N.º 2110

En Montevideo, a veintiocho de Mar-
 zo de mil novecientos cuarenta
 y uno, estando en audiencia la
 Suprema Corte de Justicia, com-
 puesta de los señores Ministros
 D.ºs D. Jaime Cilib Carrasco, D. Ju-
 lio Guani, D. Ramón Alvarez Cor-
 tes, D. Heilo Saldías y D. Juan Jo-
 sé Aquino, por ante el infra-
 crito Secretario, dijo:

que nombrara para desempe-
 ñar los cargos que a continuación
 se expresan, a las siguientes
 personas:

Juzgado Retirado de 1.ª Instan-
 cia en lo Civil de 5.º Turno: Ofi-
 cial 2.º al actual auxiliar 1.º D.
 Eulogio Santos; auxiliar 1.º al
 auxiliar 2.º D. Marcos Boggoffi; au-
 xiliar 2.º al auxiliar 3.º Srta. Lola
 Pérez Veracierto; auxiliar 3.º al
 auxiliar 4.º D. Ricardo Urzúa Ba-
 ratan y para este último car/

Montealm, 7/7/47. Por resolución de la fecha en el expediente: Colonia. Juzgado de Paz de la 4ª sección Policiala reelección de su nombre "de Suprema Corte de Justicia cuando delictos con el nombre de funcionarios aludidos designados en este Decreto de Paz de Paz de la 4ª sección de Colonia y celebrada en diciembre 1947 a la 12ª sección, que debió ser Eduardo Doro. Jefe Juez: Sturzenecker. Conste. Juan

47

go, a la Srta Haydée Luíneo Alfaro. Departamento de Colonia. Juzgado de Paz de la 4ª sección, a D. Eduardo Doro Daryt Sturzenecker.

Se hace constar que el señor Presidente, votó en primer término para el cargo de Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Colonia, por el señor Enrique Gil Salguero; que el señor Ministro D. Saldaña votó en discordia en el nombramiento para el cargo de Oficial 2º del Juzgado 2º de 1ª Instancia en lo Civil de 1º turno, en cuanto no se hace lugar a la reclamación formulada por el señor Marcos Bozzoffi, y que el señor Ministro D. Aguilar, votó para el mencionado cargo de Juez de Paz, en las dos votaciones, por el señor Enrique Gil Salguero.

Que se comuniquen, anote y publique.
 Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Calixto Arellano
Juan
 Montevideo, Saldaña
 J. J. J. J.
 Enrique Salguero
 J. J.

Nº 211. En Montevideo, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. Se celebró en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de /

Los señores Ministros D^{tes} D. Jaime Bilibarrainde, Presidente, D. Julio Guami, D. Fausto Salceda y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Regulador de Honorarios de constructores, al contador público D. José Otero (hijo), quien desempeñará sus funciones hasta el treinta de junio próximo inclusive.

Juzgado Letrado de Menores: Auxiliar 4^o a D. Raúl Hipólito Riuso.

Juzgado Letrado de 1^a Instancia en lo Civil de 7^o Turno: Auxiliar 3^o a D. Nelson Davison, actual auxiliar 4^o y auxiliar 4^o a D. Juan Alberto Marchesi.

Departamento de Montevideo:

Juez del 1^{er} distrito de la 17^a Sección a D. Hernán Praga.

Departamento de Canelones:

Juez del 2^o distrito de la 12^a Sección a D. Faustino Tructuoso Bauzani.

Departamento de Lavalleja:

Juez del 1^{er} distrito de la 10^a Sección a D. Blasco Julián Méndez.

Que se comuniquen, anote y publique.

Firma la Suprema Corte de que certifico.

Bilibarrainde

Aguiar

Salceda Guami

Supremo

N.º 2112.

En Montevideo, a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D.º D. Jaime Ciliberto Larraide, Presidente, D. Julio Juanini, D. Zulo Saldias y D. Juan José Azuara, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrara para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo civil de 1.º turno: auxiliar 4.º a Don Miguel Ramón Sauguinetti.

Juzgado L. del Crimen de 2.º turno: Ordenanza a Don Eduardo Manuel Castro.

Departamento de Salto: Juez del 1.º distrito de la 11.ª sección, a Don Fernando Silva.

Que se comuniquen, avose y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Ciliberto Larraide

Juanini

Saldias

Azuara

N.º 2113.

En Montevideo, a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D.º D. Jaime Ciliberto Larraide, Presidente, D. Julio Juanini, D.º

Zauro Saldías y D. Juan José Aguiar,
por ante el infrascripto Secretario,
dijo:

que nombra para desempeñar los
cargos que a continuación se expresan
a las siguientes personas:

Tercera L.ª de 1.ª Instancia en lo Ci-
vil de 1.ª Instancia: auxiliar 3.º al auxiliar
H.º don Francisco José Marcora; auxiliar
H.º a don Carlos Emilio Párraga.

que se comuniquen, avote y pu-
blique.

Y firma la Suprema Corte, de que
certifico.

Ortiz Zamora
Saldías y Aguiar
Gómez
Unipue Jarama
Sec.

N.º 2114.

En Montevideo, a veintiseis de Mayo de mil
novecientos cuarenta y uno, estando en
audiencia la Suprema Corte de Justi-
cia, con asistencia de los Señores Mi-
nistros D.ª D. Jaime Cibils Larravide,
Presidente, D. Julio Guani, D. Zauro Sal-
días y D. Juan José Aguiar, por ante
el infrascripto Secretario; dijo:

que nombra para desempeñar los
cargos, que a continuación se expresan
a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: de-
ferente de Oficio, por lo que presta /.

X Del presente año, al escribano D. Mario Du
rationa;

Juez del 2º distrito de la 5ª sección, a
D. Fermín Bartaluro;

Juez del 3º distrito de la 6ª sección,
a D. Antonio Odriozola.

Departamento de Maldonado: Juez
del 4º distrito de la 6ª sección, a D.
Esofílo Mario Sanabria;

Juez del 1º distrito de la 7ª sec-
ción a D. Fermín Cores.

X Juzgado P. de 1ª Instancia en lo bi-
nif de 2º turno: auxiliar 2º al auxiliar 3º
Sta. María Rodríguez Guerrero; auxiliar 3º,
al auxiliar 4º D. Héctor M. Platón y
auxiliar 4º a D. Julio C. Vio.

X Oficina de Exacción de Costas de
1er turno: auxiliar a la Sta. María
Isabel Artésoua.

Que se comuniquen, avote y pu-
blique.

Y firma la Suprema Corte, de que
certifico.

Julio C. Vio

Fernando Salas
Unipersonal
Soc.

Nº 2115.

En Montevideo, a veintiseis de Mayo de
mil novecientos cuarenta y cinco, están
so en audiencia la Suprema Corte
de Justicia, con asistencia de los
Señores Ministros D. Jaime Ci-
bils Harravide, Presidente, D. Julio
Guani, D. Raúl Saldaña y D. Juan Jo-
sé Aguiar, por ante el infrascrip-
to Secretario, dispone:

Las

relaciones de causas criminales en estado de sumario mandadas por las acordadas de 13 de febrero de 1895 y 1.º de abril de 1905, serán trimestrales y deberán ser remitidas los días primero de los meses de enero, abril, julio y octubre.

que se comuniquen y publiquen.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Philip Barrios

Primer

Junio
 Junio
 Junio
 Junio

N.º 2116. En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintea y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D.º D. Jaime Cibils Barrios, Presidente, D. Julio Juanini, D. Juan Álvarez Cortés, D. Eolo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que hallándose vacante un cargo de Miembro del Tribunal de Apelaciones de 1.º turno, por jubilación del D.º Ernesto Floret, y proponiéndose la Corte designar en su remplazo al señor Juez Fedrado de 1.ª Instancia en lo Civil de 1.º turno, D.º Francisco Gamarra, dispuso:

que se dirija Mensaje a la Cámara de Senadores a los efectos que establece el inciso 4.º del Art.º 125 de la Constitución de la Rep.º

publica.

Se hace contar: que en primera y segunda votacion el señor Presidente D. Cibilis Harraride y los señores Ministros D. Guani, ^{Saldivas} votaron por el señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno, D. Eduardo Artéscoa; que el señor Ministro D. Alvarez Cortés, lo hizo primeramente, por el señor Juez Letrado de 1ª Instancia ^{en lo Civil} de 3º turno D. Pedro J. Pirán, y en segundo lugar, por el señor Fiscal del Brimen de 3º turno D. Marcelino Real; y que el señor Ministro D. Aguiar votó siempre por el precitado D. Pirán.

que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: "Saldivas", en lo Civil. vale.

Cibilis Harraride

Marcelino Real

Aguiar

Saldivas

Guani

Pirán

Nº 2117. En Montevideo, a tres de Junio de mil novecientos veintá y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministro D. D. Jaime Cibilis Harraride, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés, D. Fausto Saldivas y D. Juan Jacé Aguiar, por ante el inscripto Secretario, Dip. que habiendo prestado la Cámara!

De Senadores, la aprobación que prescribe el inciso 4.º del Art.º 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Jefe integrante del Tribunal de Apelaciones de 1.º Turno, al Doctor D. Francisco Gamarrá.

Señálase la audiencia del día de mañana para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comuniqué y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Francisco Gamarrá

Francisco Gamarrá

Francisco Gamarrá

Montevideo
 1918
 Juan de los Ríos

N.º 2118.

En Montevideo, a cuatro de Junio de mil novecientos catorce y cinco, y dando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor D. Francisco Gamarrá, nombrado Jefe integrante del Tribunal de Apelaciones de 1.º Turno, a quien se recibió!

el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte de que certifico.

[Signature]

[Signature]
F. Saura

[Signature]
Joaquín Torres

Nº 2119.

En Montevideo, a siete de Junio de mil novecientos suarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D^{tes} D. Jaime Cilibarravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Ramón Álvarez Cortés, D. Luis Saldaña y D. Juan José Aguiar, por ante el suscripto Secretario, dijo:

que nombra Juez Retirado de 1^a Instancia en lo Civil de 1^{er} turno, al D^t Jacinto Díaz Muntegui, actual Juez Retirado de Menores; Juez Retirado de Menores, al D^t José P. Achard, actual Juez Retirado de 1^a Instancia de 2^o turno de Salto y Juez Retirado de 1^a Instancia de 2^o turno de Salto, al D^t Juan Carlos Imhof, actual Juez Retirado de;

Por acuerdo Nº 2121, se dejó sin efecto este acuerdo

1ª Instancia de 1º turno de Paysandú.
 Se hace constar que el Señor Mi-
 nistro D.º Alvarez Cortés, votó para el
 cargo de Juez Letrado de 1ª Instancia
 en lo Civil de 1º turno, por el D.º Mar-
 celiño Izua Barbat, actual Juez Le-
 trado Correccional de 1º turno.

Que se comuniqué, avote y publique
 la firma de la Suprema Corte de que
 certifico.

Pablo Garza

[Handwritten signatures]

N.º 2120.

En Montevideo, a once de Junio de mil
 novecientos cuarenta y cinco, estando en
 audiencia la Suprema Corte de Jus-
 ticia, con asistencia de los Señores Mi-
 nistros D.º D. Jaime Cibils Barravide,
 Presidente, D.º Julio Guani, D.º Fausto Sal-
 dias y D.º Juan José Aguiar, por ante
 el Defensor Público Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurado,
 se acuerda con lo dispuesto por el art.º
 61 del Código de Organización de los Tri-
 bunales Civiles y de Hacienda, desde /

el 1º al 20 del próximo mes de Julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Jueces Letrados de la República, encargados de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas por el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Presidente, doctor D. Jaime Bibils Garravide; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez doctor D. Amalio P. Abadie Santos, debiendo actuar con la secretaría de 3º turno; para el de los Jueces Letrados de 1ª Instancia de la Capital y del Letrado de Menores, al señor Juez doctor D. Alvaro F. Macedo, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Jueces Letrados de Primera Instancia de 2º turno de Salto y Paysondú; y para el de los Jueces Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor D. Esteban D. Ruiz; para el de los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Jueces estén encargados.

Nota: Por resolución de fecha de hoy se dispuso que actuara como juez de Feria del Juzgado P.º de 1ª Instancia de Durazno el señor Juez Letrado D. Tribillaga, por el término que juzgue conveniente.

Montevideo, Junio 30/911.
 Urquiza y Amis

que funcionará como defensor de Feria, el doctor D. Juan Manuel Filibeiro, que se hallará de turno el próximo mes de Julio

que la taxación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de 2º turno, a cargo del Escribano D. Eduardo V. Igo.

que designa alguacil de Feria para los Tribunales y jueces Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, D. Máximo Klein.

que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el pri-

primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Jueces de Paz, y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de FERIA, doctor D. Jaime Cibils Larrañe.

que se comuniquen, y publiquen.
 P. firma. la Suprema Corte de que certifico.

Cibils Larrañe

[Signature]

[Signature]

Unipus Annis
 Rec.

N.º 2121. En Montevideo a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres. Ministros Sres. D. Jaime Cibils Larrañe, Presidente, D. Julio Quirós, D. Román Álvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto el Acuerdo N.º 2119 de fecha siete del corriente mes, y nombra

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno al Dr. Jacinto Díaz Minteguli, actual Juez Letrado de Menores; Juez Letrado de Menores, al Dr. José P. Orchard, actual Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Salto; Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Salto, al Dr. Juan Carlos Imhof, actual Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Paysandú; Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Paysandú, al Dr. Gualberto Di, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, y para este último cargo, al Dr. Juan José Vertiz.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Alvarez Cortés votó para Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1º turno por el Sr. Juez L. Correccional de 1º turno Dr. Marcelino Trezza Barbat, ^{para el cargo de Juez L. de Primera Instancia de 1º turno de Paysandú,} ~~que en primera votación,~~ lo hicieron el Sr. Presidente Dr. Cíbilo Larralde y los Sres. Ministros D^{os} Saldías y Aguiar por el Dr. Gualberto Di y los Sres. Ministros D^{os} Guani, Alvarez Cortés, por el Dr. Horacio Hughes, que en segunda votación, para el referido cargo, votaron el Sr. Presidente Dr. Cíbilo Larralde, los Sres. Ministros D^{os} Guani, Saldías, Aguiar, ^{por el Dr. Gualberto Di,} por el Dr. Horacio Hughes, el Sr. Ministro Dr. Alvarez Cortés, que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en primera votación, supragaron el Sr. Presidente Dr. Cíbilo Larralde y el Sr. Ministro Dr. Guani por el Dr. Juan León Bengoa, el Sr. Ministro Dr. Alvarez Cortés por el Dr. Horacio Hughes, los Sres. Ministros D^{os} Saldías, Aguiar, por el Dr. Juan José Vertiz, que en segunda votación el Sr. Presidente Dr. Cíbilo Larralde, los Sres. Ministros D^{os} Saldías y Aguiar votaron para el precitado cargo por el Dr. Juan José Vertiz, el Sr. Ministro Dr. Guani, por el Dr. Juan León Bengoa y el Sr. Ministro Dr. Alvarez Cortés lo hizo por el Dr. Horacio Hughes, que en tercera votación, el Dr. Juan José Vertiz fue votado por unanimidad.

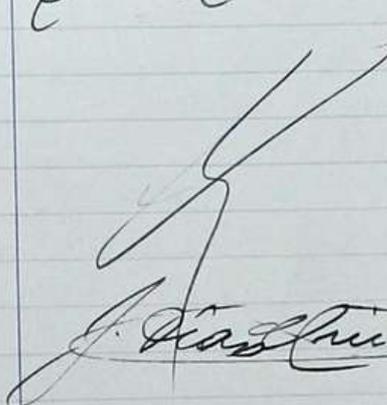
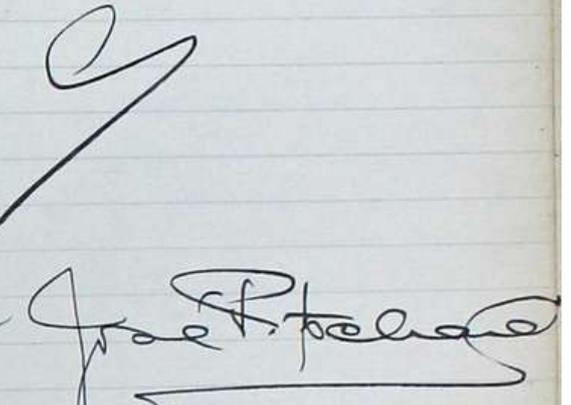
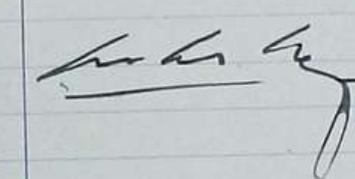
Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, /.

de que certifico. Entre líneas: "para el cargo de Juez L. de Primera Instancia de 1.º turno de Santiago" - "por el Dr. Gualberto Pi." - Vale.

para
 mmmmmmmmm
 Salvo
 Guis
 uniparavio
 su.

N.º 2122. En Montevideo, a Dieciséis de Junio de mil novecientos suarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los doctores Jacinto Díaz Muntegui, José P. Achard y Juan Carlos Imhof, nombrados jueces retrados de 1.ª Instancia en lo civil de 1.º turno, de Menores y de 1.ª Instancia de 2.º turno.

no del Departamento de Salto, respectivamente, a quienes les recibí el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos. Y firman rubricando la Suprema Corte, de que certifico.
 Gil de Zamora


 J. Rodríguez

 J. P. P. P.

 J. P. P.

N.º 2123. - En Montevideo, a diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Sr. Juan José Vertiz, nombrado Jefe de Tránsito de Primera Instancia del Departamento de Artigas, a quien le recibí el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo. Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que

certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Juan de Vortiz
 Secretario

Nº 9194

En Montevideo, a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores D. Jaime Cibils Larrazide, Presidente, D. Julio Guani, D. Edilo Saldaña y D. Juan José Alguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que habiendo fallecido en el día de hoy el señor Ministro de la Corporación doctor D. Román Álvarez Cortés, dispone:

- 1º ^{se entorne la puerta} Que en el local de la Corte se coloque la bandera nacional a media asta, en señal de duelo.
- 2º Que se envíe nota de pésame a los deudos.
- 3º Que se envíe una corona en nombre de la Corporación.

4º

Que se invite ala Magistratura, al Foro y a los Funcionarios de la Administracion de Justicia, en general, para el acto del sepelio.

5.º Hacer constar que no se velan los costes en la sede de la Corporacion en virtud de un pedido especial de la familia del extinto.

6.º Que el señor Presidente de la Corte, Doctor D. Jaime Bibils Garravide, haga uso de la palabra, en nombre de la misma, en el acto del sepelio.

7.º Que se comuniquen, a sus efectos, a la Presidencia de la Republica y a la Asamblea General.

8.º Que se publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. - Entre líneas: "se entornó la puerta" val.

Gilib Garravide

Almirante

Juan Guani

Unipre Juan Guani

N.º 2125

En Montevideo, a diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros D. el D. Jaime Bibils Garravide, Presidente, D. Juan Guani, D. Fausto Saldias y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1.º que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

fnas: Departamento de Bolonia. Juggado t.
 de 1ª Instancia: Encargado del despacho, af
 actual auxiliar 1º D. Bartolo Allietti
 Beltrán; auxiliar 1º al actual auxiliar
 2º, D. Alfredo M. Pardini; auxiliar 2º,
 af actual auxiliar 3º, D. Arturo Angel
 Hernández; auxiliar 3º af actual Ar-
 demanza D. Héctor A. Picasso, y Ordenan-
 za a D. Moisés Angel Picasso.

Departamento de Berro Largo: Juez
 del 2º Distrito de la 9ª sección a D.
 Proenjan Díaz.

Departamento de Rivera: Juez
 del 4º Distrito de la 4ª sección a D.
 Fermín Federico Bremermann.

que se comuniquen, auste y pu-
 blique.

Y firma la Suprema Corte, de
 que certifico.

Julio Canemid

Aguiar

Saldías

Unipue Jauis

Nº 2126. En Montevideo, a diez y ocho de Junio
 de mil novecientos ochenta y cinco,
 estando en audiencia la Suprema
 Corte de Justicia, compuesta de los
 señores Ministros D. el D. Jaime Bi-
 bils Larravide, Presidente D. Julio Gua-
 ni, D. Julio Saldías y D. Juan José

Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Actuario del Juzgado de Pedraco Correccional de 1.ª Instancia, al Escribano D. Manuel F. Soparandín, actual Actuario del Juzgado de 1.ª Instancia de Flore.

Que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larrainde

Primo

Aguiar

Salas
Unipus, faris
sic

N.º 2127

En Montevideo, a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D. D. Jaime Cibils Larrainde, Presidente, D. Julio Guani, D. Fausto Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes

de las personas:

Departamento de Flores: ac-
tuario del Juzgado 2.º de 1.ª Instan-
cia, al Escribano D. Luis E. Fontana.
Juzgado 2.º de 1.ª Instancia en lo
civil de 1.º turno: Oficial 1.º, se des-
pacho, a D. Raymundo Sintos; Oficial 2.º
a D. Juan Carlos Escameguay, ambos
actualmente auxiliares 1.º; auxiliares
1.º: a los actuales auxiliares 2.º, D.
Rauro Caffaro y D. Elbio Repetto; auxilia-
res 2.º a los actuales auxiliares 3.º
D. Enrique Moreira y D. Beethoven Men-
tagne; auxiliares 3.º, a los actuales
auxiliares 4.º, D. Ruben Eduardo Sin y
D. Emilio Winterhalter Magariños y
para auxiliares 4.º a D. Julio César Jo-
nes y D. Alba Turcatti de Suarez.

Que se comuniquen, anote y
publique.

Y firma la Suprema Corte, de
que certifico.

Celso Gonzalez

Salinas

Alcántara

Unipysaurus

N.º 2128

En Montevideo, a veintitrés de Ju-
nio de mil novecientos cuarenta y
uno, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, formada
por los señores Ministros del D.
Jaime Cibils Parrando, Presidente, D.
Julio Juan, D. Loilo Saldías, y /

D. Juan José Aguiar, por autē el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 1er turno: Oficial 2º, a D. Julio César Espinola; Auxiliar 1º al actual auxiliar 2º, D. José Pedro Aguiar y auxiliar 2º a D. Claudio Rifas-Silva.

Que se comuniquen, avote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Civil y Criminal

Primer

Salazar

Aguiar

Unipresario

Nº 2129

En Montevideo, a veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con puesta de los Señores Ministros del D. Jaime Cilib Carravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Emilio Salas y D. Juan José Aguiar, por autē el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar

Los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado 2.º Nacional de Hacienda y del Contencioso Administrativo de 2.º turno: Oficial 1.º, jefe del despacho, a actual auxiliar 1.º D. Gabriel Bedeco; auxiliar 1.º a actual auxiliar 2.º D. Horacio José Arce; auxiliar 2.º a actual auxiliar 3.º D. Axel Moreno Cáceres; auxiliar 3.º a actual auxiliar 4.º, Doña Gladia Fubjeta, y auxiliar 4.º a Doña María Esther Herrera Méndez.

Juzgado 2.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.º turno: auxiliar 3.º, a auxiliar 4.º D. Eduardo Bolani-alves, y auxiliar 4.º a Doña Zulena Larighero de Caubou.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gilberto Méndez

precis

Saldías

Enríquez

Miguel Jimeno

Nº 2130

En Montevideo, a veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor don Jaime Cibils Larravide, compareció el doctor Gabriel Pi, nombrado Juez Lº de 1ª Instancia de 1º Turno del Departamento de Paysandú, a quien se recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho.

Publica el Señor Presidente, firmando el Señor Juez, de que certifico.

[Signature]

Juan Pi

[Signature]

Nº 2131

En Montevideo, a veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dº D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani y D. Fausto Saldías, por ante el suscripto Secretario dijo:

1º Que fija el día 18 de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de cárceles y casas, la que se efectuará en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los

que los papeles de 1º Turno en el su Campesano manifestando la Corte en algunos hechos que corresponden a la situación del juramento en el Cauce. - Licitación de terrenos etc. Hasta tanto se reciba la notificación

De Salto y Paysondi que lo será por el correspondiente Juez de Sala de Primera Instancia de Segundo turno.

3.º Que deberán concurrir a ese acto en los Departamentos de Salto y Paysondi los señores Jueces de Sala de Primera Instancia de 1.º turno respectivos. En los citados Departamentos, y en los demás del Interior, asimismo concurrirán los señores Jueces Departamentales y los señores Defensores de Oficio.

4.º Que los señores Jueces referidos elevarán, con el acto de la Visita de Cárcel, una relación circunstanciada, con y sin presos, de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría. - Cuando en una misma causa hayan varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, - basterá que todas estén comprendidas en una sola. - Deberán también elevar con las relaciones los índices por orden alfabético de los apellidos (más los nombres) de los encausados y de los penados, y los escritos o peticiones que presenten éstos o sus defensas.

5.º No se incluirán en las relaciones mencionadas en el párrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárcel, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Jugeado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6.º Señálase desde el día 9 de Agosto del corriente año hasta el 18, inclusive, del mismo mes, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse

7. los presentados con posterioridad. Venida esta última fecha, los actuarios de los presentados juzgados, levantarán un acta en la que se se hará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. - Esa acta se verá ser elevada a la Corte con las mencionadas relaciones.

7.º Que siempre que algún penado de cárceles departamentales, pida en el acto de la visita su libertad condicional o gracia que la implique, o si lo pueda interpretarse en tal sentido, y no lo hiciera por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente. - En estos casos, y en los pedidos por escrito, los jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados a las causas respectivas, elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo, en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.

8.º Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas las disposiciones precedentes.

9.º que se comuniquen y publiquen. Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Edm. Carreras pro cura

Salvador
Jefe de Jueces

Nº 2132.

En Montevideo, a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros D^{os} D. Jaime Cibils Carravide, Presidente, D. Julio Guani y D. Fausto Saldías, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Sr. D. Eduardo Barve Brioste, elegido por la Asamblea General Ministro de la Suprema Corte, declarándole esta Corporación incorporado a ella, y mandando a la vez que se comuniquen y publiquen.

Afirma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Carravide

firmado

Saldías
Eduardo Barve Brioste

Nº 2133.

En Montevideo, a veintuno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros D^{os} D. Jaime Cibils Carravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Fausto Saldías, D. Juan José Aguirre y D. Eduardo Barve Brioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que hallándose vacante un cargo de Miembro del Tribunal de Apelaciones de 2º turno, y proponiéndose la Corte designar en su reemplazo al Sr. Juan José Aguirre de 1ª Instancia en el

J. Civil de 2º turno, D.º Eduardo Ar-
teaga, dispone:

que se dirija Mensaje a la
Cámara de Senadores a los efec-
tos que establece el inciso 4º del
artº 215 de la Constitución de
la República:

Se hace constar, que en pri-
mera votación, sufragaron por
el D.º Eduardo Arteaga, el Señor
Presidente D.º Cibilis Larravide, y
los Señores Ministros D.º el Guani
y Saldías; y por el Señor Juez R.º
de 1ª Instancia en lo Civil de
3º turno, D.º Pedro José Pirán, los
Señores Ministros D.º el Aquiar y
Barre Arioste; y que en segunda
votación, sufragó por el precita-
do D.º Pedro José Pirán el Señor
Ministro D.º Aquiar.

que se comuniquen y publique
y firma la Suprema Corte, de
que certifico.
Cibilis Larravide

[Faint signature]
Camillo Salinas
Cavendish
Junio 1880

No 2134

En Montevideo, a veintidós de Julio
de mil novecientos cuarenta y uno
estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, con asistencia de
los Señores Ministros D.º el Guani,
Cibilis Larravide, Presidente, D.º Julio Gua-
ni, D.º Fausto Saldías y D.º Amaro Barre
Arioste, por ante el Interescrito de:

Secretario, dijo:

que nombrara para desempeñar los pargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Regulador de Honorarios de Bancadores y Contadores Públicos Don Alejo Beretta, quien desempeñará sus funciones hasta el 31 de agosto próximo inclusive.

Juzgado 1º de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno: Auxiliar 1º al auxiliar 3º Señorita Celina Pérez Beraciedo; Auxiliar 3º a la auxiliar 4º Señorita Elsa Franco Ruzá y auxiliar 4º al señor Roberto Jaksé Domínguez.

Juzgado 1º de Primera Instancia de Tacarembó: Auxiliar 1º al actual auxiliar 2º señor Julio Costa; auxiliar 2º al actual auxiliar 3º señor Leon Aparicio Pios, y auxiliar 3º al señor Luis Trabelino Villanueva.

Juzgado 1º de Primera Instancia de 2º Turno de Paysandú: Ordenanza al señor Felipe Antonio Alonso.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 3ª sección a Don Martín Beferino Pratto.

Departamento de Rivera: Juez del 3º distrito de la 2ª sección a D. Quirico Costa.

Departamento de Río Negro: Jueces del 3º distrito de la 9ª sección y del 1º distrito de la 10ª sección a D. Martín Ruiz y D. Juan P. Costa, respectivamente.

que se comuniquen, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Julio Panarid

Suprema Corte
Uruguay

N.º 2135. En Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos vearenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros D.º D. Jaime Bibils Harravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carre Arioste, ante el infrascripto Secretario, dijo:

que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931,

dispone:

que a partir del día 1.º de Agosto próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.

que se comuniquen y publique y firme la Suprema Corte, de que certifico.

Pedro Barrios

[Signature]

[Signature]

Unipre Jarrin
14.

N.º 2136. En Montevideo, a primero de Agosto de mil novecientos vearenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros D.º D. Jaime Bibils Harravide, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carre Arioste, ante el infrascripto Secretario, dijo:

que:

nombrada para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Pinar del Río:

Jefe del 3º distrito de la 1ª sección a Don Pedro Riquenza.

Lugar 1º de 1ª Instancia de 2º turno: Auxiliar 2º al actual auxiliar 3º Don Antonio Delgado Riquenza; auxiliar 3º al actual Ordenanza Don Felipe Antonio Alonso, y para este último cargo Don Juan Carlos Esponda Nairas.

Departamento de Tacuarembó:

Lugar 1º de 1ª Instancia: Auxiliar 3º al actual Ordenanza Don Mauro Guadalupe Tamaca; y Ordenanza a la Srta. Tura Graci Rebermann.

(1) Instituto Técnico Forense: Auxiliar Dactilógrafo a Don Roberto Pareja Calauet.

Que se comuniquen, avote y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Roberto Pareja Calauet

Juan

Carroll

Unipue Jamis

(*) Nota: Por resolución de fecha 29 de agosto de 1941, se dispuso sin efecto la designación de D. Roberto Pareja Calauet para auxiliar Dactilógrafo del Instituto Técnico Forense. Montevideo, 30 de agosto de 1941. M. de C.

N.º 2137. En Montevideo, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Se-
/

noventa y tres Ministros, D. Jaime Cifuentes Larrañaga, Presidente, D. Julio Guani, D. Filo Saldias y D. Amaro Cabre Arioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo prestado el suado la aprobación que prescribe el inciso #º del Artº 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez Integranete del Tribunal de Apelaciones de 2º turno, al doctor D. Eduardo Artecona.

Señálase la audiencia de día de hoy, para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comuniqué y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico
Eduardo Panariello

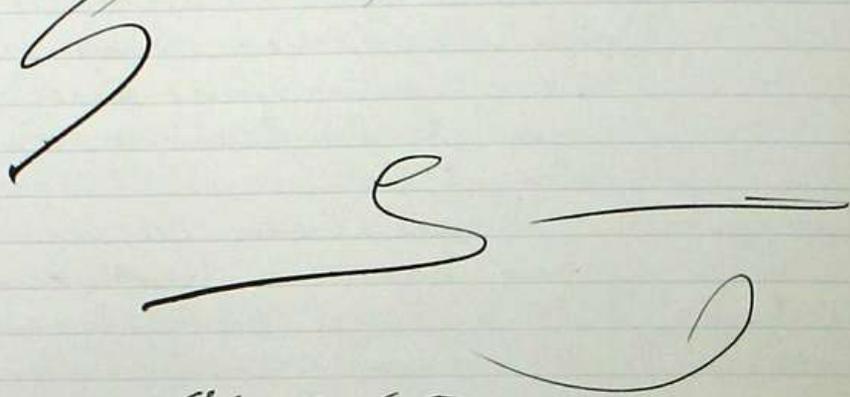
procurador
Saldias
Luzury Janini
M.

Nº 2138.

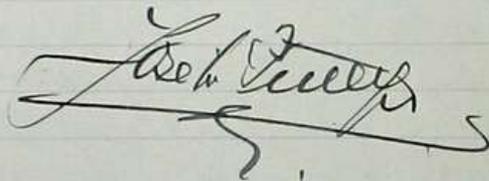
En Montevideo, a seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor D. Eduardo Artecona, nombrado Juez Integranete del Tribunal de Apelaciones;

De 2.º turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.



Edmundo de la Cruz



N.º 2139.

En Montevideo, a quince de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D.º Jaime Ciliby Larrañaga, Presidente, D.º Julio Guani, D.º Fausto Saldías y D.º Amaro Carré Uríos, ante el inscripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresa a las siguientes.

personas:

Departamento de Canelones:
Juez del distrito "Canelón Grande",
de la 1ª sección, a D. Elbio Pau-
garecchia.

Departamento de Colonia: Juez
del 2º distrito de la 5ª sección a
D. Paulino Pomo.

Departamento de Rivera: Juez
del 2º distrito de la 3ª sección a D.
Emilio Viera.

Departamento de Rocha: Juez
del 2º distrito de la 3ª sección a
D. Hilquino Lorenzo Pérez González.

Que se comunicue, anote y pu-
blique.

Y firma la Suprema Corte de
que certifico

Gilberto Panariello

— enmendado

Jarrarige

Unipre Jarrarige

Nº-2140.

En Montevideo, a veinte de agosto
de mil novecientos veintidós
y uno, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia,
con asistencia de los señores
Ministros, D.ºs D. Jaime Gi-
lberto Jarrarige, Presidente, D. Ju-
lio Juan, D. Fausto Saldías y
D. Cuervo Carrer Urosé, au-
te el infrascripto secretario.

pro, dijo:
 No nombra Actuario adju-
 to del Juzgado 2.º de Primera Ins-
 tancia del Departamento de
 Lavalleya, al Escribano. D. José
 Ramón Díaz.

que se comuniqué, anote
 y publique.

Y firma la Suprema Cor-
 te, de que certifico.

Cililo Panamé

Cavellero de

procurador
 Salazar

Unipus Janis
 de

V.º 2141

En Montevideo, a veintiseis de Ago-
 sto de mil novecientos cuarenta y
 uno, estando en audiencia la Su-
 prema Corte de Justicia, con asis-
 tencia de los Señores Ministros
 D.º D. Jaime Cibils Carravide, Pre-
 sidente, D. Julio Guani, D. Fausto
 Saldías y D. Amaro Barve Uros de,
 por ante el infrascripto Secreta-
 rio, dijo:

que nombra para desempeñar
 los cargos que a continuación se
 expresan, a las siguientes personas:
Juzgado 2.º Nacional de Hacienda
y de lo Contencioso administrativo
de 2.º turno: Auxiliar 4.º a D. Euri-
que Olixen (hijo).

Juzg.

gacó L^o de Instrucción de 3^o turno; Auxiliar H^o a la S^{ta}. Edith di Matías Aladio.

Departamento de Lavalleya; Juez del 1^o distrito de la 9^a sección a D. Gil Fernández.

Juez del 1^o distrito de la 11^a sección a D. José Perdomo.

Regulador de Honorario de Contadores al Contador Público D. Luis A. Beltrame, quien desempeñará sus funciones desde el 1^o de Setiembre próximo al 31 de Octubre inclusive.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Luis Paneruel

Conde de

Salinas

Unipánimo

N^o 2142.

En Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos vearenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D^{os} D. Jaime Cilibi Larrañe, Presidente, D. Julio Guani, D. Fausto Saldaña y D. Amaro Barve Urioste, por ante el infrascripto Secretario,

Sifo:

que nombra auxiliar de actiloscopio del Instituto Técnico Paraguayo, a D. Julio Manuel Mieres Muro, que;

se communique, anote y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de
 que certifico
 Cili Baranda

mm
 Cavallero
 Unque Jamis

N^o 2143

En Montevideo, a diez de Setiembre de mil
 novecientos cuarenta y uno, estando en
 audiencia la Suprema Corte de Justicia
 con asistencia de los señores Ministros D^{nos}
 Don Jaime Cilibarranda, Presidente, D. Julio
 Juani, D. Fausto Saldías y D. Amaro Barre-
 rrioste, con ante el infrascripto Secretario,
 dijo:

que nombrara para desempeñar los cargos
 que a continuación se expresan, a las si-
 guientes personas:

Sugado 1.^o de 1.^a Instancia en lo civil de
 1.^o turno: Alcaide, a D. Raymundo Lintal,
 actual oficial 1.^o jefe de despacho; Oficial 1.^o
 jefe de despacho, a D. Elbio Repetto, actual
 auxiliar 1.^o; auxiliar 1.^o, a D. Eduardo Sal-
 sano, actual auxiliar 2.^o; auxiliar 2.^o a D. Eu-
 logio Gadea, actual auxiliar 3.^o; auxiliar
 3.^o a D. Miguel Amata Sauguinetti, actual
 auxiliar 4.^o y auxiliar 4.^o, a D. José Polerón
 Figueroa.

que se communique, anote y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico
 Cili Baranda

mm
 Cavallero Saldías
 Unque Jamis

2144.

En Montevideo, a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros D^{nos} D. Jaime Cibils Parravide, Presidente, D. Julio Guano, D. Fausto Saldaña y D. Amador Barre Arioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro:
Jueces de Paz de la 9^a y 11^a sección respectivamente, a los Señores D. Patricio Amarillo y D. Francisco Day.

Departamento de Canelones: Ordenanza del Juzgado Letrado de 1^a Instancia a D. Juan Pedro López Márquez.

Que se comuniquen, avote y publique.
Firma la Suprema Corte de Justicia.

J. Cibils Parravide
Canelones
Jaime
Alonso
Unipre Janis

Nº 2145

En Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros D^{nos} D. Jaime Cibils Parravide.

Pravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Fco. lo Saldias y D. Amaro Cabrerisoste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º: que fija el dia tres de Noviembre del corriente año para realizar la visita de cárceles y causas en el departamento de la Capital; a la hora 10 y 30 minutos en el Establecimiento Carrecional y de detención para Mujeres; y a la hora 14 y 30 minutos en el Establecimiento Penitenciario; y los dias 10 y 11 de ese mes, a la hora precitada, para que prosiga en el Establecimiento de Detención. El ultimo dia referido, a la hora 18, se efectuara en la Carcel Central de Policia.

2º: que el expresado acto sera presidido por la Corte, y deberan concurrir al mismo los señores Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Carrecional y de Instrucción y los señores Fiscales del Crimen, asi como los señores Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdiccion, y los señores Defensores de Oficio.

3º: que los Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los actuarios de los Juzgados Letrados mencionados y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdiccion, llevaran a los actos de la visita de cárceles, una relacion circunstanciada de todas las causas con presos, que tramitan por sus oficinas. La expresada relacion terminara que en la visita, sera elevada a la Corte por intermedio de su Secretaria.

4º: que en las fechas indicadas, al finalizar los actos de la visita de cárceles se levantara un acta por la Secretaria de la Corte, en la que se hara constar todas las observaciones y libertades acordadas, asi como las

Demás resoluciones que se dicten. Estas actas, que serán suscritas por los señores Ministros de la Corte, servirán de base para que aquella haga saber por oficio lo dispuesto en los distintos procesos. Dicha comunicación una vez recibida por la Oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato sin que sea necesaria la elevación de la causa.

5º: que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados en materia criminal de la Capital y los Juzgados de Paz de la misma, deberán elevar a la Corte, inmediatamente después de terminada la Vista de Cárcel, o tra relación, también circunstanciada, de todas las causas, sin excepciones, que tramiten ante ellos. Esta relación será hecha con arreglo al formulario que se enviará por Secretaría. Cuando en una misma causa hayan varios procesados no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola. Asimismo elevarán, con las relaciones, los índices por orden alfabético de los apellidos (más los nombres) de los encausados, y los escritos o peticiones que presenten éstos o sus defensores.

6º: No se incluirán en las relaciones a que alude el párrafo que precede los sumarios o procesos recibidos durante los quince días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Vista de Cárcel, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

7º: Señálase desde el día 1º de Noviembre hasta el 11, inclusive, del mismo mes, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse.

los presentados con posterioridad. Tenida esta última fecha los Secretarios y Actuarios de las citadas Oficinas y los Jueces de Paz de la Capital levantarán un acta en la que se declarará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Dicha acta será elevada a la Corte dentro de las cuarenta y ocho horas.

8º: que las causas mandadas elevar al acuerdo en el acta de la visita deberán ser enviadas a la Secretaría de la Corte a la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

9º: que en los escritos o peticiones a la Corte, que no sean presentados en las Oficinas de los Tribunales y Juzgados en que se hallen pendiente los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión el Tribunal o Juzgado donde se encuentre la causa.

10º: que se comuniquen y publiquen.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Julio Zamorano

Amelinda

premi
Luis

José Ferrer

Nº 2146.

En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D. D. Jaime Ribeyrave, Presidente, D. Felio Guani, D. Tori-

D. Juan José Aguirre
D. Salvador y D. Amaro Carrerrioste, por au-
te el infrascripto Secretario, sup:

que a tenor de lo que ha sido declara-
do al vacante los cargos de Jueces
Letrados de 1.ª Instancia en lo Civil de
segundo y sexto turno, hace las siguientes
promociones:

A Juez L.º de 1.ª Instancia en lo Civil
de 2.º turno, al D.º Ricardo Jalabert, actual
Juez L.º del Crimen de 1.º turno; Juez L.º
de 1.ª Instancia en lo Civil de 6.º turno, al D.º
Esteban D. Ruiz, actual Juez L.º de Instruc-
ción de 3.º turno; Juez L.º del Crimen de 1.º
turno, al D.º Bolívar Echevarría, actual Juez
L.º de 1.ª Instancia de 2.º de Paysandú; Juez
L.º de Instrucción de 3.º turno, al D.º Eusebio
Alberto Mallo, actual Juez L.º de 1.ª Instan-
cia de San José; Juez L.º de 1.ª Instancia
de 2.º turno de Paysandú, al D.º Evangelis-
ta Pérez del Castillo, actual Juez L.º de
1.ª Instancia de Berro Largo; Juez L.º de 1.ª
Instancia de San José, al D.º José M. Franca,
actual Juez L.º de 1.ª Instancia de Bolsonia;
Juez L.º de 1.ª Instancia de Berro Largo, al D.º
Juan Peon, Duroca, actual Juez de Paz de la
2.ª sección de Maldonado; Juez L.º de 1.ª
Instancia de Bolsonia, al D.º Diego Randa,
actual Juez L.º de 1.ª Instancia de Flores; Juez
L.º de 1.ª Instancia de Flores, al D.º Horacio
Hughes, actual Juez de Paz de la 3.ª sección
de la Capital;

A tenor de lo que quedan vacantes
por las anteriores promociones los
cargos de Jueces de Paz antes cita-
dos, hace los siguientes nombra-
mientos:

Juez de Paz de la 3.ª sección de la Ca-
pital al D.º Juan C. Vario y Juez de Paz
de la 2.ª sección de Maldonado al D.º
Humberto Marichal.

Se hace constar que el señor Pre-
sidente votó para los cargos de Juez
L.º del Crimen de 1.º turno y Juez L.º de
1.ª Instancia de Flores, en primera votación.

ción, por los D^{tes} Fermín Huertas Berro y
 Luis M. Baumgartner respectivamente,
 que el Señor Ministro D^{te} Guani, votó
 para el cargo de Juez de Paz de la 3^a se-
 ción de la Capital, por D. Eugenio Turcy-
 ría Winterhalter, en primera votación;
 que el Señor Ministro D^{te} Aguilar, votó
 para los cargos de Jueces Letrados de
 1^a Instancia en lo civil de 2^o y 6^o tur-
 no, y del crimen de 1^{er} turno, en todas las
 votaciones hechas para cada cargo, por
 el D^{te} Fermín Huertas Berro, asimismo
 que, para el cargo de Juez L^o de Colombia
 votó por el D^{te} Juan Gabo Escorquia, pa-
 ra el de Juez L^o de Flores en primera
 votación, lo hizo por el D^{te} Luis M. Baum-
 gartner, y en segunda por el designado
 D^{te} Hughes, para el de Juez L^o de Berro
 Largo votó por el D^{te} Luis M. Baumgartner
 y para el de Juez de Paz de la 3^a sección
 de la Capital, por el D^{te} Luis C. de Cargo-
 lo Traveso; que el Señor Ministro D^{te}
 Barre Uisté, votó para el cargo de Juez
 L^o de Flores, en primera votación por el
 D^{te} Luis M. Baumgartner.

Que se canjique, anote y pu-
 blique.

Y firma la Suprema Corte de
 que certifico, como asimismo que el Se-
 ñor Presidente y el Señor Ministro D^{te} Aguilar
 votaron para el cargo de Juez de Paz de la
 2^a sección de Baldoquaco, en primera vo-
 tación, por el D^{te} Carlos Benítez Serrataza.
 Entre líneas: D^{te} Juan José Aguilar. Tur-
 no: vale.

Luis M. Baumgartner

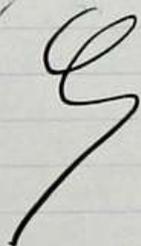
Aguilar

Serrataza

Juan José Aguilar
 Turno: vale

N.º 2147

En Montevideo, a seis de Octubre de mil
novecientos cuarenta y uno, estando
en audiencia la Suprema Corte
de Justicia, por ante el infrascripto
Secretario, comparecieron los D.ºs
D. Esteban D. Quij y D. Ezequiel Alberto
Mallo, promovidos a los cargos de jue-
ces, Letrado de 1.ª Instancia en el tri-
bunal de 6.º turno y Letrado de Instruc-
ción de 3.º turno, respectivamente,
a quienes les recibió el juramento
que prestaron con arreglo a de-
recho, para ocupar posesión de sus cargos.
Y firmaron, rubricando la Su-
prema Corte, de que certifico.



~~Esteban Quij~~

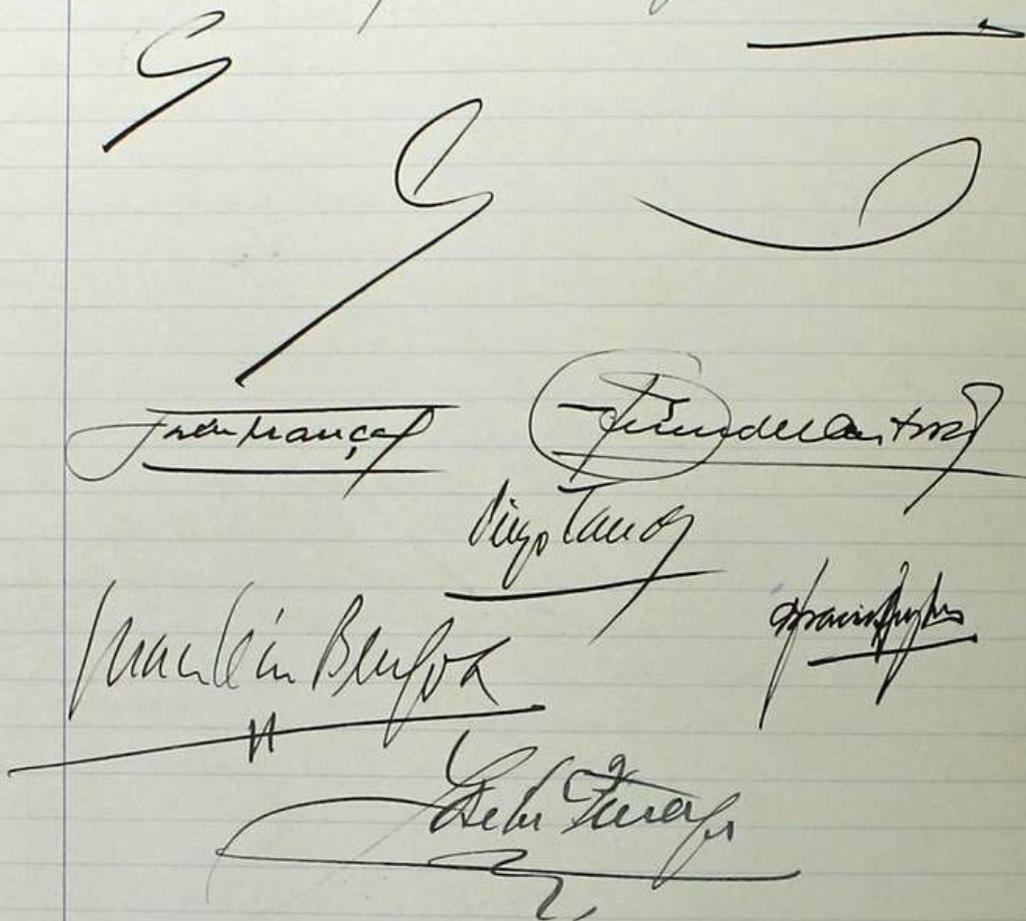
Ezequiel Alberto Mallo

De la Corte

N.º 2148

En Montevideo, a ocho de Octubre
de mil novecientos cuarenta y
uno, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, por
ante el infrascripto Secretario
comparecieron los D.ºs José Ma-
ría Graña, D. Evangelista Pérez del
Castillo, D. Diego Rando, D. Juan León
Bengoa y D. Horacio Hughes, Señora-
dos respectivamente para ocupar
los cargos de Juez 2.º de 1.ª Instan-
cia de San José, Juez 2.º de 1.ª Inst.

Juicio de 2º turno de Paysandú, Juez
 2º de 1ª Instancia de Colonia, Juez
 2º de 1ª Instancia de Cerro Largo
 y Juez 2º de 1ª Instancia de Flores,
 a quienes les recibió el juramento
 que prestaron con arreglo a dere-
 cho, dándoles posesión de sus car-
 gos.
 I firmen, rubricando la Suprema
 Corte, de que certifico.



 The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left is a large, stylized 'G'. Below it are several lines of signatures: 'J. M. P. M.', 'J. M. P. M.', 'M. B. B.', 'M. B. B.', and 'J. M. P. M.'. There are also some circular stamps and other illegible markings.

Nº 2149.

En Montevideo, a diez de Octubre
 de mil novecientos cuarenta y
 uno estando en audiencia la
 Suprema Corte de Justicia, por
 ante el infrascripto Secretario
 compareció el doctor Bolívar
 Beharria, designado Juez 2º del
 Crimen de 1º turno, a quien le
 recibió el juramento que prestó.

Lo' con arreglo a derecho, sanciole posesion de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signature]
Zobira & Sobranie

[Handwritten signature]
J. de la Cruz

Nº 2150 En Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el D.º Ricardo Julibert, designado Jefe 2.º de Primera Instancia en lo Civil de 2.º turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, sanciole posesion de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signature]
Prunjal
[Handwritten signature]
J. de la Cruz

Nº 2151 En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D.^{os} D. Jaime Cilibi Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Fausto Saldías y D. Amaro Barve Urioste, por ante el infrascripto Secretario dijo:

que nombrara para desempeñar los cargos que ha continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado 2.^o de 1.^a Instancia de Berro Largo: Auxiliar 2.^o al actual auxiliar 3.^o D. Carlos Barro Pallejo; para este último cargo a D. José Leopoldo Nieto.

Que se comuniquen, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cilibi Larravide

Barve Urioste

Saldías

Guani

Nº 2152 En Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D.^{os} D. Jaime Cilibi Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Fausto Saldías y D. Amaro Barve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombrara para desempeñar los cargos que a continuación se expresan,

a las siguientes personas:

Juzgado 2º de 1ª Instancia de Rivera:
Auxiliar 3º a Don Alejandro Bonavita.

Departamento de Lavalleja:
Juez de Paz de la 4ª Sección a Don Martín Ceferino Tratto, actual Juez de Paz de la 3ª Sección y para este último cargo a Don Julián Basilio Melogno.

Departamento de Soriano:
Juez de Paz de la 2ª Sección a Don Arturo Costa.

Reguladores de Honorarios de Contadores, al contador Don Eugenio Bechera Mello, quien desempeñará sus funciones desde el 1º de Noviembre próximo al 31 de Diciembre inclusive.

Que se comuniquen, avote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. Ciliberto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Impreso facio
fu

Nº 2153 En Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Don D. Jaime Ciliberto Garravito, Presidente, D. Julio Guayari, D. Luis Saldías y D. Amaro Barreiro, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

noveltra para desempeñar el cargo de
Actuario adjunto del Juzgado N.º de
1.ª Instancia en lo Civil de 4.º turno,
al Escribano Don Juan Antonio Cro-
coli.

que se comuniqué, anote y pu-
blique.

Y firma la Suprema Corte, de
que certifico.

Cilido Parrando

Cavallero

Saldias

Urquiza

N.º 9154. En Montevideo, a diez de Noviembre de mil nove-
cientos cuarenta y cinco, estando en audien-
cia la Suprema Corte de Justicia, con asis-
tencia de los señores Abogados D. D. Jaime
Cilido Parrando, Presidente, D. Julio Gudini, D.
Raúl Saldías y D. Amaro Carrero Prioste, por au-
te el infrascripto Secretario, dijo:

Que noveltra fue del 1.º distrito de la
13.ª sección del Departamento de Monte-
video, a D. Rieraute Valli

que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que
certifico.

Cilido Parrando

Cavallero

Saldias

Urquiza

N.º 2155

En Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D.º D. Jaime Cilibarrainde, Presidente, D. Julio Guani, D. Hilario Saldías y D. Claudio Barre Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nosetra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado R.º de 1.ª Instancia en lo Civil de H.º Turno: Auxiliar 1.º a D. Abel D. Regar, actual auxiliar 3.º; Auxiliar 2.º a D. Carlos P. Sollier, actual auxiliar H.º, y para este último cargo a la señora Jolanda E. Pivas de Paucic.

Departamento de Guerra. Juzgado R.º de 1.ª Instancia: Encargado del despacho a D. Alejandro Artagnan, actual auxiliar 2.º; Auxiliar 2.º a D. Cristóbal Iglesias, actual auxiliar 3.º y para este último cargo a D. Vicente Artagnan Audujar.

Que se comuniquen, auto te y publico.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cilibarrainde

Saldías
 Secretario

N.º 2156

En Montevideo, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con presen-

Va de los Señores Ministros Doctores D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Fausto Saldías, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carru Brioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Escribanos de Protocolo de la Corporación al Señor Escribano D. Hector Mattos actual Escribano Adjunto de Actuación, Jefe de la Sección Archivo y Estadística.

Que se comuniquen, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.
 Raúl Panamí

Guani
 Saldías
 Carru
 Mattos
 Aguiar
 Brioste

Nº 2157

En Montevideo, a veintuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Fausto Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de pobres en lo Civil y Criminal a los doctores don Mariano R. Crespi, don Jorge Carve Gurméndez, don Leopoldo Hughes (hijo), don Manuel

J. Vázquez, don José Luis Durán Rubio, don Juan
Nunes Ribeiro y don Eduardo Paysse Reyes.
Que se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certi-
fico.

Civil y Criminal

pecu

C. Guist

Sala
Unip. Jamis
lee

162 2158.

En Montevideo, a veintuno de Noviembre
de mil novecientos cuarenta y uno, es-
tando en audiencia la Suprema Cor-
te de Justicia compuesta de los Se-
ñores Ministros D^{nos} D. Jaime Cibils
Karravide, Presidente, D. Julio Puan, D.
Raúl Saldías, D. Juan José Leguía y D.
Amaro Barbe Ulloa, por ante el in-
fante Secretario, dijo:

Atento a que la rubrica de los litos
de Registro de Estado Civil a cargo origi-
nariamente, de los Jueces Letrados Depar-
tamentales (art. 4.º de la ley N.º 1430) co-
rresponde en la actualidad a los jue-
ces Letrados de Primera Instancia en
lo Civil, y teniendo en cuenta la con-
veniencia de proveer a una equita-
tiva distribución de trabajo entre los
Jueces de esta categoría de la Capital,
Dispone:

1.º. Los li-

Los libros de Registro de Estado Civil que llevarán los Jueces de Paz del departamento de Montevideo serán rubricados por los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, de acuerdo con la siguiente distribución:

El de 1.^o turno rubricará los libros de las secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a; el de 2.^o turno, los de las secciones 5.^a, 6.^a y 7.^a; el de 3.^o turno, los de las secciones 8.^a, 9.^a y 10.^a; el de 4.^o turno, los de las secciones 11.^a, 12.^a, 13.^a y 14.^a; el de 5.^o turno, los de las secciones 15.^a, 16.^a y 17.^a; el de 6.^o turno, los de las secciones 18.^a, 19.^a y 20.^a; y el de 7.^o turno, los de las secciones 21.^a, 22.^a, 23.^a y 24.^a.

2.^o: Que se comuniquen y publiquen.

Firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Citilys Parrenid

Juan Salvia

Aguiar

Carve Uriste
Unipar

N.º 2159

En Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D.º Jaime Citilys Parrenid, Presidente, D.º Julio Juan, D.º Fausto Salvia, D.º Juan José Aguiar y D.º Amaro Carve Uriste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que,

siendo indispensable el conocimiento de los domicilios de los señores escribanos, a los efectos de determinar la jurisdicción a que debe someterse la revisión anual de sus respectivos protocolos y registro de protocolizaciones. De acuerdo con lo mandado por las Acordadas del 4 de febrero de 1846 y 1.º de febrero de 1922, dispone:

1.º: Que los señores escribanos al quedar habilitados para ejercer su profesión deberán declarar en la Secretaría de la Suprema Corte, el lugar donde ejercerán habitual y principalmente su profesión y en su oportunidad, todo cambio posterior del mismo, al solo efecto de determinar la jurisdicción que corresponda para la revisión anual de sus protocolos y registros de protocolizaciones.

2.º: La Secretaría comunicará a los Jueces que corresponda los domicilios denunciados por los señores escribanos.

3.º: Los señores escribanos que ya están, a la fecha, habilitados para ejercer su profesión deberán hacer la declaración a que se hace referencia en el numeral 1.º, antes del 31 de enero próximo.

4.º: Que se comuniquen y publique. Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Hilario Parra

Juan Solís

Ignacio

Canellada

Umpierrez

Nº 2160. En Montevideo, a veintuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D^{tes} D. Jaime Cibily Barravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Filo Saldias, D. Juan José Aguilar y D. Amaro Barre Arioste, por ante el Superscripto Secretario, dijo:

que nombra Escribano adjuvato de actuación y jefe de la Sección Archivo y Estadística, de la Corporación a la Señorita Escribana, Doña Juana Soto.

Se hace constar: que el Señor Presidente, D^{te} Cibily Barravide, votó en primer término, por el Señor Escribano D. Juan José Martínez, en segundo término por el Señor Escribano D. Hugo Florencio Barri y en tercer término por el Señor Escribano D. Pedro Prielle Jengales; que el Señor Ministro D^{te} Aguilar votó en primer término, por el Señor Escribano D. Juan José Martínez y que en las demás votaciones lo hizo por el Señor Escribano D. Hugo Florencio Barri; y que el Señor Ministro D^{te} Barre Arioste lo hizo en primer término, por el Señor Escribano D. Juan José Martínez.

que se comuniquen, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibily Barravide

J. Guani
F. Saldias
Amaro Barre Arioste
Unipre Jengales

N.º 2161.

En Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros D.º D. Jaime Cibils Barraide, Presidente, D. Julio Guani, D. Emilio Saldías y D. Amaro Barre Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos, que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 7.ª sección a D. Juan García.

Departamento de Florida: Juez del 5.º distrito de la 1.ª sección a D. Juan Ferrera.

Departamento de Paysandú: Juez del 2.º distrito de la 8.ª sección a D. Ceófilo Fabala.

Departamento de Rivera: Jueces del 1.º distrito de la 2.ª sección y del 3.º distrito de la 7.ª sección a D. Antonio Acosta y D. Emilio Timentes, respectivamente.

Departamento de Salto: Juez del 2.º distrito de la 10.ª sección a D. Crestes Beneditto.

que se comuniquen, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Ante mí

Castellanos

Unipuefano

Francis
alvares

N.º 2162. En Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D.º D. Jaime Cilib Carravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Fausto Saldías y D. Amaro Barbe Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado 2.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 4.º Turno: Actuario adjunto al Escribano D. Miguel Angel Pérez Montevideo.

Departamento de Rocha: Juz. del 3.º Distrito de la 1.ª Sección a D. Benigno Humberto Pereira.

Departamento de Treinta y Tres: Juz. del 2.º Distrito de la 2.ª Sección a D. Pascual Celiz.

Que se comuniquen, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

D.º D. Carravide

[Firma]
Carravide
Unipresario

N.º 2163. En Montevideo, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros/

D^{os} D. Jaime Cilibarravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Fausto Saldías, D. Juan José Leguías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo

que nombra Juez de Paz de la 2^a Sección del Departamento de Soriano, a D. Matías Benítez Jaiza.

que se comuniquen, avóte y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cilibarravide,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Unipus Jaiza
J.P.

Nº 2164.

En Montevideo, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros D^{os} Jaime Cilibarravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Fausto Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Subdefensores, durante el año 1942, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: - Defensores de Oficio: D. Bernardo M. Etche-

/ mery, D. Camaró Polito, D. Ambrosio E. Gau-
 zález, D. Euclides Gaucalves, D. Guillen-
 mo A. Ramos, D. Crestes J. Ballestrino,
 D. Blas A. Calvano, Manuel A. Da-
 masco, D. Rogelio Robatto, D. Héctor
 Vancoucellos, D. Luis A. Baudouin y
 D. Amibaf J. Damasco. Sindicof: D.
 Horacio Garelli, D. Alfredo Chaia,
 D. Blas de Lucas, D. Enrique Gauzá-
 les-Campo, D. Enrique Rivarolo, D.
 Juan Francisco Penar, y D. Cirilo Or-
 zuaqa.

Departamento de Cerro Largo: De-
 fensores de Oficio: D. José Apolinario
 Pérez, D. Manuel R. López Benítez, D.
 Jordano B. Echer y D. Nestor Collazo.
Sindicof: D. Francisco Benítez, D. Luis
 Cohen, D. Juan Larregui, D. Luis López
 Martínez, D. Delfín Fernández, D. Manuel
 Santa Cruz, D. Héctor Ferrari y D. Luis
 García.

Departamento de Colonia: De-
 fensores de Oficio: D. Emilio Allerto
 Parra, D. Mario Sergio Dupetit,
 D. Eugenio R. Rueda, D. Alfredo
 J. Solares y D. Jorge Allerto Parra-
 se. Sindicof: D. Juan Rimougi, D.
 Camaró Curtinella, D. Manuel Roggio
 (hijo), D. Julio R. Picasso, D. Cristó-
 bal Alonso, D. Helio E. Benedetti y D. José
 Prandi.

Departamento de Durazno:
Defensores de Oficio: D. Hualcar
 Parallada, D. Latino A. Peira, D.
 Angel Miñes Aycaquer, D. Ramiro
 Plecurull, D. Fernando Gutierrez y
 D. Edison Peluffo. Sindicof: D. Melix
 Barroni, D. Luis Baldizau Parale, D.
 Eduardo Pinaldi Filippini, D. Domín-
 go Buruchet, D. Julián Cudarte, D. Julio
 Fernández Baltasar, D. Aquiles Fernán-
 dez Berubides y D. Sebastián Maudino.

Departamento de Flores: De-
 fensores de Oficio: D. Juan María Cris-

Tech, D. Atilio R. Greggi, D. Eduardo R.
 Marchicotti, Escribano D. José S. Sibitese,
 Escribano D. Hemero Pereira Sanchez, D.
 Eustaquio Victorino O'Neill, D. Severino
 Carmelo Trotta y D. Radislao Rey Pas-
 torini. Sindicatos: Javier Mayolre, D.
 Juan Montej de Oca, D. Alfredo Ber-
 nouet, D. Manuel Venesio Borrallo,
 D. Antonio Martínez Flores, D. Pedro
 Jaciano Lidal, D. Mario M. Capam y D.
 Juan José Xiviller.

Departamento de Florida. De-
fensores de Oficio: D. Juan Angel
 Roche, D. Augusto C. Teauriaga,
 Escribano Pedro Saenz Silva, Escri-
 bano Carlos O. Pereira Terra, D. Anto-
 nio Maria Fernandez, Escribano D. Pa-
 miro Mac y Pardo, D. Hermes N. Calleros,
Sindicatos: D. Miguel C. Lica, D. Juan
 Carlos Pereda, D. Daniel Costabile, D.
 Radislao Cetrulo, D. Rafael Poudeau,
 D. Laurence Calnal, D. Alfredo N. Adipp,
 y D. Alfonso Mouso.

Departamento de Savaterra. De fe-
nsors de Oficio: D. Gayalo E. Gareil, D.
 Caurado Rodriguez Amtra, D. Roberto
 Quelmo, D. Saul Pires Casas, D. Blan-
 ca N. Villalba, D. Pedro Zabulza y D.
 Tomas Arros Pide. Sindicatos: D. Angel Pau-
 bianco, D. Desolindo Farina, D. Marcelino
 Frelles Train, D. Mario M. Darrego, D.
 Americo Minchioti, D. Juan Macha-
 so Roga, D. Mariano Rodrigo y D. Genaro
 Barranaga.

Departamento de Maldonado.
Defensores de Oficio: D. Celestino E. Miron
 do Farino, D. José A. Mullin Roceti, D.
 Juan S. Alegre, D. Alejandro E. Requena,
 D. Allerio E. Rodriguez, D. Victoriano M.
 Plada y D. Fernando Pires. Sindicatos:
 D. Mario Martinez Rodriguez, D. Valen-
 tin Rodriguez, D. Humberto Grieco, D.
 Luciano Rodriguez Alonso, D. Antonio
 Perez, D. Constante Cruzado, D. Gavon.

J. Diaz y D. Francisco D. Buequets.
Departamento de Paysandú. Defensores de Oficio: D. Casado Leguista,
 D. Fernando E. Valliol, D. Demócrito Re-
 ceiro, D. Luis Citarro, D. Miquel Sa-
 ralegui, D. Plinio Ravazzani, D. Agus-
 tín Solari, D. Eugenio Bergara, D. Al-
 fredo Páquez Varela, D. Manuel Mar-
 tiney, D. Pedro Alejandro J. Pascino. Ju-
 dicof: D. Raúl Pereira Traola, D. José
 Humberto Sirpo, D. José de María,
 Juan Bertoni, D. Orlando Comas, D.
 Angel B. Siri, D. Humberto Macri, D.
 Héctor J. Pescetto, D. Luis Cerini, D. Ueu-
 se Viola y D. José Estefanelli.

Departamento de Río Negro. De-
 fensores de Oficio: D. Tomás Bartesa-
 ghi, D. Francisco Martínez Bracco y Euri-
 clauso D. Mario Duranóla. Judicof: D.
 Juan Carlos Bordoli, D. Walter Müller,
 D. Domingo A. Dinelli, D. José Cordati,
 D. Luis María Macayaza, D. Ulises Casti-
 glioni y D. Angel Di Pacua.

Departamento de Canelones. De-
 fensores de Oficio: D. Francisco Pa-
 nizza, D. Arturo Rodríguez Ferrilla, D.
 Luis Alberto Braue, D. Rodolfo Garde-
 res Partera y D. Augusto Legnani y D.
 Pedro Márquez Espitúa y D. Julio Bru-
 nereaun Des Hülllered y D. Miquel Angel
 Cuervo Castro. Judicof: D. Arturo M. Oliver,
 D. José Moreno, D. Antonio Rodríguez,
 D. Alfredo Volante, D. Eugenio A. Cot-
 riani, D. Antonio Godillo y D. Andrés
 Gilberto Espino, y D. Nicolás Jauzále.

Departamento de Rivera. De-
 fensores de Oficio: D. Rodolfo Bauabal,
 D. Rafael Acetza, D. Pablo Botello, D.
 Aldo R. Bianelli, y Bolívar Stjepanuy. Ju-
 dicof: D. José B. Cáceres, D. Tami Simerig
 (hijo), D. Raúl Baucela, D. Carlos Ludwig,
 D. Roberto P. Camiruaga, D. Juan J. Harpi-
 ella, D. Jorge J. Meinert y Emilio J. Talano.

Departamento de Rocha. Defen-

Defensores de Oficio: D^o Arturo Lorenzo y Rosada, D^o Adolfo M. Luanche, D^o Carlos Julio Rivero, D^o Javier Barrios Amorin, D^o Hector Lorenzo y Rosada (hijo), D^o Mario Anza Siglio-la y D^o Gustavo Lorenzo y Ferreira. Sindicos: D. Alejo E. Machado, D. Santiago Fradere, D. Juan Haab, D. Francisco Botelo, D. Francisco Poeca Grellis, D. Victorio Toracaglia, D. Carlos M. Pocha y D. Orlando A. Meias.

Departamento de San José. Defensores de Oficio: D^o Salvador Estrada, D^o Mario Fernandez, D^o Paul Laguarda, D. Felix Verde y Sanchez y D. Humberto Costa. Sindicos: D. Ramon Perez, D. Manuel M. Cobas, D. Bonifacio Aguerro, D. Tomas Ochoa, D. Joaquin Echeverria, D. Jose Mauricio, D. Jose Mera Carrion y D. Manuel Aguirre.

Departamento de Soriano. Defensores de Oficio: D^o Ernesto Copello Iglesias, D^o Alejandro Fernandez, D^o Juan A. Lorengi, D^o Francisco Mellant, D^o Luis M. Soumestre y D^o Juan Carlos Viera. Sindicos: D. Angel Rodriguez, D. Pedro Telesca, D. Jesus F. Gpelle, D. Juan Arruti Diez, D. Santiago F. Rossi, D. Pedro Broggi, D. Jorge Sifredi Soumestre y D. Juan Antonio Garcia.

Departamento de Tacuarembó. Defensores de Oficio: D^o Juan Cantero Ibarra, D^o Enrique Ruiz Harriamendi, D. Ambrós A. Casas, D^o Antonio Casas Abello, D^o Manuel Seoane, D^o Olimo Pocada, D^o Abilio Gomez Pocada y Faciana Poça Esteves. Sindicos: D. Pablo C. Panoz, D. Alberto Aparicio Galoub, D. Jose Maria Rodriguez, D. Bernardo Vidal Olivera, D. Alejandro Hausó Encornia, D. Juan Santini, D. Luis Bini y Ricardo Cruz.

Departamento de Treinta y Tres. Defensores de Oficio: D^o Nilo S. Goyaga, D^o Constantino Rivero, Escribano Carlos A. Harroca, Escribano J. Suarez.

Escribano Hernán Trigo yca, Escribano
Lucas Brun, D. Valentin Ferreros e
Licitor J. Amorin.

Departamento de Salto. Defensores
de Oficio: D. José Félix Franco, D. Juan
José Avellanah, D. Juan Carlos Poca, D.
Santiago Isaac Pompaui, D. José Anto-
nio Varela y D. Sofildo Hernández. Sin-
dicos: D. Pedro Servini, D. Mario Luppato,
D. Pedro J. Fernández, D. Salvador C. Pera,
D. Juan Angel Belgarena, Etcherol, D.
Humberto Varese, D. Helios Bescouy,
D. Luis Belgeri, D. Esteban Solaro, D.
Leopoldo Amorin, D. Ricardo Migliaro,
D. Eduardo Zunini, D. Angel Galpi, D.
Antenor Ribeiro, D. Virgilio Fay y D. Mi-
guel Costa.

Departamento de Treinta y Ocho. Sindi-
cos: D. Ramón Bonilla Olmos, D. Francisco Rojas,
D. Miguel Paz, D. Lidoro J. Izquierdo, D. Mario
Márquez, D. Nicolás Zabalegui, D. Pedro J. Au-
tiga y D. Balzac Cruken Mello.

Que se comuniquen y cumpliere.
Y firma la Suprema Corte, de que certifica
Guliz Zamarrón

Carroll

Unip. Jarrin.
R.

Nº 2165. En Montevideo, a diez y nueve de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y uno, el
tauto en audiencia la Suprema Cor-
te de Justicia, con asistencia de los se-
ñores Ministros D. el D. Jaime Bibes
Larravide, Presidente, D. Julio Guani,
D. Fausto Saldías y D. Evaristo Carré Uria-
te, por ante el infrascripto secre-

Vario, dispone:

Ampliase el artº 1º de la acordada N.º 2158 de 21 de noviembre del corriente año, con el siguiente agregado:

Los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo civil de 1º y 2º turno de la Capital rubricarán además los libros del Registro de Estado Civil que llevarán los oficiales adjuntos al P. de C. C., secciones A y B, respectivamente.

Que se comuniquen y publiquen. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Ganehel

[Signature]

[Signature]

Unipus Javis
14.

N.º 266.

En Montevideo, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D.º J. Jaime Cibils Larrañe, Presidente, D. Julio Guani, D. Fausto Saldías y D. Amaro Barre Uriste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artº 61 del Código de Organi-

Secretaría dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los señores Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, citándose para verificarla a la circular de 1.º de Febrero de 1896.

Que designa alguacil de Feria para los Tribunales y Jueces Letrados de 1.ª Instancia de la Capital, al de esta Corporación, Don Carlos María Bautista.

Que funcionará como Defensor de Feria el doctor Mario E. Crespi, que se hallará de turno en el próximo mes de Enero, y atenderá la tasación de costas en la Capital, en dicho periodo, el Excmo. Escribano Don Eduardo V. Pico.

Que el horario de las Oficinas para los Tribunales y Jueces Letrados, durante el recesso, será fijado por el Señor Ministro Superior de Feria.

Que finalmente recomienda a los Señores Jueces Letrados del Interior y a todos los Escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada de 1.º de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comuniquen y publiquen.

A firma la Suprema Corte, de que certifico. Tit. "Turno" de 2.º turno: v. l. b.

Julio Baranell

[Signature]

Salcedo

[Signature]

Unifamiliar

Nº 2167. / En Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros D^{os} D. Jaime Cilibi Larravide, Presidente, D. Julio Guarni, D. Julio Saldías y D. Amaro Barbe Arioste, por ante el infrascripto secretario, dijo:

M. de F. Cargo 25.º de la ley de la
 en los autos: 1.º Causa de
 Martín H. Hernández, juez del
 2.º distrito de la 7.ª sección. Se
 acepta el cargo" se sepa sin efecto
 de el nombramiento de D.
 Martín H. Hernández para el
 cargo de juez del 2.º distrito
 de la 7.ª sección. D. F. S.
 M. de F.

que nombrara para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones. Juez del 2.º distrito de la 7.ª sección a D. Martín Hipólito Hernández.

Departamento de Río Negro. Juegado 1.º de 1.ª Instancia: auxiliar 3.º a la Señorita Elena Durante.

Tribunal de Apelaciones de Portos. auxiliar 3.º al Escribano D. Antonio M. Acosta y Lara.

Departamento de Treinta y Tres. Juez de Paz de la 1.ª sección al Doctor D. José Carlos Miranda.

Que se comuniquen, anote y publique y firma la Suprema Corte de que certifico.

J. C. Larravide
J. Guarni
J. Saldías
A. Barbe Arioste
Secretario

Nº 2168. En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D^{os} D. Jaime Cilibi

Civil y Carravide, Presidente, D. Julio Guani,
D. Fausto Saldias y D. Amaro Carre Urioite,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Salto. Juez del 3º distrito de la 1ª sección, a D. Anselmo Antonio Sevrini.

Departamento de Rivera. Juez del 5º distrito de la 6ª sección, a D. Vitalino de Mello (hijo).

Departamento de Río Negro. Juez del 2º distrito de la 6ª sección a D. Eugenio D. Clara.

Que se comuniquen, anote y publique y firme la Suprema Corte, de que certifico.

Civil y Carravide

Unipresario
Sec.

Nº 2169.

En Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D. Jaime Civil y Carravide, D. Julio Guani, D. Fausto Saldias y D. Amaro Carre Urioite, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que de acuerdo con lo dispuesto:

to por la ley de 26 de Febrero de 1934, modificativa del Art. 16 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nominación sacada por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Jueces en las quiebras que ocurran durante el año 1942, en los juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado N.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 1.º Turno: D. Pedro Antón; - D. Rogelio Arijón; - Hermenegildo Belatti; - D. Juan B. Bracco; - D. Washington Campunari; - D. Alfonso Carran; - D. Eduardo Díaz Porto; - D. Alejandro Díaz Agnarez; - D. Ignacio Etchart; - D. Emilio Elena; - D. Alejandro Harcan; - D. C. Hernández Wildner; - D. Ricardo Moor Davie; - D. Jaques Margoumato; y D. Alberto Oneto.

Juzgado N.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.º Turno: D. Emilio Armand. Ugón; - D. Hector Arnauino; - D. Oscar Botini; - D. Carlos Biralán Muñoz; - D. Alberto Catalia; - D. Jaime Castells Eastman; - D. Guido Di Lorenzo; - D. Américo Deam Aronis; - D. Hacerio Etchegoinberry; - D. Francisco Freccero; - D. Pedro Hourguebie; - D. José R. Helguera; - D. Jorge Mac. Lean; - D. Alberto Maggi; y D. Felix Ortiz de Baranco.

Juzgado N.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.º Turno: D. Julián Costis; - D. Ricardo L. Anelini; - D. Augusto Peherens; - D. Adrián Barrere; - D. Francisco Carlisle; - D. Carlos M. Castro; - D. Carlos Duillet; - D. Newell E. Davis; - D. Bartolomé Faricone; - D. Antonio Triguani; - D. Juan H. Henderson; - D. Francisco Prat Ortega; - D. José Martínez Peña; - D. Rodolfo Musante; y D. Fernando Otero.

Juzgado N.º de 1.ª Instancia en lo Civil

1.º turno de 4.º turno: D. Federico Cerroca Balcarán,
D. Carlos M. Abella; - D. Carlos Ballester;
D. Aquilino Colón; - D. Julio Crespi; - D.
José Caudal; - D. Ernesto Deaf Smith; - D.
Carlos Dighiero; - D. Pablo Terrés; - D. Juan
Fontana; - D. Ricardo Lugold; D. Alfredo
O. Luciani; - D. Augusto R. Mathieu; - D.
Manuel Martínez Peña y D. Eduardo
Orallo.

Juzgado 2.º de 1.ª Instancia en lo
civil de 5.º turno: D. Julio C. Agnarez; - D.
Francisco Costa Booth; D. Ricardo Rodolfo
Bayer; D. Stanley Bowles; D. Alberto Castells;
José Coscio; D. Alfredo H. Deambrosio; D. Jo-
sé Damenech; D. Carlos Fratelli; D. M. Fer-
nández Perreña; D. Karl Justus; D. Felipe
Jung; D. Luis Mabilhos; - D. Mario Mera; y
D. Luis Ortiz de Sarauco.

Juzgado 2.º de 1.ª Instancia en lo ci-
vil de 6.º turno: D. Angel Aller; - D. Mario
H. Abella; - D. Carlos Razzani; - D. José
Berch; - D. Héctor Crespi; - D. Luis Casti-
llo; - D. Werner Weisig; - D. Fernando
Denis; - D. Roberto Ferber; D. Andrés For-
nio; - D. Alfredo Jimenez de Aréchaga; -
D. Roberto Ramos; D. Valentín Martí-
nez Abadie; - D. José A. Machado Ha-
milton; y D. Leonardo M. Ardoqui;

Juzgado 2.º de 1.ª Instancia en lo
civil de 7.º turno: D. Luis A. Artala;
Eduardo H. Augenschmidt; - D. Sautil-
go Bonignone; - D. Gustavo Baillo; -
D. Pedro Compte; - D. Leonardo J. Cade-
nas; D. René Desvent; D. Alberto Diez;
D. Paul Trechou; D. Agustín Garleto; -
D. Juan A. Rangle; D. Carlos Riprandi;
D. Rafael M. Sgarbo; - D. Arturo H. Mit-
chell y D. Alberto Pittelli.

Juzgados de Paz del Departamento
de Montevideo; - 1.ª Sección: D. Francisco
Aucelio; - D. Julio Arceua; - D. Guillermo
J. Trauch; - D. Salvador Susua. 2.ª Sección:
D. Juan C. Alauco; - D. Francisco H. Abal; - D.
Alberto Stötz y D. Mateo Serra. 3.ª Sec- /

/ rian: D. Alfredo Alonso; - Benigno Ambrós;
 D. Juan C. Capie y D. Héctor Chabucatti.
4^a sección: D. José Ameglio Perriol; - D.
 Antonio Alvarez Lista; - D. Julio J. Theo-
 dulas y D. Carlos Cattau. 5^a sección: D.
 D. Francisco Bustillo; - D. Juan Crespo Fe-
 rrao; D. Gustavo Vilari Pulis y D. Leopoldo
 Pacheone. 6^a sección: - D. Pedro Barford;
 D. Enrique Belbueni; - D. Juan J. Valla-
 rino y D. Joaquín Vivo. 7^a sección: D.
 Juan Bala; - D. Héctor Comet Fayamé;
 D. Ricardo Vidal y D. Juan Vidovich. 8^a
sección: D. Ulises Peino; - D. Juan Borag-
 no; - D. Pablo Augusti y D. Roberto J. Her-
 lino. 9^a sección: D. Allen Crocker; - D.
 José P. Capdeville; D. Alfredo H. Pau y D.
 Oscar Puadés. 10^a sección: D. Pablo Cro-
 cci; - D. José V. Balmeiro; D. Leon Seyrou y
 D. José A. Pénico. 11^a sección: D. Federico
 Crocker; D. Cesar A. Gourfoisic; D. Juan
 Pastorino y D. Paul Sans. 12^a sección:
 D. Juan Luis Cambarrere; D. Antonio Espi-
 rino; D. Antonio Pulis y D. Ernesto
 Pohr. 13^a sección: D. José Berdeira
 Alonso; - D. Roberto Pauconi; D. Domingo
 Pilla Canal y D. Pedro Triapana; 14^a
sección: D. Lorenzo Bovetta; - D. Ernes-
 to Pivas; D. Franco Cavaldo Repetto y
 D. Carlos Vivo. 15^a sección: D. Horacio
 Crosa; - D. Luis Cambarrere; - D. José Ro-
 dríguez Meméndez; D. Jaime Roma-
 ghera. 16^a sección: D. Eduardo Casta-
 rino Bastell; - D. Oscar Durán; D. Alber-
 to Rodríguez López y D. Atilio Ricci.
17^a sección: D. Fernando Garcia; - D. Juan
 A. Garat; - D. J. Petit de la Villeau y D.
 Emilio Pirau. 18^a sección: D. Blas
 Giffani; D. Alfredo L. Garcia; D. Pedro Sta-
 rrico (hijo) y D. Pedro Satragno. 19^a sec-
ción: D. Felix Grandana; D. Germain Garri-
 do; - D. José Serrato y D. Hugo Surasco; 20^a
sección: D. Daniel Sagrera; - D. Joaquín Te-
 rratoca; D. José Gard y Busch y D. Manuel
 Guelfi. 21^a sección: D. Jaime Gorricho;

y D. M. Góngora (hipo), D. Ernesto Shaw y D. Arturo Hirsch. 22ª Sección: D. Juan C. Gámez Valle; D. Juan Goodwin; D. Emilio Salvalucci y D. César Soler. 23ª Sección: D. J. Griffith O'Donoghue; D. Romeo Giobello; D. Horacio Carruella y D. Pedro Turcatti. 24ª Sección: D. Ricardo Gioia; D. Haroldo Gommoro; D. Agustín de Campo y Víctor Sagueny Barrere.

que se comuniquen y publiquen.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Bilibarrandi

Saldías

Impresario
set.

Nº 2170.

En Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D. D. Jaime Bilibarrandi, presidente, D. Julio Guani, D. Filo Saldías y D. Amaro Carruella, por ante el impreso secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte: Director de Sección a D. Gabriel Anolles Egana, actual Oficial 1º; Oficial 1º a D. Alejandro Eria, actual Oficial 2º; Oficial 2º a D. Armando Pivas, actual Oficial 3º; Oficial 3º a D. Juan C. Baring

/ Jaimo, actual Auxiliar 1º; Auxiliar
 N.º a D. Eugenio Lang Santurio, actual
 Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a D. Alerto
 Elío Abunio, actual auxiliar 3º.
 Auxiliar 3º a D. Carlos Alberto Scioscia,
 y Auxiliares 4º a los señores Haroldo
 F. Canto; Hilda Abolledo, Alerto
 Martí Campillo, y Ramiro Llanos; Or-
 denanza Chofer a D. Felipe Ferreira,
 actual Ordenanza y ordenanzas a
 los señores Carlos María Abunio,
 Héctor Abega, Jesús María Poca y D.
 Andrés S. Hermida.

Departamento de Tacuarembó.
 Actuario del Juzgado R.º de 1.ª Instan-
 cia al Escribano D. Paul Ferreira.

Departamento de Durazno. Actua-
 rio del Juzgado R.º de 1.ª Instancia, al
 Escribano D. Agustín Gazzano Font.

que se comunicue, auto te y publi-
 que.

Y firma la Suprema Corte, de
 que certifico.

errose.

triple punto

N.º 2171.

En Montevideo, a treinta de Diciem-
 bre de mil novecientos cuarenta y
 uno, estando en audiencia la Su-
 prema Corte de Justicia, con sueta
 de los señores Ministros D.º D.
 Jaime Cilibi Harravide, Presidente,
 D. Julio Guani, D. Néilo Saldías, D.
 Juan José Aguiar y D. Amaro Barro
 Urrioste, por ante el infrascripto
 secretario, Sifo:

que nombrara para desempeñar
 los cargos que a continuación
 se expresan, a las siguientes per-
 sonas:

Suprema Corte: Director de
 Secciones a D. Gabriel Amollet Oga-
 na, actual Oficial 1º; Oficial N.º
 a D. Alejandro Oria, actual Ofi-

/sial 2º; Oficial 2º a D. Armando Jival,
 actual Oficial 3º; Oficial 3º a D. He-
 ctor Morosi, actual Jefe de Despacho;
 Jefe de Despacho a D. Juan C. Bonifacio,
 actual auxiliar 1º; auxiliar 1º
 a D. Eugenio Ranz Lauterio, actual
 auxiliar 2º; auxiliar 2º a D. Alberto
 Elio Muro, actual auxiliar 3º; au-
 xiliar 3º a D. Carlos Alberto Scioccia;
 y auxiliares 4º a los señores Harol-
 do Santos; Hilda Moltedo, Alberto
 Marti Torpillo y Ramiro Plano;
 Carreje Chofer a D. Felipe Ferreira,
 actual ordenanza, y ordenanzas a
 los señores Carlos Maria Muro,
 Hector Mega, Jesus Maria Poca y
 Andres S. Hernandez.

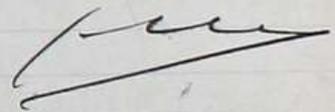
Departamento de Tacuarembó;
 Actuario del Juzgado 1º de 1ª Instau-
 cia al Escribano D. Raul Ferreira.

Departamento de Durazno. Ac-
 tuario del Juzgado 1º de 1ª Instau-
 cia al Escribano D. Augustin Gazzar-
 no Paul.

Que se comuniquen, avote y
 publique.

Y firma la Suprema Corte,
 de que certifico, haciendo constar
 que el Señor Ministro D. Saldivas,
 votó para el cargo de Oficial 3º por el
 Señor D. Juan C. Bonifacio.

Luis Panamint



J. S. Santos

- Causa unida) (Primer, del
 corde en la designacion de Marti
 Torpillo y Carlos M. Muro, por el
 presentado directo con actuales em-
 pleados de la S. Corte; no así con el
 de H. Santos por la misma cau-

En razón de la jubilación del Sr. Dr. Sr. Canto, actual al fiscal de la S. Corte.

Unipersonal.

Nº 2172.

En Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D. D. Jaime Cilibi, harrande, Presidente, D. Julio Juani, D. Fausto Saldías, D. Juan José Leguizamón y D. Amaro Barve Urosate, por ante el inscripto Secretario, D. J. J.

que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Cortes, durante el año 1942, en los departamentos que a continuación se expresan, a los siguientes Escrivanos:

Departamento de Artigas: D. Amador E. González.

Departamento de Flores: D. José A. Guereñidain.

Departamento de Florida: D. Pedro Lucas Silva.

Departamento de Maldonado: D. Vicente Parisi.

Departamento de Paysandú: Sr. Larrea R. Luis Garbarino.

Departamento de Río Negro: D. Héctor F. Requiterena.

Departamento de Rivera: D. Fernando Legarra.

Departamento de Rocha: D. Raúl López Piqu.

Departamento de Salto: D. Julio Federico Aris.

Departamento de San José: D. J.

Montevideo, Mayo 12. En esta fecha me expediente "Jueces de Cortes de los departamentos de Cortes. 1942." se depuso en efecto el nombramiento de los señores E. González, para Jueces de Cortes de Cortes del Dep. de Artigas.

En fecha 7 de Febrero de 1942, en expediente "Jueces de Cortes de los departamentos de Cortes para el año 1942", se depuso en efecto el nombramiento de Sr. Fernando Legarra, para Jueces de Cortes del Departamento de Rivera.

[Firma]

Barcelo Benfaucof.

Departamento de Soriano: D. José Luis Antuña.

Departamento de Treinta y Tres: D. Lucas Brun.

Los señores taxadores nombrados, deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los señores Jueces Letrados a dar cuenta inmediatamente a la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que a fin de facilitar la distribución de las costas, los tres taxadores deberán establecer, por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los tres Actuarios y a los tres Adjuntos, en su caso.

Se previene a los señores taxadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenderse estrictamente a las disposiciones siguientes, debiendo los tres Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el N.º 2. del acuerdo de fecha 18 de Junio de 1901, dando cuenta a la Corte, en caso de reincidencia.

Se hace constar que el Señor Ministro D. Aguiar, votó para el cargo de taxador de costas del Departamento de Soriano, por el Señor Escrivano D. Víctor Antonio Albert.

Que se comuniqué y publíquese
a firma de la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Bilibonovich

Alcázar

Carroll

Primer

Unipolano
146

N.º 2113.

En Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D.ºs D. Jaime Libilly Carravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldaña, D. Juan José Aquino y D. Amaro Barve Urubte, por ante el infrascripto secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Camlones: Juez de Paz de la 15.ª Sección a D. José Pereira Maeso.

Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público D. Carlos María Sacarello, quien desempeñará sus funciones desde el primero de Enero al 30 de Junio próximo inclusive.

Se hace constar que el Señor Ministro D.º Aquino, votó para el cargo de Regulador de Honorarios por el Señor Contador D. Alberto T. González.

Que se comuniquen, a todo y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Libilly Carravide

Saldaña

Barve Urubte

Guani

Urubte

N.º 2174. / En Montevideo, a treinta y cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros D.º D. Jaime Cibil, Bararide, Presidente, D. Julio Guani, D. Hilario Saldival, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Barre Uriste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Defensor de Menores (adscripto al Juzgado P.º de Menores) al D.º Manuel S. Vázquez, actual Defensor de Faltes en lo Civil y Criminales;

Que atento a la propuesta formulada verbalmente por el Señor Juez P.º de Menores, nombra para desempeñar los cargos en su Juzgado, a las personas que a continuación se expresan:

Inspector Jefe, al D.º Carlos Alberto Pérez, actual actuario adunto; Actuario adunto al Escribano D. Julio Cesar Berreto; Escribano a D. Juan Carlos Rodríguez Muzica; Alguacil a D. Raúl Amaro, actual Inspector de 1.ª clase; Inspector Sub-jefe a D. Raúl Berdeiras, actual Inspector de 1.ª Clase; Jefe de Despacho a D. Valerto Costas, actual Inspector de 2.ª clase; Inspector de 1.ª Clase, a D. Samuel Machín, actual Inspector de 2.ª clase; Inspector de 1.ª Clase, a D. Rafael Penan, actual Auxiliar 1.º; Inspector de 1.ª Clase a Doña María de los Angeles Dresmedo de Mendez, actual Auxiliar 1.º; Inspector de 2.ª clase, a Doña Sara Crimani de Silva, actual Auxiliar 2.º; Inspector de 2.ª clase, María P. Demaria, actual auxiliar 3.º; Inspector de 2.ª clase a Doña Margarita Guarch de Azambuya; Inspector de 2.ª clase, a D. Murcia Clemente Paes, actual Auxiliar 4.º; Auxiliares 1.ª a D. Manuel Sierra, actual auxiliar;

1.º; D. Ernesto Capella, actual auxiliar
 3.º; Doña María L. Lapeyre, actual Au-
 xiliar 3.º; D. Manuel Estreña, actual Au-
 xiliar 4.º; Auxiliares 2.º, a Doña Olga
 da Silva, actual auxiliar 3.º; D. Roberto
 Gorlero Pacigalupi, actual auxiliar 4.º;
 Doña Esmeralda Fernández, actual Au-
 xiliar 4.º; Doña Rosa Margarita Taget,
 actual auxiliar 4.º; Auxiliares 3.º, a
 Doña Gilda Bastos, actual auxiliar 4.º;
 D. Raúl Hipólito Pizzo, actual Auxi-
 liar 4.º; D. Rinauro Fontán, actual
 auxiliar 4.º, Escribano Doña Eldefonso
 Fernández; Doña Alicia Trumble Maccoll,
 Auxiliares 4.º, a D. Juan Duque, ac-
 tual Ordenanza, D. Carlos A. Guerra,
 D. Julio César Fernández, D. María Filo-
 mena Panavello, D. Lidia Carpentieri,
 D. Juan José Cagnicente, Doña Sofía Za-
 rate, y ~~xxxxxxx~~ a Doña Solanda Arne-
 lli y Ordenanza a D.ª Delia Rossi

Se hace constar que el Señor Minis-
 tro D.º Aguiar, votó para el cargo de De-
 fensor de Menores adscripto al juzgado L.º
 de Menores, por la Dra. Belia Ester Asi-
 mani de Marretti, y que votó en contra de la
 propuesta para Escribano del juzgado
 L.º de Menores.

que se comuniquen, anote y publique.
 D.º Firma la Suprema Corte, de que
 certifico. Entre líneas "Munio": vale. - Estado:
 "Ordenanza": no vale. -

C.º de Menores

Salvador
 C.º de Menores
 Cavero
 Aguiar
 Urquiza
 Urquiza

Nº 2175

En Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D. Jaime Cibils Barravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Fausto Saldías, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carré Urquía, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrara para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 3º turno: Oficial 1º a D. Víctor Hugo Goldaracena, actual Oficial 2º Alguacil; Oficial 2º Alguacil, a D. Alejandro A. Jorjane, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a D. Luis Alberto Ayestarrán, actual Auxiliar 2º; y Auxiliar 2º a Dama Bella Esther Osimani de Moretti, actual Auxiliar 3º.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Jaime Cibils Barravide
Julio Guani
Fausto Saldías
Juan José Aguiar
Amaro Carré Urquía

Aguiar
Carré Urquía

infrascripto
Secretario

Nº 2176

En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros D. Julio Guani, D. Fausto Saldías, D. Jaime Cibils Barravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carré Urquía,

por ante el infrascripto Secretario,
dijo:

que de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República, y en oportunidad del nombramiento anual de Presidente de la Corte, resuelve volver al régimen de elección hecho en base de la mayor antigüedad, y de acuerdo con tal criterio, designa Presidente de Cortes el año judicial al señor Ministro D. Julio Guani.

que se comuniquen y publiquen.
A firma la Suprema Corte,
de que certifico.

Julio Guani

Saldivas
Cavallotti
García
Unipujana
de

N.º 2177

En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D. Julio Guani, Presidente, D. Hilario Saldivas, D. Jaime Cibilis Ferrarini, D. Juan José Aguiar y D. Amaro,

Barru Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra Suspectos de 2ª clase del Juzgado de Menores a la Señorita Josefa Garcia Rema. que se continúe, anote y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Bilibarraindiz

[Handwritten signatures and stamps]
Junay
Carreras
Carreras
Unipre Juanis
Luz

N.º 2178.

Deu Montevideo, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, el Jefe de la Audiencia la Suprema Corte de Justicia, con presencia de los Señores Ministros del Sr. D. Julio Garcia, Presidente, D. Emilio Saldaña, D. Jaime Bilibarraindiz, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Barru Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento Soriano: Actuario del Juzgado de Menores de 1ª Instancia, al Escribano D. Horacio Arturo Bazalá. *[Signature]*

ban fecha 3 de Mayo, en ex-
pediente. "Jugados a. de el anterior."
Carados de costas para el año
1942 se dejó sin efecto el manifi-
niente de D. Joaquín Diego Tajarón
para el cargo de Carados de Cos-
tas del Departamento de Piura
H. O. C. J.

Departamento de Piura: Carados
de costas por el presente año ju-
dicial al Sr. Escribano D. Joaquín
Diego Tajarón.

Departamento de Rocha: Juez
del 5º distrito de la 8ª Sección, a
D. Jacinto Molina.

Departamento de Berro Largo: Juez
del 1er distrito de la 11ª Sección, a
D. Julio Zavala Moniz.

Departamento de Flores: Juez del
1er distrito de la 1ª Sección, a D. Car-
melo M. Sanchez.

Suprema Corte de Justicia: Or-
denanza a D. Alberico Maria Carrasco.

Jugado 1º de 1ª Instancia en lo
Civil de 4º turno a D. Carlos Maria
Moniz, para el cargo de Ordenanza.

Que se comuniquen, anote y pu-
blique.

Firma la Suprema Corte, de
que certifico.

[Signature]
Saldaña

[Signature]
Lizasoain
Lizasoain

[Signature]
Cavallotti

Nº 2179.

En Montevideo, a once de Febrero de
mil novecientos cuarenta y dos, es-
tando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, compuesta de
los señores Ministros D. D. Julio
Juarez, Presidente, D. Loilo Saldaña,
D. Jaime Bibilá Barral, D. Juan

1. José Aguiar y D. Amaro Barre Urioeste,
por ante el infrascripto Secretario,
dijo:

que nombra Defensor de Pobres
en lo Civil y Criminal al D. Julio
Becar Moreira.

Se hace constar que el Señor Minis-
tro D. Aguiar votó para dicho cargo por el
D. Luis Alberto Estéfan Roca.

que se comuniquen, anote y pu-
blique.

Y firma la Suprema Corte de que
certifico.

[Signature]

Gilberto...

[Signature]

[Signature]

Nº 2180

En Montevideo, a Trece de Febrero de
mil novecientos cuarenta y dos, es-
tando en Audiencia la Suprema
Corte de Justicia, con asistencia
de los Señores Ministros D. Julio
D. Julio Guani, Presidente, D. Hoilo
Saldival, D. Jaime Gibil y Barravide
y D. Amaro Barre Urioeste, por au-
te el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar
los cargos que a continuación
se expresan a las siguientes
personas:

Departamento de Loriauz, Jefe
de Paz de la 8ª Sección a D. Nicolás
Carmelo del Santos.

Juzgado Nacional de Hacienda.

De lo Contencioso-Administrativo
 De 2º turno: Alguacil a D. Gabriel Be-
 desco, actual Oficial 1º; Oficial 1º fe-
 fe del Despacho, a D. Horacio José Arco
 actual auxiliar 1º; Auxiliar 1º a D.
 Alberto Protero Balcarce, actual au-
 xiliar 2º; Auxiliar 2º a la Sra. Gladia
 Zubieta, actual auxiliar 3º; Auxi-
 liar 3º a D. Pedro Jarate, actual au-
 xiliar 4º, y para este último cargo
 a la Sra. Elena Güne Platero.

Montevideo, Febrero 26/1942. Por
 auto acordado de fecha
 26 de Febrero de 1942, se
 dispuso que el nombramiento
 del Sr. Rafael Pappic Reyes, se tendría
 por hecho con fecha 31
 de Diciembre de 1941, en
 virtud de haber sido
 acordado en esa fecha
 y de haber tomado po-
 sición del cargo el mismo
 día.

Juzgado N.º de 1ª Instancia en lo
 Civil de 7º Turno: Auxiliar 1º a D.
 José Celso Cuñarro, actual auxiliar
 2º; Auxiliar 2º a D. José Pedro Pare-
 D. Oscar Mbario Suchauti, actual au-
 xiliar 4º y para este último cargo
 a D. José Furrell Gutierrez.

Juzgado N.º de 1ª Instancia en
 lo Civil de 6º Turno: Auxiliar 4º a
 D. Rafael Pappic Reyes.

que se publique, auto y
 que se certifique.
 P. firma la Suprema Corte, de
 que pertifico.

[Signatures]
 Juan...
 Julián Zanardi
 Cavallotti
 Unipresario

N.º 2181. En Montevideo, a Dos de Marzo de mil no-
 cientos cuarenta y Dos, estando en
 audiencia la Suprema Corte de Jus-
 ticia, compuesta por los señores Mi-

ministros D^{res} D. Julio Guani, Presidente, D. Lauro Saldías, D. Jaime Ciliby Barravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Barve Christie, por ante el infrascripto secretario, dijo:

que atento a lo establecido por los artículos 18, inciso a) de la ley N^o 10062 de fecha 15 de Octubre de 1941 y B^o inciso c) del decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo del 3 de noviembre del mismo año, de conformidad con lo solicitado por el Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones,

Dispone:

1^o: El contrator de los Protocolos que se rubriquen por el Escribano de la Oficina de la Corte, será hecho por el Inspector que designe la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, quien podrá colocar sobre las estampillas, el sello de la Caja y dejará constancia de aquél con la fecha y firma al margen de la última página de cada cuaderno de Protocolo, debiendo la Oficina encargada, de la rubrica proporcionar a los Inspectores la comodidad necesaria para el fácil cumplimiento de su gestión. Provisoriamente, y mientras tanto la Oficina de Protocolos de la Corte no se instale en forma, el contrator del pago del impuesto por los Inspectores de la Caja, se efectuará en el local de ésta, a cuyo efecto los Escribanos remitirán primeramente sus Protocolos a la misma, debiendo luego suministrar la rubrica correspondiente.

2^o: El contrator en los departamentos del Interior queda a cargo de los Actuarios de los Juzgados de Paz de Primera Instancia de quienes se solicite la rubrica de Protocolo, debiendo dichos Actuarios asegurarse si las estampillas instituidas co-

respondey al porcentaje del honorario que el Escribano indica en la nota marginal respectiva, todo sin perjuicio de las Inspecciones que podrá realizar el Delegado de la Caja Notarial.

3º: Los Escribanos que hasta el presente hayan justificado por certificado expedido por el Juez de Paz de la localidad, que su penúltimo cuaderno de protocolo se encuentra lleno, remitirán en su lugar éste o los anteriores, según correspondía, a los Jueces Jestrados o a la Corte, al hacer nueva solicitud de rúbrica, a los efectos de control correspondiente.

4º: Quedan facultados los Escribanos Inspectores designados por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, para examinar los Protocolos y Registros de Protocolizaciones de los Escribanos en ejercicio, pudiendo solicitar de la Suprema Corte de Justicia y de los Jueces Jestrados de Primera Instancia, en los departamentos del Interior, las medidas tendientes para que los Escribanos exhiban aquellos Protocolos y registros, y para examinar los Protocolos, Registros de Protocolizaciones y expediente que se guarden en los Archivos Judiciales y oficinas dependientes de la Suprema Corte de Justicia.

5º: Que se comuniquen y publiquen lo que se hará conjuntamente con el oficio de la Caja Notarial.

Firma la Suprema Corte de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nº 2182.

Seviedo, a tres de Marzo de mil novecien-
tos cuarenta y dos, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia compuesta
por los Señores Ministros Doctores Dn. Ju-
lio Guani, Presidente; Dn. Zoilo Saldías,
Dn. Jaime Cibils Larravide, Dn. Juan J. Alguiar
y Dn. Amaro Carro Urioste, por ante el in-
frascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los car-
gos que a continuación se expresan, a las
siguientes personas.

Departamento de Paysandú: Octuario del
Juzgado L. de Primera Instancia de 2º tur-
no, al Escribano Dn. Héctor López Fernán-
dez.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de
la primera sección, al Sr. D. Luis Alberto
Estefan Roca, actual J. de Paz de la 3ª Sección de Soriano.

Departamento de Maldonado: Juez del
3º distrito de la 8ª sección, al Sr. San-
tana Egures.

Que se comuniquen, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certi-
fico.

Seccccc

Saldías

Cancellado

Cibils Larravide

Urioste

Unipus famis
see

Nº 2183.

En Montevideo, a seis de marzo de
mil novecientos cuarenta y dos, es-
tando en audiencia la Suprema Cor-
te de Justicia, con asistencia de los

Señores Ministros del D. Julio Juani, Presidente, D. Jaime Lilibarraride, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carré Arioste, por ante el Cufrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado R. de 1^a Instancia del Departamento de Canelones: Actuario al Señor Escribano D. Hugo Alvez, actual actuario del Juzgado R. de 1^a Instancia del Departamento de Cerro Largo.

Departamento de Guerra. Tasador de bestas por el presente ejercicio al Señor Escribano D. Blasadio Barboza.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juani

Lilibarraride

Carré Arioste

Aguiar

Cufrascripto
Secretario

N.º 2184

En Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros del D. Julio Juani, Presidente, D. Fausto Saldías, D. Jaime Lilibarraride, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carré Arioste, por ante el Cufrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar

Los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Encargado de Costas por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Orestes J. Ballestrino.

Departamento de Flores: Encargado de Costas por lo que resta del corriente año, al Escribano Alfredo Bastian Debát.

Departamento de Soriano; Jefe de Paz de la 3ª Sección al D.º Muriel A. Ricuzell.

Jefe del 2º distrito de la 13ª Sección al D.º Francisco M. Huartamencia.

Departamento de Treinta y tres: Jefe del 4º distrito de la 6ª Sección al D.º José Miguel Bustamante.

Juzgado L.º de Primera Instancia en lo Civil de 1º turno: Actuario actual actuario adjunto, Escribano D. Micael dos Santos; Actuario adjunto al actual auxiliar 3º D.º Francisco José Marcora; Auxiliar 3º al actual auxiliar 4º D.º Carlos Emilio Faysse; y auxiliar 4º a D. Oscar Puleas de la Torre.

Juzgado L.º de Primer Turno de 1º turno: Auxiliar 2º a la auxiliar 3º, Sra. Ana Emma Bouet Torres; auxiliar 3º al auxiliar 4º, D. Hugo Álvarez y Auxiliar 4º a D. Agustín Buzcon.

Departamento de Río Negro. Auxiliar Alguacil actual encargado del despacho D. Antonio A. Borde; Encargado del despacho al actual auxiliar 1º D. Alberto M. Dodino; auxiliar 1º al actual auxiliar 2º, D. Ricardo A. López; auxiliar 2º al actual auxiliar 3º D. Angel González Hirling; auxiliar 3º al actual Ordenanza D. Américo J. Aguilar; y Ordenanza a D. Alberto Enrique Fischer.

hace constar que el Señor Ministro
D. Aguiar, votó en primer término,
para el cargo de Jefe de Paz de la
3.^a sección de Loriaulo, por el Sr. D.
Alvaro Machado Saiz.

Que se comuniquen, anote y pu-
blique.

Y firma la Suprema Corte, de
que certifico.

Presenci

Saiz

Aguiar

Cibils Barranciel

Cavallero

Impresario
M. C.

N.º 2185.

En Montevideo, a veinticinco de mar-
zo de mil novecientos cuarenta y
siete, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, compues-
ta de los Señores Ministros D. D.
Julio Guani, Presidente, D. Fausto Sal-
días, D. Jaime Cibils Barranciel, D. Juan
José Aguiar y D. Amaro Carré Urrioste,
por ante el infrascripto Secretario,
dijo:

que nombra para desempeñar los
cargos que a continuación se ex-
presan, a las siguientes personas:

de departamento de Cerro Largo.

Juzgado Letrado de 1.^a Instancia, Ac-
tuario al Escribano D. Jaime Poca
Estévez, actual actuario ad-punto del
Juzgado Letrado de 1.^a Instancia de Ca-
cabrenho.

de departamento de Canelones. Juz.º

Y gado Letrado de 1ª Instancia: Ordenanza a D. Roberto Toruatori.

Se hace constar que el Señor Ministro D. Saldivar no votó al Escribano D. Jaime Joca Estévez para el cargo de Actuario del Juzgado L. de 1ª Instancia de Cerro Largo, por entender que existiendo Escribanos competentes radicados en el departamento, debió ser propuesto uno de ellos, como así también por considerar que procedía, en el caso, que fuera propuesto el escribano adscrito del referido Juzgado.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pres. Saldivar

Julio Guani

Julio Guani

Carroll

Unipersonal

Nº 2186

En Montevideo, a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros, D. Julio Guani, Presidente, D. Saldivar, D. Jaime Ciliberto Parravide, D. Juan José Leguía y D. Amaro Barre Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de 2º Turno, al Sr. D. Pedro J. Pirán, actual Juez Letrado de 1ª Instancia en lo/

Civil de 3.^o turno.
 Se hace constar que el Señor Mi-
 nistro D. Saldías votó para dicho car-
 go por el D. Fermín Garicoits, juez Re-
 traído de 1.^a Instancia en lo Civil de 7.^o tur-
 no.

Que se comuniqué, anote y pu-
 blique.

Y firma la Suprema Corte, de que
 certifico.

Presencia

Saldías

Cilibarranoides

Aguiar

Cavallero

Unipujana
 de.

N.º 2187.

En Montevideo, a veinticinco de Mayo
 de mil novecientos cuarenta y dos,
 estando en audiencia la Suprema
 Corte de Justicia, compuesta de los
 Señores Ministros D. Julio Gua-
 ni, Presidente, D. Fausto Saldías, D. Jai-
 me Cilibarranoides, D. Juan José
 Aguiar y D. Amaro Barbe Christie, por
 ante el inscripto Secretario, Dip.:

que nombra para desempeñar
 los cargos que a continuación se
 expresan a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 1.^{er}
 turno: Oficial 2.^o Almagil, el actual
 encargado del despacho D. Alberto J. Fai-
 ques; Encargado del despacho el ac-
 tual Auxiliar 2.^o D. Claudio O. S. Pi-
 fas; Auxiliar 2.^o el actual Auxiliar 3.^o

D. Antonio M. Acosta y Lara y Auxiliar
3º a Doña Dolores E. Ribas de Paucic.
Departamento de Florida. Ordenan-
za del Juzgado Lº de 1ª Instancia, a D.
Cecilio Rodríguez.

Departamento de Tacuarembó: Juez
del 3º distrito de la 9ª Sección a D.
Ramón Hernández.

que se comuniquen, anote y publi-
que. Y firma en la Suprema Corte, de que
certifico.

[Signature]

[Signature]

Gilberto Carreras

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nº 2188.

En Montevideo, a veintinueve de Mar-
zo de mil novecientos cuarenta y dos,
estando en audiencia la Suprema
Corte de Justicia, con asistencia
de los Señores Ministros y el D. Julio
Guani, Presidente, D. Jaime Cibily
Harravide y D. Amaro Carralviente,
por ante el infrascripto secretario,
dijo:

que en uso de la facultad
que le acuerda la ley de 12 de Junio
de 1934,

Dispone:

que a partir del día 6 de abril pró-
ximo y hasta nueva resolución las
Oficinas de la Corte, Tribunal de Juj.

gados y Semas dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las tres hasta las diez y siete horas, con excepción de los días sábados en que regirá el horario de ocho a doce horas.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. J. J.

Bilibonariel
Cavellud
unipersonal

Nº 2189

En Montevideo, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los tres Ministros Dns en Julio Barbieri, Presidente, Dn Zoilo Saldias, Dn Fausto Lebrils Barroide, Dn Juan José Aguiar y Dn Amaro Berro Urribe, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en virtud de Acuerdo Hº del Juzgado P. de 1ª Instancia en lo Civil, de Hº turno, a la Sta Margarita Abella Orías.

Que se comuniqué, avise y publique.

J. J. J.
Bilibonariel
Cavellud
unipersonal

Nº 2190.

En Montevideo, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros D^{tes} D. Julio Guani, Presidente, D. Fausto Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carré Urrioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Código del Niño, nombrara por el corriente año judicial, para subrogar al Señor Juez Sr. Drado de Monores en los casos de impedimento o recusación, por su orden, a los Señores Jueces Sr. Drados de Primera Instancia en lo civil de 4º, 5º y 1º turnos respectivamente, D^{tes} Alvaro F. Macedo, Amadeo Landó y Jacinto Díaz Miquelini.

Que se comuniquen y publiquen. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature] Saldías

[Signature] Cibils Larravide

[Signature] Carré Urrioste

[Signature] Guani

[Signature] Amaro Carré

Nº 2191.

En Montevideo, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D^{tes} D. Julio Guani, Presidente, D. Fausto Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carré Urrioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Yo: que nombra para desempeñar los
cargos que a continuación se expresan,
a las siguientes personas:

Departamento de Tacuarembó: Juez
gado Petrado de 1ª Instancia. Actuario
Adjunto, Basador de Costas, al Escribano
D. Humberto Pau Samblino.

Juez del 2º distrito de la 1ª Sección
a D. Marcelo Posada.

Monte: Junio 3/1912. Por resolución
de fecha de hoy se dejó sin efecto
el nombramiento de D. Renato
Machado Rittencourt (expediente
se cancelado: Rivera juez del
1º distrito de la 2ª Sección de
Punta) para el cargo de juez
del 1º distrito de la 2ª Sección
de Rivera. *[Signature]*

Departamento de Rivera: Juez del
1º distrito de la 2ª Sección, a D. Renato
Machado Rittencourt.

Departamento de Soriano: Juez del
3º distrito de la 7ª Sección, a D. Domingo
J. Muntzell.

Departamento de Montevideo: Juez
del 1º distrito de la 13ª Sección, a D. Pe-
dro Fernández Izquierdo.

Monte: Julio 2/1912. Por resolu-
ción de esta fecha se dejó sin
efecto el nombramiento de Do-
mingo J. Muntzell (expediente ca-
cancelado: Soriano, Juez del 3º dis-
trito de la 7ª Sección. Renuncia)
para el cargo de juez del 3º distri-
to de la 7ª Sección de Soriano. *[Signature]*

Se hace constar que el Señor Mi-
nistro D. Saldaña, votó para el cargo de
Actuario Adjunto, Basador de Costas del
Juzgado Petrado de 1ª Instancia de Ta-
cuarembó, por el Señor Escribano D. Guil-
berto Vega, propuesto en primer térmi-
no por el Señor Juez Petrado respectivo
por entender que para dicho cargo debe
ser designado un escribano radicado en
la localidad.

que se comuniquen, a usted y publique.
Y firma la Suprema Corte, de
que certifico.

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
unipersonal
etc

Nº 2192

En Montevideo, a Trece de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros D^{tos} D. Julio Guani, Presidente, D. Fausto Saldías, D. Jaime Cibils Ferraride, D. Juan José Aguilar y D. Amaro Barre Arioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 1ª Sección a D. Eugenio Fúterria Winterhalter, actual Juez de Paz de la 2ª Sección; Juez de Paz de la 2ª Sección al Doctor Luis C. Scanzolo Travieso, actual Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Maldonado.

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 1ª Sección al D^{to} Carlos Belli Ferratosa, actual Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Flores.

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 1ª Sección al D^{to} D. Elviro Machado Saiz.

Departamento de Tacuarembó. Juzgado 1º de 1ª Instancia: Auxiliar 2º actual Auxiliar 3º D. Luis Kallio Villanueva; Auxiliar 3º actual Ordenanza Sta. Pura Arasi Jekerumun y Ordenanza a D. Felipe Nicolás Fradilla.

Se hace constar que el Señor Presidente, votó en primer término para el cargo de Juez de Paz de la 2ª Sección de Montevideo, por el D^{to} Carlos C. Dubra; que el Señor Ministro D^{to} Saldías votó para el mismo cargo en todas las votaciones habidas, por el D^{to} Carlos C. Dubra; que el Señor Ministro D^{to} Cibils Ferraride, votó en primer término para el cargo de Juez de Paz de la 1ª

1ª Sección de Montevideo, por el D.
Juan E. Scazzolo Travieso; y que el
Señor Ministro D. Aguiar votó pa-
ra este último cargo en todas las
votaciones habidas por el D. Juan E.
Scazzolo Travieso.

Que se comuniquen, anote y
públiques.

Y firma la Suprema Corte, de
que certifico.

[Signatures: Salas, Aguiar, and others]
Luis Barrios
Juan E. Scazzolo
Unipre Jams
etc

N.º 2193

En Montevideo, a trece de Abril de mil no-
vecientos cuarenta y dos, estando en
audiencia la Suprema Corte de Justicia
con asistencia de los Señores Ministros
D. D. Fausto Saldías, D. Jaime Ciliberto Bar-
raza, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Bar-
raza Urioste, por ante el inscripto se-
cretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 1ª
Sección de Rocha, al D. Marcelo Saave-
dra.

Que se comuniquen, anote y publi-
que.

Y firma la Suprema Corte, de que
certifico.

[Signatures: Salas, Aguiar, and others]
Luis Barrios
Juan E. Scazzolo
Unipre Jams
etc

N.º 2194.

En Montevideo, a Trece de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros, D.º D. Julio Guani, Presidente, D.º Loilo Saldaña, D.º Jaime Eibil, Larralde, D.º Juan José Aguilar y D.º Amaro Barre Urioste, por ante el Sufragáneo Secretario, dijo:

Que siendo conveniente que en las Matriculas de Abogados, Escribanos y Procuradores, se establezca regularmente la constancia del fallecimiento de las personas inscriptas, lo que se hace, en la actualidad, cuando accidentalmente se tiene en Secretaría conocimiento de las defunciones referidas.

Dispone:

1.º.- que los Señores Jueces de Paz de la República comuniquen a la Secretaría de la Corte, dentro de los quince dias en que ocurran, los fallecimientos de Abogados, Escribanos y Procuradores acaecidos en sus jurisdicciones;

2.º.- que, con dichas comunicaciones, se formarán carpetas anuales y oportunamente se archivarán.

3.º.- que en los indices de las Matriculas respectivas se pondrá la constancia del fallecimiento y fecha.

que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Julio Guani Saldaña

Loilo Saldaña

Jaime Eibil

Juan José Aguilar

Amaro Barre Urioste

N.º 2195

En Montevideo, a diez y siete de abril de mil novecientos veintenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D.ºs D. Julio Juani, Presidente; D. Jaime Ciliberto Paravide, D. Juan José Leguía y D. Amaro Barre Christie, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrara para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Jefe de 1.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.º turno: Actuario, al Señor Escribano D. Gustavo R. Laborde, actual Actuario adjunto; Jefe del Despacho a D. Crestel Benítez, actual auxiliar 1.º; Auxiliar 1.º (3.ª categoría: grado 9.º) a D. Ivor Parada, actual auxiliar 1.º; Auxiliar 1.º, a D. Daniel Roberto Tognes, actual auxiliar 2.º; Auxiliar 2.º a D. Daniel P. Olascoaga, actual auxiliar 3.º; Auxiliar 3.º a D. Rubén C. Vio, actual auxiliar 4.º; Auxiliar 4.º a Luis Alberto Broncos, actual Ordenanza y Ordenanza a la Señorita Ana Estela Manfredi.

Que se comuniquen, anote y publique y firme la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: "D. Julio Saldías": vale
Juani

Saldías
Ciliberto Paravide
Leguía
Christie
Unipersona

N.º 2196

En Montevideo, a diez y ocho de abril de mil novecientos veintenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con presencia por los señores:

Ministros D^{tes} D. Julio Guani, Presidente, D. Fausto Saldías, D. Jaime Cibily, Ferravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carre Urioste, por ante el infrascripto Secretario dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suggado L^o de Instrucción de 3^{er} turno: Auxiliar 3^o a la Sta Maria Grega Carralho Alvarez, actual auxiliar N^o 4 y Auxiliar N^o a D. Ramón Dante Rosales.

que se comuniqué, ayote y publique. I firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juan Saldías
Jaime Cibily
Ferravide
Juan José Aguiar
Amaro Carre Urioste
Unipersona

N^o 2197. En Montevideo, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron de los Señores Ministros D^{tes} D. Julio Guani, Presidente, D. Fausto Saldías, D. Jaime Cibily, Ferravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carre Urioste, por ante el infrascripto Secretario,

/ Dijo: Que nombrara para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas.
 Juzgado 2.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.º turno: Actuario adjuvante al Señor Escribano D. Luis C. Fontana.

Juzgado 2.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 1.º turno: Auxiliar 4.º a la Sra D. Margarita Abella Crias.

Juzgado 2.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 4.º turno: Auxiliar 4.º a D. Julio Villar James.

Se hace constar que el Señor Ministro D. Saldias, no votó por el escribano propuesto para el cargo de Actuario adjuvante del Juzgado 4.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.º turno.

que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

primus

Calixto Jaramilla
Abogado

Saldias
Ministro

Unipersona
de

N.º 2198.

En Montevideo, a veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros D. D. Julio Guani, Presidente, D. Fausto Saldias,

J Jaime Cibily Garraino, D. Juan José Lequian,
y D. Cuervo Barre Urioste, por ante el
infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar
el cargo de Actuario del Juzgado 2º de
1ª Instancia de Flores, al Señor Es-
cribano, D. Antonio Maria Quintero.

que se comuniqué, avise y publique
y firma la Suprema Corte, de que
certifico.

Pravi

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Impresario

Nº. 2199.

En Montevideo, a veintinueve de abril de mil
novecientas cuarenta y dos estando en au-
diencia la Suprema Corte de Justicia, por
ante el infrascripto Secretario, compareció
el Dº Pedro José Pirán, nombrado Jefe in-
tegrante del Tribunal de Apelaciones de
1º Turno, a quien se recibió el juramen-
to que prestó con arreglo a decreto, dan-
dole posesión de su cargo.

y firma, rubricando la Suprema
Corte, de que certifico.

Pravi

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nº 2200. En Montevideo, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D^{res} D. Julio Guani, Presidente, D. Fausto Saldaña, D. Jaime Ciliby Larrañaga, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Barre Uriste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombrara juez Retrado de 1^o Instancia en lo civil de 3^o turno al D^o D. Bolívar Palacios, actual juez N^o Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3^{er} turno.

que se comuniquen, avose y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]
[Firma]
 Julio Guani
 Fausto Saldaña
 Jaime Ciliby Larrañaga
 Juan José Aguiar
 Amaro Barre Uriste
 Infrascripto Secretario

Nº 2201. En Montevideo, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros D^{res} D. Julio Guani, Presidente, D. Fausto Saldaña, D. Jaime Ciliby Larrañaga, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Barre Uriste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que en el interés de regular la percepción, distribución y contralor de las cantidades de dinero que se perciben en los Tribunales y Juzgados Retrados por costas y otros conceptos similares, dispuso:

1^o: reiterar el cumplimiento del 2^o.

apartado de la acordada N.º 1639 de fecha 7 de Febrero de 1934.

2.º: que los señores alguaciles de los Tribunales y Juzgados de Letras, deberán venir en la respectiva oficina, dentro de las 24 horas de percibidas, las cantidades de dinero por pago de planillas de costas o de otros cobros que se les cometan. La misma obligación regirá para todo otro funcionario judicial a quien se cometa encargo de percibir sumas de dinero. En los casos en que deban ser depositadas o entregadas en otras dependencias o a particulares, darán cuenta igualmente dentro de las 24 horas del cobro de los dineros y en igual término de los depósitos o entregas que verifiquen.

3.º: que los señores Secretarios y actuarios de los Tribunales y Juzgados de Letras deberán llevar un registro especial donde anotarán por su orden y fecha, los expedientes, oficios o actuaciones que se dilen a los señores alguaciles u otros funcionarios judiciales, para la percepción de cantidades de dinero. Dicho registro será revisado mes a mes y se dará cuenta cada vez al Tribunal o Juez respectivo, de todos los casos que resulten demorados más de 30 días, a cuyo efecto confeccionarán una nota detallada. En estos casos los Tribunales y Jueces, requerirán los informes que correspondan sin perjuicio de adoptar en los juicios respectivos, las providencias que procedan. Con las notas e informes se irá formando un legajo que custodiará el Secretario o actuario.

4.º: los honorarios y gastos de las escrituras judiciales serán determinados y abonados con prelación a un organigrama, debiendo en este acto presentarse al Juez respectivo, el documento de pago.

señores Secretarios y actuarios se harán comunicar mensualmente a la Suprema Corte de Justicia las recaudaciones efectuadas por costas y el importe de pensiones correspondientes a las partidas pertenecientes al Estado.

Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. Estado: Fuero Saldin
no vale.

Francisco

Pablo Benavides

Carroll de

Unipolano
etc.

Print

N.º 2202

De Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el D.º Bolívar Balmás, nombrado Juefetrado de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.ª Turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Francisco

Buenos Aires

de la Corte

Nº 2203

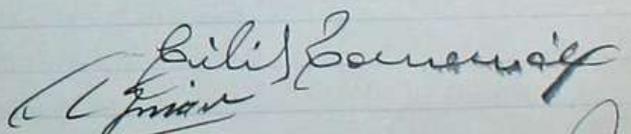
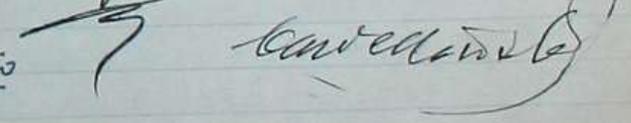
En Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D^{tes} D. Julio Guarini, Presidente, D. Jaime Cibily Barroide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Barreiros, por ante el infrascripto, Secretario, dijo:

Que habiendo fallecido en el día de hoy el señor Ministro de la Corporación Doctor Fausto Saldías, dispone:

- 1º que los restos del extinto, sean velados en la sede de la Corporación, recabándose, al efecto, de los señores, la autorización del caso.
- 2º que se entorne la puerta en el local de la Corte, y se coloque la bandera Nacional a media asta, en señal de duelo.
- 3º que se envíe nota de pésame a los señores.
- 4º que se envíe una corona en nombre de la Corporación.
- 5º que se invite a la Magistratura, al Toro, y a los funcionarios de la Administración de Justicia, en general, para el acto del sepelio.
- 6º que el señor Ministro D^{te} Juan José Aguiar, haga uso de la palabra, en el acto del sepelio.
- 7º que se comuniquen, a sus efectos, a la Presidencia de la República.
- 8º que se publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pronto


 Julio Guarini

 Amaro Barreiros

Unipresario
S^{ta}

N.º 2204

En Montevideo, a ocho de mayo de mil no-
vecientos cuarenta y dos, estando en au-
diencia la Suprema Corte de Justicia,
compuesta por los señores Ministros
D. D. Julio Guani, Presidente, D. Jaime Ci-
bils Parrando, D. Juan José Aquino y D. Lina-
ro Barrellioste, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

Que atento, a que el legislador pre-
vió un aumento de tareas en los dos
Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda
y de lo Contencioso-Administrativo, en-
tañes existentes, a causa de los posibles
juicios que provocarían las numerosas
expropiaciones de terrenos necesarios pa-
ra las obras y represa del Río Negro, creó
un tercer juzgado de la materia por el ar-
tículo 26 de la ley N.º 9722 de 18 de Noviem-
bre de 1937 y, en mérito a lo accidental
del motivo de esta creación, facultó, por
el artículo 27 de la misma ley, a la Su-
prema Corte de Justicia a transformar
dicho juzgado en otro de competencia dis-
tinta, con sede en la Capital y con
carácter permanente una vez que se es-
tinare que había desaparecido el refe-
rido recargo de trabajo extraordinario pre-
visto para la justicia contencioso-ad-
ministrativa;

Teniendo presente que actualmente só-
lo existen en trámite 37 juicios de expro-
piación de terrenos para las obras del
Río Negro y que de estos, solamente dos,
se tramitan en el Juzgado Letrado Na-
cional de Hacienda y de lo Contencio-
so-Administrativo de 3.º turno, de ma-
nera que la supresión de este juzgado
no afecta mayormente las tareas de los
otros dos juzgados de la materia que
noterian a tener aproximadamente
la misma cantidad de trabajo que
en el año 1937 cuando no existía el
de tercer turno;

Teniendo en cuenta en cambio /

que la administración de Justicia referente a Menores en la Capital, en la práctica, no satisface completamente los fines previstos en el Código del Niño que la creó, porque, ni el Jefe puede actuar conforme a la esencia de su función, tan especial y delicada, debido al agobio de asuntos que se exigen resolución inmediata diariamente, ni la Oficina del Juzgado puede proceder al diligenciamiento con el orden, cuidado y celeridad requeridas en una cantidad tan de expedientes como los que allí se tramitan, es evidente la alta conveniencia para la sociedad y para la administración de Justicia que se proceda a la creación de un nuevo Juzgado Letrado de Menores por vía de transformación del actual Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3º turno.

Previendo tal conveniencia la ley de Prórroga de Presupuesto General de Gastos de 26 de Diciembre de 1941, en su artículo 34, autorizó las modificaciones que requiriera en su oportunidad, la planilla correspondiente para poder hacer esta transformación especial que se tenía en propósito y era deseada por todos.

Estimando, por último, que el nuevo Juzgado Letrado de Menores a crearse no podría por la naturaleza de sus funciones seguir entendiendo hasta su fallo en los juicios actualmente en trámite en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda a extinguirse, tal como lo manda el inciso 2º del artículo 27 de la ley N° 9722, porque la coexistencia en la misma oficina de asuntos de naturaleza tan dispares crearía un desorden intolerable con perjuicio grave, tanto para la justicia de menores, como

para la contencioso-administrativa, por juicio similar al que se ha querido evitar en todas las legislaciones haciendo improrrogables las competencias "ratione materiae", resulta evidente la necesidad de gestionar la derogación del inciso 2º del referido artículo 27, a los efectos de que los expedientes actualmente en trámite en el Juzgado Retrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 3º turno, al suprimirse éste, pasen a conocimiento de los Juzgados de la misma clase de 1º y 2º turno.

En mérito a tales consideraciones y en uso de las facultades legales concedidas por los artículos 27 y 34 de las leyes de 18 de Noviembre de 1937 y de 26 de Diciembre de 1941.

Resuelve:

1º: Conviértase el Juzgado Retrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 3º turno en Juzgado Retrado de Menores de 2º turno.

2º: Téngase al Juzgado 2º de Menores, actualmente existente, como juzgado de su categoría de 1º turno.

3º: Encargase ^{interinamente} del despacho del Juzgado Retrado de Menores de 2º turno, al Señor Juez Titular del de 1º turno.

4º: Propóngase al Señor Juez candidato para los cargos de la Oficina del Juzgado 2º de Menores de 2º turno, debiendo en la correspondiente propuesta, tener en cuenta, respetando sus respectivas categorías y sueldos, a los actuales funcionarios de la Oficina del Juzgado 2º Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 3º turno.

5º: Líbese mensaje en los términos acordados al Poder Ejecutivo, haciendo

valer, y solicitando la derogación del inciso 2º del artículo 27 de la ley N.º 9722 de 18 de Noviembre de 1937.

6º: confecciónese por Secretaría la planilla de turnos de los Jueces Jueces de Menores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda

7º: que se comuniquen y publiquen.

Firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: "interinamente" vale.

[Handwritten signature]
El Jefe de Corte en lo referente al N.º 9
Cilia Zanardi
Carrillo de
Unifue famis

N.º 2205 En Montevideo, a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D.º Sr. Julio Guani, Presidente, D. Jaime Cilia Carrillo, D. Juan José Aquino y D. Amaro Carré Uriste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombró Jefe de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Flores al D.º Sr. Agustín A. Paganó.

Se hace constar que el señor Ministro D.º Sr. Aquino votó en primer término por el señor Escribano D. Alfredo de Mello, Jefe de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Cachuarembó.

que se comuniquen, avóte y publiquen.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signature]
El Jefe de Corte
Cilia Zanardi
Carrillo de
Unifue famis

N.º 2206.

En Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros D.º el D. Julio Guani, Presidente, D. Jaime Cibulsky Garrandé, D. Juan José Aguirre y D. Amaro Carretero, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Legado de Grado de Menores de 2º Surub. Actuario (cat. 1. grado 16) al Escribano D. Leonardo Sollier; Inspector Jefe (cat. 2. grado 14) al D.º D. Tomás Arena; Escribano (cat. 2. grado 14) a D. Héctor A. Vianna; Actuario Adjunto (cat. 2. grado 13) al Escribano D. Hugo F. Bari; Alguacil a D. Ricardo Puysee Polanco (cat. 3. grado 10); Inspector Sub-Jefe (cat. 3. grado 10) a D. Américo Botto; Inspectores 1.º (cat. 3. grado 9) a D. José E. Tomas Amaro y D. Samuel Machin; Jefe de Despacho (cat. 3. grado 9) a D. Hermán Mareno; Inspector de 1.ª Clase (cat. 3. grado 8) a D. Alberto Pöcking Arrosa; Inspectores de 2.ª Clase (cat. 3. grado 8) a Doña Dorila Xavier de Dalmao y D.ª María Juia Araquistáin; Inspectores de 2.ª Clase (cat. 3. grado 7) a Doña Julia Ruiz de Durron y D. Carlos Peaf de Aguirre; Auxiliares 1.º (cat. 3. grado 7) a D. Luis A. Mbara Pivas y D. Juan Carlos Graviz; Auxiliares 1.º (cat. 3. grado 7) a Doña Wladimiria P. de Legama, y Doña Constancia Domínguez de Jatep; Auxiliares 2.º (cat. 3. grado 7) a D. Arnando Gotuzzo y Doña María ^{de Aguirre} Coarera de Martínez; Auxiliares 2.º (cat. 4. grado 6) a Doña María ^{de Aguirre} Bordero Sloan y D. Héctor del Castillo Lussich; Auxiliares 3.º (cat. 4. grado 6) a D. Ricardo Marquigo, D. Dante M. Cagnoli, D. Ricardo Pino Stajano y Doña Elena /

Doce, Auxiliar 3º (cat. 4. grado 5) a D. Peou
cio Gaudós Neilly; Auxiliares 4º (cat. 4.
grado 5) a D. Luis Xavier, Doña Emma Do-
minga Pula, D. Eduardo de Escayza, Doña
Rosalia Sibilla Varese, Doña Marta Roa-
do, Doña Maria Esther Miquel, Doña
Lda Posadas y Doña Aracelli Soto y Ar-
denanza (cat. 4. grado 4) a D. Agustín A.
Oliveri.

Juzgado Redrado de Menores de 1º Tur-
no: Inspector de 1ª Clase (cat. 3. grado 9.)
a Doña Maria de los Angeles Fresno de
Mendez; Inspector de 1ª Clase (cat. 3. grado
8) a Doña Maria F. Demaria; Inspector
de 2ª clase (cat. 3. grado 8) a D. Marcial G. Paeg;
Inspector de 2ª clase (cat. 3. grado 7) a Doña
Alice Trimble; Auxiliar 3º (cat. 4. grado 5)
a Carlos A. Guerra; Auxiliar 4º (cat. 4.
grado 5) a Doña Maria Fauce de Resou.

Juzgado Redrado de 1ª Instancia
en lo Civil de 3er Turno: Alguacil a D. Ma-
nuel Mario Bartol Díaz y Oficial 1º. jefe
de despacho a D. Milton Antonio Pefes de-
sideri.

Departamento de Rocha. Juz de 3er
distrito de la 8ª Sección a D. Gilberto G.
Barbo.

que se comuniquen, avote y publi-
que. Y firma la Suprema Corte, de que
certifico. Entre líneas "Deus" "Angélica" "Angélica" "male."

[Handwritten signatures]
Luis Barbo
Luis Barbo
Luis Barbo
Luis Barbo

Nº 2207. - En Montevideo, a trece de Mayo de mil
novecientos cuarenta y dos estando en
audiencia la Suprema Corte de Justi-
cia, compuesta por los Señores Mi-
-

Ministros D^{tes} D. Julio Guani, Presidente,
D. Jaime Cibils Lavaride, D. Juan José Aguiar
y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrara Juez Letrado de Menores de 2^o turno al D^{to} Juan Sando Eiccorua, actual Juez de 1^a Instancia de Departamento de Treinta y tres.

Se hace constar que el Señor Ministro D^{to} Aguiar votó en primer término para el referido cargo por la Dra Rosa Bauque Talco.

Que se comuniquen, anote y publique.
Y firme la Suprema Corte, de que certifico.

Primer

Primer

Cibils Lavaride
Candela

Unipusaurus
sic.

N^o 2208.

En Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Dres Ministros Dres D^{tes} D. Julio Guani, Presidente, D. Jaime Cibils Lavaride, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de tercer turno

N.º: Auxiliar 3.º, a Dn. Mario D. Grandans.

Juzgado Letrado de Instrucción de primer turno: Auxiliar 3.º, a Dn. Juan Molinari, actual Auxiliar 4.º; Auxiliar 4.º, a Dn. Jorge Albanell Mac Coll, actual Ordenanza; Ordenanza a Dn. Alejandro Cascaus.

Que se comuniqué y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]
Eduardo
Cavallero
Unipus famus
1811

N.º 2209. De Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el D.º Juan José Escorruia, nombrado Juez 4.º de Menores de 2.º turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

Juan Carlos Ferrer
de la Suprema

N.º 2240.

En Montevideo, a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con puesta de los señores Ministros D.ºs D. Julio Guani, Presidente, D. Jaime Cilibi Larravide, D. Juan José Aguilar y D. Amaro Barre Uros de, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado 2.º de Menores de 2.º turno:
Auxiliar 3.º (cat. 4 grado 6) a D. Eduardo de Escarza y auxiliar 4.º (cat. 4.º grado 5) a Doña Elena Odoue.

Juzgado 2.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 6.º turno: Auxiliar 3.º a la S.ª Elena Sanchez, actual auxiliar 4.º y auxiliar 4.º a D. Baldo Acosta.

Que se comuniquen, avote y publique. L. firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Cilibi Larravide

Aguilar

Barre Uros de

Uros de

N.º 2241.

En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D.ºs D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguilar y

D. Amaro Barre Urioste, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los D^{tes} D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, designados Ministros de la Suprema Corte, declarándolos esta Corte, ración incorporados a ella, y mandando a la vez que se comuniquen y publiquen.

Firmado, de que certifico.

~~Juan M. Minelli~~

~~Alfaro~~

~~Francisco~~

José Barrios

Juan M. Minelli

José B. Mattino

Nº 2242

En Montevideo, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D^{tes} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Leguía, D. Amaro Barre Urioste, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado 1º del Crimen de 1º turno:

- Oficial 1º a la Srta Aurora Terciabaño, actual auxiliar 1º;
- Auxiliar 1º a la Srta Elena Emma Bonet Lorea, actual auxiliar 2º;
- Auxiliar 2º a D. Hugo Alvarez, actual auxiliar 3º;
- Auxiliar 3º a D. Agustín Pascon, actual

/ auxiliar 4.º; y Auxiliar 4.º a D. Aureliano Aguirre Larreta.

Juzgado 2.º Correccional de 1.º turno. Ordenanza a D. José Pedro Pizarro Micoud.

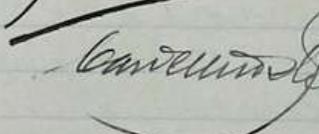
Departamento de Flores; Juzgado 2.º de 1.ª Instancia: Encargado del Despacho a D. Francisco de Paola Ruggieri Telpo, actual auxiliar 1.º; auxiliar 1.º a D. Oscar Paris, actual auxiliar 2.º; auxiliar 2.º a D. Héctor Joaquín Peña Bosch, actual auxiliar 3.º; auxiliar 3.º a D. José Pidal Cabalé, actual Ordenanza; y Ordenanza a D. Félix Renán de Carlos.

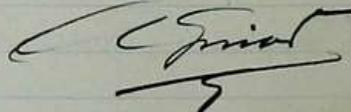
Departamento de Cerro Largo; Jueces del 1.º distrito de la 6.ª Sección y 3.º distrito de la 7.ª Sección a los señores Amadeo Estarillo y D. Carlos Alvarez, respectivamente.

Departamento de Lavalleja; Juez del 1.º distrito de la 1.ª Sección, a D. Fernando Esteban Henry Caprio.

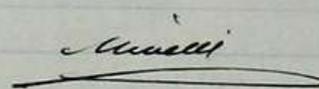
Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifique.

premit




— rarnuo



Unipre farnuo
 1.º

1.º 22/3

En Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos veintea y dos, es visto en audiencia la Suprema Cort. /

Se de Justicia compuesta de los Señores Ministros D^{tes} D. Julio Guani, Presidente, ~~D. Juan José Aguiar~~, D. Amaro Barve Orioste, D. José B. Martínez y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante en cargo de Juez Integranete en ^{cada uno de} los Tribunales de Apelaciones de 1^o y 3^o Turno, y proponiéndose la Corte designar para ocupar dichos cargos a los D^{tes} D. Gerardo J. J. Maurigán y D. Polivar Salinas, respectivamente, dispone:

Que se haga la consulta respectiva al Poder Ejecutivo.

Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: "cada uno de": vale. Estado: "D. Juan José Aguiar": no vale.

fin

ramo Carroll

Ministerio

Unipersonal

N^o 2214

En Montevideo, a veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, está en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D^{tes} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Barve Orioste, D. José B. Martínez y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que.

Y nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Casador de costas por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Hamero Pereira Sánchez.

Departamento de Loriaño: Casador de costas por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Víctor Antonio Albert.

Departamento de Canelones: Juez del 2º distrito de la 7ª Sección, a D. Juan Imbernon.

Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público, Don Alberto F. Gonzalez quien desempeñará sus funciones desde el primero de Julio próximo hasta el de Diciembre inclusive.

Que se comuniquen, avote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]
Canelones

[Firma]
Ratino

[Firma]
Uruguay

Nº 2215

En Montevideo, a veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros D.ºs D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Barreiros, D. José B. Ratino y D. Juan M. Minello, por ante el infrascripto Se/

Secretario, Dijo:

que como convenientemente cumplimentación de la acordada N.º 2201 de fecha 27 de Abril del corriente año,

Dispone:

1.º que, a partir del 1.º de Julio en adelante, los Tribunales y Juzgados de Letras extenderán en el libro que le suministrará la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia todos los autos de contabilidad de las recaudaciones que desde entonces efectúen excepto las correspondientes a los Registros de Poderes, Traslaciones de Domicilio, Tercería Agraria y de Comercio.

2.º que, a partir de igual fecha y sin perjuicio de las diligencias que se extienda en autos, todo pago de planilla de costas, será documentado a quien lo verifique, mediante recibo especial numerado del que quedará duplicado en libretas que suministrará la expresada Secretaría. En las demás recaudaciones se otorgará recibo de la misma manera.

3.º Cométese a la nombrada Secretaría: a). Llevar un registro donde anotará por su orden y oficina el envío de los libros y libretas antes mencionados y relar por la oportuna reimpresión de los mismos; y b). Presentar para su aprobación, a esta Corte un proyecto de circular con las instrucciones y explicaciones determinadas a facilitar el cumplimiento ordenado y uniformar de lo dispuesto en los apartados 1.º y 2.º.

H.º que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Francisco Quintana Marino

Castellanos

Unifuefueris

Unifuefueris

D. Leguizamón

Nº 2216

En Montevideo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguilar, D. Amaro Barreiros, D. José B. Mattio y D. Juan M. Minelli; por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artº 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 20 del próximo mes de Julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, en carga de administrar justicia, durante el acceso, en las condiciones establecidas por el artº 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro Doctor Don Juan M. Minelli; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez Doctor Don Eduardo Aréscua, debiendo actuar con la Secretaría del 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y del Letrado de Memores, al señor Juez Doctor Don Juan Rando Triscornia, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez Doctor Don José María Traveso; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del departamento de Salto, que actuará el de la 2ª sección.

Que funcionará como Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal y Memores.

el Doctor don Julio Cesar Moreira, que se hallará de turno el próximo mes de Julio.

Que la Taración de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de 1º turno, a cargo del Escribano don Juan José Leguado.

Que designa alquilar de Feria para los Tribunales y Jueces Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado Maj. de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de 2º turno don Gabriel Bedesco.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.

Que el horario de oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria doctor don Juan M. Minelli.

Que se comuniquen y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]
Framo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

N.º 2217.

En Montevideo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros ^{Jefes} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José ^{de} ^{los} ^{Andes}, D. Amaro Barve Brioste, D. José B. Martínez y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1.º - que fija el día 17 de Agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de cárceles y bauxas, la que se efectuará en esa fecha, en los departamentos del Interior.

2.º - que el expresado acto será presidido en dichos departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los de Salto y Paysandú que lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

3.º - que deberán concurrir a ese acto en los departamentos de Salto y Paysandú los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Primer Turno respectivos. En los citados departamentos, y en los demás del Interior, concurrirán los señores Jueces Letrados de departamentales y los señores Defensores de Oficio.

4.º - que los señores Jueces referidos elevarán, con el acta de la visita de cárceles, una relación circunstanciada, con y sin presos, de todas las causas que tramitan por sus oficinas, y otras igual relativa a los penados, ambas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría. Cuando en una misma causa hayan varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola. Deberán también elevar con las relaciones los índices por orden alfabético de los apellidos (más los nombres) de los encausados y de los penados, y los escritos o peticiones que;

presenten éstos o sus defensas.

5º. No se incluíran en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la visita de cárceles, los que deberán ser relacionados por la oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º. Señálase desde el día 8 de agosto del corriente año hasta el 17 inclusive, del mismo mes, para la presentación de escritos o peticiones en las oficinas correspondientes, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad. vencida esta última fecha, los actuarios de los respectivos juzgados levantarán un acta en la que se dé fe de constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Esa acta deberá ser elevada a la Corte con las mencionadas relaciones.

7º. Que siempre que algún penado de cárceles departamentales pida en el acto de la visita su libertad condicional o gracia que la implique, o sólo queda interpretarse en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente. En estos casos, y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados a las causas respectivas, elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo, en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.

8º. Que los señores Jueces deberán hacer salir a los señores Jueces y Defensores que intervinieran en los procesos y a las Jaturas de Policía respectivas las disposiciones precedentes.

9º. Que se comuniquen y publiquen.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Carrizosa
García
Carrizosa
Carrizosa

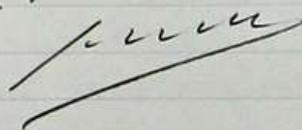
N.º 2218. En Montevideo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Tres Ministros Ds. Julio Guani, Presidente, D. Amaro Carre Urioste, D. José B. Nallino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

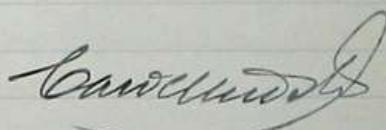
Que habiendo prestado el Poder Ejecutivo la aprobación correspondiente, designa Jueces integrantes de los Tribunales de Apelaciones de 1.º y 3.º turnos, a los doctores Dn. Gerardo Gonzales Mourigan y Dn. Bolivar Palinas, respectivamente.

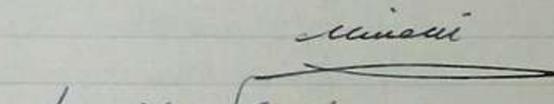
Que señala la audiencia del día de hoy para que presten el juramento con arreglo a derecho.

Que se comuniquen, avote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.


Mourigan




Luis Fariñas

N.º 2219

En Montevideo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario, comparecieron los doctores D. Gerardo Gonzales Mourigan y D. Bolivar Palinas, designados respectivamente Jueces integrantes de los Tribunales de Apelaciones de 1.º y 3.º turnos, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo;

...a derecho, dándoles posesión de sus
cargos, y firmen, rubricando la Su-
prema Corte, de que certifico.

Raimundo Barrios

J. José Guzmán

Yacobi Turetz

Nº 2220.

En Montevideo, a veinticuatro de Junio
de mil novecientos cuarenta y dos, estau-
do en audiencia la Suprema Corte de
Justicia, compuesta por los Señores
Ministros D^{tes} D. Julio Guani, Presi-
dente, D. Juan José Aguilar, D. Amaro Bar-
re Urioste, D. José B. Nattius y D. Juan
M. Minelli, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar
los cargos que a continuación se
expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de 1ª Instancia
en lo Civil, de 3º turno, al D^{to} D. Pau-
lo Rey, actual Juez Letrado de In-
strucción de 1º turno; Juez Letrado de
Instrucción de 1º turno al D^{to} D. Juli-
a Maria Franca, actual Juez Letrado de
1ª Instancia de San Justo; Juez Letra-
do de 1ª Instancia de San Justo al D^{to} D.
Diego Landa, actual Juez Letrado de
1ª Instancia de Colonia; Juez Letra-

do de 1ª Instancia de Colombia al D. D. Juan Leon Bengoa, actual Juez Letrado de 1ª Instancia de Cerro Largo; Juez Letrado de 1ª Instancia de Cerro Largo al D. D. Luis M. Baumgartner; Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1er turno, al D. D. Marcelino Izena Barbat, actual Juez Letrado Correccional de 1er turno; Juez Letrado Correccional de 1er turno al D. D. Atilio Figueroa Fival, actual Juez Letrado de 1ª Instancia de Florida; Juez Letrado de 1ª Instancia de Florida al D. D. Roberto C. Huillaga, actual Juez Letrado de 1ª Instancia de Durazno; Juez Letrado de 1ª Instancia de Durazno al D. D. Juan José Vertiz, actual Juez Letrado de 1ª Instancia de Artigas; Juez Letrado de 1ª Instancia de Artigas, al D. D. Dante Sabini; Juez Letrado de 1ª Instancia de Treinta y Tres, al D. D. Carlos Fleuryquin Warbono, actual Juez de Paz de la 5ª Sección del Departamento de Montevideo; Juez de Paz de la 5ª Sección de Montevideo, al D. D. Luis E. Sargolo Francisco, actual Juez de Paz de la 2ª Sección de Montevideo; Juez de Paz de la 2ª Sección de Montevideo al D. D. Carlos E. Durra, actual Juez de Paz de la 1ª Sección de Canelones; Juez de Paz de la 1ª Sección de Canelones al D. D. Agustín Bazzano, actual Juez de Paz de la 1ª Sección de Flores; Juez de Paz de la 1ª Sección de Flores al D. D. Arturo R. Fiqueredo.

Se hace constar que el Señor Ministro D. D. Aquino, votó para Juez Letrado de 1ª Instancia de lo Civil de 3er turno por el D. D. Germán Huettig Berro; para Juez Letrado de Instrucción de 1er turno por el D. D. Carlos María Juanico; para Juez Letrado de 1ª Instancia de San José, por el D. D. Juan Barra Aguiñaga de Colombia, por el D. D. Agustín Bazzano; para Juez Letrado de 1ª Instancia de San José, por el D. D. Juan Barra Aguiñaga de Colombia, por el D. D. Agustín Bazzano; para Juez Letrado de 1ª Instancia de San José, por el D. D. Juan Barra Aguiñaga de Colombia, por el D. D. Agustín Bazzano.

Letrado barrecional de 1º turno por el D.º
Lino Ceranda Barred; para juez Letrado de
1ª Instancia de Artigas por el D.º Augusto
Brun; para juez de Paz de la 2ª Sección de Mau-
terideo, por el D.º Antonio Camano Poca; para juez de
Paz de la 1ª Sección de Canelones por el D.º Carlos Re-
quity Serratola; y para juez de Paz de la 1ª Sección de
Flores, por el Escribano D.º el Sr. de Abello.

Que se comuniqué, anote y publíquese.

A firma la Suprema Corte, de que es
Eficio. E. Linares: para juez de 1ª Inst. de Colonia por el D.º Francisco Rey Martini, etc.

muu

V. Aguirre

Linares

Gris

varnos

Unipus famis

Linetti

N.º 2221.

En Montevideo, a veinticinco de Junio de
mil novecientos cuarenta y dos, estando
de su audiencia la Suprema Corte
de Justicia, por ante el infrascrito
Secretario comparecieron los D.ºs
D. Haulet Rey, D. Marcelino Zeza Bar-
bat, D. Adilio Figueroa Luras, D. José Ma-
ria Trauca, D. Polerto C. Zubillaga, D.
Juan Leon Bengoa, D. Luis M. Ram-
gartner y D. Carlos Fleuryquin Marbando.
Nombrados respectivamente Jueces
Letrados de lo Civil de 3º turno; Nacionales
de Hacienda y de lo Contencioso de 2º
turno; barrecional de 1º turno, de Jus-
tificación de 1º turno, de 1ª Instancia de
Florida, de 1ª Instancia de Colonia, de
1ª Instancia de Cerro Largo y de 1ª Inst.
tancia de Treinta y Tres, a quienes se

recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándole posesión de sus cargos.

Y Juan, rubricando la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Hammeyer

Miguel Subst

Juan Franc

Alto Aguas

Robt. Kelly

Thom. Bligh

Juan y. Ponce

Don Juan Sandoval

Diego Ferrer

19 2222

En Montevideo, a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario, comparecieron los Dres Diego Landá, Juan José Vertiz y Dante Sabini, designados, respectivamente, Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Juez

Letrado de Primera Instancia de
Antigas, a quienes les recibió el ju-
ramiento que prestaron con arreglo
a derecho, dándoles posesión de sus
cargos.

Trubrica la Suprema Corte de Jus-
ticia, firmando los señores Jueces,
de que certifico.

Dijo Tardó

Mano de V. Stiz

Vante Sabim

Joseh Pucayo

N.º 2223.

En Montevideo, a treinta de Junio de
mil novecientos suarenta y Dos, están
sobre audiencia la Suprema Corte
de Justicia, con asistencia de los
Señores Ministros D.º D. Julio Gua-
ni, Presidente, D. Amaro Carrerriost-
te, D. José B. Nattino y D. Juan M.
Munelli, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar
los cargos que a continuación se
expresan, a las siguientes personas:
Juzgado 1.º del Crimen de 1.º tur-
no: Alguacil a D. José Carlos Tacal,
actual Oficial 1.º. Jefe de Despacho;
Oficial 2.º. Jefe de Despacho a la Señori-
ta D. Aurora Elieci Castro, actual Ofi-
cial 1.º.

Oficial 2º; Oficial 2º a la Señorita D. Ana Emma Bouet Torres, actual auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a D. Hugo Alvarez, actual auxiliar 2º; auxiliar 2º a D. Agustín Cascon, actual auxiliar 3º; Auxiliar 3º a D. Aureliano Aguirre Sarreta, actual auxiliar 4º y Auxiliar 4º a D. Pedro Armando Carradino.

Departamento de Maldonado. Juez del 2º Distrito de la 9ª Sección a D. Manuel Dionisio Gatti.

que se comuniqué, avote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]
varmo

[Signature]
Carradino

[Signature]
unipofamio

Nº 2224.

En Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carru Prioste, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que muestra juez de Paz de la 3ª Sección del Departamento de Paysandú, a D. Ramón Rivera Alvarez, actual Juez de Paz de la 3ª Sección del mismo Departamento, y Juez de Paz de la 3ª Sección a D. Eduardo Boudaña Pérez.

que se comuniqué avote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]
varmo

[Signature]
Carradino

[Signature]
unipofamio

N.º 2225.

En Montevideo, a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D.º D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Barre Briceño, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado N.º de Instrucción de 3.º turno:
Ordenanza a Don Gilberto Alejandro Pizarro Mele.

Departamento de Florida: Juez del 2.º Distrito de la 1.ª sección a Don Luis Francisco Antonio Silvestre.

Departamento de Maldonado: Juez del 1.º Distrito de la 8.ª sección a Don Flavio Pedro Coribio Bustamante.

Departamento de Tacuarembó: Juez del 4.º Distrito de la 3.ª sección a Don Mario Santos.

que se comuniquen, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Unipresario
etc.

N.º 2226.

En Montevideo, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D.º D. Julio Guani, Pre.

Presidente, D. Juan José Aguilar, D. Amaro
Carre Utriole, D. José B. Pattino y D. Juan
M. Mainelli, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar
los cargos que a continuación se ex-
presan a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense: Orde-
nanza a D. Eugenio Mantoue.

Departamento de Artigas: Juez del
1er distrito de la 9ª sección a D. José Ma-
ría Prudenza.

Departamento de Florida: Juez del
1er distrito de la 2ª sección a D. Julian
Andrés Robaina, y Juez de Paz de la
6ª sección a D. Diego Goday.

Que se comuniquen, avote y pu-
blique.

La firma de la Suprema Corte, se
que certifico.

Primo

Carre Utriole

Carre Utriole

Agreda

Mainelli

Impresario

de

Nº 2227.

En Montevideo, a diez de Agosto de mil
novecientos cuarenta y dos, estando en
audiencia la Suprema Corte de Jus-
ticia, compuesta de los señores Mi-
nistros D. D. Julio Guani, Presidente,
D. Juan José Aguilar, D. Amaro Carre
Utriole, D. José B. Pattino y D. Juan
M. Mainelli, por ante el Infrascripto
Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los
cargos que a continuación se ex-
presan, a las siguientes personas de:

Nota. - Por resoluci3n de fecha 20 del corriente, se di-
juso rectificar el nombre
de la persona designada para
el juzgado de Paz de la 3^a seccion
de Treinta y Tres, estableciendose
que le es don Bloromildo elba-
chado. - Montevideo, agosto 2^o
de 1942. *[Signature]*

Departamento de Montevideo: Juez de mi-
co Distrito de la 7^a seccion a D. Hernes
Braga.

Departamento de Treinta y Tres: Juez
de Paz de la 3^a seccion a D. Blodomiro
Machago.

Departamento de Rivera: Juez del
1^{er} Distrito de la 2^a seccion a D. Benigno
Rops

Que se comuniquen, avote y pu-
blique.
Y firma la Suprema Corte, de que
certifico.

[Signature]
[Signature]
-rammo

[Signature]
Unipuefamis
Hce.

N^o 2228. En Montevideo, a diez de agosto de mil nove-
cientos cuarenta y dos, estando en audiencia
la Suprema Corte de Justicia, con asistencia
de los señores Ministros D^{os} D. Julio Guani,
Presidente, D. Amaro Barre Uriste, D. Jose B.
Rattino y D. Juan M. Minelli, por ante el
infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 3^a seccion
del Departamento de Maldonado, a D. Alfredo
Corne Tizun.

Que se comuniquen, avote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que cer-
tifico.

[Signature]
[Signature]
-rammo

[Signature]
Unipuefamis
Hce. *[Signature]*

N. 2227.

Montevideo a catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Alguar, D. Elnaro Carve Urioste, D. José B. Mattino, y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

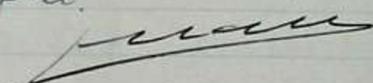
Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

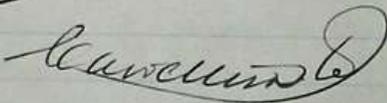
Juez Letrado del Crimen de primer turno al Doctor D. Abelio Figueroa Vivas, actual Juez Letrado Correccional de primer turno, y Juez Letrado Correccional de primer turno al Doctor D. Bolívar Echevarría, actual Juez Letrado del Crimen de primer turno

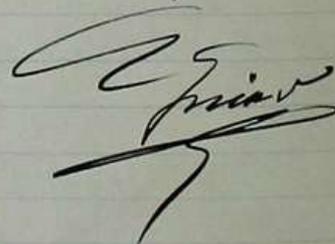
Que nombra, asimismo, para desempeñar los cargos que se indican, en la Secretaría de la Corporación:

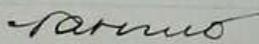
Auxiliar Alguacil a D. Juan E. Bonifacio, actual Encargado del Despacho; Encargado del Despacho a D. Nicolás Losa, actual Auxiliar 1°; Auxiliar 1° a Dña Lofia Elena Gadea, actual Auxiliar 2°; Auxiliar 2° a D. Ernesto R. Machó, actual Auxiliar 3°; Auxiliar 3° a D. Haroldo F. Santos, actual Auxiliar 4°; y Auxiliar 4° a Dña María Celia Nin de Quintela.

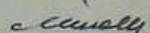
Que se comuniquen, anote, publique y firme la Suprema Corte, de que certifico.

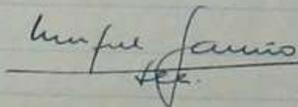












N.º 2230. En Montevideo, a diez y seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguilar, D. Amaro Barre Urioste, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que moviera para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Julgado Letrado de Instrucción de 3.º turno: Alguacil, Oficial 1.º jefe de despacho, a D. Víctor Bartorella Cammarano, actual Oficial 2.º; Oficial 2.º a D. Ricardo Emilio Goldaracena, actual auxiliar 1.º; auxiliar 1.º a D. Alberto Marini, actual auxiliar 2.º; auxiliar 2.º a Dña María Josefa Barbalho Alvarez, actual auxiliar 3.º; auxiliar 3.º a Dña Edith Di Mattia de Liglietti, actual auxiliar 4.º; auxiliar 4.º a D. Gilberto Alejandro Rosario Mele, actual Ordenanza y Ordenanza a D. Alfredo Lorenzo Gimner.

Que se comuniquen, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
H. Minelli
Secretario
Firma
Ministerio de Justicia

[Faint handwritten notes]
D. Amaro Barre Urioste
D. Guani

N.º 2231. En Montevideo, a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario compareció el doctor Polivar Cervera.

ria designado Juan Letrado Co-
rrecional de 1er Turno, a quien
le recibió el juramento que pre-
stó con arreglo a derecho, dándole
posesión de su cargo.

I firma rubricando la Supre-
ma Corte, de que certifico.

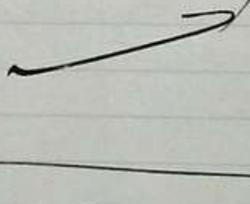
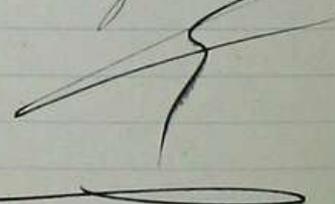



Secretario de Justicia

Juan Letrado

N.º 2232. En Montevideo a veintinueve de Setiem-
bre de mil novecientos cuarenta y dos,
estando en audiencia la Suprema Cor-
te de Justicia por ante el impar-
cial Secretario, compareció el doc-
tor Atilio Figueroa Vivas, designa-
do Juan Letrado del primer de
1er Turno, a quien le recibió el
juramento que prestó con arre-
glo a derecho, dándole posesión
de su cargo.

I firma, rubricando la Supre-
ma Corte, de que certifico.

Atilio Figueroa Vivas

Juan Letrado

Nº 2233.

En Montevideo, a treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos estando en audiencia la Suprema Corte, con asistencia de los Señores Ministros D. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Mattio y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrara para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Salto: Jueces del 1º y 2º distrito de la 8ª Sección a los Señores D. Antonio Muthbacher y D. Benigno Suarez, respectivamente.

Que se comuniquen, avise y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

carro

carro

Unipartiano

Nº 2234.

En Montevideo, a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros D. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Mattio y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º. Que fija el día nueve de Noviembre del corriente año para realizar la visita de Cárceles y Casas en el Departamento de la Capital; a la hora 10 y 30 minutos en el Establecimiento Carrecional y de Detención para Mujeres; y a la hora 11 y 30 minutos en el Establecimiento Penitenciario; y los días 10 y 11 de ese mes, a la hora precitada, para que prosiga en el Establecimiento de Detención. El último día,

preferido, a la hora 18 se efectuará en la Cárcel Central de Policía.

2º. El expresado acto será presidido por la Corte, y deberán concurrir al mismo los señores Jueces del Crimen, Correccional y de Instrucción, los señores fiscales del Crimen, así como los señores Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los señores Defensores de Oficio.

3º. Que los Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Juzgados Retrados mencionados y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, elevarán a los actos de la Visita de Cárcenes, una relación circunstanciada de todas las causas con presos, que tramitan por sus Oficinas. La expresada relación, terminada que sea la Visita, será elevada a la Corte por intermedio de su Secretaría.

4º. Que en las fechas indicadas, al finalizar los actos de la Visita de Cárcenes se levantará un acta por la Secretaría de la Corte, en la que se hará constar todos los sobresuimientos y libertades acordadas, así como las demás resoluciones que se dicten.

Esas actas, que serán inscritas por los señores Ministros de la Corte, servirán de base para que aquella haga saber por oficio lo dispuesto en los distintos procesos. Dicha comunicación, una vez recibida por la Oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato sin que sea necesaria la elevación de la causa.

5º. Que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Retrados en materia criminal de la Capital y los Juzgados de Paz de la misma, deberán elevar a la Corte, inmediatamente después de terminada la Visita de

Barcelona otra relación también circunstanciada, de todas las causas sin proceso, que tramiten ante ellos. Esa relación será hecha con arreglo al formulario que se enviará por Secretaría. Cuando en una misma causa hayan varios procesados no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola. Asimismo elevarán, con las relaciones, los índices por orden alfabético de los apellidos (más los nombres) de los encausados, y los escritos o peticiones que presenten éstos o sus defensores.

6.º No se incluirán en las relaciones a que alude el párrafo que precede los sumarios o procesos recibidos durante los quince días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la visita de Barcelona, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juggado o Tribunal a que hayan sido enviados.

7.º Levántase desde el día 31 de corriente mes hasta el 9 de Noviembre, inclusive, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad. Levantada esta última fecha los Secretarios y Actuarios de las citadas Oficinas y los Jueces de Paz de la Capital levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Dicha acta será elevada a la Corte dentro de las 48 horas.

8.º - Que las causas mandadas elevar al acuerdo ese el acta de la visita deberán ser enviados por los Juggados a la Secretaría de la Corte a la mayor brevedad y sin necesidad.

De otros requerimientos.

9º que en los meritos o peticiones a la Corte, que no sean presentados en las Oficinas de los Tribunales y Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precision el Tribunal o Juzgado donde se encuentre la causa.

10º que se comuniquen y publiquen.

Firma de la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

ramo

sección

[Signature]

Nº 2235. En Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carru Urissti, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Instituto Técnico Ferreo: Director Médico-Regista, Asesor de la Suprema Corte y de los Tribunales: D. Abel J. Zan-

/ mora; sub-director, jefe de División: a Don
 Gilberto del Castillo; Secretario General,
 a Don Emilio F. Barano; Jefe de División, a
 D^o. Don Gonzalo Cáceres; sub-jefe de División, es-
 pecializado en psiquiatría al D^o. Don José María
 Reyes Terra; sub-jefe de División al D^o. Au-
 drés Braun; sub-jefe de División a Don Pa-
 blo L. Valdez; Encargado de la Morgue,
 médico especializado en autopsias al D^o.
 Don Ramón Ferrallo; Médico General de
 certificación al D^o. Don Omar Terra;
 Oficial 1^o a Don Euclides Piaggio Castro, Ofi-
 cial 2^o a Don Carlos Sáez Hernández; En-
 cargado de Sección a Don Eduardo Mathó
 Ruiz; Encargado de Laboratorio (Técnico
 Titulado) al D^o. Paul Butler; Auxiliares
 1^{os} a la S^{ta}. Lidia Carpentieri y a Don
 Tuhad Helo; Auxiliares 2^{os} (Equi-dac-
 tilografos) a Don Carlos V. Agnarez, Don
 Julio Mieres Mouró, Don Carlos L. Bal-
 domir y Doña Regina Pérez de Barbarito;
 Auxiliares 3^{os} a Doña Delia Rullo de Pereira,
 Doña Esther Seo, Don Vicente Salvatti, y Don
 Carlos Piffaretti; Auxiliares 4^{os} a Don Me-
 llington Astorza, Don ^{Don} Paul Mareno, y Don Ro-
 dolfo Blanco Hughes; Inspector a Don He-
 ctor Batlle Correa; Ayudante inspector a
 Luis Alberto Rosello; Camarero a Don Alcides
 Melanes; Porteros, a Don Eugenio Mantano,
 Don Daniel Díaz y Don Juan P. Díaz; y Ho-
 mes de Limpieza a Don Bartolo Román
 Vera y Don Natalio Mancipini.

Asimismo dispone que a aquellas
 personas ahora designadas que ya
 desempeñaban cargos en el referi-
 do Instituto Técnico Forense has-
 ta el 19 de agosto próximo pasado
 deberá considerarseles como nou-
 bras y en posesión de sus nue-
 vas funciones desde la referida
 fecha.

Se hace constar que el señor
 Ministro D^o. Minelli no interviene
 en la designación del doctor /

Don Andrés Braum.

que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Tutelincado: Florencio vale.

Florencio vale
 Florencio vale
 Florencio vale

Florencio vale
 Florencio vale
 Florencio vale

Unipol famio
 Unipol famio

Nº 2236

En Montevideo, a nueve de Octubre de mil novecientas cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D.ºs D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguilar, D. José B. Matturo y D. Juan M. Mainelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de Montevideo: Auxiliar N.º a la Sta. María delia Rosa, actual Ordenanza y Ordenanza a la Sta. Concepción de León

que se comuniqué, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

José B. Matturo
 José B. Matturo
 José B. Matturo

José B. Matturo
 José B. Matturo
 José B. Matturo

Unipol famio
 Unipol famio

N.º 2237.

En Montevideo, a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los Señores Ministros D.ºs D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguilar, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado L.º del Trimen de 2.º turno:
actuando ad-junto al Escribano D. Armando Minetti Carrasco, actual actuando ad-junto del Juzgado L.º de Instrucción de 3.º turno.

Departamento de Rocha, Juez del 5.º distrito de la 8.ª Sección a D. Beltrán Veiga.

Que se comuniquen, avose y publique.
L. firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armas

Minelli

Unipre Jauris
S.º

N.º 2238.

En Montevideo, a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros D.ºs D. Julio Guani, Presidente, D. Amaro Barbe Urrioste, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
que nombra actuando ad-junto

del Juzgado R.^o de Instrucción de 3.^{er} turno
no al Escribano D. Antonio María Acosta
y Lara.

Que se comuniquese, anote y publique
y firma la Suprema Corte, de que
certifico.

prami

Minelli

prami

Minelli

José M. Pineda

N.^o 2239.

En Montevideo, a diez y seis de Octubre
de mil novecientos cuarenta y dos, estau-
do en audiencia la Suprema Corte de
Justicia, con asistencia de los señores
Ministros D.^{tes} D. Julio Guani, Presidente,
D. Juan José Aquino, D. José B. Nattino
y D. Juan M. Minelli, por ante el in-
fante Secretario, dijo:

Que nombra juez de Paz de la 1.^a
sección del Departamento de Salto
al D.^t D. Roberto Pineda.

Que se comuniquese, anote y pu-
blique.

Y firma la Suprema Corte, de
que certifico.

prami

prami

Minelli

Minelli

José M. Pineda

Nº 2240.

En Montevideo, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros D^{no} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguilar, y José B. Martínez y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 1º turno: auxiliar 2º aduana Polanda B. Rivas de Paucic, actual auxiliar 3º y auxiliar 3º a don Ricardo Basso.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Aguilar

Martínez

Minelli

Secretario

Nº 2241.

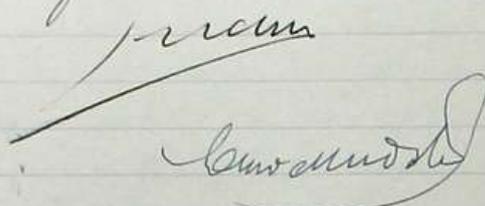
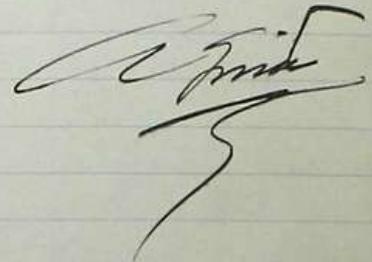
En Montevideo, a veintuno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D^{no} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguilar, D. Amaro Barre Arrioste, D. José B. Martínez y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se

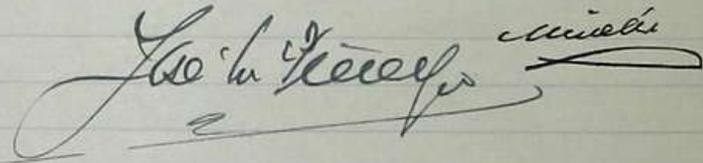
expresare, en el Tribunal de Apelacio-
nes de 2º turno, a las siguientes per-
sonas:

Alquacil, a D. Arturo Milans, ac-
tual Jefe del Despacho; jefe del Despacho a D.
Genaro Limcone, actual Auxiliar 4º; Auxiliar
1º a Don Orlaudo Pedragosa Nadal, actual Au-
xiliar 2º; Auxiliar 2º a D. Felix Trureta Du-
bois, actual Auxiliar 3º y Auxiliar 3º a la
Sta. Marta Bastos Polvarini.

que se comuniquen, anote y sublique,
y finna la Suprema Corte, de que
certifico.

procurador



RAMO de acuerdo por las razones que expone en el oficio del Tribunal -

José María ^{cuñado}


Nº 2242.

En Montevideo, a veintinueve de Octu-
bre de mil novecientos cuarenta y
dos, estando en audiencia la Supre-
ma Corte de Justicia, con asisten-
cia de los señores Ministros D. D.
D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José
Aguilar, D. José B. Nattino y D. Juan
M. Minelli, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar:

los cargos, que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado 1.º de 1.ª Instancia en lo Civil de 5.º turno: Auxiliar 3.º a D. Julio César Motta Uvellamal, actual Auxiliar 4.º y Auxiliar 4.º a D. Juan Curi Fagua.

Departamento de Pinerá. Juez del 1.º distrito de la 3.ª Sección a D. Osvaldo Zenón Vargas.

Que se comuniqué, avote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

perman

Wattus

Minelli

2243 En Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientas cuarenta y cat, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D. Julio Guani, presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Barre Uriste, D. José B. Wattus y D. Juan M. Minelli, por ante el inscrito Secretario, dijo:

que nombra Juez Letrado de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.º turno al D. Edmundo A. Mallo, actual Juez Letrado de Instrucción.

De 3^{er} turno.

Que se comuniqué, anote y
publiquese.
Y firma la Suprema Corte, de
que certifico.

Praxis
sarmiento

Canellunas
Carreras

C. Quintana

Unque farias.

N^o 2244.

En Montevideo, a nueve de Noviembre de
mil novecientos cuarenta y dos, estau-
do en audiencia la Suprema Corte de
Justicia, por ante el infrascripto se-
cretario, compareció el Doctor D. Ede-
més A. Mallo, designado Juez Jetra-
do de 1^a Instancia en lo Civil de 2^o
Turno, a quien le recibió el juramen-
to que prestó con arreglo a derecho,
dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando la Suprema
Corte, de que certifico.

Jen. de la...

De la...

Nº 2245

En Montevideo, a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Leguina, D. Amaro Barro Brioste, D. José R. Navarro y Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que de continuación se expresan, a las siguientes personas:

- Juez Letrado de Instrucción de 3^{er} Turno al D^o Velarde J. Berdeñas, actual
- Juez Letrado de 1^a Instancia de Lavalleja; Juez Letrado de 1^a Instancia de Lavalleja al D^o Moronillo de las Martines, actual
- Juez Letrado de 1^a Instancia de Tacuarembó y Juez Letrado de 1^a Instancia de Tacuarembó, al D^o Dante Sabini, actual
- Juez Letrado de 1^a Instancia de Artigas.

Que se comuniquen, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

per an

Convenido

[Signature]

vamos

Minelli

Unifurramis
H. C.

Nº 2246. En Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor Delgado J. Berdeiras, designado Juez Letrado de Instrucción de 3º turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, saludada posesión del cargo.

I firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Delgado J. Berdeiras

Nº 2247. En Montevideo, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D. Julio Juqui, Presidente, D. Juan José Aquino, D. José R. Martínez y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931,

Dispone:

que a partir del 1º de Diciembre próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, /

Tribunales, Jueces y demás dependencias del Poder Judicial, se les ordena permanecer abiertas desde las ocho a las doce horas.

Que se comuniquen y publiquen.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Escame

ramo

Ministi

Unipresario
ref.

N.º 2278.

En Montevideo, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Leguizamón, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrara para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Durazno, Jueces del 1.º y 3.º distrito de la 2.ª Sección a D. Torcuato Garbino y D. Laurindo González, respectivamente.

Departamento de Maldonado, Juez del distrito Norte de la 1.ª Sección, a D. Paul Bonifacio Ruero.

Que se comuniquen, avoté y publiquen.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Escame

ramo

Unipresario
ref.

N.º 2249.

En Montevideo, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Sr. D. Marcos Paz Martins, designado Juez Retirado de 1.ª Instancia del Departamento de Gavalleja, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo. Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Marcos Paz Martins
J. de Tereza

N.º 2250.

En Montevideo, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor don Dante Sabin, designado Juez Retirado de 1.ª Instancia del Departamento de Tacuarembó, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando el Señor Presidente, de que certifico.

Dante Sabin
Unipascans

N.º 2251.

En Montevideo, a veintuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros D.º D. Julio Guani, Presidente, D. Amaro Barre Urioste, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Departamento de Maldonado: juez de Paz de la 3.ª sección a D. Ricardo Pello Dabrague.

Departamento de Rocha: juez de Paz de la 3.ª sección a D. Juan José Schiaffino Escaltes.

Departamento de Florida: juez de Paz de la 3.ª sección a D. Leon Fructuoso Ballesteros.

que se comuniquen, avote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Carroll

Barre

Minelli

Unipre
fue

N.º 2252.

En Montevideo, a veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los Señores Ministros D.º D. Julio Guani, Presidente, D. Amaro Barre Urioste, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que habiendo creado por decreto-ley de fecha 19 del corriente, el

1. Juggado Retrado de Instrucción de
 1.º Turno, designa Juez al D.º Julio
 Cesar de Gregorio, actual Juez Re-
 trado de Instrucción de 2.º Turno.

Que se comuniqué, anote y pu-
 blique.

Y firma la Suprema Corte,
 de que certifico.

J. C. de Gregorio

Carretero

Carretero

Unipresario

Unipresario

N.º 2253.

En Montevideo, a veintitres de Noviembre
 de mil novecientos cuarenta y
 dos, estando en audiencia la Su-
 prema Corte de Justicia, con asis-
 tencia de los Señores Ministros D.ºs
 D. Julio Guani, Presidente, D. Eusebio
 Barre Uriste, D. José B. Nattino y D.
 Juan M. Minelli, por ante el in-
 frascripto Secretario, dijo:

Que atento a la propuesta ver-
 bal formulada por el Sr. Juez Retra-
 do de Instrucción de 1.º Turno, Desig-
 na Actuario del referido Juggado
 al Sr. Escribano D. Pedro Grille
 González, actual Escribano Adjunto
 al Juggado de Instrucción de 2.º Turno.

Que se comuniqué, anote y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que
 certifico.

J. C. de Gregorio

Carretero

Carretero

Unipresario

Unipresario

Nº 2254.

En Montevideo, a veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compareció el doctor D. Julio Cesar de Gregorio, designado Juez Letrado de Instrucción de 4º turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte de que certifico.

Julio Cesar de Gregorio
Jefe de Turno

Nº 2255.

En Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron de los Señores Ministros D.ºs D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguilar, D. Amaro Baraibar, D. D. José B. Martínez y Juan B. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado 4º de Instrucción de 4º turno: Mecánico adjunto al Escribano Don Ricardo Pappic Polanco, alguacil, Jefe del Despacho a D. James Bertha; Oficiales 2º a D. José Antonio Ramirez, D. Jorge Fay de Puy y D. Arturo Raffino, Auxiliares 1º a D. Eduardo C. Olave y D. al pedo Echeverry; Auxiliares 2º a D. Jorge Alba-

Jernández

Nota... Por resolución de la
Suprema Corte de Justicia, de
esta fecha, dictada en el ofi-
cio del Sr. Carlos V. Amador,
expresando su deseo de no
aceptar su nombramiento para
el cargo de Auxiliar 2.º del Juz-
gado 2.º de Instrucción de 4.º tur-
no, dejó sin efecto el
referido nombramiento.

Monte, Guayaquil 2/9/42

M. J. Jernández

nell Mac ball, D. Carlos V. Pagnarez y D.
Emilio Betancé Estradé; Auxiliares 3.º
a D. Bartolomé Ruiz y D. Alfredo Vazquez
y Auxiliares 4.º a la Sra. Iris Sebath,
D. Rogelio Pessano y D. Fernán Barrutti
Penuño; Escribientes a la Sra. Ofelia
Gauella Bledón y a D. Pablo Benítez;
Chauffeur a D. Alejandro Saucedo y br-
señaladas a D. Bartolo Gamán Vista y
D. Natalio Mauchini.

Juzgado Letrado de Instrucción
de 2.º turno: actuario adjunto al Es-
cribano D. Julio Enrique Real, pa-
ra Oficial 1.º, alguacil, Encargado
de despacho a D. Julio Lupán, actual
Oficial 2.º; Oficial 2.º a D. Amaranito
Petrageca, actual Auxiliar 1.º; Auxi-
liar 1.º a D. Servio Ceruzzi, actual Au-
xiliar 2.º; Auxiliar 2.º a D. Carlos Ro-
bla, actual Auxiliar 3.º; Auxiliar 2.º
a D. Cromán de Vicente, actual au-
xiliar 4.º; Auxiliar 3.º a D. Dorico
Filco actual auxiliar 4.º; Auxiliar 4.º
a D. Luis A. Estévez Gladoz; Au-
xiliar 4.º a la Sra. Alba Malvino.

Juzgado Letrado de Instrucción
de 1.º turno: Auxiliar 4.º a D. Horacio
Mame Rita.

Juzgado Letrado de 1.ª Instancia
en lo Civil de 1.º turno: Auxiliar 3.º
a la Sra. Alba Turcatti de Suarez, ac-
tual Auxiliar 4.º y Auxiliar 4.º a D. Wal-
ter Canfield.

Que se comuniquen, aviste y publique.
Y firma la Suprema Corte, de
que certifico. Estados: "Y ordenanza" no vale.
procurador sin intervención en el nombramiento de juez sustituto

Caravallero
Carro

C. Jernández

ccmcc

Umpo Jernández

Nº 2256.

En Montevideo a veintiseis de noviembre de mil novecientos veintea y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguilar, D. Amaro Garre Arispe, D. José R. Páez y D. Juan M. Binelli, por ante el infrascripto secretario, dijo:

Que nombrara para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado 2º de 1ª Instancia en lo Civil de 3º turno: Oficial 2º actual Auxiliar 1º José Benito Bourcino; Auxiliar 1º actual Auxiliar 2º don Luis Enrique Paris; Auxiliar 2º actual Auxiliar 3º don Andrés Hainorato Corbo; Auxiliar 3º actual Auxiliar 4º a doña Alba Estela Milans de Gerona; y Auxiliar 4º a don Mario P. Morquio.

Juzgado 2º de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno: Auxiliar 3º actual Auxiliar 4º don Lucio P. Dolce, y auxiliar 4º a don Juan José Solari.

Juzgado 2º de Menores de 2º turno: Alguacil actual jefe de despacho don Heruán Moruo; jefe de despacho actual auxiliar 1º don Luis Alberto Mora Pivas; auxiliar 1º actual auxiliar 2º don Armando Gostizza; auxiliar 2º actual auxiliar 3º don Dante Maria Bagnoli; auxiliar 3º actual auxiliar 4º doña Geniz Xavier; y auxiliar 4º a doña Sara Brillante.

Instituto Técnico Breve: Auxiliar 2º (taqui-dactilógrafo) a doña Esther W. Seo, actual auxiliar 3º; Auxiliar 3º a don Rodolfo Blanco Hughes, actual auxiliar 4º; y Auxiliar 4º a la S^{ta} delia Esther Ardan.

Nota. - Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de esta fecha, dictada en el oficio del L. Carlos V. Armiñaz, expresando un deseo de no aceptar su nombramiento, se mandó dejar sin efecto la designación de la S^{ta} Esther W. Seo para el cargo de Auxiliar 2º (taqui-dactilógrafo) del Instituto Técnico Breve, la que por lo necesario en el cargo de Auxiliar 3º del referido Instituto.

Montevideo 2/9/22.
El secretario
[Firma]

Montevideo 13/9/22. Por resolución de fecha once de noviembre de mil novecientos veintea y dos, dictada en el oficio secretario de cuenta que se halla a cargo de

Auxiliar 2.º en el Inst. Judicial de
 Montevideo se dejó sin efecto la designación
 de don Rodolfo Blumberg en su calidad
 de cargo de auxiliar 2.º de dicho
 Instituto. *M. Mainelli*

se comuniquen, anote y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de
 que certifico.

Carve Urioste

Montevideo, a cinco de octubre de
 la designación de don. ~~Lara~~ *Blanco*.

RAMOS

MAINELLI

Unif. fechos

N.º 2257. En Montevideo a veintisiete de Noviembre de
 mil novecientos cuarenta y dos, estando en
 audiencia la Suprema Corte de Justicia
 con asistencia de los señores Ministros
 Dres. Don Julio Guani, Presidente, Don Ama-
 no Carve Urioste, Don José B. Kattino, y Don
 Juan M. Mainelli, por ante el infrascrito
 Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 10.ª sec-
 ción del Departamento de Canelones al
 señor Don Miguel Muñoz.

Que se comuniquen, anote y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que cer-
 tifico.

RAMOS

Carve Urioste

RAMOS

MAINELLI

Unif. fechos

N.º 2258. En Montevideo a dos de Diciembre de
 mil novecientos cuarenta y dos, estando
 en audiencia la Suprema Corte de Jus-
 ticia con asistencia de los Señores Minis-
 tros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan
 José Aguilar, D. José B. Kattino, y D. Juan
 M. Mainelli, por ante el infrascrito Secre-

Y tario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Por resolución de fecha suces de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos en autos, "Civil" de la causa de la exoneración del Actuario adjunto Sr. D. José P. Rossi" se depositó en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Montevideo para la designación de Sr. D. Juan Ángel Finola para desempeñar las funciones de Actuario adjunto del juzgado Civil de 2º turno. Y por resolución de fecha suces de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos en autos, "Secretaría de cuenta que se habilita un cargo de Auxiliar 2º en el Inst. Técnico Forense" se depositó en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Montevideo para el efecto de nombramiento de Sr. Carlos Piffaretti, para el cargo de Auxiliar 2º del juzgado de Instrucción de 4º turno. Y por resolución de 1942.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno:

Actuario Adjunto al L. Escritano Sr. Juan Ángel Finola, actual Actuario del Juzgado L. de 1ª Instancia de Montevideo.

Juzgado Letrado de Instrucción de 4º turno:

Auxiliar 2º a Sr. Carlos Piffaretti, actual Auxiliar 3º del Instituto Técnico Forense.

Jueces del 1º, 1º distritos de las secciones 15ª y 20ª del Departamento de Montevideo, respectivamente, a los señores Sr. Rodolfo Brias Du Prié, Sr. Arnaldo Machado.

Se hace constar que el nombramiento del Sr. Piffaretti se retrotrae a la fecha de veinticinco de Noviembre próximo pasado.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

varnub

ccineci

Unipre fano

Nº 2259

En Montevideo, a suces de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Sr. D. Julio Guani, Presidente, Sr. Juan José Aguilar, Sr. José B. Sartorio y Sr. Juan M. Minelli, con ante el inscripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se

expresan, a las siguientes personas:
Departamento de Canelones: Juez
 de Paz de la 14^a Sección a D. Jaime
 de la María.

Departamento de Montevideo:
 Juez del 1^o distrito de la 18^a Sección
 a D. Samuel Jordano.

Se hace constar que el señor
 Ministro D. Minelli, votó en la primera
 votación, para el cargo de Juez de Paz
 de la 14^a Sección de Canelones, por D.
 Juan Carlos Jardino.

Que se comuniquen, anote y
 publique.

Y firma la Suprema Corte, de
 que certifico.

Jurado

Aguar

Samuel

Minelli

Unipofano
 Sec.

N^o 2260

En Montevideo, a once de diciembre de
 mil novecientos cuarenta y dos, es-
 tando en audiencia la Suprema Corte
 de Justicia, con asistencia de los
 señores Ministros D^{os} D. Julio Gua-
 ni, Presidente, D. Juan José Aguilar,
 D. José B. Mattos y D. Juan M. Mi-
 nelli, por ante el suscripto Se-
 cretario, dijo:

que nombra para desempeñar
 los cargos que a continuación se
 expresan, a las siguientes perso-
 nas:

Suggado 1^o de Instrucción de
H^o turno auxiliar 2^o a D. Alfredo
Vazquez, actual auxiliar 3^o y auxi-

liar 3º a D. Florencio Raúl Morus.
Se hace constar que estas designaciones tienen la antigüedad del veinticinco de noviembre próximo pasado que se comunicó, auto y público y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Presen

A. Fina

Ornato

Unidad

Unipersonal
etc.

Nº 2264.

En Montevideo, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Leguizamón, don José B. Nattino y don Juan M. Binelli, por auto el infrascripto Secretario, dijo: que debiendo quedar clausurado el de acuerdo con lo dispuesto por el artº 61º del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de enero de 1943, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Jueces Letrados de la República, encargados de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al señor Presidente doctor don Julio Guani; - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez doctor don José Tirán, debiendo actuar con la Secretaría de 3º turno; - para el di/

los Jueces Letrados de 1.^a Instancia de la Capital y de los Letrados de Meritos, al señor Juez doctor don Marcelino Izua Barbat; y para el de los Jueces Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor don Velarde J. Berdeira. Para los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la Primera Sección de los respectivos departamentos, o a los que de sus Jueces estén encargados.

Coméntese al señor Juez de Feria don don Izua Barbat la impenición que determina el Art.^o 8.^o de la ley de 24 de noviembre de 1905.

En mérito a que los señores Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los señores Jueces Letrados del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos y la Secretaría dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los señores Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art.^o 65.^o del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, citándose para verificarla a la Circular del 1.^o de febrero de 1896.

Que designa alquacil de Feria para los Tribunales y Jueces Letrados de Primera Instancia de la Capital al del Juzgado Letrado del Arzobispado de 2.^o Turno, don Guillermo Anespil Sierra.

Que funcionará como defensor.

De Teria el doctor José Luis Durán Rubio, que se hallará de turno en el próximo mes de enero, y atenderá la Casación de costas, en la Capital, en dicho período, el Casador Escribano Don Juan José Segundo.

Que el horario de las Oficinas para los Tribunales y Juzgados, durante el recesso, será fijado por el señor Ministro Superior de Teria.

Que finalmente recomienda a los señores Jueces Letrados del Interior y a todos los Escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada de 1.º de febrero de 1933, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juan

Episto

varno

Amor

Empre Juan
/el.

N.º 2262

En Montevideo, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y dos, es. También en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Don Don Fulio Guani, Presidente, Don Juan José Aguilar, Don José B. Martínez y Don Juan M. Bonelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que se acuerda con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934. //

modificativa del art. 16 del Código de Comercio, y tomada en consideración la Promina acordada por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Jueces en las quichras que ocurran durante el año 1943, en los juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1º Turno: D. Pedro Antón; D. Julio Crocena; D. Oscar Bottini; Washing. Tou Campomar; D. César A. Courtoujik; D. Eduardo Díaz Porto; D. Emilio Elena; D. Agustín Garlero; D. Alejandro Hareau; D. Felipe Jung; D. Ricardo Moor Davie; D. Alberto Oseto; D. Alfredo H. Poes; Erico Quincke; D. Guillermo J. Strauch; y D. Héctor Trabucatti.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno: D. Rogelio Arizón; D. Juan C. Alonso; D. Luis B. Bracco; D. Alfonso Carran; D. Alejandro Díaz Agnárez; D. Hamero Etchequimberry; D. Fernando García; D. C. Hernández Wildner; D. Alfredo Jimenez de Cerechaga; D. Jacques Macquibato; D. Felix Ortiz de Zubero; D. Oscar Penadés; D. Aldo Puleigolo; D. Alberto Stötz; D. Julio J. Tcheuloy; y D. Pedro Figarito.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno: D. Emilio Armand Agón; D. Alfredo Alonso; D. Carlos Birañen, Berrón; D. Alberto Casalia; D. Guido Di Lorena; D. Rafael Escuder; D. Blas Giffoni; D. José L. Helguera; D. Juan A. Kaugle; D. Jorge Abel Reau; D. Fernando Otero; D. Raúl Peyron; D. Antonio Rubio; D. Mouteo Serra; D. Carlos Tattán; y D. Gonzalo Vazquez Barriere.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno: D. Héctor Armanni; D. José Ameglio Berrón; D. Adrián Barrere; D. Jaime Castells Castman; D.

Américo Deambrosio; D. Bartolomé Faridone; - D. Félix Groussau; D. Juan H. Henderson; D. Carlos Liprandi; D. Alberto Maggi; D. Adriano Ovalle; D. José A. Ferrico; D. Ernesto Fohr; D. Herman E. Sursey; D. Floracio Tarruella y D. Felipe Triart.

Juzgado Retrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno: D. Julián Astiz; D. Ricardo Abel; - D. Carlos Ballester; - D. Maxwell E. Davie; - D. Antonio Frugoni; - D. Germán Garrido; - D. Francisco Krastorja; D. Luis Laventure; - D. José Marturey Reina; D. Leonar do M. Ordoqui; - D. Raúl Poul; D. Roberto Ramponi; - D. Pedro Starico (Chif); - D. Pedro Turcatti; - D. Eugenio Zerbouy, y D. Francisco Carlisle.

Juzgado Retrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º turno: D. Federico Arrosa Galbar da; - D. Carlos A. Aldecoa; - D. Ricardo Godolfo Bayer; D. Carlos M. Castro; - D. Federico Crocifer; - D. Ernesto Deal Smith; - D. Omar Fontana; - D. José Garó y Buch; - D. Ricardo Tugald; - D. Emilio H. Hauverson; - D. Rodolfo Monzante; - D. Agustín de Ocampo; D. Raúl Pfeiff Guani; - D. Domingo Pilla Canal; D. Luis Laenz; - D. Alvaro Urzúa.

Juzgado Retrado de 1ª Instancia en lo Civil de 9º turno: D. Carlos M. Abella; - D. Ricardo R. Alonso; - D. Stanley Bowler; - D. Julio Brespi; - D. Carlos Righiero; - D. Carlos Fratelli; D. Manuel Guelfi; - D. Alfredo O. Luciarde; - D. Jarke Lueda Calcraft; D. Augusto R. Mathou; D. Arturo Olazarri; D. Osvaldo Repetto Franco; D. José Levato; D. José Pedro Urrestarain; D. Alberto Rodríguez López y D. José M. Kás.

Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo 1ª Sección: D. Angel Aller; D. Juan Belle; - D. J. Griffith O'Donoghue y D. Luis A. Patrón. 2ª Sección: D. María R. Rebella; - D. Héctor Bonnet Freyannet; - D. Lorenzo Giorello y D. Gil E. Pereira. 3ª Sección: D. Luis A. Artola; - D. Ulises Reina;

D. Haroldo Emmerich; D. Alef Requena;
4^a sección: D. Francisco Ameglio; - D. Juan
 B. Bidegaray (Chil.) - D. Rodolfo Pu. Tierra No-
 rilla y D. José Pizzorno Scarone. 5^a Sec-
 ción: D. Guillermo Barreiro; - D. Tomás
 Garrido; - D. Luis F. Pereyra y D. Roberto
 J. Ferbino. 6^a sección: D. Juan C. Blanco
 Wilson; - D. Francisco E. Graffigna; - D. Ger-
 vasio A. Pocadas Belgrano y D. Federico Lago-
 per. 7^a sección: D. José R. García; - D. Wal-
 ter Pindóf Ruiz; - D. José Cerdinas Alonso
 y D. Alfredo Vignale. 8^a sección: - D. Lau-
 tiago Romignone; - D. Lorenzo Covatta; - D.
 Rodrigo Kilm y D. Mario J. Teirano. 9^a sec-
 ción: D. Gustavo Baillod; - D. Horacio Cros-
 ta; - D. Eugel Costoto y D. Ernesto Paulón.
10^a sección: D. Enrique Belbussi; - D. Eduar-
 do Casarino Castells; - D. Eduardo Koppa-
 cher y D. Alberto Eug. Barravide (Chil.). 11^a
 sección: D. Walter P. Baethgen; - D. José-
 Castiglioni; - D. Luis C. Lamolle y D. René
 Peyron. 12^a sección: D. L. Balanowsky; -
 D. Mario Bordara Bethol; - D. Manuel Ru-
 sich Kilm y D. Francisco Podesta Milans.
13^a sección: D. Armando Roffil; - D. Juan
 Campomar; - D. Luis Mailho y D. Jaime
 Domaguer. 14^a sección: D. José Cassio; -
 D. Benvenuto Caviglia; - D. Mario Vera
 y D. José Puertoni. 15^a sección: D. Hé-
 ctor Brespi; - D. Raúl Castells; - D. Valen-
 tín Martínez Abadie y D. José V. Calviro.
16^a sección: D. Luis Astillo; - D. René De-
 sseut; - D. José A. Machado Hamilton y D.
 Atilio Picuzi. 17^a sección: D. Pedro Com-
 te; - D. Alberto Diez; - D. Rafael Belgarejo y
 D. Daniel Sagrega. 18^a sección: D. Rogar-
 do J. Cadenas; - D. Oscar Durán; - D. Arturo
 L. Mitchell y D. Joaquín Terrata. 19^a
 sección: - D. José P. Bacciville; - D. Luis J.
 Dayviere; - D. José Martínez Jeco y D. Artu-
 ro Strauch. 20^a sección: D. Alvaro Quera
 Miranda; - D. Ricardo Ferris; - D. Miguel
 A. Mosca y D. Leonard Steverlynt. 21^a
 sección: D. Andrés Faris; - D. Mario To.

Antonio Chiarino

N

no
 22ª lección: D. Pedro Methof y D. Cesar Soler. 23ª lección: D. Raúl Trechou; - D. Horacio P. Tuzzi; D. Luis Adolfo Marturey y D. Cleopatro Samson. 23ª lección: D. M. González (hijo); - D. Esteban Bouracciolo; - D. Elbio Strauch y D. Carlos M. Rubio. 24ª lección: D. Frank Goodwin; - D. J. Festi de la Villeon; D. Luis J. A. Rossi y D. Carlos Saravi.

que se comunicue y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Juan

Gnani

Sanudo

Amador

Unipus fano
lee

Nº 2263

En Montevideo a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros D^{os} D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Equival, D. José B. Pastino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Sindicatos durante el año 1903, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo. Defensores de Oficio: Esc. D. Ambrosio G. González; - D. Manuel A. Damasco; D. Bernardo G. Cheverry; - D. Tomás Polito; - Esc. D. Eugenio Gadea Calves; - Esc. D. Guillermo A. Ramos; Esc. D. Orestes D. Ballestrero; - Esc. D. Fliginio A. Pérez Andra; - D. Rogelio Pobatta; D. José Tor Vancoucellos; - D. Luis A. Montossi y D. Amibaf F. Damasco. Sindicatos: D. Hora

cio S. Garelli; - D. Alfredo Chaia; D. Fa-
 mou Messinguer; - D. Enrique González
 Barrio; D. Enrique Ruano; D. Juan
 Francisco Penabaz y D. Cirilo Aguayo.

Departamento de Cusabamba:

Defensores de Oficio: D. Julio Bruner; D.
 José Roca Giffuni; D. D. Rodolfo Gar-
 ceras; D. Luis A. Brause; D. Arturo
 Rodríguez Carrillo. Sindicados: D. Anto-
 nio S. Bazquis; D. Pedro S. Mainero; D.
 Nicolás González; D. José Morano; D. Eu-
 genio Novillo; D. Alfredo Solante; D.
 Antonio J. Rodríguez y D. José Angioni.

Departamento de Cerro Largo:

Defensores de Oficio: D. Néstor Collazo;
 D. Jordano B. Secher; D. Manuel B.
 López Benítez y D. José Apolinario Pérez.
Sindicados: D. Salvador Bonas; D. Justino
 Araújo; D. Luis Cohen; D. Ramón Su-
 fados; D. Juan Carreño; D. Basilio
 García; D. Jesús López Martínez; D. Fran-
 cisco Palermo; D. Delfín Fernández; D.
 José López Castro; D. Manuel Saavedra
 Cruz; D. Héctor Ferrari y D. Luis García.

Departamento de Bolsona:

Defensores de Oficio: D. Jorge Alberto La-
 rralde; D. Alfredo J. Solares; D. Qui-
 lio Alberto Parras; D. Mario Sergio Im-
 petit y D. Eugenio R. Fijeda. Sindica-
 dos: D. Martín Raudini; D. Antonio Jere-
 ra; D. Menotti Pisciotano; D. Pedro
 Rebuffo; D. Juan C. Gatti; D. Héctor L.
 Sierra y D. Luis Alberto del Cerro.

Departamento de Durazno:

Defensores de Oficio: D. Luciano A. Zeja;
 D. Huanar Farallada; D. Angel Nive
 Aycaquer; D. Ramón Turull; D. Feb-
 nado Gutiérrez y D. Edmundo Peluffo.
Sindicados: D. Julián Tuderte; D. Félix
 Marroni; D. Luis Alberto Fernández
 Baltasar; D. Pablo Sala; D. Rafael
 S. Forley; D. Antonio Grassi; D. Marce-
 lino Fernández; D. Jesús Rey y D. Jorge J.
 Anzell.

Departamento de Flores. Defensores de Oficio: D. Juan Maria Cristech; D. Attilio P. Crezzi; D. Eduardo R. Marchisotti; D. José L. Lbiuete; D. Florencio Ferreira Landehez; D. Eustaquio Victorino O'Neill, D. Severino Carmelo Brodta y D. Radislao Rey Pastorini. Judices: D. Javier Mayobre; D. Juan Bautés de Oca; D. Alfredo Berthoumet; D. Manuel Moencio Barrallo; D. Antonio Martiney Flores; D. Pedro Praciano Vidal; D. Mario M. Tajam y D. Juan José Xiviller.

Departamento de Florida. Defensores de Oficio: D. Augusto C. Scauriagh; D. Juan Angel Barche; D. Alcides B. Dos Santos; D. Antonio Silva Dilambour; D. Gabriel Augusto Baleta; D. Angel Silva y Acosta y D. Lesmes N. Culleros. Judices: D. Victor Felix Baranto; D. Ramón Porto; D. Severo Cayaffa; D. Jesús Maccio; D. Pedro Casentino; D. Constantino Breccia; D. Heler Ruy y D. Tomás Fernández.

Departamento de Lavalleja. Defensores de Oficio: D. Gonzalo C. Gardil; D. Baurato Rodríguez Fuera; D. Saul Pérez Casas; D. Tomás Arrostide; D. Blanca R. Villalba y D. Pedro Zalalza. Judices: D. Américo Pruggini; D. Alberto Trisari; D. Raúl Lisarri; D. Julio Quirici; D. Laureano Pérez; D. Patual Infante; D. Manuel Alonso y D. Juan Ulaló González.

Departamento de Maldonado. Defensores de Oficio: D. José A. Mullin Noceti; D. Belisario C. Priouo Garino; D. Juan S. Alegre; D. Alejandro C. Nequera; D. Alberto Rodríguez; D. Victoriano M. Plada y D. Fernando Rino. Judices: D. Valentín Rodríguez; D. Humberto Prieco; D. Luciano Rodríguez Alonso; D. Antonio Pérez; D. Constante Cruzado; D. Ricardo Busquet; D. Tomás Casella y D. Carlos Julio Rino.

Departamento de Paysandú. Defensores de Oficio: D. Agustín Solari,

D^o Fernando E. Filliol; D^o Eugenio P. Ber-
gara; D^o Demócrito Recina; D^o Luis bi-
traro; D^o Alejandro J. Baccino y D^o Mi-
guel Saralegui. Júdicos: D^o José de
María; D^o Santiago Estéfaull; D^o Ce-
lso Comas; D^o Angel B. Liri; D^o Juan
Piviani y D^o Vicente Viola.

Departamento de Río Negro: Defen-
sores de Oficio: D^o Tomás Bartesteghi;
D^o Francisco Martínez Bracco y E. C. Bau-
rado O. Laurens. Júdicos: Júdicos:
D^o Juan Carlos Rordoli; D^o Walter Spi-
ller; D^o Domingo A. Diuelli; D^o José Co-
datti; D^o Luis María Macaraga; D^o Uli-
ses Castiglioni y D^o Angel Di Pasqua.

Departamento de Fierro. Defenso-
res de Oficio: D^o Estéban Battelo; Aldo
R. Guasullo; D^o Bolívar Estebanury;
D^o Rafael Scelga; E. C. Emilio C. Gougeon;
D^o Claudio Barboza; E. C. Anacleto Ge-
rreira; D^o Juan Esteban Carballo; D^o Jo-
sé María Ruiz y D^o Héctor Wardeca.
Júdicos: D^o Félix Martínez; D^o Gregorio
Ludart; D^o Diego Pelaez; D^o Valentín
Bravo; D^o Federico Díaz; D^o José Lúcerio
(hijo); D^o Juan J. Ferrilla y D^o Juan Cu-
ruchet.

Departamento de Apeha. Defen-
sores de Oficio: D^o Arturo Lorenzo y Rosa-
da; D^o Rodolfo M. Juancha; D^o Carlos
Julio Pirero; D^o Javier Carrizo Amarín;
D^o Héctor Lorenzo y Rosada (hijo); D^o
Mario Anza Vigliola y D^o Gustavo Lo-
renzo Ferreira. Júdicos: D^o Juan Carlos
Amaral; D^o Santiago Fernández López;
D^o Artigas Pereyra; D^o Pedro A. Fouzalle;
D^o Adonasio V. Orbe; D^o Orlando A. Me-
sias; D^o Juan F. Muzzio y D^o Victorio So-
rapagliero.

Departamento de Salto. Defenso-
res de Oficio: D^o Domingo Cribarue;
D^o José F. Zanotta; D^o Juan José
Arvellanal; D^o Hermes Pereira Ma-
chado; D^o Gabriel Reuter Pereira y D^o.

Diccionario Biquel Babela. Síndicos:
 D. Luis Belgeri; D. Manuel Estéfaull;
 D. Luciano José Fernández; D. José B.
 Iglesias; D. Santiago Mucellini; D.
 Juan F. Roman; D. José Solá y D. Pe-
 dro Ferrini.

Departamento de San José. Defen-
 sores del Oficio: D. Salvador Estrada;
 D. Mario Fernández; D. Paul Laguna-
 da; D. Antonio Ortiz; D. Julio A. Pa-
 nnela y D. Américo Huante. Síndicos:
 D. Redondo A. Durán; D. Humberto V.
 García; D. Eulio M. Odrizola; D. Pica-
 do González; D. Diego Ruiz; D. Luis
 Braudo; D. Juan Carlos Bagnasco y
 D. José Echeverría.

Departamento de Soriano. Defen-
 sores del Oficio. D. Alejandro Fernández;
 D. Ernesto Copello Iglesias; D. Juan A.
 Lorente; D. Francisco Molano; D. Luis
 M. Soumaestre y D. Juan Carlos Viera. Sín-
 dicos: D. Claudio E. Gómez; D. Victorio R.
 Bardacchi; D. Paul Martínez; D. Huma-
 lerto A. Pauté; D. Angel Rodríguez; D.
 Pedro Celeste; D. Juan Arruti Diez y
 D. Jorge Liferdi Soumaestre.

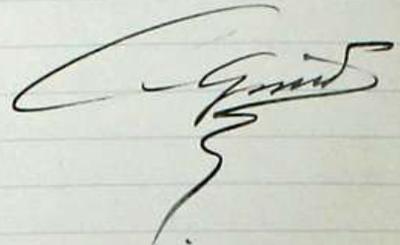
Departamento de Tamarembó.
Defensores del Oficio: D. Ambrósio Casas; D.
 Manuel Sedame; D. Abilio Gómez; D.
 Olimo Posada; D. Antonio Casas
 Mello; D. Enrique Ruiz Harramen-
 dy y D. Juan Cantero Abarra. Sín-
 dicos: D. Antonio Alejandro; D. Die-
 go Moroy; D. Luis Cappeta; D. Gre-
 gorio da Silveira; D. Santiago Dal-
 pra; D. Bayetano Corcile; D. Edmun-
 do Leite Bardago y D. José Cruz.

Departamento de Tacueta y Fel.
Defensores del Oficio: D. Nilo R. Joyonga;
 D. Constantino Fierro; D. Celestino
 Pereira; Sr. Lucas Brun; D. Cidaro
 J. Amarín; D. Pedro M. Macció y D.
 Valentín Ferreira. Síndicos: D. Pa-
 món Bonilla Olivot; D. Cidaro R. J.

/ meudi; D. Nicolás Habalequi; D. Pe-
dro J. Antiga; D. Abel Agüero; D. Luis
P. Barroca; D. Carlos S. Ariles y D. En-
rique Coma & C^{ia}.

que se comuniquen y publique.
Y firma la Suprema Corte, de
que certifico.

varmo



Minelli

Uniforment

N.º 2264

En Montevideo, a veintuno de di-
ciembre de mil novecientos veintea-
ta y dos, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, com-
puesta de los señores Ministros D.
Julio Guani, Presidente, D. Juan
José Aguiar, D. Amaro Cabe Arrioste,
D. José B. Mattino y D. Juan M. Mi-
nelli, por ante el infrascripto Se-
cretario, dijo:

Que a los efectos de que la Ca-
ja Notarial, funcione, con claridad,
computar el comienzo del ejerci-
cio profesional por los escribanos
afiliados a la misma,

dispone:

Que el Escribano de Protoco-
los y los señores actuarios de los
Juzgados Letrados del Exterior de
la República, establezcan median-
te la aplicación inmediata a
la rubrica y por sello fechados
simple, en la primera hoja de ca-
da cuadercillo de protocolo ru- /

publicado, el día en que aquella se efectúe.

que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Carro

[Signature]

Minelli

Unipersonal

N.º 2265

En Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D.º Julio Guani, Presidente, D.º Juan José Aguirre, D.º Amaro Cabezas, D.º José B. Partino y D.º Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los pargos de Caballeros de Cortes, durante el año 1943, en los departamentos que a continuación se expresan, a los siguientes señores:

- Departamento de Artigas: D.º Prigimio A. Pérez Dutra.
- Departamento de Flores: D.º José L. Lhuillier.
- Departamento de Florida: D.º Pablo Bazán.
- Departamento de Maldonado: D.º José M. Domínguez Ferreira.
- Departamento de Paysandú: D.º José A. Castiglioni.
- Departamento de Río Negro: D.º Courado O. Laurens.
- Departamento de Rivera: D.º Juan

Montevideo 30/12/42. Por resolución de fecha de hoy, se caida en autos juzgados de causas del interior. Caballeros de Cortes para 1943 se mandó rectificar el nombre de José A. Castiglioni, designado en autos de Cortes de Paysandú por el de Jorge Ambrósio Castiglioni, Agente. [Signature]

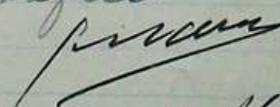
Preludio Ferreira.
Departamento de Rocha: D. Gregorio Ayga.
Departamento de Salto: D. Jorge H. Fernández Ambrosini.
Departamento de San José: D. Raúl Flores Fernández.
Departamento de Soriano: D. Eduardo Paulos.
Departamento de Treinta y Tres: D. Pedro Méndez Ballou.

Los señores Tasadores nombrados, se les ruega desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento quedando obligados los señores Jueces Retirados a dar cuenta inmediatamente a la Corte en caso de que así no lo hicieren.

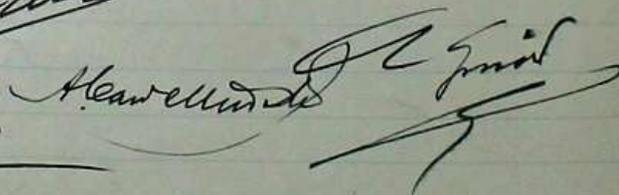
Que a fin de facilitar la distribución de las costas, los señores Tasadores se les ruega establecer, por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los señores Actuarios y a los señores Adjudicatarios, en su caso.

Se previene a los señores Tasadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenderse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los señores Jueces Retirados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el N.º 2.º del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1901 dando cuenta a la Corte, en caso de reincidencia que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.



Ramo



Unifre firmo

Leveillé

N. 2266. En Montevideo a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres. Ministros Doctores D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Elguizar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Mattino, D. Juan M. Minelli; por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción de 2º turno: Ordenanza a la Srta Julia Bechera Bonilla.

Juzgado Letrado de Instrucción de 4º turno: Auxiliar 2º a Dn. Bartolomé Ruiz, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a Dn. Pedro J. Garrido.

Que nombra, asimismo, Regulador de Honorarios de Contadores, al Contador Público Dn. Agustín Gaminara, quien desempeñará sus funciones desde el 1º de Enero al 30 de Junio próximos, inclusive.

Que se comuniquen, avote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signatures and stamps: "S. Guani", "A. Carve Urioste", "J. B. Mattino", "J. Minelli", "Secretario"]

N. 2267. En Montevideo a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Elguizar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo: que nombra Secretario del Tribunal de ape-

placiones de 3^o Turno al doctor
Rómulo Sago.

que se comuniquen,
anote y publique.

Y firmada la Suprema Corte
de que certifico -

Leandru de

Alfonsi

raturo

Unuelli

Unipofaruto

N^o 2268.

En Montevideo a treinta de diciembre
de mil novecientos Cuarenta y dos, es-
tando en audiencia la Suprema Corte
de Justicia Compuesta por los Señores
Ultimeiros Doctores don Julio Juanini,
Presidente, don Juan José Aguiar, don
Amaro Carré Urioste, don José B.
Mattius - don Juan M. Minelli,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que cuando sea desempeñados
los cargos que a continuación se
expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de Instrucción de 2^o Turno
al doctor don Diego Kanda, actual Juez
Letrado de Primera Instancia de San José;
Juez Letrado de Primera Instancia de San
José al doctor don Angel de la Fuente
actual Juez Letrado de P. Instancia de
Soriano; Juez Letrado de Primera Instancia
de Soriano al doctor don Luis F. Barbé
Pérez, actual Juez Letrado de Primera Instancia
de Rivera; Juez Letrado de Primera
Instancia de Rivera al doctor don To-
mas W. Zaddes.

Se hace constar que el Señor Presiden-
te votó, en primer término, por el doctor Ho-
racio Hughes para el cargo de Juez Letrado
de Primera Instancia de Soriano - que

// el Señor Ministro doctor Aquino, votó en primer término, por el doctor Carlos M.º Juanico, para el cargo de juez-letrado de 2.º Turno, por el doctor Juan Zorra Aguerrebe, para el cargo de juez-letrado de Primera Instancia de San José, y por el doctor Manuel López-Espada, para el cargo de juez-letrado de Primera Instancia de Francia; que el señor Ministro doctor Mattino, votó en primer término, por el doctor Juan Zorra Aguerrebe para el cargo de juez-letrado de Primera Instancia de San José; y que el señor Ministro, doctor Minelli, votó en primer término por el doctor Horacio Hughes para el cargo de juez-letrado de Primera Instancia de Francia -

que se comuniquen, auste y publique.
 T. foma la Suprema Corte de que certifico -

preside
 Carlos M.º Juanico

Secretario
 Juan Zorra Aguerrebe

Secretario

Unip. Juanico

N.º 2267

En Montevideo a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia Compuesta por los señores Ministros Doctores don Julio Guani, Presidente, don Amaro Carne Urdite, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:
 Juez-letrado de Primer de 2.º Turno al doctor don Bolívar Echevarría, actual Juez-letrado Correccional de 1.º Turno;

Juez Letrado Correccional de 1.^o Turno al doctor don Roberto C. Zubillaga, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Sto. Domingo; Juez Letrado de Primera Instancia de Elpidio al doctor don Guaberto Pi, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pasandú; Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pasandú al doctor don Luis A. Estefan Poca, actual Juez de Paz de la 1.^a sección de Cavalleja; Juez de Paz de la 1.^a sección de Cavalleja al doctor don Arturo R. Figueredo.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Carlos Urioste, votó en primer término, por el doctor Luis S. Barbé Pérez, para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Elpidio; y que el señor Ministro doctor Mattius, votó en primer término por el doctor Severino Huertas Berro para el cargo de Juez Letrado del Crimen de 2.^o Turno.

Que se comunicue, anote y publique.

J. firma la Suprema Corte de que certifico.

Presidencia

Secretaría

Actas

Actas

Unipersonal

N.^o 2270-

En Montevideo a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros, doctores don Julio Juncos, don Juan José Aquino, don Amaro Carlos Urioste, don José B. Mattius y don Juan Ul. Uluelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

que de acuerdo con lo //

dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles - del Hacienda declara abiertos desde la fecha, los Tribunales y Juegados de la República, y nombra Presidente de la Corte por el año judicial, al doctor don Julio Quaini.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Mattino, rotó en primer término, por el señor Ministro doctor Juan José Aquilino.

que se comuniquen y publique. F. Firma la Suprema Corte de lo que certifico - Fecho "d. n. Julio Quaini" - Moralo.

Carroll

Carroll

Unipujano

Quaini

Quaini

77° 2271

En Montevideo a primero de febrero de mil novecientos veintea y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros, doctores don Julio Quaini, Presidente, don Amaro Carru Urioste, don José B. Mattino - don Juan U. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, comparecieron los doctores Bolívar Echevarría, Roberto C. Zubillaga, Diego Randa, Angel de la Cruz, Luis Barbé Pérez, Tomás W. Taddeo, Galbeto P. y Luis A. Estefan Roca, designados respectivamente para ocupar los cargos de Juez L. de Casen de 2º Turno, Juez L. Concesional de 1º Turno, Juez L. de Instrucción de 2º Turno, Juez L. de Primera Instancia de San José, Juez L. de Primera Instancia de Soriano.

Jue. L. de Primera Instancia de Rivera.
 Jue. L. de Primera Instancia de Florida
 y Jue. L. de Primera Instancia de 1.^o
 Tribunal de Fajandú, a quienes les
 recibí el juramento que prestaron con
 arreglo a decreto, dándoles posesión de
 sus cargos.
 J. Siman, rubricando la Su-
 prema Corte, de que certifico.

Julio Guani

José B. Mattio

Amador Carve Urioste Agua y F.

Guani

Urioste

José B. Mattio

Urioste

Agua y F.

71° 2272. En Montevideo a diez de Febrero de mil
 novecientos cuarenta y tres, estando en
 audiencia la Suprema Corte de Justicia
 compuesta por los Pres. Ministros Pres. D.
 Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguirre,
 D. Amador Carve Urioste, D. José B. Mattio,
 D. Juan M. Mainelli, por ante el infrascrito
 Secretario, dijo: Que de conformidad.

con lo dispuesto por el Art. 116. del Código del Niño, nombra por el corriente año judicial para subrogar a los Les. Jueces Letrados de Menores de 1º y 2º turno, respectivamente, en los casos de impedimento o recusación, a los Les. Jueces, por su orden, para el primero al L. Juz. Letrado de Menores de 2º turno, y Les. Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 3º, 2º turnos Dres. D. Hamlet Reyes y D. Ede. nes A. Mallo, y para el segundo a los Les. Jueces Letrados de Menores de 1º turno y de Primera Instancia en lo Civil de 2º y 3º turnos Dres. D. José P. Achard, D. Rodenas A. Mallo y D. Hamlet Reyes.

Que se comunique y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Presu
Carroll Primo

RAMO

Mendi

Unque jamis

Nº 2273-

En Montevideo a dieciseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compareta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aquino, don Amaro Carré Uroste, don José B. Mattino y don Juan Ullivelli, por ante el infante Secretario, dijo: que

nombra Juez del 1^{er} distrito de
 la 12^a sección de Montevideo a
 don Héctor Mario Finola
 que se comuniquen, auste y
 publique.
 Y firma la Suprema Corte, de
 que certifico -
 para

Carroll

El Jefe

Carroll

Minister

Unipre Jansen
 fec.

N^o 2274
 En Montevideo, a veinte de febrero
 de mil novecientos cuarenta y tres,
 estando en audiencia la Suprema
 Corte de Justicia, compuesta de
 los señores Ministros D^{os} D. Julio
 Guani, Presidente, D. Juan José
 Aguilar, D. Amaro Barro Prioste,
 D. José B. Mattio y D. Juan Milli-
 nelli, por ante el infrascripto
 secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar
 los cargos que a continuación se
 expresan, a las siguientes perso-
 nas:

Defensoria de Menores:
 abogado Defensor de Menores, ap^{do}
 Manuel J. Vazquez; abogado de-
 fensor de Menores, ap^{do} Rafael U-
 ce; jefe de Oficina, a D. Enrique San-
 Martín; sub jefe, Oficial N^o 1 a D. To-
 ge Albanel Mac Coll; Auxiliar;

Por resoluciones de fecha
once de marzo de mil novecientos
cuarenta y tres, en
el expediente "P. de la P. de
creto ley de la defensoria de
Memores" se mandó recti-
ficar, en la siguiente for-
ma, los nombres de los
funcionarios designados,
César Miranda, Martha Ca-
nabal de Velasco y Blanca
Peixoto Min; Cayax Cé-
sar Miranda, Martha
Canabal de Velasco y
Maria Blanca Peixoto
Min. p. Gaud. M. H. 1113
M. H. 1113

1º a D. César Miranda; Auxiliar 1º a
D. Aureliano Aguirre; Auxiliar 2º a
D. Julio Cesar Motta; Auxiliar 2º a
D. Carlos Piffaretti; Auxiliar 3º a
Doña Marta Canabal de Velasco. Au-
xiliar 3º a Doña Fulvia Amador ^{de Vigil}. Au-
xiliar 4º a D. Carlos Julián Garrido.
Auxiliar 4º a Doña Blanca Peixoto
Min; y Ordenanza a D. Mario Almada.
De parte de decreto de Florida -
Fues de Paz de la 11ª Sección a D. Al-
vado J. Tezallo.

Se hace constar que para
el cargo de Defensor de Memores, pa-
ra el que resultó designado el
D. Rafael Vese, el Señor Ministro
D. Aquilar votó en primera y segun-
da votación por los D. D. Ricardo
F. Fivero y D. Ricardo Romero; que
el Señor Ministro D. Pastino lo hizo
en ambas votaciones por el D. Ho-
racio Piaggio Carzón; que el Señor
Ministro D. Mubelli, lo hizo en pri-
mera votación por el D. Guido Botto
Pozzi y que para el cargo de Jefe de Ofi-
cina, el Señor Ministro D. Aquilar,
votó por el Señor Ricardo Pareja
Puisiro.

Que se comuniquen, anote y pu-
blique.
Y firma la Suprema Corte, de
que certifico. Entre líneas: "de Vigil" vale.

~~Procedo~~
César Miranda

A. J. J. J.

patmo

Unifue Janio
1113

ccccc
Don Manf.

N.º 2275.

En Montevideo, a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Sres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Elmaro Carne Urioste, D. José B. Mattino, y D. Juan M. Minelli; por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la tercera sección al Sr. Federico Mullin Noceti.

Instituto Técnico Forense: Auxiliar tercero a Doña Delia Esther Ardans, actual Auxiliar cuarto; Auxiliar cuarto, a don Luis Eduardo Landó y Mensajero a Sr. Rubens Darío Manchini.

Que se comuniquen, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Carroll

varius

Urioste

Minelli

Unipus fuen

N.º 2276.

En Montevideo, a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Sres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Elmaro Carne Urioste, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli; por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se

se expresan, a las siguientes personas:
 Juzgado N.º de 1.ª Instancia de lo
 Civil de 2.º turno. Auxiliar 3.º a D.
 Pedro Ruciano Real, actual auxi-
 liar 4.º y para este cargo a D. Eduar-
 do Jaime Macaleua.

Que se comuniquen, anote y
 publique.

Y firma la Suprema Corte,
 de que certifico.

Primer

Primer

Carreteras

Primer

Primer

Unif. Juan

N.º 2277. Don Montevideo a veintiséis de Febrero de mil
 novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia
 la Suprema Corte de Justicia compuesta por los
 señores Ministros Dres. D. Julio Guarni, Presidente,
 D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carue Urioste, D.
 José B. Valtino y D. Juan M. Mainelli, por ante
 el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que
 a continuación se expresan, a las siguientes per-
 sonas:

Juzgado Letrado de Menores de 2.º turno:
 Inspector Jefe, a la Fra. Maria Luisa Ara,
 quilistain, actual Inspector de 2.º (Catego-
 ría III-Grado 8); para este cargo de Inspector de
 2.º, a doña Justina Ruiz de Douvrom, actual
 Inspector de 2.º (Categoría III-Grado 7); para este
 cargo de Inspector de 2.º, a don Ricardo
 Rizzo Itajano, actual Auxiliar 3.º (Categoría II-
 Grado 6); y Auxiliar 3.º a don Julio Gonsoro
 Correa.

Que se comuniquen, anote y publique
 Y firma la Supre-
 ma Corte de Justicia, de que cert.

J. tífico.

Carroll

Carroll

Carroll

Carroll

Unifue fauno

Nº 2278.

San Montevideo a veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dns D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguirre, D. Evaristo Carralero, D. José B. Mattino y D. Juan M. Menéndez, dijo:

Que, por razones de mejor servicio, trasladada al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, Sr. Evaristo Pereira Niñez, al Juzgado de igual categoría del Departamento de Flores y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de este último Departamento, Sr. Horacio Hughes, para el del Departamento de Maldonado.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Carroll

Carroll

Carroll

Carroll

Carroll

Unifue fauno

En //

Nº 2279

Montevideo, a veintiseiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor Horacio Hughes, designado Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, a quien le recibí el juramento que presta con arreglo al derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando el Señor Presidente, de que certifico -



Horacio Hughes

Unipre fannus

Nº 2280

En Montevideo, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros D. Dr. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carrer Orioste, D. José B. Vattimo y D. Juan M. Spinelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombro para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:
Juzgado L. de Instrucción de 4º turno; Auxiliar 2º a v. Florencio

Monro; actual auxiliar 3º; Auxi-
liar 3º a D. Germano Baruti Penino,
actual auxiliar 4º; auxiliar 4º
a D. Pablo Centeno, actual escribiente.
y escribiente a D. Hector Camero.

Juzgado 2º del Crimen de 1º tur-
no: Auxiliares 3º a D. Pedro Borradi-
no, actual auxiliar 4º y a D. Pedro P.
Ferro; Auxiliares 4º a la Señorita
Merced Garcia Palma y a D. Rodolfo
Jalabert.

Juzgado 2º del Crimen de 2º tur-
no: Auxiliares 3º a D. Mario Posa, ac-
tual auxiliar 4º; y a D. Orlando Alme-
do; Auxiliares 4º a D. Juan Gui-
llermo Amespil Menditeguy y a D.
Osorio Rivieri.

que se comunicue, anote y
publique
y firma la Suprema Corte, de
que certifico.

Mano

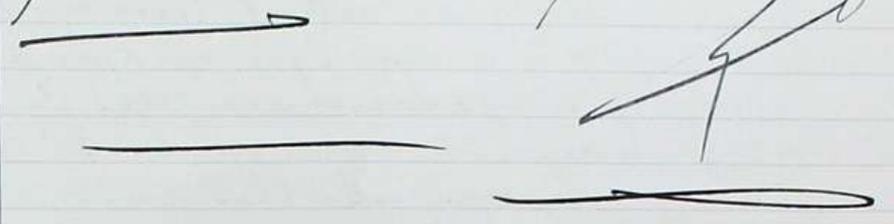
Carrollin de

varmo

Unipre Jans
Jm.

Nº 2281. En Montevideo a diez de Mayo de
mil novecientos veintá y tres,
estando en audiencia la Supre-
ma Corte de Justicia, por au-
te el infrascripto Secretario,
comparció el Doctor don Aure-
lio Pereira Muñoz, designado Jue-
zgado de Primera Instancia
del Departamento de Flores, a
quien le recibió el juramento.

que prestó con arreglo a derecho
dándole posesión de su cargo.
Y firma, rubricando la su-
prenda borte, de que certifico.



~~A. E. ...~~

José Ferrer

Nº 2282.

En Montevideo a once de marzo de mil
novecientos cuarenta y tres, estando en
audiencia la Suprema Corte de Jus-
ticia, compuesta de los señores
Ministros doctores don Julio Juan
Presidente, don Juan José Aguía,
don José B. Mattino y don Juan
M. Minelli, por ante el in-
fante Secretario, dijo:

que una vez por desempe-
ños los cargos que a continua-
ción se expresan:

Jugador 1.º de Primera Instancia en lo Civil de 2.º turno. Actuario-Adjuvante al Escribano don Juan Angel Luis Pianaola.

Jugador 1.º de Primera Instancia en lo Civil de 7.º turno. Auxiliar 3.º a doña Corina Blanca Biquela, actual auxiliar 4.º

Jugador 1.º del Cuerno de 2.º turno. Oficial Alguacil, Encargado de la Estadística, a don Alberto Zolla, actual oficial 1.º, jefe de Despacho; Oficial 1.º, jefe de Despacho, a don Washington E. Urbina, actual oficial 2.º; Oficial 2.º, a don Raúl Costantini, actual Auxiliar 1.º;

Auxilio 1.º a don Carlos María Braga,
 actual Auxilio 2.º; Auxilio 2.º a don
 Ulises Pozo, actual Auxilio 3.º; Auxilio
 3.º a don Guillermo Anesfit Ulen-
 diteguy, actual Auxilio 4.º y Auxilio
 4.º a don Rafael Riera Rodríguez - -

Departamento de Cerro Largo - Juez
 del 2.º distrito de la 1.ª Sección a don
 Juan José Matiney -

que se conmuten, anote y fu-
 blique -

Y firma la Suprema Corte de que
 certifico -

Presencia

Aguiar

Armas

Minelli

Unipresencia

N.º 2283-

En Montevideo a quince de marzo de mil
 novecientos cuarenta y tres, estando en
 audiencia la Suprema Corte de Jus-
 ticia, Compuesta por los señores Uli-
 nistros, Doctores don Julio Guani,
 Presidente, don Juan José Aguiar,
 don Amaro Cabe Uroste, don José B.
 Mattioli y don Juan M. Minelli,
 por ante el infrascripto Secretario,
 dijo:

que nombra para desempeñar
 los cargos que a continuación se
 expresan, a las siguientes perso-
 nas:

Departamento de Artigas - Juez Letra-
do de Tronca Justamente al doctor
 Juan Carlos Mario, actual Juez
 de Paz de la 3.ª Sección de Mon-
 tevideo -

Departamento de Montevideo - Juez //

de Fay de la 3.^a seccion al doctor don Carlos H. Dubra, actual Juez de Fay de la 21.^a seccion y Juez de Fay de la 21.^a seccion al doctor don Carlos Benitez-Serratos, actual Juez de Fay de la 1.^a seccion de Maldonado. Departamento de Maldonado - Juez de Fay de la 1.^a seccion al doctor don Celestino D. Pereira -

Departamento de San José - Juez de Fay de la 1.^a seccion, al doctor don Alvaro Uñedez-Udoverell, actual Juez de Fay de la 1.^a seccion del Departamento de Cerro Largo.

Departamento de Cerro Largo - Juez de Fay de la 1.^a seccion, al doctor don Unio A. Puenoull, actual Juez de Fay de la 3.^a seccion del Departamento de Soriano.

Departamento de Soriano - Juez de Fay de la 3.^a seccion, al doctor don Juan C. Esfiga Itugarri.

Departamento de Flores - Juez de Fay de la 1.^a seccion, al Escribano don Alfredo de Uello, actual Juez de Fay de la 1.^a seccion del Departamento de Tacuarembó.

Se hace constar que el Señor Presidente doctor Quairi y el Señor Ulicetto doctor Carne Urioste, votaron en firme término, por Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas, por el doctor don Carlos H. Dubra; y también en firme término, por Juez de Fay de la 1.^a seccion de San José a don Rodolfo Vidal.

Que se comuniqué, ante y público -
Y firma la Suprema Corte de que certifico -

Quairi Urioste Ulicetto Carne

Uruguayano

En Montevideo

Nº 2284. / Heideco, a quince de mayo de mil nove-
cientos veintatres, estando en au-
diencia la Superior Corte de Justicia,
compuesta por los señores Uliviéto,
doctores don Julio Juaní, Presiden-
te, don Juan José Aguiar, don Ama-
ro Carré Urioste, don José B. Mattino
y don Juan M. Ulivelli, por ante
el infrascrito Secretario dijo:

Que nombra para desem-
peñar los cargos que a conti-
nuación se expresan, a las siguien-
tes personas:

Juzgado L. de Primera Instancia de
Santiago. Actuario, al Escribano don
Humberto Fou Saubillero.

Juzgado L. Correccional de 1.º Turno - Ofi-
cial. Alguacil, Encargado de la Estadística,
a don Enrique J. Simón, actual Ofi-
cial 1.º; Oficial 1.º Encargado de Despacho,
a don Enrique G. Berthouet, actual Ofi-
cial 2.º; Oficial 2.º, a don Ramiro M.
Riccí, actual Auxiliar 1.º; Auxiliar 1.º, a
don Bonifacio Doroteo Pintos, actual Au-
xiliar 2.º; Auxiliar 2.º, a don Ramiro J.
Riccí Andreoni, actual Auxiliar 3.º; Au-
xiliar 3.º, a doña Juana Laflamme Larra-
mendi, actual Auxiliar 4.º. Auxiliar
4.º, a don José Pedro Rivas Ulivand, actual
Ordenanza, y Ordenanza, a don Francisco
Segade.

Oficina de Tasación de Costas de 2.º Turno -
Auxiliar, a don Leoncio Tabone.

Que se comuniquen, acuse y publique.
Firma la Superior Corte, de que certifico -
/ ruan

Lawrence

Uliviéto

ramos

Uliviéto

Unifue fann
/ ruan

Nº 2285.

En Montevideo, a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor don Juan Carlos Tario, designado Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo, y firma, rubricando la Corte, de que certifico.

[Handwritten flourish]

[Signature: Juan Carlos Tario]

[Signature: José L. Turiel]

Nº 2286.

En Montevideo, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con presencia de los señores Ministros D. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Cabre Arrioste, D. José B. Mattino y D. Juan M. Miceli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose observado que en numerosas causas criminales el sancionamiento de los encausados está determinado por la sola indicación de la localidad, para ejecución judicial correspondiente o en otra forma vaga o imprecisa, lo /

la cual dificulta y hasta impide que pueda ser hecha en forma, la notificación establecida en el artículo 2 de la ley 10046 de 10 de Setiembre de 1911.

Dispone:

1º: Recomendar a los Jueces Federales y Tribunales que intervienen en materia criminal, que en lo sucesivo, procuren de que el domicilio legal de los procesados, sea determinado en las diligencias de fianza y de caución y en los cambios de domicilio que se denuncien, del modo más exacto y preciso posible, atendidas las circunstancias de cada caso.

2º: Que los Jueces Federales de los departamentos del Litoral e Interior, circulen en los Jueces de Paz respectivos la recomendación precedente.

3º: Que se comuniquen y publique con firma la Suprema Corte, de que certifico.

Tomillón
Carro

Alm
Carro

Unipre
farrero

Nº 2287

En Montevideo, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D. Julio Juanini, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Américo Barve Urioste, D. José D. Mañero y D. Juan M. Mainelli, por ante el infrascripto Secretario, di:

No:

que habiéndose observado que en algunos juzgados dispone de plano, el procesamiento de personas que la policía pone a su disposición, sin embargo de que del propio parte policial no se configura delito perseguible de oficio o antecedente, bastantes de flagrancia o de la responsabilidad de alguno de los detenidos.

Que la observación más frecuente es la que se refiere al sometimiento de los lesionados en casos que a éstos no les es imputable delito alguno o delito perseguible de oficio.

Que las vicisitudes observadas, han conducido a injustas prisiones y enjuiciamientos que habrían podido evitarse, si los jueces requeridos hubieran deslizado atento celo, en el examen de los hechos y antecedentes aportados en los partes policiales.

Que es de suma importancia, que se evite la repetición de tales injusticias e irregularidades que afectan el derecho y el prestigio de los jueces.

Que de consiguiente, la Suprema Corte, en uso de sus atribuciones,

Dispone:

1º: Recomendar a los juzgados que intervienen en la formación de sumarios, que no dispongan el procesamiento de detenidos puestos a su disposición, cuando a aquéllos no les sea imputable delito de acción pública y falté la denuncia de parte y cuando de los antecedentes del caso sometido, no se advierta suficiente comprobación de los hechos delictivos o de la in-

Intervención en estos de algún detenido o detenidos, todo, al solo efecto de evitar prisiones injustas o procesamientos precipitados o infundados.

2º: Que se comuniquen y publiquen.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Carroll Carroll
Carroll Carroll
Carroll Carroll

Nº 2288- En Montevideo a diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carne Urbate, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que deja sin efecto las designaciones de los Jueces de Paz de las 1ª secciones de los Departamentos de Cerro Largo y San José, efectuadas por acuerdo de fecha quince del corriente mes, en las personas de los Doctores don Uruio A. Pucruell y don Amaro Meéndez Urdoruell, respectivamente.

Que designa para desempeño los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de San José - Juez de Paz de la 1ª sección, al doctor don Uruio A. Pucruell.

Departamento de Tacuarembó - Juez de Paz de la 1ª sección, al Dr. Carlos

don José Pereira Utrero, actual juez de Paz de la 15ª sección del Departamento de Canelones.

Actuario-Adjunto del Juzgado N.º de 1ª Instancia, al Escribano don Juan Qualberto Vega.

Departamento de Cerro Largo - Juez de Paz de la 12ª sección, a don Carlos U. Echevarría.

Departamento de Florida - Juez de Paz de la 3ª sección a don Carlos Frané Díaz, actual juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Artigas.

Que se comunicuel, acoite y publique, y firma la Suprema Corte de que certifico.

Handwritten signatures and stamps, including 'Carrasco' and 'Sucesor'.

N.º 2289

En Montevideo, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros don D. ... Juan José Aguiar, don Amaro Barve Urioste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo: que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Julio de 1931,

Dispone:

Que a partir del día 1º de abril próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias...

Señal del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diez y siete horas, con excepción de los días sábados en que regirá el horario de ocho a doce horas.

Que se comuniqué y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico. - Estado: Julio Guani, Presidente. - no vale.

Canciller del

El Jefe

no vale

no vale

Luís J. J. J.

N.º 2390.

En Montevideo, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros D. Juan José Aguirre, D. Amaro Carré Arioste, D. José B. Mattio y D. Juan M. Minicelli, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que nombra juez de Paz de la N.º sección del departamento de Canelones, a D. Miguel E. Villalba.

Que se comuniqué, anote y publique.
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Canciller del

El Jefe

no vale

no vale

Luís J. J. J.

Nº 2291-

En Montevideo, a once de abril de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, Doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carpe Utriel, don José B. Mattino - don Juan M. Uchelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

que nombra juez de Paz de la 9ª sección del departamento de Montevideo, al doctor Eduardo Julián Cordozo, actual juez de Paz de la 7ª sección del departamento de Canelones -

que nombra, también, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Soriano - Juez de Paz de la 8ª sección, a don Luis Marcos Montesdeoca -

Departamento de Artigas - Juez de Paz de la 4ª sección, a don Francisco Díaz Huelque, actual juez de Paz de la 5ª sección del mismo departamento -

Departamento de Rocha - Jueces de los 1º y 2º distritos de la 3ª y 4ª sección, a don Héctor Escamendi y a don Faustino Santos, respectivamente -

Departamento de Soriano - Defensor de Oficio por lo que resta del presente ejercicio, al doctor don Gaspar F. Bianchi -

Departamento de Maldonado - Juez de Paz de la 8ª sección a don José Orestes Caballero -

Departamento de Montevideo - Juez del 1º distrito de la 1ª sección a don José Helgúano

O Campo Trunco - Juegado Litado de Primera Instancia de Cerro Largo - Auxiliar 2º a la Señora

doña Delfina Noblia Echegozen, actual auxiliar 3º - y auxiliar 3º a don Nelson Zolovski -

Juegado Litado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno - Auxiliar 4º a don Manuel Abella -

que

Montº Uruguay 16/4/43. Causa de fe-
cha, en autº de Civil 7º. Relator
D. Pueblo. Auxiliar 3º. Penencia,
se mandó rectificar y pro-
ducir de Moaruz Abella, en
la forma siguiente: Mo-
rue Antonio Abella.
Jura

// se comuniqué, anote y publique -
 J. firma la Suprema Corte de
 que certifico -

Juan Castro
Castro

Castro

Castro

Unipresario
de

nº 2272-

En Montevideo, a doce de abril de mil nove-
 cientos cuarenta y tres, estando en audiencia
 la Suprema Corte de Justicia, con asis-
 tencia de los Señores Ministros, doctores,
 don Julio Juanini, Presidente, don Juan José
 Aquino, don Amaro Carré Urte, don José B.
 Mattioli y don Juan M. Minelli, por ante el
 infrascripto Secretario dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el
 Artº 2º del Código del Uruguio designa para
 integrar el Consejo establecido por el Artº
 1º de dicho Código, ^{en representación} ^{de la Corte} como abrogado, al
 doctor don Jaime Ceballos Carrande.

Que asimismo nombra, en virtud
 de lo dispuesto por el Artº 114 del Có-
 digo de Organización de los Tribunales
 Civiles y de Hacienda, para integrar los
 Tribunales de Apelaciones en los casos
 determinados por dicho artículo, por el
 bienio 1943-1945, a los siguientes Con-
 jueces:

Doctores Luis C. Carrigla, Jacobo D. Farrell
 Acevedo, Ramón Álvarez Lista, Juan S. Al-
 gorta, Juan A. Ramírez, José Pedro Segundo,
 Francisco Ponce de León, Luis R. Dag-
 viere, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Fe-
 derico Fleuryguin, Juan Vicente Chiarino,
 Bibiano Riet, Enrique Saavedra, Cele-
 donio Uru y Silva, Carlos E. Simón, En-
 rique Falcke, Andrés J. Ponce, Zoifi //

Lo Arias, Augusto E. Martinez, Josi Jor-
reta Jazena (hijo), Francisco del Campo,
Abalcazar Garcia, Ramon S. Alamo, Rfa-
fael de los Reyes Pena, Octavio Rodriguez,
Guillermo Stewart Vargas, Bernardo P. Torres,
Juan Pedro Uruena, Roberto J. Borrás y Juan
Carlos Jimenez Harido -

que se comuniquen y publique -
Y firma la Suprema Corte de que certifico -
Estelmeado "en representacion de la Corte" Dale -

peace
Carroll Smith
Uruena Jimenez

Nº 2293-

En Montevideo, a doce de abril de mil novecientos
cuarenta y tres, estando en audiencia la Suple-
ma Corte de Justicia, con asistencia de los
Señores Ministros, doctores don Julio Juanini,
Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro
Carre Urioste, don José B. Mattioli y don Juan
M. Minelli, por ante el infrascripto Secre-
tario dijo:

que umbra para desempeñar los cargos que a
continuación se expresan, a las siguientes personas:
Jugador Letrado del Primera Instancia de 2º Turno
del Trazandú - Auxiliar 3º, al señor Juan Carlos El-
fronella Uruena, actual Ordenanza, Ordenanza, al
señor Alfredo Quotxi Cabale'

que se comuniquen, anote y publique -
Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

peace
Carroll Smith
Uruena Jimenez

Nº 2294- En Montevideo, a doce de abril de mil no-
vecientos cuarenta y tres, estando en au-
diencia la Suprema Corte de Justicia, con
asistencia de los señores Ministros, doctores
don Julio Guani, Presidente, don Juan José
Aguir, don Amaro Carré Urrioste, don
José B. Mattioli y don Juan M. Minelli,
por ante el infrascrito Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los Cat-
gos, que a continuación se expresan, a
las siguientes personas:

Departamento de Canelones. Juez de Fay-
de la 7.^a sección al doctor don Humberto
Ulricjal, actual Juez de Fay. de la 2.^a
sección de Maldonado.

Departamento de Maldonado. Juez de Fay.
de la 2.^a sección al doctor Juan José Schiaffi-
no Esalter, actual Juez de Fay. de la 3.^a
sección del departamento de Rocha.

que se comuniquen, acoite y publique
y firma la Suprema Corte de que certifico -

Carroll

A. Guani

Carroll

Minelli

Ministerio de Justicia.

Nº 2295. En Montevideo, a treinta de abril de
mil novecientos cuarenta y tres, estando en
audiencia la Suprema Corte de Justicia
compuesta por los señores Ministros docto-
res don Julio Guani, Presidente, don Juan José
Aguir, don Amaro Carré Urrioste, don José B.
Mattioli y don Juan M. Minelli, por ante el
infrascrito Secretario, dijo: Que nombra

para desempeñar el cargo de Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado al señor Manuel Batista Alonso.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

<u>J. Carril</u>	<u>Almirante</u>
<u>Almirante</u>	<u>Almirante</u>

Nº 2276

En Montevideo, a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Quaini, Presidente, don Amaro Carré Almirante, don José B. Mattioli y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Rocha - Juz. de Paz de la 3ª sección, a don Justo Dega.

Departamento de San José - Juz. de Paz de la 4ª sección, a don Abel Blatter Frensch.

Que se comuniqué, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

<u>J. Carril</u>	<u>Almirante</u>
<u>Almirante</u>	<u>Almirante</u>

Nº 2277

En Montevideo, a doce de mayo de mil no-
recientos cuarenta y tres, estando en
audiencia la Suprema Corte de Justicia,
con asistencia de los señores Ul-
trabios, doctores don Julio Jacini, Pre-
sidente, don Juan José Aguilar, don
Amaro Carré Urrioste, don José B. Matti-
no y don Juan M. Minelli, fo ante
el infrascripto Secretario, dijo:

Que correspondiendo la designa-
ción de los jueces de Paz de la Re-
pública, por un nuevo período cuatrienal,
procede en este acto a nombrar, reeligien-
do, para desempeñar los referidos cargos, por
el cuatrienio 1943-1947, a los fun-
cionarios que actualmente los desem-
peñan como titulares en sus respectivas
jurisdicciones, con excepción de los
jueces que, indicados más abajo,
quedarán vacantes y de los que
la continuación se expresan, para
los que designa a las siguientes
personas:

Departamento de Canelones - 9ª sección,
César Capile (1) 12ª sección, Miguel E. Dillal-
ba. 15ª sección, Julio César Costa.

Departamento de Cerro Largo - 5ª sección,
Luis Alberto Terep. 6ª sección, Isaac Ul-
rica - 7ª sección, Juan Trivales. 8ª sección,
Wenceslao Gregorio González.

Departamento de Colonia - 1ª sección,
doctor Juan C. Esfiga Iturrari.

Departamento de Durazno - 4ª sección,
Miguel M. Barona. 5ª sección, Enrique
Rópez Puccio. 10ª sección, Francisco
G. de Souza. 13ª sección, Héctor Clemen-
te.

Departamento de Flores - 4ª sección, Emil
J. Acconequi - (2)

Departamento de Florida - 11ª sección,
Raimón Baz Izaguirre (1) 13ª sección, Arual-
do Sivas.

Departamento de Lavalleja - 9ª sección,
Horacio Lais - 11ª sección, Roberto Gimaldi.

De-

Montevideo 20/9/43. Por resolución de fecha
20 del corriente, la Suprema Corte de Jus-
ticia cuando reafirmar el nombre del
Juez de Paz de la 9ª sección de Cane-
lones que deberá ser César Jacinto
González, Capile y sus compañeros en el
presente Acuerdo, Conste.

Jam

(1)
Montevideo, Mayo 13/9/43. Por auto
acordado de esta fecha, la Supre-
ma Corte, dispuso dejar sin efecto
el nombramiento efectuado a la pa-
sada de S. Raimón Baz Izaguirre pa-
ra Juez de Paz de la 11ª sec. del Departa-
mento de Florida. Certifico.

Miguel E. Dillalba

2) Monty Mayo 28 1943.
 La resolución de esta fecha de la Suprema Corte de Justicia dictada en los antecedentes conatulado: "Secretaría de Designación de los Jueces de Paz de la República por el cuatrienio 1943-1947"; se rectifica el nombre de la persona designada para el cargo de Juez de Paz de la 14ª sección de Flores que debe ser: Emir J. Arceoneguy - Certifico
Unipue famus

Departamento de Rio Negro - 1ª sección, Escribano, Mario Echechique.

Departamento de Salto - 4ª sección, Mario Maximino Pastesi.

Departamento de Soriano - 3ª sección, doctor Mario J. Bajac.

Departamento de Tacuarembó - 7ª sección, doctor M. Sosa.

Departamento de Treinta y Tres - 8ª sección, Abelardo Tenes Dutra.

Por expiración del mandato de los funcionarios que los desempeñaban, declárase vacantes los juzgados de Paz de las siguientes secciones:

5ª de Artigas, 8ª de Canelones, 3ª de Colonia, 2ª de Florida, 5ª de Paysandú, 2ª de Rio Negro, 4ª - 6ª de Rocha, 7ª de Salto y 6ª de Treinta y Tres; encárgase del despacho de estos juzgados, hasta nueva resolución, a los jueces de igual categoría más próximos.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Aquino, rotó por la 9ª sección de Canelones, por Rafael D. Rodríguez Boravita, actual Juez de Paz de la 10ª sección de Florida y por la 14ª sección de Flores por Fernando A. Silva.

Que se comuniquen, a note y publique. Y firma la Suprema Corte del que certifico -

Unipue famus

Arceoneguy

Arceoneguy

Arceoneguy

Arceoneguy

Unipue famus

77°2278. En Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros, doctores don Julio Juanini, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carré Urte, don José B. Mattioli y don Juan M. Minelli, por ante el infanzón Secretario, dijo:

Que una vez para desempeñar el cargo de Auxiliar-Alguacil, del Juzgado Letrado de 1.ª Instancia de Soborno, a don Esteban Gianarelli.

Que se Comuniquen, auste y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Carrollini *Aguiar*
Urte *Mattioli*
Minelli
Secretario

77°2279. En Montevideo, a diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros, doctores don Julio Juanini, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carré Urte, don José B. Mattioli y don Juan M. Minelli, ante el infanzón Secretario, dijo:

Que una vez para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, por el Cuatrienio 1943-1947, a las siguientes personas:

Deportamento de Rocha. 4.ª sección. Juan R. Auger. 6.ª sección. Nacianencio Macgado.
 Se hace constar que los señores Ministros doctores Aguiar y Mattioli, votaron para el Juzgado de Paz de la 4.ª sección, por el actual Jefe de Paz de la 8.ª sección del mismo deportamento, don Juan Traias Ueta.

Que se Comuniquen, auste y publique. Y, firma la Suprema Corte //

de que certifico -
para

Mano Cavallotti Quint

Minero

Unipre famio
see

77° 2300. En Montevideo, a reunimiento de magis de un m-
reciente cuarenta y tres, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, con asistencia de
los señores Ministros, doctores don Julio Juan
Presidente, don Juan José Aguirre, don Amaro
Came Urrioste, don José B. Mattioli y don Juan M.
Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que una vez para designar los cargos que
a continuación se expresan, por el cuatrimestre 1943-
1947, a las siguientes personas:

Montevideo, Junio 16/1943. Por
resolución de esta fecha de la
Suprema Corte de Justicia, se
rectifica el nombre de la persona
designada para el cargo de Juez
de Paz de la 6ª sección de Paysan-
di, que se llama José
Castelli y no José Castelli.
Castellano

Departamento de Paysandú - Juez de Paz de la
5ª sección, a don Arnaldo M. Uruqui, actual Juez de Paz
de la 6ª sección del mismo departamento. Juez de Paz de
la 6ª sección, a don José Castelli.

Departamento de Salto - Juez de Paz de la 7ª sección
a don Leonardo Astigarán.

Departamento de Canelones - Juez de Paz de la
8ª sección, a don Pablo C. Ferrer.

Departamento de Río Negro - Juez de Paz de
la 2ª sección, a don Antonio Acland.

Se hace constar que el señor Ministro do-
ctor Minelli, rotó para el Juzgado de Paz
de la 5ª sección del departamento de Paysan-
di, por el señor Manuel Urrioste; y que el
señor Ministro doctor Aguirre rotó para el
Juzgado de Paz de la 7ª sección de Salto por don
Rafael Aguirre, y para el Juzgado de Paz de
la 8ª sección del Canelones, por don José Monti Caballero, actual
Juez de Paz de la 8ª sección de Montevideo -
que se comunicó, a este fin, a la
Suprema Corte de que certifico -
Mano Quint
Minero

Mano
Unipre famio
see

Mano
Quint
Cavallotti
Minero

Nº 2301. En Montevideo, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros doctores don Julio Juanini, Presidente, don Juan José Aquino, don Amaro Carne Urrutia, don José B. Mattino y don Juan M. Ullivelli, fo ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que una vez desempeñados los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juegado Litado de Primera Instancia de Soriano - Encargado del Despacho, a don Víctor M. Badaracco, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a don A. Joaquín Sellos, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a doña Diamantina Da Rocha, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a don Alfredo Luis Izuz, actual Ordenanza, y Ordenanza a don Miguel J. Uruquerosa.

Departamento de Treinta y Tres - Juez de Paz de la 6ª sección, a don Emilio J. Arceleguy, actual Juez de Paz de la 4ª sección de Dolores - Departamento de Flores - Juez de Paz de la 4ª sección, a don Santiago M. Echequía Lidd.

Que se comuniquen, anoten y publiquen -
Y firma la Suprema Corte de que certifico -

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Nº 2302. En Montevideo, a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros doctores don Julio Juanini, Presidente, don Juan José Aquino, don Amaro Carne Urrutia, don José B. Mattino y don Juan M. Ullivelli, fo //

(1). Monté, Junio 2/943. Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de esta fecha dictada a raíz de una exposición de Senador, se dejó sin efecto el nombramiento del Dr. Roberto Quielmo para el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección de Colonia, manteniéndolo como Juez de Paz de la 1ª sección de Salto, y se designó Juez de Paz de la 3ª sección de Colonia al Dr. Juan Ruiz Cortá. Certifico.

[Signature]

ante el infasento Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Jugado Litado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno - Ordenuanga, a don Ramón Soluga -

Departamento de Maldonado - Juez de Paz de la 7ª sección, a don Juan A. Gramont.

Departamento de Artigas - Juez de Paz de la 5ª sección, a don Viriato Campos -

Departamento de Colonia - Juez de Paz de la 3ª sección, al doctor Roberto Quielmo. (1)

Departamento de Salto - Juez de Paz de la 1ª sección, al doctor Juan Ruiz Cortá. (1)

Que se comuniqué, aúte y publique - J. firma la Suprema Corte de que certifico.

[Signature]

[Signature]

varruo
ccincosi

Unipre farrus

11º-2303-

En Montevideo, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros doctores don Julio Juaní, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amato Carol Urioste, don José B. Mattioli y don Juan M. Ulielli, fo ante el infasento Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Jugado Litado de Menores de 2º Turno, al Escribano don Eduardo Mattos Ramos.

Que se comuniqué, aúte y publique - J. firma la Suprema Corte del que certifico -

[Signature]

[Signature]

varruo
Unipre farrus

ccincosi

Nº 2304 En Montevideo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carré Urribe, don José B. Mattioli y don Juan M. Uliuelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que unida para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Tacuarembó - Juez de Paz de la 6ª sección, a don Doroteo Acevedo - Juez de Paz de la 2ª sección, a don Eusebio J. Acevedo, actual Juez de Paz de la 6ª sección de Treinta y tres.

Departamento de Treinta y tres - Juez de Paz de la 6ª sección, a don Juan Antonio Bueno.

Departamento de Maldonado - Juez de Paz de la 8ª sección, a don Oriol Solé Uliuella Silva.

Departamento de Florida - Juez de Paz de la 2ª sección, a don José Oreste Caballé, actual Juez de Paz de la 8ª sección de Maldonado - Juez de Paz de la 11ª sección, a don Eusebio Uliuella Silva.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Aguiar, votó para el juzgado de Paz de la 11ª sección de Florida, por el señor Fernando A. Silva.

Que se comuniquen, a note y publique -
 Y, fecho en la Suprema Corte de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Montevideo, abril 1º de 1914. Por resolución dictada en expediente Nº 581/913, se mandó rectificar el nombre del titular del cargo de juez de la 8ª sección de Maldonado, que debe ser don Oriol Uliuella Silva. - Guate. -

[Signature]

Nº 2305- En Montevideo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aquino, don Amaro Carré Urte, don José B. Mattioli y don Juan M. Minelli, por ante el infanzonito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Litrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.º Instancia, al Escribano don Juan José Martínez Fontes, actual Actuario-Adjudante del mismo Juzgado, y para este último cargo, al Escribano don José Zedrao Sosa Díaz.

Que se comuniquen, avote y publique -
 Y, firma la Suprema Corte de que certifico -

proceda
 En virtud con
 la disposición del Sr. Ministro Sr. Mattioli
 Caudaludo

Señor desde por las razones expuestas en el oficio del Juzgado L. N. de H. y de lo Contencioso Ad. en que se hicieron las propuestas.

Ministerio

Uruguayano

Nº 2306- En Montevideo, a once de junio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aquino,

don Amaro Carne Uriste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

que de acuerdo con lo dispuesto por el art.º 2º del Código del Uíno, nombra Delegado de la Corporación, ante el Consejo del Uíno, al doctor Juan Carlos Arrola.

que se comuniquen y publiquen -
T. firma la Suprema Corte, de que certifico.

procurador

Arrola

Minelli

secretario

Minelli

José María Ferrer

Nº 2307

En Montevideo, a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Jauri, Presidente, don Juan José Aquino, don Amaro Carne Uriste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar el cargo de juez del 2º distrito de la 11ª sección del departamento de Montevideo, a don José Racara.

que

Se Comuniqué, auste y publique-
 y, firma la Suprema Corte, del que cer.
 Típico-

Quam

Montevidéo

Amaro

Quam

Quam

Unipre famis
 fue

Nº 2308

En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Quam, Presidente, don Juan José Aquino, don Amaro Carré Urioste, don José B. Mattino y don Juan Ulinelli, for ante el infrascrito Secretario, dijo:

que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artº 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 20 del próximo mes de julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Jueces Retirados de la República, encargados de administrar justicia, durante el receso en las condiciones establecidas por el artº 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Amaro Carré Urioste; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor juez doctor don Gerardo González Mourougan, debiendo actuar con la Secretaría del de 1º Turno; para el de los Jueces Retirados de Primera Instancia de la Capital y de los Retirados de Menores, al señor juez

doctor don José Pedro Achard, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juegados Letrados de Primera Instancia de 2º turno de Salto y Passandú; y para el de los Juegados Letrados de Instrucción al señor juez doctor don Diego Landá; para el de los Juegados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la 1ª Sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juegados estén encargados.

Que actuarán, como Defensor de Polvos en lo Civil y Criminal, el doctor don Leopoldo Hughes, que se hallará de turno el próximo mes de Julio; y como Defensor de Menores, el doctor don Rafael Díez.

Que la tasación de costas en la Capital, será atendida por la oficina respectiva de 2º turno, a cargo del Escribano Eduardo S. Díez.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juegados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juegado Letrado del Crimen de 1º turno, don José Costas Facal.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.

que

el horario de oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juegados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el Señor Ministro Superior de Justicia, doctor don Amaro Carne Uriste -

Que se comuniquen y publiquen -
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico
perene

Carne Uriste

Uriste

Carne

Uriste

Uriste

Nº 2309 - En Montevideo a veintitrés de junio de mil novecientos carenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros, doctores don Julio Jauri, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carne Uriste, don José B. Mattaro y don Juan M. Uriste, por ante el infante Secretario, dijo:

que para ser desempeñados los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Flores - Juez Letrado de Primera Instancia al doctor Luis García Lagos Ramirez, actual Juez de Paz de la 4ª sección del departamento de Montevideo -

Departamento de Montevideo - Juez de Paz de la 4ª sección, al doctor Carlos H. Della, actual Juez de Paz de la 3ª sección - Juez de Paz de la 3ª sección, al doctor Marcelo Saia - vedra, actual Juez de Paz de la 1ª sección de Rocha -

Departamento de Rocha - Juez de Paz de la 1ª sección, al señor Escobar Alfredo de Uello, actual Juez de Paz de la

1.^a sección de Flores -
Departamento de Durazno - Juz. de Paz -
 de la 13.^a sección, a don Francisco Be-
 len Sosa.

Departamento de Tacuembó - Juz. de Paz -
 de la 11.^a sección, a don Pedro Raggi.

Departamento de Cerro Largo - Juz. del
 3.^{er} distrito de la 3.^a sección, a don Au-
 filogio Silasques - Juz. del 3.^{er} distrito
 de la 8.^a sección a don Alejandro Bas-
 concellos.

Departamento de San José - Consejo del
 Juzgado Letrado de Primera Instancia, a
 don Dardo Alejandro Araujo Zappa.
 Se hace constar que el Señor Ministro doctor
 Aquino, voto' por los Juegados de Paz
 de la 13.^a sección de Durazno y de la 11.^a
 sección de Tacuembó, por los señores Ata-
 nasio Vega y don Samuel R. Montal
 con, respectivamente -

que se comuniquen, aute y publique-
 y, firma la Suprema Corte de que cer-
 tifico -

Francisco
Basconcellos

Aquino
Ministro

ratino

Unipus Jauris
Sec.

Monte Alegre 9/10/18. Por resolución
 de esta fecha, dictada en ex-
 pediente: Cerro Largo, Juz. del 3.^{er}
 distrito de la 8.^a sección. Penencia
 se mandó de par sin efecto el nom-
 bramiento de Alejandro Bascon-
 cellos, para el cargo de juez del 3.^{er}
 distrito de la 8.^a sección.

José María de los Ríos
 D. S. E.

Nº 2310-

En Montevideo, a veintidós de junio
 de mil novecientos cuarenta y
 tres, estando en audiencia la Su-
 prema Corte de Justicia, Confun-
 ta por los señores Ministros, doc-
 tores don Julio Jauris, Presidente,
 don Juan José Aquino, don Amaro
 Carré Urrioste, don José B. Vattimo

Y don Juan M. Minelli, for ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Encargado de la Urología, Médico Especializado en Autopsias, en el Instituto Técnico Forense, al doctor Juan José Scandroglio.

Que se comuniquen, acoite y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. Conjido - José - vale -

[Signature]

[Signature]
scincici

scincici

Unipre fannio
see

Nº 2311-

En Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compareció el doctor don Luis García Lagos Ramírez, designado juez Retirado de Primera Instancia del departamento de Flores, a quien le recibió el juramento que presta con arreglo a decreto, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte de que certifico.

[Signature]
[Signature]
[Signature]

L. García Lagos Ramírez. -
[Signature]

Nº 2312-

En Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos veintea y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia Compuesta por los señores Ultimeiros doctores don Julio Grazi, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carré Urioste, don José B. Mattino y don Juan M. Ullinelli, por ante el infalible Secretario, dijo:

Que una vez para desempeñar el cargo de Jefe de Paz de la 1ª sección del departamento del Olmos, al doctor don Mario Benito Pascual.

Que se Comuniquen, aute y publíquese y firme la Suprema Corte de que certifico -

[Firma]

[Firma]

ratmo

Ullinelli

Unifue Jamis

Nº 2313-

En Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos veintea y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, Compuesta por los señores Ultimeiros doctores don Julio Grazi, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carré Urioste, don José B. Mattino y don Juan M. Ullinelli, por ante el infalible Secretario, dijo:

Que en mérito a que las razones que motivaron las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia y Alta Corte de Justicia, relacionadas con las diligencias de entrega de depósitos bancarios por orden judicial, son idénticas para el caso de la apertura de cofres fuertes,

dispone:

Amplíase la resolución de //

27 de Abril de 1899 - la Acordada N° 1047 de 7 de abril de 1926 haciendo extensivo lo en ellas dispuesto a las diligencias de apertura de Cofes fuertes por orden judicial -

Que se comuniquen y publique -
Y, firma la Superior Corte de que certifico -

Preses

Cardellada

Alguacil

RAMOS

MINELLI

Urquiza
Lef.

N° 2314-

En Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos veintea y tres, estando en audiencia la Superior Corte de Justicia, concurrida por los señores Ministros, doctores don Julio Juani, presidente, don Juan José Aguas, don Amaro Carr Orioste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el inscrito secretario, dijo:

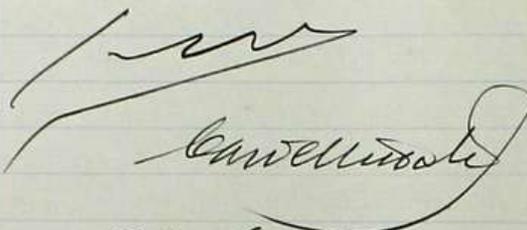
Que unida por desconfianza los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

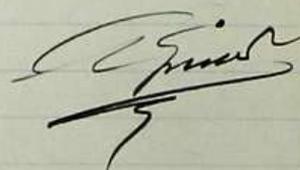
Departamento de Tacuarembó - Juez de Paz de la 10ª sección, a don Samuel René Mont-Falcón -

Departamento de Lavalleja - Juez de Paz de la 9ª sección, a don Ernesto Ricard -

Departamento de Cerro Largo - Juez de Paz de la 7ª sección, a don Leopoldo Diez -
Se hace constar que el señor Ministro

doctr. Aquia, voto' fora el cargo de
 juez de Paz de la 10^a seccion de Tacuarembó,
 por el señor Pantaleon Moreira, actual
 juez de Paz de la 8^a seccion del mismo
 departamento, y fora los Juegados de Paz
 de la 7^a seccion de Paralleja, por don
 Eulogio Miraballes, y fora la 7^a seccion de
 Cerro Largo, por don Juan José Martínez.
 Se hace constar, además, que el señor Mi-
 nistro doct. Minelli, voto', también, fora el
 Juegado de Paz de la 7^a seccion de Para-
 lleja, por el señor Eulogio Miraballes.
 Que se comuniquen, anote y publique
 y, firma la Suprema Corte de que certifico -


 Cevallos


 Minelli

señores

Minelli

Unique firmo
 He

77°2315-

En Montevideo, a veintinueve de Julio de mil
 novecientos cuarenta y tres, estando en au-
 diencia la Suprema Corte de Justicia,
 compuesta por los señores Ministros do-
 ctres don Julio Grani, Presidente, don Juan
 José Aquia, don Amaro Corvo Urzúa,
 don José B. Mattio y don Juan M.
 Minelli, por ante el infrascrito Secretario
 dijo:

que nombra para desempeñar los
 cargos que a continuación se exponen
 a las siguientes personas:

Departamento de Maldonado. Actuario
 del Juegado R. de Primera Instancia, al
 señor Escribano don Juan Serra Zur

Departamento de Rio Negro. Actuario
 del Juegado R. de Primera Instancia, al
 señor Escribano don Mario Durazona -

Departamento de Paralleja. Actuario del //

Juzgado R. de Primera Instancia, al
señor Escribano don José Ramón Díaz, ac-
tual Actuario-Adjunto y Tasador de Cortes
del mismo.

Departamento de Canelones. Juz. del 4º
dichito de la 8ª sección, a don Raúl Aramis
Frújillo.

Que se comuniquen, auste y publique-
se, firma la Suprema Corte de que certifico-
precisamente.

Canelones 1911

RAMOS

MINELLI

Uruguay
1911

77°-2316

En Montevideo, a veintidós de Julio de
mil novecientos carenta y tres, estando
en audiencia la Suprema Corte de Jus-
ticia, compuesta por los señores Minis-
tros doctores don Julio Juan, Presi-
dente, don Juan José Aquino, don Aua-
ro Carré Urrioste, don José B. Mattioli y
don Juan M. Minelli, por ante el
infraescrito Secretario, dijo:

1º Que fija el día 23 de Agosto
del corriente año para la iniciación de la
visita general de Cárceles y Causas, la
que se efectuará en esa fecha, en los Depar-
tamentos del Interior.

2º Que el expuesto acto será presi-
dido, en dichos Departamentos, por el señor
Juez Letrado de Primera Instancia respectivo,
excepto en los de Salto y Paz Sandu, en
los que lo presidirá el correspondiente Juez
Letrado de Primera Instancia de Segundo
Turno.

3º Que deberán concurrir a ese
acto en los departamentos de Salto y
Paz Sandu los señores Jueces Letrados de
Primera Instancia de Primer Turno res-

fectivos - En los citados departamentos,
- en los demás del Interior, así-
- mismo concurrirán los señores Fis-
cales Letrados Departamentales y los se-
ñores Defensores de Oficio -

4º Que los señores Jueces re-
feridos elevarán, con el Acta de Visita de
Cárceles, una relación circunstanciada,
con y sin presos, de todas las causas
que tramitan por sus oficinas, y otra
igual relativa a los penados, ambas con
arreglo al formulario que se reunirá por
Secretaría - Cuando en una misma causa
hayan varios procesados, no deberá hacerse
una relación para cada uno de ellos,
- bastará que todos estén comprendidos en
una sola - Deberán también elevar con las
relaciones los índices por orden alfabético
de los apellidos (más los nombres) de
los encausados y de los penados, y los
escritos o peticiones que presenten éstos o
sus defensas -

5º No se incluirán en las re-
laciones mencionadas en el parágrafo
que precede, los sumarios o procesos
recibidos durante los diez días inme-
diatos anteriores a la fecha fijada para
la visita de cárceles, los que deberán
ser relacionados por la oficina reu-
niente con expresión del Juzgado o
Tribunal a que hayan sido enviados -

6º Señálase desde el
día 14 de agosto del corriente año
hasta el 23 inclusive, del mismo
mes, para la presentación de escritos o
peticiones en las oficinas correspondien-
tes, no debiendo admitirse los pre-
sentados con posterioridad - Dencida
esta última fecha, los Actuarios de
los referidos Juzgados levantarán un
acta en la que se dejará constancia
de los escritos recibidos - de las
causas a que pertenecen - Esa
acta deberá ser elevada a la Corte //

con las mencionadas relaciones -

7º Que siempre que algún penado de cárceles departamentales pida en el Acto de la dicta su libertad Condicional o gracia que lo implique, o sólo pueda interpretarse en tal sentido, no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el Acto correspondiente. En estos casos, y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados a las causas respectivas, elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo, en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.

8º Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas las disposiciones precedentes.

9º Que se comuniquen y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico -

[Firma]
-Canciller-

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Nº 2317

En Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, está en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguilar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Pattino y D. Juan M. Minelli, por ante el intercripto secretario, dijo: Que

nombrada para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

José L. Barrechea de 2.º turno: Oficial Almacén, Encargado de la Estadística a D. Servando Clavero, actual Oficial 1.º Encargado del Despacho.

Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público D. Alberto Rodríguez López, quien desempeñará sus funciones desde el 1.º de corriente de mes hasta el 31 de diciembre próximo inclusive.

Que se comuniquen, anote y publique.
 L. firma la Suprema Corte, de que certifico.

provisi

Carroll

Carroll

Carroll

Carroll

Uniq. J. J. J.

77:2318-

En Montevideo, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia conformada por los señores Ministros doctores don Julio Juan, Presidente, don Juan José Aguirre, don Amaro Carne Urribe, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que una vez para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas.

Jug.

Jugador Letrado Correccional de 2º Turno - Oficial 1º, Jefe de Despacho, a don Juan Pablo Ramirez, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a don Arturo Bustamante, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a don Juan A. Herrera Mendez, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a la Señora Blanca Miranda Ojain, actual Auxiliar 4º; Auxiliar 4º, a don Walter Ordoñez.

Jugador Letrado del Crimen de 2º Turno - Oficial, Alguacil - Encargado de la Estadística, a don Washington E. Ulvira, actual Oficial 1º Jefe de Despacho; Oficial 1º, Jefe de Despacho, a don Paul Constantino, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Carlos Maria Braga, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a don Mario Posa, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a don Orlando Olmedo, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a don Rafael Parera Rodriguez, actual Auxiliar 4º - Auxiliar 4º, a don Jorge Perez Serenini -

Que se comunique, anote y publique. Lima, la Suprema Corte de que certifico -

Levelludata *sinica*

El Jefe con la discordin expuesta en los antecedentes correspondientes y discorde tambien en la Promocion de don Mario Posa.

conforme con la discordin expuesta en los antecedentes correspondientes -

Unipus fano

Nº 2317

En Montevideo, a Treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente /

Don Juan José Aguiar, Don Amaro
Barre Urispé, Don José B. Mattino y
Don Juan M. Minelli, por ante el
infraescrito Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar
los cargos que a continuación se
expresan, a las siguientes personas

Departamento de Tacuarembó:
Juez del 3^{er} Distrito de la 8^a Sección
a D. Francisco dos Santos.

Departamento de Lavalleja:
Jueces de los distritos 1^o, 2^o y 3^o de
la 2^a Sección a los señores D. Cari-
bio Jaurena, D. Mariano Clavero,
y D. Mauricio Ramón Zabala, res-
pectivamente.

Departamento de Cerro Largo:
Juez del 3^{er} Distrito de la 1^a Sec-
ción a D. Atalibio Santos.

que se comuniquen, aote
y publique.

Y firma la Suprema Corte, de
que certifico.

ramo

Carretero

Aguiar

Minelli

Unipujarín

N^o 2320

En Montevideo, a tres de Setiembre
de mil novecientos cuarenta y tres,
estando en audiencia la Supre-
ma Corte de Justicia, compues-
ta de los señores Ministros D^{os}
D. Julio Guani, Presidente, D. Juan
José Aguiar, D. Amaro Barre Uri-
pé, D. José B. Mattino y D. Juan M.
Minelli, por ante el infraescrito
Secretario, dijo:

que nombra ordenanza del/

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda
y de lo Contencioso-Administrativo de
1er turno, a D. Juan Carlos Palareino.
Que se comuniquen, anote y
publique,
Y firma la Suprema Corte, de
que certifico.

Francisco
Carvellutti

Carvellutti

turno

Carvellutti

Uniq. famo

Nº 2321. En Montevideo, a siete de Setiembre de mil nove-
cientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Su-
prema Corte de Justicia, con asistencia de los señores
Ministros ^{D. Julio Guani, Presidente,} D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carue-
llo de, D. José B. Nattino, y D. Juan M. Minelli, por
ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a conti-
nuación se expresa a la siguiente persona:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lava-
lleja: Actuario Admito, Casador de Costas, al Escri-
bano Dn. Héctor C. Limer.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Aguiar votó
por el Escribano Dn. Rufino Larraud Miranda pro-
puesto, en primer término, por el Sr. Juez Letrado respec-
tivo, así como de que el Sr. Ministro D. Nattino lo
hizo, en la primer votación, por el propio señor Es-
cribano Larraud Miranda.

Que se comuniquen, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifi-
fico. Entre líneas: "D. Julio Guani, Presidente" vale.

Francisco
Carvellutti

turno

Carvellutti

Uniq. famo

N.º 2322.

En Montevideo, a ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D.º D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carre Urioste, D. José B. Wallino, D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Breña y Tres: Auxiliar 2.º al actual Auxiliar 3.º Dn. Enrique Lacurcia y para Auxiliar 3.º a la Sta. María Brenda Hernández (Terni F.A.A. N.º 9428)

Que se comuniquen, ote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Unipusaurus
de

N.º 2323

En Montevideo, a diez y siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D.º D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carre Urioste, D. José B. Wallino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Instituto Técnico Torrel. - Sub-director, Jefe de División al D.º D. Gonzalo Cáceres, actual Jefe de División; Jefe de División al D.º D. Andrés Braun,

actual sub-jefe de División; sub-jefe de División al Dr. D. Omar Terra, actual médico General de Certificación; Médico General de Certificación al Dr. D. Paul Butler, actual encargado de Laboratorio, y Encargado de Laboratorio al señor ^{químico farmacéutico don} ~~Wattinson~~ ^{Wattinson} el of.

Departamento de Colonia.

Juez de Paz de la 12^a sección a D. Anastasio Martínez, actual Juez de Paz de la 13^a sección; Juez de Paz de la 13^a sección a D. Ramón Goyeche, actual Juez de Paz de la 5^a sección y Juez de Paz de la 5^a sección a D. Pietsanté Valli.

Departamento de Rio Negro.

Juz del 3^{er} Distrito de la 7^a sección a D. Sergio Triburu.

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Mattino, votó para el cargo de Juez de Paz de la 12^a sección de Colonia por D. Eugenio Saiz Alvarez.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, así como de que el señor Ministro Dr. Meinelli no intervino en la votación del Dr. Andrés Brauna. Entre líneas: "químico farmacéutico, don." vale.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ramos

meinelli

Unipus famis

Montevideo 14/4/44. Por resolución de la fecha en expediente 10101, el Juez de Paz de la 13^a sección de esta rectificación de su nombre, la Suprema Corte de Justicia ha acordado rectificar el nombre del Sr. Jefe de sección que debe ser Ramón Roberto Goyeche, Conste-
[Signature]

71-2324

En Montevideo a veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, concurrida por los señores Ministros doctores don Julio Juanini, Presidente, don Juan José Aquino, don Amaro Carré Urribe, don José D. Mattioli y don Juan M. Minelli, fué ante el infrascripto Secretario, dijo:

que correspondiendo la designación de los Jueces de Distrito de la República por un nuevo período cuatrienal, procede en este acto a nombrar, reeligiendo, para desempeñar los referidos cargos, por el cuatrienio 1943-1947, a los funcionarios que actualmente los desempeñan como titulares en sus respectivas jurisdicciones, con excepción de los siguientes Juegados que por expiración del mandato de los funcionarios que lo desempeñaban se declaran vacantes:

Juegado del 1º distrito de la 15ª sección de la Capital -

Juegado del 2º distrito de la 8ª sección de Cerro Largo -

Juegado del distrito Sur de la 3ª sección de Maldonado -

Encárgase del despacho de los tres juegados mencionados, a los funcionarios de igual categoría más próximos -

Que se comuniquen, auto-publiquen y, firmada la Suprema Corte de que certifico.

[Signatures: Aquino, Carré Urribe, Mattioli, Minelli, Juanini]

Montevideo, febrero 18/1944. Con esta fecha se mandó, en el expediente: "Rio Negro, juez del 2º distrito de la 11.ª sec. Península", de dar sin efecto el nombramiento de Francisco Suro para juez del 2º dist. de la 11.ª sec. de Rio Negro. *[Signature]*

Montevideo, 1º de Julio. Con esta fecha se mandó de dar sin efecto el nombramiento de Juan A. Ruero, para juez del 1º dist. de la 2ª sec. del Salto. *[Signature]*

Montevideo, 30/12/43. Con esta fecha, por resolución de la Suprema Corte, se hace la presente autuación, en el nombramiento del Sr. J. Villaur para el 1º dist. de Rio Negro, según caulo en unirse que es: Doctor Ruperto Villaur. *[Signature]*

Nota: Por resolución de esta fecha, en oficio del 7º de L. de 1ª Instancia de Rio Negro, 71-3246 - Año 1943, se dejó sin efecto la reelección de don Casimiro Mattioli, para el cargo de juez del 1º distrito de la 7ª sección de dicho Departamento. Montevideo - diciembre 3º/1943. *[Signature]*

Montevideo, abril 18/1945. - Por resolución de esta fecha se dejó sin efecto la resolución de don Néstor Dionisiohaus, para el cargo de juez del 2º distrito de la 11ª sección de Cerro y Sur. *[Signature]*

N.º 2325 En Montevideo, a treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D.º D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Barvello y D.º D. José B. Pastino y D. Juan M. Minelli, por ante el impetrante Secretario, dijo:

1.º Que fije el acuerdo del 8 de Noviembre próximo para que se comience la visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo, que se continuara en los sucesivos acuerdos hasta su terminación.

2.º Que todas las peticiones, de solennimiento, libertad o gracia que se presenten, por los procesados o defensores, con motivo de la visita anual referida, deberán hacerse por escrito y la presentación de estos, ante los respectivos Tribunales y Juzgados deberá hacerse desde el día 26 de Octubre hasta el 4 de Noviembre, inclusive, del corriente año, no admitiéndose los escritos que se presenten fuera de este término.

3.º La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Federales del Crimen, Correccionales y de Instrucción y los Juzgados de Paz de Montevideo deberán presentar a la Suprema Corte, antes del 8 de Noviembre en adelante, una relación circunstanciada de todas las causas que con o sin ellos, tramitan ante dichas autoridades, a cuya relación agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el número anterior.

4.º La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que aprobará y ~~se~~ remitirá la Suprema Corte y se numerarán por su orden.

formando con ellas una o más piezas que no excederán de 200 folios cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el secretario, actuario o juez respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza, el número de relaciones y folios que comprendan y establecerán la indicación de las peticiones escritas presentadas y que les corresponda.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera sea el número de procesados en ella, y las que estén acumuladas se relacionarán bajo un mismo número ordinal, por apartados o secciones para cada causa de las que se componga el proceso.

La relación de las causas contendrá un índice alfabético, de los apellidos seguidos de los nombres de los procesados y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada uno.

5.º No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados del Crimen y Correccionales, las causas recibidas en ellos, con posterioridad al 15 de Octubre en adelante, las que ~~serán~~ deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto, les serán servidas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y los de Paz de Montevideo, no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del 25 de dicho mes, los que quedarán excluidos de la lista del corriente año.

6.º Que

oportunamente se fijará fecha para practicar la visita anual de Cárcel de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escritas de sobreseimiento, libertad o gracia, a los procesados o sus defensores, admitiéndose las que por escrito presenten los penados.

F.º Que se comuniquen y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Testamentos: "sus" vale testado: "las" no vale.

[Handwritten signatures and stamps]
Grimt
Cavallotti
sambo
Mainelli
Joaquín Turiso

N.º 2326.

En Montevideo, a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D.º Julio Gubui, Presidente, D.º Juan José Aquino, D.º Amaro Carrer Arioste, D.º José D.º Mattino y D.º Juan M. Mainelli, por ante el infrascripto secretario, dijo:

Que nombra juez suplente al doctor Juan Gbarra Aguerreberre.

Que se comuniquen, avote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Grimt
Cavallotti
sambo
Mainelli
unipfamio

N.º 2327 En Montevideo, a quince de Octubre de
 mil novecientos cuarenta y tres, estando
 en audiencia la Suprema Corte de
 Justicia, con suerts por los señores
 Ministros Sr. D. Julio Guani, Presidente
 Sr. D. Juan José Aguilar, Sr. Amaro Barce-
 lona, Sr. D. José B. Mattino y Sr. Juan M.
 Mainelli, por ante el infrascripto Se-
 cretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los
 cargos que a continuación se ex-
 presan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas. Juez
 de Paz de la 3.ª Sección a D. Rosalino
 Acosta (hijo).

Departamento de Tacuarembó.
 Juez de Paz de la 5.ª Sección a D. Eugenio
 Saiz Álvarez.

Departamento de Cerro Largo.
 Juez del 2.º distrito de la 8.ª Sección a
 D. Natalino Viera de Brito.

Departamento de Montevideo.
 Juez del 1.º distrito de la 15.ª Sección
 a D. Azalivar Jalup Bentancur.

Departamento de Soriano. Juez
 del 2.º distrito de la 13.ª Sección a
 D. Lorenzo Felix Helbusch.

Que se comuniquen, aco-
 te y publíquense.

A firma la Suprema Corte,
 se que certifico.

ramos

Carroll

Amari

Unipsum

N.º 2328 En Montevideo, a quince de Octubre de
 mil novecientos cuarenta y tres, es-
 tando en audiencia la Suprema

Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor don Juan Lbarra Aguerrebere, designado Juez Suplente, a quien le recibí el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la corte, de que certifico

[Handwritten signature and flourish]

Y para que conste

[Handwritten signature]

Nº 2327

En Montevideo, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos carenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores ministros don D. Julio Guani, Presidente, don D. Juan José Aguiar, don Amaro Carrer Arioste, don José B. Mattino y don Juan M. Mouilli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 8ª Sección del Departamento de Colonia a don Mario A. Morquio.

Que se comuniquen, avóte y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Juan M. Mouilli, Julio Guani, Amaro Carrer Arioste, Mario A. Morquio]

N.º 2330. En Montevideo, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D.º el D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguirre, D. Amaro Barre Urioste, D. José B. Martiño y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Juzgado Letrado de Menores de retitido. Jefe de Despacho (categoría 3.º grado 9) a D. Licandro Fontán, actual auxiliar 3.º; auxiliar 3.º (categoría 4.º grado 6) a D. Carlos Alberto Guerra, actual auxiliar 3.º; auxiliar 3.º (categoría 4.º grado 5) a D. Juan José Ognibauzi, actual auxiliar 4.º; auxiliar 4.º a Dña Concepción de Leon, (categoría 4.º grado 5), actual ordenanza y para el último cargo a D. Juan Roberto Arratide.

que se comuniquen, avóte y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

N.º 2331.

En Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D.º el D.º

1. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carré Urrioste, D. José B. Pattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado 2º de 1ª Instancia en lo Civil de 3º turno: Auxiliar nº 1 a D. José Pedro Pivari-Micoud.

Juzgado 2ª Corrección de 1º turno: Auxiliar nº 1 a la señora Angela Maria Esther Corrao Corda y ca.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pravos

Uguit

Arvelund

varnos

Amaldi

Urreparnis

Nº 2332.

En Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con presencia por los Señores Ministros del D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carré Urrioste, D. José B. Pattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931, dispone: que a partir del 1º de No-

en segundo término a los tres Escribanos Don Arturo P. Echevarria y Don Mario Guadalupe, respectivamente.

Que se comuniquen, anote y publique.

A firma la Suprema Corte de que certifico.

peru

Enviado

El Jefe

ramos

cuéclis

Unipofatum

Nº 2334

En Montevideo, a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Don D. Julio Guani, Presidente, Don Juan José Aguilar, Don Amaro Barre Urioste, Don José B. Martino y Don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que habiendo conveniencia en que los Protocolos de los Escribanos que no pueden ejercer su profesión por haber jubilados, sean depositados en las oficinas que correspondan a fin de que estén a disposición de las autoridades y de los particulares, conforme a su finalidad legal propia y considerando que el artº 1º de la ley Nº 2350 dispone que los Escribanos podrán retener sus protocolos sólo mientras ejerzan el oficio y que cesa dicho oficio

por causa de jubilación otorgada,
conforme al Art.º 36 de la Ley N.º
10962.

Dispone:

1.º - Que los Escribanos, en el término de dos meses de cesar en sus funciones notariales por causa de jubilación otorgada, entregarán sus Protocolos en las Oficinas designadas por el Art.º 68 del Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, sin perjuicio de las gestiones que quedau hacer los mismos, para su devolución, si se reintegraren al ejercicio de su profesión.

2.º - La Secretaría, dará cuenta si, vencido el término, no se diere cumplimiento a lo mandado en el apartado anterior.

3.º Que se comuniquen y publique.
Firma la Suprema Corte,
de que certifico.

[Firma]
[Firma]

varius

Unip. f. un. *[Firma]*

N.º 2335 - En Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D.º D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, y Amaro Carrerinos

Se, D. José B. Nattino y D. Juan M. Melli por ante el infrascripto secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de miembro del Tribunal de Apelaciones de 2º turno por fallecimiento del doctor Pedro Pirra y proponiéndole la Corte designar en su reemplazo al señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno D. Amadeo Landó, dispone:

Que se dirija memoria a la Cámara de Senadores de los efectos de lo que establece el artículo 212, inciso 4º de la Constitución de la República.

Se hace constar que los señores Ministros D. Aquino y Nattino votaron por el señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno D. Fermín Zarco.

Que se comuniqué y publique y firme la Suprema Corte, de que certifico.

J. Melli Secretario
Landó

varrón Ministro

Unipresario

Nº 2336.

En Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con su Sala por los señores Ministros D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aquino, D. Amaro Barrios y D. José B. Nattino y

D. Juan M. Minelli, por ante el
 infrascripto Secretario, dijo:
 que nombrara para desempe-
 ñar los cargos que a continua-
 ción se expresan, a las siguientes
 personas.

Juzgado 2.º Correccional de 2.º
 turno: Actuario adjunto al escriba-
 no D. Alberto Martínez Trigayen, ac-
 tual actuario adjunto, 7 años de
 costas, del Juzgado 2.º de 1.ª Instancia
 del departamento de Canelones.

Departamento de Maldonado.
 Juez del distrito Sur de la 3.ª Sección,
 a D. José Caurado Casas Pereira.

Que se comuniquen, anote y
 publique
 y firma la Suprema Corte, de
 que certifico.

Prisco

Canelones

Al final

Prisco

Minelli

Unipe Jams

N.º 2337
 En Montevideo, a cinco de Noviembre
 de mil novecientos veintea y tres
 estando en audiencia la Suprema
 Corte de Justicia, compuesta por
 los señores Ministros D. D. Ju-
 lio María, Presidente, D. Juan José
 Aguirre, D. Amaro Carrero Arioste, D.
 José B. Mattino y D. Juan M. Minelli,
 por ante el infrascripto Secreta-
 rio, dijo:
 que habiendo prestado la
 Cámara de Senadores la aproba-

función que prescribe el inciso #º del artículo 212 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de 2º Instancia, al Sr. D. Amadeo Landó.

Señálase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comuniquen, avóte y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Landó

Landó

Unip. Landó

Nº 2398

En Montevideo a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. Estuvo en audiencia la Suprema Corte de Justicia con comparencia el Sr. D. Amadeo Landó, designado Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de segundo Instancia, a quien se recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo. Y firma, rubricando.

la Suprema Corte, de que ser-
tífico.

Queda Luce

José M. Ferrer

Nº 2339. En Montevideo, a cinco de noviembre de
mil novecientos veintita y tres, estando
en audiencia la Suprema Corte de
Justicia, conpuesta por los señores
Ministros, doctores don Julio Jauri,
Presidente, don Juan José Aguilar, don
Amaro Carne Ubioste, don José B.
Mattino - don Juan M. Minelli, por
ante el infante Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los
cargos que a continuación se expresan
a las siguientes personas:

- Juzgado Retado de Primera Instancia de
Canelones - Actuario Adjunto, pasador de Costas,
al Escribano Pablo Ullagón -
- Juzgado Retado de Primera Instancia de
San José - Auxiliar Alguacil, a don José Pedro
Gil, actual Encargado del Despacho; Encargado
del Despacho, a don Francisco Segundo Do-
nato, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a don
José Alberto García Cordoso, actual Auxiliar 3º;
Auxiliar 3º a don Dardo Alejandro Araujo
Zappa, actual Ordenanza -

que nombra, además, para desempeñar
el cargo de juez del 2º distrito del 1º
sección del departamento de Colonia
a don José Eusebio Sánchez -

Se hace constar que el señor Ullagón - //

miestro doctor Aquias, voto para el cargo de Actuario adjunto, Tenedor de Contas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, por el candidato propuesto por el Jefe Letrado, en primer termino, Escribano José Pereira Mallo.

Que se comuniquen, anote y publique, y firma la Suprema Corte de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

rarnuo

unipsum

Nº 2340 - En Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con puesta por los señores Ministros Jefe D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aquias, D. Juan Carrero Arias, D. José P. Martínez y D. Juan M. Meinelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de la Instancia, en lo Civil de 1ª Instancia al Sr. Luis Alberto Kouza.

Se hace constar que los señores Ministros Jefe Aquias y Martínez, votaron por el Sr. Terrence Herbertas Berro, Jefe de 2º turno.

Que se comuniquen, anote y publique, y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

rarnuo

unipsum

[Signature]

Nº 2341. En Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros D. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguilar, D. Amador Carrerlini, D. José B. Martínez y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Florida. Caballero de Costas, por lo que resta del presente ejercicio, al Escribano don Alcides B. Dos Santos.

Departamento de Colonia. Juez del 1º distrito de la 1ª Sección a don Rodolfo Andrés Stañez.

Que se comuniquen, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Ministro

Ministro

Ministro

Ministro

Ministro

Ministro

Nº 2342. En Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor don Luis Alberto Bouza, designado Juez Letrado de 2ª Inst. Aquella en lo Civil de 5º turno, a/

quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho y firmas, rubricando la cote, de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Juan José Aguirre, José B. Mattino, Julián Ferrer]

Nº 2343- En Montevideo, a veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, conformada por los señores Ministros, doctores don Julio Juanini, Presidente, don Juan José Aguirre, don Amaro Carne Urbate, don José B. Mattino y don Juan M. Ullivelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

- Juegado Letado del número de 2.º
- Juegado Oficial, Encargado de la Estadística, a don Raúl Costantino, actual oficial 1.º, jefe del Despacho; Oficial 1.º, jefe del Despacho, a don Carlos María Braga, actual oficial 2.º; Oficial 2.º a don Mario Pose, actual Auxiliar 1.º a don Orlando Olmedo, actual Auxiliar 2.º; Auxiliar 2.º a don Juan Guillermo Amésfil Ullenditogu, actual Auxiliar 3.º; Auxiliar 3.º a don Oscar Blixen, actual Auxiliar 4.º, y Auxiliar 4.º a don Julio Jordán.

que se comunicue, anote y firme. Blique

// firma la Suprema Corte, de que
certifico.

Perú Al finar de este en
cuanto al acenso del Sr. Posse.

Caracas

México

Caracas

Unip. f. amos
tu

N.º 23444

En Montevideo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros D.º D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguilar, D. Embaro Carré Arioste, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombró para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Oficina de Encargado de Bostaje y Per-
turbo: Oficial 1.º a D. Eduardo A. García
actual Oficial 2.º; Oficial 2.º a la Srta
Escribana María Isabel Artésena, ac-
tual auxiliar y auxiliar a D. Juan Jo-
sé Derregibus.

que se comuniquen, avole y publique
y firma la Suprema Corte, de que
certifico

Perú

Al finar

Caracas

Caracas

México

Unip. f. amos
tu

Nº 2345.

En Montevideo, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dns. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carru Urioste, D. José B. Mattino y D. Juan M. Mainelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Causero Chanciller de esta Suprema Corte a D. Salvador Elizalde Hernández. (Categoría IV, grado 5).
Que se comuniquen, avoté y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Secretario

Unipersonal
L. E.

Nº 2346. En Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dns. Dn. Julio Guani, Presidente, Dn. Juan José Aguiar, Dn. Amaro Carru Urioste, Dn. José B. Mattino y Dn. Juan M. Mainelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Instituto Técnico Forense: Mensajero, al señor Antonio Dutra (hijo).
Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 11ª sección, al señor José Perdomo.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Secretario

Unipersonal
L. E.

Unipersonal

Nº 2347. En Montevideo, a siete de diciembre de mil novecientos carenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia conformada por los señores Ministros doctores don Julio Juan, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carré Urte, don José R. Mattioli, y don Juan M. Ulielli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombrada fova desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Florida - Juez de Paz de la 4ª sección, a don Washington Biquoli -

Jugador Litado de Primera Instancia de Montevideo - Auxilio 2º, a don Pura Anasí Reheman, actual Auxilio 3º; Auxilio 3º, a don Felipe Nicolás Rosadilla, actual Ordenanza, y Ordenanza, a don Marcelo Silva -

Jugador Litado de Primera Instancia de San José - Ordenanza, a don Juan Pedro Rodríguez -

Departamento de Rocha - Juez de Paz de la 4ª sección, a don Juan Isaias Ubeta, actual Juez de Paz de la 8ª sección -

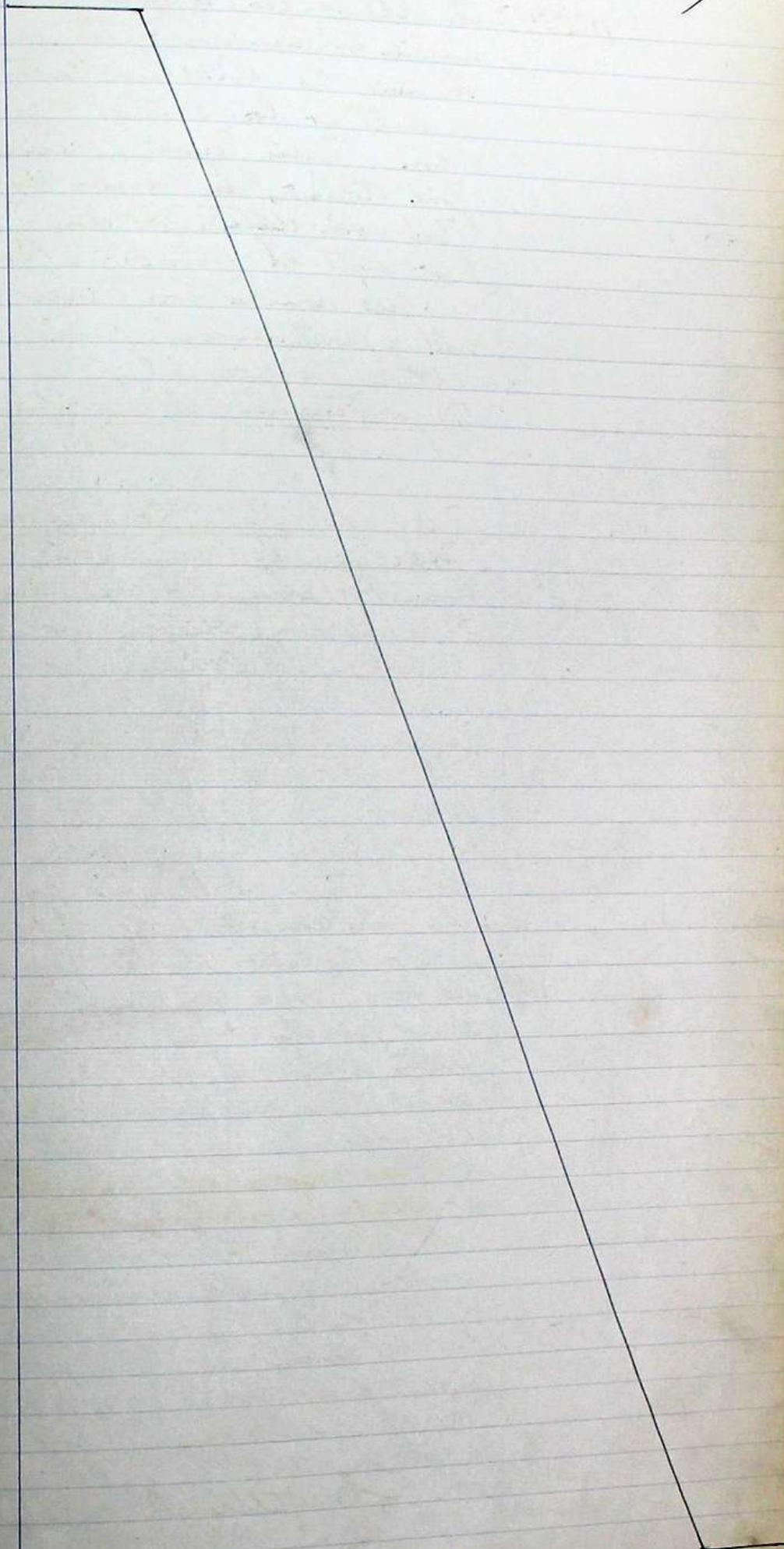
- Se hace constar que el señor Ministro doctor Aguiar, votó fova el cargo de Juez de Paz de la 4ª sección de Florida, por el señor Roberto Crosa, y que el señor Ministro doctor Ulielli, lo hizo, en primer término, fova ese mismo Jugador, por el señor Domingo Calvo Fornatta -

- Se hace constar, también, que el señor Ministro doctor Aguiar, votó fova el cargo de Ordenanza del Jlo. Litado de 1ª Instancia de San José, por el candidato propuesto por el señor Juez Litado, don Edgardo Acosta Ulieduck -

Que se comuniquen, a note y publíquese. J. firma la Suprema Corte de que certifico. - Montevideo, don José R. Mattioli, Secretario

precios
Carroll
 Uruguay
 fel.

Ulielli
 Ulielli



Certifico: que en el presente "Libro de Acuerdos" N.º 3, se han extendido los Acuerdos a la Suprema Corte de Justicia celebrados desde el treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro hasta hoy. En su testimonio, siendo el presente, que sello y firmo en Montevideo, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.



J. A. M. V. M.

